

LA EDUCACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA EN LAS AMÉRICAS

Isidro Sepúlveda
Coordinador



Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa
William J. Perry

ISBN: 978-0-9913377-0-5

Note: The opinions expressed in this publication do not necessarily reflect those of the William J. Perry Center for Hemispheric Defense Studies, the National Defense University, or the U.S. Department of Defense.

Nota: Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

Layout and Design: Patricia Kehoe

Table of Contents/Indice

Preface	1
Prefacio	2
Introducción	4
Autores	12
Education as an Essential Component of Defense	15
Canada	18
United States	45
México	68
Guatemala	93
El Salvador	116
Honduras	145
Países Desmilitarizados en Centroamérica	171
Republica Dominicana	218
Argentina	240
Brasil	273
Chile	310
Colombia	335
Ecuador	372
Perú	400
Uruguay	428
Venezuela	463

Preface

The William J. Perry Center for Hemispheric Defense Studies (formerly CHDS) is pleased to present *Teaching Security and Defense in the Americas*, a work born of CHDS's mission to support the optimization of defense resources, particularly in education systems.

Without proper training and education, security and defense systems are inefficient and ineffective despite the personal and technical resources they may have on hand. By contrast, an education system for defense increases the effectiveness of the resources and capabilities of each member of the Armed Forces.

Every country in the hemisphere has defense education institutions with long-held traditions and admirable aims—centers that have trained military officers in the Americas for generations. In the last few years, universities and other civilian centers have also incorporated courses in areas of security and defense into their graduate programs.

However, in an interconnected world and within a continent with common security challenges, it is imperative to develop cooperative systems in the area of defense education. A growing community of institutions working daily in the training of defense professionals is an ideal platform for improving hemispheric cooperation.

In 2011, CHDS began work on a study examining the condition of security and defense education in the Americas. The project was led by CHDS, but was the product of the hard work of analysts from each of the countries represented. Their participation allowed us to present research for the hemisphere from each of its member countries. My thanks to all the authors for the tremendous effort made in the development of this study.

The conclusions drawn from this collaborative analysis make up a tool of extraordinary value in comparing the effectiveness of our teaching systems in the area of defense, both with respect to the level of defense that each country indicates it would like to have, and in terms of the levels in neighboring countries. They will be particularly useful on three complementary levels. First, it will give senior ministerial officials and military commanders an accurate vision of the international situation and help them compare their models to those of neighboring countries. Second, it would provide those responsible for defense education in educational institutions—administration and faculty—with a panoramic vision of the entire country as well as of similar institutions in other countries. Third, this study should be of great interest to the heads of universities interested in providing defense courses. With all of these audiences in mind, CHDS has included within this project additional initiatives which, when developed, would bolster defense education resources and further integrate this growing education community.

Political leaders, military commanders, and academic directors would be well served to consider the results of this study in their future plans. Investment in defense education today means security tomorrow.

Dr. Richard D. Downie
CHDS Director, 2004–2013

Prefacio

El Centro de Estudios Hemisféricos de la Defensa se complace en presentar *La Enseñanza de la Seguridad y la Defensa en las Américas*, una muestra consecuente con la implicación que el CHDS sostiene en la optimización de los recursos para la defensa, en concreto de los sistemas educativos.

Sin una adecuada formación, capacitación y entrenamiento ningún sistema de seguridad y defensa es eficiente y eficaz, por muchos recursos personales y muchas capacidades técnicas que estén a su disposición. Al contrario, un sistema de educación para la defensa multiplica exponencialmente la eficacia de los recursos y las capacidades personales de cada miembro de las Fuerzas Armadas y aún más, de todos en su conjunto.

A lo largo de todo el continente, en cada uno de los países persisten instituciones educativas de la defensa con una larga tradición y honorable trayectoria; estos centros han formado a los oficiales de los ejércitos de las Américas durante generaciones. En los últimos años, universidades y otros centros civiles han incorporado a su oferta docente cursos de posgrado sobre los ámbitos de la seguridad y la defensa.

En un mundo interconectado, en un continente con desafíos comunes a la seguridad de nuestros países, resulta imperativo el desarrollo de sistemas de cooperación en el área de la educación de la defensa. Una creciente comunidad de centros, que trabajan diariamente en la formación de profesionales de la defensa, es una plataforma ideal para la profundización de la cooperación hemisférica.

A lo largo del año 2011, en el Centro de Estudios Hemisféricos de la Defensa se ha desarrollado un proyecto de investigación que ha estudiado el estado de la enseñanza de la seguridad y la defensa en los países americanos. Un análisis conjunto que permite extraer grandes conclusiones y que resulta una herramienta de extraordinario valor para contrastar la eficacia de nuestros sistemas de enseñanza de la defensa respecto al nivel de defensa que cada país dice desear tener y, en segundo término, respecto a los niveles de los países vecinos.

Tengo el placer de presentar los resultados de este proyecto de investigación. Proyecto dirigido desde el CHDS pero realmente realizado por analistas de cada uno de los países estudiados, lo que nos permite presentar una investigación de todo el hemisferio realizada por y desde cada uno de sus países integrantes. Mi agradecimiento a todos los autores por el enorme esfuerzo realizado en el desarrollo de este estudio paralelo.

Los resultados de esta investigación resultan especialmente útiles a tres niveles complementarios. En primer lugar a los máximos responsables ministeriales y a los comandantes de los ejércitos, al permitirles tener una visión conjunta de la situación internacional y contrastar sus modelos respecto al de los países de su entorno. El segundo nivel lo constituyen aquellos responsables de los centros educativos -dirección y profesorado- que de hecho son los responsables de impartir la docencia de la defensa; para quienes este estudio permite tener una visión panorámica del conjunto nacional y, de forma paralela, de las instituciones análogas en otros países. Y en tercer lugar, este estudio resultará de gran interés para los máximos responsables de las universidades interesadas en impartir programas de estudios de la defensa. Pensando en todos ellos, el CHDS contempla el proyecto de desarrollar iniciativas complementarias que permitan

optimizar los recursos de la enseñanza de la defensa y ayudar a integrar una creciente comunidad educativa.

La inversión en la educación de la defensa de hoy supone la seguridad de mañana. Líderes políticos, comandantes militares y directores académicos están llamados a examinar con detenimiento los resultados aquí expuestos y sacar las conclusiones necesarias para la mejora de los sistemas. El bien de cada uno será el bien de todos.

Dr. Richard D. Downie
Director del CHDS, 2004–2013

Introducción

Dotarse de un buen sistema de formación y capacitación profesionales debe ser una prioridad para cada país que quiera garantizar su seguridad y defensa. Así lo comprendieron ya los Estados nacionales en formación durante el siglo XIX cuando desarrollaron sus sistemas de academias militares, que con ligeros cambios adaptativos ha llegado hasta el presente. En el siglo XXI aún resulta más necesaria la inversión en educación, a consecuencia de la aceleración histórica, la necesidad de conocer profundamente un mundo en constante cambio y para aprovechar las herramientas potenciales que permiten los medios informáticos.

En este momento ostentan el mando de los ejércitos del Hemisferio oficiales que fueron educados en las academias para enfrentar los desafíos de la Guerra Fría; el sistema internacional se ha transformado radicalmente y las necesidades de defensa son muy distintas. De igual forma, los alumnos que acaban de entrar en los centros de educación de la defensa serán los que comandarán la fuerza a mediados del siglo XXI; deben ser formados para afrontar desafíos en un mundo cada vez más interconectado, con menor tiempo de respuesta y conducción más centralizada.

A lo largo de 2011, el Centro Hemisférico de Estudios de la Defensa ha desarrollado un proyecto de investigación que analiza los sistemas de enseñanza de la defensa de todos los países de las Américas. Una idea prioritaria fue la de realizar este estudio de la forma más amplia y cercana posible; por esa razón se optó por reunir un equipo de investigación integrado por los principales expertos de cada uno de los países del hemisferio. A su vez, la amplitud de este equipo hacía necesaria la dotación de sistemas comunes de análisis; un estudio tan extenso sobre realidades tan diferentes exigió un riguroso esfuerzo de normalización en las metodologías de análisis. Resultado de este proceso inicial fue la dotación de un protocolo de investigación, comúnmente aplicable a cada uno de los países estudiados, lo que ha servido para homogeneizar los análisis de realidades tan diferentes como las que pueden encontrarse en el continente.

Objeto de Estudio

Este proyecto de investigación analiza los sistemas de enseñanza de la seguridad y la defensa en los países americanos. El objetivo de estudio esencial es la educación de la defensa, tanto realizada desde instituciones militares o civiles hacia un espectro discente militar o civil.

Para analizar este objeto de estudio se conformará un itinerario expositivo que cubrirá tres niveles sucesivos y dos ámbitos diferenciados:



Metodología y criterios de análisis

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo tratando de seguir procesos lo más homogéneos y normalizados posible, único modo de conseguir una deseable normalización y ponderación que evite las consecuencias de la enorme heterogeneidad de los países y de sus variados sistemas de enseñanza de la defensa.

1. Documentación

La documentación necesaria para el análisis del caso nacional procedió de tres ámbitos principales: corpus normativo nacional y documentación oficial, bibliografía especializada e informes estadísticos.

Para la obtención de esta documentación los investigadores recurrieron a la realización de entrevistas personales con los principales responsables ministeriales de la enseñanza militar, directores de academias y centros de formación militar, responsables rectorales de universidades y directores de centros de altos estudios.

Toda la documentación empleada en la realización de esta investigación ha sido será pública o de acceso profesional; en ningún caso ha sido utilizada documentación clasificada, ni se ha permitido requerir de ninguna autoridad militar o civil información o documentación que haya sido previamente identificada de difusión restringida.

La documentación finalmente utilizada en la elaboración del texto publicado es referida en el aparato crítico a pie de página y en el compendio bibliográfico situado al final de la obra.

2. Estructura de análisis

Para una más homogénea realización del proceso de análisis en todos los países, conociendo que la realidad nacional exigirá una necesaria modulación en su aplicación, se recomendó que fuera utilizada la siguiente estructura.

- a. *El Estado y las políticas de defensa.*

Este punto pretende explicar el marco en el que se inserta el objeto de estudio. Atiende a determinar desde la base constitucional y el ordenamiento institucional del sistema político, hasta la materialización de la educación de la defensa en los departamentos específicos del Ministerio de Defensa (o en su caso, de las Fuerzas Armadas). Por tanto resulta de especial trascendencia conocer desde los ordenamientos generales (la Constitución) hasta los reglamentos más puntuales relativos a la educación de los ámbitos de la defensa.

La escala lógica que debía ser atendida es la siguiente:

- El sistema político nacional.
- La institucionalidad y el reparto de poderes del Estado.
- El Ministerio de Defensa (o equivalente) y, en su organigrama, el departamento del que depende la enseñanza militar (dirección general de enseñanza militar, o equivalente, si la hay).
- Las Fuerzas Armadas, tanto en su división en ejércitos, cuerpos y armas, como a nivel de alto estado mayor conjunto. Y en su interior, aquellos departamentos responsables de la educación y formación.

b. El sistema de enseñanza de la defensa.

Este apartado pretende exponer cuál es la definición y la organización del sistema de enseñanza de la defensa en el país. Busca determinar en primer lugar la existencia de ese sistema (que puede ser único o múltiple), su explicitación en documento normativo (independientemente del nivel normativo, siempre que sea de obligado cumplimiento) y su carácter centralizado o dependiente de unidades autónomas (ejércitos, armas, academias). En segunda instancia pretende analizar el sistema en todo lo referente a su conformación, institucionalización e integración en el sistema de educación nacional. Y en un tercer nivel se espera realizar un análisis de la eficacia y eficiencia de este sistema.

En consecuencia con lo anterior, los puntos que prioritariamente fueron seguidos se centraron en la determinación documental del sistema de enseñanza de la defensa; señalar las características fundamentales del sistema y los principios en los que se educa; puntualización sobre la institucionalización del sistema (qué organismo vela por su aplicación?); procesos de acreditación del sistema (se encuentra integrado dentro del sistema de educación nacional?); conocimiento de los recursos económicos y humanos destinados a la educación de la defensa; y concluyendo con los posibles mecanismos de evaluación del sistema (interna y/o externa).

c. El sistema de educación militar

Este punto estudia la estructura y las características en los que se asienta el sistema de educación militar. El objetivo es, en primera instancia, explicar el modo en el que estaban organizados los distintos niveles de la educación militar, su plasmación en los principales centros de enseñanza, cómo están vertebrados los itinerarios curriculares y si existe un sistema metodológico docente unitario o en realidad se concede autonomía a los centros. Elemento singular es la vinculación del sistema de educación militar y la carrera militar: medios de acceso a las academias, sistema de formación continua a lo largo de la carrera y niveles educativos o cursos especiales para el ascenso. Por último, aún conociendo las dificultades que podrán encontrarse, se

tratará de conocer el coste del sistema de educación militar: cuánto se gasta el país en la formación de sus oficiales, la realización de cursos de perfeccionamiento o la ejecución de entrenamientos técnicos.

En consecuencia, los puntos esenciales que debieron atenderse son los siguientes:

- Estructura del sistema de educación militar: niveles por ejércitos y armas, y centros integrados (la síntesis de esta estructura es el cuadro que se encuentra en el directorio de centros que será publicado).
- Planes de estudio: estructura, organización y dependencias; paralelismos y/o equivalencias entre los ejércitos y armas; integración de estos planes en el sistema de enseñanza nacional.
- Desarrollo curricular: estructura de los estudios, materias impartidas, conocimientos adquiridos y habilidades desarrolladas.
- Sistema de ingreso en la educación militar: requisitos y pruebas.
- Cursos de perfeccionamiento.
- Cursos obligatorios para el ascenso.
- Instituciones y centros (que son desarrollados en el punto siguiente).
- Recursos de y para la educación militar: cuánto cuesta el sistema.

d. Centros educativos militares. Academias e institutos de enseñanza militar.

En este punto se pretende tener un conocimiento exhaustivo de las instituciones que llevan a cabo la enseñanza militar en el país. El objetivo fundamental es conocer su naturaleza y misión, respondiendo a su vez a tres preguntas básicas: qué se enseña (contenidos curriculares), cómo se enseña (metodología), quién enseña (profesorado) y a quien se enseña (alumnado).

No debe perderse de vista que cada centro constituye una unidad integrada en el sistema de enseñanza militar. Por tanto, debe analizarse el nivel de la autonomía del centro, las relaciones con el sistema general y la interrelación con otros centros.

Dada la naturaleza del proyecto investigación, lo esencial no fue conocer los datos pormenorizados de cada uno de los centros, sino los rasgos esenciales que lo caracterizan y le dan sentido dentro del sistema de enseñanza militar.

Por tanto, los puntos de atención prioritaria fueron los siguientes:

- Misión y visión del centro: principios y objetivos; características, historia, evolución y posible relevancia del centro en la historia de las fuerzas armadas.
- Inserción del centro en el sistema de educación militar: qué lugar ocupa y que funciones desempeña dentro del sistema.
- Estructura orgánica del centro y titularidad de la dirección: organigrama, nivel profesional de la dirección. Plantilla (diferenciando personal militar y civil)
- Desarrollo curricular: estructura de las enseñanzas impartidas el centro.
- Metodología docente: sistemas y métodos de enseñanza y aprendizaje. Sistema de evaluación. Medios técnicos y actividades realizadas fuera del centro.

- Planta docente: dimensión del claustro de profesores; dedicación laboral; exigencias extracurriculares; categorías académicas. Producir material docente
- Perfil del profesorado: estatuto profesoral; métodos de contratación y acceso a la carrera docente. Condición civil o militar del docente. Relación con las comunidades académicas no militares. Actividad investigadora y divulgativa. Desarrollo profesional.
- Perfil del alumnado: medio de ingreso al centro. Caracterización por edad y sexo (en los países con presencia de la mujer en Fuerzas Armadas), extracción social y nivel de estudios previos. Permanencia y deserción estudiantil.
- Recursos materiales para la docencia: laboratorios técnicos, medios informáticos, proyectores y pizarras electrónicas, sistemas de videoconferencia.
- Infraestructuras y recursos materiales para el estudio: biblioteca, laboratorios e instalaciones especiales (recintos habilitados para juegos de guerra).
- Infraestructuras y recursos materiales para entrenamiento y formación: pabellones de tiro, pistas de entrenamiento militar, gimnasio, piscina.
- Sistema de evaluación del alumnado: pruebas y exámenes de evaluación; indicadores objetivos y subjetivos; trabajos de los estudiantes.
- Sistema de evaluación interna (si lo hubiera): evaluación del programa docente; evaluación de la actividad docente.
- Proyección exterior: seminarios y conferencias organizados por el centro. Línea de publicaciones. Información contenida en su página web. Relación con los exalumnos.

e. Formación de civiles en la defensa

Este apartado trata de conocer el grado de evolución y la madurez del programa de formación de civiles en los asuntos de la defensa existente en el país. Partiendo necesariamente de una definición operativa (qué se entiende en cada uno de nuestros países por “formación de civiles en la defensa”), resulta necesario evaluar de forma objetiva el desarrollo de este ámbito y los objetivos que persigue. Habiendo determinado esta definición, el investigador prestó una atención fundamental al proceso de institucionalización de esta formación, los centros docente en los que se lleva efectivamente a cabo, los niveles de acreditación que alcanza y los programas que son impartidos.

Atendiendo a estos elementos, los puntos esenciales que debían ser contemplados fueron los siguientes:

- Fundamentación institucional de la formación de civiles en la defensa.
- Objetivos principales perseguidos con esta formación.
- Consecuencias de la formación de civiles y su inserción en el ministerio de defensa.
- Niveles educativos y formativos: centros participantes, títulos ofertados o niveles de formación necesarios.

- Oferta docente específica la formación de civiles en la defensa: oferta pública (verde organismos militares o civiles de carácter público) y oferta privada (universidades y centros de propiedad y gestión privada). Titulaciones ofertadas.
- Instituciones docentes: punto desarrollado en el apartado posterior.
- Acreditación: institución que avala la titulación o el certificado logrado en esta oferta docente. Organismo del que depende el centro para su acreditación.
- Carrera profesional: capacidad de inserción laboral que permite esta formación. Vinculación de los titulados al Ministerio de Defensa, Comisión de defensa y asesorías parlamentarias, partidos políticos o medios de comunicación.

f. Universidades y centros de formación de civiles en la defensa

Este apartado persigue alcanzar un conocimiento lo más pormenorizado posible de las instituciones que llevan a cabo formación de civiles en la defensa y la oferta docente que en dichas instituciones es impartida.

Fundamentalmente se atiende a conocer cuál es la materialización en la formación de civiles en la defensa que tiene cada país, sustanciada en los programas de enseñanza ofertados por universidades, institutos universitarios y centros de estudio - tanto públicos como privados-. De estas instituciones resulta especialmente significativa la inserción de esta formación tenga en su oferta general, los medios personales y materiales se pongan a disposición de sus alumnos y su metodología docente.

El tercer bloque prioritario de interés, vinculado con estos centros docentes pero dotados de una naturaleza distinta, se dirige a los centros de análisis (*think tanks*). Como tal, los centros no debían ser evaluados al no tener un carácter docente; si debía prestar atención en conocer su existencia y orientación, las dimensiones de su actividad y, de forma especial, el carácter de formación de la sociedad civil de su actividad divulgativa.

Por tanto, los puntos de prioritaria atención son los siguientes:

- Universidad y defensa: relación histórica de ambos ámbitos y actual estado de la cuestión.
- Instituciones docentes con programas de formación de civiles en la defensa: identificación de la institución y determinación del lugar que ocupan estos estudios dentro del conjunto de su oferta docente.
- Oferta docente para la formación de civiles en la defensa: programas específicos para esta formación; determinación del nivel académico (grado, posgrado: maestría, doctorado). Costo económico de las titulaciones ofertadas; pago individual o subvención institucional.
- Desarrolló curricular: plasmación de la oferta docente en planes de estudio articulados. Materias cursadas, conocimientos impartidos y habilidades desarrolladas. Inserción de estas enseñanzas en la oferta docente general de los centros
- Planta docente: dimensión del claustro de profesores específicamente dedicados a la formación de civiles en la defensa.

- Perfil del profesorado: estatuto profesoral y categoría del profesorado. Condición civil o militar del docente. Relación con las comunidades académicas militares. Actividad investigadora y divulgativa.
- Perfil del alumnado: medio de ingreso a esta específica oferta docente. Caracterización por edad y sexo, extracción social y nivel de estudios previos. Permanencia y deserción estudiantil.
- Recursos materiales para la docencia: laboratorios técnicos, medios informáticos, proyectores y pizarras electrónicas, sistemas de videoconferencia.
- Infraestructuras y recursos materiales para el estudio: biblioteca, laboratorios e instalaciones especiales (recintos habilitados para juegos de guerra).
- Infraestructuras y recursos materiales para entrenamiento y formación: pabellones de tiro, pistas de entrenamiento militar, gimnasio, piscina.
- Sistema de evaluación del alumnado: pruebas y exámenes de evaluación; indicadores objetivos y subjetivos; trabajos de análisis y ensayos de los estudiantes.
- Sistema de evaluación interna (si lo hubiera): evaluación del programa docente; evaluación de la actividad docente.
- Proyección exterior: seminarios y conferencias de este ámbito específico organizados por el centro. Publicaciones periódicas y bibliografía específica. Información contenida en su página web. Relación con los exalumnos.
- Centros de análisis (*think tanks*): carácter público o privado; sistema de financiación; dimensión y capacidades; planta profesional; plan de actividades; publicaciones periódicas y bibliografía; información, documentación y análisis difundidos por el centro; dimensión, trascendencia y capacidad de influencia de su página web.

3. Estructura del trabajo de análisis

Con el mismo propósito que fue diseñada la metodología de investigación debía mantenerse un sistema de exposición pública igualmente homogéneo. Por esta razón, el equipo de analistas recibió la recomendación de realizar la presentación de sus trabajos siguiendo un esquema expositivo común.

I. Marco político e institucional

- a. Sistema político en el que se enmarca.
- b. El Ministerio de Defensa y la dirección General de enseñanza militar.
- c. Las Fuerzas Armadas y los órganos de enseñanza militar.

II. La educación militar

- a. La profesión militar.
- b. Estructura de la enseñanza militar y relación con la carga militar.
- c. Centros, currículum, metodología y profesorado.
- d. Alumnado, formación y conocimientos.
- e. Acreditaciones.

III. La formación de civiles para la defensa.

- a. Existencia e interpretación de la formación de civiles para la defensa.

- b. Definición de la oferta educativa.
- c. Centro, currículum y profesorado.
- d. Alumnado, formación y conocimientos.
- e. Acreditación.
- f. Inserción en el mercado laboral.

Los Resultados de la Investigación

La principal virtud de este proyecto es haber desarrollado por primera vez un estudio simultáneo y paralelo de todos los sistemas de enseñanza de la defensa del Hemisferio. Esto conduce a la realización de estudios comparados, susceptibles de ser utilizados para acometer una evaluación de los sistemas que permita medir su eficacia y eficiencia, de acuerdo con el nivel de defensa que los mismos países dicen querer disponer y, en segundo orden, los niveles de capacitación en comparación con los países de la región.

Dentro de los objetivos de este trabajo de investigación nunca has encontrado el establecimiento de una clasificación numérica o cuadro de excelencia. Las realidades nacionales son tan diversas y las capacidades de inversión en la defensa -y en consecuencia, en la educación de la defensa-, tan abrumadoramente diferentes que resulta un ejercicio de escaso valor llevar a cabo una tarea similar. Las ya muy extendidas clasificaciones de universidades atienden a criterios muy distintos a los aquí barajados. Aunque siempre debe buscarse la excelencia y se cree de enorme utilidad los ejercicios de autoevaluación y evaluación externa, la educación de la defensa no debe ser tomada como una carrera individual ni de aplicación particular.

Los capítulos que aparecen a continuación se encuentran en la lengua vernácula del país estudiado. Para los estudiosos latinoamericanos resultará de gran dificultad las lecturas en inglés o portugués, pues la mayor parte de la bibliografía sobre los temas de seguridad y defensa se encuentra en la primera de las lenguas. Para los analistas estadounidenses y canadienses interesados en países hispanohablantes, la edición de esta obra en inglés en un inmediato futuro facilitará su acercamiento a las realidades nacionales de cada uno de estos países.

Aunque abierta a la lectura general y presentada de forma específica a la comunidad académica, esta obra conjunta está principalmente dirigida a aquellos máximos responsables ministeriales, militares, universitarios y docentes que tienen como trabajo diario la educación de la defensa. Los contenidos que encontrara en las páginas siguientes resultarán de enorme utilidad para tener un conocimiento profundo y extenso de su campo profesional. Conocer los sistemas de educación de la defensa, las estructuras institucionales o los currícula académicos ajenos, permite una mejora de los propios; el contraste de las experiencias de más de un centenar y medio de instituciones docentes de la defensa permite desarrollar instrumentos nuevos para optimizar los recursos y elevar el nivel de enseñanza. Todo ello contribuirá a que el objetivo fundamental, la formación de profesionales de la defensa—sean militares o civiles—sea alcanzado de forma más eficiente y, con ello, la mejora de la defensa común. Una más fuerte, legitimizada y cooperativa defensa nacional contribuirá de forma directa en la mejora de la defensa de toda la región.

Isidro Sepulveda
Profesor Asociado de Seguridad Nacional
Perry Center

Autores

HUGO ACHÁ. Abogado, especialista en ciencia política y magister en seguridad, defensa y desarrollo. Ha sido profesor de ciencias políticas en la Universidad militar y de la Escuela de Altos Estudios Nacionales, Delegado al Colegio Nacional de Abogados, Director del Centro de Conciliación y Arbitraje (ICACRUZ) y presidente de la Human Rights Foundation Bolivia.

CARLA ÁLVAREZ Graduada en Relaciones Internacionales, su Maestría la realizó en FLACSO-Ecuador en Ciencias Sociales. Premio a la mejor tesis en el año 2006, con el tema “La cooperación internacional norteamericana en la frontera norte del Ecuador”, ambos concedidos por la mencionada Facultad. Coordinadora de la Maestría en Seguridad y Defensa del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador.

CHRISTIAN ÁLVAREZ. Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Finanzas y Administración Pública de la Universidad Militar Nueva Granada. Actualmente Coordinador Académico del Instituto de Investigaciones Jurídico Sociales de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia-sede Bogotá. Miembro del Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa de la Universidad Nacional de Colombia.

CARLOS BARRACHINA. Profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad de Quintana Roo. Doctor en Ciencias Políticas y Administración. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología y en Geografía e Historia. Autor de *Proceso a la Guardia Civil*, 2001. Sus áreas de especialización son las relaciones civiles-militares, la seguridad hemisférica de América Latina, y la teoría de las transiciones.

CÍBAR BENÍTEZ CÁCERES, Contralmirante (R) de la Armada de Paraguay. Profesor del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, del cual fue director general entre los años 2006 y 2008. Fue Comandante de la Armada y Comandante de las Fuerzas Militares de Paraguay. Pasó a retiro, a su pedido, en Febrero de 2010. Conferencista y miembro de varios foros de análisis de Asunción. Próximamente defenderá tesis doctoral en defensa, en la Universidad Metropolitana de Asunción.

FÉLIX BESIO. Graduado en Ciencia Política en la Universidad de la República (Uruguay), especializado en Estrategia Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales, en Seguridad y Defensa en el CHDS/NDU y postgrado en Cambio Organizacional en la Universidad Católica del Uruguay, donde actualmente ofrece seminarios sobre Defensa Nacional. Militar retirado, ha sido asesor y docente en instituciones del Ministerio de Defensa Nacional, en el cual también se ha desempeñado como Consejero de Institutos de Formación Militar. De sus publicaciones destacan “Análisis comparado en el Cono Sur: diferencias y puntos en común en la enseñanza militar”, y “El escenario global y la respuesta desde la educación militar”.

SÉRGIO LUIZ CRUZ AGUILAR. Professor Assistente Doutor da Universidade Estadual Paulista (UNESP) Campus de Marília, São Paulo – Brasil. Doutor em História (UNESP), mestre em Integração Latino-Americana (UFSM), especialista em História das Relações Internacionais (UERJ) e em Estratégias de Relações Internacionais (UCAM), e graduado em Ciências Militares (AMAN). Em 2009 realizou o curso Inter-Agency Coordination and Combating Terrorism no CHDS. Autor dos livros *A Guerra da Iugoslávia* (2003), *Brasil em Operações de Paz* (2005) e *Segurança e Defesa no Cone Sul* (2010).

DOMINGO IRWIN. Doctor en Historia. M.Sc., en Seguridad y Defensa. Imparte en la Universidad Católica Andrés Bello seminarios de maestría y doctorado. Ha publicado 70 textos académicos; el más reciente: “Una visión histórica de las relaciones civiles y militares venezolanas” en el libro colectivo *Venezuela: República Democrática* (Barquisimeto, Grupo Jirahara, 2011).

ALEJANDRA V. LIRIANO DE LA CRUZ. Doctora en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Maestría en Política de África Subsahariana del Colegio de México. México. Viceministra de Relaciones Exteriores para Asuntos de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores. Coordinadora del Consejo Dominicano de Relaciones Internacionales. Exdirectora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO. Asesora, encargada de Evaluación y profesora de la Escuela de Graduados de Altos Estudios Estratégicos, donde coordina el Módulo de Defensa,

Seguridad y Relaciones Civiles-Militares y de Relaciones Internacionales y Diplomacia. Autora de varios libros, entre estos, *Cuba, el Caribe y el Post Embargo*; *Seguridad Ciudadana: percepción de la sociedad frente al crimen*, y *La Dimensión Socio-política de la Integración en el Caribe*.

FRANK MORA. Doctor en Relaciones Internacionales por George Washington University. Deputy Assistant Secretary of Defense for Western Hemisphere Affairs. Ha sido Profesor de Estrategia de Seguridad Nacional y de Estudios Latinoamericanos en el National War College-NDU: Consultor de la Biblioteca del Congreso y de los Departamentos del Ejército y del Ejército del Aire, de la Agencia Central de Inteligencia, de la Organización de Estados Americanos, del U.S. Comando Sur y de la Junta de Jefes de Estado Mayor. Autor de cinco libros y numerosas monografías académicas, sus artículos han sido publicados en periódicos y sus entrevistas retransmitidas en los medios de comunicación de toda la región.

SERGIO I. MOYA. Candidato a Doctor en Filosofía, Universidad de Costa Rica. Es Master en Filosofía; Bachiller en Teología (Universidad Nacional, UNA); y licenciado en Relaciones Internacionales (UNA). Profesor e investigador de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y de la Escuela de Relaciones Internacionales de la UNA. En la actualidad labora en la Secretaría General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, donde coordina el proyecto Enlace Académico Centroamericano.

JAVIER OLIVA POSADA. Doctor en Ciencia Política. Profesor-Investigador Titular de Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Asesor y conferenciante en el Colegio de Defensa Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional; profesor en el Centro de Estudios Superiores Navales de la Secretaría de Marina Armada de México; conferenciante en el Institute des Hautes Études en Défense Nationale, Francia. Egresado del Curso de Políticas y Estrategias de Defensa, del CHDS. Coordinador del Diplomado en Defensa y Seguridad Nacionales de la UNAM. Colaborador regular en medios de comunicación mexicanos y de varios países. Autor de *Ciencia Política para el estudiante latinoamericano*.

HUGO PALMA. Presidente del Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI). Diplomático y abogado. Fue Viceministro de Relaciones Exteriores y Embajador en Yugoslavia, Brasil, Guyana, Francia, Ecuador,

Italia y Japón. Representante ante UNESCO y FAO. Profesor universitario y conferenciante invitado en numerosos países. Consultor de organismos internacionales. Ha publicado libros, ensayos y artículos sobre seguridad, defensa, desarme, fuerzas armadas y Derecho Internacional.

NANCY PEARSON MACKIE. Profesor de ciencia política, especializada en relaciones internacionales, de la Universidad de Calgary. Es investigadora en el Centre for Military and Strategic Studies y editora de las dos publicaciones electrónicas del centro *Journal of Military and Strategic Studies* y *the Calgary Papers*. Sus líneas de investigación son las armas de destrucción masiva, las políticas exterior y de defensa del Canadá y la historia militar.

DERLIN RIVAS PLATERO. Asesor del Ministerio de la Defensa Nacional; profesional en las áreas de ciencias políticas, educación e ingeniería, formación obtenida en universidades de El Salvador, España, Japón, Chile y Estados Unidos de América; posee experiencia en diseño curricular, docencia universitaria, planificación y conferenciante en temas relacionados con currículo, planificación y seguridad democrática, entre otros. Ha coordinado el proyecto de Estrategia de Seguridad de Centroamérica.

FRANCISCO ROJAS ARAVENA. Secretario General de FLACSO. Doctor en Ciencias Políticas, Universidad de Utrecht, Holanda. Máster en Ciencias Políticas, FLACSO. Especialista en Relaciones Internacionales y Seguridad Internacional. Autor entre otras obras en el campo de la seguridad de: *Crimen Organizado en América Latina y el Caribe* (2009) y *La Seguridad en las Américas: nuevos y viejos desafíos*, (2006).

ISIDRO SEPÚLVEDA. Doctor en Historia. Profesor de Seguridad Nacional en CHDS-NDU y Profesor de Historia Contemporánea en UNED (España). Ha sido Director el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y profesor de la Escuela Diplomática de Madrid y de la Academia Especial de la Guardia Civil; Director del Programa de Doctorado sobre Seguridad Internacional y el Master de Paz, la Seguridad y la Defensa (IUGM-UNED). Entre sus publicaciones, caben destacar *Comunidad cultural e hispanoamericanismo* (1994), *El sueño de la Madre Patria* (2005), *Historia del Mundo Actual. De la caída del Muro a la Gran Recesión* (2010). *Democracia y seguridad en Iberoamérica* (2006); *La Administración de la Defensa en América Latina* (2008), 3 vols.; *Ministerio de Defensa, 1978-2008*. (2008); *España en las*

operaciones internacionales de pacificación (2009).

JORGE SZEINFELD. Abogado-procurador por la Universidad Nacional de la Plata. Profesor titular de derecho político y de relaciones internacionales. Director del Programa de Defensa y Seguridad de la Universidad Nacional de la Plata. Activo conferenciante y autor, ha participado en la publicación de *Globalización y Conflicto en la Región* (1998), *Armed Forces and Society: New challenges and environments* (2008), *La Política Imperial* (2009), y *The Challenges of Good Governance* (2010).

ALEJO VARGAS. Doctor en Ciencia Política de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Vicedecano de Investigación y Extensión y Profesor Titular de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Director del Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa de la misma Universidad. Ex asesor de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República de Colombia. Autor de varios libros, entre los cuales se destacan *Las fuerzas armadas en el conflicto colombiano: antecedentes y perspectivas* (2010), *Seguridad en Democracia: un reto a la violencia en América Latina* (2010) y *El papel de las Fuerzas Armadas en la política antidrogas colombiana* (2009); así como numerosos artículos sobre seguridad y defensa en Colombia y en la Región.

CARLOS VILLAGRÁN. Presidente del Centro de Estudios Estratégicos Centro-americanos, trabaja como consultor en las áreas Estratégico-administrativas y de Sistemas de información. Se retiró de las Fuerzas Armadas de Guatemala luego 33 años de servicio con el grado de General de Brigada. Durante su carrera se desempeñó como Vicepresidente de la Junta Interamericana de Defensa (JID), fue comandante de la Brigada Guardia de Honor, director de Centro de Estudios de Defensa. Es Ingeniero Industrial, con maestrías en Administración Financiera y Productividad; profesor en varias Universidades de Guatemala.

CYNTHIA WATSON. Doctora en ciencia política por Notre Dame University, y Magister por University of Missouri y por London School of Economics. Profesora de Seguridad Nacional en el National War College, NDU. Previamente fue profesora en la Universidad de Chicago y en Ithaca College. Entre sus numerosas obras destacan *Nation-Building, U.S. Military Service, Military Education, U.S. National Security Political Role of the Military*, y *Interest Groups in National Security*. Es miembro de International Institute for Strategic Studies y de la Society for Military History.

IVAN WITKER. Cientista político y periodista por la Universidad de Chile, PhD por la Karlova Univerzita de Praga República Checa, graduado del CHDS. Profesor de Teoría de las Relaciones Internacionales y Seguridad Internacional en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) y Universidad Universidad Alberto Hurtado de Chile. Exdirector de la Mención en RRII del doctorado en Estudios Americanos de la Universidad de Santiago y ex director de la Cátedra Estudios Internacionales de la ANEPE. Líneas de investigación: Terrorismo internacional, Seguridad hemisférica.

Education as an Essential Component of Defense¹

Frank Mora

Good morning. Let me begin by thanking those people at the Center for Hemispheric Defense Studies who were key in hosting and organizing this conference. I would also like to thank the Conference's presenters for their presence and contributions, and everyone here in attendance.

This conference is a great effort to bring together civilian and military education institutions focused on the leading security and defense issues in the hemisphere. In the next few days we will hear about the way security and defense education is approached in every region of the Western Hemisphere—from Canada to Chile and everywhere in between—as well as the programs of interamerican institutions, such as the IADC (Inter-American Defense College). Additionally, I look forward to a fruitful conversation about the question of matching our defense education efforts to our contemporary security needs. How do we manage to balance theory and practice in a time when current events move much faster than curriculum?

I have often spoken in my public remarks about the importance of collaboration because threats faced in the region are transnational. By approaching challenges together, we leverage each nation's comparative advantage. We share lessons learned so that an individual country can harness the new information gained through another country's experience. Each country can have access to this information, and therefore the ability to benefit from it.

When we share information and collaborate to learn from each other's expertise and experience, we develop a shared understanding and a common lexicon for the future. This understanding and this language will allow us to quickly communicate and integrate our efforts in the future. Hemispheric collaboration, therefore, does not focus on developing alternatives separate from each other but rather on creating an inclusionary, shared understanding that encompasses everyone and benefits everyone.

Collaboration in the hemisphere requires that we pursue several different lines of operations, and in many aspects, we have been quite successful. But a critical line of collaboration, professional defense education, is frequently overlooked. This conference and the new CHDS database represent significant steps in the right direction.

The CHDS database will provide a comprehensive view of the national security coursework available throughout the hemisphere, thereby informing interested parties of the vast range of education opportunities available.

Moreover, this type of information sharing will further our goals of collaboration and create opportunities for engagement. In this way, best practices and lessons learned regarding degrees, curriculum, and classroom experiences can be shared, discussed,

The opinions expressed in this chapter do not necessarily reflect those of the William J. Perry Center for Hemispheric Defense Studies, the National Defense University, or the U.S. Department of Defense.

¹ Lecture given by Dr. Mora at the inauguration of the International Conference on Security and Defense Education in the Americas. CHDS-NDU, Washington D.C., September 12–14, 2011.

and— hopefully—improved. It will build a great capacity, in all of our countries, for civil-military relations, and for the institutions of defense.

The issue of strengthening civilian roles and expertise in Latin American Ministries of Defense is a strategic priority of the Department of Defense. In the last two decades, Latin America has worked to institutionalize civilian, democratic control of the military through changes in national defense laws and constitutional reforms. Education plays an important role in developing this, and must be continued in order to maintain and build upon the achievements of the past twenty years.

For civilians to lead their respective Ministries of Defense and, consequently, the armed forces of their nations, they must have a strong understanding of the military services as institutions. They must comprehend each service's distinct culture, operating procedures, and structure. Building civilian expertise in these areas remains a key component in our initiative to improve defense education.

Without such knowledge and understanding, the true democratization of Defense Ministries will remain incomplete. In the absence of education, inefficiency, miscommunication and misunderstanding in civil-military relations become difficult to avoid. This dynamic makes a return to the pathologies of the past more likely.

However, this education must run both ways. Not only must we develop civilian leaders who can work with the military, we must also develop military leaders who work with civilians. Defense support to civilian authorities in countering illicit trafficking, in humanitarian assistance and disaster relief, and in the maintenance of public security is vital. Education is a fundamental part of a nation's military and civilian personnel developing the capability to work jointly in a variety of missions. For example, many of the hemisphere's armed services go through Human Rights Training at WHINSEC. Training in the protection of human rights during military operations is a core part of the curriculum there.

With increased defense and security knowledge among civilian leaders and a cultivated cadre of trained civilian professionals and military officers prepared to work together, integration in Ministries of Defense can occur. This type of integration can break down barriers, overcome distrust, and make defense establishments function better as a whole.

In short, defense education can provide civilians with the tools to improve Ministries of Defense and provide the armed services with a greater capacity to support civilian initiatives. Through this process, we can close the gap in civil-military relations that currently exists because of a parallel disparity in operational defense knowledge—noted by many observers—in Latin America.

Given that defense education—and its key role in strengthening civil-military relations—is a priority, we must look to improve and better our learning. The best avenue for improvement in the hemisphere is, as I alluded to earlier, through collaboration.

CHDS provides senior-level education for both civilians and military personnel throughout the Americas. There needs to be a stronger commitment to this kind of education at all levels. We should not only focus on the top echelon of leaders, but on the entire spectrum of defense personnel. By creating a database filled with information about what national and international security coursework is available, CHDS is making an excellent first step toward achieving this goal.

We also can be confident that collaboration to improve information sharing and civil-military relations is an achievable goal for the hemisphere. Why? Because we have done it before—and quite recently.

One of the most illustrative examples of this collaboration, and, I should say, a great opportunity to expand collaboration, is in natural disaster relief operations. As a hemisphere that suffers the effects of multiple natural disasters every year—many of which overwhelm the response capacities of small states throughout Central America and the Caribbean—it is often the case that partners throughout the hemisphere are asked for their assistance in disaster relief. These responses frequently include the military, because they hold the most logistical expertise and rapid response capability.

We seek to improve military coordination in response to natural disasters and to operationalize the critical lessons learned from the multinational responses to the Haiti and Chile earthquakes last year. In pursuit of this, 14 countries of the hemisphere, including the United States, cosponsored a proposal at the Conference of Defense Ministers of the Americas (CDMA) in Bolivia last November that sought to institutionalize hemispheric military coordination in disaster response. This would be accomplished through in-person military-to-military meetings to coordinate mission sets during a disaster response, as well as online collaboration to share information such as damage assessments, points of contact in disaster relief agencies, and situation updates.

We must build off the momentum of this initiative in order to strengthen defense education. We have established relationships, as well as learning institutions, that can help us expand security education to every level throughout the hemisphere.

Through access to the vast collective of expertise in defense and security, we can develop this shared understanding that is so critical to the hemisphere's future. All of our efforts at collaboration, whether in education or in disaster relief, will help to create a higher level of integration that includes and provides benefit to each and every country throughout the Americas.

Canada

Nancy Pearson Mackie

Canadians can take pride in having one of the most professional and best-trained militaries in the world. We take thousands of Canadians. We give them a trade, a qualification or an education. We train them to display incredible management, analytical, planning and technical skills. We make them leaders.¹

– General Walt Natynczyk, Chief of Defence Staff

The education of Canadian military service men and women is a complex blend of military and civilian institutions. To understand the complexity, we must first differentiate between training and education. Training in the Canadian military context is a hands-on exercise based on some type of specific instruction in a specific skill set, such as mechanics or food preparation. The military defines training as the provision of skills, knowledge and attitudes required to perform assigned duties. Education, as defined by the military, is the development of a base of knowledge and intellectual skills upon which information can be correctly interpreted and sound judgment exercised.² This is generally conferred with the civilian equivalence of university level undergraduate and post graduate degrees. This is an important differentiation because all military training in Canada is undertaken by the Canadian Forces (CF), whereas higher education is undertaken by both civilian and military institutions.

This report will focus on education, referred to as Professional Military Education (PME). Two channels are available to the military and civilian employees of Canada's Department of National Defence. Both avenues are intentionally porous and allow for movement back and forth, from one path to the other, based on the field of study and the individual member's specialization. While the emphasis in this report will be on degree-granting organizations, it must be noted that education is encouraged in the CF as a life-long endeavour and that it is understood by the political, bureaucratic and military leadership that all learning does not necessarily take place in an institution of higher learning. Thus, some civilian and military schools and centres of learning will be included although they do not grant a degree per se.

I. Political and Institutional Framework

To understand the PME system, it must be placed in its political context. Canada's political system is based on that of the United Kingdom. It is a constitutional monarchy, composed of the Queen of Canada, who is officially represented by the

The opinions expressed in this chapter do not necessarily reflect those of the William J. Perry Center for Hemispheric Defense Studies, the National Defense University, or the U.S. Department of Defense.

¹ Personnel: Train and Educate, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.forces.gc.ca/site/pri/1/te-fe-eng.asp>.

² DAOD 5031-8 - Canadian Forces Professional Development, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.admfincs.forces.gc.ca/dao-doa/5000/5031-8-eng.asp>.

Governor General, and Parliament.³ According to the principle of constitutional monarchy, the Queen, therefore, rules but does not govern. The Canadian parliamentary system consists of the Senate, the upper chamber patterned after the British House of Lords, which normally has 105 members appointed by the Governor General on the recommendation of the Prime Minister, and the House of Commons, the lower chamber, with 308 members elected by Canadians in federal elections or by-elections. The political party with the majority of seats in the House of Commons forms the government.

The Canadian Constitution is a mixture of unwritten conventions, written Acts, and judicial decisions that together form the political system.⁴ It defines the jurisdiction and powers of the federal, provincial, and territorial governments. The government is defined by the constitution as the Queen acting on the advice of her privy council. However, it is the Cabinet that controls the day-to-day operation of the government of Canada, and these individuals are responsible to the elected Parliament.⁵ Each Cabinet minister is responsible for the general administration of at least one government portfolio, and heads a corresponding ministry or ministries, known in Canada as departments or agencies.

The Canadian government is responsible to the House of Commons for its budget. The federal budget is presented annually by the government to identify planned government spending and expected government revenue, and to forecast economic conditions for the upcoming year.⁶ The Minister of Finance announces the budget in the House of Commons. It is then voted on by the Members of Parliament. Budgets are a confidence measure, and if the House votes against it the government can fall, resulting in a federal election. This means that the defence budget as part of the whole can and does fluctuate over time, depending on many factors, including perceived public support for military operations.

After the Cold War, the defence budget went into serious decline as other government priorities took precedence. In the early 2000s, however, following the events of 9/11, the defence budget began to increase as it became necessary to deal with getting the rust out of major equipment and an increase in personnel. The requirements of Canada's deployment to Afghanistan have continued to put pressure on the Canadian Forces to supply and train its troops and have ensured a continued budget increase since 2002. Now, as the Canadian mission in Afghanistan ends, the Department of National Defence is again bracing itself for significant cutbacks. It remains to be seen, however, if this will affect the amount spent on education and training within the forces.

The Department of National Defence

The Department of National Defence (DND) is the department within the government of Canada with responsibility for all matters concerning the defence of the country. In addition to the civilian components of the department, this also includes Canada's

³ DAOD 5031-8, Canadian Forces Professional Development, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.pch.gc.ca/eng/1266245566496/1266202116409>.

⁴ Constitution Act, http://www.solon.org/Constitutions/Canada/English/ca_1982.html. See also: <http://polisci.nelson.com/constitution.html> for information on the Canadian constitution and about the constitution,

<http://www.parl.gc.ca/parlinfo/compilations/Constitution.aspx?Menu=Constitution>.

⁵ Privy Council Office, http://www.pco-bcp.gc.ca/index.asp?lang=eng&page=information&sub=Cabinet&doc=about-apropos_e.htm.

⁶ Federal Budget, Department of Finance Canada: <http://www.fin.gc.ca/access/budinfo-eng.asp>.

military, known as the Canadian Forces, whose personnel make up approximately two-thirds of the department. DND is the largest federal department in terms of personnel/employees and budget; there are 65,000 members of the Canadian Forces regular force, 25,000 members of the Canadian Forces primary reserve force, and approximately 28,000 civilian DND support employees.⁷

DND is led by the Minister of National Defence and is headquartered at National Defence Headquarters (NDHQ) in Ottawa.⁸ The Defence Portfolio comprises the Department of National Defence, the Canadian Forces, and a number of related organizations, all of which are the collective responsibility of the Minister of National Defence. Together, the diverse elements of the Defence Portfolio provide the core services and capabilities required to defend Canada and Canadian interests, and form an important constituency within the broader Canadian national security community.

The budget for education in the Canadian military is not a single line item. Nor can it be easily culled from the literature, given operational security requirements and information time lag. There is no set, agreed-upon amount or percentage that is to be spent on the education of the military members. The most current figures publicly available are for fiscal year (FY) 2007-2008.⁹ The total budget for that year was \$16.9 billion. Of this sum, approximately \$6.59 billion is allocated to personnel costs. Thus, 39 percent of the total Canadian defence budget is spent on personnel costs, including training and education. Of the \$6.59 billion, approximately between \$.8 and \$1 billion is allocated to training and instruction, or between 13 and 15 percent. However, it must be noted that this figure also includes the costs associated with training, including the costs of maintaining training and educational facilities, as well as tuition and housing support.

The education of military personnel in Canada is primarily the responsibility of the Department of National Defence. The activities of the Canadian Forces and the Department of National Defence, like those of every other federal government organization, are carried out within a framework of legislation that is approved and overseen by Parliament. In most respects, the Department of National Defence is an organization like other departments of government. It is established by a statute--the National Defence Act¹⁰--which sets out the Minister's responsibilities, including those of the Minister for the Department and the Canadian Forces.

The Canadian Forces are a separate organization, distinct from the Department of National Defence. As stated in the Act, the Department is led on a day-to-day basis by a Deputy Minister of National Defence, while the Canadian Forces are led by the Chief of the Defence Staff. Both are responsible to the Minister.¹¹ However, the two entities have complementary roles to play in providing advice and support to the Minister of National Defence and in implementing the decisions of the Government on the defence of Canada and of Canadian interests at home and abroad.¹² This holds true for PME as well. As in

⁷About the Canadian Forces, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.forces.gc.ca/site/acf-apfc/index-eng.asp#i>.

⁸What is the relationship between National Defence and the Canadian Forces, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.forces.gc.ca/site/about-notresujet/index-eng.asp>. For an organizational chart of the Department of National Defence, see <http://www.forces.gc.ca/site/about-notresujet/org-eng.asp>.

⁹Making Sense out of Dollars 2007-2008, National Defence Expenditures, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.admfincs.forces.gc.ca/fp-pf/msd-add/2007-2008/nde-dmdn-eng.asp>.

¹⁰National Defence Act, Department of Justice, <http://laws.justice.gc.ca/eng/acts/N-5/>.

¹¹Ibid.

¹²What is the relationship between DND and the Canadian Forces?

other tasks, the separate authorities of the Deputy Minister and the Chief of the Defence Staff give rise to different responsibilities in education. In broad terms, however, both play significant roles in the PME of both military and civilian members of the Department.

II. Military Personnel

*Chief Military Personnel (CMP)*¹³

In the Canadian Forces, education of its serving military, either regular or reservist, is the responsibility of the Chief of Military Personnel (CMP).¹⁴ Its mission is to recruit, train, and educate, prepare, support, honor, and recognize military personnel and their families for service to Canada. On behalf of the CDS, the Chief of Military Personnel and his command provides direction and guidance to the Canadian military command on all military personnel management matters, including professional military education. CMP's responsibility is to develop and implement policies and programmes that ensure that a "competent, committed and professional" work force is available to accomplish the operational mission.¹⁵ This encompasses the PME of the members.

The process of military education in Canada begins at recruitment.¹⁶ An educated armed forces is an important mandate of the CF, and the promise of paid education is a large recruiting draw for the Canadian Forces. The levels of formal education encouraged for CF officers are an undergraduate degree, which is normally a prerequisite for commissioning as an officer in the Regular Force (except for commissioning from the ranks) and for promotion to Major in the Primary Reserve Force. An advanced degree will normally be required for the rank of Colonel or Captain (N) in the Regular Force.¹⁷ Efforts are made to allow NCMs to continuously add to their educational level. The CF is also committed to cultivating professional relations with a broad range of education institutions, whose programmes impact upon the profession of arms. Parallel to this mandated stream, self-development is an important element of PD and is actively encouraged. Supporting self-development is the shared responsibility of individual CF members and their superiors. Consequently, the CF is committed to providing, where practicable, a measure of time and resources to CF members to undertake self-initiated PD.

An important distinction needs to be made in this examination between Regular Forces and Reserve Forces. The regular force is made up of full-time personnel, consisting of officers and non-commissioned members who are liable to be called upon to perform any lawful duty at the discretion of the Canadian government (albeit,

<http://www.forces.gc.ca/site/about-notresujet/index-eng.asp>.

¹³ Chief of Military Personnel, Personnel, National Defence and the Canadian Forces,

<http://www.forces.gc.ca/site/pri/1/acmp-pcpm-eng.asp>

¹⁴ ADM (Fin CS) - DAOD 5031-0 - Learning and Professional Development, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.admfincs.forces.gc.ca/dao-doa/5000/5031-0-eng.asp>.

¹⁵ Chief of Military Personnel, Personnel, National Defence and the Canadian Forces,

<http://www.forces.gc.ca/site/pri/1/acmp-pcpm-eng.asp>.

¹⁶ Paid Education, Forces.ca, <http://www.forces.ca/en/page/paieducation-96>.

¹⁷ Service Options, Forces.ca, <http://www.forces.ca/en/page/serviceoptions-123#officers-3>. See also Colonel R.T. Wakelam, "So What's in a Degree?" *Canadian Military Journal* Vol 4(2) at <http://www.journal.dnd.ca/vo4/no2/what-que-eng.asp>.

through the Governor General).¹⁸ Terms of service can range from an initial 3- to 9-year term to indefinite service. Retirement from the military can occur any time after 25 years of service depending upon the individual.

In contrast, most members of the Reserves are part-time personnel, either officer or non-commissioned. Reservists may be called upon to serve for such periods as exist in the regulations of the day and may be called into service for duties prescribed in those regulations. The Reserves are used to mobilize or expand the regular forces when necessary.¹⁹ Thus, they are eligible to deploy on operations in a voluntary capacity. In addition, they are often used to augment the professional forces by providing soldiers, units, or specialists to the CF as required. In recent years more and more reservists are supporting overseas missions, and the percentage of reservists serving in Afghanistan remains between 20 and 25 percent of the total.²⁰ Reserve personnel tend to be much younger than regular force members. More than 40 percent of reservists were under 25 in 2008, compared to 10 percent of the regular forces. This reflects an important factor—reservists often enlist at a younger age with less education, arguably to take advantage of the educational support without the service requirements attached to enlistment in the regular forces. Consequently, this is likely to place more stress on the education structure for non-commissioned members more for their regular force brethren. However, in the regular forces, 17 percent of officers were under the age of 25, compared to 15 percent in the Reserves. It must be remembered that, in order to enlist in the regular forces officer corps, an undergraduate degree is required. This means that the pressure toward education takes place later in the lifecycle of an officer than for a non-commissioned member. Overall, 60 percent of CF personnel were junior non-commissioned members, from privates to master corporals; 20 percent were senior non-commissioned members, sergeants to chief warrant officers; and the remainder were officers.²¹ About 68 percent of reservists were junior non-commissioned members and 16 percent were officers, compared with 56 percent and 22 percent of the regular forces. Thus, there are many more individuals that will potentially be requiring college-level or undergraduate educational opportunities. In the CF, there are different programmes for Regular and Reserve Forces.

III. Regular and Reserve Forces

Regular Force Officer Training Plan (ROTP)²²

The aims of the Canadian Forces (CF) Regular Officer Training Programme (ROTP)²³ are to develop an officer corps versed in a variety of career occupations. Successful ROTP candidates enrol in the CF as Officer Cadets and attend an approved educational institution, either a military college or a civilian university or college. In addition to their salary and benefits, they receive free university tuition, books and academic equipment. In return, the recruit agrees to serve between 36 and 48 months, calculated on the basis of two months' service for each month of subsidized education.

¹⁸ Jungwee Park, A profile of the Canadian Forces, Perspectives, July 2008 Statistics Canada.

<http://www.statcan.gc.ca/pub/75-001-x/2008107/article/10657-eng.htm>.

¹⁹ Ibid.

²⁰ Ibid.

²¹ Ibid.

²² Regular Officer Training Programme, National Defence and the Canadian Forces,

http://www.kingsown.ca/Old%20Site/ROTP%20Quest%20Part%201_en.pdf.

²³ Ibid.

During the summer months, Officer Cadets receive full-time military training with their chosen environment. Upon successful completion of the academic and military programs, the individual is awarded a degree and granted a commission as a Second Lieutenant in the Army. After graduation the member is obliged to serve a minimum of five years in the Regular Force.

Continuing Education Officer Training Plan (CEOTP)²⁴

This plan is for those serving members with a high school or college diploma who wish to become officers. Once accepted into CEOTP, they work toward a bachelor's degree, and the costs of tuition, uniforms, books, instruments, and other essential fees are paid for by the Department of National Defence for the duration of a candidate's education, in addition to a monthly salary.

Non-Commissioned Member Subsidized Education Plan (NCM SEP)²⁵

When individuals enroll in the Canadian Forces through the Non-Commissioned Member Subsidized Education Plan (NCM SEP), they receive free college tuition, books, and academic equipment, in addition to a salary with benefits. In return for having their college education paid for, they will have to serve a number of years, calculated on the basis of two months' service for each month of subsidized education.

Reserve Entry Training Plan (RETP)²⁶

For a reservist, enrollment in the Canadian Forces officer corps through the Reserve Entry Training Plan (RETP), allows the individual to attend the Royal Military College or an approved civilian university while they receive an officer cadet's salary. However, they must pay for tuition and books. The aims of the RETP are the same as those of the ROTP.

Individual Programme Plan²⁷

It is also possible to pursue further education after enlistment either as an officer or a non-commissioned member in the Reserves through the "Individual Learning Plan." This allows the reservist to attend courses leading to a college or university degree related to her/his trade. Upon successful completion of such courses, the individual is eligible for a reimbursement of up to 50 percent of tuition.

IV. Armed Forces and Organs of Military Education

1. Canadian Defence Academy (CDA)²⁸

²⁴ Continuing Education Officer Training Plan, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cmp-cpm.forces.gc.ca/pd/pi-ip/09-05-eng.asp>.

²⁵ Non-commissioned Members – Subsidized Education Plans, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cmp-cpm.forces.gc.ca/pd/pi-ip/10-06-eng.asp>; See also, Canadian Forces Subsidized Education Plan for Non-Commissioned Members http://cdn.forces.ca/PDF2010/NCM-SEP_all_en.pdf.

²⁶ CFAO 9-49 – Reserve Entry Training Plan – Canadian Military Colleges, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.smafinsm.forces.gc.ca/cfa-oaf/009-49-eng.asp>.

²⁷ Paid Education, Forces.ca, <http://www.forces.ca/en/page/paideducation-96>.

The military education system within the department of Chief of Military Personnel is overseen by the Canadian Defence Academy, which holds jurisdiction over the education of all military personnel. Specifically, the CDA is tasked with supporting lifelong learning through the implementation of coherent, integrated, academically rigorous and accredited education and professional development programs.²⁹ This approach helps ensure members of the CF can develop their full intellectual potential.

The varied academic elements of the CDA formation are coupled together by a headquarters that provides an integrating function as well as administrative support. The CDA HQ is organized into the following groups: the Command cell, the Chief of Staff cell, and other staff. The Chief of Staff cell performs core support functions for CDA, including performance measurement, information management, civilian human resources management, military personnel services, financial management and review, Public Affairs and Board of Governors, and Official Visits administration and support.

Other units within the CDA formation include: the Directorate of Training and Education (DTE),³⁰ which defines and manages individual training and education that is either generally common to CF Officers or NCMs, or is applicable to military occupations whose training is assigned to CDA; the Directorate of Learning and Innovation (DLI),³¹ which promotes the continuing transformation of military professional development through best practices, including an emphasis on higher education for both officers and NCMs; the Canadian Forces Leadership Institute (CFLI),³² which disseminates core concepts in leadership and the Profession of Arms and is the Centre of Excellence for leadership research and concept development in the CF; the Canadian Forces Military Law Centre (CFMLC),³³ which was established as a directorate within CDA HQ in June 2007 to lead the design, development, and delivery of military legal education; the *Canadian Military Journal (CMJ)*,³⁴ an academic quarterly focusing on defence and security matters; the Canadian Forces Management Development School (CFMDS),³⁵ which provides military and civilian DND personnel with bilingual middle management and specialized university accredited courses; and the Canadian Forces Language School (CFLS),³⁶ sponsored by the military assistance programme, an initiative through the Partnership for Peace Programme,³⁷ which has been teaching English as a Foreign Language to military officers from Central and Eastern Europe and the Far East.

²⁸Much of the following discussion has been culled from the CDA website. For overall description of CDA, please see <http://www.cda-acd.forces.gc.ca/index-eng.asp>.

²⁹ Ibid.

³⁰DTE Officer Professional Development, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cda-acd.forces.gc.ca/dte-die/offpd-pdoff/index-eng.asp>.

³¹ Canadian Defence Academy, Canadian Forces Base Kingston, http://www.army.forces.gc.ca/asu_kingston/cda.aspx.

³² CFLI, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cda-acd.forces.gc.ca/cfli-ilfc/cfli-eng.asp>.

³³ Canadian Forces Military Law Centre, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cda-acd.forces.gc.ca/cfmfc-cdmfc/index-eng.asp>.

³⁴ *Canadian Military Journal*, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.journal.forces.gc.ca/index-eng.asp>.

³⁵ Canadian Defence Academy, Canadian Forces Base Kingston, http://www.army.forces.gc.ca/asu_kingston/cda.aspx.

³⁶ About CFLS, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cfls.forces.gc.ca/au-ns/index-eng.asp>.

³⁷ Andrew P. Rasiulis, "The Military Assistance Training Programme (MTAP): An Instrument of Military Diplomacy," *Canadian Military Journal*, Autumn 2001, p. 63-64.

Canadian Forces College (CFC)³⁸

The CFC is a major piece of the CDA's education puzzle. Its mandate includes the delivery of several programs of study with emphasis on preparing senior officers for command and executive-level staff assignments across the CF and at joint and combined Allied headquarters. Founded in 1943 as the RCAF War Staff College, it has undergone several stages of reorganization that reflect the evolution of the professional development of Canadian military officers. After World War II, it was designated as the RCAF Staff College and, in 1962 the Staff College became a component of the Air Force College. As a result of unification of the Canadian Armed Forces, a new course was designed to meet the requirements of a unified force structure. In 1966, it was introduced as part of the curriculum of the re-designated Canadian Forces College. In 1998, the CFC's role was expanded with two new courses: the Advanced Military Studies Course and the National Securities Studies Course.

The College provides joint advanced professional military education for officers of the Canadian Forces in a joint and bilingual environment. The College currently offers the following programmes of study, some of which can be applied toward a Master's Degree in Security and Defence Management and Policy at the Royal Military College of Canada:

- *National Security Programme (NSP)*: The National Security Programme³⁹ is a 10-month residential programme for experienced and highly motivated security and defence professionals. This includes Canadian Forces and International Officers of the colonel or naval captain rank and high-ranking public servants who are occasionally joined by leaders in industry. Academically eligible candidates may pursue a Master of Arts in Security and Defence Management and Policy in conjunction with this programme.
- *Joint Command & Staff Programme (Residential) JCSP (Resid)*: The JCSP⁴⁰ Resid is a 10-month residential programme and is designed to prepare selected senior officers of the CF at the major and lieutenant-colonel rank levels and equivalents for Command or Staff appointments. Academically eligible students may also take on a Master of Defence Studies degree through a military college.
- *Joint Command & Staff Programme (Distance Learning) JCSP (DL)*: The JCSP DL⁴¹ mirrors the same curriculum as JCSP Resid, but almost the entire programme takes place in a distance-learning environment with only a short on-campus component. It usually spans two academic years and is divided into two parts, DL1 and DL2. Academically qualified students may also be eligible to pursue a Master of Defence Studies degree.
- *Canadian Security Studies Programme (CSSP)*: Offered under the auspices of the CNSS,⁴² the two-week CSSP⁴³ programme focuses on national

³⁸This section was culled from the CFC website, located at <http://www.cfc.forces.gc.ca/263-eng.html>.

³⁹ National Security Programme, Canadian Forces College, <http://www.cfc.forces.gc.ca/242-eng.html>.

⁴⁰Syllabus Canadian Forces College (CFC) Joint Command and Staff Programme Residential (JCSP RESID) and Joint Command and Staff Programme, Distance Learning (JCSP DL) Commandant's Preface, http://www.cfc.forces.gc.ca/DP3/JCSP37/cfc300-37_e.pdf.

⁴¹ Ibid.

⁴² Centre for National Security Studies, <http://www.cfc.forces.gc.ca/237/394-eng.html>. The aim of this organization is to foster the study of Canadian national security.

security at the strategic level, in the context of various national and international issues. The programme brings together senior Regular and Reserve Force officers, public service and industry leaders, and international participants in a unique collegial atmosphere to examine Canadian national security issues.

- *Joint Staff Operations Programme (JSOP)*: The JSOP⁴⁴ is a 10-day course, providing skills and knowledge and is mandated for captains, naval lieutenants, majors, and lieutenant-commanders who are, or will be, employed for the first time at operational-or strategic-level headquarters.
- *Executive Leaders' Programme (ELP)*: The five-day ELP⁴⁵ provides newly promoted brigadier-generals and commodores and newly appointed senior chief petty officers first class and chief warrant officers with insights into contemporary executive leadership.
- *Senior Appointments Programme (SAP)*: The five-day SAP⁴⁶ is aimed at reducing the knowledge gap between senior commanders and their NCM senior advisors, the chief petty officers first class and chief warrant officers, and to develop the latter for higher institutional responsibilities in leadership, staff, and senior advisory positions.

There are also several training courses available to non-commissioned members at the CFC's Non-Commissioned Member Professional Development Centre. These include: Intermediate Leadership Programme; Advanced Leadership Programme; Senior Leadership Programme; Intermediate Leadership Programme (Distance Learning); Advanced Leadership Programme (Distance Learning); and Senior Leadership Programme (Distance Learning).⁴⁷

2. Military Colleges

There are two military colleges in Canada, the Royal Military College St-Jean and the Royal Military College of Canada.

Royal Military College of Canada (RMC)

The Royal Military College of Canada, Canada's premier military university, prepares officer-cadets for a career in the Canadian Forces and provides an avenue for continued professional development for other Canadian Forces members and civilians with interest in defence issues by providing programs and courses of higher education and professional development.⁴⁸ It was established by an act of the Canadian Parliament in 1874 "for the purpose of providing a complete education in all branches of military tactics, fortification, engineering, and general scientific knowledge in subjects connected

⁴³Canadian Security Studies Programme, Canadian Forces College, <http://www.cfc.forces.gc.ca/211-eng.html>.

⁴⁴ Joint Staff Operations Programme, Canadian Forces College, <http://www.cfc.forces.gc.ca/230-eng.html>.

⁴⁵ Executive Leaders Programme Canadian Forces College, <http://www.cfc.forces.gc.ca/214-eng.html>.

⁴⁶ Canadian Forces College Pamphlet, Canadian Forces College, <http://www.cfc.forces.gc.ca/pamphlet-eng.pdf>.

⁴⁷ Programmes at the Canadian Forces College, Canadian Forces College, <http://www.cfc.forces.gc.ca/248-eng.html>.

⁴⁸ About RMC, Royal Military College of Canada, <http://www.rmc.ca/about-a-propos-eng.asp>.

with and necessary to thorough knowledge of the military profession."⁴⁹ Two years later, in 1878, Her Majesty, Queen Victoria, granted the College the right to use the prefix "Royal." In the post-Second World War years, the academic programme was brought into line with that of a university, and since 1959, RMC has granted degrees in Arts, Science, and Engineering. The first graduate degrees were given in 1966.⁵⁰

RMC has ties with other government agencies, industry, and academia inside and outside Canada.⁵¹ On average, each permanent faculty member attracts \$115K per year of research grants or contracts from sources outside of the core budget of the College, including funds from NSERC, SSHRC, CFI, DRDC, and others.⁵²

The programme balances military and leadership training, education, second language training, and athletics. RMC offers a wide variety of programmes at the undergraduate and graduate levels both on site through traditional studies and by distance learning through the Division of Continuing Studies. All degree programmes are available in the two official languages, and the subjects in the curriculum are selected for their value to future officers in the Canadian forces.

Undergraduate Degrees. At the undergraduate level, the following programmes are offered at RMC: Arts; Humanities, both Honours and General (Majors in English, History, or French); Social Science, both Honours and General (Major in Politics and Economics); Military and Strategic Studies, Honours and General; Military Psychology and Leadership; Business Administration, Honours and General; and Science.⁵³ The following programmes are offered at the honours and majors level: Chemistry; Computer Science; Mathematics; Physics; and Space Science. The faculty also offers three-year general science degrees in Engineering; Aeronautical Engineering; Chemical and Materials Engineering; Civil Engineering; Computer Engineering; Electrical Engineering; and Mechanical Engineering.

Graduate Degrees. The mission of the Division of Graduate Studies and Research is to provide advanced degree programs and professional development for postgraduate students in key areas of engineering, humanities, social sciences and, science, as well as to carry out scholarly research that will sustain the degree programs, support the needs of the Canadian Forces, and create a climate of intellectual ferment at the College.⁵⁴ The programs of Graduate Studies at RMC are open to commissioned and non-commissioned officers of the Canadian Armed Forces, Regular and Reserves, and to eligible civilians. RMC offers only graduate programs that fully meet the appraisal standards of the Ontario Council on Graduate Studies.

Currently these programs are: Masters of Arts in Security and Defence Management and Policy, and in War Studies; Master of Business Administration; Master of Defence Engineering and Management; Master of Defence Studies; Masters of Science in Chemical and Materials Sciences; Computer Science; Environmental Science; Mathematics; Nuclear Science; Physics; Master of Engineering (Project); and Master of

⁴⁹ Ibid.

⁵⁰ About the Department of Mechanical and Aerospace Engineering, Royal Military College of Canada, <http://www.rmc.ca/aca/me-gm/ame-agm/history-histoire-eng.asp>.

⁵¹ Division of Graduate Studies and Research, Royal Military College of Canada, <http://www.rmc.ca/aca/gsr-esr/dean-doyen-eng.asp>.

⁵² Ibid.

⁵³ Degree programmes, Royal Military College of Canada, <http://www.rmc.ca/aca/index-eng.asp>.

⁵⁴ Division of Graduate Studies and Research, Royal Military College of Canada, <http://www.rmc.ca/aca/gsr-esr/dean-doyen-eng.asp>.

Applied Science with a thesis in Chemical or Materials Engineering; Civil Engineering; Computer Engineering; Electrical Engineering; Environmental Engineering; Mechanical Engineering; Nuclear Engineering; and Software Engineering. Doctorates include those of Philosophy (Arts) in War Studies; Doctor of Philosophy (Science) in Chemical and Materials Science; Environmental Science; Mathematics; Computer Science; Nuclear Science; and Physics, as well as those in Philosophy (Engineering), Chemical and Materials, Computer, Electrical, Environmental, Mechanical, Nuclear, and Software specialties.

*The Continuing Studies Programme at RMC (DC).*⁵⁵ The Continuing Studies Programme is a part-time academic programme administered by the Division of Continuing Studies (DCS) at RMC, offering both undergraduate and graduate courses and degrees, the majority of which are administered as distance-education courses. Correspondence courses at the undergraduate level are also available through DCS.

The DCS offers a Bachelor of Military Arts and Sciences (BMASc) Degree; undergraduate degrees in both Arts (BA) and Sciences (BSc); a Master of Arts and a Ph.D. in War Studies; a Master of Applied Military Science (MAMSc); and the Master of Defence Management and Policy (MDMP) Programme. It offers a certificate in Management with Applications to Defence and Masters (Mas) in Business Administration; Security and Defence Management and Policy; and War Studies. It also offers a Doctorate in War Studies.

The Bachelor of Military Arts and Science (BMASc), a unique degree programme for the CF, is grounded in the elements of the military profession and blends training with university courses. Designed for the serving military member, it recognizes university-level achievement appropriate to the pursuit of a military career. It is designed to be earned over an extended period, integrating professional training with academic study. It should be noted that this is a terminal degree, in that it has not been designed to support further studies at the graduate level. The BMASc degree includes credits for the university-level courses that are part of the Officer Professional Military Education (OPME) Programme that was launched in January 2002. The OPME Programme⁵⁶ familiarizes the junior officer to select topics within a common body of knowledge related to the military profession and allows them to improve their critical thinking skills. The courses are classified as either professional-level or university-level and incorporate the body of professional knowledge in subject areas identified, at the DP1 and DP2 levels, in the OGS. Completion of the OPME Programme, or the equivalent earlier programmes, is a requirement for promotion to the rank of Major or Lieutenant Commander in the Regular Force. The educational objectives of the OPME professional-level courses are met, in whole or in part, through RMCC undergraduate courses.

The Bachelor of Military Arts and Science (Honours) (BMASc Hons), is equivalent to a conventional forty-two (42) credit Honours degree in terms of quality and quantity of instruction. It is designed to be earned over an extended period, integrating professional training and academic study for students intending to pursue graduate studies after completion of their Bachelor's degree. The Directed Research Project (DRP) is seen as a major component of the BMASc (Hons) degree in that it affords the

⁵⁵ Division of Continuing Studies, Royal Military College of Canada, <http://www.rmc.ca/aca/dcs-dep/index-eng.asp>. See also Guide to Undergraduate Distance Education 2011–2012, Royal Military College of Canada, <http://www.rmc.ca/aca/dcs-dep/gui/index-eng.asp>.

⁵⁶ About OPME, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.opme.forces.gc.ca/au-ns/index-eng.asp>.

student the opportunity to demonstrate his or her ability to critically analyze some element of his or her military experience.

Land Force Technical Staff Programme (LFTSP), Masters in Defence Engineering and Management (MDEM), and Army Technical Warrant Officer Programme (ATWOP).

The Department of Applied Military Science⁵⁷ is a department in the Division of Engineering at RMC and is responsible for the preparation, coordination, and presentation of the MDEM, LFTSP, and ATWOP. These programs are conducted by the AMS Department in collaboration with the Departments of Chemistry and Chemical Engineering, Electrical and Computer Engineering, Mechanical Engineering, Civil Engineering, and Business Administration. These are 10-month programs for commissioned officers and Warrant Officers of the Canadian Army and lead to either a Master's in Defence Engineering and Management or Land Force Technical Staff Officer qualification for officers and Master Gunner qualification for Warrant Officers. The MDEM and LFTSP educate and train selected Army officers to analyze and define operational equipment requirements and to manage evaluation, acquisition, and in-service support of land force equipment. The Army Technical Warrant Officer Programme (ATWOP) is very similar in concept to the LFTSP but is designed for Warrant Officers and emphasizes the applied aspects of evaluating and managing equipment, such as field trials and evaluations. These programs emphasize the practical application of technology to land force tactical equipment and systems. The programs incorporate academic and military lecturers, seminar work, laboratories, demonstrations, and exercises.

Royal Military College ST-JEAN⁵⁸

The RMC Saint-Jean, formerly known as the Collège Militaire Royal de Saint-Jean (CMR), opened in 1952. At that time, it was the only Canadian institution offering education in French to officer cadets.⁵⁹ Bilingualism has always been a key element of the institution. In April 1971, an affiliation with Université de Sherbrooke was ratified. The agreement allowed the CMR to award bachelor's degrees from this institution. In 1985, CMR was granted the right to give university-level diplomas. However, following the end of the Cold War and massive government cutbacks on defence spending, the Department of National Defence closed the CMR in 1995. Reopened in 2007, the military college at Saint-Jean differs greatly from the original college and from the RMC.⁶⁰ The new RMC Saint-Jean encompasses the Canadian Forces Management and Development School, one of the oldest CF training establishments in the country. It is also the home to the Non-Commissioned Member Professional Development Centre, which develops the prospective future senior leaders of the Canadian Forces NCM Corps. CMR now operates as part of ASU Saint-Jean as Campus Saint-Jean, where preparatory year ("prep year") cadets acquire the necessary academic standard needed to attend RMC.

⁵⁷ Department of Applied Military Science (AMS), Royal Military College of Canada, <http://www.rmc.ca/aca/ams-sma/index-eng.asp>.

⁵⁸ Royal Military College Saint-Jean, <http://www.cmrsj-rmcsj.forces.gc.ca/index-eng.asp>.

⁵⁹ Backgrounder, Royal Military College Saint-Jean, <http://www.cmrsj-rmcsj.forces.gc.ca/cmrc/rmc/media/doc-bac/vd-sd-eng.asp?id=1>.

⁶⁰ Ibid.

A new two-year pre-university programme has been created at RMC St-Jean, which provides an academic curriculum, supplemented by military-specific training.⁶¹ This arm of the PME system in Canada ensures the smooth transition of selected cadets from high school to university education by providing pre-university and college-level programs. The Royal Military College of Saint-Jean (RMC Saint-Jean) offers academic programmes at the college level to officer cadets who have been accepted into the Regular Officer Training Plan (ROTP) or in the Reserve Entry Training Plan (RETP). At RMC Saint-Jean, students can register in one of two academic programmes: Science or Social Science.⁶² Each programme is offered in both official languages, and students enrolled in the Science programme can be admitted to any of the Science or Engineering programmes and some Arts programmes, depending on prerequisites offered at RMCC in Kingston. Education at RMC Saint-Jean is based on the Regular Officer Training Plan (ROTP) and the Reserve Entry Training Plan (RETP): academics, athletics, bilingualism, and leadership.⁶³

The first year is a preparatory year of pre-university studies, equivalent to grade 12 in secondary schools in provinces outside of Quebec.⁶⁴ Quebec high school graduates are generally integrated into the Canadian military college system by completing this preparatory year of studies. Applicants from other provinces may be required to complete the preparatory year if they do not have all of the essential prerequisites for direct entry into the first year of university studies at RMCC. Students who successfully complete the preparatory year are automatically admitted to the second year of college at RMC Saint-Jean or to the first year of university at RMC.

The second year at RMC Saint-Jean is equivalent to the first year of university in all provinces other than Quebec.⁶⁵ High school graduates from outside of Quebec generally enter the Canadian military college system at this level. Quebec students who have successfully completed one year of collegial studies in an appropriate programme may also enter the military college system at this level. Students who successfully complete a second year of college studies at RMC Saint-Jean will subsequently be admitted to the second year of university at RMC.

Officer cadets who study at RMC Saint-Jean are members of the Canadian Forces; therefore, they receive a monthly salary and all tuition fees, books, and instruments are covered.

Training Courses under CDA

CDA also supports the Canadian Forces Support Training Group (CFSTG) in Borden and the Canadian Forces Leadership and Recruit School (CFLRS) in St. Jean. The Canadian Forces School of Military Intelligence (CFSMI) has also recently become a part of the CDA formation.⁶⁶

The Defence Learning Network (DLN)

⁶¹ Ibid.

⁶² Academics, Royal Military College Saint-Jean, <http://www.cmrsj-rmcsj.forces.gc.ca/dep-adc/index-eng.asp>.

⁶³ Ibid.

⁶⁴ Ibid.

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ Ibid.

The Defence Learning Network ⁶⁷ is a joint CMP and ADM(HR-Civ) initiative, creating an environment of continuous learning in the CF by increasing access to learning, training, and professional development programs and services for DND civilian and CF personnel through a "Defence Learning Network" through the use of modern technologies and an enhanced department-wide network. Learning and Career Centres (LCCs), a component of the DLN, provide learning advisory and training delivery services to both military and civilian personnel, and career advisory services to civilians,⁶⁸ including a number of programs and other offerings. At this point, eight LCC hubs, making up the network along with seven satellite and kiosk locations, are situated across the country.

1. Civilian Personnel of DND

As referenced above, the Department of National Defence is made up of two complimentary educational tracks, military and civilian. The education of the civilian members of the Department of National Defence is the responsibility of the Deputy Minister of Defence, as the most senior member of the defence civil service.

The Deputy Minister (DM) of National Defence is appointed under the National Defence Act⁶⁹ by the Governor-in-Council (the Cabinet), on the advice of the Prime Minister. It is the role of the Deputy Minister to articulate a corporate vision for the Department. The Deputy is the senior civilian advisor to the Minister of National Defence and provides him or her with advice in all of the Minister's responsibilities. This includes supporting the Minister in consulting and informing Parliament and the Canadian public on defence issues. The DM is thus responsible to the Minister of National Defence and Parliament for the education and skills of DND's civilian employees. Civilian employees are required to submit an annual personal learning plan and are encouraged to apply for support through the Civilian Personnel Education Support Plan (CPESP).

Civilian Personnel Education Support Plan

To further ensure the ongoing development of individual capacity and promote continuous learning, DND employees are encouraged to participate in the Civilian Personnel Education Support Programme (CPESP) ⁷⁰ for full-time study at a recognized Canadian educational institution. The CPESP has been developed to prepare DND employees to meet both current needs and perceived future challenges. It provides the opportunity for DND employees to apply for financial support for full-time study at a recognized Canadian educational institution for a maximum of 12 consecutive months during the period between August 1 of a given year and August 31 of the following year. Individual training periods may vary according to the requested and approved training plan, but the maximum length is 12 consecutive months.

V. Civilian Institutions

⁶⁷ Defence Learning Network, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cmp-cpm.forces.gc.ca/dln-rad/index-eng.asp>.

⁶⁸ Learning and Career Centres, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cmp-cpm.forces.gc.ca/dln-rad/ps/lcc-cac/index-eng.asp>.

⁶⁹ National Defence Act, Department of Justice, <http://laws.justice.gc.ca/eng/acts/N-5/>.

⁷⁰ Civilian Education Support Programme, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.dndjobs.forces.gc.ca/benefits-avantages/cpesp-paec-eng.asp>.

1. Canadian Universities

As detailed above, there is a very fluid relationship between military and civilian educational facilities. This increases the educational options available to CF members. Serving members are allowed, even encouraged, to pursue undergraduate or graduate academic degrees at civilian universities across Canada.

While individual programs differ widely based on the interests of the CF member, the Department of National Defence has developed a network of defence education universities across the country through the Security and Defence Forums (SDF) programme.⁷¹ The SDF is mandated to develop a domestic competence and national interest in defence issues of current and future relevance to Canadian security. An initiative established by the federal government in 1967 to promote and strengthen Canadian academic expertise and interest in a wide range of security and defence issues is cited as the origin of the SDF.⁷² This academic grant programme, valued at \$2.5 million/year, has the mandate to: develop and support strong Canadian academic competence in security and defence issues; foster informed public discussion and commentary; and enhance communication between the Department, the Canadian Forces (CF) and the academic community.⁷³ The Director Public Policy (D Public Pol) manages the SDF network grant programme on behalf of the Assistant Deputy Minister (Policy) (ADM(Pol)), based on the guidance and recommendations of a selection committee.⁷⁴ Committee members are appointed by the Minister of National Defence and are drawn from Canadian academia and the defence community.

Three main activities are undertaken by the SDF: five-year grants to promote teaching, conduct research, and encourage publication in security and defence issues at Centres of Expertise located at universities across Canada; scholarships and internships to individuals pursuing Master's, Doctoral, and Postdoctoral studies on security and defence topics; and, funding to support conferences or other unique activities, by individuals or organizations, that are directly relevant to the mandate of the SDF.⁷⁵

The Security and Defence Forum currently funds twelve Centres of Expertise and one Chair of Defence Management Studies at Canadian universities. Following a Treasury Board approved programme accountability framework, the SDF monitors indicators and reporting mechanisms in order to ensure that the Forum's activities have their intended effects. Each year, an independent, ministerially appointed Selection Committee, consisting of academics and individuals from public and private institutions in the defence and security community, reviews annual reports to assess their performance against Grant Agreements, concluded at the beginning of each five-year cycle. This Committee also selects the recipients of various research and academic awards and internships. Through the Centres, in addition to the Chair of Defence Management Studies, more than 100 faculty members are working with almost 200 research fellows in the SDF community. Taken together with the number of employees and students affiliated with the Centres, the Forum's academic population includes more than 700 active members.

⁷¹ The Security and Defence Forum, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.forces.gc.ca/admpol/SDF-eng.html>.

⁷² *Security and Defence Forum, Year in Review, 2009–2010*, http://www.forces.gc.ca/admpol/downloads/DND_AR_09-10_E.pdf.

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ *Ibid.*

It must be noted, however, that the SDF is currently undergoing a massive internal review and evaluation as the Department of National Defence assesses its continued effectiveness and value to the department. Its future is by no means secure.

Within the SDF network, there are essentially two tiers. The first tier consists of those institutions, centres of excellence, which offer specialized graduate degrees in the field of military and strategic studies. The second tier of centres consists of those that do not offer specialized degrees but support degree programmes in their host universities. As of 2011, only one SDF centre of excellence offers specialized graduate degrees.

a) First Tier

Centre for Military and Strategic Studies (CMSS), University of Calgary

The Centre for Military and Strategic Studies⁷⁶ is a research and degree-granting centre of excellence at the University of Calgary. Established in 1999 to replace the Strategic Studies programme, one of the first SDF centres, it is the only SDF centre of excellence that offers a Master's in Military and Strategic Studies and a Doctorate in Military and Strategic Studies. The Centre has close ties to the Canadian Forces and the Department of National Defence, and the teaching and research are communicated throughout the military community regularly. Its mandate is the promotion and development of excellence in Military, Strategic, and Defence studies. The CMSS budget for 2010/2011 was estimated at \$1,016,693.00, with \$140,000 coming from the Department of National Defence in the form of a Security and Defence Forum grant.

The Master of Strategic Studies (MSS) programme at the CMSS has been designed to provide students with a graduate degree that combines a military-oriented, liberal arts core and more technical subject matters. Courses offered under the STST prefix are courses that originate in the CMSS.

A student entering the MSS programme currently has three options: a thesis-based programme involving a combination of courses and a thesis; a course-based programme entirely based on the successful completion of course work; and the co-op programme involving a combination of course work and an eight-month paid work placement with a defence industry company. This co-op programme is unique in the field in Canada. Potential specializations include Arctic Security, Canadian Military Studies, Domestic Security/Hemispheric Security, Ethics and Morality in Conflict, Intelligence and Security, Israeli Security Studies, Military Anthropology, Sea Power and Unconventional Warfare.

Courses for this multidisciplinary programme are offered through the Centre for Military and Strategic Studies (STST), the Department of Political Science (POLI), the Department of History (HTST), the Department of Philosophy (PHIL), and the Department of Anthropology (ANTH). Core Courses (required) include POLI 681: Advanced Analysis of International Relations; POLI 685: Strategic Studies Advanced Seminar; and STST 655: Classics of Strategy

Other courses offered either annually or biannually depending on interest are: STST 609: Canada and the Second World War; STST 611: Canadian Military Studies; STST 613: Canada and the Great War; STST 651: Individual Reading Seminar; STST 651.46: States and Terrorism; STST 651.49: A Project Management Approach to

⁷⁶ The information for the CMSS comes from their annual report, available at <http://cmss.ucalgary.ca/reports> and the CMSS website at <http://cmss.ucalgary.ca>.

Resolving Political Disputes; STST 653: Individual Research Seminar; STST 657: Intelligence, Information Operations and Command, Control, Communications and Computers; STST 659: Sea Power; STST 661: Circumpolar Security; STST/POLI 689: Unconventional Warfare; POLI 619: War and Interpretation; POLI 675 Special Topics in Comparative Politics; PHIL 609: Topics in the History of Philosophy-Just War Theory; HTST 643: Topics on the History of the Israeli Defence Forces; and ANTH 601.95: Anthropological Perspective on Armed Forces and Society. Approximately eight-to-ten Master's candidates are accepted each year from a pool of approximately 50 applicants. Each Master's student receives comprehensive funding.

The Ph.D. in Strategic Studies programme at the University of Calgary addresses a perceived need that exists for analysts who can study and assess the multitude of security threats that now exist. Students take the three core courses mentioned above. They must also declare two major fields of study, one of these being strategic studies and the other, the thesis area. Finally, they must submit a dissertation for oral examination, following Faculty of Graduate Studies guidelines. The Centre's Ph.D. programme is highly selective, with an emphasis on matching high-quality candidates to its strengths within a common framework of courses and examinations. Approximately two to three candidates are selected yearly from a pool of 15 to 20. Doctoral candidates also receive comprehensive funding from the Centre of Military and Strategic Studies.

b) Second Tier

The second tier of civilian academic centres involved in military education in Canada consists of research institutes that do not offer specialized graduate degrees in military or security studies, but which have impact on the training and education of CF members and civilian DND employees. This tier includes 11 of the 12 SDF centres located at Canadian universities. Members of these institutes also belong to individual departments within various faculties. While they do not offer degrees themselves, they are associated with departments at faculties at these universities through student mentorship and courses taught. Thus, while not offering degrees themselves, they contribute significantly to the overall education in military and strategic studies. These are presented in no particular order, progressing geographically from East to West.

Centre for Foreign Policy Studies (CFPS), Dalhousie University

The Centre for Foreign Policy Studies⁷⁷ is a part of the Department of Political Science at Dalhousie University. It is concerned with teaching, through established departments and faculties within the university, research, publishing, policy advising, and other professional activities in the fields of Canadian and American foreign, security and defence policy, maritime security policy, human security, and global development studies. The Centre organizes a seminar series each year, hosts visiting speakers, holds conferences and workshops, and has its own publication series. The Centre also offers a crisis management simulation and an integrated maritime enforcement exercise. The budget for 2009/2010 was \$320,802.02 of which, the SDF grant was \$140,000.00.

The programme covers a range of activities, including an annual three-day maritime security conference; the publication of the quarterly professional journal, the

⁷⁷Centre for Foreign Policy Studies, Dalhousie University, <http://centreforforeignpolicystudies.dal.ca/>. See annual report at <http://centreforforeignpolicystudies.dal.ca/pdf/AR2010.pdf>.

Canadian Naval Review; the publication of the *Maritime Security Occasional Papers* series; the promotion of research on specific contemporary maritime security issues with related workshops, simulations, and guest speakers; the continued teaching of at least one maritime security course within the Department of Political Science; the provision of experts to lecture to the Marine Affairs Programme and the annual International Ocean Institute Training Programme, both at Dalhousie, and to the Canadian Forces College in Toronto; the provision of expert advice and testimony to Parliament, government departments, and the media; and support to the Centre's Fall and Winter Seminar Series.

Because of its unique geographic situation located on the East Coast of Canada, the CFPS is strategically located to act as a focal point to examine the critical issue of maritime security. The Maritime Security Policy Programme focuses on both global and Canadian maritime security to ensure Canada's sovereignty, prosperity, and the sustainable use of its marine resources. The programme takes an inter-disciplinary approach to maritime security by covering the international, regional, political, legal, bureaucratic, military, and management dimensions of maritime security. This includes the areas of intelligence, surveillance, presence, patrol, and response in the sea and air approaches to North America; coastal and port security; the security of maritime infrastructure, shipping, and the marine transportation system; the maritime dimension of Canada's foreign policy; international and national maritime security-related regulations and policies; maritime environmental issues as a security concern, including potential man-made environmental disasters; and the security of natural resources (fishing, oil and gas, minerals). The Maritime Security Policy programme represents a longstanding feature of the Centre for Foreign Policy Studies' research and teaching profile.

The Foreign and Domestic Security Policy Programme covers a range of activities, including an annual one-day graduate-student-led conference on contemporary security matters; an annual conference or workshop on Canadian civil-military relations; an examination of the "whole-of-government" 3D (defence, diplomacy, and development) approach to national security and international intervention, and any follow-on government policy approaches to those issues; the offering of full-year courses in contemporary Canadian and international security issues; the sponsoring and promotion of research in related fields with results published; and an examination of Canada-United States security issues.

The Global Security Policy Programme includes Centre faculty and fellows who are involved in ongoing research projects and practical initiatives that address the issues of peacemaking, peace-building, confidence-building, humanitarian intervention, and human security projects, with a particular emphasis on Africa, the Middle East, and Asia. The Centre's global security policy programme covers a range of activities, including at least one annual conference and related research on NGO / military interaction in humanitarian and other foreign interventions; the continued promotion and sponsoring of Track II initiatives in the area of confidence-building, with a focus on ongoing projects in the Middle East and Asia; the teaching of at least one dedicated course on contemporary Western democratic approaches to civil-military relations, and the continued publication of the highly-popular *Ideas* series of Occasional Papers / Books.

Gregg Centre for the Study of War and Society (GCSWS), University of New Brunswick (UNB)

The Brigadier Milton F. Gregg, VC, Centre for the Study of War and Society⁷⁸ examines war as a complex social phenomena building on nearly four decades of expertise in the subject of modern war. In the 1970s, UNB developed an academically rigorous approach to teaching and writing military history. In 1980 UNB established Canada's first research centre and scholarly journal devoted to the study of terrorism and low intensity conflict. The Gregg Centre works within the Faculty of Arts and operates no specific degree programmes of its own. Students interested in war and society studies enroll in Arts degree undergraduate or graduate degree programmes. The complete financial information on this centre is unavailable at this time. However, they receive \$120,000 per year from the SDF.⁷⁹

In practice, the Centre has had a relationship with the History Department since 1971, supporting its teaching in military history and its graduate programme in Military/International history. In addition, the Centre supports teaching within its broad mandate in the traditional disciplinary-based programs of the various Faculty of Arts Departments, including social science teaching in war and gender studies, international relations, military sociology, and defence economics, as well as ancient history. Their stated mission is to be the Canadian centre for the academic study of war as a broad and complex phenomenon; to stimulate scholarly dialogue in our field of expertise among academics, military personnel and civilian practitioners, and become a major contributor to informed public debate. Their faculty specializes in peacekeeping, modern stability building, terrorism, intelligence and military and naval history; teaching in various faculties, including study tours, field trips and contact with modern armed forces; the Canadian Army Project, which is a civilian academic research project focused on the modern Canadian Army; and the New Brunswick Military Heritage Project, a model for heritage preservation, outreach and publications on local history.

Programme paix et sécurité internationales (PSI) (International Peace and Security Programme, Université Laval)

Since 1994 the International Peace and Security Programme (IPSP),⁸⁰ has been hosted by the Québec Institute for International Studies (HEI) at Laval University. It draws on two interdisciplinary programs: the M.A. in international studies and the multidisciplinary Ph.D. in international relations. PSI's expertise focuses on international security in its many dimensions, peacekeeping and the search for Canadian perspectives in this area. While the total budget is unavailable, the ISIP receives 115,000 annually from the SDF programme.

Specifically, the mandate of the programme has four objectives: to encourage reflection and theoretical research on all aspects of international security by bringing as much as possible special attention to Canadian innovation in this field; to provide researchers Canadian security studies tools for publishing and disseminating their work

⁷⁸ What is the Gregg Centre, University of New Brunswick, <http://www.unb.ca/fredericton/arts/centres/gregg/what/index.html>. No annual report is available for this centre.

⁷⁹ Security and Defence Forum, *Year in Review, 2009-2010*, http://www.forces.gc.ca/admpol/downloads/DND_AR_09-10_E.pdf.

⁸⁰ *Rapport Annuel, 2009-2010, Programme Paix et sécurité internationales*, http://www.psi.ulaval.ca/fileadmin/psi/documents/Documents/Rapports_d_activites/Rapport_annuel_PSI_2009-2010_SI.pdf.

to the Francophone world and beyond; to provide a multidisciplinary teaching framework to train students to emerging issues of international security and the theoretical and applied dimensions; and to raise the awareness of the public of Québec about current policy issues.

Its research focus includes: foreign and defence policy of Canada; dimensions of North American security; Canadian forces transformation; military peacekeeping; failed or failing states; terrorism; religion and identity conflicts; and international strategic environment and sensitive areas.

Centre for International Peace and Security Studies, University of Montréal⁸¹

The McGill-Université de Montreal Centre for International Peace and Security Studies (CIPSS) conducts research, quality graduate training, and extensive teaching on issues relating to world peace and security. The Centre had a budget of \$165,479.63 in 2010; the SDF contribution was \$120,000.

Launched in the fall of 2009, the Centre constitutes a unique academic forum dedicated to the promotion of peace and security studies in Montreal. The Centre was formerly known as the Research Group in International Security (GERSI), a joint programme in security studies founded in 1995 between Université de Montréal and McGill University. The Centre formalizes research cooperation among Montreal's leading specialists in world politics, with the aim of integrating the activities of a growing number of faculty, students, and experts.

The goals of the CIPSS are to contribute to the development of scientific knowledge in the field of international security and position the city of Montreal—and more specifically McGill University and Université de Montréal—at the forefront of worldwide research networks; to offer a comprehensive academic curriculum at the undergraduate and graduate levels, taking full advantage of the natural complementarities between our two institutions; to impart to our graduate students the training necessary to fulfill the needs of the security community (be it government, international institutions, or non-governmental organizations) or all other domains requiring solid training in international affairs and security matters; to support promising researchers in their pursuit of an academic or policy-oriented career; to make available to the public and to all levels of government the expertise of expert members, by disseminating scientific publications and by interacting with the various interested civil and military agencies; to foster increased contacts and dialogue between English-speaking and French-speaking researchers; and to create and stimulate inter-university cooperation as to maximize the utility of available resources in Montreal for research in security studies.

Centre d'études des politiques étrangères et de sécurité (CEPES), UQAM and Concordia University

Founded in 1991, under the Programme for Strategic and Military Department of National Defence, CEPES⁸² is composed of senior researchers from UQAM and Concordia University. The research center has a mission which is divided into four sections that comprise its major objectives: to initiate and support [research](#) on the evolution of the security, defence, and foreign policy of major powers since the end of the Cold War, through individual and team projects, and the publication of research

⁸¹ *Rapport Annuel, 2010–2011*, Centre for International peace and Security Studies, http://www.cepsi.umontreal.ca/uploads/gersi_reports.report/fr/Rapport%20annuel%20final%20CEPSI%20small.pdf.

⁸² Centre d'études des politiques étrangères et de sécurité, <http://www.cepes.uqam.ca/>.

results; to contribute to the [training of students](#), especially through issuing of Master's and Ph.D.s in security analysis, defence, and foreign policy; to promote public debate on issues of security, defence, and foreign policy by the academic community and the general public; and to promote relations among institutional and individual researchers from different disciplines and universities in these three areas. The Centre received \$110,000 in SDF funding in 2010.⁸³

Centre for International and Defence Policy (QCIR), Queens University

The Queen's Centre for International Relations (QCIR)⁸⁴ was established in 1975 with a mandate to conduct research in matters of national and international security and other aspects of international relations. It supports teaching in the field of security and defence and, through its publications and activities of its members, contributes to public debate on Canadian foreign and defence policy, and on issues of international peace and security. It draws on the expertise and energies of Queen's faculty members, most notably from the Department of Political Studies and the School of Policy Studies. The 2011 budget total was \$223,657.50, of which the SDF grant was \$115,000.

In addition, it has strong links with the Royal Military College, also in Kingston. As a unique feature of its programme, the Centre hosts Visiting Defence Fellows (VDF), representing the Canadian Forces, the German Armed Forces, the U.S. Army and the U.S. Air Force. Each comes in the form of study leave, normally for one year, to undertake research that meets the needs and standards of both the Centre and his or her service, and to take part in research, teaching, and outreach activities. The VDFs bring a different, international perspective to the QCIR, and provide links to institutions such as the U.S. Army War College.

QCIR's primary role has always been research and publication. It has been engaged in recent years in research on Canadian and international security policy (including foreign and defence policy), European security and transatlantic relations, hemispheric security, and foreign and defence policies in the post-Soviet sphere.

Centre for Security and Defence Studies (CSDS), Carleton University⁸⁵

The Centre for Security and Defence Studies (CSDS) at Carleton University's Norman Paterson School of International Affairs (NPSIA) has as its mandate to increase awareness and enrich understanding of international and Canadian security, and foreign and defence policy issues. The Centre's primary mission is to promote knowledge of, and innovative solutions to, Canadian and global security challenges through a programme of interdisciplinary undergraduate- and graduate-level teaching and the development of young scholars, research, and outreach to the academic and policy communities and to the general public. The funding for 2010-2011 was \$177,214.00; the SDF grant was \$140,000.

The CSDS is recognized for its advanced research; conference, workshop and guest lecture programs; graduate and undergraduate education; and public outreach programs on security and defence issues in the Ottawa community and across Canada.

⁸³ Security and Defence Forum, *Year in Review, 2009-2010*, http://www.forces.gc.ca/admpol/downloads/DND_AR_09-10_E.pdf.

⁸⁴ Centre for International and Defence Policy, Queen's University, <https://qshare.queensu.ca/Groups/QCIR/www/Annual%20Reports/2009-10%20QCIR%20Annual%20Report%20to%20SDF.pdf>.

⁸⁵ Centre for Security and Defence Studies, <http://www3.carleton.ca/csds/>, annual report at <http://www3.carleton.ca/csds/docs/annual/CSDSARFY10-11.pdf>.

The CSDS has three principal and inter-related missions: to enhance interdisciplinary graduate and undergraduate teaching at Carleton University in the fields of international conflict analysis and defence and security studies; to promote [research](#) and [publications](#) by faculty, graduate students, and outside specialists in these fields, with emphasis on policy and security issues for Canada; and to support outreach activities with the [Parliament of Canada](#), government departments and agencies, school boards, the media, NGOs, and international organizations through training programmes, professional conferences, and public discourse on international security and defence issues.

CSDS programs and activities include faculty from several disciplinary and interdisciplinary departments and schools at [Carleton University](#), most notably [NPSIA](#), the Departments of Political Science, History, Sociology, the School of Journalism, and the Sprott School of Business. The work of the Centre for Security and Defence Studies is structured around five distinct interdisciplinary Working Groups: Regional Security, North American Defence and Security, Causes and Prevention of War and Violent Conflict, Management of Violent Conflict, and Emerging Security Issues. These Working Groups serve to integrate research, teaching, and outreach activities around particular security and defence-related themes.

York Centre for International and Security Studies, York University⁸⁶

The York Centre for International and Security Studies is a research unit of York University dedicated to the study of international peace and security issues. It pursues a mandate of research, graduate teaching in various departments at York University, and outreach. The total SDF grant was \$100,000, of a total budget of \$938,514.12

The Centre, a research unit of York University, works and partners with academics, policymakers, practitioners, and activists across Canada and around the world. The interdisciplinary research is guided by the stated assumption that the pursuit of security, defence, peace, and social justice requires the study of transnational and global forces in relation to local contexts and a range of social groups. Their researchers examine policies and practices associated with human rights, democratization, peace-building, terrorism, globalization, intervention, the environment, and militarization (requiring attention to specific power dynamics and social relations), and sites such as states, border regions, ecologies, and urban centres, as well as to the specificities of gender, migration, subnational divisions, and civil society. The activities of the Centre range from large, interdisciplinary collaborative research projects to individual faculty projects, supported by a variety of seminar series, publications, and conferences. They work and partner with academics, policymakers, practitioners, and activists across Canada and around the world. Their members include York faculty and graduate students, and visiting scholars from inside and outside Canada.

Laurier Centre for Military Strategic and Disarmament Studies (LCMSDS), Wilfrid Laurier University⁸⁷

The declared purpose of the Laurier Centre for Military Strategic and Disarmament Studies is to foster research, teaching, and public discussion of historical and contemporary military and strategic issues. The Centre was founded in 1991, with

⁸⁶ York Centre for International and Security Studies, York University, <http://www.yorku.ca/yciss/>; Annual Report, <http://www.yorku.ca/yciss/security/documents/YCISSSDFReport2010-11.pdf>.

⁸⁷ Laurier Centre for Military Strategic and Disarmament Studies, <http://canadianmilitaryhistory.ca/>. No annual report is available for this Centre.

support from the [Security and Defence Forum](#). Its research activities are multi-disciplinary, with concentrations on military history and the strategic analysis of defence operations and peacekeeping. LCMSDS has an extensive [publications programme](#), specializing in books and reports on various aspects of Canada's military history and on contemporary strategic questions. The Centre publishes [Canadian Military History](#), a quarterly journal-in-a-magazine format. Among the Centre's greatest resources is the Canadian World War II Air Photo Collection, consisting of approximately 300,000 air photos taken by RCAF units in Europe between 1942 and 1944. LCMSDS also houses the "No Price Too High" Archive, the Ronnie Shepherd Military Operational Research Archive, the Robert Vogel Library, and more than a dozen other archival collections. The Centre makes these collections and archives available to researchers, students, and other interested parties both online and in its library.

The Centre also supports classroom teaching and educational programs at [Wilfrid Laurier University](#) in [History](#) (military history), [Political Science](#) (international relations), and [Mathematics](#) (game theory). LCMSDS also provides specialized equipment and resources for the use of students and instructors. The Laurier Centre for Military Strategic and Disarmament Studies has an extensive programme of conferences, workshops, invited speakers, and seminars covering the military history of Canada as well as national and international issues related to military operations and strategy. LCMSDS publishes books and reports on these issues on an occasional basis. In 2009/2010, the SDF contributed \$125, 000 to the Centre's budget.⁸⁸

Centre for Defence and Security Studies, University of Manitoba⁸⁹

The mission of the Centre for Defence and Security Studies (CDSS) is to advance knowledge, understanding and debate in Canada on defence and security issues through an active research, teaching and outreach programme. To meet this mission, the CDSS targets four primary communities—academia, government, the Canadian Forces and the general public—and employs a variety of mechanisms. These include an active, focused research agenda with the dissemination of research findings through internal and external publications; a multi-disciplinary, collaborative approach to research with institutions in and outside of Canada; the provision of expert commentary on Canadian defence and security issues to Parliamentary committees and the media; the sponsorship of regular conferences, workshops, and seminars; direct engagement with National Defence and the Canadian Forces, and with a variety of organizations concerned with national defence and international security issues; the exposure of students to defence and security issues through a dynamic university-level teaching and high school outreach programme; and support to a range of community activities that are germane to the Centre's mission and its expertise. The total budget figures are unavailable, but the SDF grant was \$120,000.

Centre of International Relations, University of British Columbia

The Centre of International Relations⁹⁰ (formerly the Institute of International Relations), a component of the Liu Institute for Global Issues, is a research centre within

⁸⁸ Security and Defence Forum, *Year in Review, 2009–2010*, http://www.forces.gc.ca/admpol/downloads/DND_AR_09-10_E.pdf.

⁸⁹ Centre for Defence and Security Studies, University of Manitoba, <http://www.umanitoba.ca/centres/cdss/>; See also, http://www.umanitoba.ca/centres/cdss/media/Report_for_website.pdf; and Security and Defence Forum, *Year in Review, 2009-2010*, http://www.forces.gc.ca/admpol/downloads/DND_AR_09-10_E.pdf.

the College of Interdisciplinary Studies at the University of British Columbia. Its purpose is to facilitate internationally-oriented interdisciplinary research and curricula among UBC faculty and students as well as in other institutions in Canada and abroad. Of its total budget in FY 2009 of \$453,245.89, the SDF grant was \$120,000.⁹¹

Chair in Defence Management Studies, Queen's University

Established in 1996, the Chair in Defence Management Studies⁹² at the School of Policy Studies at Queen's University studies all aspects of national defence and security. Its aims are to continue the development through research into the "theories, concepts and skills required to manage and make decisions with the Canadian defence establishment; and to build a significant Canadian competence in the field of defence management through cooperative research and teaching connections within Queen's University, and with Canadian Forces and civilian educational institutions." The chair supports the Master's of Public Administration, offered through the School of Policy Studies. The Chair currently receives \$165,000 annually from the SDF.⁹³

⁹⁰ Centre of International Relations, University of British Columbia, <http://www.cir.ubc.ca/>; <http://www.cir.ubc.ca/cgi-bin/download.cgi>.

⁹¹ *2010–2011 Annual Report*, Security and Defence Forum, Centre of International Relations, University of British Columbia, unpublished report.

⁹² Defence Management Studies, Queen's University, <http://www.queensu.ca/dms/index.php>.

⁹³ Security and Defence Forum, Year in Review, 2009–2010, http://www.forces.gc.ca/admpol/downloads/DND_AR_09-10_E.pdf.

References

- ADM (Fin CS) - DAOD 5031-0 - Learning and Professional Development, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.admfincs.forces.gc.ca/dao-doa/5000/5031-0-eng.asp>.
- Royal Military College Saint-Jean. Backgrounder, <http://www.cmrsj-rmcsj.forces.gc.ca/cmrrmc/media/doc-bac/vd-sd-eng.asp?id=1>.
- Barrett, Dr. A. J. "A Minister of Education for Defence – the Canadian Defence Academy at Two Years of Age." *Canadian Military Journal*, Winter 2004–2005, p. 90-91.
- Canadian Defence Academy. Canadian Forces Military Law Centre, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cda-acd.forces.gc.ca/cfmclc-cdmfc/index-eng.asp>.
- Canadian Defence Academy, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cda-acd.forces.gc.ca/index-eng.asp>.
- Canadian Forces Base Kingston. *Canadian Defence Academy*, http://www.army.forces.gc.ca/asu_kingston/cda.aspx.
- Canadian Forces College, <http://www.cfc.forces.gc.ca/263-eng.html>.
- Canadian Forces College Pamphlet, Canadian Forces College, <http://www.cfc.forces.gc.ca/pamphlet-eng.pdf>.
- Canadian Forces College Canadian Security Studies Programme, <http://www.cfc.forces.gc.ca/211-eng.html>.
- Canadian Forces Subsidized Education Plan for Non-Commissioned Members http://cdn.forces.ca/PDF2010/NCM-SEP_all_en.pdf.
- Canadian Military Journal*, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.journal.forces.gc.ca/index-eng.asp>.
- Centre for Defence and Security Studies, University of Manitoba, <http://www.umanitoba.ca/centres/cdss/>; See also, http://www.umanitoba.ca/centres/cdss/media/Report_for_website.pdf.
- Centre d'études des politiques étrangères et de sécurité, <http://www.cepes.uqam.ca/>.
- Centre for Foreign Policy Studies, Dalhousie University, <http://centreforforeignpolicystudies.dal.ca/>. See annual report at <http://centreforforeignpolicystudies.dal.ca/pdf/AR2010.pdf>.
- Centre for International and Defence Policy, Queen's University, <https://qshare.queensu.ca/Groups/QCIR/www/Annual%20Reports/2009-10%20QCIR%20Annual%20Report%20to%20SDF.pdf>.
- Centre for International peace and Security Studies, Rapport Annuel, 2010-2011, http://www.cepsi.umontreal.ca/uploads/gersi_reports.report/fr/Rapport%20annuel%20final%20CEPSI%20small.pdf.
- Centre for Military and Strategic Studies, <http://cmss.ucalgary.ca> See annual report at <http://cmss.ucalgary.ca/reports>.
- Centre for National Security Studies. <http://www.cfc.forces.gc.ca/237/394-eng.html>.
- Centre for Security and Defence Studies, <http://www3.carleton.ca/csds/>, annual report at <http://www3.carleton.ca/csds/docs/annual/CSDSARFY10-11.pdf>.
- Centre of International Relations, University of British Columbia, <http://www.cir.ubc.ca/>; <http://www.cir.ubc.ca/cgi-bin/download.cgi>.
- Centre of International Relations, 2010-2011 Annual Report, Security and Defence Forum, University of British Columbia, unpublished report.
- Civilian Education Support Programme, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.dndjobs.forces.gc.ca/benefits-avantages/cpesp-paec-eng.asp>.
- CFAO 9-49 – Reserve Entry Training Plan – Canadian Military Colleges, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.smafinsm.forces.gc.ca/cfa-oaf/009-49-eng.asp>.
- CFLI, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cda-acd.forces.gc.ca/cfli-ilfc/cfli-eng.asp>.
- Chief of Military Personnel, Personnel, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.forces.gc.ca/site/pri/1/acmp-pcpm-eng.asp>.
- Chief Review Services, Evaluation of Security and Defence Forum, (SDF) Class Grant Programme, May 2010. 1258-182 (CRS) Department of National Defence.
- Constitution Act, http://www.solon.org/Constitutions/Canada/English/ca_1982.html. See also: <http://polisci.nelson.com/constitution.html> for information on the Canadian constitution and about the constitution, <http://www.parl.gc.ca/parlinfo/compilations/Constitution.aspx?Menu=Constitution>.

Continuing Education Officer Training Plan, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cmp-cpm.forces.gc.ca/pd/pi-ip/09-05-eng.asp>.

DAOD 5031-8 - Canadian Forces Professional Development, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.admfincs.forces.gc.ca/dao-doa/5000/5031-8-eng.asp>

DAOD 5031-8, Canadian Forces Professional Development, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.pch.gc.ca/eng/1266245566496/1266202116409>.

Defence Learning Network, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cmp-cpm.forces.gc.ca/dln-rad/index-eng.asp>.

Defence Management Studies, Queen's University, <http://www.queensu.ca/dms/index.php>.

Degree programmes, Royal Military College of Canada, <http://www.rmc.ca/aca/index-eng.asp>.

Department of Applied Military Science (AMS), Royal Military College of Canada, <http://www.rmc.ca/aca/ams-sma/index-eng.asp>.

Division of Continuing Studies, Royal Military College of Canada, <http://www.rmc.ca/aca/dcs-dep/index-eng.asp>.

Division of Graduate Studies and Research, Royal Military College of Canada, <http://www.rmc.ca/aca/gsr-esr/dean-doyen-eng.asp>.

DTE Officer Professional Development, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cda-acd.forces.gc.ca/dte-die/offpd-pdoff/index-eng.asp>.

Executive Leaders Programme, Canadian Forces College, <http://www.cfc.forces.gc.ca/214-eng.html>.

Federal Budget, Department of Finance Canada: <http://www.fin.gc.ca/access/budinfo-eng.asp>.

Guide to Undergraduate Distance Education 2011-2012, Royal Military College of Canada, <http://www.rmc.ca/aca/dcs-dep/gui/index-eng.asp>.

Joint Staff Operations Programme, Canadian Forces College, <http://www.cfc.forces.gc.ca/230-eng.html>.

Jungwee Park, A profile of the Canadian Forces, Perspectives, July 2008 Statistics Canada. <http://www.statcan.gc.ca/pub/75-001-x/2008107/article/10657-eng.htm>.

Laurier Centre for Military Strategic and Disarmament Studies, <http://canadianmilitaryhistory.ca/>. No annual report is available for this Centre.

Learning and Career Centres, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cmp-cpm.forces.gc.ca/dln-rad/ps/lcc-cac/index-eng.asp>.

Lemieux, Brigadier-General Charles, *Articulating the Vision of the Canadian Officer Corps of 2020: Understanding the Leadership and Ethical Challenges*, Canadian Military Journal, Spring 2002, 31-36.

Making Sense out of Dollars 2007-2008, National Defence Expenditures, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.admfincs.forces.gc.ca/fp-pf/msd-add/2007-2008/nde-dmdn-eng.asp>.

National Defence Act, Department of Justice, <http://laws.justice.gc.ca/eng/acts/N-5/>.

National Defence. *About the Canadian Forces*, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.forces.gc.ca/site/acf-apfc/index-eng.asp#i>.

National Defence. *About CFLS*. National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cfls.forces.gc.ca/au-ns/index-eng.asp>.

National Defence. *About OPME*. National Defence and the Canadian Forces, <http://www.opme.forces.gc.ca/au-ns/index-eng.asp>.

National Defence. *Canadian Officership in the 21st Century (Officership 2020): Strategic Guidance for the Canadian Forces Officer Corps and the Officer Professional Development System*. 2001.

National Defence, Departmental Performance report, 2009-2010, Part III-Estimates.

National Defence. *Military HR Strategy 2020: Facing the People Challenge of the Future*, 2002, www.forces.gc.ca/hr.

National Defence. *The Vision – Military Professionals Serving Canada and Devoted to the Profession of Arms: NCM Corps 2020*, Canadian Defence Academy.

National Defence. *The Canadian Forces Non-Commissioned Member in the 21st Century: Detailed Analysis and Strategy for Launching Implementation (NCM Corps 2020)*.

National Security Programme, Canadian Forces College, <http://www.cfc.forces.gc.ca/242-eng.html>.

Non-commissioned Members – Subsidized Education Plans, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.cmp-cpm.forces.gc.ca/pd/pi-ip/10-06-eng.asp>.

Paid Education, Forces.ca, <http://www.forces.ca/en/page/paideducation-96>.

Personnel: Train and Educate, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.forces.gc.ca/site/pri/1/te-fe-eng.asp>.

Privy Council Office, http://www.pco-bcp.gc.ca/index.asp?lang=eng&page=information&sub=Cabinet&doc=about-apropos_e.htm.

Programmes at the Canadian Forces College, Canadian Forces College, <http://www.cfc.forces.gc.ca/248-eng.html>.

Programme Paix et sécurité internationales, *Rapport Annuel, 2009-2010*, http://www.psi.ulaval.ca/fileadmin/psi/documents/Documents/Rapports_d_activites/Rapport_annuel_PSI_2009-2010_SI.pdf.

Andrew P. Rasiulis, "The Military Assistance Training Programme (MTAP): An Instrument of Military Diplomacy," *Canadian Military Journal*, Autumn 2001, p. 63-64.

Regular Officer Training Programme, National Defence and the Canadian Forces, http://www.kingsown.ca/Old%20Site/ROTP%20Quest%20Part%201_en.pdf.

Royal Military College of Canada About RMC, <http://www.rmc.ca/about-apropos-eng.asp>.

Royal Military College of Canada. About the Department of Mechanical and Aerospace Engineering, <http://www.rmc.ca/aca/me-gm/ame-agm/history-histoire-eng.asp>.

Royal Military College Saint-Jean. *Academics*, <http://www.cmrsj-rmcsj.forces.gc.ca/dep-adc/index-eng.asp>.

Royal Military College Saint-Jean, <http://www.cmrsj-rmcsj.forces.gc.ca/index-eng.asp>

Security and Defence Forum, Year in Review, 2009-2010, http://www.forces.gc.ca/admpol/downloads/DND_AR_09-10_E.pdf.

Service Options, Forces.ca, <http://www.forces.ca/en/page/serviceoptions-123#officers-3>.

Syllabus Canadian Forces College (CFC) Joint Command and Staff Programme Residential (JCSP RESID) and Joint Command and Staff Programme, Distance Learning (JCSP DL) Commandant's Preface, http://www.cfc.forces.gc.ca/DP3/JCSP37/cfc300-37_e.pdf.

The Security and Defence Forum, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.forces.gc.ca/admpol/SDF-eng.html>. Wakelam Colonel R.T. SO WHAT'S IN A DEGREE? <http://www.journal.dnd.ca/vo4/no2/what-que-eng.asp>.

What Is the Gregg Centre, University of New Brunswick, <http://www.unb.ca/fredericton/arts/centres/gregg/what/index.html>.

What Is the Relationship between National Defence and the Canadian Forces, National Defence and the Canadian Forces, <http://www.forces.gc.ca/site/about-notresujet/index-eng.asp>.

York Centre for International and Security Studies, York University, <http://www.yorku.ca/yciss/>; Annual Report, <http://www.yorku.ca/yciss/security/documents/YCISSSDFReport2010-11.pdf>.

United States

Cynthia Watson¹

The U.S. military provides many opportunities for professional development education, which is encouraged at both the enlisted and the officer corps levels.² This education not only supports the needs of a twenty-first century officer corps that confronts both highly-sophisticated weaponry and a complex, interconnected strategic context, but also puts these officers into competitive position with civilians when these individuals take off their uniforms to serve elsewhere during the later portions of their working lives. Additionally, military education is part of the national development of an educated work force, helping the nation compete in an increasingly globalized economy. It also reflects the current military need for officers who can think beyond the levels at which they were commissioned. This piece will address the various opportunities for military personnel to pursue educations.

Governing Authorities

Defense and security education in the twenty-first century United States falls under multiple authorities, illustrating the unique and complex structure of the nation with its continuing checks and balances as a society and pointing to the dual nature of this type of education. The Department of Defense, as part of the Executive Branch, holds much of the responsibility for security and defense topics, yet the civilian accrediting agencies play an increasing role in the assessment and oversight of the education as desired by the Legislative Branch. The civilian accrediting bodies exist around the nation and seek to hold the U.S. professional military education institutions to relevant educational standards that make them into competent foci for security and defense officers and civilians and allowing them to think rigorously and appropriately for the challenges facing the United States in today's world.

Historic Approaches

For roughly half of the nation's history, the primary focus of military education was at the most basic level: the service academies. Beginning with Thomas Jefferson's U.S. Military Academy at West Point, overlooking the Hudson River 50 miles north of New York City, these institutions provided initial educational opportunities within the system. President Jefferson created the Academy, frequently termed just "West Point," to produce officers, particularly engineers, who would go further west as the nation

The opinions expressed in this chapter do not necessarily reflect those of the William J. Perry Center for Hemispheric Defense Studies, the National Defense University, or the U.S. Department of Defense.

¹ Views expressed here are purely personal and should not be interpreted as policy of the National War College, National Defense University, or any U.S. Government agency. The author thanks COL Greg Schultz, USA, Col Pat Pihana, USAF, and LTC Kathleen Taylor, USA, for comments on various drafts.

² This discussion will concentrate on the latter, as the array of short courses for enlisted and non-commissioned personnel is too varied to offer a good comparison with education in other countries.

expanded its hold on the continent. These are undergraduate institutions specifically charged with educating the officer corps of each of the services.³ The parallel path of civilian institutions providing a preparation similar to the academies illustrated the U.S. civil-military balance that has characterized the nation's approach to military service.

The creation of national service academies was not a foregone conclusion, however. The United States has historically debated the nature of its military with regard to whether it should be a standing professional force or a "citizen-soldier" model, where the military would return to their normal lives (most often farming, at that point) unless there was a national crisis. This on-going tension has permeated the U.S. national security vision over the past 235 years and was one of the reasons why the establishment of a service academy, with the implied long-term commitment to the officers educated there, was such a pivotal decision.

Jefferson understood that the nation needed an officer corps that could go out and confront the dramatically changing society evolving in the first years of the new republic. While the United States had aspirations to move much further west, particularly as it eyed what became the Louisiana Purchase of 1803, the need for professionals who could facilitate the expansion of governmental presence was obvious. Many prominent people feared these professionals would become too likely to enforce the will of the majority over the minority through strong government, but Jefferson thought the need to expand the presence outweighed these concerns. By establishing a national academy to educate its officers in the basics of leadership, officership, and engineering, Jefferson's vision was to provide fundamental needs that the nation could not satisfy easily in any other way. During this period, when communication and transportation was so much less developed in the rugged west, the engineering corps of the Academy would prove essential to normalizing those processes. The U.S. Military Academy opened in March 1802.

The officer corps graduated from the Military Academy proved resilient and served as nation-builders and also as agents of national security, particularly during the Mexican American War of the 1840s. The camaraderie, an essential component of military life, did not, however, supersede the loyalty to their home states; hundreds of classmates at West Point faced each other on the battlefields of the Civil War between 1861 and 1865. Indeed, the generals of both sides were most often graduates who had taken their commissions after their education together at the Academy.

In the nineteenth century, two private schools also began to educate men who would enter the military, and still do so today. The Norwich Military Institute (now University) began in 1819 as an institution that would provide structure, discipline, and the military lifestyle in which to breed officers. Norwich's program provided a basis to the programs outside the academies that led to the creation of the Reserve Officer Training Program (ROTC) that is today so common as an entry portal for officers.

Similarly, the Citadel in Charlestown, South Carolina, offered the same type of coursework, development of military outlook and discipline, and general support for the officers who graduated from the institution. Known alternatively as the Military College of South Carolina, it opened to students in 1842 and provided a strong corps of officers, who became pivotal to the efforts of Confederate States of America to win the Civil War two decades later.

³ The U.S. Coast Guard Academy, located at New London, Connecticut, is also a service school that requires payback for a commission earned; students must serve as Coast Guard officers after four years at the Academy. The Coast Guard does not, however, technically fall under the Department of Defense since it is the Department of Homeland Security's function, but its educational system parallels that of Defense.

Both of these schools, with their traditions, emphasis on military discipline, and academic support for officers, became sources of military commissions for hundreds of thousands of officers, many still serving today. Their model of a civilian establishment outside of the federal army system illustrated an alternative to bringing in the small number of officers that the Service academies—especially West Point—could provide, and the nation needed more officers. A similar third institution was the Virginia Military Institution,

The U.S. Naval School, situated at historic Annapolis, Maryland, opened in October 1845. Ironically, President Jefferson's great rival and predecessor, John Adams, had a hand in creating the Navy and had long argued for an institution to support the Navy. The delay in creating the Academy reflects a strong bias within the U.S. Navy to practical, "sea based" education, rather than classroom time divorced from the true challenges of Navy leadership. Through the first decades of the nineteenth century, the U.S. Navy was often abroad fighting challengers like the Barbary Pirates, so the need for an institution such as the Academy was not obvious. Located roughly forty miles east of the nation's capital near the Maryland state capitol, the U.S.N.A. has been crucial in providing the officer corps of the Navy and the Marine Corps, since both have been part of the Department of the Navy and are often referred to as the "Sea Services." The institution changed its name from the "School" to the "Academy" in 1850. As true with all of the Services, leadership, ethics, and substantive fields of navigation, steam, and mathematics provided the bases to the curriculum. Students at the Naval Academy form the Brigade of Midshipmen rather than the Corps of Cadets as do the students in Colorado Springs or West Point. "Annapolis," as its graduates ruefully hear it labeled, began offering Bachelor of Science degrees in 1933.

The U.S. Air Force Academy, located in the foothills of the Colorado Rockies outside of Colorado Springs, did not begin until the late 1950s, but the Air Force itself dates only back to the 1947 National Security Act. The Air Force's initial cadre of officers received their education through the U.S. Military Academy, reflecting the Service's roots as a branch of the Army. The basic approach at the Air Force Academy mirrors that of the other services: commissions come from Congressional nominations for students to apply and coursework concentrated on developing ethical leadership and aerospace specialization while also cultivating discipline and camaraderie. All three of the academies worked to raise the understanding of the cadets regarding the specific field of the institution while trying to provide a common understanding of the history, traditions, and heritage of the Service.

The Contemporary Service Academies

The Academies are public institutions, today accredited by the appropriate regional bodies, offering rigorous undergraduate curricula with the intention of producing officers to serve at least a minimum term of service for the nation. Women were first allowed to participate with the class of 1980 and constitute just under fifteen percent of the student bodies today. African Americans and other ethnic minorities have been sending students to the Academies since the nineteenth century. No longer do commissioned officers have to be graduates of the hallowed halls of the Academies,⁴ but

⁴ One of the primary goals of the Morrill Act of 1862, which established land-grant universities, was to provide a place where officers could earn undergraduate degrees that would later lead to military commissions. The Reserve Officer Training Component (ROTC) programs of the twentieth century, along with the Officer Candidate Schools for the Services, now produce more than half of the officers in the U.S. armed forces.

the prestige of receiving a Congressional appointment to one of the three Academies make the nomination and selection processes as competitive as those of the most prestigious private schools in the nation.

While tradition is important to the military at all levels, it is incorrect to assume that tradition trumps the need to change as the needs of the nation have changed, academically and culturally. The U.S. Military Academy offers admission each summer to roughly twelve hundred new students, or “plebes.” By the end of their four-year educational experience, the retention rate remains high, with a thousand graduating each year out of the original class and receiving commissions as Second Lieutenants. The academic program requires students to study military affairs, history, mathematics, the hard sciences, and a foreign language. Historically, the graduates went into engineering as a major field but history and the social sciences of political science and sociology became available as majors by the mid-twentieth century. Today languages are a more desirable portion of the curriculum, particularly with the directive in the 2008 Quadrennial Defense Review and Department of Defense Directive 3000.05 in 2009 to prepare the future force with language and cultural understanding.⁵

One of the most sought-after officer characteristics is the ability to think critically, so the coursework relies on developing strong intellectuals who are interested in a range of topics, not merely the role of war. Students at the Academies also engage regularly in mandatory sports events with the understanding that today’s force requires an officer who is physically as well as mentally able to compete with adversaries. This blend of academic rigor, physical prowess, and discipline explains why graduates of all three of the Academies, such as General Wesley K. Clark (USMA Class of 1966), Admiral Dennis C. Blair (USNA Class of 1968), and Brigadier General Michelle D. Johnson (USAFA Class of 1981), regularly earn the prestigious Rhodes Scholarships,

The majority of the students at each Academy earn commissions in the associated Service, but a small number of students from the other Academies and foreign countries enroll as “exchange” students for an academic year. This allows a better understanding across the services. More importantly, allowing the basic education of officers from abroad leaves a deep impression of the ethics, values, and Service education of the United States that these students are able to take home to promulgate a much more fundamental understanding of the United States and its armed forces.

The change in society’s concerns has also brought about a change in the role of “hazing” of the plebe students. Historically, the upperclassmen would use severe discipline to prove to the cadet or midshipman that he or she was part of a team that could be trusted through any set of circumstances, rather than an individual who could follow his or her own path. However, the hazing led to dangerous situations and appeared to humiliate many students, rather than accomplishing the bonding desired. While the Academies’ mission still requires building the Service ethic, the decision to abandon the harsh tradition illustrated the willingness to change when demanded by society.

The undergraduate curriculum at any of the Academies is a four-year commitment of funding from the U.S. taxpayer to the prospective officer. In return, the newly-minted second lieutenants must spend a considerable portion of their summers between academic years with their classmates, taking the opportunity to learn about

⁵ 3000.05 was a Department of Defense directive that elevates security, stability, reconstruction and transition operations to the same level of emphasis within the defense community to the same importance as traditional combat operations. See <http://www.dtic.mil/whs/directives/corres/pdf/300005p.pdf> for the full text.

the military in the field. The summer involvement provides a more “hands on” experience for each of the Service’s students, allowing them to familiarize themselves with nuances and day-to-day activities before making a long-term commitment to the field. Navy students leave Annapolis to engage in summer “cruises” as midshipmen to familiarize themselves with the responsibilities of an officer.

Each Academy prepares the students for the specific challenges and options of the service through courses aimed at enhancing understanding of the traditions, history, and capabilities of the Service. While this appears similar across the organizations, the Academies reinforces the specific traditions of the Services, while also providing the basis for understanding the U.S. military system. As the armed forces have become more complex over the decades, these dual functions are equally important at the undergraduate level.

Upon graduation, officers “owe” the nation a payback of five years’ service, known as the Active Duty Service Obligation (ADSO). Following that period, the graduates commissioned out of the Academies have a three-year Individual Ready Reserve (IRR)⁶ commitment to stay in the reserve force. As true with follow on education, the quid pro quo sets up a relationship between receiving additional education and having to remain in uniform for a fixed period of time as a tradeoff for that education.

ROTC

A substantial portion of the U.S. officer corps earn their commissions after partaking of the Reserve Officer Training Corps (ROTC) education offered at many universities around the country. In these programs, the University hosts a ROTC unit where students are on scholarship in exchange for paying back the Service-sponsored loans through a commission for an eight-year period.⁷ Students who earn a military commission through ROTC without a loan have a slightly shorter period of military obligation. In many cases, the ROTC graduate does four years in the AMSO and a further four in the reserve component.⁸ In some cases, however, the full ROTC obligation is eight years in the IRR. Staying beyond that point is desirable if the officer is performing to the standards of the Service.

ROTC programs tend to be at land-grant institutions, those schools where engineering and science-intensive curricula developed in the nineteenth century. ROTC programs can be at private universities as well, but those are not required to have the public service component that the Morrill Act established in the mid-nineteenth century for public schools established as land-grant.

The GI Bill

The GI Bill passed in the last months of the George W. Bush administration increased the categories of persons who can use the educational benefits. Traditionally, as in the

⁶ This shifts to a requirement in the Reserves by 2015.

⁷ The length of payback depends on the specific career trajectory. Pilots, which are a financial-intensive portion of the armed forces along with a lucrative job for post-uniform employment, require a slightly longer commitment to serve in uniform in exchange for the educational benefits. The majority of people who go through the ROTC programs at universities across the country face a four-year requirement as officers after they graduate.

⁸ The term “Reserves” is often interchanged with “Reserve Component” (RC) to denote the Reserve portion of the overall Force.

aftermath of World War II, the benefits for schooling extended to the service man or woman who had worn the uniform of the nation, in accordance to the understanding by the public that education enhanced the quality of the service member who stayed in uniform after doing service, as well as those who chose to leave after a fixed initial period of service. The GI Bill signed by President Franklin D. Roosevelt in 1944 benefitted those who had already served as well as those who would put on the uniform in the years ahead.

The GI bill is often used by enlisted personnel who then earn their college degrees along with commissions as officers in the armed services. The benefits are not restricted only to undergraduate level but let service members to use the GI bill for graduate or professional schools, allowing student creativity and interest to guide the educational choices the student takes.

Educational benefits covered by the 2008 bill can go not only to the service member but also can be transferred to the member's sons or daughters, if she or he does not need them, This allows the children of service members to study at various institutions, regardless of the cost, without incurring requirements to then serve in uniform.

Beyond the Academy

When officers receive their commissions in any of the four services, they enroll in a series of mandatory schools to provide the basic schooling in their chosen fields. These schools can be between the first and eighth years of service. The Marine Corps, for example, actually terms its program "the basic school" to indicate this important step in the career path.

The basic-level education lasts for roughly twelve to twenty-six weeks, depending on the particular career path. (This level appears in illustration one.) This education is at the lowest level of organization and is extremely targeted to provide competency for the officer in managing his or her initial tour within the service. The education may be as a weapons officer, a cavalry officer, or a pilot.

The new officer likely serves two tours, each with an increasing set of responsibilities, to test his or her ability to serve as an officer in an increasingly skill-oriented organization. The basic course for any officer leads to the advanced course, where a more technical sophistication accompanies greater responsibility within the unit in which the individual is working. These schools are through the Service, although individual officers might be pursuing an outside master's or doctoral (in rare cases) degree at the same time they are mastering the basics of their craft.

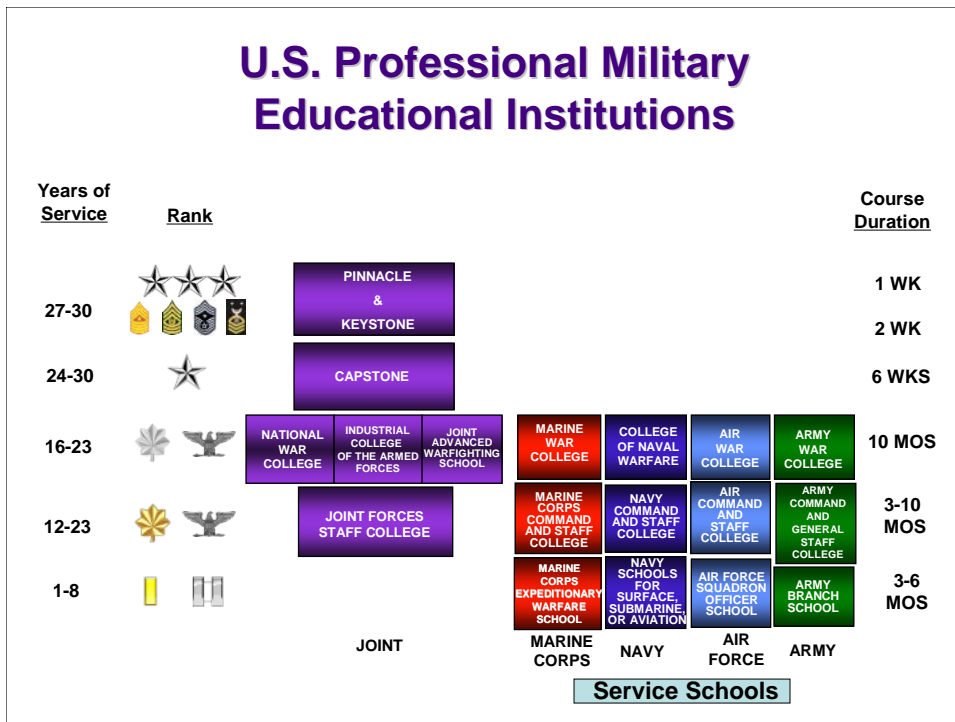


Figure 1. **The Command and Staff Colleges**
 Source: NDU Command Briefing, July 2011

Roughly one three-year assignment later, if successful, he or she will take an intermediate-level course. These are the Staff and Command courses, closely associated in many people’s minds with Fort Leavenworth, Kansas, the home of the Army Command and General Staff College. Similarly, the Navy has what is known as the “junior” course at the Naval War College in Newport, Rhode Island. The Air Command and Staff College is at Maxwell Air Force Base in Montgomery, Alabama. The Marine Corps locates its Command and General Staff College at Quantico Marine Base in northern Virginia.

Each of these schools has an emphasis on preparing for the initial command opportunity that any officer will have, while also giving her or him an understanding of how to work on a joint staff, thus de-emphasizing the service-specific issues he or she has just learned over the prior half dozen years. The courses are roughly of ten months’ duration and provide a strong classroom basis to the challenges any officer will confront when put into command out in the field. It is virtually impossible to meet an officer above the rank of major who has not attended a staff college.

With the emphasis on interservice education known as “jointness,” the Armed Forces Staff College, created in the late 1940s in Norfolk, Virginia, became the Joint Forces Staff College. This institution had been built to provide better staff officers as the military leadership evaluated lessons learned after World War II. With the enhanced concerns that the Goldwater-Nichols law raised in the 1980s, the increased role for jointness, or cross-service approaches and analyses, led to renaming—and thus broadening its spread of ideas and approaches to solving problems—the AFSC to the Joint Force Staff College. This put the College, in the early years of the twenty-first century, in line with the Joint Staff perspective of a staff that is “purple” instead of solely green (Army), blue (Navy), red (Marine Corps), or sky blue (Air Force). The purpose of

this level of education is to prepare officers for more cooperative activities within a staff, whether solely the Marine Corps or a staff at a combatant command if one has been to the Joint Forces Staff College. In general, people attend the command and staff level course between the tenth and thirteenth years of service.

Advanced Schools

The Army, Marine Corps, and the Air Force each have an advanced school, which educates an exceptionally small, select student body to pursue research beyond their classroom work in an area of work of use to the Service. For the Army, the SAMS (School for Advanced Military Studies) is located at Fort Leavenworth, Kansas, where the student already has studied at the Army Command and General Staff College. At SAMS, two different academic courses of study allow the student to think critically about the nature of warfare confronting the army. Students will be in a Master's program in military studies. The students at this school often have served an instrumental role in the most challenging policy reconsiderations in the Army, thus are known as the "Jedi knights".

Within the Marine Corps, a similar program exists under the title of School of Advanced Warfighting. It prepares Marines to think in a more challenging manner about the threats, the environment, the options, and the lessons learned. In the Air Force, the School of Advanced Airpower and Space Studies (SAASS) continues challenging students at Maxwell Air Base beyond their education at the Air Command and Staff College. With the advent of unmanned flight becoming so important to the future of the U.S. Air Force, this school has been particularly important in providing the Air Force with new ideas. Students earn a Master's degree as they do at SAWS and SAMS.

The lack of a similar program at the Naval War College reflects the Navy's traditional emphasis on learning at sea. A good naval officer is one most competent in the maritime environment rather than merely in the classroom.

Senior Service Schools

Those officers who stay in the service roughly through the end of the second decade after receiving their commissions may be selected to attend the Senior Service Schools (SSS), or what are known as the war colleges. Each of the war colleges has a specific emphasis and tends to attract a selected range of students, but rather than being able to make their own choice, students are selected by the individual Services.

The War College curricula are independent but based on the OPMEP requirements assigned by the J-7 and then coordinated through the Military Education Coordinating Committee (MECC), where each SSS has a representative to periodic meetings. Each of the six schools has a considerably different view of its responsibilities. The Industrial College of the Armed Forces (ICAF) has been located since its inception in 1924 at Fort Lesley J. McNair in Southwest Washington, D.C. Founded as the Army Industrial College after the Army began to examine the problems of providing resources to an army thousands of miles away on the western front in World War I, it took on a more service wide view of the same resourcing questions after World War II when it changed its title to the Industrial College of the Armed Forces. This was done to capture its link, which some such as industrialist Bernard Baruch sought to enhance, with industry in the United States. Students at ICAF have the task, under the

OPMEP, to study how to go about providing materiel for the United States in case of a conflict, while also looking at the increasingly intricate process of defense acquisition. Its charge is to “prepare selected military and civilians for strategic leadership and success in developing our national security strategy.” The Industrial College considers national security in evaluating the best approach to providing the resources, transportation, and support needed during conflict, while not ignoring that conflict should not be interminable. ICAF awards its graduates a Master’s Degree in National Resource Strategy.

Along with ICAF, the National War College (NWC) is the only other school that has the responsibility to look exclusively at the national level of analysis. Begun in September 1946 to look across the services as well as across the government of the nation, NWC’s core mission has changed little over its 65 years. This means that both schools have to keep their students from drifting into discussions of tactics or operations unless they are germane to achieving national objectives. The War College curriculum builds on the charge to “focus[es] on national security strategy—the art and science of developing, applying and coordinating the instruments of national power (diplomatic, informational, military and economic) to achieve objectives contributing to national security.” Students look exclusively at the strategic level of analysis but also must consider the views of at least one foreign country in their work. The National War College is also located at historic Fort Lesley J. McNair, and it and the Industrial College have long granted Level II of the Joint Program for Military Education as established by the J-7 of the Joint Staff.

Both NWC and ICAF also are part of the National Defense University (NDU), an umbrella organization created in 1976 by the Ford Administration to lighten the administrative burdens on the two Senior Service Schools. Today, NDU has grown to include the Information Resource Management College, the College of International Security Affairs, the Institute for National Strategic Studies, the Center for Advanced Strategic Learning, the Center for Technology and National Security Policy, and a host of other institutions. The two Senior Service Schools remain the portions of the University with links and assigned tasks that fit the direct bill of the J-7 within the Joint Staff, partially because, by law, 50.1 percent of the graduates from these institutions in each of year’s class must fill Joint Staff Officer billets, which have certain requirements to make the officers joint in character.

The four other Senior Service Schools date to various significant changes within their services. The Naval War College, located since the 1880s in Newport, Rhode Island, was known especially for its use of war gaming early in its history, having provided the groundbreaking “War Plan Orange” analysis of the Pacific theater in the early twentieth century. The Naval War College, which grants a master’s degree to its graduates along with Level II JPME credit, focuses on the maritime instrument of statecraft and its application within national security strategy. The College educates commanders and captains, along with a small portion of civilians and officers from other services and many foreign countries. Students attend the ten-month program roughly at the 18–25-year mark in their careers, as is true of all SSS education in the United States. Also in Newport are a sophisticated gaming facility and a research enterprise that focus on future concerns for the Navy as it ponders the post-9/11 international environment.

The Army War College began in the first decade of the twentieth century in accordance with Secretary of War Elihu Root’s goals of shaking up the Army after the Spanish-American War of 1898. Based in Roosevelt Hall at the southern end of the army

facility in southwest Washington at the confluence of the Anacostia and Potomac Rivers, it was moved to Carlisle Barracks in southern central Pennsylvania during World War II. After that point, during which the National War College occupied Roosevelt Hall, the Army War College expanded into a sophisticated complex of teaching, research, outreach, and “lessons learned” activities. As true of other Senior Service Schools, Army offers a ten-month program, here emphasizing the ground aspects to national security strategy. The education allows students to evaluate the threats from various changes in the international environment and from technology as the world becomes a more globalized place. Many of the most prominent Army generals, such as Barry McCaffrey or Norman Schwartzkopf, attended the Army War College.

The Air War College, co-located with the Air Command and Staff College, has its location at Maxwell Air Base in Montgomery, Alabama, where the Air University complex includes research, other air schools, a war gaming facility. . The ten-month master’s degree considers the use of air—whether it is manned or unmanned, aerospace or outer space—at it affects national security strategy.

The Marine Corps War College, often colloquially called “MacWar,” is part of the vast Marine Corps educational facility at the Marine Corps Base in Quantico, Virginia. The Marine War College is easily the smallest of the SSS, with fewer than two dozen students. Their emphasis is on the unique challenges and qualities of the Corps as it evaluates its role in future national security strategy requirements.

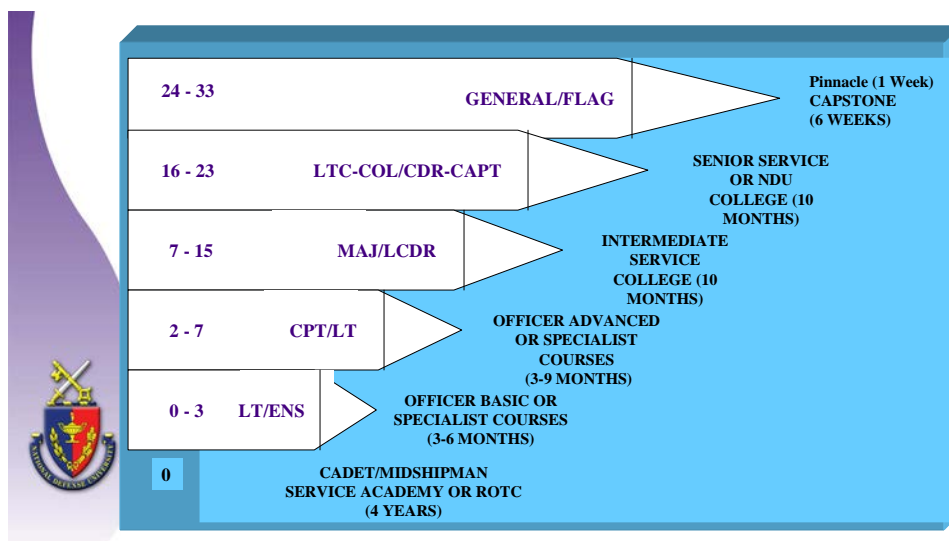


Figure 2. Progression of U.S. Military Education

Reasons for education

Military education opportunities are given not simply for learning’s sake but for a number of other reasons as well, such as retaining personnel in the fleet or force, giving them a better basis for analysis in a more complex command environment or simply at a higher level of command, or providing a more skilled, appropriate officer and enlisted corps.

The education opportunities within the U.S. military also come from the changes to the officer selection process and requirement for joint qualified officers. The 1986 Goldwater-Nichols Military Reform law changed views on military education to ensure

that all services offered opportunities while not penalizing their personnel for spending time in the classroom. In particular, the Navy, with its long, proud tradition of autonomy at sea, had put a greater premium on time at sea rather than “inside the classroom.”

Twenty-five years after the passage of Goldwater-Nichols, the idea that classroom education is part of the progress for any professional officer is the norm. The difference in emphases between the various services does still exist, but the overall curriculum objectives fall under the power of the J-7 branch of the Joint Staff, the Operational Plans and Joint Force Development Directorate. The J-7 sets these learning objectives, specific for each institution, through the Officer Professional Military Education Policy (OPMEP), which is promulgated, in conjunction with the schools’ leadership, on a regular basis after the individual institutions have gone through a Program for Assessment of Joint Education (PAJE) review. The OPMEP is a public document from the Chairman of the Joint Chiefs of Staff to the Services, but is highly focused on the needs of the individual student body because of the tasks those students will require for their billets, or positions. An example of the OPMEP appears at http://www.dtic.mil/cjcs_directives-cdata-nlimit-1800_01.pdf. The result is that the OPMEP gives the fullest guidance of any document regarding PME at all levels.

Beyond the OPMEP

The U.S. military values professional education for its officer corps up to a senior level in order to keep those officers aware of changing technology, threats, and opportunities. The last level of education specifically targeted by the OPMEP is the senior service level colleges, which teach strategy. There are two further courses, however, which offer general officers the opportunity to engage with their peers from the other services as well as with senior civilian, the Capstone program and the Pinnacle program, instituted in the initial months after the 9/11 attacks and focusing on the requirements and options for the combined task force leaders of the various services.

The Joint Forces Staff College campus in Norfolk, Virginia, also has schools that are important at the Senior Service Schools level. According to their website, the Joint Advanced Warfighting School (JAWS) was “envisioned to populate the Joint Staff and combatant commands with officers expert in the joint planning processes and capable of critical analysis in the application of all aspects of national power across the full range of military operations. Students must be capable of synergistically combining existing and emerging capabilities in time, space and purpose to accomplish operational or strategic objectives.”⁹

This course has a higher emphasis on military operations than do many, but it is actually made up of a number of smaller courses concerned with warfighting. Students pursue their studies for ten months at the same period in their careers as in the other Senior Service Schools. There are a number of other joint academic programs at the Norfolk campus.

CAPSTONE

This six-week course allows newly minted flag and general officers, along with senior civilians (especially ambassadors), to expose themselves to the national security issues

⁹ JAWS website at http://www.jfsc.ndu.edu/schools_programs/jaws.

confronting the nation at the most broad level. While the bulk of the time is spent in listening to lectures on specific regions and targeted threats, Capstone also allows the general officers to become fully aware of the specific concerns of various combatant commanders in their areas of responsibility, as well as the forces available to them for operating there. After preparatory briefings and discussions, fully a third of the time for the course is an on-the-ground evaluation of one of the regions.

Held at the National Defense University for much of its briefing time, Capstone also allows spouses to accompany their officials to briefings by the Chairman of the Joint Chiefs of Staff and discussions with senior level national security officials in the nation's capital. The program has been part of the reforms mandated by the Goldwater-Nichols Act to ensure that all new officers have an adequate understanding of the nation's security posture. Ambassadors and civilians from other parts of the national security field have long been part of the program. Many flag officers do not attend immediately, but rather when their schedule allows.

Pinnacle

The highest-level course for military officers began in the early 2000s, to discuss combined and joint task force command. In this instance, the officer participates in Pinnacle with fellow senior officers who will be involved with international coalitions and other top-level officials executing combined and joint operations. This is a single-week course, held under the auspices of the National Defense University.

Civilian Options for Military Education

Students from the officer corps may also apply for civilian academic programs. General David Petraeus, as is often noted, graduated from Princeton with a doctorate in political science. Students can apply to civilian institutions presumed to provide better, more critical academic rigor than the SSS or other PME institutions. These students may or may not agree with that assessment but are generally able to apply to some of the more competitive academic programs in the nation. Because they are more mature than many of the existing graduate students, officers often find their programs an excellent time to learn outside of the field of battle; they also see this as an opportunity to recharge their curricula and careers as a whole. The bottom line, however, is that the U.S. military greatly values education and encourages its officers (and enlisted personnel) to pursue that education to the fullest of their abilities.

A small proportion of the U.S. population serves in the military over the course of their lives; even a smaller proportion has any recognition that the U.S. armed forces value exceptionally highly educated personnel to conceptualize, execute, and evaluate the nation's national security strategy and various operations. The education that officers receive is multi-leveled, cumulative, and specialized to promote deeper thinking and a more fundamental grasp of the threats and opportunities confronting the nation. Some of these chances to learn are in federally sponsored educational institutions, while others are through the traditional, civilian academic sector.

These academic opportunities allow the military personnel to study specific fields that interest them or may be mandated under the auspices of the OPMEP or to satisfy the intent of the Goldwater Nichols Military Reform Act. This means that the officers are not only learning about specifics for their career fields but also preparing for various positions and opportunities for the remainder of their careers. This reflects

the deep-seated understanding and national ethic that an educated workforce, regardless of the source of the financing for that education, is crucial to the development and sustainment of economic promise within the country.

Other Opportunities for Education

Other opportunities for related PME within the National Defense University include the Information Resource Management College, which is also known as the ICollege. Its focus, for a range of courses that have many different durations, is understanding information. It offers in-residence and distance-learning courses. The College for International Security Affairs concentrates on counterterrorism and is located at Ft. McNair as well. Finally, the “regional centers,” the George Marshall Center for European Affairs, the Center for Hemispheric Defense Studies, the Africa Center for Strategic Studies, the Near East and South Asia Center, and the Asia Pacific Center for Security Studies offer courses of interest to officers in uniform, although they are not strictly PME institutions. The first and fifth are not in Washington but in Garmisch, Germany, and Honolulu, respectively.

U.S. military officers may also take courses for credit through foreign institutions, such as the Inter-American Defense College or a war college in another country. These are longstanding arrangements and give students a far more basic grasp of the host nation. Their students matriculate in U.S. PME institutions, as well.

Current State of PME

How to best accomplish senior professional military education is a subject of hot debate in 2011. A series of articles challenging the education by Senior Service Schools have appeared, asking whether there is sufficient rigor or whether the education offered in these institutions is keeping officers within their “comfort zones”.

The prominence of General David H. Petraeus’s doctoral degree from Princeton, rather than a Master’s degree from a War College, has been one of the reasons the question has arisen. Generally, officers would pursue their ten-month education at one of the War Colleges as a fulfillment of the Goldwater Nichols Act push to provide better joint officers. Petraeus, instead, spent time in Princeton working on a dissertation that concentrated on lessons from counterinsurgency, a topic now gone from the War College curricula (in general) since the 1970s. Considering the importance it played in his subsequent command in Iraq, many critics have asked whether all officers would not be better off attending an outside institution in order to broadening their thinking. Petraeus’s staff over the Iraq period was also populated by officers who had studied at civilian institutions, such as Brigadier General H.R. McMaster who studied under Dr. Richard Kohn in the highly regarded history department at the University of North Carolina. McMaster’s dissertation, later published to wide acclaim, considered the civil-military errors that led to a deepening of U.S. involvement in Vietnam and the unwillingness of senior officers in uniform and civilian service to give President Lyndon Johnson their honest professional assessments of conflict ahead. Several of the officers who made their names during the Iraq and Afghanistan campaigns also held doctoral degrees from traditional, rather than PME, institutions.

PME institutions have discussed over the years offering a doctoral degree for many years.¹⁰ The main reason given is that doctoral degrees will develop strong thinkers and will provide a road to retention of the “best and the brightest” who might leave the service if not given the opportunity to pursue further education.

In fact, none of the PME schools have opted for offering doctoral degrees for a variety of reasons. The requirement for Level II Joint Professional Military Education of ten months, often in residence at one of the schools, a significant portion of time for an aspiring officer to be out of his service. As noted earlier, within the Navy, virtually any time served on shore can be a detrimental move in an officers’ career.¹¹ But, even within the other services, the “ops tempo,” or the time that the officers are moving between assignments in various deployments, preparing for deployments, or doing “after action” reports after deployments, remains a major driver in the Services’ staffing needs. It is not enough to say that a doctorate is good; the service’s needs for an officer with a particular specialty may simply make it impossible for someone to take more than ten months to study, much less perhaps three years in coursework and research.

The bigger question is what is the purpose of sending officers to traditional civilian universities to study for doctorates does for the military. No one disputes that having a doctorate is an exceptional move for anyone with an intellect seeking to explore the world more fully than someone stopping earlier at the master’s degree level. But, raising the number of officers attending these programs is not easily evident as a benefit for the various services.

Additionally, there are a number of difficulties, some associated with “ops tempo,” others not, in administering this type of education for a three-year period. A substantial number of officers studied for their undergraduate degrees in hard sciences and engineering but “discovered” social sciences and history in their graduate work. These students do not have the requisite background to do the absolute minimal amount of time in residence that would allow them to get their coursework finished while putting them back into the regular rotation of the force. If students need additional time to complete coursework, will they be allowed to stay to complete the degree requirements or will they have to go back into the service? Would officers find that faculty at a particular PME institution rotate so that desired faculty are not available to work with them throughout their degrees? Will students be taken out of competition for other jobs within the career trajectory because they have gotten off the traditional career path? This is a problem for many officers who chose a regional specialization, known in general as “Foreign Area Officers” (FAOs), reflecting the Army designation for officers in that specialty.

Traditionally, FAOs have had little chance of progressing beyond the Lieutenant Colonel rank since they have chosen to diverge from the normal career path, or the Colonel rank if they become military attachés to represent the United States in a foreign land. While Lieutenant General (and subsequently Ambassador) Karl Eikenberry and Major General Charles Hooper¹² are two notable exceptions to this generalization, few

¹⁰ In nineteen years at the National Defense University, I have heard this option discussed seriously probably half a dozen times.

¹¹ In August 2011, I heard a Navy colleague opine that his service still does not care to have its officers go to PME institutions because it’s not educationally relevant to most officers’ careers, reflecting the long-held belief that the real work for anyone is with the fleet at sea, not in studying ashore. The other services appear to encourage education more readily.

¹² It is also worth noting that Eikenberry and Hooper were China FAOs. While there is no question of their competency to become general officers, probably the high visibility of China within the military spotlighted their exceptional skills in a way that might not have been true in a much smaller post.

other FAOs make flag (in the Navy) or general rank; even fewer flag officers were in the area officer corps. Both were Army officers who rose above the Lieutenant Colonel rank into the general officer corps, but these are fairly exceptional.

The same problem would likely occur for a military officer pursuing a doctorate. Taking the three years to be out of the infantry or the aviation community would put the officer at a distinct disadvantage for promotion and/or for command selection. This assumption is based on a student's ability to do her/his work in the minimal amount of time: three years. Anything further would be highly problematic.

A more-subtle problem is the credibility of the degrees if they are rushed. While no one disputes that the average seven-year duration of traditional civilian students to pursue a doctorate would not work for the military (seven years would be roughly one quarter of the time anyone at the O-6 or lower rank can spend as a commissioned officer), some might also question whether three years, start to finish, is an adequate time frame for anything other than an exceptionally mechanical degree. The purpose of a doctorate is to give a student time to understand the philosophy of the field and to explore a particular problem in that field. That process includes absorbing the depth and breadth of the academic literature in preparing to and actually producing a dissertation. The likelihood that a student could do the coursework, then have sufficient time to absorb the material from these theoretical works, is not entirely apparent.

The term "professional military education" obviously focuses on the uniformed students, but the civilian students in the PME neighborhood continue to grow as the Pentagon and other agencies of the national security field seek to provide similar educational tools to their professionals. A debate about the relative size of all institutions exists, but the particular configuration of all student bodies reflects the need to educate officers while also providing the civilian counterparts with sufficient knowledge, enabling them also to deal with security and defense challenges. While some traditionalists believe that PME should only be aimed at military personnel, since the governmental institutions receive their funding primarily from the uniformed services, the agencies across the U.S. government who can get their personnel into PME slots at the various institutions will do so to take in as much understanding of the field as possible. The shift from a heavily officer-based student body at the various federal institutions to one with a higher civilian component¹³ affects teaching as well as the overall educational goals because the civilians, *even within the national security community*, often know little about the details of the various services, and thus require basic remediation on this score before any other learning can be accomplished.

Faculty

One of the greatest controversies about professional military education relates to the quality of the faculty. Historically, the faculty at the SSS has consisted of senior officers (Captain in the Navy or Colonel in the other services) who rotated into the role as educators toward the final point in their careers and are active duty personnel. A normal tour might be two or three years, shorter for someone pulled out from an assignment for the needs of his/her service, but anything more than four years is a real

¹³ Since 1992, the National War College has gone from 75 percent military officers (roughly 89 percent of whom were U.S. officers versus 11 percent foreign officers)/25 percent civilians to 60 percent officers (about 95 of whom are from the United States and 36 from foreign countries)/40 percent from various civilian agencies.

exception. The reason for the fixed assignment for military officers was that these individuals taught the most current issues relevant to the mission of the school. Allowing someone to stay for longer might undermine the currency of the teacher in terms of “hot” issues to teach, and could also seriously diminish their effectiveness with young men and women, particularly those coming directly from the fields of battle, who would see the faculty as out of touch.

Each PME school is unique, but 19 years at the National War College gives this author some experience in looking at questions in the area. The configuration of faculty today is different from what it was in 1992 when I arrived, and certainly much earlier in the College’s experience, but it is one that will be fairly similar to other schools around the PME system.

The faculty of the PME schools all have a civilian direct-hire component, most often labeled Title X faculty, the hiring authority under which members received their hiring contracts; agency personnel on loan for a fixed period; and the military officers who have been part of the schools since the nineteenth century. Each of these portions of the faculty has its own character and staffing process, theoretically under control of the leadership of the PME institution.

This rotation of the *military* staffing system had serious difficulties for in the achieving of educational goals, however. First, those officers with exceptional careers are likely to resist going into PME because it will adversely affect their career enhancement. In the middle of the Afghanistan conflict, at least one senior officer did not want to take a senior position at NDU because he did not think it would get him another star. Yet PME wants successful officers as an example in professional leadership, so there is a distinct tension between the people the field wants and those who want to attend. Second, the constant flux of faculty, particularly during periods of “high ops tempo,” would likely lead to officers’ leaving before their assignments were complete. This meant that someone who came to the PME classroom with no prior teaching experience might have time to prepare for his/her new teaching assignment but never get to teach before being pulled out of the school. The bottom line of any PME institution will always be the needs of the Service or the country, not the concerns of any individual or any educational institution. Third, the ops tempo would, in fact, make the Services feel they could not sacrifice their best personnel for teaching, since the need for constant restaffing in a war zone, such as in Iraq, for example, would trump the goal of staffing an educational institution. The possible result would be that lesser-quality officers might stay longer than the “high flyers,” affecting the quality of the educational experience. Fourth, An officer needing a “rest” from a particularly stressful job might receive a PME assignment, but where a classroom is a different environment, it may not have a less stressful operational tempo. Fifth, an officer might receive an extended assignment to the War College after having less than optimal success in a prior job, but not to the point that the Service seeks to force that individual to retire, since someone has to staff the PME needs. Any of these might adversely affect the quality of the PME available to any and all students attending that institution. Finally, an officer hoping to hold on until mandatory retirement (30 years at the rank of O-6, or Captain/Colonel) might not be at all effective in the class or seminar room, but the Service might see the billet as one to fill, even if not with the most qualified or effective candidate. In each of these cases, the needs of the Service will inevitably trump those of the educational process.

Similarly, the civilians on loan from agencies come for a projected, fixed period of time, but the needs of the agency may lead to a time extension or, more likely, a

reduction to get people back to their home agencies much earlier than projected. The Department of State commonly has this difficulty with assignments, particularly for its senior most Foreign Service Officers (FSOs). The FSOs, particularly those who have served as ambassadors, offer absolutely vital understanding of material needed for any military officer as she or he rises through the ranks. But, the State Department, as the smallest of the cabinet agencies with a relatively miniscule corps of diplomats, cannot afford to leave someone in place when the “perfect fit” for that individual argues for deploying him or her to the Department’s benefit. Again, leaving a State person at a PME institution for an extended period raises questions about the individual’s success and credibility in the classroom.

The same problem exists for any of the other agencies in the national security community that participate in PME. These agencies include various portions of the intelligence community, Department of Justice, Office of Secretary of Defense, the Joint Staff, Department of Homeland Security, Library of Congress, or Government Accountability Office. The faculty who come from these offices bring a completely different view of the national security community, often having served even longer than the military officers around any room, and speak with much authority on some issues and far less on others. Agency personnel rarely stay for more than three years, most often two and occasionally a single year. As true with the uniformed personnel, it is not unknown for an agency person to train for teaching, only to be pulled on the shortest of notice back to the home agency, leaving a disruption in the classroom and in the staffing rotation.

Title X of the U.S. Code allows civilians to be hired to work in the Department of Defense. Bowing to national civil-military realities and the partnership between civilian agencies and the armed services in conducting national security, civilian faculty have been part of the PME system for decades. Civilians hired back in the immediate post-World War II period brought an understanding of the challenges facing the nation along with a cache of prominent academic and policy credentials: Ambassador George F. Kennan was the first international affairs advisor at the National War College in 1946–1947 and wrote the “Mr. X” article in *Foreign Affairs* while serving there.¹⁴ At the same time, Dr. Sherman Kent of Yale brought a distinct intelligence perspective to the curriculum and discussions. The prominent nuclear weapons theorist, Dr. Bernard Brodie, also served as a civilian faculty member during those early years. But these individuals came more as traditional agency personnel who knew their time in PME was circumscribed.

Beginning in the 1980s, largely as a result of pressures by Congress as it was evaluating the processes and related issues, Title X faculty became direct hire employees of the Department of Defense under which the PME system operates. Title X has a fairly wide leeway in hiring professionals, but the decision-making for each PME school diverges beyond the most basic fact that a Title X category exists for each.

Title X allows schools to hire senior people who have a vast array of publications, seniority, and recognition in their field, and an almost instant credibility with military and senior civilian students. Many Title X hires are senior retired colonels and captains. Herein lies an issue of great contention, however, as many captains and colonels have tremendous credibility in their Service by way of their professional accomplishments on the field of battle, but may not hold terminal degrees (usually a doctorate). In a number of cases in the 1990s, these individuals appeared to have been hired because, having

¹⁴ Mr. X, “Sources of Soviet Conduct,” *Foreign Affairs*, July 1947.

been on the faculty before, they knew the hiring committee members rather than because a serious national search determined these were the best people for an open position. The effect of such hiring has been to call into question the hiring of *any retired O-6*, regardless of the facts in the individual's career.¹⁵ The cascading effects for faculty morale can be damaging to the institution. Faculty begin to question whether military officers are up to snuff or, worse, make assumptions that military officers cannot possibly be as thoughtful or open-minded as civilians. These types of discussions rarely appropriately consider whether the individual brings great skill or an operational expertise that the civilians cannot replicate into the classroom.

On the other side, civilians may be young, eager, and energetic individuals seeking to make their professional marks. These individuals may have exceptional credentials in terms of where they did their doctorate work, but their inexperience or theoretical perspectives may render them far less effective in the classroom, depending on the level of officers they are addressing. If any seminar leader cannot differentiate between the common attributes of the Services or makes fundamental assertions about theoretical conditions that a PME student can speak to from personal experience as being fundamentally different, problems will result, not only for the individual faculty member but within the institution.

Civilians hired under Title X may stay at the institution for many years or they may stay for only a brief period. Many contracts are for three years, allowing a review at the end of the period and offering objectives—teaching, research, and outreach—for the faculty member to meet. They do not have tenure, as associated with civilian education institutions, but have signed a series of renewable contracts, up to ten years' in duration, which can be abrogated with thirty days' notice if either the professor or the PME institution chooses to do so. The vast majority of PME civilian educators, thus, are known as "excepted service" hires, instead of civil service employees. But, this means that any civilian faculty member could easily stay much longer than uniformed or agency members, thus promoting a feeling a greater investment in the institution and a greater ownership on issues of policy. Considering that academics tend to see themselves as the professional educators in the institution, some obvious problems may arise.

Title X faculty believe they have much greater understanding of educational goals and pedagogies, yet many uniformed personnel are as exceptionally gifted as teachers as are civilians. Title X faculty also generally have a desire to engage in research to keep themselves "current" in the literature and/or research in their field, and military have never done research. Civilians may prefer the gratification of research over the constant pace of teaching in the classroom, but military may have to work far harder to master the literature being used in any particular classroom, thus setting up the institution for tension. Most importantly in many cases, civilians believe that theoretical literature is much more important for students to learn than the anecdotal, personal "experiential learning" that uniformed officers bring to the table—and the reason they are at the institutions in the first place. This difference can appear in any individual class, a curriculum, or a departmental orientation. Civilians having

¹⁵ Early in my time at the National War College, a civilian agency official complained to me that a recently retired officer was being hired to fill a position, but that this person was no big deal. The retired officer had a doctorate from one of the top three schools in his field, had written an exceptionally well-cited and peer-reviewed book relevant to the College's mission, and had been an honored officer during his career. It struck me as a strange criticism, but went to the assumption that the retired officer was hired *only* because he had served on the faculty when still on active duty.

been at an institution so much longer gives them a much stronger position in these arguments.

How to accomplish the PME mission is another part of this equation. The link between PME and assignment process—whether for military or agency personnel instructors or students—is not nearly as clear as one would think, considering the taxpayers’ investment in the process. Many faculty are at the end of their careers when they enter the door, with PME jobs often called “sunset tours.” Yet the students are seeking faculty who will be engaged, challenging, and pushing ahead in ideas that will affect military education. The armed services and civilian agencies are reluctant, however, to give up their best active personnel for the classroom, undermining the argument that in the United States professional military education counts.

At the same time, there is a distinct danger for civilians staying at any PME institution, one that is readily acknowledged for the military but not for civilians. Because at PME institutions there is no tenure system with a fixed understanding of quantifiable standards for forming the long-term faculty, some may come to these institutions not to serve as researchers but to focus on teaching, which is a far more amorphous but no less challenging field. While preparing for each and every class requires time, effort, and concentrated professionalism, some Title X faculty appear by peers to be short-changing the students and the institution by not offering cutting-edge research, the “coin of the realm” to most academics. This creates serious concerns that the non-publishing faculty “homestead,” instead of being full participants in the life of the institution. Ironically, the greatest tension on this is between civilian Title X faculty, but it does have effects on debates about the whole of the institution involved.

Academic rank is another topic that raises hackles within the PME community, for reasons linked to some of the points regarding time at the institution. Civilians proudly note that they are either Assistant Professors, Associate Professors, or Full Professors by want of their publication records and, in a lesser number of cases, their teaching skills. The overwhelming basis for awarding these titles is the skill that peers have placed on publications that the whole of the professional community have assessed as adding to the value of the intellectual enterprise.

Before the great expansion of Title X faculty around 1990, military faculty at any PME school were known as professors to avoid distinctions across the faculty and to award people for being consummate, senior professionals. As Title X faculty appeared and PME schools underwent more traditional processes, the various PME institutions moved toward giving individual faculty members academic ranks as they would have at any civilian institution. These ranks were given to promote an understanding of who had the most teaching and publications, almost inevitably putting the military officers at the lowest level as Assistant Professors or Lecturers. Military faculty were furious that their experience as officers, often nearly thirty years’ worth, counted for nothing in the academic world, yet they historically were the basic teaching group within PME schools. Civilians could not understand why military were upset, and military found their civilian peers unreasonable about these important titles, which conveyed the relationship for people above and below the various ranks.¹⁶ This highlights the basic

¹⁶ A traditional academic once asked me if a senior Navy officer would be offended by a civilian PhD asking to have the “con” over a ship. I responded that the academic did not have the knowledge to have “con” over the ship, as its work is so intricate. He responded that no officer knew how to teach or do research in his field in a similar manner, implying that it was wrong to call military officers “professors” as PME institutions often do. The gulf in understanding professional standards as well as professional cultures can be vast within the United States.

cultural differences that exist between the military and civilian professions but that can be overcome, if desired by both sides, across PME institutions.

Tension between the long-term Title Xs and the other groups exists in other ways important to the PME institutions. What they do is an example. Professors who come from traditional academic institutions believe they must publish or perish, as that is the standard for civilian academics. One's coursework and dissertation prepare the scholar for interactions with students and colleagues for the remainder of her/his career. Engaging in research is a further extension of one's professional behavior. If a decision has to be taken on using one's time, research will outweigh teaching in all but a minuscule number of cases.

At PME institutions, however, where military and civilian agency personnel are working to perfect their teaching skills and, in many cases, grasp new material they have never had to consider in a theoretical sense, the idea of scholarship and publishing seems as remote as possible. For these members of PME faculties, the preparation for class each and every day is an on-going task that precludes time for research, especially for someone who is coming out of a deployment and needs time with family. The result is that frequently the military ends up carrying the classroom responsibilities that are too often dismissed by others with different priorities as "no load jobs," while Title X faculty get resources to do their research, such as time resulting from reduced teaching loads, travel funding, and a different sense of how they fit into the institution's priorities. Bitterness creeps into both sides, as they do not see the perspective of the other side. Agency and military faculty see their predicament as being asked to do the "scut work" while academics bemoan how hard they work to publish. In fact, because publishing is assumed so crucial to professional competence, the question of how non-publishing faculty affect the reputation of the institution subtly comes into play, with the lack of understanding on either side that good teaching takes as much dedicated work as does solid scholarship.

The underlying issue that the U.S. PME system has never resolved is what type of institutions it seeks to create and sustain. Is the Naval War College junior course meant to educate individuals for staff jobs, or is it seeking to promote much broader educational issues for the student's ultimate assignments down the line? Does the Industrial College of the Armed Forces seek to educate its students as national security professionals or potential scholars in the field? Is this the same thing, or does a field of national security scholarship even exist? The goals of the institution, broadly understood, begin to drive who is hired and for how long. In truth, many people within the PME establishment believe that everyone sees the world as each of them does, when nothing could be further from the truth. Thus, it is not surprising that there is no hard and firm guidance that *states* these guidelines, but instead there are somewhat more vague mission statements crafted to facilitate other goals.

In short, what is the purpose of the institution: academic or professional? Medical, education, and law schools each produce a different education than do traditional graduate schools. These professional schools aim for a specific professional competency, rather than broadly asking questions about the philosophical basis of a field of inquiry.

A range of non-PME institutions allows students to study for professional development. As noted, Generals David Petraeus and H.R. McMaster both received doctorates at prominent civilian universities. Other programs exist to offer programs tailored to military officers' needs.

The Fletcher School of Diplomacy has been a favorite destination for military officers taking civilian degrees for decades. A somewhat blended school with practitioners and more traditional theoretical scholars, Fletcher is the professional school associated with Tufts University in Medford, Massachusetts. It allows promising officers from all the services to attend classes, then earn advanced degrees in a wide range of fields relating to diplomacy, broadly defined.

Similarly, the Paul H. Nitze School of Advanced International Studies (SAIS) at the Johns Hopkins University in Washington, D.C., offers a well-known option for military officers who want to study in the nation's capital with highly reputable scholars. One distinct advantage of SAIS is that its location offers many current practitioners the chance to teach part time while retaining their normal positions. SAIS also boasts the leadership of Dr. Eliot Cohen, one of the most highly-cited scholars in national security issues.

Georgetown University, also in the capital, has long had a national security option for students seeking to pursue degrees with an emphasis in national security strategy. Its energetic, broad-ranging faculty, responsible for much new research, is complemented with a plethora of adjunct faculty who teach part time while conducting the nation's business. This practical and theoretical opportunity makes Georgetown highly desirable for many who want to go outside of the strictly PME experience.

The George Washington University offers a program targeted specifically at military serving in the national capital area. A discrete program, it brings officers from all the services together with seasoned practitioners to discuss the current array of problems and options to resolve them without requiring the student to engage in a doctoral degree.

The Institute for World Politics offers a program on national security strategy, with subfields in intelligence, decision-making, and strategy. Located in Washington, D.C., this program is unique in that it does not require students to do other work in associated fields. It allows those interested to pursue work in the field they want to perfect: national security.

Several other programs around the country take advantage of their proximity to military facilities to offer coursework on national security. The Kansas State University in Manhattan, Kansas, near Fort Riley, offers an interdisciplinary program that relies heavily on its superb military history and political science staff. K State, as it is often known, requires students to enroll in a full master's or doctoral program, but opens the door to interdisciplinary work that suits most students' interests. Within the California system, California State University San Bernadino offers a national security concentration at the master's degree level.

The former Southwest Missouri State University, now known as Missouri State University, operates a national security program far from the resident campus in Springfield. This master's program, under the leadership of a prominent Reagan-era national security scholar, Keith Payne, allows students who are in the Washington metro area to travel to Fairfax, Virginia, to learn about strategic thought, nuclear questions, decision-making, and intelligence. As with a number of other programs, this allows students to study not only with published researchers, but with people who deal with strategy and national security concerns on a daily basis.

Conclusions

Security and defense education has evolved a great deal in the United States, even in the past twenty-five years that the Goldwater-Nichols Act has been in place. While each of the services maintains its own culture, the emphasis on education has grown across the board as the national security community faces an infinitely more complex environment and must make choices that require understanding not only their direct, intended consequences but the indirect and unintended ones. While defense and security education aims predominantly at uniformed officers, the increasing presence of civilians who heretofore would never have had exposure to these questions indicates the changing environment that others face. The dynamic nature of the environment, the challenges, and the need for intellectual and operational nimbleness will, for the foreseeable future, be juxtaposed against the fiscal relationships of a U.S. security budget likely to fall dramatically so that the United States can get its budgetary house in order. Clear, useful, challenging, but productive education will be an important component of this environment, while also posing significant challenge as demands on curricula increase and resources decrease.

Additionally, the U.S. political system does not require elected officials or staff to study at these institutions, nor would that ever be acceptable. Civilians may or may not think through the same defense and security implications as those asked to carry out the decisions. But, this lack of a common language adds one further challenge in an increasingly demanding world of national security strategy and practice.

References

- Johnson-Freese, Joan. "Teach Tough, Think Tough: Three Ways to Fix War Colleges" Strategy & Policy Blog, aol.defense.com, accessed at <http://defense.aol.com/2011/06/23/teach-tough-think-tough-three-ways-to-fix-the-war-colleges/>.
- , "Teach Tough, Think Tough: Why Military Education Must Change," 15 June 2011, Strategy & Policy Glob, aol.defense.com, accessed at <http://defense.aol.com/2011/06/15/teach-tough-think-tough/>.
- Gabriel Marcella, editor, *Teaching Strategy: Challenge and Responsibility* (Carlisle Barracks, Pennsylvania: Strategic Studies Institute, 2010).
- U.S. House of Representatives, Committee on Armed Services, Subcommittee on Oversight & Investigations, *Another Crossroads? Professional Military Education Two Decades after the Goldwater-Nichols Act and the Skelton Panel*. Washington, D.C., April 2010, accessed at http://www.au.af.mil/au/awc/awcgate/congress/hasc_pme_report_6may2010.pdf.
- Cynthia Watson, *Military Education: A Reference Handbook* (Santa Barbara: ABC Clio, 2007).

México

Javier Oliva Posada

Introducción

No cumplía ni quince días de haber tomado posesión como Presidente de la República y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, cuando Felipe Calderón ordenaba el 10 de diciembre de 2006, el primer gran operativo policial y militar en el municipio de Lázaro Cárdenas en el estado de Michoacán (costa central sur del Pacífico mexicano) en contra del crimen organizado—en particular, fue destinado a combatir a las organizaciones del narcotráfico. Con el correr de los años, considerando que el periodo de gestión de un Presidente de la República en México es de seis, comenzaron a aflorar una serie importante vacíos y problemas. Estos pusieron en evidencia los requerimientos jurídicos primero y de coordinación interinstitucional después, para que hacia el final de esa administración se pudiera con cierto grado de certeza señalar que se iba por buen camino.

En la parte final de la administración, con el escenario del proceso electoral presidencial a la vista, el ambiente para lograr transformaciones jurídicas y para la administración de la justicia, se evaporaban con la misma velocidad con que los partidos políticos se aprestaban para lograr la mayor cantidad de espacios en los comicios generales de julio de 2012. Fue el 20 de abril de 2009, cuando el Presidente de la República remitió al Senado de la República una iniciativa de reformas a la Ley de Seguridad Nacional, la que contenía tres grandes objetivos. El primero, propiciar los trabajos de apoyo y coordinación entre los ámbitos municipal, estatal y federal para hacerle frente al crimen organizado. El segundo, crear las condiciones para que dado el caso, la intervención masiva de los de las Fuerzas Armadas (FAs) le confiera, de forma coyuntural, algunas capacidades policiales (cateos, detenciones, interrogatorios y control de algunas zonas sujetas a tratamiento especial ante el desbordamiento de las autoridades locales). Y tercero, lograr las precisiones conceptuales respecto de la Seguridad Nacional, la política de Seguridad Nacional, y la Seguridad Interior, de forma destacada.

Sin embargo, el dilatado proceso legislativo así como la complejidad de la agenda política del país, ha impedido que se logren los acuerdos fundamentales para proveer a las FAs de la Nación, de la arquitectura jurídica apropiada. Sobre todo, las políticas de seguridad pública del gobierno federal que han demandado la concurrencia intensiva de las mismas FAs para lograr los objetivos. Por eso es muy importante considerar que, al momento de presentar este trabajo, es una interpretación, más adelante reproducida de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que hasta ahora es el piso jurídico para las actividades inusuales en cuanto a responsabilidades policiales se refiere para los soldados y marinos de México.

Son tres elementos a considerar en el análisis de la Tesis Jurisprudencial reproducida. Uno, la fehaciente reiteración de la supremacía del poder civil sobre el

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

poder militar. Dos, que la seguridad pública puede involucrar en un problema que afecte a la seguridad interior. Tres, que la coordinación de las tareas de apoyo en seguridad pública será estricta responsabilidad de la misma autoridad civil.

Ejército, Fuerza Aérea y Armada. Si bien pueden participar en acciones civiles a favor de la seguridad pública, en situaciones que no se requiera suspender las garantías, ello debe obedecer a la solicitud expresa de las autoridades civiles que deberán estar sujetos con estricto acatamiento a la Constitución y a las leyes. Del estudio relacionado de los artículos 16, 29, 89 fracción VI, y 129 de la Constitución, así como de los antecedentes de este último dispositivo, se deduce que al utilizarse la expresión “disciplina militar” no se pretendió determinar que las fuerzas militares sólo pudieran actuar, en tiempos de paz, dentro de sus cuarteles y en tiempos de guerra, perturbación grave de la paz pública o de cualquier situación que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, fuera de ellos, realizando acciones para superar la situación de emergencia en los términos de la ley que al efecto emita. Es constitucionalmente posible que el Ejército, Fuerza Aérea y Armada en tiempos que nos haya decretado la suspensión de garantías, puedan actuar en apoyo de las autoridades civiles en tareas diversas de la seguridad pública. Pero ello, de ningún modo pueden hacerlo “por sí y ante sí”, sino que es imprescindible que lo realicen a solicitud expresa, fundada y motivada, de las autoridades civiles y de que en sus labores de apoyo se encuentren subordinadas a ellas, y de modo fundamental, al orden jurídico previsto en la Constitución, en las leyes que de ella emanen y en los Tratados que estén de acuerdo con la misma, atento en lo previsto en su artículo 133.¹

Hacia fines del mes de julio² de 2011, la situación al respecto del entramado jurídico para ampliar la certeza en el empleo intensivo de las FAs por parte de la autoridad civil, seguía siendo motivo de litigio y amplio debate. La realización de foros, mesas redondas, aún y cuando ya había concluido la fase de consultas por parte del Poder Legislativo, dieron una idea clara de las dudas y reservas respecto de la aprobación de las reformas a la referida Ley de Seguridad Nacional. Pues para el tema que aquí se aborda las consecuencias ya visibles – por ejemplo, en el tipo de armamento y adiestramiento, desde luego las abiertas críticas de las organizaciones no gubernamentales y de organismos multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros, respecto de lo que se consideraba como algunos abusos de soldados y marinos en el abuso de la fuerza – que terminaron por volver más complejo el ambiente político de aquellos cruciales meses.

Así, sin leyes apropiadas, sin operadores políticos ni legislativos sin la cobertura política desde la Presidencia de la República además de una inexistente política de medios desde la misma estructura de la casa presidencial, aunado a los muy escasos

¹ *Novena época; Instancia: Pleno; Fuente: Semanario Judicial y su Gaceta; Tomo XI, abril 2000; Tesis P.J./36/2000; página 552. Votado por unanimidad.*

² Periódicos, como *La Jornada, Reforma, El Universal*, entre otros, y que siguen con detalle el desenvolvimiento de los hechos, cifran en el mes de julio, 50 mil muertos. La polémica es intensa, como es de suponerse, respecto de los antecedentes y condiciones de los fallecidos. Si son producto del enfrentamiento entre las bandas delictivas, de choques armados principalmente con la Policía Federal Preventiva, el Ejército y la Armada o de los denominados “ajustes de cuenta”. Lo que es cierto, es que el ambiente de violencia en varias partes del país, sobre todo en el norte, incluyendo las costas de ambos lados de la geografía mexicana, ha propiciado un intenso debate y reacciones sociales de distinto tipo, pero que atienden sobre todo a presionar para modificar o ajustar la estrategia aplicada por el gobierno federal.

recursos económicos destinados para el buen funcionamiento de las FAs, se abrió un poco más la brecha en el desentendimiento de parte de los tomadores de decisiones civiles respecto de las exigencias al cumplimiento de labores complementarias en seguridad pública.

En ese panorama es que la educación y el adiestramiento militares en México han observado importantes transformaciones y adaptaciones sin que haya habido la concurrencia necesaria por parte de las instituciones y procesos políticos del país. En todo caso, se han tratado de manifestaciones más cercanas al protocolo que a la efectividad de determinaciones que se traduzcan en aportar las condiciones necesarias para solventar el tamaño del reto que se enfrenta en el complejo momento del relevo de gobierno y cambio de composición del Poder Ejecutivo.

La lucha contra el narcotráfico, y sus expresiones anti sociales, exige del Estado mexicano y de cualquier otro en la región, de la articulación de todos sus recursos; en donde la fuerza física y sus capacidades de disuasión y coacción, sean la última y definitiva respuesta, toda vez que las etapas y estructuras de administración fallaron. De allí, que uno de los principales desafíos para el Estado mexicano, sea el de la reconstrucción institucional así como de la plena recuperación de la confianza de los ciudadanos en la administración de la justicia. Mientras las FAs requieren de adaptaciones “sobre la marcha”, la tendencia puede quedar condicionada a la improvisación. Y un espacio crucial para evitar el agrandamiento de la disfunción entre el objetivo para la recuperación de la paz social en algunas partes del país y la coordinación con las FAs, es contar con un sistema educativo militar basado en los principios fundamentales de la Constitución y la historia de México, además de su permanente actualización.

I. Marco Político e Institucional

1. Sistema político y condiciones históricas

La evidencia de la fuerza del estado y su capacidad de coacción uniformada, hace de las FAs, un elemento y actor político que en primera instancia garantiza el funcionamiento del sistema social y advierte respecto de la defensa de las instituciones a propósito de probables intentos de cambios violentos o de ruptura del orden legal. La doctrina militar, sin embargo, en el caso de México adquiere, como en la mayor parte de los países, un sentido y trayectoria basado en la historia nacional, que a su vez le confiere varias particularidades en comparación a las FAs del continente, incluyendo a las de los EU.

Los Ejércitos (como referencia genérica a las FAs) son en la medida de sus atribuciones Constitucionales, la expresión visible del nacionalismo y la soberanía³. La relación entre sociedad y FAs, además de poco estudiada, es enfocada regularmente con expresiones que se dirigen –como ya se apuntó– a su capacidad de intimidación y en no pocas ocasiones, al rechazo de su presencia por parte de grupos y organizaciones, sean

³ Zabludovzky, Gina: “Considerar a la violencia como un *medio específico* del Estado no implica que sea el único nivel más normal ni que se use cotidianamente. Por el contrario, Weber pone el énfasis en la legitimidad para así distinguir lo justo de lo injusto. El ejercicio del poder presupone un sistema legal que excluye la arbitrariedad de los regímenes militares y autoritarios pues la violencia sólo se debe ejercer en casos extremos y bajo estricto apego a la ley, condición clave para diferenciar entre el ejercicio efectivo de la fuerza y la mera amenaza, entre la autoridad que reconoce y presupone la libertad y el autoritarismo que la anula”. Los monopolios de la violencia, en *La Compañía de los libros*, no. 2, marzo-abril, México, DF, 2002, pag. 42.

comunidades u organizaciones no gubernamentales. No obstante, la presencia, la permanente existencia de las FAs es descontada, asumida como natural. Y en cierto sentido es lógica, si se considera que el Estado es una referencia física y con acceso a determinados recursos, ubicado en un lugar específico. Así, la defensa de su integridad y el establecimiento de las garantías para su viabilidad hacen que, para cualquier estado, las FAs sean una institución de referencia indispensable y de consolidación histórica.

Por eso, atender a la formulación del marco jurídico, primero y después a la elaboración de la doctrina y educación militares, puede ser de utilidad para sobrepasar la visión circunscrita a la evidencia de la utilidad de las FAs. Para el caso de la investigación aquí desarrollada, la preeminencia del factor histórico y de la formación del sistema político mexicano, sustentan la caracterización a su vez del Estado en cuanto a sus sentidos de identidad ideológica y de responsabilidad social. Por ejemplo, en el *Diccionario de Ciencia Política*, se observa que en la exposición de la voz “Fuerzas Armadas”, se procede a una explicación de los servicios, del reclutamiento, de la relación con la política, pero ni una palabra respecto de la explicación del por qué y para qué de su existencia⁴. En la búsqueda de respuestas a esa serie de aparentes obviedades, se llega a otros conceptos no menos interesantes como propiedad, poder, ley e individuo. Esto se debe a que la creación de las FAs tiene una misión específica en la construcción de sociedades y estados.

“Pero se requiere precisar qué es el poder del Estado y en dónde radica éste. En primer término, su poder es la potestad con que cuentan los órganos de gobierno, para ejercer autoridad y en quienes se deposita la soberanía. Dice el maestro Serra Rojas: ‘El poder es a la vez una fuerza jurídica y una fuerza material’. Ante dicho concepto, se estima que el poder material del Estado es el elemento coactivo de éste para hacer cumplir sus designios...”⁵.

Esto puede significar, que el primer objetivo del poder, es el control interno de los factores que se disputan y enfrentan por el control político. En segundo lugar, implicaría el ascendiente y coacción también hacia el interior, para así garantizar la capacidad de cohesión y negociación hacia el exterior. Un estado débil, sin capacidad de organización de sus FAs en el contexto de su historia, es siempre un elemento propicio para el debilitamiento institucional y el surgimiento recurrente de conflictos sociales.

En la investigación histórica respecto de los orígenes y funciones de las FAs en México a lo largo de distintas etapas, se puede abarcar un enorme arco cronológico, sin embargo, como resultado de los ajustes y formación del sistema político mexicano, las referencias a los contenidos de las Constituciones, principalmente de 1857 y de 1917, permiten encontrar las bases, de lo que se aprecia como los soportes de la doctrina militar y su participación en la paz social y el desarrollo del país. Así, atendiendo a la trayectoria, el Ejército es “una institución armada que protege la seguridad de la nación, tanto internacional como nacionalmente y realiza servicios sociales, en calamidades públicas, como en necesidades de la población civil, desempeñando cualquier actividad benéfica para el país”⁶. La parte sustantiva corresponde al común de otras FAs, sin

⁴ Bova, Sergio, *Diccionario de Ciencia Política*, México, DF, 1987, págs. 733-740.

⁵ Saucedo López Antonio, *Teoría jurídica del Ejército y sus lineamientos constitucionales*, UNAM-III, México, DF, 2002, pag. 66.

⁶ *Ibid.*, pag. 74. Desde luego que una acepción de este perfil, en donde las más amplias posibilidades de acción para el Ejército en la dinámica del país, implica a su vez, el establecimiento de condiciones para la

embargo, hay que notar el acento en las responsabilidades sociales, que en particular toman forma en el Plan Defensa Nacional-III, para actuar en situaciones de desastre y coordinar los apoyos a la población en general⁷.

El país, recién salido de una larga y cruenta lucha (la Revolución Mexicana, 1910-1927) se pretendía establecer lineamientos que impidieran o, al menos que inhibieran, la capacidad de rebelión de segmentos, grupos o asociaciones militares con cierta capacidad para el ejercicio de la violencia. En un contexto de efervescencia social, discriminar las funciones de las FAs se volvió un asunto clave para comprender y consolidar la formación del Estado mexicano.

Art. 28.- Queda prohibido a todo militar, desempeñar funciones de policía urbana o invadir funciones de ésta, debiendo prestar su contingente solo en los casos especiales en que lo ordene la Secretaría de Guerra. Cuando intervengan directamente en caso de flagrante delito, de acuerdo con el artículo 16 de la Constitución de la República, dicha intervención terminará desde el momento en que un miembro de la policía u autoridad se presente. Tampoco deberá, en modo alguno impedir que la policía ejerza su autoridad, funciones y consignas.

—Reglamento General de Deberes Militares, *Diario Oficial de la Federación*, 16 de marzo de 1937.

Estudiar ese desarrollo en el caso de México puede contribuir a formular una serie de reflexiones que atiendan a la gravedad que implica, por una parte, las rivalidades históricas del Estado, y por la otra, las funciones y prioridades respecto de lo interno. Los antecedentes⁸ y las referencias pueden remontarse hasta el choque de los imperios azteca y español, o quizá antes, pero lo cierto es que los aspectos contemporáneos, es decir, los contenidos en la Constitución de 1917, son los que orientan los fundamentos en que se reconocen en las FAs.

En la estructura jurídica, las referencias, desde luego, inician por la Constitución⁹, continúan con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), siguen la Ley Orgánica de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Ley Orgánica de la Armada de México, así como la serie de ordenamientos secundarios, que incluyen a la Ley de Seguridad Nacional. La aproximación a este cuerpo jurídico desde una perspectiva histórica y politológica pudieran aportar algunos elementos de análisis a propósito del sentido que tiene la historia como contexto y fundamento para la identidad nacional, y por consecuencia, la viabilidad de la misma. Las referencias a la

asignación de labores que en un momento determinado, pueden caer fuera de sus estrictas competencias. De allí, que en el sistema jurídico militar de México las actividades, aún con la convocatoria de la autoridad militar, deben estar plena y ampliamente justificadas y contempladas por la ley que corresponda.

⁷ Su versión más reciente disponible, publicada por la SDN en abril de 2001. En la sección de Antecedentes (pag. 2) se da cuenta de que fue en mayo de 1966 cuando como consecuencia de un desbordamiento del Río Pánuco, en la colindancia entre los estados de Veracruz y Tamaulipas, se constató, que ante la falta de un plan que optimizara los recursos, era necesario instrumentar una respuesta que permitiera la pronta y específica reacción de las autoridades locales y federales para apoyar a las comunidades afectadas. Se le denominó Plan DN-III-E Auxilio a la población civil en casos de desastre.

⁸ Saucedo López, ...op cit. Cap. I.

⁹ *Diario de los debates del Congreso Constituyente, 1916-1917*, edición facsimilar, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2 tomos, México, DF, 2002.

articulación de la fuerza física del estado como garante de la paz social, ha sido un tema que por largo tiempo ha ocupado y ocupa a la producción científica social.

Previo a los debates de que llevaron a la redacción de la Constitución de 1917, pueden observarse interesantes e importantes reflexiones en torno al perfil de las atribuciones al titular del Poder Ejecutivo. Sin profundizar aún en la naturaleza del sistema político y régimen mexicanos, atendiendo principalmente a la génesis y consolidación del presidencialismo, ya en 1902, Eduardo Ruiz¹⁰ señala que es el Presidente el “único que marca la conducta general de la guerra” y que también está facultado para que en el caso de operaciones militares de amplia cobertura, es decir, de rechazo a una invasión, la conducción de éstas puede ser confiada a un General de su confianza. Lo relevante es, en todo caso, la muy amplia concentración no sólo de los recursos que provee al Presidente, la Constitución, en este caso la de 1857, sino a la concentración física de la fuerza, que son las fuerzas de tierra y mar. La fortaleza del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos no tendría su culminación, sin el recurso inexcusable e indiscutible de la fuerza. Es entonces que en la evolución de las atribuciones constitucionales, prácticamente en cuanto a la “disposición de la fuerza armada permanente”, no se observen cambios y sí, ampliaciones.

En ese y otros textos, la recurrencia a la posibilidad de una guerra de intervención es latente. Si bien con el correr de los años esa amenaza se ha desvanecido, nunca desaparece del todo. Es la lógica y dinámica natural entre los estados. Tenemos que en el Plan de Guadalupe¹¹, firmado el 26 de marzo de 1913, además de desconocer al Gral. Victoriano Huerta como Presidente de México, proclama la posterior desaparición del Ejército Federal en favor del Ejército Constitucionalista, que a la postre sería la base y antecedente principal del actual Ejército Mexicano.

En el texto original de la Constitución de 1917, contando con el impulso y compromiso del propio Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, que como es sabido, buscaba ante la situación por la que atravesaba el país asegurar la preeminencia del poder y fuero civil sobre el militar, lo primero era contar con la reafirmación de la subordinación del Ejército al Presidente. Consecuencia directa de los procesos políticos del siglo XIX así como de la dictadura del Gral. Porfirio Díaz, condujo entre otros elementos, a la siguiente redacción:

Art. 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

VI. Disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

(Este texto es idéntico al contenido en el mismo artículo y fracción en la Constitución de 1857. Considerando las reformas en la materia¹², el texto Constitucional prevaleciente, refiere que dentro de las atribuciones del Presidente de la República, artículo 89 se modifican y aumentan).

VI. *Preservar la seguridad nacional* [cursivas mías], en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

¹⁰ Ruiz, Eduardo, *Derecho constitucional*, edición facsimilar, UNAM, México DF, 1978, pag. 310 y ss.

¹¹ Contreras, Mario; Tamayo, Jesús, *México en el siglo XX. 1913-1920*, tomo 2, Lecturas Universitarias Antología no. 22, UNAM, México, DF, 1983, pags. 132-138.

¹² Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de abril de 2004.

Se puede observar que entre la redacción original y la más reciente aquí consignada, existe, por una parte, la lógica inclusión de la Fuerza Aérea, considerada hasta la reforma Constitucional del 10 de febrero de 1944¹³, dada la situación tecnológica de la época. Por la otra, cabe destacar que la misión de “seguridad interior y defensa exterior de la Federación”, son sin duda, uno de los aspectos característicos tanto de la FAs como de la naturaleza misma del estado. En efecto, en tanto la dilatada experiencia de un conflictivo siglo XIX, que costará la mutilación territorial del país – la imposibilidad de una paz social duradera que produjera el ambiente propicio para el desarrollo – es que la capacidad para imponer la ley y el orden desde la perspectiva del Poder Ejecutivo, concentrada en una sola persona como corresponde a los regímenes presidencialistas, explica en parte esa redacción. También hay que considerar la característica de la “totalidad de la fuerza armada permanente”. Esto indica que no queda al arbitrio del legislador, juez e incluso, Presidente de la República, la existencia y presencia misma de las FAs. Se trata entonces, de la capacidad legitimadora de la fuerza organizada del Estado¹⁴. De allí, que en lo que compete al funcionamiento interno del instituto armado, la disciplina y obediencia respecto del mando, concluyendo la cadena en el Comandante Supremo, sean aspectos que proveen al Estado de capacidad de respuesta y conducción ante situaciones de riesgo e inestabilidad¹⁵. De lo anterior, la referencia a la “disposición” indica la alusión inequívoca a las fuerzas de la Federación que dispone para asegurar la permanencia de la misma¹⁶.

El agregado al inicio del Artículo 89 sobre la seguridad nacional refuerza la capacidad del Presidente de la República al dejar a su consideración lo que se estime como asunto referente o situación que ponga en riesgo a la propia seguridad nacional. De allí derivarán las Leyes de Acceso a la Información Pública Federal y de Seguridad Nacional.

Volviendo al texto del *Diario de Debates*, se lee que en la 48ª Sesión Ordinaria, en el punto 6 del Orden del Día, de la tarde del jueves 18 de enero de 1917, al discutirse el dictamen del artículo 89, solamente la fracción II—correspondiente al libre nombramiento de los funcionarios del gabinete y superiores de otras dependencias— fue reservada para su discusión. El resto, incluyendo la famosa fracción VI pasaron sin mayor trámite y fueron aprobadas por unanimidad en la siguiente sesión, el mismo día 18 de enero por la noche.¹⁷ Ante la evolución de la dinámica del país, las referencias a otros contextos permiten encontrar la coincidencia respecto de las prioridades en el proceso de formación no sólo de una Constitución, sino de un nuevo sistema y régimen políticos.

El concepto de defensa, entendida como actividad pública dirigida a la conservación del Estado, es uno de los conceptos recurrentes de la normativa jurídica actual. A través de él, el Estado expresa su posición soberana tanto en el ámbito de las relaciones internacionales, donde la defensa hace referencia a la conservación del territorio nacional y a la protección de la población respecto de agresiones exteriores, como en el

¹³ Gutiérrez, Sergio; Rives, Roberto, *La Constitución mexicana al final del siglo XX*, ed. de los autores, México, DF, 1995, pag. 326.

¹⁴ Espinosa, Alejandro Carlos, *Derecho militar mexicano*, Porrúa, México, DF, 2000, pags. 72-75.

¹⁵ Código de Justicia Militar, artículo 434, citado por Espinosa, Alejandro, op. cit.

¹⁶ Bermúdez, Renato, *Compendio de derecho militar mexicano*, Porrúa, México, DF, 1998, pag. 76.

¹⁷ *Diario de los Debates*, op. cit., tomo 2, pag. 602.

ámbito interno, en donde la defensa se concreta en la conservación del propio ordenamiento jurídico estatal¹⁸.

Entonces, se insiste en que la situación jurídica, será reflejo directo de los antecedentes históricos respecto de los riesgos internos producto de los conflictos y luchas por el poder, a su vez, referencia de las amenazas consideradas a partir de la ubicación geográfica y la dinámica internacional del momento.

La continuidad y derivación jurídica corresponde ahora a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En el artículo 29, se refiere a los asuntos que la Secretaría de la Defensa Nacional tiene para su despacho. En el artículo 30, se encuentran los correspondientes a la Secretaría de Marina.

Artículo 29

VI. Planear, dirigir, y manejar la movilización del país en caso de guerra; formular y ejecutar, en su caso, los planes y órdenes necesarios para la defensa del país y dirigir y asesorar la defensa civil.

Las atribuciones en situaciones de inestabilidad o desorden generalizado se van configurando como una de las principales misiones de las FAs mexicanas, principalmente, del Ejército Mexicano. Si se complementa la fracción VI del artículo 89 de la Constitución, con la redacción de los preceptos contenidos en la LOAPF, se observará con el tema prioritario, luego de los ajustes a la dinámica internacional, la situación del interior cobra una mayor relevancia. De nuevo, las referencias a la formación y construcción del Estado mexicano y la normalización en el funcionamiento del sistema político, posterior a la Revolución iniciada en 1910, apuntan y contiene las principales características, que a la fecha persisten¹⁹.

En la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en su Título Primero, a propósito de las Misiones Generales, se establece en el Capítulo Único, en el Artículo 1º. El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, “son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:

- I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
- II. Garantizar la seguridad interior;
- III. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;
- IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- V. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Es notable el acento a las actividades enfocadas a las tareas de apoyo a la población en general y las responsabilidades, en este caso del Ejército y Fuerza Aérea, respecto de los efectos producidos por desajustes en la seguridad interior. Las misiones

¹⁸ Blanco Valdes, Roberto, *La ordenación Constitucional de la Defensa*, Tecnos, Madrid, 1988, pag. 17.

¹⁹ Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, SXXI, México, DF, 1979, pag. 125. También el autor reflexiona en torno a las capacidades que tiene el Presidente de la República para proceder tanto en el caso de amenazas externas a la integridad de la nación, como ante desafíos al orden social interior. Resalta en ese mismo apartado, que si bien el Presidente de la República es el funcionario civil de más alto nivel, esto formalmente le da ascendiente sobre el manejo de las FAs, pese a que deba ser delegado el mando efectivo en un cuadro profesional, es decir, un General de División, como se contempla en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea (como se verá más adelante).

referidas contenidas en esa Ley, implican la parte central de la doctrina militar mexicana, a la que hay que adicionar los aspectos contenidos en materia de política exterior²⁰. Mas en la cuestión de la relación con el poder civil, se apunta en ese mismo cuerpo legal, que la distribución de responsabilidades en cuanto a las tareas internas y específicas de la Secretaría de la Defensa Nacional, las atribuciones en cuanto al establecimiento de programas y prioridades, será competencia exclusiva del ámbito militar. No obstante, debe recordarse, a la letra, el contenido legal respecto de dos aspectos trascendentales, como son la facultad del Presidente de la República para designar a los altos funcionarios de la dependencia y, dos, por derivación en la transmisión del poder, le convierte al Presidente ser el eje político del mando militar²¹. La discusión se amplía en este punto, es decir, el ascendiente del Presidente en las FAs, en tanto la laxitud del texto Constitucional, respecto de la recurrencia a la “fuerza armada permanente” con el fin de garantizar la “seguridad interior”. Los límites o circunstancias para su aplicación, esto es, de los recursos físicos que entrañan las FAs, quedan sujetos a criterios imprecisos o más aún, conforme a las determinaciones pertinentes de la coyuntura. Este debate ha conducido a que la percepción de las FAs sea en algunos momentos como el instrumento represor y, por lo tanto, garante del *status quo*²². Otro elemento, ahora de carácter histórico, y considerado desde el articulado de la Constitución de 1824, es el que se refiere a la suspensión de las garantías individuales²³ como consecuencia de la “gravedad” de la situación y la recurrencia al apoyo de la “fuerza armada permanente” en circunstancias que podrían conducir al abuso del poder desde las estructuras mismas del gobierno en turno.

El siguiente paso dentro de la disección jurídica y sus aspectos dentro del sistema político es la consideración a propósito de los contenidos básicos en la legislación militar específica sobre la jerarquía y transmisión del mando.

Ley Orgánica de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Artículo 11. El Mando Supremo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, corresponde al Presidente de la República, quien lo ejercerá por si o a través del Secretario de la Defensa Nacional; para el efecto, durante su mandato se le denominará Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas...

Artículo 16. El Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea lo ejercerá el Secretario de la Defensa Nacional; el cual será un General de División del Ejército, hijo de padres mexicanos; y que, con el objeto de establecer distinción respecto del resto de militares del mismo grado, se le denominará solamente General.

Estos dos artículos refuerzan el sentido de la subordinación del poder militar al civil, al tiempo que concentran y responsabilizan en definitiva al Comandante Supremo de la Fuerzas Armadas, respecto de los lineamientos generales durante su administración (sexenio), así como de la actuación dentro de la amplia serie de servicios prestados no necesariamente dentro de las tareas y responsabilidades del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

Las referencias legales y sus efectos, implican lo que se denomina como Derecho Militar: “Es la rama de la Ciencia Jurídica que se encuentra inspirada en la existencia de

²⁰ Cossío, José Ramón; Rodríguez Huerta, Gabriela, *El Senado de la República y las relaciones exteriores*, ITAM, Senado de la República, M.A. Porrúa, México, DF, 2003.

²¹ De la Madrid, Miguel, *El ejercicio de las facultades presidenciales*, Porrúa, México, DF, 1998, Cap. VI.

²² Ibarra, Epigmenio, “Carta al General Secretario”, *Milenio Diario*, México, DF, 22 de abril de 2005.

²³ Carpizo, Jorge, op. cit., pags. 126-128.

la sociedad armada, la que a su vez se funda en el principio de la disciplina, elemento que otorga cohesión y eficacia a las Fuerzas Armadas; por tanto, el Derecho Militar se ocupa del estudio correspondiente a la conformación y funcionamiento de las Fuerzas Armadas, su normatividad y el cabal cumplimiento de la disciplina castrense”²⁴. Pese a las muy notables distinciones, tanto en situaciones de paz y guerra, se observan criterios legales para el funcionamiento de las FAs. Esto significa, que se les considera, a parte de su característica administrativa, como integrante del Poder Ejecutivo Federal, un poder armado permanente. Es decir, que tienen las FAs una doble característica: la de Secretaría de Estado (Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina-Armada de México) y como FAs en sí, esto es Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

Se ha tomado como acontecimiento fundador y por tanto histórico de lo que es el surgimiento del Ejército Mexicano, a los Tratados de Teoloyucan, firmados el 13 de agosto de 1914²⁵, donde se establece la entrega de la capital del país a las fuerzas Constitucionalistas, encabezadas por el Gral. Álvaro Obregón y la disolución del hasta entonces denominado Ejército Federal. En los Tratados queda constancia de que no obstante la presencia del Gral. Obregón, la autoridad máxima de Ejército Constitucionalista es Venustiano Carranza²⁶, que en su condición de civil logró sobreponer, no por mucho tiempo, su autoridad al poder militar en plena lucha armada. El crecimiento gradual pero sostenido de las tensiones entre los dos mencionados caudillos condujo al conflicto de la Revolución a prolongarse por lo menos, otros seis años más, hasta la llegada a la Presidencia de la República del Gral. Álvaro Obregón. Fue sin duda esta tremenda experiencia histórica lo que confirmó la necesidad para establecer y crear los recursos legales y, más tarde, políticos, para que la dinámica del país se viera adecuadamente sostenida y conducida por el poder civil.

Es importante considerar que esto no fue sino hasta el sexenio de Miguel Alemán Valdés (1952-1958) cuando el Secretario de la Defensa Nacional, Gral. Gilberto R. Limón, permaneció en el cargo durante todo el sexenio. Es decir, que en la transición del poder militar al civil, el área correspondiente a las FAs quedaría bajo su casi exclusivo control. En cambio en el PRI, la presencia de los militares quedaría patente hasta el sexenio de Adolfo López Mateos, con Gral. Alfonso Corona del Rosal el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, del 4 diciembre de 1958 al 1º de diciembre 1964. Es decir, que puede considerarse hasta entonces, un papel activo de los militares en cuanto a la designación del candidato del PRI, Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970). Mientras el aparato gubernamental quedaba en manos de los civiles, el brazo político del régimen, permanecía bajo la custodia y tutela de los militares. Este ha sido uno de los capítulos más distintivos de la historia moderna de México. Para mayor precisión, en el lapso que va del Presidente Alemán Valdés al Presidente López Mateos fueron dirigentes del PRI: Gral. Rodolfo Sánchez Taboada (1946-1952), Cor. Gabriel Leyva Velásquez (1952-1956), Gral. Agustín Olachea Avilés (1956-1958) y el referido Gral. Alfonso Corona del Rosal (1958-1964). Si se considera, al igual que varios autores²⁷, que es la etapa del

²⁴ Espinosa, Carlos, *Derecho militar mexicano*, Porrúa, México, DF, 2000, pag. 4.

²⁵ Contreras, Mario; Tamayo, Jesús, op. cit. 136-138.

²⁶ Rivera Becerra, Miguel, “El Ejército de la Revolución,” en *Análisis ideológico de la Revolución Mexicana, 1910-1971*, Comisión Nacional Editorial-PRI, México, DF, 1972, pag. 281. El autor remite al 19 de febrero de 1913, fecha cuando el Congreso Local de Coahuila, mediante Decreto, en el artículo 2, decide conferir facultades extraordinarias al gobernador Venustiano Carranza “...en todas los ramos de la administración pública para que suprima lo que crea conveniente y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República”. Esta fecha ha quedado como la conmemoración del Día del Ejército, dentro del calendario cívico militar del país.

²⁷ Matute, Alvaro, *Las dificultades del nuevo Estado*, Colegio de México, México, DF, 1999.

“presidencialismo clásico”, el papel de los militares en ese periodo es relevante y su contribución a la estabilidad interna, determinante.

Otros aspectos de la evolución en la relación del poder civil y el militar en la etapa de consolidación de la vida institucional del país, dentro del sistema jurídico, deben apuntarse a lo que fue la creación de la Secretaría de Marina Armada de México. Siendo Presidente el Gral. Lázaro Cárdenas del Río, es cuando se cambia la denominación de la Secretaría de Guerra y Marina al de Defensa Nacional. Es el Gral. Manuel Ávila Camacho el que separa las funciones en cuanto Ejército y Fuerza Aérea respecto de la Armada de México, teniendo presente que se incorpora al texto Constitucional la Fuerza Aérea en 1944, como ya se apuntó líneas arriba. La permanencia sexenal de los secretarios de Defensa Nacional y de Marina ha sido la norma hasta los gobierno de Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón., salvo la excepción en la administración de Carlos Salinas de Gortari, en donde el titular de Marina fue sustituido (Mauricio Scheleske Sánchez por Luis Carlos Ruano Angulo²⁸).

Con el devenir de la historia, en México se fue configurando un escenario de estabilidad y autonomía en el trato entre los civiles y los militares, complementándose en distintas actividades y acciones de emergencia. Por eso y en atención a esa distinción tácita entre la esfera de lo civil y lo militar contemplado en el texto y a propósito de la capacidad Constitucional que preserva el Presidente de la República en cuanto al nombramiento y designación de los altos funcionarios y mandos militares, es que se puede profundizar en el análisis del marco jurídico de las FAs.

a. Marco jurídico y la ampliación de las tareas de las FAs (el combate al narcotráfico).

Este tema requiere de un tratamiento propio y, en lo posible, detallado. En el Continente Americano luego de los serios ajustes al sistema internacional de seguridad (consecuencia de los acontecimientos del 9/11) ha tenido no sólo el problema que significa el narcotráfico como delito, enfermedad y deterioro social como las consecuencias. Por una parte, además del terrorismo, el narcotráfico es incorporado como un tema equivalente en cuanto a su capacidad y poder para desequilibrar gobiernos y propiciar incertidumbre respecto de la solidez del estado de derecho y la supremacía de la fuerza del estado para garantizar las condiciones básicas para el desarrollo social, político, económico y cultural de la nación. Esto es, que puede transformarse en una amenaza a la seguridad nacional. Esto es, que puede transformarse en una amenaza a la seguridad nacional.

Una de las actividades de las FAs que más polémica generó en México fue su participación directa en tareas de combate al narcotráfico. Desde la aplicación de la *Operación Cóndor*²⁹ durante la administración del Presidente José López Portillo (1976-1982), la proliferación del delito y sus efectos colaterales en otras actividades ilícitas, propició que año con año hubiera un mayor presencia del personal del Ejército. Así, en el informe correspondiente a 2004 de las actividades de la Secretaría de la Defensa

²⁸ *Diccionario Porrúa*, tomo 2 (D-K), México DF, 1995, pag. 1493.

²⁹ Astorga, Luis, *El siglo de las drogas*, Plaza y Janés, México, DF, 2005. “A mediados de 1977, dio inicio oficialmente ‘la más gigantesca batida contra el tráfico de drogas que se haya realizado en México, con la participación de diez mil soldados’. La medida se denominó *Operación Cóndor*”. Pag. 115. El autor destaca los efectos colaterales de la movilización militar y policíaca que condujo a que hubiera un éxodo masivo de campesinos hacia las zonas urbanas de las entidades, principalmente de Sinaloa.

Nacional³⁰, puede observarse que en las distintas actividades permanentes—concernientes a la detección y erradicación de sembradíos, intercepción marítima, terrestre y aérea de cargamentos, vigilancia, supervisión, aseguramiento de armamento y adiestramiento—mantuvo de forma cotidiana alrededor de 32 mil elementos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación³¹ emitió durante el mes de abril de 2000, en las postrimerías del sexenio de Ernesto Zedillo, seis tesis jurisprudenciales – que por ese carácter alcanzan el rango de ley—respecto la participación de las FAs en tareas de apoyo a la autoridad civil en acciones para hacerle frente al narcotráfico (misma que fue transcrita al inicio de este trabajo)³². La controversia presentada sobre la posibilidad en la violación de las garantías individuales ante una extralimitación de las acciones de los integrantes de las FAs, fue resuelto conforme a las necesidades que expresen las autoridades civiles y requieran el auxilio de la Federación, conforme petición expresa y autorización idéntica del Presidente de la República.

En la ampliación de responsabilidades de las FAs, las tareas de apoyo en materia de seguridad pública³³ han conducido a que las fricciones—con la opinión pública, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales—produzcan reflexiones en torno a la pertinencia de su participación³⁴. A estas hay que agregar las amplias actividades sociales y de auxilio, que si bien algunas son contempladas por la Constitución y las leyes secundarias, como ya se expuso, otras se van sumando, conforme la complejidad y, en otros casos, la ineptitud o la incapacidad de la autoridad civil queda demostrada³⁵. El acontecimiento y decisión más relevante en ese sentido así como sus efectos en las relaciones civiles–militares pueden encontrarse en la causa llevada a la referida Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado.

Sin embargo, el desarrollo de los ilícitos relacionados con el narcotráfico y la serie de actividades que le rodean—como son el tráfico de armas, de personas, el secuestro, la falsificación de documentos, desde luego, el blanqueo de dinero—condujeron a que el problema fuera tratado y resuelto en el ámbito legal. Así, al tema de la participación de las FAs en tareas de seguridad pública, la SCJN, resolvió entonces, y como consecuencia de la interposición de controversias constitucionales, como se apuntó en la nota introductoria.

³⁰ *El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en la campaña contra el narcotráfico y el crimen organizado*, SDN, diciembre 2004.

³¹ “Criterios jurisprudenciales emitidos por el Pleno de la SCJN,” Novena época, *Semanario Judicial de la Federación*, Tomo XI, abril de 2000, Tesis: P/J. 34/2000, página 550. Esta primera tesis jurisprudencial de seis, se refiere expresamente a la posible afectación y la necesaria conservación de las garantías individuales ante la participación en tareas de apoyo de las FAs en tareas de seguridad pública.

³² Un análisis específico merece el tema de las repercusiones en las FAs del combate al narcotráfico. Para efectos de esta investigación, se trata solamente de apuntar respecto del marco jurídico ampliado por la SCJN, con el objetivo, a su vez, de garantizar la constitucionalidad de dichas acciones.

³³ Méndez, Enrique, “Con Macedo de la Concha aumentó la presencia militar en la PGR”, *La Jornada*, México, DF, 10 de mayo de 2005. Las críticas a esta medida, aumentaron cuando el Gral. Rafael Macedo, renuncia a la PGR luego de un diferendo político y judicial en torno al proceso del desafuero al Jefe de Gobierno del DF.

³⁴ Astorga Luis, “El tráfico de drogas y la opción militar,” en *Globalización, poderes y seguridad nacional*, M.A. Porrúa-Cámara de Diputados, México, DF, 2005. “En 1991, el director de la DEA; Robert C. Bonner, afirmó en referencia a la concepción del tráfico de drogas como amenaza a la seguridad nacional en el gobierno de Salinas de Gortari (1988-1994), que era la primera vez que el gobierno mexicano adoptaba una posición semejante...”. Pag. 406.

³⁵ Durante los meses de febrero y febrero de 2005, la gravedad de la crisis del sistema penitenciario federal, requirió de la amplia e intensa participación de contingentes militares. Diarios *Milenio*, *La Jornada* y *El Universal*.

Un tema que con frecuencia es tratado en los medios de comunicación es el del poder corruptor del narcotráfico en las filas de las FAs. Casos de reconocidos generales y algunos subalternos (los casos de los Generales Gutiérrez Rebollo y Quiroz Hermsillo) han dado paso a que también desde ese ángulo se ponga en duda la utilidad y se potencien los riesgos para que las mismas FAs reciban ataques o descalificaciones por la participación de unos cuantos. Este debate cobra mayor sentido en tanto la violencia que derivada de los conflictos entre bandos o cárteles, no deja lugar sino a frecuentes peticiones de presidentes municipales para que sea el Ejército el que se responsabilice de contener y atacar el problema³⁶. Sobre este problema, la relación con los EU adquiere un elevado grado de complejidad. En su momento, la certificación que otorgaba el gobierno de ese país servía para reconocer o no el compromiso en este caso de México para enfrentar al narcotráfico.

b. Las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina-Armada de México. La educación e instrucción en la formación de la doctrina militar.

Desde otra perspectiva, con el proceder cotidiano de las FAs en cualquier caso se trata de una expresión nítida de la concepción inculcada a sus integrantes desde la instrucción que reciben en las aulas y los cuarteles. La doctrina impuesta, además de contar con las condiciones adecuadas para acceder a niveles decorosos de vida, es la garantía de una conducta institucional, solidaria, patriótica y entregada a la nación.

“El servicio de las armas exige que el militar lleve el cumplimiento del deber hasta el sacrificio, que anteponga al interés personal la soberanía de la nación, la lealtad a las instituciones y el honor del ejército”³⁷.

Pero para encontrarse en condiciones de cumplir estas exigencias, el elemento militar requiere de la formación adecuada que le indique la relevancia de la soberanía, la lealtad y el honor. En atención a esto, es conveniente realizar una breve aproximación al sistema educativo militar. Máxime si se consideran los haberes (sueldos y salarios) con los que se pagan los servicios de los soldados profesionales³⁸.

Pero antes de llegar a ese punto, “Si aceptamos por doctrina militar, etimológicamente hablando, el enunciado práctico y apropiado de un método de guerra o de combate admitiremos, también, que esta doctrina es la que debe inspirar la relación armónica y proporcional que deben guardar los diferentes organismos de un ejército, en relación con el empleo que de ellos se debe hacer en la guerra”³⁹. Más adelante, el autor precisa que la doctrina responde a las características y trayectoria histórica de cada país. Ya en sentido estrictamente militar, la doctrina de guerra se basa en la obtención de la victoria en el menor tiempo posible, de acuerdo con las características propias del teatro de operaciones y conforme a los recursos disponibles. El acercamiento y profundización en esos conocimientos así como en lo que hace a los aspectos de valores cívicos, el Heroico Colegio Militar, la Escuela Superior de Guerra y el

³⁶ Durante el mes de septiembre de 2006, fueron los alcaldes de Tijuana y Acapulco los que solicitaron públicamente la intervención del Ejército en tareas de patrullaje.

³⁷ Reglamento general de deberes militares, Definiciones.

³⁸ Consultar página de internet de la SDN: www.sedena.gob.mx.

³⁹ Alamillo Flores, Luis, *Doctrina mexicana de guerra*, Secretaria de la Defensa Nacional, 1943, pag. 43. El General Alamillo, fue el primer director de la escuela Superior de Guerra y se distinguió por sus estudios militares en Francia y EU.

Colegio de Defensa Nacional, cumplen el ciclo fundamental de instrucción y adoctrinamiento de los mandos superiores del Ejército y Fuerza Aérea. Así como lo correspondiente para la Armada de México.

b.1. Sobre las principales Escuelas, Centros y Colegios del sistema educativo militar⁴⁰

a) El Heroico Colegio Militar.

Fundado el 11 de octubre de 1823, por instrucciones del Ministro de Guerra y Marina, Gral. José Joaquín de Herrera, siendo su primer director el Sgto. Mayor de Caballería Diego María de Alcalde. La importancia de esta institución no tiene comparación dentro del sistema educativo de las FAs en México. Por una parte, se explica por el gran contenido y peso histórico en la formación de la nación y el nacionalismo a partir de los acontecimientos de la invasión estadounidense y la guerra de 1846-1848⁴¹. También por la posteriormente denominada Marcha de la Lealtad, del 9 de febrero de 1913. Por otra parte, desde el sexenio de Ernesto Zedillo (1994-2000) todos los Generales de División son egresados del Colegio Militar. Suspendido en sus actividades durante la Revolución, reinicia sus actividades por decreto presidencial del 1º de enero de 1920⁴², firmado por Venustiano Carranza. El 2 de octubre de 1973, por decreto de la Cámara de Diputados, fueron inscritas en las letras de oro “Heroico Colegio Militar”⁴³ y “Heroica Escuela Naval Militar”. En el Reglamento del Heroico Colegio Militar se lee:

Artículo 3. El Heroico Colegio Militar tiene los siguientes objetivos:...

IV. Crear en el futuro oficial, el más profundo sentimiento de lealtad, honor, disciplina, patriotismo, honradez y demás virtudes militares.

V. Desarrollar en el personal en instrucción una formación moral sólida, para lograr la afirmación de los valores fundamentales y tradicionales del Ejército y la Fuerza Aérea y

VI. Capacitar al personal en instrucción para resistir las fatigas que impone el cumplimiento de sus misiones.

b) Escuela Superior de Guerra.

Creada por decreto del 1º de enero de 1932 por el Presidente Pascual Ortiz Rubio, abriendo sus cursos el 15 de abril de ese mismo año, bajo los auspicios del Secretario de Guerra y Marina, Gral. Plutarco Elías Calles y del Gral. de Div. Joaquín Amaro, primer director de la Dirección General de Educación Militar, fundada en 1921. El responsable inicial de la ESG fue el Cor. Luis Alamillo Flores. Allí se imparte el Curso de Mando y Estado Mayor General, que se convierte en el ámbito educativo más importante en la continuación de la instrucción que reciben los subtenientes egresados del Heroico Colegio Militar. La colaboración en tiempos de paz y preparación para en caso de guerra caracterizan los estudios que allí se imparten. También se dan cursos de información a Generales, cuya duración varía de dos a tres meses⁴⁴. El 13 de octubre de

⁴⁰ Es importante dejar constancia, que varias de las reflexiones planteadas en esta parte del trabajo, fueron resultado de siete entrevistas personales. Deseo dejar constancia de agradecimiento.

⁴¹ Calzada Jáuregui, Francisco, “Páginas gloriosas del Heroico Colegio Militar,” *Revista del Ejército y F.A.M.*, SDN, México, DF, septiembre de 2001, pags. 5-11.

⁴² Historia del Heroico Colegio Militar, SDN, México, DF, 1998.

⁴³ Ibid.

⁴⁴ *Escuela Superior de Guerra. LX Aniversario*, SDN, 1992, pags. 48-49.

1987, se publica en el DOF, el reglamento vigente, que en lo que concierne a la Misión General de la Escuela Superior de Guerra:

Objetivos...

e. Contribuir en la creación, conservación, encauzamiento y difusión de la doctrina militar y de las más altas virtudes militares entre las Fuerzas Armadas.

c) El Colegio de Defensa Nacional.

Fundado el 1º de enero de 1981, siendo Presidente José López Portillo y Secretario de la Defensa Nacional, el Gral. Félix Galván López, su primer director fue el Gral. Div. Vinicio Santoyo Feria. A diferencia de las dos anteriores instituciones educativas, fue hasta el 12 de abril de 1989, en decreto publicado en el DOF, que se da cuenta del Reglamento del Colegio de Defensa Nacional para operar como: “La institución superior de Educación Militar, dependiente del Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en donde se realizan estudios de alto nivel para la Seguridad y Defensa Nacionales”. Este plantel tiene la característica de aceptar civiles procedentes de la administración pública federal entre sus cursantes desde 1990. Otorga el grado de Maestría en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacionales. Su lema es: Lealtad institucional como principio, seguridad nacional como objetivo”.

Reglamento del Colegio de Defensa Nacional. DOF del 16 de mayo de 2001.

Art. 2. El Colegio de Defensa Nacional tiene como misión preparar personal militar y civil para desempeñarse eficientemente en la comprensión, análisis y solución de problemas de seguridad y defensa nacionales, así como en funciones de decisión de alto nivel en asuntos relacionados con tales aspectos.

En los tres casos, destaca la orientación hacia el apego a la Constitución, a las leyes secundarias y a las misiones que les confiera el Alto Mando y por su conducto, la autoridad civil. Este punto es crucial para la comprensión del tipo de relación entre el poder civil y militar y el soporte jurídico de éstas. La preservación de valores y la identidad del patriotismo, explican algunos de los rasgos en la conducta del militar como profesional⁴⁵. En este punto, es muy ilustrativo observar los efectos del sistema educativo militar sobre el mismísimo Alto Mando.

d) Heroica Escuela Naval Militar.

Inaugurada el 1º de julio de 1897, en sus inicios fue integrada por personal de cadetes del Colegio Militar. Ubicada en el municipio de “Antón Lizardo” ha sido la sede de formación de oficiales y Almirantes que tienen bajo su responsabilidad la conducción de la Armada de México. El 21 de abril de 1914, se cubre de honor y gloria esta academia militar al resistir la invasión de los Estados Unidos de América al Puerto de Veracruz. En la actualidad se enseñan las Licenciaturas de Cuerpo General, Infantería de Marina; Logística. También se imparten bajo la responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Educación Naval las carreras de Ingeniero de la Armada; Médico Naval Militar

⁴⁵ Huntington, Samuel, “La mentalidad militar,” en *La institución militar en el estado contemporáneo*, Bañón, Rafael; Olmeda, José A. (comps.). “...La ética militar es, pues, pesimista, colectivista, inclinada hacia la historia, orientada hacia el poder, nacionalista, militarista, pacifista e instrumentalista en su consideración de la profesión militar. Es, en resumen, realista y conservadora”. Pag. 207.

y Enfermería Naval Militar. En la Escuela de Ingenieros hay dos opciones: Mecánico Naval y Electrónica y Comunicaciones Navales.

e) El Centro de Estudios Superiores Navales.

Por lo que hace a la Secretaría de Marina-Armada de México, concentra en una sola instalación tanto a lo que hace a la Maestría en Seguridad Nacional como otros estudios destacando la Maestría en Administración Naval⁴⁶. Un dato importante a considerar es que en la totalidad de los casos del grado del almirantazgo, ya sea por el CDN o por el propio CESNAV, han cursado el nivel de Maestría en Seguridad Nacional.

Para cumplir con su misión y visión, la estructura del CESNAV fue ampliada a partir del 30 de enero del 2008, aumentando su estructura y planilla orgánica. Entre los cambios realizados, cabe destacar que el Centro de Estudios dejó de estar subordinado al Estado Mayor General de la Armada para depender directamente de las oficinas del Secretario de Marina ... La preeminencia de la misión y atribuciones que tiene este Centro de Estudio, fueron algunos de los aspectos que se tomaron en cuenta para denominarle "Director Comandante". Paralelamente, se amplió la estructura orgánica del CESNAV al crearse tres Escuelas, siendo estas: La Escuela de Guerra Naval; la Escuela de Especialidades; Escuela de Inteligencia. *Cuarenta años del CESNAV, Secretaría de Marina Armada de México, 2010.*

A diferencia del Colegio de Defensa Nacional, que es su equivalente, el CESNAV también en sus instalaciones se imparten además de las dos Maestrías arriba mencionadas, la Maestría en Seguridad de la Información. Especialidades: en Mando Naval; Sistemas de Armas; Análisis de Operaciones; Comunicaciones Navales; Electrónica Naval; Informática; Logística; Inteligencia. Es importante mencionar, que la convivencia entre distintas antigüedades y promociones en los pasillos y salones del Centro fomenta un importante ambiente de intercambio de opiniones y de pareceres. Dos de sus directores han ocupado el relevante cargo de Secretario de Marina Armada de México. El Almirante José Ramón Lorenzo Franco (1994-2000) y el Almirante C.G. DEM Mariano Saynez Mendoza. Es importante hacer notar que el Almirante C.G. DEM, Marco Antonio Peyrot González, fue egresado del Colegio de Defensa Nacional y se desempeñó también como Secretario de Marina Armada de México, de 2000 a 2006. Coincidiendo en esa trayectoria militar con el Gral. Gerardo Vega, egresado y director de ese centro educativo al tiempo de ser Secretario de la Defensa Nacional en el mismo periodo.

El CESNAV ha iniciado, desde el año de 2009, dos importantes aportaciones al sistema educativo superior militar. En primer lugar, el inicio de la Maestría de Seguridad Nacional en línea. Se imparte a militares que, por su encargo y funciones, les resulta difícil seguir en el sistema presencial. Y en segundo término, en 2010, el comienzo durante el mes de mayo de ese año, del Doctorado en Seguridad Nacional, en donde a diferencia de la Maestría en línea, sí pueden cursarlos funcionarios civiles de la administración pública. La duración es de tres años.

Profundizando un poco más, respecto de la relevancia de la educación militar y los ascensos ya dentro de la cúspide de la burocracia militar, siendo Secretario de la

⁴⁶ "El Centro de Estudios Superiores Navales fue inaugurado el 9 de marzo de 1970 por el Presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz y el Almirante Antonio Vázquez del Mercado, Secretario de Marina". Centro de Estudios Superiores Navales, *Cuarenta años de historia, 1970-2010*, publicación institucional, México, D.F, 2010, pag. 65

Defensa Nacional, el Gral. Marcelino García Barragán (1964-1970), fue el último representante de la generación de militares cuyos grados tenían sus orígenes en los campos de batalla de la Revolución Mexicana. Es decir, que no cursó el Diplomado de Estado Mayor, curso que corresponde a la Escuela Superior de Guerra. Así, para la siguiente administración, el Secretario de la Defensa Nacional, Gral. Hermenegildo Cuenca Díaz (1970-1976) fue el primer General, egresado de la Escuela Superior de Guerra, en llegar a ese cargo y con él, la promoción de una nueva generación de militares. A él mismo correspondió proceder para el establecimiento de una serie de programas de retiro para personal perteneciente a las antigüedades (denominación militar de las generaciones) que se remontaban a la formación de los modernos Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. En el 2000, el Secretario de la Defensa Nacional, Gerardo Vega García, además de ser el primer Secretario de un gobierno no priísta (2000-2006) fue también el primer Secretario egresado del Colegio de Defensa Nacional, del que también fue director y subdirector, que llega a tan alta posición y a su vez, como en los casos de los Generales, García Barragán y Cuenca Díaz, Vega García refiere el cierre y apertura de una nueva era y generación en los más altos mandos del Ejército y Fuerza Aérea. El Secretario de la Defensa Nacional, el General Guillermo Galván Galván, designado por Felipe Calderón, es egresado del CDN de la IX antigüedad. De acuerdo con las tendencias mostradas⁴⁷, en cuanto a la educación de los integrantes del Generalato, cursar el Colegio de Defensa Nacional, el Centro de Estudios Superiores avales bien su equivalente el National War College⁴⁸, entre un 50 o 60 por ciento han cursado el hasta ahora máximo nivel de instrucción.

b.2. Sobre la doctrina militar en México y la especificidad en la administración de las FAs

El texto, ya referido, del Gral. Luis Alamillo Flores⁴⁹ es aún la obra de referencia para la instrucción militar en la Escuela Superior de Guerra. Ahora bien, en el contenido de la obra se encuentran tanto los aspectos estratégicos y tácticos a la vez que los sustentos históricos y geográficos, para estar en condiciones de comprender la estrecha relación y mutuo condicionamiento para formular las bases de la Doctrina Mexicana de Guerra. Así, explica que dadas las características geográficas en general del territorio y costas nacionales, contar con FAs capaces de desplazarse con velocidad, oportunidad y avituallamiento, son elementos que se conjugan para asegurar la integridad de la nación en caso de agresión exterior⁵⁰.

“...México, al igual que en todas partes del mundo, sólo hay dos formas apropiadas para hacer la guerra: la ofensiva que podríamos llamar independiente y que es característica de los pueblos fuertes y agresivos, y la defensiva que puede calificarse como subordinada, consecuencia del espíritu de igualdad de los pueblos honrados y

⁴⁷ Diario de Debates correspondientes a las fechas de ratificación de grados, Senado de la República, 1994-2005.

⁴⁸ Fundado en agosto 1946 en Washington, DC, para articular la formación del mando en: 1. Mayor entendimiento entre los componentes militares y civiles del gobierno y 2. Mayor entendimiento entre las mismas FAs. Mimeo., Colegio de Defensa Nacional, Veinte años, 2001.

⁴⁹ Op. cit.

⁵⁰ Ibid. pag. 42. Más adelante: “Arduo sería entrar en las severas definiciones que los tratadistas dan para explicar lo que es la guerra. Nosotros la definimos como una consecuencia de la política de los Estados, cuando por motivo de intereses opuestos, se han agotado los medios de que la diplomacia dispone para zanjar las dificultades que hubieren sobrevenido”. Pag. 55. Esta observación y definición es fundamental para la comprensión, como se intentará evidenciar más adelante, en la definición de la Doctrina Militar en función de la política exterior.

tranquilos, pero que son valientes y desean ser libres”⁵¹. La naturaleza geopolítica de México – como se apuntó en el capítulo II - y con la acumulación de problemas y tensiones así como la no pocas veces conflictiva coexistencia con los EU, conduce a la formulación de una Doctrina Militar que se atenga a la complementación entre lo que es el Estado, la nación y la patria y lo que se pretende sea la sociedad, el gobierno y las leyes. Los primeros como evidencia de la integridad y soberanía y los segundos, como expresión activa de la libertad y la soberanía.

La movilidad de los combatientes⁵², como sustento de la táctica o disposición de las tropas para el combate, que se tiene como referencia y ventaja en el conocimiento del teatro de operaciones, son elementos con los que se pretende compensar la ventaja en cuanto al número de invasores y la disposición de recursos tecnológicos y de armamento a los que habrá de hacerles frente.

“Conclusiones de la más alta importancia pueden deducirse de los apuntes con que hemos querido esbozar la forma de guerra que en México deberemos emplear, como consecuencia de nuestra doctrina estratégica y de nuestra política exterior.”⁵³ La vinculación y condicionamiento de la geografía y la política exterior respecto de la formación de los mandos en las FAs de México es una característica fundamental para la comprensión de las tareas y misiones, que más allá del ámbito meramente castrense, le son conferidas en los ya afortunados largos años de paz. “[...] He aquí bosquejada nuestra doctrina; he aquí nuestra estrategia, al del débil contra el fuerte, que para igualarse absorbe en las fuentes de la ciencia los conocimientos que necesita para oponer con habilidad y con maestría, al golpe rápido y brutal, la respuesta inteligente y atinada.”⁵⁴ Esta reflexión ilustra nítidamente la influencia de la táctica denominada como “guerra de guerrillas” que fue incorporada como esencia de la Doctrina Militar Mexicana a partir de la forma en que se organiza la resistencia a dos invasiones. La primera, correspondiente a la de EU (1846–1848), y la segunda, a la francesa (1862–1867) que culminó con la caída del segundo Imperio y la derrota del bando conservador. Una vez logrado el alejamiento relativo de nuevos conflictos armados con los EU, son los principios de política exterior, atendiendo a las asimetrías entre ambas naciones, los que se incorporan como factores y componentes básicos en la formación de los militares mexicanos. La reticencia a las aspiraciones de dominación y hegemonía de los EU sobre el continente persiste en plena conciencia en los altos grados de las FAs de México.⁵⁵

Algunos autores⁵⁶ que disertan respecto del origen del nacionalismo mexicano, si bien ofrecen diversas interpretaciones, orígenes e incluso componentes, sí en cambio coinciden en precisar los episodios que conforman la base de lo que se puede concebir o interpretar como el nacionalismo mexicano. Así, ¿de la sociedad o del estado es el nacionalismo? Pues en cuanto corresponde al caso de México, apunta a una complicada y controversial dinámica en donde los sustentos de cada una de las posturas aparecen como excluyentes, quizá uno de los conflictos del trayecto histórico del país.

Resulta indispensable precisar porqué se consideran a los siguientes episodios de la historia nacional, como los fundadores de lo que hoy se entiende como Patria. En

⁵¹ Ibid., pag. 60.

⁵² Carreter, Lázaro Fernando, *El nuevo dardo en la palabra*, Aguilar, Madrid, 2003, pag. 48.

⁵³ Alamillo, op. cit., pag. 67.

⁵⁴ Ibid., pag. 79

⁵⁵ Entrevista personal.

⁵⁶ Florescano, Enrique, *Historia de las historias de la nación mexicana*, Taurus, México, DF, 2002; Lafaye, Jacques, Quetzalcóatl y Guadalupe, FCE, México, DF, 2002.

un contexto mundial inundado y condicionado por la inmediatez y las circunstancias, la referencia a conceptos ajenos a esa nueva cotidianeidad impiden valorar su relevancia.

No obstante, la doctrina se distingue por ser un sistema de pensamiento y acciones, orientado por su estructura incuestionable en sí misma y dogmática. La doctrina, por ejemplo, de una religión o de un partido político indica que sí y que no puede ser sometido al cuestionamiento o menos aún, a la reflexión crítica. Propicia así, la disciplina y unidad de mando. En la doctrina se cree o no. No pueden ni existen los puntos intermedios; se lee en el artículo 11 del Reglamento General de Deberes Militares, expedido con fecha del 16 de marzo de 1937, siendo Presidente de la República el Gral. Lázaro Cárdenas del Río: “Se prohíbe a los militares, bajo severo castigo, toda conversación que manifieste tibieza en el servicio o desagrado por la fatiga que exige su obligación”⁵⁷.

Los aspectos que conforman la cohesión de las FAs, en México y en otras FAs del mundo, implican la relevancia que tiene la disciplina y el principio de autoridad. Pero volviendo al asunto de la identidad social y las redes institucionales y políticas públicas que fomentan los valores y principios, la forma en que sea percibida la capacidad y gestión de gobierno, cualquiera que sea su identidad ideológica y/o partidista, lo cierto es que eso permitirá mayores o menores márgenes de acción. La difusión de estudios al respecto, por ejemplo, de los niveles de confianza interpersonal, de la imagen de instituciones o actores políticos como las FAs, la iglesia Católica, los partidos políticos, los representantes populares, los medios de comunicación, entre otros, ofrecen un panorama en donde las condiciones para encontrar explicaciones sobre el deterioro de la política, es solamente la parte más evidente.

La profundidad de los efectos negativos respecto de la integración social y su paulatino pero irreversible –hasta el momento- proceso de disolución, tiene que ver más con la misma viabilidad del Estado nación, que con la simple y primaria interpretación respecto de que la política se ve seriamente deteriorada en su prestigio y capacidad para resolver o intentar resolver, los conflictos contemporáneos que afectan a las sociedades, en este caso, latinoamericanas.

Ya desde el 2002, la firma Latinobarómetro⁵⁸ aporta resultados muy sugerentes respecto de las condiciones generales en las que la democracia y los gobiernos se encuentran respecto de la dinámica de las sociedades, pero principalmente, sobre las condiciones en las que el estado puede plantearse en algunos años, su permanencia como tal. Incluso, hacia abril de 2004, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó un estudio que llevó dos años su realización. Los resultados no pudieron ser más desalentadores. De tal nivel e impacto fueron las conclusiones, que fue necesario realizar un encuentro internacional en la Ciudad de México⁵⁹ cuyo tema central fueron precisamente los datos que arrojaba *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*⁶⁰. Las primeras consecuencias se enfocan precisamente respecto de la situación que guarda la democracia y las

⁵⁷ Reglamento..., op. cit., pag. 8.

⁵⁸ Empresa de encuestas y sondeos de opinión, que en acuerdo con gobiernos, organismos multilaterales y empresas, se ha dedicado a la realización de estudios de muy amplia cobertura en los países latinoamericanos, para aportar datos respecto de la percepción que tienen las sociedades de la región respecto del desempeño de los gobiernos, la democracia, los partidos políticos y en general los sistemas políticos. Su sede está en Santiago de Chile.

⁵⁹ Seminario Internacional sobre Democracia, Política y Estado, 8-9 de septiembre de 2004.

⁶⁰ PNUD, Alfaguara, Buenos Aires, 2004.

instituciones que le fomentan y soportan. Sin embargo, las consecuencias son de mayor profundidad.

Si por una parte existe una sociedad con bajos niveles de interés por la política, e incluso, desinteresada en los aspectos políticos, los porcentajes de participación en los procesos formales, entendiéndose elecciones, a su vez, propicia que los representantes seleccionados por los comicios se encuentren en una situación de endeble capacidad de convocatoria. Los trabajos, resultado de la actividad propia de las negociaciones entre las fuerzas políticas, no obstante su intención, no son considerados ni propios y adecuados para enfrentar una problemática determinada. Consecuentemente, las decisiones adoptadas, no gozan del consenso y reconocimiento de los ciudadanos. Así gradualmente, el distanciamiento de la ciudadanía respecto de la política y sus actores e instituciones abona el terreno de la disolución social, primero y después, del Estado. Y todo esto, sin contar los efectos de la forma en que los medios de comunicación usan la información y promueven la transmisión de imágenes y mensajes que deterioran el clima de convivencia y anulan cualquier intento de retomar la trascendencia del pensamiento a favor de los actos individuales, siendo sustituidos por la pobreza de contenidos y las ansias de fama.

Bajo ese panorama, la participación de las FAs en la reconstitución de los valores cívicos y principios que fortalecen el sentido nacionalista de identidad, pueden ser ubicados en el terreno de lo anacrónico o bien, en la lejana nostalgia de la fundación del Estado-nación.

En el contexto del Continente Americano, las FAs México, observan ente otros aspectos particulares, la distinción entre dependencias de gobierno como Secretarías (equivalente a Departamento o Ministerios). Así, el Ejército Mexicano y la Fuerza Aérea, se integran en la Secretaría de la Defensa Nacional, en tanto que la Armada se organiza en la Secretaría de Marina Armada de México. Las razones de lo que a muchos estudiosos y analistas de los asuntos militares les parece inexplicable, tiene una serie de razones que no obstante, este no es el espacio para su exposición.

Mas la historia de las relaciones entre civiles y militares en la historia reciente de México, ha observado cambios cualitativos importantes y la mayor parte de estos pasa, en efecto, por el sistema educativo militar. La presencia de integrantes de las Fuerzas Armadas en las instituciones de educación superior pública y privada sea como alumnos o como docentes, es larga. Desde luego que en las décadas recientes, esa presencia se ha incrementado, a la vez que la asistencia de personal civil como cursante a los niveles máximos de la institución educativa militar⁶¹ ha propiciado un positivo intercambio y actualización de los planes de estudio en esos planteles. El marco normativo general del sistema educativo militar, por lo que corresponde al de la Secretaría de la Defensa nacional⁶², en sus 51 artículos y dos más de carácter transitorio, se observa una decidida acción por incorporar aspectos que le permitan al profesional de las armas encontrarse en las mejores condiciones no sólo para cumplir con los cometidos de sus directas responsabilidades, sino desde luego, por lo que hace a un ciudadano capacitado y con los recursos tecnológicos y científicos para contribuir al desarrollo de la Nación⁶³.

⁶¹ El Colegio de Defensa Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional y el Centro de Estudios Superiores Navales de la Secretaría de Marina-Armada de México.

⁶² Ley de Educación Militar del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de noviembre de 2005.

⁶³ Artículo 4.- La Educación militar tiene como finalidad formar militares para la práctica y el ejercicio del mando y la realización de actividades de docencia, difusión de la cultura e investigación para el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, inculcándoles el amor a la patria, la lealtad institucional, la honestidad, la

La fraseología utilizada refiere como a su vez lo plantea el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁶⁴.

Este es un punto sustancial a considerar, debido a que el proceso de formación del ciudadano profesional de las armas, recibe una preparación previa procedente de la instrucción pública básica, se entiende que a cargo del Estado. Establecer, mantener y fomentar esa identidad en la formación y práctica del civismo y por tanto, educativa, es una de las bases estructurales del conjunto del sistema educativo mexicano y del militar en particular. El nexo entre la doctrina militar y la educación pública es entonces, determinante.

De allí, que de los principales baluartes de la educación laica y gratuita sea esa relación para con la educación militar, no sólo en cuanto a la institución en sí o al área administrativa correspondiente, sino al hecho de compartir valores y principios que refuerzan el sentido nacionalista y patriótico.

II. El Sistema Educativo Militar⁶⁵

1. La profesión militar

La posibilidad de que un ciudadano o un menor de edad pueda ingresar a los planteles militares tiene que ver con dos aspectos. El que se refiere a las condiciones de vida del aspirante a militar profesional. El segundo, tiene que ver con los valores, relaciones familiares y por fin, de auténtica vocación⁶⁶. La educación militar en México tiene como propósito fundamental, capacitar a los futuros cuadros de mando del instituto armado, bajo la premisa de ser útiles a la Patria, a fin de disponer de un Ejército y Fuerza Aérea profesionales, instruidos y aptos para cumplir eficientemente sus misiones constitucionales y participar en el desarrollo nacional.

El sistema educativo militar representa uno de los pilares fundamentales de la eficiencia operativa del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos. En él se concentran los aspectos que procuran la homogeneización respecto de los deberes y aspiraciones de servicio a la Nación, pero de forma notable, al pueblo. Este término acompaña a los discursos, ceremonias y efemérides. Una de principales virtudes auto reconocidas por los militares profesionales de México es su trayectoria popular personal e institucional.

Este sistema es dirigido y accionado por la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, lo constituyen colegios, escuelas, centros de estudio y diversos cursos de aplicación, capacitación y perfeccionamiento. Su estructura administrativa y académica esta orientada a cubrir las necesidades que tiene el ejército y fuerza aérea para desarrollar conocimientos humanísticos, militares, científicos y técnicos de nivel superior, de capacitación, actualización, aplicación y de perfeccionamiento. Es importante distinguir entre el sistema educativo militar y el adiestramiento. Éste se refiere a la capacidad para el uso de los recursos que la Nación provee a los militares, hombres y mujeres, para cumplir de sobra con sus responsabilidades.

conciencia de servicio y superación y la responsabilidad de difundir a las nuevas generaciones los valores y conocimientos recibidos.

⁶⁴ “...La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

⁶⁵ Las anotaciones técnicas transcritas más adelante, son tomadas de documentación oficial vigente de la SDN.

⁶⁶ Camp. Roderic, *Las Fuerzas Armadas en el México democrático*, ed. Siglo XXI, México, D.F., 2010, cap. 7 *La formación del cuerpo de oficiales*.

Por otra parte, el sistema educativo militar define la estructura de la ruta profesional que debe responder a la formación y perfiles de los recursos humanos, se materializa mediante el tránsito militar por las diferentes instituciones educativas militares y permite mantener permanentemente actualizados desde el soldado hasta el general⁶⁷, ya que la disposición de dichas instituciones y cursos de formación, capacitación, aplicación, perfeccionamiento, actualización y de la especialidad permite capacitarse en cada jerarquía que se obtenga en las funciones específicas que se habrán de desempeñar, conceptualizando estos cursos como:

- De formación: que propician una educación integral y armónica para el desarrollo profesional-militar, científico y tecnológico, humanístico, axiológico y físico-mental.
- De capacitación: aquellos con contenidos técnicos y particulares para el desempeño del militar en una función concreta.
- De aplicación: tienen como antecedentes cursos teóricos o prácticos, materializan la enseñanza de los tópicos militares.
- De perfeccionamiento: cursos relativos a las ramas del arte militar que tienen como finalidad complementar y mejorar el desempeño profesional; precedido de un curso de formación.
- De actualización: proporcionan conocimientos en las áreas profesionales y técnicas de acuerdo a las innovaciones que surgen de las diferentes disciplinas.
- De especialidad: enfocados al conocimiento y habilidad en un cuerpo específico de las ramas de la ciencia, la técnica y el arte.

El proceso educativo, presta especial atención y fortalecimiento de los valores y virtudes humanas y militares, al desarrollar hombres y mujeres auto-disciplinados, plenamente identificados con el instituto armado, con deseos de superación y con un firme proyecto de vida; que tenga una alta estima del cuidado de la salud, el fortalecimiento de sus habilidades y capacidades físicas y mentales, así como una decidida inclinación al estudio y la superación personal.

2. Organización de los niveles de la educación militar.

El sistema educativo militar considera los siguientes niveles educativos:

- a. Colegios:
 1. Colegio de Defensa Nacional
 2. Heroico Colegio Militar
 3. Colegio del Aire

- b. Escuelas:
 1. Escuela Militar de Graduados de Sanidad
 2. Escuela Superior de Guerra
 3. Escuela Militar de Ingenieros
 4. Escuela Médico Militar
 5. Escuela Militar de Odontología
 6. Escuela Militar de Oficiales de Sanidad

⁶⁷ Cuarto Informe de Labores, SDN, México, 2010, parte 1.

7. Escuela Militar de Enfermeras
 8. Escuela Militar de Transmisiones
 9. Escuela Militar de Materiales de Guerra
 10. Escuela Militar de Clases de las Armas
 11. Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea
 12. Escuela Militar de Clases de Transmisiones
 13. Escuela Militar de Clases de Sanidad
 14. Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios
 15. Escuela Militar de aplicación Aerotáctica de la Fuerza Aérea
 16. Escuela Militar de Tiro
 17. Escuela Militar de los Servicios de Administración e Intendencia
 18. Escuela Militar de Capacitación de Tropas del Servicio de Ingenieros
 19. Escuela Militar del Servicio de Transportes
- c. Centros de Estudios:
1. Centro de Estudios de Idiomas del Ejército y Fuerza Aérea
 2. Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea
 - i. Escuela Militar de Administración Militar y Pública
 - ii. Escuela Militar de Administración de Recursos Humanos
 - iii. Escuela Militar de Inteligencia
 - iv. Escuela Militar de Logística
- d. Unidades—Escuela:
1. Escuela Militar de Infantería
 2. Escuela Militar de Caballería
 3. Escuela Militar de Artillería
 4. Escuela Militar de Blindaje
 5. Escuela Militar de Ingenieros de Combate
 6. Escuela Militar del Servicio de Transmisiones

Las modalidades en que se imparte la educación militar son Escolarizada y No escolarizada; a su vez esta puede ser Abierta, A distancia, Virtual y Otras que se desarrollen.

El sistema de ingreso a la educación militar exige unos exhaustivos requisitos (estado físico y mental, nacionalidad, salud, estudios) y pruebas (médicas, físicas y de conocimientos, tanto generales como específicos).

3. Las relaciones civiles-militares en y para la defensa nacional

Este punto es uno de los principales aspectos en donde la educación militar superior, es decir en Colegio de Defensa Nacional y el Centro de Estudios Navales, de forma gradual han ido ampliando sus relaciones para con civiles. El perfil de éstos es académico y de funcionario público. Si bien los contactos no son sistemáticos, en una buena parte de los casos sí son periódicos. Es decir, que cada ocasión que corresponde a una nueva generación o curso, se solicita la presencia del expositor del año anterior y de esa forma circunstancial pero continua, se han establecido un intercambio de opiniones así como la generación de actividades complementarias como mesas de trabajo o de discusión.

El reclutamiento de los expositores y profesores, procede por tres vías. Por el reconocimiento público al trabajo del futuro profesor; por su trabajo en otros planteles militares de escala inferior; y desde luego, por la posición en la administración pública, sea federal, estatal, municipal. También, dependiendo de los temas, se invita a legisladores de diferentes partidos políticos o a los directivos tanto del Senado de la República como de la Cámara de Diputados federal.

Sin embargo, ni en el CDN ni en el CESNAV, se tratan de participaciones remuneradas. Por lo que hace al primero, la relación con el conferenciante es de una sola exposición durante el año que dura el curso a excepción de los que son seleccionados como directores de tesis y quienes desempeñan la función de asesores por grandes áreas del conocimiento. Pero tampoco en este caso se considera remuneración alguna. En el caso del CESNAV, en su modalidad de la maestría presencial para la Seguridad Nacional, los profesores son contratados para impartir una asignatura determinada, por lo que sí se contempla un pago al final de la materia asignada.

Cabe señalar, como se apuntó, que en 2010, dió inicio en el CESNAV la Maestría en Seguridad Nacional en línea. Al momento de realizar esta investigación, ya se encontraba lista la segunda generación, ahora con dos grupos. Esta experiencia es relevante, dado que a los profesores se les imparte un curso para familiarizarse con el sistema pedagógico a distancia y en su gran mayoría son civiles especializados en los temas requeridos. Las primeras antigüedades de esta Maestría en línea se encuentra compuesta tanto por personal de la SDN como de la SMAM y que por sus cargos y ubicación física, les impide llevar una Maestría de corte convencional.

En 1989, por primera vez desde su fundación el CDN abrió sus puertas para que civiles funcionarios federales para que cursaran la Maestría en Administración Militar para Defensa y Seguridad Nacionales. Las dependencias del gobierno federal convocadas son aquéllas que tienen que ver de forma directa con la temática de la Maestría. Destacan, por supuesto, las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, la Procuraduría General de la República, de la oficina de la Presidencia de la República. En el CESNAV, se sigue el mismo criterio para invitar a civiles a cursar la Maestría en Seguridad nacional en su versión presencial.

Con el paso del tiempo va cobrando relevancia para los mandos militares el haber cursado en alguna de las dos escuelas para la realización sus aspiraciones profesionales para el ascenso. Al mismo tiempo, la intensidad de la convivencia con sus compañeros civiles de antigüedad, fomento cierta apertura e intercambio de opiniones. La problemática que puede observarse es que en tanto los civiles sean mucho más jóvenes que sus compañeros militares, la interacción será un tanto más difícil tanto por la experiencia acumulada como por las responsabilidades a desempeñar una vez concluida la referida Maestría. Los civiles regresan a sus oficinas desde donde fueron propuestos e invitados a estudiar. Y esto sucede las dos instituciones.

En cuanto a la relación directa con las FAs, existen otros espacios no vinculados a la educación, pero sí con los trabajos dentro del denominado Consejo de Seguridad Nacional, del Gabinete de Seguridad Nacional, de Consejo Nacional de Seguridad Pública, entre otros, pero que responden más a las dinámicas de las agendas gubernamentales por lo que los contactos profesionales son esporádicos.

Conclusiones: La educación militar y los derechos humanos

Este tema ha sido de particular y sensible debate en México en los años que van desde la alternancia en el poder Ejecutivo, 2000, hasta los inicios de la segunda década del

siglo XXI. Las estructuras educativas militares han insistido desde mediados de los años 90, en que el respeto a los derechos humanos es una de sus principales divisas en sus relaciones para con la población en general cuando se desarrolla alguna operación o despliegue táctico. Las FAs de México son un soporte fundamental de la democracia en México. De esa manera, también compete a la autoridad civil corresponder en la gestión legislativa, política y presupuestal, para aquéllas estén en condiciones de cumplir con las misiones encomendadas. Con el tiempo, esta exigencia del servicio y de atención a la ciudadanía, puede convertirse en un punto de confluencia entre civiles y militares para fortalecer la imagen de la institución mediante su estricto apego a los preceptos de la ley y los derechos humanos.

El 11 de noviembre de 2005, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el decreto que daba plena vigencia a la nueva Ley de Educación Militar del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos. El artículo 5, fracción V señala: “Los objetivos de la Educación Militar son los siguientes:...Fomentar el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como *propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto de los mismos* (cursivas mías)...”.

También desde el sexenio anterior, se eliminó la pena de muerte del Código de Justicia Militar. En el inicio del sexenio 2006-2012, la Secretaría de la Defensa Nacional creó dos dependencias de primer nivel. La Dirección General de Derechos Humanos y la Unidad de Vinculación Ciudadana, para atender tanto la problemática hacia el interior del Ejército Mexicano y de la Fuerza Aérea Mexicana. Por su parte, en la Secretaría de Marina-Armada de México, también se han girado directivas, publicadas en el DOF, para señalar las condiciones bajo las cuales los marinos pueden hacer uso de sus armas.

El artículo 57 del Código de Justicia Militar señala que: “Son delitos contra la disciplina militar:...II. Los del orden común o federal, cuando en su comisión haya concurrido cualquiera de las circunstancias que en seguida se expresan: a) Que fueran cometidos por militares en los momentos de estar en servicio o con motivo de actos del mismo...”. Este punto es crucial para dismantelar la percepción de que *fuero de guerra* es sinónimo de impunidad, encubrimiento o cualquier otro trato por parte de la autoridad judicial militar, para mal proteger a un militar que ha violado los derechos humanos de otro ciudadano.

Dos elementos adicionales respecto de la justicia militar y los derechos humanos. Los juicios son orales desde que se crea promulga en agosto de 1933. Si se considera que recién esta modalidad se incorpora en la justicia civil, es interesante constatar las décadas de adelanto de la justicia militar en cuanto a técnica procesal. Tan o más importantes, los juicios orales son públicos y cualquier ciudadano puede ingresar a las Salas donde se deliberan la situación del acusado. El respeto a los derechos humanos ha sido una preocupación y una prioridades para las FAs de México, en tanto allí se encuentran algunas de sus bases de aceptación y apoyo popular.

En este cruce de intereses institucionales y de la agenda pública de México, la cuestión de los derechos humanos, implica la posibilidad de acercamiento y de mutuo conocimiento en cuanto instituciones de educación superior (pública y privada) así como de organizaciones sociales, medios de comunicación y desde luego, el establecimiento de contactos sistemáticos con el Poder Legislativo. Sobre todo, ante el natural cambio de gobierno, la continuidad en la lucha contra la criminalidad organizada, de forma destacada, contra el narcotráfico, implica un balance serio y a fondo de las nuevas aristas en la relación de las FAs de México para con las estructuras tanto de sistema político como del sistema social. Y allí, el papel de la educación militar desempeña un papel determinante.

Guatemala

Carlos Villagran

I. Marco Político e Institucional

1. Sistema Político en el Que Se Enmarca

Para tener un buen entendimiento del funcionamiento de la educación en materia de defensa tanto dentro como fuera de las Fuerzas Armadas, es necesario enmarcarse dentro de las funciones que la carta magna le confiere al Estado de Guatemala, el reconocimiento del nivel en que se encuentra la educación en el país, el devenir histórico del país, como se integran las Fuerzas Armadas de acuerdo a las leyes nacionales y sus normativas en cuanto a educación.

Guatemala es un país situado en Centroamérica, cuyo desarrollo como estado independiente data desde la fecha de independencia en 1821. En la actualidad el Estado de Guatemala se rige mediante su Constitución Política, la cual fue promulgada el 14 de enero de 1986 y modificada el 7 de noviembre de 1993.

Según lo plantea la constitución política, el Estado de Guatemala está organizado para proteger a la persona y a la familia y su fin supremo es la realización del bien común. Debe garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.¹ Posee un sistema de gobierno republicano, democrático y representativo, así mismo es el pueblo que delega la soberanía en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial entre los cuales no existe subordinación.²

La educación en Guatemala es uno de los problemas más importantes, que combinados con los altos índices de pobreza, salud y desigualdad, impiden el desarrollo del país. Si bien es cierto que la Constitución indica que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal; así también dicta normas para su promoción e impulso;³ en la práctica existe un gran déficit educativo que repercute en la competitividad del país. Las Fuerzas Armadas en Guatemala también se ven afectadas por este problema y es por ello que es una consideración importante que se toma en cuenta en el sistema educativo militar, impulsándose actividades de refuerzo, nivelación y complemento.

Según las leyes de Guatemala, la única universidad estatal que puede funcionar es la Universidad de San Carlos, por ello le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria Estatal.⁴ Producto del impacto de la Guerra Fría en el país, se produjo un marcado distanciamiento institucional entre esta Universidad y las Fuerzas Armadas. Como consecuencia de este distanciamiento la cooperación en materia educativa durante este periodo fue casi nula, por lo que el Ejército de Guatemala optó por el acercamiento con

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

¹ Constitución Política de la Republica de Guatemala. Artículos 1 y 2.

² *Ibíd.* Artículos 140,141.

³ *Ibíd.* Artículos 71-81.

⁴ *Ibíd.* Artículos 82-84.

las universidades privadas del país. Afortunadamente se ha avanzado los últimos años en eliminar esas barreras y se comienzan a vislumbrar resultados positivos en esta nueva etapa de la vida nacional.

Las Fuerzas Armadas de Guatemala por tradición se han denominado bajo el nombre de Ejército de Guatemala, y la Constitución quien es la que lo norma indica que está integrado por fuerzas de Aire, Mar y Tierra. Su régimen legal que lo sustenta está establecido en la Constitución, su Ley Constitutiva, y demás leyes y reglamentos militares.⁵

La Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala es la que rige el funcionamiento de éste.⁶ Dentro de estas normativas se define la composición del Alto Mando, su línea de autoridad y como se organiza la educación militar.

El Alto Mando del Ejército de Guatemala está integrado por el Presidente de la República en su carácter de Comandante General de Ejército, el Ministro de la Defensa Nacional y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional. El Presidente de la República imparte las órdenes a través del Ministro de la Defensa Nacional y este ejerce el mando y la administración del Ejército de Guatemala. El Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional es el responsable ante el Ministro de la Defensa del comando, organización, entrenamiento, educación, disciplina, conducta, empleo táctico y Estratégico del Ejército de Guatemala.⁷ Como puede notarse, es el Jefe del Estado Mayor quien tiene bajo su responsabilidad directa a la educación dentro de las fuerzas armadas.

Para ilustrar la estructura jerárquica dentro del Ministerio de la Defensa Nacional, a continuación se presenta el siguiente organigrama:



Podemos inferir entonces que el sistema educativo de defensa en Guatemala, tanto en el ámbito militar como el impartido a civiles, está influenciado por la historia,

⁵ Ibíd. Artículos 244-250.

⁶ Decreto 72-90 del Congreso de la República.

⁷ Ibíd. Artículos 13, 14, 17 y 22.

especialmente los acontecimientos que se dieron durante la Guerra Fría, y enmarcado dentro del sistema político vigente definido por sus leyes.

2. El Ministerio de Defensa y la Dirección General de Enseñanza Militar

a. Antecedentes

La Ley Constitutiva del Ejército le otorga la responsabilidad de comandar la educación del Ejército al Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMDN), quien responde ante el Ministro de la Defensa.⁸ Es por ello que el Estado Mayor de la Defensa nacional, a través de la Dirección de Operaciones, tradicionalmente debía de elaborar y revisar los planes y programas de formación de Oficiales, profesionalización, adiestramiento, instrucción y educación para los elementos del Ejército de Guatemala.⁹ A partir de la creación del Comando Superior de Educación del Ejército, todas estas funciones son canalizadas y delegadas a este órgano bajo la autoridad del JEMDN.

En el año 1999 se crea un grupo de trabajo integrado por personal militar y profesionales civiles para replantear el sistema educativo de cara al nuevo siglo que se avecinaba. De esta forma surge el proceso de Reforma Educativa Militar y dentro de las recomendaciones elaboradas planteadas en los documentos se encuentra la propuesta de impulsar la creación del ente rector de la educación en el Ejército de Guatemala, con el fin de impulsar los cambios propuestos en dicha reforma.¹⁰

A partir del año 2000 se comienzan a realizar las acciones necesarias que dan por resultado el inicio de las actividades del Comando de Educación y Doctrina, CEDOC. Sin embargo, por los efectos derivados de la reducción de recursos asignados a la institución armada, no se logra hacer que este Comando funcione adecuadamente y de esta cuenta avanzar en el impulso del sistema educativo militar.

En el año 2005 se estudia la problemática del CEDOC y se plantea como una solución viable, que se fusione este Comando con el Centro de Estudios Superiores de la Defensa Nacional, CESDNA, dando por resultado que el año 2006 se integren ambas entidades en una sola, dando lugar a la creación del Comando Superior de Educación del Ejército de Guatemala, COSEDE.¹¹

b. Dirección de la Educación en el Ejército

El Comando Superior de Educación del Ejército de Guatemala (COSEDE)¹² es el ente rector de la educación en el Ejército que administra y desarrolla la filosofía educativa para alcanzar una mayor eficiencia en la educación y sus procesos de enseñanza-aprendizaje para todos los niveles y escalones, con el objetivo de alcanzar el nivel óptimo pedagógico conforme a la doctrina del Ejército de Guatemala.

Sus funciones están acordes a los lineamientos del Estado Mayor de la Defensa Nacional, quien a través de la Dirección de Operaciones de ese Centro Técnico y Consultivo, coordina con el COSEDE la dirección, planificación, administración, control

⁸ Ley Constitutiva del Ejército, artículo 22.

⁹ Ley Constitutiva del Ejército, artículo 62.

¹⁰ Reforma Educativa. Diseño Conceptual del Sistema Educativo.

¹¹ Acuerdo Gubernativo No. 278-2006 de fecha 1 de enero de 2006.

¹² Creado por Acuerdo Gubernativo No. 278-2006. Orden General para Oficiales No. 4-2006 de fecha 1 de junio de 2006.

y evaluación de la educación y del entrenamiento militar.¹³ Siendo entonces sus principales funciones, las siguientes:¹⁴

- i. Ejercer autoridad directa sobre cada órgano educativo ejecutor.
- ii. Distribuir en forma equilibrada y equitativa los recursos asignados para la educación en los centros de educación y entrenamiento.
- iii. Generar y difundir doctrina, principalmente la que se deduzca de las lecciones aprendidas en el reciente finalizado enfrentamiento armado interno.
- iv. Fomentar y estimular la discusión académica y la crítica constructiva.
- v. Evaluar y determinar la capacidad que se requiere para ejecutar la misión y objetivos del Ejército de Guatemala en sus tres fuerzas.
- vi. Recomendar con relación a los requerimientos de modernización de equipo para el futuro.

3. Las Fuerzas Armadas y los órganos de enseñanza militar¹⁵

Los órganos de enseñanza militar en Guatemala están agrupados bajo el concepto de Sistema Educativo Militar. Este sistema es definido como el conjunto de instituciones educativas que imparten conocimientos en las ciencias y artes militares, en sus distintos niveles y modalidades, condicionados a la filosofía y doctrina del Ejército de Guatemala; bajo la rectoría del Comando Superior de Educación del Ejército. Es necesario hacer hincapié en lo planteado en párrafos anteriores en relación a que las Fuerzas Armadas en Guatemala se denominan como Ejército de Guatemala y dentro de este, se incluyen a las fuerzas de aire, mar y tierra.

Este sistema está conformado por los niveles de educación, capacitación y entrenamiento-adiestramiento militar. Se presentan a continuación los dos primeros, no así el tercero que no es objeto de esta investigación.

Nivel de Educación Militar

Está conformado por los centros educativos y comandos que brindan educación formal; educación media y superior, siendo estos los siguientes:

- a. Educación vocacional militar/ educación media
 - i. Institutos Adolfo V. Hall de la Republica (IAVH)
 - ii. Escuela Técnica Militar de Aviación (ETMA)
 - iii. Escuela de Comunicaciones y Electrónica del Ejército de Guatemala
 - iv. Escuela Militar de Música “Maestro Rafael Álvarez Ovalle” (EMM)
 - v. Programa educativo integral del soldado (PEISOL nivel III)
- b. Centros de formación de oficiales del Ejército y educación superior:
 - i. Escuela Politécnica
 - ii. Escuela Naval de Guatemala
 - iii. Escuela Militar de Aviación

¹³ Directiva de Educación No. 3-“Y”-n-EMDN-004-SAGE-2008. Pág. 10.

¹⁴ Proyecto de Reforma Educativa 1999. Pag. 61.

¹⁵ Marco Conceptual de la Reforma Educativa del Ejército de Guatemala, Estado Mayor de la Defensa Nacional ME-10-02. Primera Edición, 1999. Pág. 19-21.

- c. Escuelas de profesionalización que forman parte del COSEDE:
 - i. Escuela de Armas y Servicios
 - ii. Escuela de Comando y Estado Mayor
 - iii. Escuela de Altos Estudios Estratégicos

Nivel de Capacitación Técnica

Comprende el desarrollo de competencias específicas correspondientes al uso de equipo y desarrollo de habilidades para garantizar el desempeño eficaz y eficiente del apoyo de servicios de combate para el sostenimiento y soporte de las unidades del Ejército de Guatemala. Se lleva a cabo por medio de las escuelas de capacitación técnica siguientes:

- a. Escuela Naval de Guatemala
- b. Escuela Militar de Aviación
- c. Escuela de Idiomas
- d. Escuela Militar de Informática
- e. Escuela Militar de Equitación
- f. Escuela de Ingenieros Militares
- g. Escuela de Comunicaciones y Electrónica del Ejército
- h. Escuela Técnica Militar de Aviación
- i. Escuela de Conducción y Mantenimiento
- j. Escuela de Policía Militar
- k. Escuela de Enfermeros Militares en filas
- l. Escuela Militar de Auxiliares de Enfermería (EMAE)
- m. Escuela de Inteligencia Militar
- n. Programa Educativo integral del Soldado (PEISOL nivel II)

Capacitación Militar

Comprende la capacitación militar específica para uso táctico de la fuerza, en donde se imparten conocimientos, estudios o ejercicios singularmente intensos, para dominar a fondo alguna destreza militar. Se lleva a cabo por medio de los centros y escuelas de capacitación militar siguientes:

- a. Centro de Adiestramiento del Ejército:
 - i. Escuela Kaibil
 - ii. Escuela de Artillería
 - iii. Escuela de Galonistas Profesionales
 - iv. Escuela de Francotiradores
- b. Escuela de Operaciones de Paz (CREOMPAZ)
- c. Escuela de Relaciones Públicas
- d. Escuela Naval de Guatemala
- e. Escuela Militar de Aviación
- f. Escuela de Paracaidismo
- g. Escuela de Comunicaciones y Electrónica del Ejército

II. La Educación Militar

2. La profesión militar y la educación

La profesión militar en Guatemala comienza a tomar forma dentro de la vida independiente del país a partir de la Constitución de 1825 en la que establece una

Fuerza Pública, integrada por una fuerza permanente, milicia activa y fuerza cívica; con funciones de defensa externa para con la República Federal y funciones de resguardo del orden interno del Estado.

Es a raíz de la Revolución de 1871, que se inician cambios sustanciales en dirección a tener un cuadro de oficiales profesionales. Este cambio se materializa cuando se crea la Escuela Politécnica, y esta academia comienza a proveer oficiales profesionales al servicio del Ejército con la primera promoción que se forma a partir del año 1873. De esta manera los oficiales graduados de esta academia hacen carrera dentro de la institución militar.

Para la superación de los oficiales graduados, se ensayan diversos cursos y escuelas durante el correr del siglo XX. Sin embargo es a partir de 1970, cuando se crea el Centro de Estudios Militares, que se integran dentro de este centro los cursos básico, avanzado y el curso de Comando y Estado Mayor.

El siguiente salto cualitativo se da en 1999, cuando se trabaja en la concepción del proceso de Reforma Educativa, el cual se ha venido implementando en los últimos años y que dio origen a la incorporación de los cursos Superior de Guerra y de Altos Estudios Estratégicos en el año 2,005.

3. Centros Educativos

a. Educación vocacional militar/ educación media

Estos centros están dirigidos a la preparación de alumnos en el nivel medio, ya sea con formación de carácter cívico-militar en general o bien a un área de nivel técnico específico. A estas escuelas asisten alumnos de ambos sexos. Estas unidades preparan jóvenes para que ingresen a la academia militar a formarse como oficiales de carrera, o bien que sus graduandos se integren a la vida civil, sirviendo de contribución de las fuerzas armadas a la educación nacional.

i. Institutos Adolfo V. Hall de la Republica (IAVH)

Su creación data del 7 de febrero de 1955¹⁶, cuando se funda el primero de ellos en la ciudad Capital. Actualmente existen 7 distribuidos en diferentes partes del país así: Central, en la Capital; del Norte, localizado en el departamento de Alta Verapaz; del Sur en el departamento de Retalhuleu; de Oriente en el departamento de Zacapa; de Occidente en el departamento de San Marcos; del Quiché, de Chiquimula; y de Jalapa. Estos tienen una formación cívico-militar, cuya formación dura 5 años al final del cual se gradúan como bachilleres en Ciencias y Letras, en Agronomía y Salud, además con el título de Subtenientes de Reserva. Sus egresados se incorporan a la vida civil y un porcentaje aproximado del 15 por ciento ingresa a la Escuela Politécnica para hacer carrera militar.

ii. Escuela Técnica Militar de Aviación (ETMA)

La Escuela Técnica Militar de Aviación fue fundada en 1983,¹⁷ y es un centro cívico-militar de nivel diversificado, con tres años de duración, donde los alumnos obtienen los títulos de Bachiller en Ciencias y Letras y Perito en Mecánica de Aviación. Esta escuela está adscrita a la Fuerza Aérea, su sede se encuentra en la Ciudad Capital. Sus egresados se incorporan al escalón de mecánicos de aviación de la Fuerza Aérea, otros ingresan a la Escuela Politécnica para hacer carrera militar, y el resto se incorpora a la vida civil continuando sus estudios en las universidades del país o bien se incorporan a la fuerza laboral en su especialidad.

¹⁶ Orden General del Ministerio de la Defensa nacional No. 1658. Decreto 219 de la Presidencia de la Republica de Guatemala, 7 de febrero de 1955.

¹⁷ Acuerdo Gubernativo 97-83 de fecha 28 de febrero de 1983.

iii. Escuela de Comunicaciones y Electrónica del Ejército de Guatemala

Esta Escuela inicia sus actividades en enero de 2000, poseen una formación técnica con disciplina militar e imparten los bachilleratos con especialidades en electrónica, telecomunicaciones y electricidad. Funciona en la Ciudad Capital.¹⁸

iv. Escuela Militar de Música “Maestro Rafael Álvarez Ovalle” (EMM)

Esta Escuela fue fundada el 25 de septiembre de 1872 y a partir de 1995 se integra al sistema formal de educación oficial del país.¹⁹ Imparte 5 años de instrucción a nivel medio cívico-militar con orientación artístico-musical, luego de los cuales sus alumnos obtienen el título de Bachiller en Ciencias y Letras con especialidad en Música y Músico Militar. Luego de graduarse en esta escuela algunos se integran a las bandas de música marcial del Ejército y otros se incorporan en la vida civil.

v. Programa educativo integral del soldado (PEISOL nivel III)

Este es un programa que está dirigido al personal de tropa del Ejército de Guatemala. El objetivo de este programa es de brindarle un valor agregado al tiempo durante el cual prestan servicio dentro de las fuerzas armadas, mediante educación de nivel primario y secundario. En el caso de la educación media, esta se imparte para aquellos soldados que ya han completado su nivel de primaria, y se realiza conjuntamente con el Ministerio de Educación. Este programa se realiza debido al bajo nivel educativo de grandes sectores de la población guatemalteca. Al finalizar el programa los soldados obtienen el título de bachillerato en Ciencias y Letras.

b. Centros de Formación de oficiales del Ejército y educación superior

La formación de oficiales que hacen carrera militar dentro de la institución armada, se realiza en tres academias (una para cada fuerza), con las siguientes particularidades:

- La formación tiene una duración de cuatro (4) años, de los cuales los primeros dos años son de carácter general para las fuerzas de tierra y aire y uno para el caso de la fuerza naval. Esta formación general se realiza en la Escuela Politécnica.
- Luego continúan su formación los siguientes años en cada una de las academias especializadas, de Fuerza Aérea (en la Escuela Militar de Aviación), Naval (en la Escuela Naval) y de Ejército (en la Escuela Politécnica).
- Al concluir los años de especialización, todos regresan a la Escuela Politécnica a la ceremonia de graduación.
- Tanto la Escuela Militar de Aviación como la Escuela Naval imparten otros cursos de profesionalización (perfeccionamiento) para oficiales y juegan un rol más amplio en la educación de sus fuerzas, mientras la Escuela Politécnica se concentra únicamente en la formación de Oficiales.

Por razones prácticas en este segmento cuando se describan las escuelas Naval y Militar de Aviación, se describirán todos los roles que juegan dichas academias.

Escuela Politécnica de Guatemala

Introducción

La Escuela Politécnica tiene un rol central dentro del Ejército de Guatemala y representa el corazón de la institucionalidad de las fuerzas armadas, que coincide con la integración de las fuerzas armadas a partir de 1873 cuando es creada. Este rol se puede apreciar a partir de su historia, por lo que se hace hincapié en resaltar una breve reseña

¹⁸ Aprobado por el Ministerio de Educación el 11 de agosto de 1999.

¹⁹ Acuerdo Gubernativo 499-95 de fecha 4 de octubre de 1995.

histórica. Por ello esta academia militar trasciende más allá de la formación de oficiales para constituirse un símbolo sobre el que giran los ideales del Ejército de Guatemala.

El proceso de formación tiene como objetivo alcanzar las siguientes finalidades:

- 1) Desarrollar en el futuro oficial las cualidades físicas y habilidades necesarias para ser un comandante de unidad.
- 2) Proporcionarle preparación militar sobre los principios fundamentales de táctica, técnica y arte de la guerra moderna, las misiones y características de todas las armas y servicios del ejército.
- 3) Desarrollarle el sentido del deber y las cualidades de carácter, don de mando, integridad, lealtad y disciplina militar. Facilitarle la comprensión del papel que corresponde a la institución armada en una sociedad democrática y concientizarlo sobre los problemas generales de nuestro país.
- 4) Simultáneamente, impartirle los programas del plan de estudios de administración de recursos y tecnología en el grado de licenciado (avalado por la universidad Galileo de Guatemala, C. A.)

Reseña Histórica

La Escuela Politécnica es creada en 1872,²⁰ e inicia sus actividades el 1 de septiembre de 1873 en las instalaciones del convento de la Recolectión contigua a la Iglesia del mismo nombre. En el acuerdo de creación se establece que “el Colegio se denominará Escuela Politécnica.” Esto debido a la influencia Española-Francesa que trajo la delegación española a mando de Comandante de Ingenieros Bernardo Garrido y Agustino, con la intención de formar entre otras especialidades, ingenieros militares que ayudaran al desarrollo del país.

Es de esta forma que desde sus inicios esta academia tiene un rol importante dentro de la vida del país. Sin embargo, esta continuidad es interrumpida a raíz de que uno de sus integrantes (cadete) atentara contra la vida del entonces Presidente de Guatemala Manuel Estrada Cabrera, de esta cuenta es clausurada el 20 de abril de 1908 y a la vez es diezmado el cuerpo de caballeros cadetes.

Después de clausurada la Escuela Politécnica, es abierta la “Academia Militar de Guatemala” en 1912.²¹ Esta funciona en un local distinto y con diferente uniforme por espacio de 8 años. Con la salida del Presidente Estrada Cabrera, el nuevo gobierno decide en 1920 retornar a la academia su nombre original.²²

En el amanecer del 2 de agosto de 1954, los Caballeros Cadetes de ese entonces se alzan en armas en contra del denominado “Ejercito de Liberación” que era una especie de fuerza paralela al Ejército de Guatemala, que utilizo Carlos Castillo Armas para derrocar de la Presidencia a Jacobo Arbenz Guzmán días antes, el 27 de junio de ese mismo año. En reacción la Escuela Politécnica es cerrada temporalmente el 30 de agosto, y los Caballeros Cadetes son llevados a prisión.

A partir de junio de 1997, ingresan a la Escuela Politécnica el primer grupo de mujeres para seguir la carrera militar, remontando así una tradición de 124 años de

²⁰ Acuerdo Gubernativo de fecha 22 de mayo de 1872 emitido por el General Justo Rufino Barrios encargado de la presidencia y decreto No. 86 de fecha 4 de febrero de 1873 emitido por el General Miguel García Granados, Presidente de la República.

²¹ Decreto de Gobierno de fecha 27 de junio de 1912 del Presidente Manuel Estrada Cabrera.

²² Acuerdo Gubernativo de fecha 2 de mayo de 1920 del Presidente Carlos Herrera.

solo aceptar personal masculino, permitiendo de esta forma adaptarse a los tiempos modernos.

Currículo

Como se dio a conocer en la reseña histórica, la Escuela Politécnica se conformo especialmente para proporcionar militares con formación de ingeniería que cooperaran en el desarrollo del país a semejanza de la *École Polytechnique* de Francia. Con el correr de los años esta idea se perdió en el tiempo y durante la mayor parte del siglo XX produjo oficiales con el grado académico de bachilleres en Ciencias y Letras.

En las postrimerías de la Guerra Fría, a partir del año 1990 se comienzan a realizar cambios para elevar el nivel académico de los Caballeros Cadetes. De esta cuenta se hace una convocatoria a las universidades de Guatemala para recibir el apoyo a efecto de poder avalar una formación de nivel universitario, de la cual se obtiene el respaldo de la Universidad Francisco Marroquín. Es así como se firma el primer acuerdo con dicha entidad el 2 de octubre de 1992 para avalar la carrera de Administración de Empresas. Posteriormente se diseñó una carrera que se adaptara mejor a las necesidades del Ejército y que cumpliera con los requisitos universitarios, creándose así la carrera de Administración de Recursos y Tecnología según acuerdo firmado del 24 de noviembre de 1995. Cuando la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Computación se escindió de la Universidad Francisco Marroquín para formar la Universidad Galileo en el año 2000, este acuerdo se traslado a la nueva Universidad, con quien se trabaja hasta la presente fecha.

El desarrollo curricular de la formación de oficiales responde a las necesidades establecidas por la institución armada para proveer de oficiales, según la misión establecida de la academia militar. Esta se divide en dos partes: un área común que se desarrolla durante los dos primeros años y luego un área de especialización que toma los segundos dos años.

A lo largo de los cuatro años los cursos se dividen en las áreas siguientes: Área Científico Tecnológica; Área de Formación General; Área de Administración; Área Militar; y Área Físico-Deportiva.

Los primeros dos años los cadetes reciben una formación militar de base, introduciéndolos al ambiente militar. A partir del tercer año son asignados a una especialidad, la cual se selecciona de acuerdo a tres factores: las necesidades de la Institución Armada, los intereses de de los Cadetes, y sus capacidades y habilidades demostradas a través de las evaluaciones. Los que optan por Fuerza Aérea o Fuerza Naval, se integran a esas escuelas para seguir sus estudios. Los que optan por las Fuerzas de Tierra continúan dentro de la Escuela Politécnica. Las Armas y Servicios de Ejército que pueden optar los de fuerzas de tierra son: Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros, Policía Militar, Transmisiones Militares, Intendencia y Material de Guerra. De acuerdo a cada una de estas especialidades los cadetes reciben los cursos de formación específicos.

Profesores e Instructores Militares

El Cuerpo Docente está integrado por una sección de Profesores Civiles profesionales responsables de preparar, impartir y evaluar sus respectivos cursos en las áreas Científico-Tecnológica, de formación General, Administrativa, y Físico-Deportiva. Son profesores contratados de tiempo completo o de medio tiempo, según el caso, y se les otorga el grado asimilado de Capitán.

Los Instructores Militares, son seleccionados dentro de la oficialidad del Ejército de acuerdo a sus conocimientos, liderazgo y cualidades especiales para impartir los distintos cursos militares. En casos especiales se invita a un oficial de alta en otro Comando o Dependencia Militar para que imparta algún curso específico.

Alumnos

Los alumnos ingresan provenientes de la vida civil de los diversos institutos y colegios de educación media y de los centros de vocacionales cívico-militares del Ejército. En su gran mayoría provienen de familias de clase media baja, tanto de la Ciudad Capital como de los departamentos.

Metodología y Sistema de Evaluación

Los cursos se imparten de manera teórica y práctica, según los casos. La parte práctica se realiza en los laboratorios especializados o bien en las áreas de entrenamiento.

Todos los cursos son evaluados y la nota mínima de aprobación es 61 sobre 100. Los Catedráticos e Instructores Militares son evaluados al final de cada semestre o bien al finalizar el curso por parte de los alumnos.

Infraestructura y Recursos

Este es el Centro educativo militar mejor diseñado y equipado del Ejército de Guatemala. Está situado en el Municipio de San Juan Sacatepéquez, a 35 kms. aproximadamente de la Ciudad Capital, ocupa una finca con 30 caballerías cuyas instalaciones cuentan aulas completamente equipadas, dormitorios para alumnos e instructores, canchas deportivas (fútbol, básquetbol, béisbol, vóleybol, tenis, atletismo), gimnasio, dos piscinas, áreas de entrenamiento y polígonos de tiro para diversos tipos de arma, biblioteca, diversos laboratorios, y servicio de internet con sistema inalámbrico para conexión de computadoras en todo el campus.

Escuela Naval de Guatemala

La Escuela Naval de Guatemala es el ente del Estado encargado de la formación, tecnificación, especialización y profesionalización de hombres y mujeres; militares o civiles que se dedican a la seguridad, la defensa, la investigación y el desarrollo de las ciencias y técnicas del mar, en los ordenes naval, mercante, pesquero y portuario para el fortalecimiento del poder marítimo de Guatemala.

Reseña histórica

La Escuela Naval de Guatemala fue creada en el año de 1959,²³ con el nombre de Escuela Naval de la Defensa Nacional y con sede en el puerto Matías de Gálvez. De ella se graduaron dos promociones de oficiales, la primera el 5 de diciembre de 1960 y la segunda el 26 de octubre de 1963. Luego de ello dejó de funcionar por espacio de 32 años. En esta primera etapa alcance fue institucional y orientado específicamente a la formación de oficiales y tripulaciones.

Durante este periodo, en el que no funcionó la Escuela Naval, se envió personal militar a que cursara sus estudios navales en distintos países de América: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú, México y Venezuela. Además, fueron formadas varias promociones de oficiales navales con cadetes de la Escuela Politécnica, quienes

²³ Acuerdo Gubernativo, 26 de octubre de 1959, Presidente Miguel Idígoras Fuentes.

recibieron su especialización naval en el Centro de Instrucción Técnico Naval (CITEN) y el Centro de Instrucción Táctico Naval (CITAC), que funcionaron en los Comandos Navales. Estos centros también proporcionaron la capacitación y tecnificación al personal naval en sus distintas jerarquías.

El 25 de octubre de 1995 abre sus puertas nuevamente, luego de un proceso de reestructuración, con el nombre de Escuela Naval de Guatemala,²⁴ con sede en el Puerto Quetzal, y con alcance nacional, ya que su esfuerzo educativo marítimo comprende al ámbito militar y civil en los campos naval, mercante, pesquero y portuario. También se amplía su alcance académico, ya que, no se circunscribe a la esfera de formación, sino que también se le otorgan facultades para la profesionalización (perfeccionamiento), tecnificación, capacitación y entrenamiento.

Currículo y Acreditación

En la Actualidad la Escuela Naval se dedica a brindar educación en cuatro ámbitos distintos:

En el ámbito naval: Formación de Oficiales Navales de cubierta y maquinas; Cursos de Perfeccionamiento: Básico, Avanzado, Diplomado en Estado Mayor Naval; Cursos de Tecnificación, Capacitación, Especialización y Entrenamiento a oficiales, marinería y tropa.

En el ámbito mercante: Ingeniería Náutica con especialización en navegación en convenio con la Universidad Galileo; Cursos básicos de formación de personal auxiliar en el nivel de apoyo para las tripulaciones de buques mercantes y cruceros; Cursos de Oficiales de Protección de Buques (OPB); Cursos de Inspectores de Buques; Cursos de Investigador de Accidentes Marítimos; y otros cursos en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI).

En el ámbito pesquero: Cursos de capacitación a estudiantes del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA) de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Cursos básicos para pescadores artesanales; Cursos de navegación para patrones de yates de pesca deportiva; y Cursos de capacitación para tripulaciones de pesqueros semi industriales.

En el ámbito portuario: Cursos de formación de Pilotos Prácticos de Puerto; Cursos de actualización de Pilotos Prácticos de Puerto; Cursos de actualización de tripulaciones de remolcadores de puertos, lanchas de pilotos y embarcaciones de servicio general; Cursos básicos de hidrografía; Cursos de Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (OPIP); Cursos básicos de Protección de buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).

Desde la reapertura de la Escuela Naval de Guatemala, se ha mantenido una estrecha relación de cooperación con las Universidades y otros centros educativos.

- 1) *Con la Universidad Galileo:* Convenio para impartir la Ingeniería Náutica y Técnico Náutico con especialización en Navegación para preparar oficiales mercantes de navegación, en el año 2010 se graduó la primera promoción.
- 2) *Con la Universidad de San Carlos:* Capacitación de destrezas marineras a los estudiantes del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura; con la Escuela de Ingeniería Mecánica se tiene el proyecto de formar Ingenieros Mecánicos con especialidad Naval, para prepararlos como oficiales de maquinas para buques mercantes.

²⁴ Acuerdo Gubernativo 714-95, 28 de diciembre de 1995. Presidente Ramiro De León Carpio.

- 3) *Con el INTECAP*: convenio para preparar tripulantes para buques de la flota mercante mundial, tales como: electricistas, camareros, cocineros, entre otros, combinando la capacidad técnica del INTECAP con la formación marítima de la Escuela Naval.
- 4) *Con la federación de remo y canotaje*; y vela para la formación y promoción de los deportes náuticos.
- 5) *Con la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM)* para la formación de recursos humanos a nivel centroamericano en el ámbito marítimo.
- 6) *La Escuela Naval de Guatemala* forma parte de la Red Centroamericana de Centros de Formación Marítima.

Formación de Oficiales

Como se menciona en la sección dedicada a la Escuela Politécnica, luego de cursado un año de formación general en aquella casa de estudios, las Damas y Caballeros Cadetes seleccionados para la carrera naval se trasladan a las instalaciones de la Escuela Naval para cursar tres años de especialización divididos en seis semestres.

Las materias que cursan durante estos tres años de estudios se agrupan en las siguientes áreas: Científica Tecnológica; Formación General; Formación Marítima; Formación Naval; Idioma Extranjero; Área Físico-Deportiva.

Cursos de Perfeccionamiento

De manera similar al proceso de formación de oficiales, los cursos de perfeccionamiento que los Oficiales reciben durante el transcurso de su carrera tienen un área común que se lleva a cabo en este caso en las instalaciones del Comando Superior de Educación.

Curso Básico Naval

La especialización Naval tiene una duración de 4 meses y esta dirigida a los oficiales subalternos con grado de Alférez de Navío y asisten luego de haber llevado una fase común para todas las especialidades con el grado equivalente en las fuerzas de tierra y aire.

Curso Avanzado Naval

La especialización Naval tiene una duración promedio de 4 meses y esta dirigido a los oficiales subalternos con grado de Teniente de Navío. Previamente han recibido 2 meses de cursos de área común para todos los oficiales de las diversas especialidades que incluye a las tres fuerzas.

Curso Diplomado en Estado Mayor Naval

La especialización Naval tiene una duración promedio de 5 meses y esta dirigido a los oficiales con grado de Capitan de Fragata. Previamente han participado en una fase común con una duración de 6 meses que la realizan con oficiales de Ejército y Fuerza Aérea.

Cursos de Tecnificación y Especialización

Estos se imparten con el propósito de Desarrollar habilidades técnicas y tácticas para las tripulaciones de los buques y personal operativo y administrativo en tierra de la Marina de la Defensa Nacional y Población Civil en general.

Estos cursos no se imparten permanentemente, sino de acuerdo a las necesidades del servicio o bien por algún requerimiento particular de alguna institución. Dentro de

estos cursos se puede mencionar: Hidrografía, Buceo, Infantería de Marina básico, Policía Naval, Curso de Adiestramiento Especial para Infantería de Marina (CAIMAN), Patrón de Embarcación, Navegación, Motores Fuera de Borda, Control de Averías, Comunicaciones Navales, Refrigeración, Electricidad naval, Maquinas Navales, y otros que sean requeridos.

Ingeniería Náutica²⁵

La Ingeniería Náutica y el Técnico Náutico brindan los conocimientos necesarios para que el estudiante aprenda las ciencias y técnicas náuticas que le permita tripular buques y embarcaciones, en los niveles de operación y de apoyo, garantizando una navegación segura, eficiente y responsable

Tiene como objetivo formar profesionales y técnicos especializados para tripular buques y embarcaciones de manera eficiente, que operen los equipos y maquinarias, desarrollen las competencias correspondientes a los niveles de operación y adquieran experiencia en el mar.

La ingeniería náutica tiene una duración de cuatro años, divididos en ocho semestres. Los estudiantes al finalizar satisfactoriamente los dos primeros años obtienen el grado de técnico náutico.

Profesores e Instructores Navales

El Cuerpo Docente está integrado por una sección de Profesores Civiles profesionales responsables de preparar, impartir y evaluar sus respectivos cursos en las áreas Científico-Tecnológica, de formación General, Administrativa, y Físico-deportiva. Son profesores contratados de tiempo parcial. Son civiles por contrato.

Los Instructores Navales son oficiales seleccionados de acuerdo a sus capacidades para impartir y guiar la instrucción de los alumnos en la Escuela Naval. Generalmente duran dos años en sus cargos y luego son relevados.

Metodología y Sistema de Evaluación

La metodología empleada para la impartición de las clases está basada en clases presenciales en las cuales se fomenta la interacción de los alumnos no solo con el catedrático sino entre los alumnos. La mayoría de los cursos tienen una fase practica donde ya sea en laboratorios o en los ejercicios en el mar los estudiantes ponen en practica los conceptos aprendidos en las aulas.

La evaluación en la Escuela Naval de Guatemala se rige por las Directivas Números DE-ENG-001-2011 y DE-ENG-002-2011, las cuales contemplan el proceso de evaluación, dentro de lo que se resaltan: los principios que rigen la evaluación educativa (pertinencia, integralidad, continuidad, equidad), las características (objetiva, técnica, sistemática, acumulativa) y luego se dictan normas para ser acatadas en las evaluaciones durante el proceso de enseñanza-aprendizaje (diagnostico, parciales, finales, de recuperación, y extraordinarios)

Infraestructura y Recursos

La Escuela Naval de Guatemala está situada en el kilómetro 103.5, Aldea Santa Rosa, Puerto San José, Escuintla.

²⁵ Se tiene planificado iniciar la primera promoción el año 2012.

Cuenta con siete salones para impartir clases con capacidad para 15 a 20 alumnos cada uno, un salón de conferencias para 30 personas. Los comedores pueden ser transformados en aulas de clase si la situación lo demanda.

Posee un laboratorio de Idiomas, biblioteca, y laboratorio para máquinas. Tiene acceso a buques para la práctica de destrezas y técnicas. Dentro de las facilidades administrativas se encuentra un comedor para el personal de alumnos y profesores, además cuenta con dormitorios. Posee instalaciones deportivas para practicar fútbol, voleibol, remo, vela y buceo.

Posee una extensión que funciona en las instalaciones del Comando Naval del Caribe con sede en Puerto Barrios, Izabal, la cual comprende oficinas administrativas y un salón de clases para 40 personas.

Se tiene en proyecto habilitar una extensión más en la ciudad capital, en las instalaciones de la Comandancia de la Marina de la Defensa Nacional.

Escuela Militar de Aviación

La Escuela Militar de Aviación tiene como misión, la de captar, seleccionar, formar, entrenar, tecnificar y profesionalizar al personal de oficiales de Fuerza Aérea Guatemalteca en sus armas y servicios.

Reseña histórica

La creación de la Escuela Militar de Aviación se remonta al año de 1914, época en la cual el Piloto Aviador Guatemalteco Dante Nanini la fundó en los terrenos de lo que hoy es conocido como Campo Marte. Fue clausurada en 1944 por orden del entonces Secretario de Estado en el despacho de Guerra, Don José Reyes.

El 1 de febrero de 1979 fue reabierta la Escuela Militar de Aviación.²⁶ Esta vez fue localizada en la avenida hincapié 14-00 de la zona 13. En el año de 1989 fue trasladada al departamento de Retalhuleu, y fue adscrita a la Base Aérea del Sur “Coronel Mario Enrique Vásquez Maldonado” que se ubica en ese lugar.

Currículo y Acreditación

Esta escuela se encarga de tanto de la formación de oficiales de Fuerza Aérea como del posterior perfeccionamiento de su carrera, por ello tiene un curriculum particular para cada una de estas etapas.

Formación de Oficiales

Como se menciona en la sección dedicada a la Escuela Politécnica, luego de cursados los dos años de formación general en aquella casa de estudios, las Damas y Caballeros Cadetes seleccionados para la carrera piloto aviador se trasladan a las instalaciones de la Escuela de Militar de Aviación para cursar sus dos años de especialización divididos en cuatro semestres.

Además de los cursos comunes de las áreas Científico-Tecnológica, de Formación General, de Administración, las damas y caballeros cadetes reciben los siguientes cursos específicos de su especialización.

Cursos de Perfeccionamiento

²⁶ Orden Gral. no. 32-78 del Estado Mayor General del Ejército.

De manera similar al proceso de formación de oficiales, los cursos de perfeccionamiento que los Oficiales reciben durante el transcurso de su carrera tienen un área común que se lleva a cabo en este caso en las instalaciones del Comando Superior de Educación.

Curso Básico

Este curso tiene la finalidad de que el oficial subalterno de Fuerza Aérea incremente sus competencias y tenga la capacidad cumplir eficazmente las misiones de vuelo y administrativas que la Fuerza Aérea Guatemalteca le asigne en tiempo de paz o guerra, con la facultad de ejercer autoridad, liderazgo y proyectarse a la unidad que pertenece, a través de la orientación, dirección y supervisión permanente de sus subalternos y equipo asignado. Así mismo deberá estar formado profesionalmente en la disciplina militar; capacitado humana, científica y técnicamente para cumplir la misión Institucional.

En la primera fase de este curso los oficiales de Fuerza Aérea asisten a las instalaciones del COSEDE para recibir clases en conjunto con los oficiales de otras especialidades. Luego de culminar la primera fase se trasladan a la Escuela Militar de Aviación para recibir la segunda parte que tiene una duración de dos meses.

Curso Avanzado

Este curso está dividido en dos fases. La primera parte la reciben en las instalaciones del COSEDE en conjunto con el resto de oficiales de otras armas y servicios en un tiempo de dos meses. Luego durante la segunda fase se trasladan a las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación para recibir la segunda fase, con una duración de cuatro meses.

Este curso tiene la finalidad de que los oficiales subalternos de mandos medios se encuentren en la capacidad de desempeñarse como comandante de Escuadrón y a la vez estén en la disposición de ejercer funciones de asesoría y apoyo a los Estados mayores de comandos de Fuerza Aérea y que tengan la capacidad de dirigir eficazmente los recursos de la Fuerza Aérea Guatemalteca con la facultad de ejercer autoridad por ella delegada y así mismo proyectar institucionalmente al grupo que comanda a través de la correcta orientación, dirección, supervisión y protección integral y permanente de sus subordinados.

Profesores e Instructores Militares

El Cuerpo Docente está integrado por una sección de Profesores civiles profesionales y por Oficiales en servicio activo como instructores. Los primeros son responsables de preparar, impartir y evaluar sus respectivos cursos en las áreas Científico-Tecnológica, de formación General, Administrativa, y Físico-Deportiva. Son profesores contratados de tiempo completo o de tiempo parcial, según el caso, y se les otorga el grado asimilado de Capitán.

Los Instructores Militares son oficiales seleccionados de acuerdo a sus capacidades, y son responsables de impartir y guiar la instrucción en temas militares relacionados a la Fuerza Aérea a los alumnos en la Escuela Militar de Aviación. Generalmente duran dos años en sus cargos y luego son relevados.

Por razones económicas el Cuerpo Docente es bastante reducido en comparación a las necesidades de enseñanza de la escuela, por lo que se recurre a la figura de Profesor/Instructor invitado, aquellos que no forman parte de este cuerpo y son invitados a dictar un curso o bien alguna conferencia.

Alumnos

La Escuela Militar de Aviación atiende personal militar de Fuerza aérea en un amplio espectro, por lo que no existe un perfil único, sino este depende del curso que se imparte.

En el caso de la formación de oficiales, son damas y caballeros cadetes que fueron seleccionados de la Escuela Politécnica de acuerdo a sus aptitudes e intereses.

En cuanto a los cursos de perfeccionamiento son oficiales de diferentes grados, de acuerdo al nivel al que está dirigido el curso.

Metodología y Sistema de Evaluación

La metodología empleada depende de la materia y el nivel de experiencia de los alumnos, pero en general, se trata de que los cursos impartidos tengan un componente teórico y luego una parte práctica que consolide los conocimientos y desarrolle las habilidades y destrezas necesarias en los alumnos.

Las evaluaciones se realizan en la mayoría de casos de manera individual, y los Profesores/Instructores reciben una guía que norma la distribución de las calificaciones en cuanto a trabajos de investigación, exámenes durante el desarrollo del curso y el examen final. Sin embargo, tienen flexibilidad de plantear la ponderación que mejor se acomode a su materia en particular.

Infraestructura y Recursos

La Escuela Militar de Aviación se encuentra localizada en el Departamento de Retalhuleu a 195 kilómetros de la Ciudad Capital. Cuenta con las aulas necesarias para la impartición de cursos, con el equipo audiovisual necesario. También se cuenta con un laboratorio de inglés. Se cuenta con las aeronaves mínimas para la enseñanza de vuelo y las labores de mantenimiento están a cargo de la Fuerza Aérea. Se cuenta también con simuladores de vuelo para práctica de los estudiantes.

Escuelas y Cursos de profesionalización (perfeccionamiento) que forman parte del COSEDE

Dentro de las instalaciones que ocupa el Comando Superior de Educación, COSEDE, funcionan cuatro escuelas y estas funcionan bajo el control directo del Comandante de dicho comando, cada una de dichas escuelas tiene sus propias oficinas, aulas y equipo de apoyo para la docencia. Sin embargo, el soporte administrativo lo brinda el COSEDE y también provee las instalaciones de apoyo como lo son Auditorium, biblioteca, comedor, pista de entrenamiento físico y áreas deportivas. Las cuatro Escuelas que funcionan en este comando son las siguientes:

Escuela de Altos Estudios Estratégicos

La Escuela de Altos Estudios Estratégicos fue fundada el 1ro de julio del año 2005 dentro del Centro de Estudios Superiores de la Defensa Nacional, como parte de las acciones emprendidas por el proyecto de Reforma Educativa del Ejército de Guatemala.

La filosofía de trabajo de la Escuela se fundamenta en los siguientes aspectos imponderables que se espera estén presentes en todas las actividades y son visión de futuro: Liderazgo y Valores Éticos, Pensamiento Estratégico y Creatividad.

La Escuela de Altos Estudios Estratégicos imparte educación superior a los oficiales del Ejército de Guatemala y a profesionales civiles de alto nivel para que

ejerzan liderazgo de alto nivel, acorde a los fundamentos doctrinarios y constitucionales en la Seguridad y Defensa Nacional.

Curso de Altos Estudios Estratégicos

Este es el curso de más alto nivel impartido por el Ejército de Guatemala y posee las características siguientes:

- ♦ El Curso de Altos Estudios Estratégicos se ha diseñado con una estructura curricular que permita un elevado desarrollo académico a través de sus diferentes áreas de formación, con el objetivo de perfeccionar académicamente a los cursantes para generar un pensamiento estratégico de elite profesional, que sirva de plataforma para la generación de políticas públicas, planes y/o programas de gobierno que generen un mayor bienestar en materia de seguridad y defensa nacional.
- ♦ Busca mejorar la capacidad analítica y perfeccionar el pensamiento estratégico en militares y civiles, para lograr un profesional con una educación superior integral que le permita desempeñarse exitosamente en cargos de dirección, comando o en asesoría de alto nivel.

El curso se imparte en el segundo semestre de cada año con una duración de 23 semanas en cinco módulos. Además a través de un acuerdo con el Instituto Nacional de Administración Pública se recibe una semana de conferencias sobre Políticas Públicas. Durante el curso se realizan tres viajes de estudio al interior de país y se realiza un viaje estudios a la ciudad de Washington DC,

Se ha firmado un convenio con la Universidad Mariano Gálvez para que avalar este curso con el nivel de “Maestría en altos Estudios Estratégicos con especialidad en Seguridad y Defensa” a condición de que los egresados del curso completen cuatro materias adicionales de cinco créditos cada una (Sistema Socioeconómico, Desarrollo Sustentable, Teoría Económica, Evaluación de Políticas Públicas)

Los temas impartidos agrupados en módulos siendo los siguientes: Introducción al Curso de Altos Estudios Estratégicos; Panorama Geoestratégico; Política y Relaciones Internacionales; Economía e Industria de la Defensa; Cultura y Sociología de la Defensa; Planeamiento de la Defensa.

El curso se desarrolla impartiendo conferencias y utilizando el estudio orientado o discusión dirigida, seminarios, Foros, visitas y viajes de estudios. (nacionales e internacionales). Adicionalmente los cursantes deben de desarrollar un ensayo en cada uno de los módulos impartidos sobre un tema designado. Las evaluaciones se realizan de manera integral, tanto desde el punto de vista individual como el trabajo en equipos. Están asignados tres profesores de tiempo parcial, quienes se encargan de la conducción de los módulos. Son invitados Profesionales destacados para que impartan conferencias sobre los temas que integran los diferentes módulos.

Los alumnos provienen de las fuerzas armadas, con el grado de Coronel o su equivalente en la armada y de la vía civil, profesionales con grado académico de licenciatura, preferentemente con algún estudio de postgrado.

Curso Superior de Guerra

Se imparte en el Comando Superior de Educación del Ejército de Guatemala. Aprobar este curso es uno de los requisitos para poder ascender al grado de Coronel. Tiene una duración de seis meses y los cursantes están de tiempo completo durante este periodo.

Provee el conocimiento necesario para efectuar análisis y evaluación en los diferentes campos del Poder Nacional e internacional dentro de diferentes escenarios. Estos conocimientos permiten al oficial, futuro coronel del ejército, dirigir y asesorar en dependencias militares en cuanto a planeación, organización, coordinación, dirección y control.

En este curso de perfeccionamiento militar se estudian leyes y tratados internacionales aplicables en teatros de guerra y de operaciones. También se elabora planificación militar basada en lo que dicta el nivel político estratégico (Gobierno de la República).

Este curso busca desarrollar criterio estratégico y efectividad en el planeamiento; comprensión de conflictos e identificación de amenazas para crear un concepto estratégico militar. Se fortalece el liderazgo para que el oficial esté en capacidad de brindar asesoría a nivel estratégico operacional.

Al finalizar el curso, el oficial ha adquirido la capacidad de desarrollar pensamiento estratégico operacional para la conducción de grandes unidades y ejercer funciones de comando, desarrollar proyectos estratégicos e investigación científica como aporte a otras instituciones con conocimiento de los últimos avances científicos y tecnológicos.

ii. Escuela de Comando y Estado Mayor

Esta Escuela únicamente imparte un curso: Comando y Estado Mayor, con una duración de un año. Este curso proporciona y fomenta los conocimientos y doctrina sobre los principios fundamentales que rigen la conducción de la guerra moderna y la aplicación del poder militar como expresión del poder nacional, con la finalidad de capacitar a los oficiales del Ejército de Guatemala en el desempeño profesional del mando en todos los niveles y las funciones de Estado Mayor.

Descripción del Curso

Esta Escuela solo imparte un único curso: de Comando y Estado Mayor. Dentro del contenido se encuentra una fase universitaria que se brinda debido a un convenio existente con la Universidad Galileo, que es la responsable de la impartición de los cursos de esta fase. Ello les acredita a los alumnos para poder acceder a la Maestría en Recursos Humanos, siempre y cuando hayan tomado en el curso Avanzado las materias correspondientes para cumplir con el requisito de Universidad.

Las materias que se llevan en este curso. Agrupadas en cuatro fases son las siguientes: Fase Universitaria, *Fase Táctica*, *Fase Estratégica* y *Fase Complementaria*

Las clases se llevan a cabo de manera presencial, y el método de enseñanza depende de cada una de las materias impartidas, siendo necesario realizar trabajos de campo en varias de las materias y se complementan con otras actividades académicas como seminarios, trabajos de grupo, visitas de instrucción, viajes de estudio, trabajos a domicilio y otros.

Cada una de las materias impartida tiene su propia evaluación, siendo la nota mínima para aprobar el curso de 70 puntos.

Los instructores son oficiales con grado de Teniente Coronel o Coronel, que ya cursaron previamente este curso y que tienen características y conocimientos que resultan idóneos para este tipo de educación.

Esta Escuela no tiene Profesores civiles y las clases de temas civiles está completamente a cargo de la Universidad Galileo, la que proporciona los recursos necesarios.

Los alumnos al curso son oficiales del Ejército con grado de Mayores y Tenientes Coroneles.

iii. Escuela de Armas y Servicios

La Escuela de Armas y Servicios tiene como misión el impartir los cursos Avanzado y Básico para oficiales y otros que se ordenen de acuerdo a las necesidades del Estado Mayor de la Defensa, de acuerdo con el pensum vigente, con la finalidad de cumplir con la misión general del COSEDE en las instalaciones del plantel y en otras dependencias.

Curso Avanzado de Armas

Este curso tiene una duración de seis meses. Los cursos están organizados en dos fases que son las siguientes: Fase Militar (542 periodos de clase), Fase Complementaria (160 periodos).

Las clases se llevan a cabo de manera presencial, y el método de enseñanza depende de cada una de las materias impartidas, siendo necesario realizar trabajos de campo en varias de las materias y se complementan con otras actividades académicas como seminarios, trabajos de grupo, visitas de instrucción, viajes de estudio, trabajos a domicilio y otros. Cada una de las materias impartida tiene su propia evaluación, siendo la nota mínima para aprobar el curso de 70 puntos.

Los instructores son oficiales con grado de Mayores o Tenientes Coroneles, que ya cursaron previamente este curso y que tienen características y conocimientos que resultan idóneos para este tipo de educación. Esta Escuela no tiene Profesores civiles y las clases de temas civiles están completamente a cargo de la Universidad Galileo, la que proporciona los recursos necesarios.

Los alumnos que asisten a este curso son oficiales del Ejército que tienen el grado de Capitán.

Al finalizar el curso el oficial debe estar en capacidad de realizar la planificación y conducción operativa-administrativa de una unidad a nivel batallón o fuerza de tarea, así como desempeñarse como miembro de plana mayor de batallón.

Curso Básico

Este es un curso que se imparte a oficiales con grado de Teniente o su equivalente en el área naval. El oficial que asiste al curso ya pertenece a una arma o servicio determinado y cuenta con los conocimientos recibidos en la escuela de formación. Este curso tiene algunas áreas comunes a todas las especialidades de armas o servicios: Área de desarrollo humano (250 periodos) y área físico-deportiva (71 periodos). Luego el curso tiene otras dos áreas que dependen de la especialidad de los oficiales: área científico-tecnológica (90 periodos) y área profesional militar (460 periodos)

Las clases se llevan a cabo de manera presencial, y el método de enseñanza depende de cada una de las materias impartidas, siendo necesario realizar trabajos de campo en varias de las materias y se complementan con otras actividades académicas como seminarios, trabajos de grupo, visitas de instrucción, viajes de estudio, trabajos a domicilio y otros. Cada una de las materias impartida tiene su propia evaluación, siendo la nota mínima para aprobar el curso de 70 puntos.

Los instructores son oficiales con grado de Teniente o Capitán, que ya cursaron previamente este curso y que tienen características y conocimientos que resultan idóneos para este tipo de educación. Esta Escuela no tiene Profesores civiles y las clases de temas civiles estas se realizan a cargo de la Universidad Galileo, en otros casos se invita a un especialista en el tema como profesor invitado.

Los alumnos que asisten a este curso son oficiales del Ejército que tienen el grado de Tenientes. Los oficiales que aprueban este curso están en la capacidad de realizar la planificación y conducción operativa/administrativa de una unidad a nivel compañía o grupo de tarea.

III. La Formación de Civiles para la Defensa

El interés por preparar a personal civil en temas de Seguridad y Defensa es una actividad relativamente reciente en Guatemala. Inicia en los años ochenta con la creación del Centro para la Estabilidad Nacional (Centro ESTNA), aunque la intención principal del Ministerio de la Defensa de ese entonces fue establecer lazos de confianza entre diversos sectores incluyendo militares y civiles.²⁷

Es de mencionar que el General Alejandro Gramajo Morales, Ministro de la Defensa, bajo la administración del Presidente Vinicio Cerezo, en 1988 fundó el Centro ESTNA, actualmente llamado Centro de Estudios Estratégicos Nacionales, espacio para el debate civil-militar.

Cuyo propósito ha sido el análisis de las condiciones nacionales desde la teoría del poder nacional (expresiones política, social, económica y militar), con la participación de los diversos sectores sociales organizados, los cuales a partir de un Diplomado en Estudios Estratégicos Nacionales, han concurrido a una mesa de discusión sobre la problemática nacional y a través del intercambio multisectorial e interdisciplinario, identificar soluciones viables. Dicho Centro ha realizado diecisiete diplomados, en los cuales ha graduado a 600 alumnos aproximadamente, tanto civiles como militares. A partir del año 2008 se ha quedado en suspenso el funcionamiento de este Centro por problemas administrativos y de presupuesto.

Otro avance que ha canalizado y aprovechado las inquietudes del personal civil sobre estos temas lo ha hecho la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa (DIGEPOL), que a partir del Proceso de Formulación de la Política de Defensa en el año 2001²⁸ ha facilitado las reuniones de la Comunidad de Defensa para promover los espacios de participación y discusión en los temas de Seguridad y Defensa.

De igual forma el Ministerio de la Defensa Nacional por medio de la DIGEPOL impulso el desarrollo del Primer Diplomado en Seguridad en el año 2006, del cual se han graduado cuatro promociones, este ejercicio académico que ha contado con el aval de las universidades San Carlos de Guatemala, Francisco Marroquín y Panamericana. En el mes de julio del presente año se estará dando inicio al Quinto Diplomado.

En la actualidad dos universidades brindan educación en temas relacionados con la Defensa: La Universidad Francisco Marroquín y la Universidad Mariano Gálvez.

En cuanto a la inserción en el mercado laboral de los graduados en estas carreras, es baja debido a la escasa disponibilidad de puestos de trabajo en este campo. Por este motivo la mayor parte de los que asisten y participan en este tipo de actividades

²⁷ Jennifer Schirmer, *Las Intimidades del Proyecto Político de los Militares en Guatemala*, págs. 409-411.

²⁸ Proceso institucionalizado por medio del Acuerdo Gubernativo 456-2001.

académicas trabaja en otras áreas de gobierno o el sector civil y tienen algún tipo de relación con los temas de Seguridad y Defensa.

1. *Universidad Francisco Marroquín: Especialista en Seguridad y Defensa*

Este programa se imparte en el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Francisco Marroquín

Tiene como objetivo general conformar un espacio educativo para estudiantes de postgrado de forma que, al finalizar el mismo, cuenten con un alto grado de especialización en la materia que se propone.

El objetivo específico es proporcionar una oferta educativa lo suficientemente amplia para que cualquier licenciado, diplomado o estudiante universitario pueda ampliar y/o completar sus estudios superiores en relación con temas de seguridad y defensa, a la vez que le permita adquirir una amplia visión de la interrelación de estos temas con otra áreas influyentes.

El curso está integrado por cuatro módulos: Relaciones Internacionales, Estrategia y Geopolítica, Seguridad y Defensa, y Economía. Las materias de este curso de postgrado pueden ser acreditadas en el programa de Maestría de Relaciones Internacionales en el EPRI de la UFM.

Los cursos que se brindan agrupados por módulos son los siguientes: Relaciones Internacionales; Estrategia y Geopolítica; Seguridad y Defensa; Economía

Para la impartición de las materias se contratan profesores de tiempo parcial especialistas en los temas a enseñarse.

El perfil de los estudiantes a su ingreso al curso es el siguiente:

- Personas con licenciatura o cualquier otro grado universitario equivalente (Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Periodismo, Sociología, Ciencias Militares, etc.)
- Otras personas con título universitario de grado que para el desarrollo de su trabajo requieran una formación específica en estos temas (funcionarios de gobierno, miembros de organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, comunicadores sociales de radio y TV.)
- Estudiantes en general que, sin haber finalizado sus estudios universitarios, deseen profundizar en temas relacionados con la seguridad y la defensa y que antes de finalizar el postgrado acrediten su formación universitaria.

El curso se desarrolla mediante un sistema presencial, discusivo e investigativo. Las condiciones generales de superación de los cursos son: Obtener 70 puntos en cada curso y asistir obligatoriamente, al menos, al 80 por ciento del total de clases de cada curso. La evaluación se realiza a través de exámenes, exposiciones, trabajos individuales y de grupo. Al finalizar cada modulo se realiza un ensayo y al finalizar el curso se realiza una monografía.

2. *Universidad Mariano Gálvez: Maestría en Altos Estudios Estratégicos con Especialidad en Defensa*

Este programa de maestría ha surgido en base al acuerdo establecido entre la Universidad y el Ministerio de la Defensa, tal como se indico antes en el curso de Altos

Estudios Estratégicos. Esta Maestría se imparte en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad.

Se imparten únicamente cuatro cursos en dos ciclos con una duración de un trimestre cada uno. Las materias impartidas son en el Primer Ciclo: Sistema Socioeconómico y Desarrollo Sustentable; en el Segundo Ciclo: Teoría Económica y Evaluación de Políticas Públicas

Los profesores son de tiempo parcial contratados por la Universidad que se especializan en los temas a impartirse. Los alumnos deben de cumplir los requisitos de poseer un grado universitario de Licenciatura y haber cursado satisfactoriamente el curso de Altos Estudios Estratégicos en el COSEDE.

Esta Maestría está diseñada para estudiantes que por razones de trabajo tienen dificultades para trasladarse al Campus Central. Por lo que las asignaturas se imparten en un 50 por ciento en las sesiones presenciales (quincenales) de dos horas por asignatura. La jornada presencial tiene una duración de cuatro horas. En la plataforma “e-Learning” de la UMG, el estudiante deberá dedicar, por lo menos, una hora diaria al estudio personal para lo cual encontrará en la plataforma las lecturas recomendadas, ejercicios interactivos, foros de discusión y otros materiales, Es requerido aprobar un examen final escrito. Previo a su graduación, los estudiantes deben elaborar un Portafolio Académico de trabajos personales. No es necesaria la elaboración de Tesis de grado.

Bibliografía

Constitución Política de la República de Guatemala. 31 de mayo de 1985 (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)

Ley Constitutiva del Ejército, decreto del Congreso de la Republica de Guatemala No. 72-90 de fecha 10 de enero de 1991

Libro de Política de Defensa Nacional de la República de Guatemala. Acuerdo Gubernativo 456-2001 de fecha 20 de noviembre de 2001.

Libro de Doctrina del Ejército de Guatemala. 30 de junio de 2004

Marco Conceptual de la Reforma Educativa del Ejército de Guatemala. Estado Mayor de la Defensa Nacional, ME-10-02. Enero 2009

Reforma Educativa. Diseño Conceptual del Sistema Educativo. Documento de Trabajo. 1999

El Salvador

Derlin Alberto Rivas Platero

El estudio tiene como objetivo exponer una aproximación de la situación de la educación militar y el Sistema Educativo de la Fuerza Armada de la República de El Salvador.

En ese ámbito, se estructura en tres apartados, el primero constituye el referente principal de la investigación y lo integra un sumario de aspectos relativos con los sistemas educativo y político, el plan quinquenal de desarrollo y visión de país para el período 2010 – 2024, la defensa nacional con respecto a la normativa, concepto, misiones y organización de sus principales organismos; así como, las características de la carrera militar, en cuanto a definición, preceptiva y estructura jerárquica.

En el segundo, se explica el marco conceptual de la educación militar y su sistema en términos del concepto, normativa, fines, objetivos, fundamentos, estructura, administración y funciones; asimismo, lo referente con el quehacer académico y los currícula del Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios” y de la Escuela de Comando y Estado Mayor “Doctor Manuel Enrique Araujo”, que constituyen los principales centros de enseñanza que tienen la misión de formar a los Oficiales de la Institución Armada.

En el último apartado se describe la misión, visión, principios, organización y el curriculum de los cursos de formación de profesionales civiles y militares que imparte en las materias de seguridad, defensa y desarrollo el Colegio de Altos Estudios Estratégicos.

I. Marco Político Institucional

La República de El Salvador, a partir de la firma del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en Chapultepec, México, el 16 de enero de 1992, inició una nueva etapa histórica en la vida del país, caracterizada por los procesos relativos con garantizar el irrestricto respeto de los derechos humanos, reformas constitucionales, creación de instituciones democráticas, reunificación de la sociedad salvadoreña, la consolidación de la paz y la democracia. Geográficamente está situada en la parte central de Centroamérica, limita al norte con Honduras, al oeste con Guatemala, al este con Nicaragua y al sur con el Océano Pacífico; tiene una extensión territorial de 20,740 Km²; y una población estimada de 7,440,662 habitantes.¹

Su Constitución de la República establece como fines de la educación, los relacionados con lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio;

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

¹ Dirección General de Estadística y Censos (El Salvador: <http://www.digestyc.gob.sv/>).

conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano.² Por otra parte, la Ley General de Educación define que: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”³ El Sistema Educativo Nacional lo integran dos modalidades, la educación formal y la no formal; especificando que la primera, se imparte en establecimientos educativos autorizados, en una secuencia regular de años o ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas conducentes a grados y títulos, y la conforman los niveles educativos – inicial, parvulario, básico, medio y superior.

1. Sistema Político

La República de El Salvador es un Estado soberano y su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo. Los órganos fundamentales son los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; el primero representado por la Asamblea Legislativa que es un cuerpo colegiado e integrado por 84 diputados, elegidos por votación popular; el segundo, por el Presidente, el Vicepresidente, los Ministros y Viceministros de Estado y sus funcionarios dependientes; y tercero, por la Corte Suprema de Justicia que la integran 14 magistrados, las Cámaras de Segunda Instancia y los tribunales secundarios. El Presidente, las Autoridades Municipales y los diputados se eligen por medio del voto popular, y se respeta la independencia de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Su sistema político es pluralista y se expresa por medio de partidos políticos, y entre ellos, se mencionan el FMLN, la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), el Partido de Conciliación Nacional (PCN) y el Partido Demócrata Cristiano (PDC). Su administración política se divide en 14 departamentos y éstos en 262 municipios, los que son gobernados por Concejos, formados por un Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores, cuyo número es proporcional a la población.

2. Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 y Visión

Este plan como instrumento de planeación estratégica, tiene como fundamento principal, una visión de país de mediano y largo plazo que comprende hasta el año 2024, y referida con iniciar una transformación sustantiva de El Salvador. Establece un conjunto de apuestas estratégicas, entre ellas, la de educación relacionada a que la calidad de la misma, constituye uno de los retos principales para el desarrollo inclusivo.

3. La Defensa Nacional

Entre su fundamento jurídico, se menciona la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Fuerza Armada y la Ley de la Defensa Nacional. Esta última preceptiva establece que la defensa nacional, es un objetivo fundamental y una obligación indelegable e ineludible del Estado y responsabilidad de todos los salvadoreños; y que siendo parte activa de la Seguridad Nacional, es un medio para que El Salvador mantenga el desarrollo sostenible necesario que permita a sus habitantes el goce de los derechos establecidos en los artículos 1 y 2 de la Constitución.

² República de El Salvador. Constitución de la República de El Salvador, artículo 55.

³ Decreto Legislativo No. 917. Ley General de Educación, artículo 2 (El Salvador:12 diciembre 1996).

De igual forma, su planeamiento es una actividad dentro del ámbito esencialmente político; y que la conducción y administración es responsabilidad del Órgano Ejecutivo en coordinación con los Órganos Legislativo y Judicial. Asimismo y según los mandatos constitucionales referidos a que la soberanía del Estado reside en el pueblo, y que el territorio de la República sobre el cual El Salvador ejerce jurisdicción y soberanía es irreductible, le asigna a la Fuerza Armada la misión para su defensa.

También define a la política de defensa, como la parte integral de la política nacional, que dicta o determina los objetivos de la defensa nacional, a fin de establecer acciones y asignar los recursos necesarios para la consecución de los mismos,⁴ y en el marco de esa definición, es esencial para determinar los objetivos que garantizan la supervivencia de cualquier sociedad, razón por la que no tiene sólo una dimensión militar. En el ámbito de la misma, se cita que la República de El Salvador mediante su Fuerza Armada, contribuye al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales; y en el plano regional, a la concreción del modelo de seguridad democrática, estrategia de seguridad y al fortalecimiento de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

4. El Ministerio de la Defensa Nacional

Antes de la suscripción del Acuerdo de Paz, este organismo recibía la denominación de Ministerio de Defensa y Seguridad Pública, pero según las reformas constitucionales derivadas de la suscripción del mismo, mediante Decreto Ejecutivo⁵ se modificó esa designación por Ministerio de la Defensa Nacional, y se excluyó de la misión de la Fuerza Armada, lo relativo con seguridad pública.

Esta Secretaría de Estado constituye el componente organizativo del Gobierno en lo relativo con la defensa nacional, y su quehacer es normado por la Constitución de la República, Ley Orgánica de la Fuerza Armada, Ley de la Defensa Nacional, Ley de Ética Gubernamental y Reglamento del Órgano Ejecutivo, entre otros.

Igualmente, es un organismo superior de la Fuerza Armada que la integra el Ministro, el Viceministro, las Direcciones Administrativas y las Jefaturas de Departamento con su personal subalterno; es asesorado por la Junta de Jefes de Estado Mayor y otros entes que precise en su misión, como son los Estados Mayores Especiales.⁶

Dependen del mismo, el Estado Mayor Conjunto y las Jefaturas de las Ramas Permanentes, es decir, Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval, y las Unidades de Apoyo Institucional de la Fuerza Armada.

La administración está a cargo del Ministro y su misión principal es asesorar al Presidente y Comandante General de la Fuerza Armada en lo referente con la política de defensa; de la misma forma, ejercer la Dirección Superior de la Secretaría de Estado y constituir el canal de comunicación de todas las órdenes y disposiciones emanadas por

⁴ Decreto Legislativo No. 948. Ley de la Defensa Nacional, artículo 4, inciso 4° (El Salvador: *Diario Oficial*, Tomo No.357, agosto 2002).

⁵ Decreto Ejecutivo No. 64. Modifícase la denominación de la Secretaría de Estado "Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública" por la de "Ministerio de la Defensa Nacional" (El Salvador: *Diario Oficial* No. 92, Tomo No. 315, 21 mayo 1992).

⁶ Decreto Legislativo No. 353. Ley Orgánica de la Fuerza Armada, artículo 30 (El Salvador: *Diario Oficial*, Tomo No. 340, 30 julio 1998).

la Comandancia General hacia los diferentes escalones de la institución militar a través del Estado Mayor Conjunto.⁷

En materia educativa, la Ley de la Carrera Militar establece al Titular del Ministerio, un conjunto de atribuciones referentes con dictar las políticas para el funcionamiento del Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE), y aquellas sobre aspectos administrativos, docentes y doctrinarios, a fin de lograr la formación profesional de los integrantes de la Fuerza Armada; y ejercer control sobre los diferentes aspectos que configuran la Carrera Militar.⁸

Las áreas de trabajo del Ministerio, se inscriben en los niveles administrativos que se representan en el Gráfico 1.

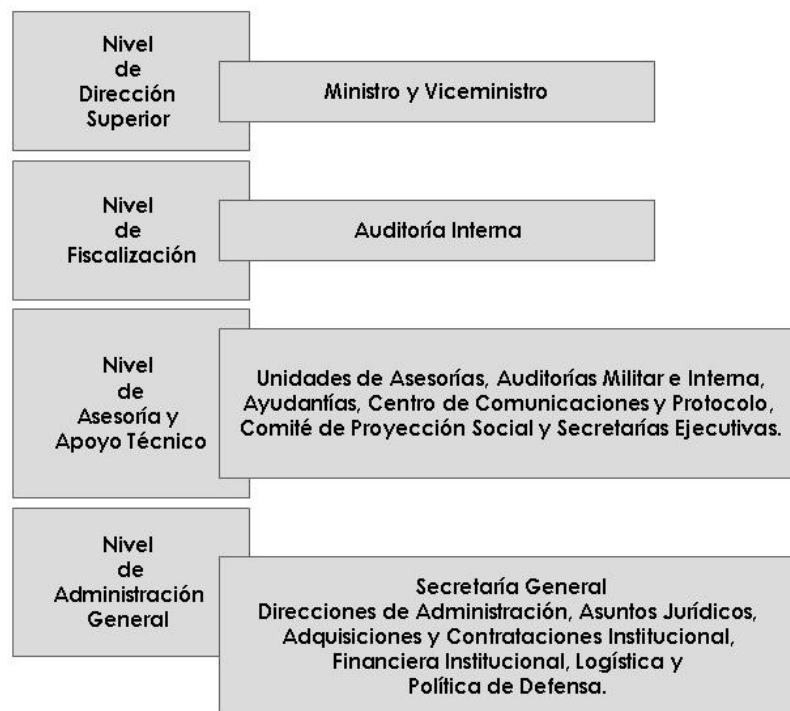


Gráfico 1. Niveles Administrativos

Fuente: Elaboración propia, según información en <http://www.fuerzaarmada.gob.sv> (Consulta: 24 abril 2011)

La Ley de la Carrera Militar establece al Titular del Ministerio, un conjunto de atribuciones referentes con dictar las políticas para el funcionamiento del Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE), y aquellas sobre aspectos administrativos, docentes y doctrinarios, a fin de lograr la formación profesional de los integrantes de la Fuerza Armada; y ejercer control sobre los diferentes aspectos que configuran la Carrera Militar.⁹

⁷ *Ibíd.*, artículo 31.

⁸ Decreto Legislativo No. 476. Ley de la Carrera Militar, artículo 11 (El Salvador: *Diario Oficial*, No. 222, Tomo No. 329, 30 noviembre 1995).

⁹ Decreto Legislativo No. 476. Ley de la Carrera Militar, artículo 11 (El Salvador: *Diario Oficial*, No. 222, Tomo No. 329, 30 noviembre 1995).

En otra perspectiva y para el año fiscal 2011, se le asignó la asignación presupuestaria¹⁰ de \$141,784,585 que representa el 3.14 por ciento del Presupuesto General del Estado.

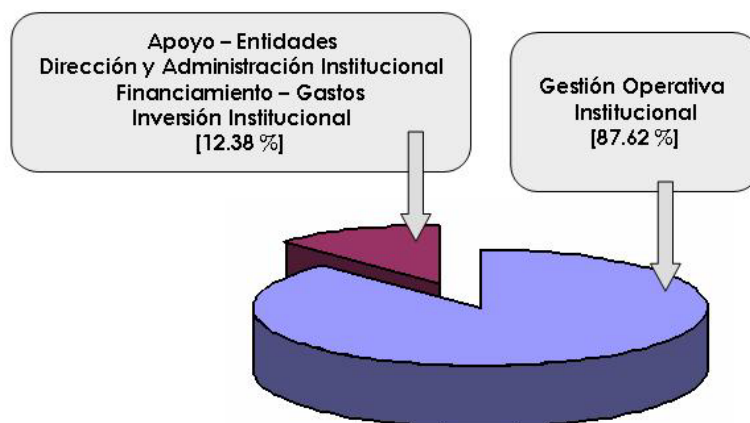


Gráfico 2. Distribución del Presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional – Año 2011

Fuente: Elaboración propia con base a información contenida en página del Ministerio de Hacienda de El Salvador, http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/MH_Finanzas/MH_PRESUPUESTO

5. La Fuerza Armada de El Salvador

Es una institución creada según la Ordenanza o Ley Constitutiva de la Fuerza Armada y que recibió el nombre de Legión de la Libertad del Estado de El Salvador, el siete de mayo de 1824.¹¹ Como parte del Órgano Ejecutivo, está subordinada a la autoridad del Presidente en su calidad de Comandante General; instituida para los fines que le señala la Constitución de la República y que le establece en su artículo 212, la misión de la defensa de la soberanía del Estado y la integridad del territorio.

De acuerdo con ese cometido y lo dispuesto por la ley primaria, el Presidente podrá disponer excepcionalmente¹² de la institución para el mantenimiento de la paz interna; como también, los órganos fundamentales del Gobierno, para hacer efectivas las disposiciones que hayan adoptado, dentro de sus respectivas áreas constitucionales de competencia y hacer cumplir la Constitución. De igual manera, colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo y auxiliará a la población en casos de desastre nacional.

Su marco normativo lo constituye la Constitución de la República, Ley Orgánica de la Fuerza Armada, Ley de la Defensa Nacional, Ley de la Carrera Militar, Ordenanza del Ejército, Código de Justicia Militar y Reglamentos

Asimismo, en los principios que se fundamentan en el Capítulo I del Acuerdo de Paz¹³ y que se describen en el Gráfico 3.

¹⁰ Véase Gráfico 2.

¹¹ Jorge Lardé y Larín. *Orígenes de la Fuerza Armada de El Salvador* (El Salvador: Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública, 1977) p.55.

¹² Se cita como ejemplo y en el marco para contrarrestar las amenazas del crimen organizado, delincuencia y narcotráfico, el apoyo a la seguridad pública, en particular a la Policía Nacional Civil.

¹³ Naciones Unidas. *Acuerdos de El Salvador: En el camino de la Paz* (El Salvador: ONUSAL, noviembre 1993).

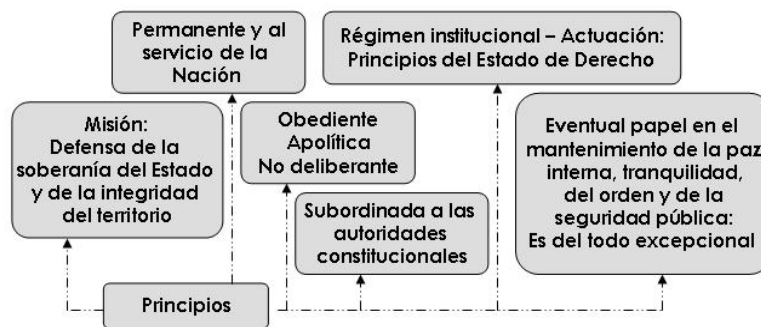


Gráfico 3. Principios de la Fuerza Armada

Fuente: Elaboración propia según Capítulo I, Acuerdo de Paz.

Con relación a la doctrina y según el Acuerdo antes citado, ésta es delimitada por la distinción entre los conceptos de defensa y seguridad, especificando que el propósito de la defensa es la garantía de la soberanía e integridad territorial frente a una amenaza militar externa, y está a cargo de la Fuerza Armada.

En cuanto a la conducción general, su Ley Orgánica define que le corresponde al Alto Mando de la Fuerza Armada, instancia que la conforma el Presidente de la República, el Ministro y Viceministro de la Defensa Nacional, el Jefe y Subjefe del Estado Mayor Conjunto.

Su organización general para el cumplimiento de su misión, se indica en la gráfico siguiente:

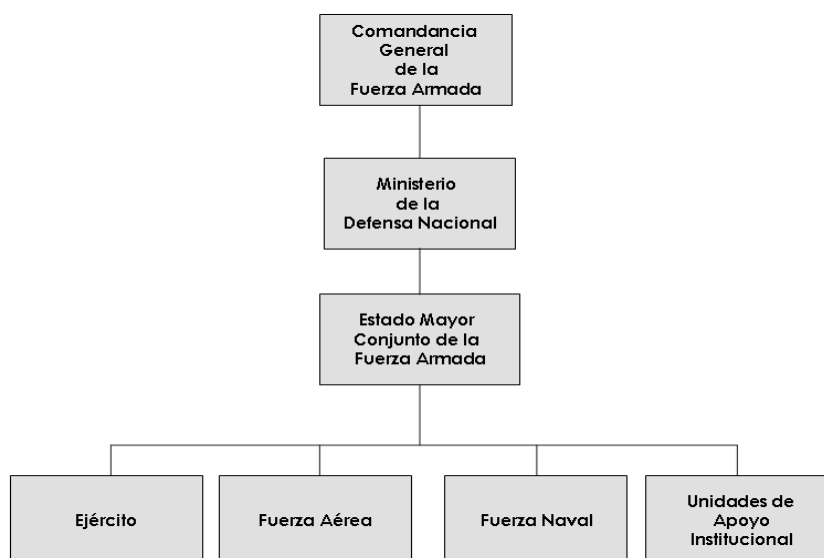


Gráfico 4. Organización General de la Fuerza Armada

Fuente: elaboración propia, según información en

http://www.fuerzaarmada.gob.sv:90/index.php?option=com_content&view=article&id=46&Itemid=81
(Consulta: abril 2011)

Es de hacer notar que la Fuerza Armada en términos de su perfil y mediante los Planes Arce, mantiene un proceso permanente de modernización institucional, en el cual la educación constituye una de sus prioridades.

6. La Carrera Militar

Por precepto constitucional es profesional y la normativa que la regla es la Ley de la Carrera Militar, que la conceptualiza como el ejercicio profesional de la carrera de las armas dentro de la Fuerza Armada de El Salvador, con el propósito de servir a la Patria.

Asimismo y en el marco de su objeto, enfatiza en la definición de la doctrina y el modelo de enseñanza para preparar el cuadro permanente de la Institución constituido por militares profesionales, a fin de atender las necesidades del servicio y el cumplimiento de la misión constitucional.¹⁴

La estructura jerárquica es en términos de grados militares, y la que corresponde a los oficiales, se indica en el Gráfico 5.

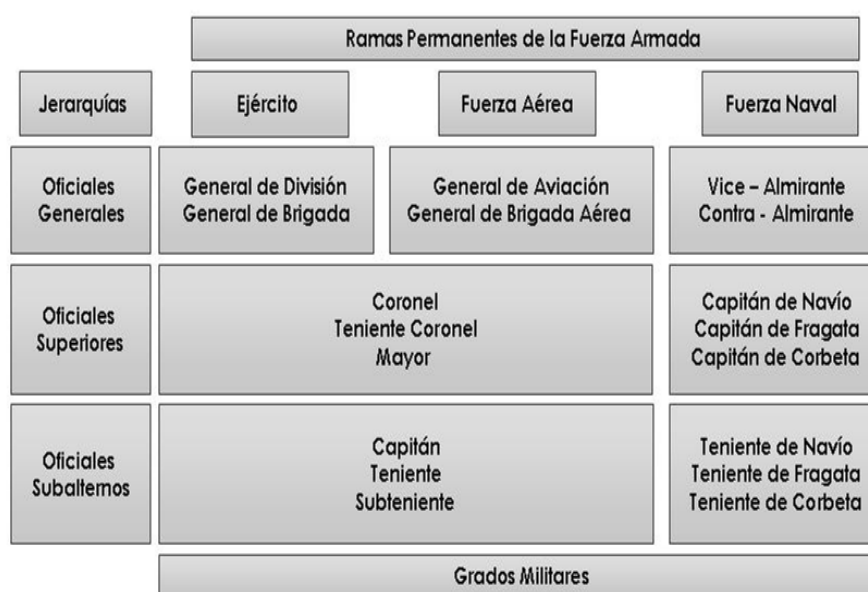


Gráfico 6. Jerarquías y Grados Militares de la Carrera Militar.

Fuente: Elaboración propia con base al artículo 56 de la Ley de la Carrera Militar.

En otra perspectiva, la Fuerza Armada en el año 2000 y mediante su sistema educativo, dio apertura al género femenino que ha aprobado los estudios de enseñanza media, para optar a la carrera militar en su principal centro de formación para oficiales.

II. Educación Militar

La educación militar es uno de los objetivos del proceso permanente de modernización de la Fuerza Armada de El Salvador y se define como “un proceso sistemático, permanente, gradual y dinámico, acorde con los avances culturales, científicos y tecnológicos, que forma académicamente al personal militar en los aspectos técnicos militar, científico y humanístico, que unida a la vocación de servir, reafirma el papel del hombre de las armas en la sociedad salvadoreña y lo identifica con el respeto por la vida y la libertad de los ciudadanos”.¹⁵ Esta definición constituye la guía para impartir

¹⁴ *Ibíd.*, artículos 8 (inciso 4º) y 1 (inciso 1º) Ley de la Carrera Militar.

¹⁵ Ley de la Carrera Militar, *op. cit.*, artículo 20.

conocimientos, difundir la doctrina, fijar criterios y orientar la enseñanza militar para formar profesionalmente al militar en los diferentes niveles del Sistema Educativo de la Fuerza Armada (SEFA), incluyendo el adiestramiento militar.

Sus organismos directivos, asesores y ejecutivos, son el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (EMCFA) y el Consejo Superior de la Educación Militar (COSEM); y su ente principal es el Comando de Doctrina y Educación Militar (CODEM).

Se cita que la Ley de la Carrera Militar, le establece al Jefe del EMCFA, las atribuciones referidas con cumplir y supervisar las políticas sobre aspectos administrativos, docentes y doctrinarios dictadas por el Ministro de la Defensa Nacional; supervisar la educación para lograr la formación integral de los miembros de la Institución y establecer programas y planes orientados al desarrollo de la carrera militar.¹⁶

Asimismo, los procesos educativo y del adiestramiento militar, se ejecutan mediante los criterios que establecen los reglamentos, manuales, planes y otros instrumentos; se fundamentan en la doctrina institucional, capacitar al personal militar en sus respectivos escalones de mando para el cumplimiento del cometido constitucional, respecto al dominio de la ciencia y el arte militar en sus diferentes especialidades, y en el conocimiento de otras ciencias que contribuyan a su desarrollo profesional.¹⁷ En ese contexto, el Estado Mayor Conjunto, el Comando de Doctrina y Educación Militar, los Centros de Enseñanza y las Unidades Militares, tienen la responsabilidad para que esos procesos, se desarrollen conforme a las normas establecidas, tengan el nivel adecuado, y que la doctrina institucional se enseñe, aplique correctamente y mantenga un estado de constante evolución.

El currículum, como una disciplina en educación, es la respuesta a tres cuestiones fundamentales: qué enseñar, a quien enseñar y cómo enseñar;¹⁸ y el que pertenece a la educación militar, involucra a todos los elementos que influyen en el proceso educativo; se realiza mediante las etapas de diseño, desarrollo, implementación y evaluación; y sus elementos que lo caracterizan son las políticas educativas, objetivos, metas, perfiles, planes de estudio, programas de asignaturas, reglamentos, manuales y textos de estudio, así como la supervisión y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.¹⁹

1. Sistema Educativo de la Fuerza Armada

Entendido el sistema educativo como la estructura organizativa de componentes institucionales que se articulan para la consecución del logro de los objetivos del proceso establecido por la política educativa, y comprende niveles, currículum y la administración; el que corresponde al de la Fuerza Armada, se define como: “El conjunto de subsistemas que sincroniza: estructuras; planes de estudios, recursos humanos; políticas; procedimientos; medios y programas educativos y de adiestramiento; que contribuyen a la adecuada formación del personal militar.”²⁰ Entre su *normativa* que lo regula se menciona la Constitución de la República, Ley de la Carrera Militar, Ley de Educación Superior y el Reglamento del SEFA.

¹⁶ *Ibíd.*, artículo 12.

¹⁷ Decreto Ejecutivo No. 13. Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada, artículo 7 (El Salvador; *Diario Oficial*, Tomo No. 338, 26 enero 1998).

¹⁸ Eduardo Astudillo Castro. *Glosario Metódico Administrativo Técnico Educacional* (Chile: Fondo Editorial Educación Moderna, 1981), pp. 57 – 58.

¹⁹ *Ibíd.* artículos 57 y 58, Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada.

²⁰ *Ibíd.*, artículo 5.

Su *finalidad* es la formación, perfeccionamiento y especialización profesional del personal que ejerce la carrera militar;²¹ y sus fines se inscriben en contribuir a la formación de recursos humanos en el campo militar y capacitarlos para que actúen, entre otros, con integridad humana, técnica y científica, con el objeto de dar cumplimiento a la misión constitucional de la Institución Armada, y coadyuvar a la armoniosa relación de ésta con otros sectores de la sociedad.²²

Sus *objetivos* se refieren a facilitar una preparación profesional militar para el cumplimiento de la misión, el ejercicio del mando en los distintos niveles de la conducción militar, y contribuir al fortalecimiento del sistema democrático en sus diferentes expresiones para la preservación del sistema de gobierno republicano, democrático y representativo.²³

Entre sus *fundamentos* se mencionan, la educación militar, la formación, perfeccionamiento y especialización profesional del personal que ejerce la carrera militar, y la aplicación de los valores espirituales, éticos y morales, que – relacionados con el patriotismo, el honor, el valor, la disciplina, la lealtad y la subordinación – constituyen el fundamento principal de la formación del militar salvadoreño.²⁴ Del mismo modo, los *principios* de autorrealización, continuidad, identidad nacional, integralidad, integridad, orientado a la ejecución y pertinencia,²⁵ así como en el que expresa:

Los planes y programas de estudio para la formación e instrucción, comprenderán asignaturas técnicas militares, de orden científico y humanístico orientadas hacia la formación integral del educando que le permita desarrollar aptitudes para participar activamente en la vida institucional del país, mantener una relación siempre armónica con la sociedad civil y su normal desarrollo como integrante de la misma y para lo cual se estimulará el ingreso de los miembros de la Fuerza Armada a los cursos profesionales y de postgrado que se dictan en las universidades del país.²⁶

Una representación aproximada del modelo se ilustra en la Gráfico 6.

²¹ Ley de la Carrera Militar, op. cit., artículo 21.

²² *Ibíd.*, artículo 8, Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada.

²³ *Ibíd.*, artículo 9.

²⁴ Ley de la Carrera Militar, op. cit., artículos 20 – 23.

²⁵ *Ibíd.*, artículo 10, Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada.

²⁶ Acuerdos de El Salvador, op. cit., Capítulo I, numeral 2.

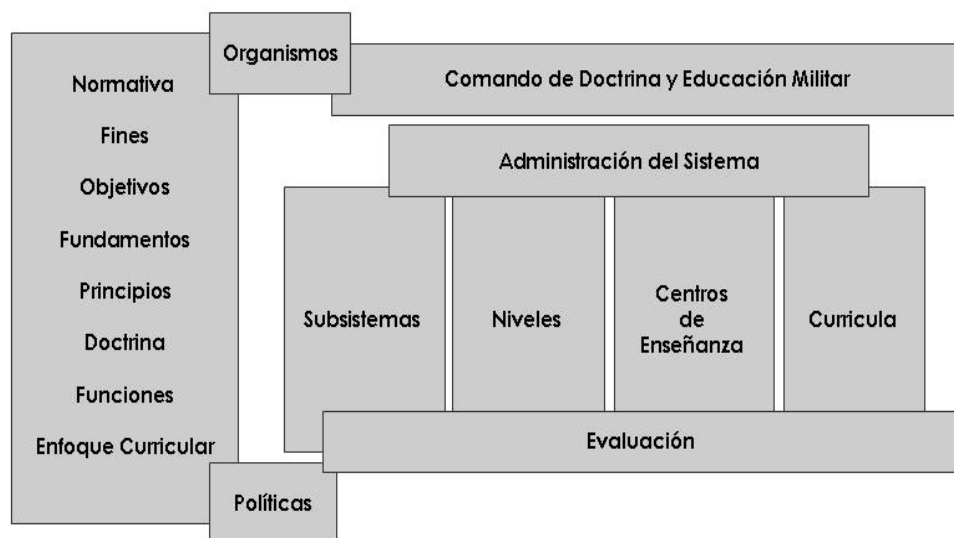


Gráfico 6. Representación - Modelo del Sistema Educativo

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las *funciones* (véase Gráfico 8), el sistema contempla las de docencia, investigación científica y la proyección social.

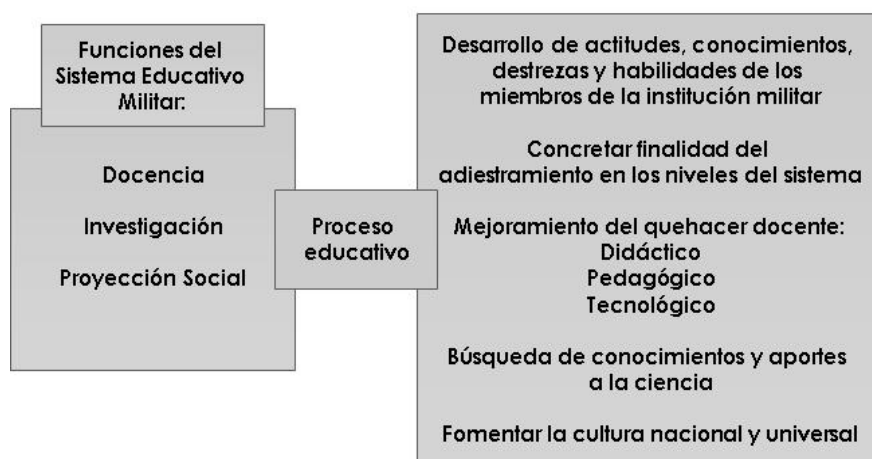


Gráfico 7. Funciones e interrelación con el proceso educativo

Fuente: Elaboración propia, según artículos 11 – 15 del Reglamento del SEFA.

Su *administración* corresponde al Comando de Doctrina y Educación Militar, “responsable de organizar, planificar, dirigir y ejecutar las políticas, estrategias, planes, proyectos doctrinarios, educativos y de entrenamiento de la Fuerza Armada, de conformidad a las directivas emanadas del EMCFA.”²⁷

En ese ámbito, su visión institucional se orienta a la sistematización de la educación castrense a nivel nacional, integrándose al proceso de modernización que la globalización exige, a fin de lograr altos estándares en el desarrollo de la educación, capacitación y adiestramiento que la Institución Armada impulsa, y obtener

²⁷ Ley Orgánica de la Fuerza Armada, op.cit., artículo 59.

profesionales en la carrera de las armas, de acuerdo con su especialidad, área y arma en que se desempeña.²⁸

Comprende instancias de carácter directivo, asesor y ejecutivo respectivamente; su funcionamiento es normado por la Directiva Anual de Planificación, que incluye las políticas de doctrina, educación y adiestramiento; administra 18 centros de enseñanza; y es dirigido por un Oficial Superior de las Armas, Diplomado de Estado Mayor y Profesor Militar.

La estructura general de su organización se indica en el gráfico siguiente:

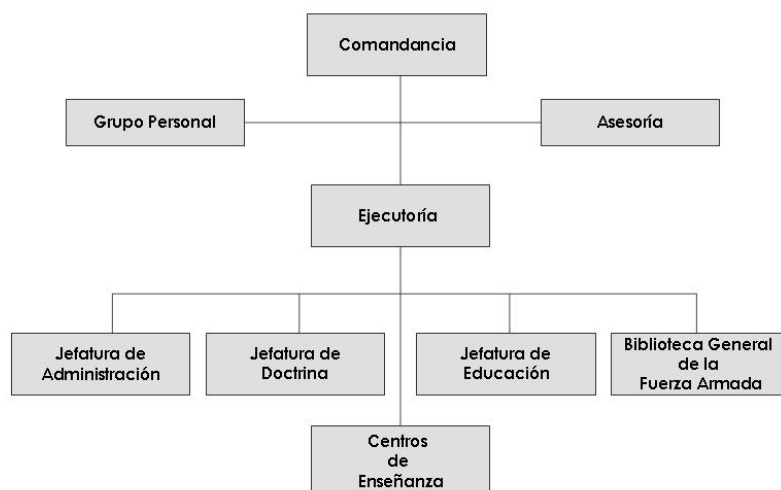


Gráfico 8. Organización del Comando de Doctrina y Educación Militar

Fuente: Elaboración propia según información contenida en www.codem.gob.sv, consulta junio 2011.

Los *subsistemas* que lo conforman se indican en el siguiente gráfico:

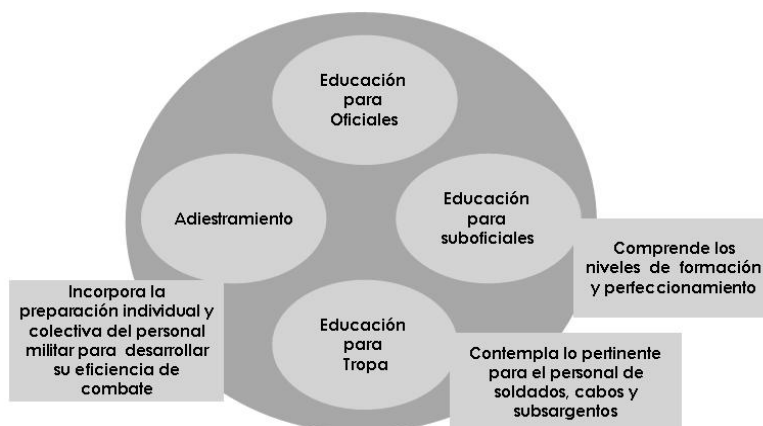


Gráfico 9. Subsistemas del Sistema Educativo de la Fuerza Armada

Fuente: Elaboración propia.

El subsistema de educación para oficiales lo integran cuatro niveles educativos y “consiste en una serie de niveles educacionales estructurados de tal forma que cubren la educación que recibirá el Cadete a su ingreso a la Fuerza Armada y la recibirá como Oficial a lo largo de su carrera militar.”²⁹

²⁸ Comando de Doctrina y Educación Militar (El Salvador: www.codem.gob.sv, junio 2011).

²⁹ Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada, op. cit., artículo 21.

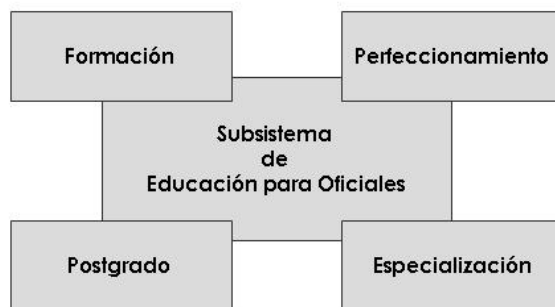


Gráfico 10. Niveles Educativos – Subsistema Educación para Oficiales

Fuente: Elaboración propia.

El *nivel de formación* se caracteriza porque en él se prepara al futuro oficial que iniciará y ejercerá la carrera militar; consiste en la educación ordenada y sistemática que recibe el Cadete en la escuela de formación de la rama respectiva u otros centros extranjeros de igual naturaleza para oficiales, y que al graduarse le permite continuar sus estudios en el nivel de perfeccionamiento.³⁰

De ahí que sus objetivos se orientan a que los educandos sean capaces de dirigir una unidad elemental de la Fuerza Armada; completar en el nivel de perfeccionamiento la Licenciatura en Administración Militar y continuar otros estudios superiores en el ámbito militar y civil; desarrollar actitudes de respeto hacia los valores humanos y cívicos; y tener la sensibilidad para interiorizar valores y virtudes militares como la lealtad, el honor, la disciplina, el espíritu militar y el espíritu de cuerpo.³¹ Los educandos que lo integran se denominan Señoritas Cadetes y Caballeros Cadetes, respectivamente.

Los centros educativos que lo desarrollan son el Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios”, el Centro de Educación e Instrucción Militar Aeronáutico (CIMA) y el Centro de Educación e Instrucción Naval (CEIN).

En el *nivel de perfeccionamiento*, se desarrollan los Cursos Básico y Avanzado de las Ramas, Armas, Servicios Logísticos o Administrativos, orientados a mejorar la formación de los oficiales³² en términos de conocimientos y destrezas militares, y capacitarlos para desempeñar cargos de comandantes de unidades elementales y fundamentales, o miembros del grupo de especialistas que integran un órgano asesor.³³

El *nivel de especialización*, comprende los Cursos de Plana Mayor de cada Rama, Plana Mayor de los Servicios, Auxiliares de Estado Mayor y Superior de los Servicios.³⁴

El *nivel de postgrado*, ofrece la educación para formar a los Oficiales Superiores en la Escuela de Comando y Estado Mayor “Dr. Manuel Enrique Araujo” (ECEM), y la referida con la capacitación de profesionales civiles y militares, en materia de la seguridad y desarrollo nacionales, mediante los cursos que imparte el Colegio de Altos Estudios Estratégicos.

³⁰ *Ibíd.*, artículo 22, Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada.

³¹ *Ídem.*

³² De la categorías de las Armas que se refiere a la que pertenecen los militares capacitados para servir en los diferentes escalones de las unidades operativas y tácticas; y de los Servicios, a la que pertenecen los militares que se han tecnificado para servir en las unidades de apoyo de servicio de combate de la Fuerza Armada. (Ley de la Carrera Militar).

³³ *Ibíd.*, artículo 24, Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada.

³⁴ *Ibíd.*, artículo 2.7

2. Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios”

Este centro educativo representa la institución principal del nivel de formación de oficiales; su oferta educativa se inscribe en el nivel de educación superior del Sistema Educativo Nacional; y funciona en las instalaciones de la Escuela Militar “Capitán General Gerardo Barrios”, fundada en 1868.

El Instituto se creó por Decreto Ejecutivo en diciembre de 1999, como una corporación de Derecho Público que se regirá por sus Estatutos, las leyes en materia de la Fuerza Armada y las que rigen la educación superior del país; su fundación se justifica en el marco del proceso permanente de modernización de la Fuerza Armada y porque los cambios operados en la estructura social de El Salvador demandan una mejora cualitativa institucional en la formación y perfeccionamiento del personal profesional a cargo de la defensa nacional.³⁵

Según la Ley de Educación Superior que regula ese nivel, el Instituto es estatal, pertenece a las clases de instituciones del país que imparten esa educación; su denominación de Instituto Especializado de Nivel Superior es porque su quehacer educativo es formar profesionales en una ciencia, arte o técnica específica, y en ese ámbito, solamente podrá impartir carreras académicas del área militar. También, esa preceptiva establece que su presupuesto es consignado en la unidad primaria a la que depende, es decir, el Comando de Doctrina y Educación Militar.

De igual manera y para conservar la calidad de la denominación antes citada, debe cumplir con un conjunto de requisitos mínimos de funcionamiento, relacionados con la oferta educativa, plan de estudios, características de los docentes, proyectos de investigación, recursos educativos e infraestructura.

Con esos referentes el Instituto inició su quehacer educativo en el año 2000, dirigido a formar a los futuros oficiales de la Fuerza Armada y de la carrera de Licenciatura en Administración Militar, en lo que corresponde a las opciones de Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval.

Misión: “Promover la formación integral de los oficiales y cadetes de la Fuerza Armada con el propósito de fortalecer el perfil profesional a través de la Licenciatura en Administración Militar y otras carreras afines a su naturaleza castrense, desarrollando políticas, estrategias y procedimientos que logren la excelencia en los procesos docentes, de investigación científica y proyección social”.³⁶

Visión: Ser el centro de educación superior en busca de la excelencia, caracterizado por el compromiso con los esfuerzos que se realizan en beneficio de materializar y defender los más altos intereses concernientes a la seguridad, defensa y desarrollo de la patria salvadoreña.³⁷

Objetivo: Formar o preparar integralmente a los oficiales y cadetes de la Fuerza Armada en el ámbito de la Licenciatura en Administración Militar.

Organización: El Instituto es dirigido por un Oficial Superior; y su organización incorpora los Centros de Práctica, que los constituyen la Escuela de Comando y Estado

³⁵ Decreto Ejecutivo No. 61. (El Salvador: Diario Oficial, Tomo No. 345, 16 diciembre 1999).

³⁶ Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios. Catálogo Institucional 2011 (El Salvador: 2011) p. 5.

³⁷ *Ibíd.*

Mayor, el Centro de Educación e Instrucción Militar Aeronáutico, y el Centro de Educación e Instrucción Naval. Asimismo, el Consejo Académico, instancia que la integran ocho miembros, cuatro provenientes del mundo académico y los demás del estamento militar, y entre sus funciones, se menciona la referente con designar a la plana docente del área académica, asegurando que en la selección de la misma no haya predominio de una tendencia política.

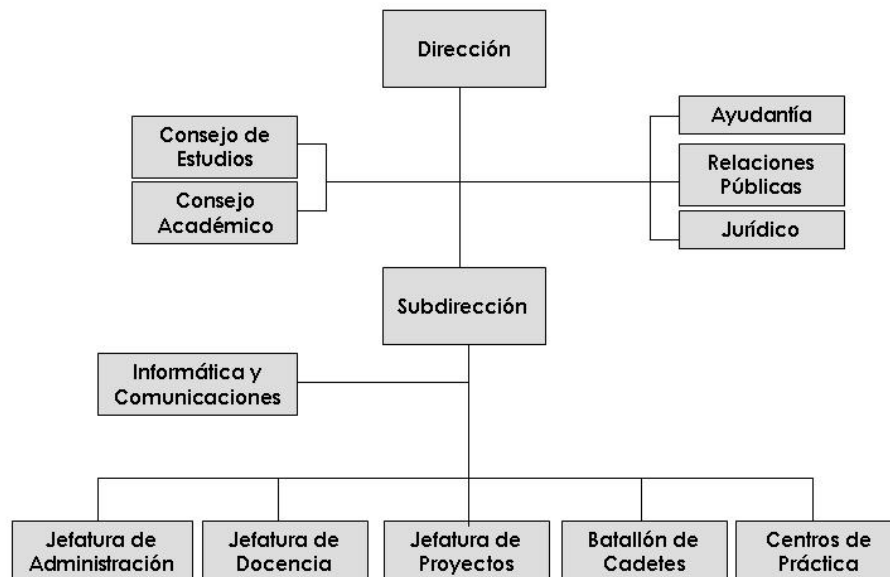


Gráfico 11. Organización del Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios”

Fuente: Elaboración propia según información contenida en el sitio

<http://www.escmilitar.edu.sv/pages.php?Id=14>

Funciones de Docencia: Investigación y Proyección Social: El Instituto desarrolla esas funciones, mediante la Jefatura de Docencia y los Departamentos de Doctrina e Investigación, y Proyección Social; y con respecto a las mismas, se menciona la suscripción de convenios con universidades, medios de comunicación e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Currículo: El currículo que ofrece el Instituto en el nivel de formación del subsistema de educación para oficiales se fundamenta en el desarrollo integral de los alumnos en términos de los requerimientos de la Institución Armada; en los cambios del entorno y de la ciencia y arte militar, la cultura y el desarrollo de virtudes y valores que caracterizan a la profesión y la carrera militar. Por otra parte y para dar respuesta a las interrogantes (véase Gráfico 12) del aprendizaje, se centra en el educando y enfatiza en objetivos, contenidos, metodología, recursos, actividades y evaluaciones.

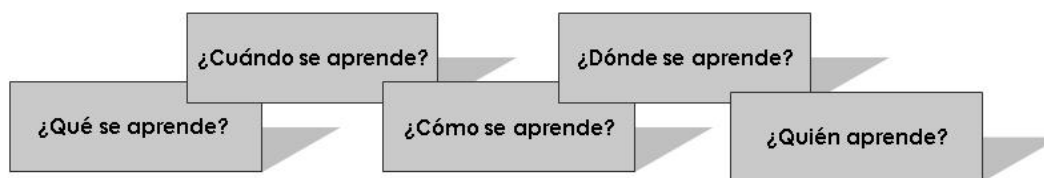


Gráfico 12. Interrogantes del Aprendizaje

Fuente: Elaboración propia, con base a información Sobre la universidad aspectos académicos, de Gabriel Anzola Gómez. (Colombia: Universidad Externado de Colombia, 1976) p. 101.

Una aproximación del *modelo curricular* se representa a continuación:

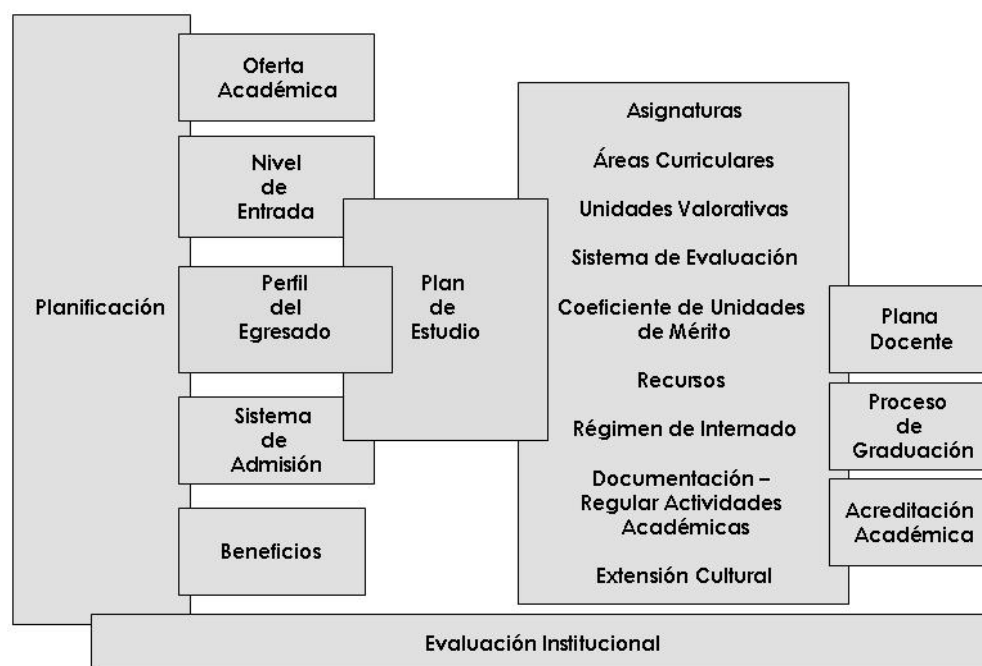


Gráfico 13. Modelo Curricular

Fuente: Elaboración propia.

Con relación a los componentes de ese modelo, se expresa que:

La *planificación* es normada por un reglamento y las políticas que emanan del Comando de Doctrina y Educación Militar.

La *oferta académica* comprende las salidas laterales para optar primeramente, al título de Oficial de la Fuerza Armada y luego al de Licenciado en Administración Militar en las opciones de Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval, como se indica en el Gráfico siguiente:

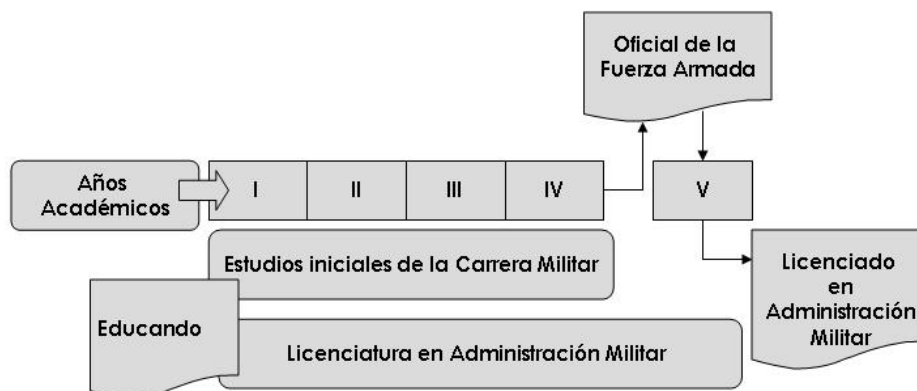


Gráfico 14. Oferta Académica – Salidas Laterales

Fuente: Elaboración propia.

El *nivel de entrada* es haber aprobado los estudios de enseñanza media.

El *perfil del egresado*, que en congruencia con la definición que declara, “descripción de las características principales que deben tener los educandos como resultado de haber transitado por un determinado sistema de enseñanza aprendizaje,”³⁸ detalla al profesionista que la institución desea formar, en términos de conocimientos, competencias, habilidades, actitudes, valores y virtudes para desenvolverse como un Oficial de la Fuerza Armada, en cualquiera de sus Ramas, y continuar los estudios de Licenciatura en Administración Militar.

El *plan de estudio*, como componente que norma el desarrollo curricular, tiene una duración de cinco años distribuidos en diez semestres académicos, ocho para los estudios de Oficial de la Fuerza Armada, y diez para la Licenciatura en Administración Militar en sus tres opciones, y los educandos que opten por las de Fuerza Aérea y Fuerza Naval, realizarán el tercero y cuarto año en el Centro de Educación e Instrucción Militar Aeronáutico y el Centro de Educación e Instrucción Naval, respectivamente. (Gráfico 15).

Asimismo, para complementar la formación y desarrollar destrezas en áreas específicas del futuro profesional, contempla actividades extracurriculares, entre ellas, el Curso de Liderazgo que se realiza en los Estados Unidos de América.

³⁸ José Arnaz. *La planeación curricular*. (México: Trillas, 19 84) p. 64.

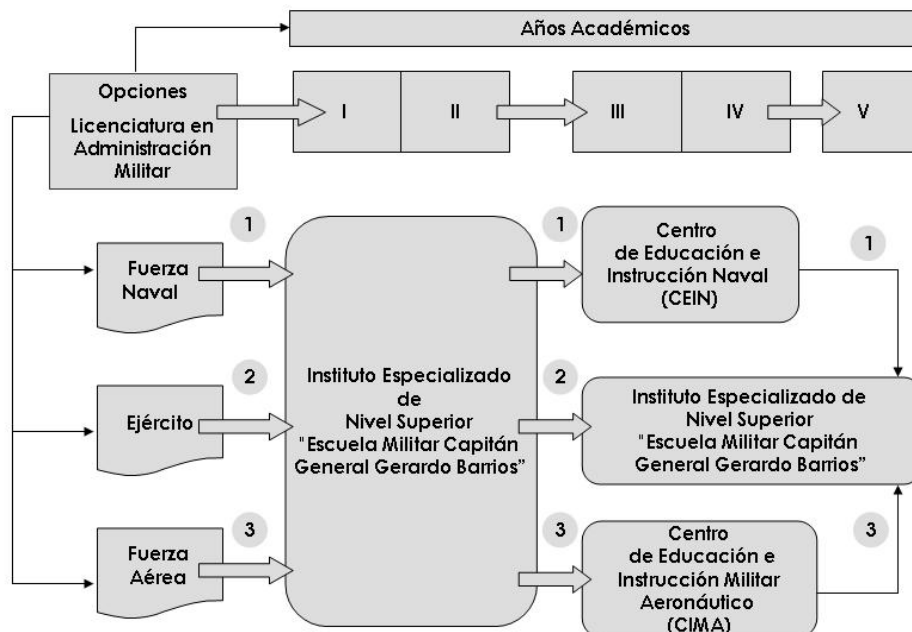


Gráfico 15 Modelo General del Plan de Estudio

Fuente: Elaboración propia.

Presenta para cada opción el flujograma que detalla la secuencia del desarrollo de las *asignaturas* por cada semestre, e indica para las mismas, su nombre, correlativo, carga académica, unidades valorativas y prerrequisitos.

El *sistema de evaluación* del proceso de enseñanza-aprendizaje establece la aplicación de conceptualizaciones militares, pruebas orales, escritas y de actuación; la evaluación de cada asignatura es mediante tres pruebas parciales y la realización de un proyecto, y la calificación mínima de aprobación es de 6.0 en la escala establecida. El valor de 7.0 es el *coeficiente de unidades de mérito* (CUM), establecido para aprobar el plan de estudio.

La *plana docente* la integran profesionales civiles y militares, y según el Reglamento del SEFA, se clasifican en las categorías de profesor civil, militar y auxiliar, e instructor docente y militar.

El *proceso de graduación* lo norma un reglamento y el cual establece los requisitos para tal efecto. El *sistema de admisión*, contempla todo un proceso y un conjunto de requisitos, entre ellos, la edad (entre 17 y 22 años cumplidos); salvadoreño o salvadoreña por nacimiento; Bachiller (designación que se refiere a la acreditación o título que se obtiene al finalizar y aprobar los estudios de educación media del Sistema Educativo Nacional) en cualquier especialidad; realizar y aprobar los exámenes de admisión; estado civil de soltería y sin hijos; estatura mínima de 1.65 m para los hombres y 1.55 m las mujeres; y carecer de antecedentes penales e impedimentos físicos.

Los *recursos educativos*, con que cuenta el Instituto son aulas de clase adecuadas y equipadas con mobiliario; proyectores multimedia; equipo informático; biblioteca; biblioteca virtual, centro de cómputo con acceso a Internet; laboratorio de idiomas; instalaciones de área social, canchas deportivas, carpintería, clínicas, comedores, dormitorios, gimnasio, lavandería, peluquería y sastrería. Incorpora el *régimen de internado*, por la naturaleza de la carrera militar.

La *acreditación académica* que se otorga al aprobar el plan de estudio hasta el cuarto año y cumplir con las normas establecidas, es el título profesional de Oficial de la Fuerza Armada, y según la opción, será promovido al grado de Subteniente para las Ramas del Ejército y Fuerza Aérea, o Teniente de Corbeta para la Fuerza Naval;³⁹ y el de Licenciado en Administración Militar, al aprobar el quinto año.

La *documentación para regular las actividades académicas* comprende manuales de administración y del alumno, plan de estudio, programas de asignaturas, planes de lección y libros de actas.

Entre los *beneficios*, se menciona la opción de solicitar beca al Ministerio de la Defensa Nacional.⁴⁰ La *extensión cultural*, mediante la cual los educandos participan en actividades cívicas deportivas, culturales y religiosas, conferencias, e intercambio con academias extranjeras.

El Instituto como centro estatal está sujeto a las evaluaciones que realiza el Ministerio de Educación, y según la correspondiente al año académico 2009, se citan como resultados obtenidos los que se indican en el gráfico siguiente:

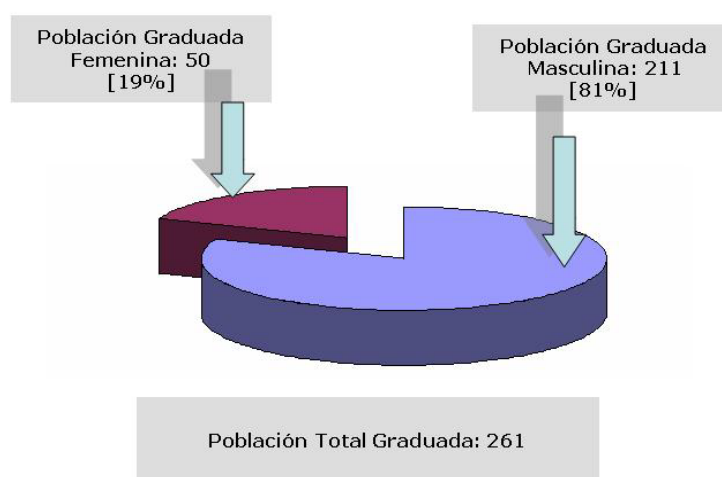


Gráfico 18. Población Graduada - Período 2005 - 2009

Fuente: Elaboración propia, con base a *Resultados de la Información Estadística de Instituciones de Educación Superior 2009* (El Salvador: Ministerio de Educación, San Salvador, noviembre 2010) p.126

3. Centro de Educación e Instrucción Militar Aeronáutico (CIMA)

Tiene como visión institucional la de preparar a las nuevas generaciones de oficiales de la FAS (Fuerza Aérea Salvadoreña) en forma profesional e integral, colaborando así al cumplimiento del cometido institucional, y en congruencia con la misma, su misión es planificar, desarrollar y supervisar la enseñanza en los diferentes niveles de la educación e instrucción, así como unificar y mantener la doctrina de la Fuerza Aérea.⁴¹

En este centro los educandos cursarán el tercero y cuarto año de la carrera de Licenciatura en Administración Militar, y completarán los estudios de Oficial de la Fuerza Armada, en la Rama de Fuerza Aérea.

³⁹ Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada, op.cit., artículo 23.

⁴⁰ *Catálogo Institucional 2011*, op. cit., p.6.

⁴¹ Ídem. Comando de Doctrina y Educación Militar (El Salvador: www.codem.gob.sv).

Las asignaturas por áreas curriculares correspondientes a esos años académicos se indican en el Gráfico 19.



Gráfico 19. Asignaturas por Áreas Curriculares

Fuente: Elaboración propia, deducida del flujograma del plan de estudio contenido en la página 14 del *Catálogo Institucional 2011*.

4. Centro de Educación e Instrucción Naval (CEIN)

La visión institucional de este centro está referida a conformar y fortalecer una institución líder en la formación de profesionales y caballeros de mar al servicio de la Fuerza Naval y la sociedad civil; formadora de profesionales capaces, técnicos y científicamente, con valores humanos, espirituales, con vocación y mística de trabajo.⁴²

Su misión establece que desarrollará las actividades académicas orientadas a la formación y capacitación del personal naval, de acuerdo con el nivel establecido en el Sistema Educativo de la Fuerza Armada, a fin de continuar con la capacitación, formación y especialización de las unidades que componen la Fuerza Naval, así como, fortalecer y difundir la doctrina de esa fuerza.⁴³

En este centro de enseñanza, los educandos completan el tercero y cuarto año de los estudios de Oficial de la Fuerza Armada, en la Rama de Fuerza Naval y de la carrera de Licenciatura en Administración Militar; y las asignaturas correspondientes a esos años académicos, se indican en el gráfico siguiente:

⁴² Ídem.

⁴³ Ídem.

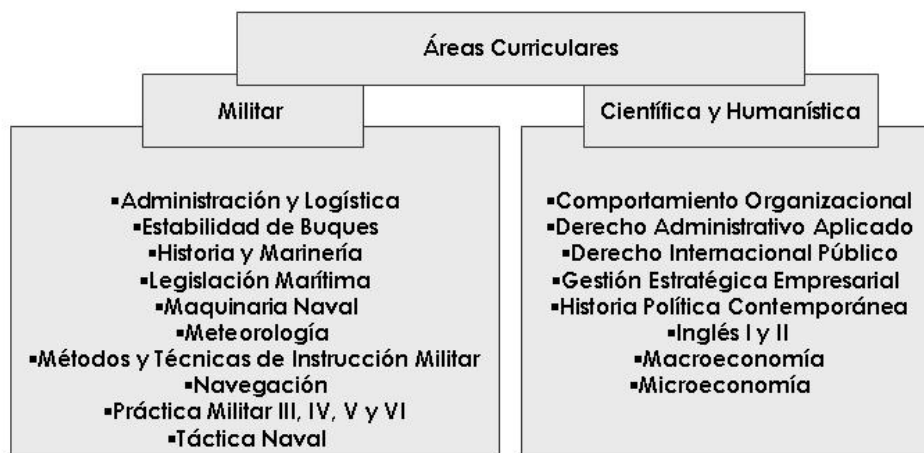


Gráfico 20. Asignaturas por Áreas Curriculares

Fuente: Elaboración propia, deducida del flujograma del plan de estudio contenido en la página 15 del *Catálogo Institucional 2011*.

5. La Escuela de Comando y Estado Mayor

La Escuela de Comando y Estado Mayor “Doctor Manuel Enrique Araujo”, constituye un centro educativo del nivel de postgrado. Su visión institucional es la de “Ser el máximo centro de enseñanza castrense que prepara Oficiales Superiores hacia la ciencia y arte militar, en el ejercicio del mando y en el servicio a la Patria.”⁴⁴

Su misión declara: “Capacitar a Oficiales Superiores y Comandantes en los niveles de la conducción estratégica y operativa y formar profesores militares para el ejercicio docente dentro del sistema de la Fuerza Armada.”⁴⁵

Su oferta académica son los Cursos Regular de Estado Mayor y de Profesor Militar, y tienen una duración de dos años.⁴⁶

Se menciona que según Acuerdo Ejecutivo,⁴⁷ se autorizó al Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios”, para que a través de la Escuela se imparta a partir del Ciclo I -2006, la carrera de Maestría en Administración Militar.

En cuanto a su organización, depende del Comando de Doctrina y Educación Militar y para el desarrollo de su quehacer académico, presenta la organización siguiente:

⁴⁴ Ídem.

⁴⁵ Ídem.

⁴⁶ Véase artículos 63 y 103 del Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada.

⁴⁷ Acuerdo Ejecutivo No. 15-0187. (El Salvador: Ministerio de Educación, *Diario Oficial* No. 47, Tomo No. 370, 8 marzo 2006).

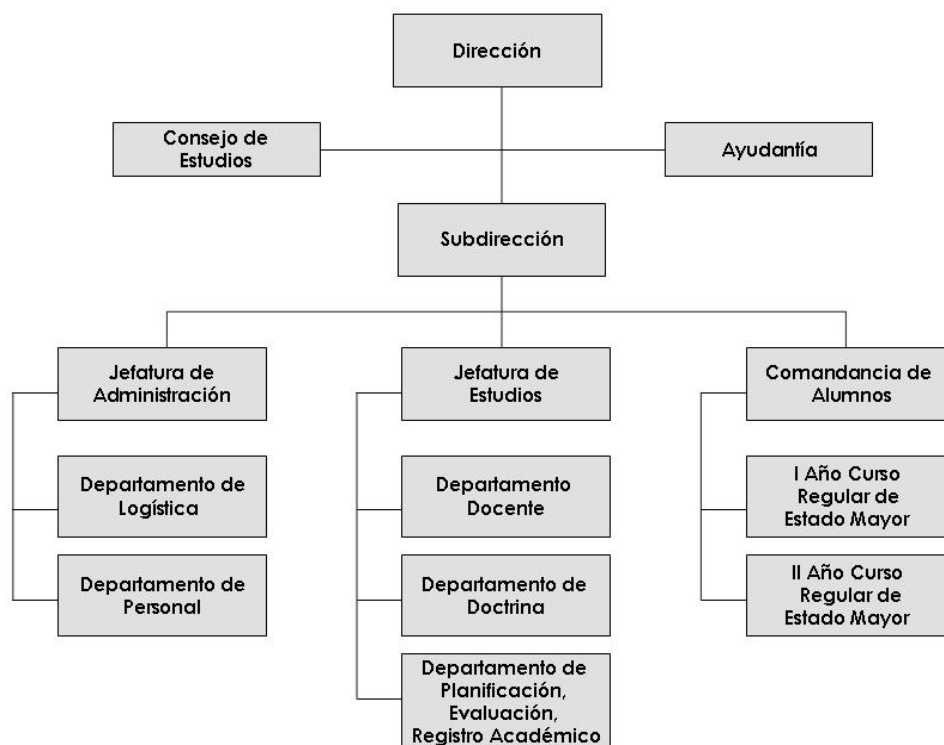


Gráfico 21. Organización de la Escuela de Comando y Estado Mayor

Fuente:Elaboración propia, con base a información

<http://www.escmilitar.edu.sv/uploads/organizacion.jpg>

Con relación al currículum del Curso Regular de Estado Mayor, se expresa que equivale a la Maestría en Administración Militar; sus *objetivos* se inscriben en formar al Oficial de Estado Mayor y que sea capaz de “desempeñarse como miembro de un Estado Mayor, conducir unidades a nivel táctico y operativo, y continuar dentro del proceso educativo otros estudios superiores, en el ámbito militar o civil.”⁴⁸

El *perfil* es descrito en términos de actitudes, competencias, habilidades, tareas, valores y roles a asumir, entre ellos, director de unidades militares, asesor, investigador, planificador de acciones de auxilio a la población civil ante situaciones como desastres naturales o causados por el hombre, comunicador y ejercer la docencia en el nivel de educación superior.⁴⁹

El *plan de estudio* tiene una duración de dos años distribuidos en cuatro semestres académicos; está dirigido a Oficiales (incluye a Oficiales de Ejércitos o Fuerzas Armadas de otros países) del Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval; presenta la opción de obtener el título de Maestro en Administración Militar; se fundamenta en las funciones principales del mando, personal, inteligencia, operaciones y logística; y es complementado con disciplinas relacionadas con la estrategia, asuntos civiles, las ciencias jurídicas, sociales y políticas.

Las *asignaturas* que integran el plan son 42 y se indican a continuación:

⁴⁸ *Ibíd.*, artículo 36.

⁴⁹ *Catálogo Institucional 2011*, op. cit., p.8.

- Asuntos Civiles I, II, III y IV
- Ciencias Políticas
- Derecho Internacional de los Conflictos Armados
- Derecho Internacional Público
- Ejercicios Militares sin Tropa I, II, III y IV
- Geografía Militar y Geopolítica I, II, III y IV
- Historia Militar y Estrategia I, II, III y IV
- Historia Política y Realidad Nacional I
- Inteligencia I, II, III y IV
- Liderazgo
- Logística I, II, III y IV
- Macroeconomía
- Metodología de la Investigación
- Movilización Nacional I
- Personal I, II, III y IV
- Planificación de Protección Civil y Mitigación de Desastres
- Sociología Militar
- Táctica y Operaciones I, II, III y IV

Gráfico 22. Asignaturas del Plan de Estudio

Fuente: Elaboración propia según información del Catálogo Institucional 2011, p. 10

La *evaluación* del proceso de enseñanza – aprendizaje es mediante la aplicación de pruebas escritas y trabajo de graduación; el número de pruebas para evaluar cada asignatura es de tres y la calificación mínima de aprobación es de 7.0 en la escala de 1.0 a 10.0. El *total de créditos académicos* es de 108 *unidades valorativas*. El *coeficiente de unidad de mérito*, es de 7.5 para aprobar la Maestría. La *plana docente* la integran las categorías de profesores militares⁵⁰ y civiles, éstos últimos, contratados hora-clase. Los *recursos*, contempla los pertinentes para el desarrollo de la oferta educativa. La *acreditación académica* que otorga es la de Oficial de Estado Mayor y Maestro de Administración Militar.

III. Formación de Civiles en Defensa

En El Salvador, la formación de civiles en defensa constituye una iniciativa que surge después de la firma del Acuerdo de Paz, relativa con “crear un centro de análisis de la realidad nacional con el fin de generar la discusión, desde el punto de vista académico, sobre los futuros desafíos del país con relación a la Seguridad, Desarrollo y Defensa de la Nación”.⁵¹

Dentro de ese ámbito y desde 1993, se inició la tarea educativa de impartir conocimientos en las materias de seguridad y desarrollo nacional, mediante el Curso de Altos Estudios Estratégicos.

⁵⁰ Al desarrollo curricular contribuye el Ejército de Brasil con un profesor militar que imparte las asignaturas de Logística, Táctica y operaciones. (Consulta telefónica con el Director de la ECEM, 17 de mayo de 2011).

⁵¹ Colegio de Altos Estudios Estratégicos. *Prospecto Académico XIV Curso de Defensa Nacional 2009* (El Salvador: Fuerza Armada de El Salvador, Comando de Doctrina y Educación Militar).

Para consolidar ese curso y a fin de “atender la necesidad de contar con civiles y militares capacitados para realizar tareas de asesoramiento, planificación y dirección en el ámbito de la Estrategia Nacional,”⁵² se creó el Colegio de Altos Estudios Estratégicos, el ocho de noviembre de 1996.

1. Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE)

Pertenece al subsistema de educación para oficiales en el nivel de postgrado del Sistema Educativo de la Fuerza Armada; es dirigido por un Oficial Superior; depende del Comando de Doctrina y Educación Militar; y su lema es “Unidos por El Salvador”.

Su quehacer académico propicia el espacio de análisis y reflexión para los sectores de la sociedad; y permite analizar en el plano nacional e internacional, la situación política, económica, social y militar, mediante una discusión profesional y colegiada, caracterizada por el ejercicio democrático, en cuanto al respeto, orden, disciplina y tolerancia, y en la que prima el compromiso de adhesión a los principios del Estado de Derecho y al régimen democrático de Gobierno.⁵³

Misión: “Promover los conocimientos sobre Seguridad, Desarrollo y Defensa Nacional en los diferentes sectores de la Sociedad salvadoreña para que contribuyan a la consecución de los Objetivos Nacionales.”⁵⁴

Visión: “Ser el centro líder en la investigación y difusión de Seguridad y Desarrollo en El Salvador y Centro América.”⁵⁵

Objetivos: Se refieren a promover el interés sobre la importancia de los objetivos nacionales y de la investigación sobre la seguridad, desarrollo y defensa nacional; fortalecer las relaciones civiles militares; facilitar la integración interdisciplinaria e interinstitucional; e impulsar el intercambio con instituciones homólogas y afines, así como, el pensamiento de integración regional en el marco de la seguridad y el desarrollo nacional.⁵⁶

Principios filosóficos: Se inscriben en la dimensión humana del concepto de la seguridad nacional; el bien común como el fin del desarrollo y la defensa nacional; y en la unidad nacional para lograr y garantizar los objetivos nacionales.

⁵² Colegio de Altos Estudios Estratégicos. *Prospecto Académico Año 2011, XX Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional* (El Salvador: Fuerza Armada de El Salvador, Comando de Doctrina y Educación Militar) p.1.

⁵³ Ídem.

⁵⁴ Ídem.

⁵⁵ Ídem.

⁵⁶ *Ibíd.*, p.2.

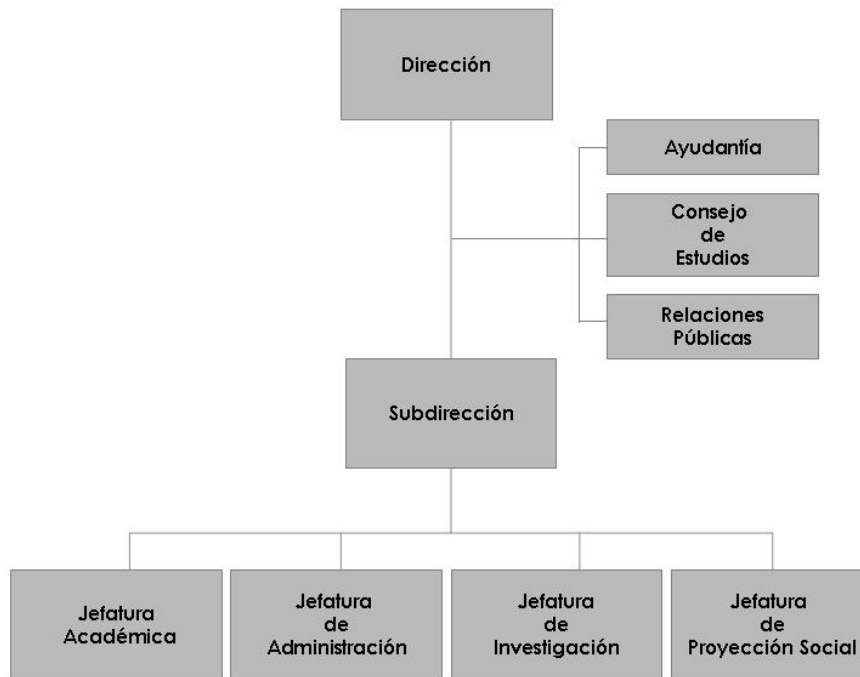


Gráfico 23. Modelo de Organización del CAEE

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el CAEE.

Oferta Educativa: Corresponde a los Cursos de Seguridad y Desarrollo Nacional, y Defensa Nacional, respectivamente. Posee la mínima y adecuada para el desarrollo de sus ofertas educativas, y cuenta con el apoyo del Centro de Entrenamiento Táctico Computarizado (CETAC).

Infraestructura: Posee la mínima y adecuada para el desarrollo de sus ofertas educativas, y cuenta con el apoyo del Centro de Entrenamiento Táctico Computarizado (CETAC).

Entre los logros destaca haber sido reconocido en El Salvador por su calidad académica y como el primer centro de estudios que desde el enfoque de los estudios estratégicos, ofrece en el nivel de postgrado, educación en las materias de defensa, desarrollo y seguridad nacionales dirigida a profesionales civiles y militares,.

En septiembre de 2009, el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa de Washington, le otorgó el Premio “William Perry” a la Excelencia en Educación sobre Seguridad y Defensa; y en el XV Aniversario de la firma del Acuerdo de Paz, se le confirió el reconocimiento de “Pluralidad Democrática”, por su quehacer educativo que fortalece las relaciones civiles militares en la sociedad salvadoreña.

La cooperación académica del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa de Washington y de la Escuela Naval de de Post Grado de Monterrey, California, para desarrollar los Seminarios Laboratorio Nación y de Relaciones Civiles Militares, respectivamente.

La contribución mediante su quehacer académico al cumplimiento de los acuerdos emanados de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, relativos con la promoción y el fortalecimiento de la formación de civiles en defensa.

En 19 promociones del Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional, ha graduado a 754 profesionales;⁵⁷ e inició en el primer semestre del año 2011, la vigésima edición del mismo, integrado por una población de 13 mujeres y 21 hombres del sector profesional civil, 20 militares y 1 ciudadano de la República de China – Taiwán.

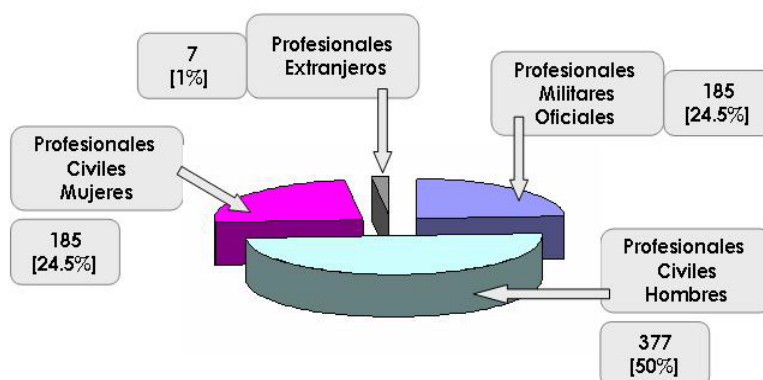


Gráfico 24. Población Graduada

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información proporcionada por el CAEE.

2. Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional

Con la creación del Colegio de Altos Estudios Estratégicos, esta oferta educativa recibió la denominación⁵⁸ de Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional. El curriculum presenta como componentes⁵⁹ principales:

El *objetivo general* referido con capacitar a profesionales civiles y militares, en las materias de seguridad y desarrollo nacional.

Los *objetivos específicos* se vinculan, entre otros, con la investigación y el análisis de la situación mundial, continental, regional y nacional en las diferentes expresiones del poder; el establecimiento de propuestas de solución ante problemas identificados, que garanticen el logro de los objetivos nacionales; y la promoción de la discusión de la realidad nacional e internacional entre los diversos sectores de la sociedad salvadoreña.

El *plan de estudio*, tiene una duración de 28 semanas; se desarrolla desde el enfoque de la integración interdisciplinaria e interinstitucional para la formulación de los diagnósticos nacional e internacional; e incorpora elementos para el planeamiento político estratégico referentes con la seguridad pública, defensa y emergencia nacionales; asimismo, inicia con un *período de adaptación* que tiene como finalidad orientar a los educandos con los procedimientos académicos, normas administrativas y disciplinarias que reglan el desarrollo del curso. La *estructura curricular*⁶⁰ comprende los módulos que se describen a continuación:

Fundamentos de la Seguridad y Desarrollo Nacional, que consiste en proporcionar el marco de referentes relativos con la seguridad y el desarrollo nacional; y se complementa con la realización de dos talleres y un viaje de estudio.

Defensa Nacional, que se basa en analizar las amenazas de origen externo y la formulación de sus correspondientes estrategias para enfrentarlas, y comprende siete

⁵⁷ Véase Gráfico 24.

⁵⁸ Anteriormente correspondía al Curso de Altos Estudios Estratégicos.

⁵⁹ Componentes deducidos del *Prospecto Académico Año 2011, XX Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional*.

⁶⁰ Véase Gráfico 25.

ejes curriculares, 11 talleres, un ejercicio de manejo de crisis, y un viaje de estudio al interior del país.

Seguridad Pública consiste en identificar los problemas en esa materia y la formulación de estrategias para abordarlos, mediante cuatro ejes temáticos, siete talleres y un viaje de estudio al interior del país.

Emergencia Nacional se basa en determinar los principales tipos de desastres, zonas de alto riesgo y la elaboración de estrategias preventivas, a través de cinco ejes temáticos y siete talleres.

Desarrollo Nacional, se fundamenta en el análisis teórico práctico de la realidad nacional para la formulación de los objetivos y políticas respectivas, mediante cinco ejes temáticos y talleres.

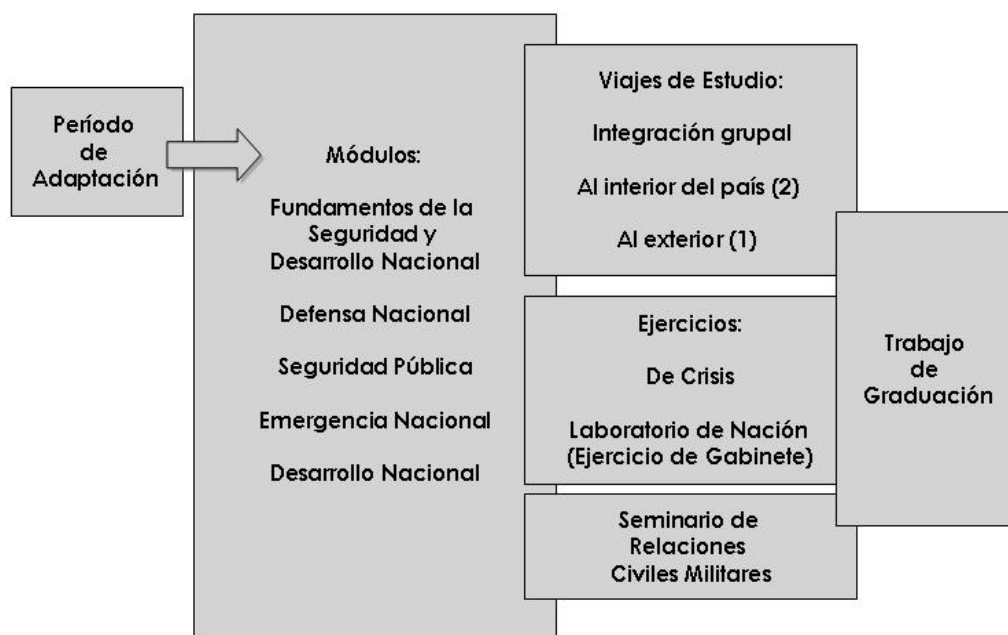


Gráfico 25. Estructura Curricular

Fuente: Elaboración propia con base a información contenida en el *Prospecto Académico Año 2011 del Colegio de Altos Estudios Estratégicos* (El Salvador: Fuerza Armada de El Salvador, Comando de Doctrina y Educación Militar)

La *jornada académica* es los martes, miércoles y jueves, desde las 08:00 hasta las 12:00 horas. La *metodología* que se utiliza en el proceso educativo permite la interacción entre facilitadores y educandos, y contempla la aplicación de estrategias metodológicas de conferencias, paneles-foro, seminarios, talleres, trabajos individuales de estudios estratégicos y viajes de estudio. Los *requisitos de ingreso* para los profesionales civiles es ser graduado universitario a nivel de licenciatura, ingeniería, arquitectura u otro de educación superior; y desempeñar algún cargo en la administración pública o en otras instituciones; y para los militares, haber cursado y aprobado el Curso de Defensa Nacional, poseer el grado de Teniente Coronel o equivalente para los que pertenecen a la Fuerza Naval; y propuesto por el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. La *plana docente* la integran profesionales en calidad de conferencistas, con experiencia académica en diferentes disciplinas del saber humano. La *acreditación académica* es Diploma firmado por el Presidente de la República.

3. Curso de Defensa Nacional

A partir del año 2001, el Comando de Doctrina y Educación Militar asignó al Colegio de Altos Estudios Estratégicos el cometido de desarrollar este curso, citando como antecedente que las primeras cinco promociones se formaron y graduaron en la Escuela de Comando y Estado Mayor “Doctor Manuel Enrique Araujo”. El currículo⁶¹ del curso presenta las características siguientes:

El *objetivo general* es capacitar a profesionales civiles y militares en materia de defensa nacional.

Los objetivos específicos se inscriben en capacitar en la elaboración de la planificación estratégica de la Fuerza Armada, de las coordinaciones entre los campos de acción y armonizarla con la que corresponde a lo político-estratégica y operativa.

El *perfil* es descrito en términos que el graduado desarrollará sus capacidades de liderazgo y podrá identificar sus fortalezas y debilidades conductuales y cognoscitivas que le permitan desempeñarse exitosamente como un comandante en el nivel estratégico.

En ese ámbito, poseerá conocimientos relativos con las acciones que debe adoptar el Estado para enfrentar una amenaza a su seguridad; estará en capacidad de acopiar, seleccionar y procesar información; elaborará planes, tomará decisiones y asegurará su cumplimiento mediante el empleo de técnicas adecuadas en la conducción estratégica de la Fuerza Armada.

En el caso de alumnos civiles y que se incorporan en el tercer módulo, identificarán problemas potenciales relativos con las coordinaciones entre los campos de acción del Estado en el ámbito de la Defensa Nacional.

El *plan de estudio* presenta la estructura curricular que se ilustra en el Gráfico 26, y la descripción de sus componentes, en el Gráfico 27.

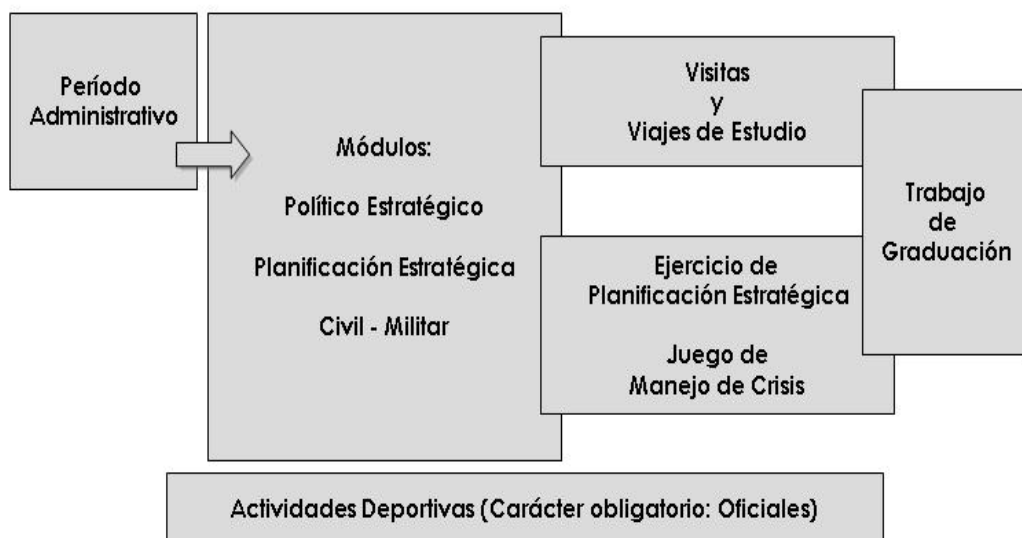


Gráfico 26. Estructura Curricular del Curso de Defensa Nacional

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con información contenida en *Prospecto Académico XIV Curso de Defensa Nacional 2009* - CAEE

⁶¹ Deducido del *Prospecto Académico XIV Curso de Defensa Nacional 2009*.

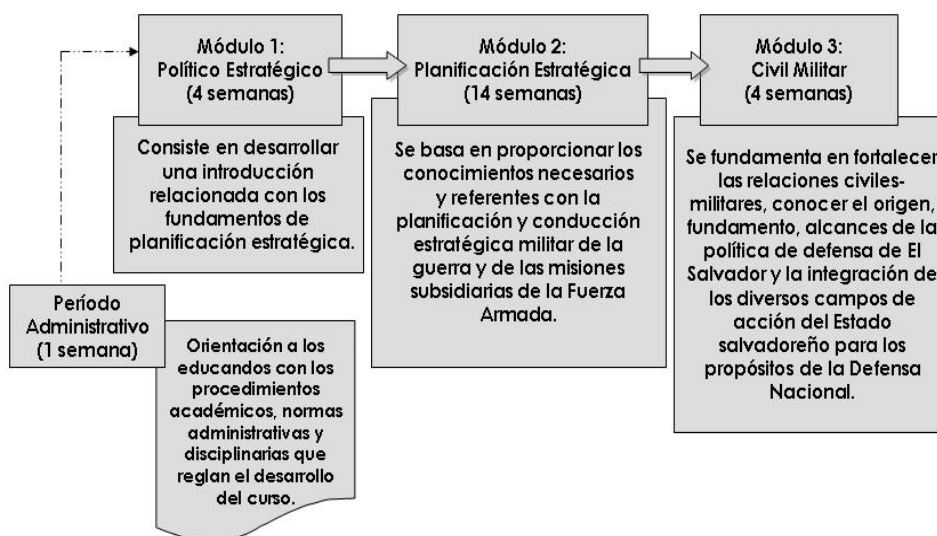


Gráfico 27. Descripción de Módulos

Fuente: Elaboración propia según información contenida en *Prospecto Académico XIV Curso de Defensa Nacional 2009*

La *metodología* contempla el desarrollo de conferencias, paneles - foro, juego de manejo de crisis, seminarios, talleres, visitas y viajes de estudio. Los *requisitos de ingreso*, establecen para los profesionales civiles, poseer grado académico universitario, graduado del Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional, propuesto por el Colegio de Altos Estudios Estratégicos y tener la aprobación del Ministerio de la Defensa Nacional; y para los militares, la categoría de Oficiales Superiores con el Diplomado de Estado Mayor o la Maestría en Administración Militar, y seleccionado por el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. La *acreditación académica* es Diploma de Aprobación del Curso de Defensa Nacional.

Conclusiones

En los planes estratégicos de modernización que ejecuta la Fuerza Armada, la educación constituye una de sus prioridades fundamentales para elevar la calidad académica y el nivel de profesionalización de los miembros que la integran.

El ente que administra el sistema educativo es el Comando de Doctrina y Educación Militar, y que entre otros, coordina la actualización permanente de los currícula de cada centro de enseñanza.

En el subsistema de educación para oficiales, el principal centro es el Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios”, el cual pertenece a los centros estatales del Sistema Educativo Nacional, en el nivel de educación superior.

La Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación realiza periódicamente evaluaciones respecto al funcionamiento y el desarrollo curricular de las carreras que imparte el Instituto Especializado de Nivel Superior “Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios”. En el nivel de post grado, el cometido de la formación de civiles en seguridad, desarrollo y defensa nacional, lo desarrolla el Colegio de Altos Estudios Estratégicos.

Bibliografía

- Acuerdo Ejecutivo No. 15-0187 (El Salvador: Ministerio de Educación, *Diario Oficial* No. 47, Tomo No. 370, 8 marzo 2006)
- Acuerdos de El Salvador: En el camino de la Paz* (El Salvador: Naciones Unidas, ONUSAL, noviembre 1993)
- Anzola Gómez, Gabriel. *Sobre la universidad aspectos académicos* (Colombia: Universidad Externado de Colombia, 1976)
- Arnaz, José. *La planeación curricular* (México: Trillas, 1984)
- Astudillo Castro, Eduardo. *Glosario Metódico* (Chile: Fondo Editorial Educación Moderna, 1981)
- Comando de Doctrina y Educación Militar (El Salvador: www.codem.gob.sv)
- Constitución de la República de El Salvador.
- Decreto Ejecutivo No. 61 (El Salvador: *Diario Oficial*, Tomo No. 345, 16 diciembre 1999)
- Decreto Ejecutivo No. 64. Modificase la denominación de la Secretaría de Estado "Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública" por la de "Ministerio de la Defensa Nacional" (El Salvador: *Diario Oficial* No. 92, Tomo No. 315, 21 mayo 1992)
- Dirección General de Estadística y Censos (El Salvador: <http://www.digestyc.gob.sv/>)
- Escuela Militar (El Salvador: <http://www.escmilitar.edu.sv/pages.php?id=14>)
- Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios. *Catálogo Institucional 2011* (El Salvador: 2011)
- Fuerza Armada de El Salvador (El Salvador: <http://www.fuerzaarmada.gob.sv>, Consulta: 24 abril 2011)
- Instituto Especializado de Nivel Superior "Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios" (El Salvador: <http://www.escmilitar.edu.sv/pages.php?id=19>; Consulta 16 mayo 2011).
- Lardé y Larín, Jorge, *Orígenes de la Fuerza Armada de El Salvador* (El Salvador: Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública, 1977)
- Ley de Educación Superior (El Salvador: Asamblea Legislativa, Decreto Leg. N. 468, 14 octubre 2004)
- Ley de la Carrera Militar (El Salvador: Decreto Legislativo No. 476, *Diario Oficial*, No. 222, Tomo No. 329, 30 noviembre 1995)
- Ley de la Defensa Nacional (El Salvador: Decreto Legislativo No. 948, *Diario Oficial*, Tomo No.357, agosto 2002)
- Ley General de Educación (El Salvador: Decreto Legislativo No. 917, 12 diciembre 1996)
- Ley Orgánica de la Fuerza Armada (El Salvador: Decreto Legislativo No. 353, *Diario Oficial*, Tomo No. 340, 30 julio 1998)
- Libro de la Defensa Nacional* (El Salvador: junio 2006)
- Ministerio de Hacienda de El Salvador,
http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/MH_Finanzas/MH PRESUPUESTO
- Modernización de la Fuerza Armada hacia el Siglo XXI* (El Salvador: Colegio de Altos Estudios Estratégicos, febrero 1996)
- Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014* (El Salvador: Gobierno de El Salvador, mayo 2010)
- Prospecto Académico Año 2011, XX Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional* (El Salvador: Fuerza Armada de El Salvador. Comando de Doctrina y Educación Militar, Colegio de Altos Estudios Estratégicos)
- Prospecto Académico XIV Curso de Defensa Nacional 2009* (El Salvador: Fuerza Armada de El Salvador, Comando de Doctrina y Educación Militar, Colegio de Altos Estudios Estratégicos)
- Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada (El Salvador: Decreto Ejecutivo No. 13, *Diario Oficial*, Tomo No. 338, 26 enero 1998)
- Resultados de la Información Estadística de Instituciones de Educación Superior 2009* (El Salvador: Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Educación Superior, San Salvador, noviembre 2010)

Honduras

Derlin Alberto Rivas Platero

El estudio describe un planteamiento general de la educación militar y la que corresponde a la formación de civiles en defensa, a cargo de los centros educativos de las Fuerzas Armadas de la República de Honduras.

Para ello, comprende tres componentes, en el primero se presenta un referente del país con relación a los sistemas educativo y político, la visión y plan de nación, la naturaleza de la defensa nacional y las características de sus principales instituciones, así como, de la carrera militar.

En el segundo y a partir del concepto de la educación militar se explican sus áreas curriculares; los componentes del sistema educativo con respecto a normativa, instancias de la enseñanza, niveles y centros de estudio; los aspectos de creación, misión, organización, preceptiva, actividad principal y de carácter curricular de la Universidad de Defensa de Honduras; y una síntesis de los currícula de las Academias Militares.

En el tercero y en el marco de la educación dirigida a la formación de profesionales civiles en defensa, se presenta un sumario que describe los elementos curriculares de las ofertas educativas que desarrolla el Colegio de Defensa Nacional.

I. Marco Político Institucional

La República de Honduras es un país pluri-étnico y multicultural; que se sitúa en la parte más ancha de Centroamérica, ocupando el segundo lugar en extensión territorial con 112,492 km²; su territorio está comprendido, entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, y los Océanos Atlántico y Pacífico; su división política comprende 18 departamentos y una población estimada de 8 millones de habitantes en 2010.

La educación, es una función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, vinculada con el proceso de desarrollo económico y social del país, y para ello, el Estado cumple su responsabilidad en los diferentes niveles mediante la Secretaría de Educación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El Sistema Educativo Nacional lo conforman los niveles educativos que se indican en el gráfico siguiente:

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

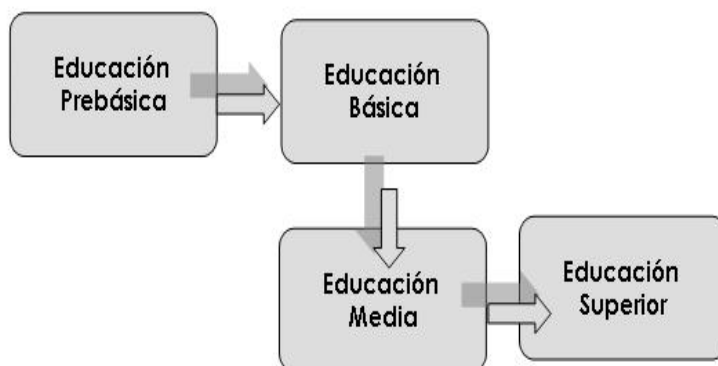


Gráfico 1. Niveles del Sistema Educativo Nacional de Honduras
 Fuente: Elaboración propia, con base a la Ley Orgánica de Educación.

II. Sistema Político

La República de Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social; asimismo, la soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes del Estado y que se ejercen por representación.

a. Forma de Gobierno

Republicana, democrática y representativa; ejercida por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los que son complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación; y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es obligatoria, y su infracción constituye delito de traición a la patria.¹

El Poder Ejecutivo, es ejercido por el Presidente de la República, con el apoyo de sus Secretarios de Estado; el Legislativo por un Congreso Nacional compuesto por 128 Diputados propietarios y sus respectivos suplentes, elegidos por sufragio directo y para un período de cuatro años; y el Judicial que lo integra la Corte Suprema de Justicia, las Cortes de Apelaciones, los Juzgados y demás dependencias que señala la Ley.

b. Visión de País y Plan de Nación

El Estado de Honduras para el período 2010 – 2038, cuenta con una visión de país, que entre otros, se fundamenta en la realización del ser humano, su desempeño, bienestar personal y respeto a su dignidad, como el objetivo trascendente de todo acto social; concibe el desarrollo social y económico como resultado del esfuerzo de los individuos por lograr su bienestar; se basa en el reconocimiento de que Honduras es un

¹ República de Honduras. Constitución de la República de Honduras, artículo 4.

país multicultural y plurilingüe; y se sustenta en el desarrollo territorial;² y se espera concretarla mediante cuatro objetivos nacionales estratégicos que declaran: “Una Honduras sin pobreza extrema educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia³. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”.⁴

En el proceso “Hacia una Honduras 2038”, esos objetivos y sus correspondientes metas, se concretarán en la gestión de siete gobiernos sucesivos, mediante la ejecución del Plan de Nación 2010 – 2022.

c. La Defensa Nacional

Es definida como “el conjunto de procedimientos y acciones que el Estado pone en práctica para prevenir y enfrentar cualquier amenaza que ponga en peligro la integridad, la soberanía y la independencia del país.”⁵

En el marco de esa definición, constituye un bien público y que lo concreta el Estado a través de la Secretaría de Defensa Nacional, y en ese contexto, se justifica que “la necesidad de invertir en ella no debe ser el fruto de decisiones políticas arbitrarias, pues su aspiración última es garantizar la seguridad que permite el desarrollo económico y social, y el logro del bien común.”⁶

Desde ese enfoque, su propósito se orienta a alcanzar la condición de seguridad necesaria, para que el país pueda lograr el desarrollo de sus objetivos nacionales, libre de cualquier interferencia,⁷ y para lo cual, las Fuerzas Armadas representan su instrumento esencial.

i. Instituciones

Las instituciones superiores, que la conforman se indican en el gráfico siguiente:

² República de Honduras. Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010 – 2022, Presentados para consideración del Soberano Congreso Nacional (Honduras: enero 2010) pp. 17,18,20 y 21.

³ En relación con el escenario de este objetivo, se expresa que “Las Fuerzas Armadas serán garantes de la Constitución y de la Defensa de nuestra Soberanía.”

⁴ *Ibíd.*, Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010 – 2022, p. 24

⁵ Honduras. *Libro Blanco de la Defensa Nacional*, Tema III, Bases de la Política de Defensa Nacional (Red de Seguridad y Defensa de América Latina: enero de 2006, <http://www.resdal.org/Archivo/hon-lb-indice.html>).

⁶ *Ibíd.*, Tema VI. Los Recursos de la Defensa.

⁷ *Ibíd.*, Tema III. Bases de la Política de Defensa Nacional.



Gráfico 2. Instituciones Superiores de la Defensa Nacional

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con el Tema IV, Conducción y Organización de la Defensa Nacional del Libro Blanco de la Defensa Nacional de Honduras, enero de 2006.

ii. Política de Defensa

Es “el marco que propicia y condiciona la elaboración de una política militar basada en la concepción de una organización flexible, de alta movilidad, ágil, bien comunicada, con líderes altamente capacitados y unidades entrenadas con excelencia;”⁸ se formula y ejecuta de conformidad con el Derecho Internacional y las normas humanitarias que se aplican en caso de conflictos internacionales; y orienta sus acciones principalmente hacia el exterior, lo que la subordina a la Política Exterior del Estado.

Sus principios que la fundamentan se refieren a que el Estado de Honduras ha definido y continuará definiendo sus límites fronterizos de acuerdo con el Derecho Internacional; tiene la responsabilidad de proteger a su población, mantener su soberanía nacional, integridad territorial e independencia política de la Nación, y defender sus intereses y objetivos nacionales; así como, propicia el fortalecimiento de los procesos de integración centroamericana y fomenta iniciativas de seguridad cooperativa; y aplica por su vocación pacífica y en cumplimiento del Derecho Internacional, los medios políticos, diplomáticos y jurídicos para la solución de los conflictos que se produzcan en el ámbito internacional.⁹

En el contexto de esa política y en congruencia con la política exterior, se cita que la República de Honduras en materia de seguridad regional, es Estado Parte del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica;¹⁰ asimismo, que sus Fuerzas Armadas son miembros de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), foro creado para contribuir a la seguridad, el desarrollo e integración militar de la región.

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

⁸ *Ibíd.*

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ Suscrito en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento Cortés de la República de Honduras, el 15 de diciembre de 1995.

La designación de este organismo como Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, data desde 1997,¹¹ y anteriormente, se le conoció con las denominaciones de Despacho de Guerra y Marina, Ministerio de Guerra, Marina y Aviación, Despacho de Guerra y Marina, Ministerio de Defensa, y Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y Seguridad Pública.

La Secretaría depende del Presidente de la República y su marco de actuación, lo regulan la Ley General de Administración Pública y la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas; y su principal mandato es “La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la defensa nacional y la conducción de los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas.”¹²

De acuerdo con ese precepto y lo que establece la Constitución de la República, la misión se orienta en constituir el órgano responsable de asesorar y recomendar al Presidente de la República y Comandante General de las Fuerzas Armadas, las políticas generales relacionadas con la defensa nacional según lo establecido en esa ley primaria y mediante las fases de la planificación, coordinación, supervisión, ejecución y evaluación de políticas referidas con la defensa de la soberanía y la integridad del territorio nacional.¹³

Su visión institucional está referida con “mantener la defensa nacional para que el país logre alcanzar dentro de sus objetivos, la paz y seguridad necesaria, a través de la conducción de las Fuerzas Armadas de Honduras.”¹⁴

En correspondencia con esa misión y visión, se destacan sus objetivos relativos con fortalecer la institucionalidad en la Secretaría de Defensa, establecer competencias y responsabilidades entre civiles y militares dentro de la misma, participar intensamente en la administración, educación y capacitación de personal, así como en la planeación estratégica y operacional de la defensa.¹⁵

El modelo de su organización general se representa a continuación:

¹¹ Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (Honduras: <http://www.sedena.gob.hn>, 31 marzo 2011).

¹² Portal del Gobierno de Honduras (Honduras: http://www.gob.hn/portal/poder_ejecutivo/secretarias/defensa/organigrama/, 16 abril 2011).

¹³ *Ibíd.*, Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ *Ibíd.*

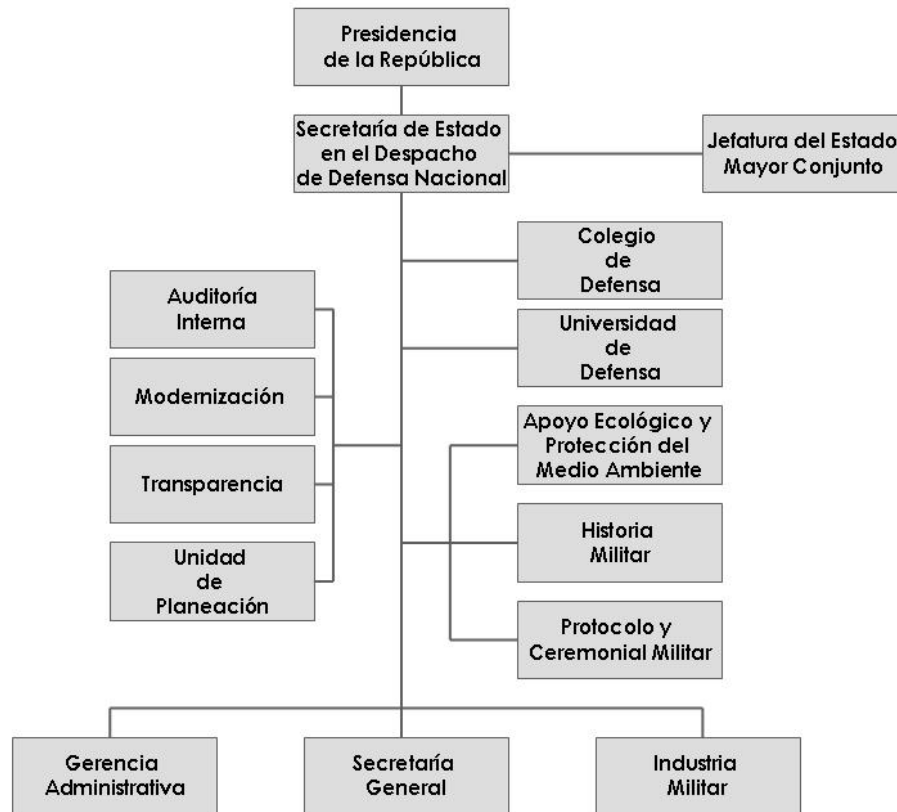


Gráfico 3. Modelo General - Organización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Fuente: Elaboración propia según información del sitio

http://www.gob.hn/portal/poder_ejecutivo/secretarias/defensa/organigrama/, 16 abril 2011.

En cuanto a su presupuesto para la gestión del año 2011, se le asignó un monto de 2,682,513,065 lempiras,* el cual constituye el 3.54 por ciento del establecido en el Presupuesto de Egresos Plurianual por Institución de la Administración Central.¹⁶

En lo concerniente con el proceso de modernización y según el Libro Blanco de la Defensa Nacional, inició con la reforma constitucional de 1998 -1999, y como resultado del mismo, prescindió de la “figura de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y restituyó las funciones correspondientes a la Secretaría, que hasta entonces había funcionado como instancia administrativa de las Fuerzas Armadas.”¹⁷

En el período del 01 de abril de 2004 al 01 de abril de 2006, con el auspicio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y desde la perspectiva del Programa de Gobernabilidad Democrática, se ejecutó el proyecto del fortalecimiento institucional de la Secretaría de Defensa y la continuación del proceso de modernización de las Fuerzas Armadas, para la adecuación de esta institución al nuevo contexto internacional y nacional, y a la administración financiera, eficiencia y transparencia de ambas instituciones.¹⁸

* Moneda oficial de la República de Honduras.

¹⁶ Secretaría de Finanzas (Honduras:

<http://www.sefin.gob.hn/data/2011/DGP/PresupuestoAprobado2011>, consulta mayo 2011).

¹⁷ *Ibíd.*, Tema IV, La conducción y organización de la Defensa Nacional, *Libro Blanco de la Defensa Nacional*.

¹⁸ PNUD. (http://www.undp.un.hn/Gob_proyecto_ffaa_sd.htm).

2. Las Fuerzas Armadas de Honduras

Las Fuerzas Armadas de Honduras, se definen como una institución nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítica, obediente y no deliberante; y su misión es defender la integridad territorial y la soberanía de la república, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.¹⁹

Los principios que constituyen el lema y base moral en que se fundamenta su existencia para el cumplimiento de su misión, son los referidos con el honor, la lealtad y el sacrificio, citando que su definición y aplicación se rigen por un Código de Ética.²⁰

Con relación a la doctrina, se fundamenta en los principios que emanan del Estado de Derecho y en la persona humana, como fin supremo de la sociedad y el Estado, y el bien común; y en ese ámbito, su definición se inscribe en términos de la misión, marco de actuación y carácter funcional de las Fuerzas Armadas, así como en la distinción entre los conceptos de defensa y seguridad.²¹

Su organización* se basa en los preceptos de jerarquía, unidad de mando y disciplina; y los miembros que la integran, forman la categoría de servidores del Estado con la denominación de militares.²²



Gráfico 4. Organización General de las Fuerzas Armadas de Honduras

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la estructura contenida en el Tema V. Los medios de la Defensa (Honduras. Libro Blanco de la Defensa Nacional, enero de 2006)

¹⁹ Constitución de la República de Honduras, op. cit., artículo 272.

²⁰ Poder Legislativo. Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas (Honduras: Decreto No. 39- 2001, Diario Oficial La Gaceta No.29617, 29 octubre 2001).

²¹ *Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional. Un aporte a la Doctrina Institucional de las Fuerzas Armadas de Honduras.* (Honduras: 1999) pp. 2 y 4.

* Véase Gráfico 4.

²² *Ibíd.* Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, artículo 2.

Se expresa que el Presidente de la República en su carácter de Comandante General, el Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y el Jefe del Estado Mayor Conjunto conforman el Alto Mando de las Fuerzas Armadas, instancia que determina la política general de la defensa nacional.²³

En cuanto a los órganos principales de educación militar, en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas se identifican los que se muestran en el Gráfico 5.



Gráfico 5. Órganos de Educación

Fuente: Elaboración propia.

El Estado Mayor Conjunto, como órgano superior técnico militar de asesoramiento, planificación, coordinación y supervisión, en materia de educación realiza las funciones de mantener y desarrollar la unidad de doctrina de las Fuerzas Armadas conforme a la Constitución de la República y demás normativas; supervisar la organización y los programas de las instituciones de educación militar superior; y la elaboración de la directiva anual de de adiestramiento.²⁴

De acuerdo con las mismas, el jefe de ese organismo tiene la responsabilidad de ordenar la elaboración o actualización de planes y programas para el desarrollo y progreso de las Fuerzas Armadas; solicitar al Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, la contratación de instructores militares y civiles; aceptar o declinar becas que ofrezcan países amigos referidas con la superación profesional del personal que integra la institución.²⁵

En lo que respecta a la Dirección de Recursos Humanos, es la instancia responsable de ejecutar el sistema de administración y desarrollo de la formación profesional de los miembros de la institución.²⁶

En cuanto al Comando de Doctrina Conjunta y Educación Militar, constituye un Comando Especial de las Fuerzas Armadas y depende de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto.

3. La Carrera Militar

²³ *Ibíd.*, artículo 20.

²⁴ *Ibíd.*, artículos 37 y 38 numerales 3), 8) y 10.

²⁵ *Ibíd.*, artículo 43.

²⁶ Poder Legislativo. Ley de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas, artículo 3, numerales 6), 11) y 13) (Honduras: Decreto No. 231- 2005, *Diario Oficial La Gaceta* No.30822, 11 octubre 2005).

En la Ley de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas, se define como “el ejercicio de la profesión castrense, la cual se fundamenta en la disciplina, conocimientos, habilidades y destrezas de la ciencia militar y mantenimiento de la paz, para el eficiente empleo de los recursos bélicos y no bélicos disponibles para la defensa de la integridad territorial, la soberanía de la República, mantener la paz interna, el Imperio de la Constitución de la República, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República”.²⁷

Asimismo, establece que la definición del perfil del militar, debe formularse según los criterios de Formación Profesional y Técnica (conocimiento del arte de la ciencia de la guerra para el análisis, toma de decisiones, conducción del ejercicio de mando, ejecución de las funciones de de las áreas logística y administrativa, y de los estudios de nivel superior para responder a las exigencias de la dinámica modernizante de la sociedad), Condición Física (como la norma que debe mantener el militar a un nivel óptimo para el cumplimiento de las misiones que se le encomienden) y Ética (conjunto de valores que debe poseer el militar, en términos de su conducta profesional, familiar y social).²⁸

También, define que los oficiales son los ciudadanos hondureños por nacimiento que han cumplido con los requisitos de incorporación, para ser promovidos desde el grado de Subteniente hasta General de División o sus equivalentes, bajo las modalidades de egresados de las academias militares de formación para oficiales, nacionales o extranjeras y de centros de formación para oficiales de reserva; así como de los oficiales auxiliares que son ascendidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Defensa Nacional.²⁹

Respecto con la categoría de suboficiales, declara que la constituye el profesional militar permanente de las Fuerzas Armadas egresados de escuelas de formación, nacionales o extranjeras en esa jerarquía.

Por otra parte, la regulación de la profesión militar es según las leyes y reglamentos militares;³⁰ y el ejercicio de la carrera militar por la escala jerárquica establecida.

Categorías	Grados Militares - Fuerzas		
	Ejército	Fuerza Aérea	Fuerza Naval
Oficiales Generales	General de División General de Brigada		
Oficiales Almirantes			Vice – Almirante Contra - Almirante

²⁷ *Ibíd.*, artículo 11.

²⁸ *Ibíd.*, artículo 13.

²⁹ *Ibíd.*, artículo 8, numeral 1) a),b) y c).

³⁰ Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, *op. cit.*, artículo 167.

Oficiales Superiores	Coronel	Capitán de Navío
	Teniente Coronel	Capitán de Fragata
	Mayor	Capitán de Corbeta
Oficiales Subalternos	Capitán	Teniente de Navío
	Teniente	Teniente de Fragata
	Subteniente	Alférez de Fragata

Cuadro 1. Escala Jerárquica - Oficiales y Grados Militares por Fuerzas

Fuente: Elaboración propia con base a los artículos 176 y 177 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas.

Las categorías que definen el ingreso de los ciudadanos hondureños a las Fuerzas Armadas se indican en el Gráfico 6.

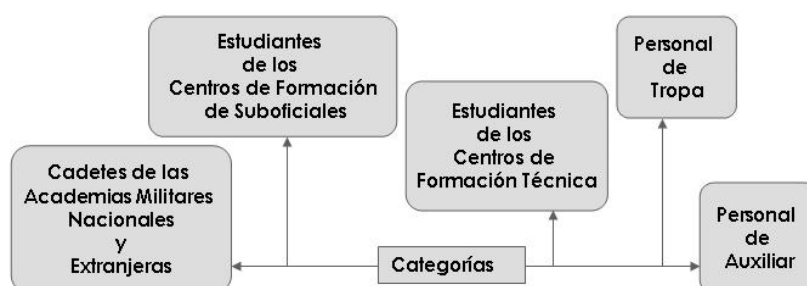


Gráfico 6. Categorías del Sistema de Ingreso a las Fuerzas Armadas

Fuente: Elaboración propia, según información contenida en el Tema VI del *Libro Blanco de la Defensa Nacional* de Honduras, enero de 2006.

En su organización, las Fuerzas Armadas contemplan la participación del género femenino,* y como referente se menciona que la Fuerza Aérea inició con esa iniciativa en 1996; luego lo hizo el Ejército en 1997, y la Fuerza Naval en 1999; asimismo, un estimado del 7.6 por ciento de la fuerza militar hondureña la integran mujeres y su participación en la misma, se inscribe en la emisión de los marcos legales y políticas públicas orientadas a la transversalidad de la equidad de género, como resultado de la suscripción de la Declaración y la Plataforma de Beijing en 1995.³¹

* Véase Gráfico 7.

³¹ Fabricio Herrera. *La Mujer en las Fuerzas Armadas y Policía: Una Aproximación de Género a las Operaciones de Mantenimiento de Paz. Caso Honduras* (Red de Seguridad y Defensa en América Latina: Abril 2009), p.17.

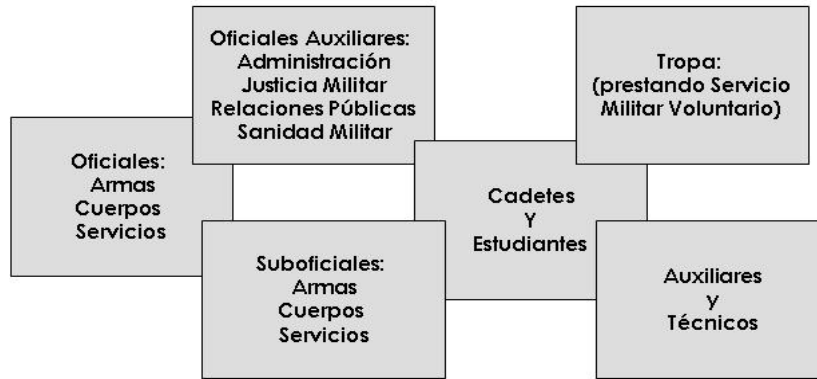


Gráfico 7. Categorías de Participación de la Mujer en las Fuerzas Armadas

Fuente: Elaboración propia, según información contenida en el Tema VI del *Libro Blanco de la Defensa Nacional* de Honduras, enero de 2006.

III. La Educación Militar

La educación militar, se inscribe en el marco de la educación permanente y de las ciencias militares, y mediante la cual, las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de sus funciones, educan a sus miembros que la integran, desde su ingreso hasta su retiro.

Se define como un “sistema basado en principios, que se complementan con un conjunto de valores éticos, morales, cívicos, sociales, culturales y políticos, con la finalidad de desarrollar habilidades, capacidades, destrezas y aptitudes en quienes integran las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de su misión, generando una profesionalización única y especial con fundamento en la identidad nacional, el respeto al orden constitucional y el fortalecimiento de la democracia.³²

Definición que caracteriza a esa educación, por contribuir a fortalecer la identidad nacional; potenciar y desarrollar capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes para el cumplimiento de la misión institucional; formar integralmente a los miembros de la institución; ser permanente, promover los valores y los derechos humanos.

En ese contexto, el proceso educativo establece que para preparar al profesional de las armas con esa formación integral, se fundamenta en las áreas de la educación militar que se indican en el Gráfico 8.

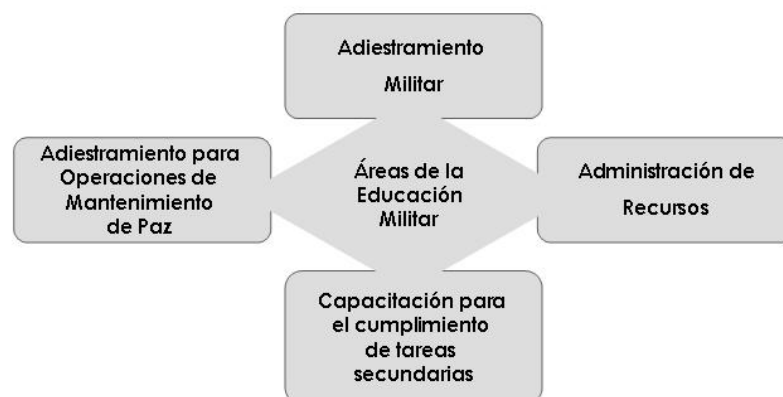


Gráfico 8. Áreas de la Educación Militar

³² *Libro Blanco de la Defensa Nacional*, op. cit., Tema VII, Educación para la Defensa.

Fuente: Elaboración propia con base a la información contenida en el Tema VII del *Libro Blanco de la Defensa Nacional* de Honduras, enero de 2006.

De acuerdo con esas áreas educativas, la finalidad del proceso educativo es preparar al profesional de las armas con una formación integral que incluye las cualidades de carácter físico, formativo, intelectual y moral, propias de la carrera militar, y que lo desarrollan las academias y escuelas para oficiales, suboficiales y técnicos, mediante el desarrollo de los respectivos programas académicos.

Así, el adiestramiento militar, se fundamenta en la filosofía de “aprender haciendo”; constituye la actividad en tiempo de paz más importante para las Fuerzas Armadas; su requisito principal es que debe orientarse con prioridad para el cumplimiento de las misiones de defensa, ser concurrente, realista y referido a las normas doctrinarias establecidas.

El Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval, lo desarrollan mediante un planeamiento sistemático de la enseñanza de las diferentes habilidades, destrezas, conocimientos y aptitudes requeridas, así como con la debida observancia de medidas de seguridad y el respeto a la dignidad humana.

En lo que corresponde a la administración de recursos, la enseñanza comprende los ámbitos de la economía y la administración militar para la defensa, esta última, abarca lo referente a comunicaciones y organización.

Con relación a la capacitación para el cumplimiento de tareas secundarias, la enseñanza que se ofrece a los efectivos militares se orienta a fortalecer su formación integral como ciudadanos y para ejecutar las tareas que en el artículo 2, establece la Constitución de la República, relacionadas en cooperar con las Secretarías de Estado y demás instituciones, y a solicitud de éstas, en el combate al terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado; labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria; participación en misiones de paz; lucha contra el narcotráfico; protección y conservación del ecosistema; desastres naturales y situaciones de emergencia, entre otras.

En lo que respecta al adiestramiento para operaciones de mantenimiento de paz, su finalidad es proporcionar a los efectivos militares la enseñanza que los capacite en términos de conocimientos, destrezas y otros aspectos requeridos para participar en esas operaciones, de acuerdo con los tratados y convenios internacionales.

Es de hacer notar que en todo ese proceso, la enseñanza, difusión y aplicación de los derechos humanos, son parte de cada una de las etapas conducentes a la formación integral de los miembros de la institución.³³

1. Sistema Educativo Militar

Representa uno de los fundamentos de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de su misión constitucional, y en cuanto a la enseñanza militar, contempla los procesos de capacitación, evaluación y formación, los que permiten a los miembros de la institución, adquirir conocimientos especializados para el desarrollo profesional; determinar su rendimiento en el cumplimiento del deber; y formarlos en los centros de estudios establecidos mediante programas alternativos a fin de que adquieran las cualidades físicas, morales, intelectuales y formativas necesarias para el desarrollo de la carrera militar.³⁴

³³ *Ibíd.*, Tema III, Bases de la Política de Defensa Nacional.

³⁴ Ley de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas, *op. cit.*, artículo 11.

Su *normativa*, entre otros, la constituyen los instrumentos jurídicos de la Constitución de la República, Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, Ley de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas y Ley de Educación Superior; Doctrina Militar, Reglamentos y Normas Técnicas de la Educación Superior.

Sus *instancias* para la concreción de la enseñanza militar en términos de los fines, objetivos y metas que se establezcan, corresponden a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional; el Estado Mayor Conjunto, la Dirección de Recursos Humanos, los Comandos de Doctrina Conjunta y Educación Militar, de Doctrina del Ejército y de Doctrina y Educación Naval; y los Centros de Estudios Aeronáuticos.

Una aproximación de la estructura del sistema, se representa en el Gráfico 9.



Gráfico 9. Modelo Representativo del Sistema Educativo

Fuente: Elaboración propia.

Con relación a la *administración del sistema*, la instancia rectora es el Comando de Doctrina Conjunta y Educación Militar, dirigido por un Oficial General o Coronel de las Armas o su equivalente, y quien ejercerá el cargo de Comandante de Doctrina y Educación Militar.³⁵

Entre las responsabilidades principales del Comando, se mencionan la investigación y desarrollo de la doctrina militar para el empleo de las Fuerzas Armadas; el establecimiento de las políticas y metas que deben cumplir todos los centros de estudio que constituyen el Sistema de Educación Militar; y la supervisión para que en todas las actividades académicas docentes y demás sobre las que tenga competencia, se difundan y fortalezcan los valores, principios y normas jurídicas que fundamentan el régimen constitucional y democrático, los símbolos patrios, el civismo y la ética; asimismo, los valores humanos y los principios que sustentan la profesión militar.³⁶

La Constitución de la República de Honduras, con respecto a los *centros de estudio* de las Fuerzas Armadas, establece que en los Centros De Formación Militar se educarán a nivel superior los aspirantes a Oficiales De Las Fuerzas Armadas. Se organizarán centros de capacitación para las armas y servicios de acuerdo con las necesidades de la Institución. También se organizarán Escuelas Técnicas de Formación

³⁵ Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, op. cit., artículo 129.

³⁶ *Ibíd.*, artículos 130 y 131

y Capacitación, de conformidad con los fines del servicio militar voluntario, educativo, social, humanista y democrático.³⁷

En términos de esa declaración, las fuerzas de Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval, comprenden en su estructura los centros educativos que tienen como finalidad la investigación, la enseñanza y el desarrollo de la doctrina para cada una de ellas. La clasificación de esos centros se indica en el gráfico siguiente:

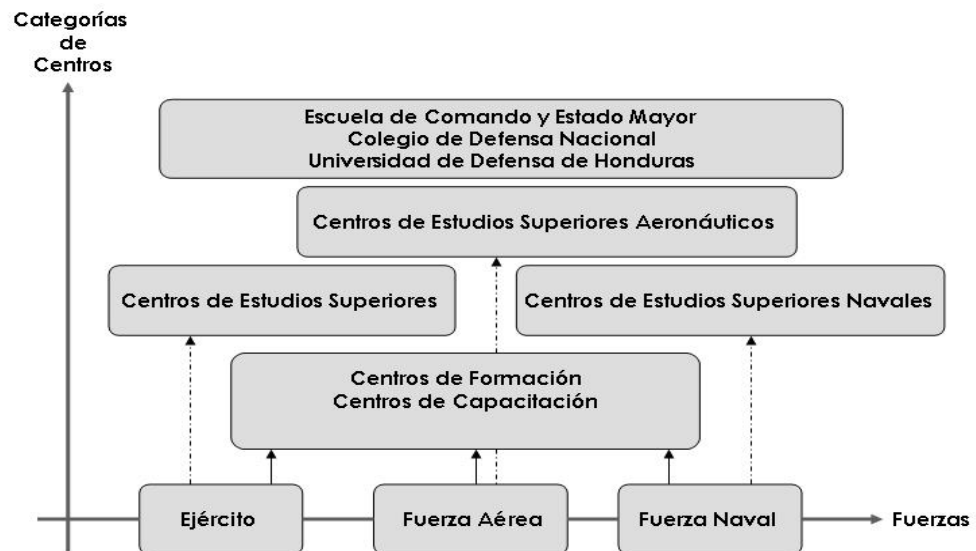


Gráfico 10. Clasificación de los Centros de Estudios

Fuente: Elaboración propia.

Las escuelas o centros de formación, proporcionan la enseñanza militar a los aspirantes a oficiales, suboficiales y oficiales de reserva de las Fuerzas Armadas; los de capacitación, la que corresponde para ejercer en forma eficiente la profesión militar; y los de estudios superiores, la que conduce a un nivel de especialización en las áreas de defensa y desarrollo.³⁸

En educación, los *niveles educativos* son “diferentes etapas en que se encuentra estructurado el proceso educativo”,³⁹ y según esa definición, se identifica que el Sistema Educativo Militar de las Fuerzas Armadas de Honduras, lo conforman los niveles de formación, capacitación, estudios superiores y de postgrado.

El *nivel de formación* se caracteriza porque en él, se inicia la carrera militar y prepara a los cadetes aspirantes a oficiales, así como, de suboficiales y técnicos de las diferentes armas, cuerpos y servicios. En el Gráfico 11 se indican los centros de estudio o escuelas de formación que desarrollan ese cometido.

³⁷ Constitución de la República de Honduras, op.cit., artículo 288

³⁸ *Libro Blanco de la Defensa Nacional*, op. cit., Tema VII, Educación para la Defensa.

³⁹ Eduardo Astudillo Castro. *Glosario Metódico Administrativo Técnico Educacional* (Chile: Fondo Editorial Educación Moderna, 1981) p. 147

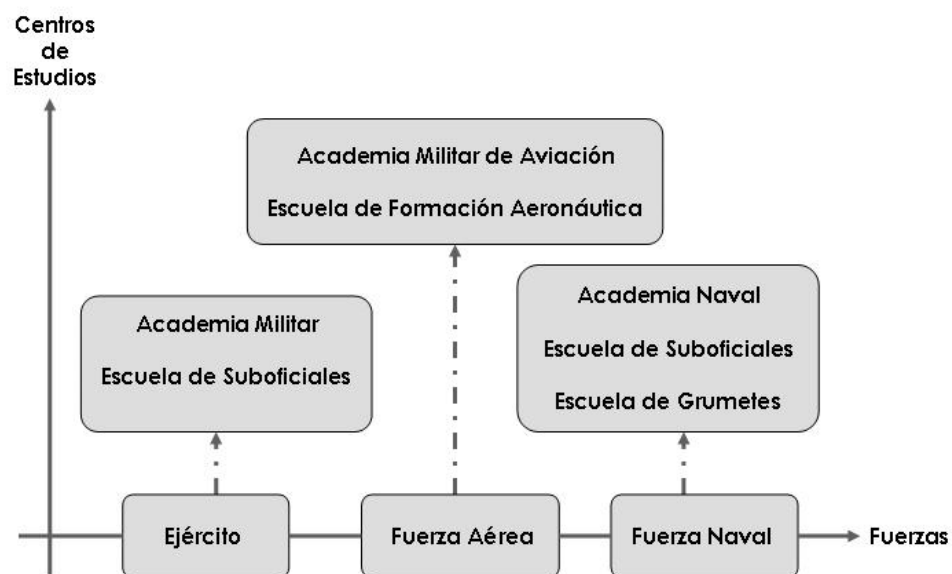


Gráfico 11. Centros de Estudios – Nivel de Formación

Fuente: Elaboración propia

A ese mismo nivel, pertenecen las Escuelas de Formación para Oficiales de Reserva, y que para el cumplimiento de su misión, las organizan en forma conjunta, las Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y de Educación, respectivamente.

El *nivel de capacitación*, proporciona la enseñanza especializada en lo concerniente a las armas, cuerpos y servicios, mediante las Escuelas de Capacitación que se indican a continuación:

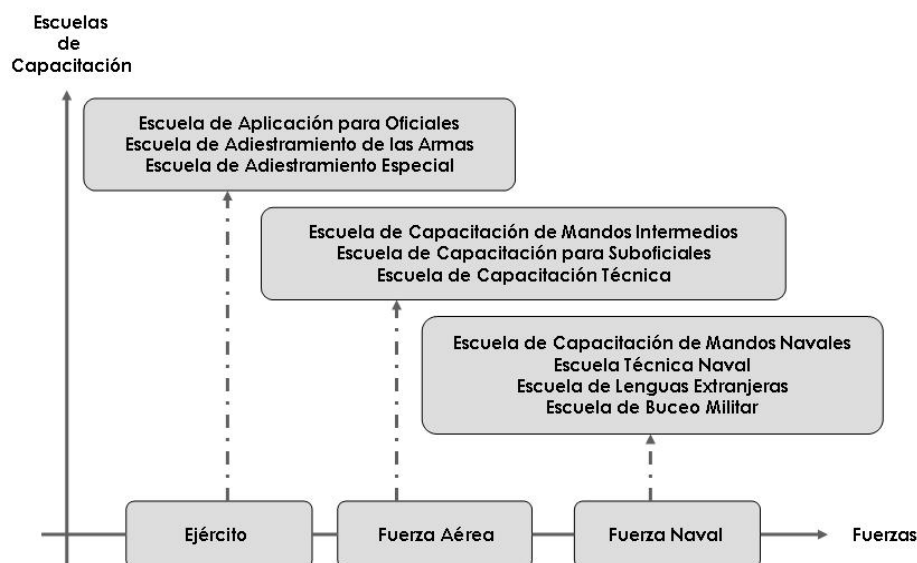


Gráfico 12. Escuelas de Capacitación

Fuente: Elaboración propia.

El nivel de estudios superiores lo integran los denominados Centros de Estudios Superiores que pertenecen a las estructuras del Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval, y entre ellos, se destaca el Centro de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas que lo constituye la Escuela de Comando y Estado Mayor.

El quehacer educativo de estos centros y según los contextos que les competen, se inscribe en planificar e impartir la educación que pertenece a ese nivel; y otorgar los correspondientes títulos profesionales y grados académicos de conformidad con la Ley de Educación Superior.

En cuanto al nivel de postgrado, pertenecen al mismo, el Colegio de Defensa Nacional y la Universidad de Defensa de Honduras.

2. La Universidad de Defensa

Uno de los referentes de creación de la Universidad de Defensa de Honduras, como un centro de estudios del nivel de educación superior del Sistema Educativo Nacional de Honduras, lo constituye el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas en lo relativo con dar respuesta a las necesidades educacionales en materias de formación, capacitación y especialización de sus cuadros humanos.

En términos de los requisitos establecidos por la normativa de la educación superior, la Universidad, posee las características propias de una institución de ese subsistema que asume los principios filosóficos del Sistema Educativo Nacional y los del estamento militar, para impartir una enseñanza que brinde una formación integral a sus educandos.

De acuerdo con las atribuciones que le competen al Consejo de Educación Superior (constituye un órgano de la Educación Superior de Honduras) aprobó⁴⁰ la creación de la Universidad, en términos de un Centro de Educación Superior Estatal, sujeto a la Constitución de la República, de las Leyes Orgánicas de la Universidad

⁴⁰ Consejo de Educación Superior. Acuerdo No. 1469-186-2005 (Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Acta No. 186, 11 octubre 2005).

Nacional Autónoma de Honduras, de Educación Superior y de los órganos de gobierno del nivel de esa educación; así como, de los instrumentos referidos con el Estatuto, Plan de Arbitrios y el Estudio Económico Financiero.

Asimismo, que podrá identificarse con las siglas “UDH”, y tendrá como sede principal, las instalaciones de la Academia Militar “General Francisco Morazán” y Campus Regionales en la Escuela Militar Naval y Escuela Militar de Aviación de Honduras, y en otros que posteriormente solicite; y en relación con la oferta educativa, las carreras que imparta serán exclusivas del área militar, y podrán desarrollarse en el Grado Asociado, Licenciaturas y Postgrados, cumpliendo siempre con los requisitos exigidos en la Ley, Reglamento General y Normas Académicas de Educación Superior, respectivamente.

Concepto: “Es una universidad estatal, adscrita a las Fuerzas Armadas como dependencia de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), para propiciar el fortalecimiento científico educativo y la actualización constante de la Institución Militar.”⁴¹

Misión: “Formar, capacitar y especializar profesionales en las Ciencias Militares, Aeronáuticas y Navales con liderazgo, capacidad táctica, técnica, científica, administrativa y una sólida formación ética – moral, para la planificación de la defensa de nuestra patria, el fortalecimiento del Estado, la paz y la consolidación de la democracia”.⁴²

Visión: “Ser una Universidad Estatal, dentro del Sistema de Educación Militar Superior, consolidada con excelencia y liderazgo en Docencia, Investigación y Extensión de las Artes y Ciencias Militares, Aeronáuticas y Navales, comprometida con la defensa, el desarrollo país y el fortalecimiento del profesionalismo militar”.⁴³

Objetivos: Fortalecer la profesionalización del militar hondureño, promoviendo la educación superior en las Fuerzas Armadas a fin de desarrollar con eficacia y eficiencia las actividades y funciones que la sociedad exige y demanda de un servidor público, cumpliendo su misión constitucional de defensa y desarrollo nacional en todos los campos; y capacitar al personal para eventualidades de emergencia, catástrofes y apoyo a las misiones de paz.⁴⁴

Actividad Principal: Relacionada con la formación, capacitación y especialización metodológica y científica que requiera la institución armada en el nivel de educación superior.⁴⁵

Organización: Para el cumplimiento de su cometido, depende jerárquicamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, y presenta como estructura la siguiente:

Gráfico 13. Organización de la Universidad de Defensa de Honduras

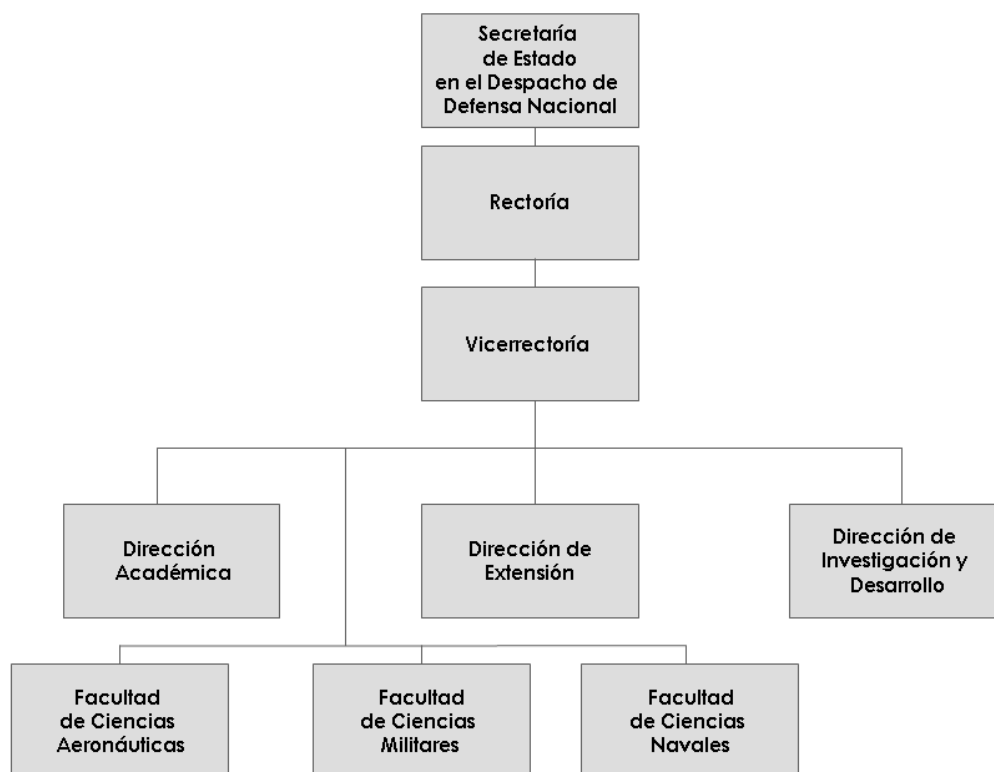
⁴¹ OIP-SEDENA. *Respuesta Digital 05-2011*, 15 abril 2011.

⁴² <http://www.ndu.edu/chds/OSD-April08/PDF/SESION%204%20CUELLAR%20HONDURAS.pdf>

⁴³ *Ibíd.*

⁴⁴ *Ibíd.*, OIP-SEDENA. *Respuesta Digital 05-2011*, 15 abril 2011.

⁴⁵ *Ibíd.*



Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con información de página (<http://www.ndu.edu/chds/OSD-April08/PDF/SESION%204%20CUELLAR%20HONDURAS.pdf>)

La Oferta Educativa establecida corresponde al nivel de formación, las carreras de Licenciaturas⁴⁶ en Ciencias Aeronáuticas Militares, Ciencias Militares, Ciencias Navales Militares e Ingeniería Militar en Mecatrónica, y la acreditación académica para las mismas, es el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras. Estas ofertas las aprobó⁴⁷ el Consejo de Educación Superior, en términos de creación, funcionamiento y planes de estudio.

Es de hacer notar que con la creación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Militar en Mecatrónica, la Universidad pretende formar profesionales capaces de proporcionar a las Fuerzas Armadas de Honduras y la sociedad, bienes y servicios, que le permitan aprovechar los recursos naturales y energéticos, de manera adecuada para satisfacer las necesidades tecnológicas materiales y sociales de la institución militar; mediante la aplicación de conocimientos de la física, matemáticas, química y técnicas de ingeniería para contribuir al desarrollo tecnológico.⁴⁸

El diseño curricular se fundamenta en las disposiciones contenidas en la normativa de la educación superior, y en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio en ese nivel, la que contempla como componentes principales para el diseño

⁴⁶ Según el artículo 73 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la Licenciatura es el estudio que brinda conocimientos sobre una determinada ciencia, técnica o arte y que habilita para el ejercicio profesional.

⁴⁷ Consejo de Educación Superior. Acuerdos Nos. 1642-193-2006, 1643-193-2006 y 1644-193-2006 (Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Acta No. 193, 16 junio 2006)

⁴⁸ Consejo de Educación Superior. Acuerdo No. 2188-235-2009 (Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Acta No. 235, diciembre 2009)

curricular, la identificación de la carrera, el marco teórico, el perfil profesional y el plan de estudio.

Con relación a ese último componente y en congruencia con el artículo 82 de las Normas Académicas, establece que “El Plan de Estudios es la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en la que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o de estudios de Postgrado. Deberá estructurarse conforme a un perfil profesional”.

La evaluación institucional y del curriculum son establecidos por las Normas Académicas de la Educación Superior le estipulan a la UDH, como centro del nivel de educación superior y de carácter estatal, que para efectos de evaluar permanentemente todos los elementos curriculares, entre otros, debe desarrollar el sistema de evaluación institucional de los planes de estudio, rendimiento académico de los estudiantes, desempeño profesional de los docentes, eficiencia y eficacia de la administración.⁴⁹

Referente a la investigación debe destacarse la creación del Instituto de Investigación de Desarrollo e Innovación y los laboratorios de la Facultad de Ciencia y Tecnología, inaugurados en octubre de 2010, infraestructura, con la cual se fortalecerá la enseñanza militar, y en particular, la que corresponde a la carrera de Licenciatura en Ingeniería Militar en la Especialidad de Mecatrónica.

La Plana Docente la integran profesionales militares y civiles, quienes para ejercer la docencia⁵⁰ deben cumplir con un conjunto de requisitos, entre ellos, el grado mínimo de Licenciado en el campo académico-científico, acreditar la formación pedagógica de nivel superior y el compromiso de involucrarse en todo el proceso de formación del estudiante para contribuir a su desarrollo integral y al logro de los objetivos institucionales.⁵¹

Con el fin de fortalecer la calidad académica y el perfeccionamiento de los docentes, la UDH desarrolla con la Universidad José Cecilio del Valle de Honduras, el Convenio Académico de Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica.

3. Academia Militar de Honduras “General Francisco Morazán”

Es conocida como el Alma Mater del Ejército y con la creación de la Universidad de Defensa, se incorpora a la Facultad de Ciencias Militares de ese ente universitario.

Su Misión es formar “Oficiales mediante una enseñanza metódica y científica que les permita desempeñarse en las diferentes armas y servicios del Ejército de Honduras.”⁵²

Su Visión se centra en, con un período de cuatro años, formar oficiales con altos estándares académicos, físicos y morales, con un elevado sentido de responsabilidad y vocación de servicio a la patria, capaz de desempeñarse en las diferentes especialidades del Ejército para contribuir al desarrollo de Honduras.⁵³

⁴⁹ Consejo de Educación Superior. Normas Académicas de la Educación Superior (Honduras: 6 noviembre 1992) pp. 29-33

⁵⁰ El docente del nivel superior lo define como el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de tareas académicas en cualquiera de los siguientes campos: Docencia, Investigación, Extensión, Orientación, Supervisión, Bibliotecología y Administración Académica.

⁵¹ *Ibíd.*, artículo 151 Normas Académicas de la Educación Superior. p. 41.

⁵² Academia Militar (<http://www.ffaah.mil.hn/index.php/ejercito/centros-de-estudio/academia-militar-gral-fco-morazan.html?start=10>).

⁵³ *Ídem.*

La oferta educativa corresponde a la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura y contempla la *inclusión de género*.

El *perfil profesional*, describe que el graduado de la carrera, será un profesional con actitudes, conocimientos, destrezas, habilidades y valores del arte militar; respetuoso de la Constitución de la República, de las leyes y de los derechos humanos; un líder con una formación integral capacitado para conducir pequeñas unidades militares y administrar sus recursos; y aplicar los conocimientos de las ciencias en beneficio de la carrera militar.

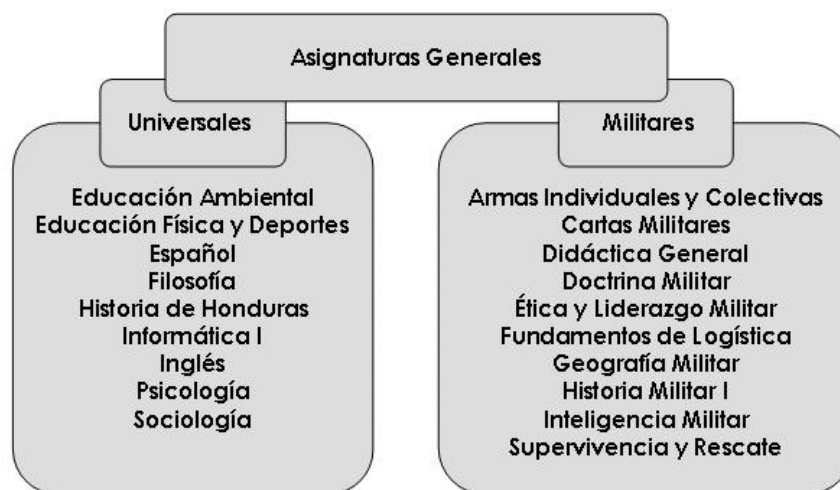
Del mismo modo, especifica que el oficial como Licenciado en Ciencias Militares, deberá poseer una sólida formación científica, tecnológica y práctica en las ciencias militares, y los conocimientos relativos con el idioma Inglés, la informática, la Constitución de la República, las leyes militares y las demás leyes afines, la Geografía Nacional, la logística, las técnicas en materias de instrucción militar, las armas, equipo y herramientas con las que ejecutará sus tareas; los principios fundamentales de la administración general, liderazgo y don de mando, y los factores psicológicos relevantes en los procesos de interacción grupal.

El *nivel de entrada*, es haber aprobado los estudios de enseñanza media.

El *plan de estudio*, se desarrolla en cuatro años, distribuidos en ocho períodos académicos de 22 semanas cada uno, y contempla la formación militar en la cual el cadete recibe enseñanza en la áreas deportiva, ético-religiosa, computación e idiomas Inglés y Francés; asimismo, capacitación teórico-práctica para desempeñarse como futuro Sub-Teniente y Comandante de Pelotón del Ejército.

Las *asignaturas* se clasifican en generales y específicas, como se indica en el Gráfico 14 y en el Cuadro 2, respectivamente.

Gráfico 14. Asignaturas Generales



Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 2. Asignaturas Específicas

Asignaturas Específicas

Factual	Administrativa	Humanística	Jurídica
Cálculo	Administración General	Derechos Humanos	Leyes y Reglamentos Militares
Contabilidad General	Administración de Recursos Humanos	Derecho Internacional Humanitario	
Estadística	Informática II		
Matemáticas	Métodos y Técnicas de Investigación		
Precálculo			

Fuente: Elaboración propia.

La *modalidad de estudio* es presencial.

Los *requisitos de ingreso*, establece como tales, ser hondureño por nacimiento e hijos de padres de esa nacionalidad; tener una edad no mayor de 22 años y soltero; estatura de 1.68 m para hombres y 1.65 m para mujeres; graduado de educación media y título válido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; cumplir y aprobar el proceso prescrito de admisión establecido por la Academia; aprobar los exámenes de admisión físico, médico y psicológico; y presentar hoja de antecedentes penales emitida por el juzgado competente.

Contempla el *régimen de internado* por la naturaleza de la carrera militar.

La *acreditación académica*, es el grado militar de Subteniente y de Licenciado en Ciencias Militares que es otorgado por la Universidad de Defensa de Honduras.

Los *beneficios* para los aspirantes que ingresan a estudiar la oferta educativa son: Alimentación, alojamiento, beca mensual de 2,900.00 lempiras, capacitación en el exterior (en el último año de estudio), dotación de uniformes, giras educativas locales y nacionales, servicio médico y transporte, entre otros.

4. Academia Militar de Aviación

Como antecedente se menciona que fue creada con el nombre de Escuela Nacional de Aviación, mediante Decreto No. 198, del Soberano Congreso Nacional, el 14 de Abril de 1931, con la misión de formar pilotos de combate y transporte de alas fija y rotativa, además del personal de mantenimiento y seguridad de aeronaves.⁵⁴

Misión

Depende de la Facultad de Ciencias Aeronáuticas de la Universidad de Defensa y su misión declara "Contribuir con el cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Aérea Hondureña en la formación de oficiales y técnicos en las diferentes armas y servicios inherentes a la institución."⁵⁵

Visión

⁵⁴ *Ibíd.*, Respuesta Digital 05-2011.

⁵⁵ *Ibíd.*, Academia Militar.

Defender la integridad territorial y la soberanía de la República especialmente en lo que al espacio aéreo se refiere, debiendo para ello organizar, entrenar y equipar a sus unidades y al personal con la logística necesaria, otorgada por el Estado para poder conducir y mantener operaciones aéreas táctico estratégicas, brindar apoyo a la autoridad civil y otras que la Constitución de la República señala.⁵⁶

La *oferta educativa*, es la carrera de Ciencias Aeronáuticas en el grado de Licenciatura. Contempla la *inclusión de género*. El *nivel académico de ingreso* es la aprobación de los estudios de educación media. El *plan de estudio* tiene una duración de cuatro años, distribuidos en ocho semestres académicos de 22 semanas cada uno; y lo integran áreas curriculares relativas con las Ciencias Militares, Humanas y Sociales. La *modalidad de estudio* es presencial.

Establece como *requisitos de admisión*, ser hondureño por nacimiento e hijo de padres de esa nacionalidad; edad entre 16 y 24 años; estatura mínima de 1.67 m para hombres y mujeres; haber aprobado cualquiera de las carreras de Educación Media que sea válida para ingresar a la Universidad; estado civil de soltería y no tener dependientes; carecer de impedimentos físicos; no tener cuentas pendientes con la ley; y aprobar los exámenes de admisión. La *acreditación académica* es el grado militar de Subteniente y el de Licenciado en Ciencias Aeronáuticas que lo otorga la Universidad de Defensa de Honduras.

5. Academia Naval

Su creación se fundamenta en el acuerdo EMH-044 del 18 de febrero de 2000 y en la filosofía de formar hombres y mujeres en los diferentes cuerpos navales,⁵⁷

Misión: Depende de la Facultad de Ciencias Navales de la Universidad de Defensa de Honduras y su misión declara: La Academia Naval de Honduras contribuye al cumplimiento de la misión constitucional, formando oficiales navales con el Grado de Alférez de Fragata en los diferentes cuerpos navales con una Licenciatura en Ciencias Navales a fin de completar y mantener los cuadros orgánicos de la Fuerza Naval.⁵⁸

Visión: Ser una institución comprometida en la permanente búsqueda de la excelencia, garantizando la preparación de los líderes de la Fuerza Naval y del talento humano idóneo, para el desarrollo del poderío marítimo de la nación.⁵⁹

La *oferta educativa* corresponde a la carrera de Ciencias Navales Militares en el grado de Licenciatura. Contempla la *inclusión de género*. El *nivel académico de ingreso* es la aprobación de los estudios de educación media. El *plan de estudio* se desarrolla en cuatro años, distribuidos en ocho semestres académicos de 22 semanas cada uno. La *modalidad de estudio* es presencial. Contempla el *régimen de internado* por la naturaleza de la carrera militar.

Entre los requisitos de admisión, se mencionan: Ser hondureño por nacimiento e hijo de padres de esa nacionalidad; edad no mayor de 22 años; estado civil de soltería, estatura de 1.68 m para hombres y 1.65 para mujeres; aprobar los exámenes de admisión físico, médico y psicológico; y presentar hoja de antecedentes penales por el juzgado competente.

⁵⁶ *Ibíd.*, Respuesta Digital 05-2011.

⁵⁷ Fuerzas Armadas de Honduras. (Honduras:<http://ffaah.mil.hn/index.php/fuerza-naval/academia-naval-de-honduras/96-resena-historica-de-la-academia-naval-de-honduras.html>, 29 marzo 2011).

⁵⁸ *Ibíd.*

⁵⁹ *Ibíd.*, Respuesta Digital 05-2011 (Honduras:15 abril 2011).

La *acreditación académica*, corresponde al grado militar de Alférez de Fragata, y de Licenciado en Ciencias Navales que lo otorga la Universidad de Defensa de Honduras.

6. Escuela de Comando y Estado Mayor⁶⁰

Constituye el Centro de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas y su misión es capacitar a los oficiales para comandar unidades y desempeñar las funciones de Estado Mayor; e impartir cursos de estudios avanzados en materia operacional y estratégico militar. Asimismo, cooperar con el Comando de Doctrina y Educación Militar y el Colegio de Defensa Nacional, en los ámbitos de investigación y desarrollo de la doctrina militar nacional. Es dirigida por un Coronel de las Armas o su equivalente y que ejerce el cargo de Director.

IV. Formación de Civiles en Defensa

La formación de civiles en defensa en la República de Honduras, se inscribe en el nivel educativo de postgrado y realiza ese cometido, el Colegio de Defensa Nacional y próximamente lo hará la Universidad de Defensa con el Programa de Postgrado en Defensa y Seguridad Centroamericana.

Se considera que en la región centroamericana, esa tarea educativa es parte de la modernización de las fuerzas armadas, de los procesos de democracia y de paz, y de los acuerdos que sobre el tema, establecen las declaraciones derivadas de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas.

Del mismo modo, por los cambios en el entorno que “han planteado la necesidad de formación de personal civil en materia de defensa, para que los sectores de la sociedad y los líderes políticos estén en capacidad de gestionar, conducir y administrar la Política de Defensa.”⁶¹

En otra perspectiva, porque mediante la educación en defensa se generan espacios para que los sectores de la sociedad, se involucren en su temática y contribuyan a la construcción y difusión de la cultura de defensa.

Es de hacer notar, que la formación en defensa “es un punto clave al cual debe prestarse mucha atención. Se trata de la formación de militares (que conduce a la profesionalización) y de la formación de civiles (que conduce al fortalecimiento de las capacidades de conducción, control y apoyo).”⁶²

1. Colegio de Defensa Nacional

La creación del Colegio de Defensa Nacional (CDN), data desde 1991 y es una institución militar de estudios superiores en el nivel de postgrado, que ofrece estudios para la seguridad y la defensa, dirigidos a profesionales civiles y militares.

Depende de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y está a cargo de un Rector, y para ejercerlo debe ser un Oficial General o Coronel de las Armas o su equivalente, en situación activa o en retiro.

⁶⁰ Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, op. cit., artículos 139 -141.

⁶¹ Honduras. *Libro Blanco de la Defensa Nacional*, Tema VII, Educación para la Defensa (Red de Seguridad y Defensa de América Latina: enero 2006, <http://www.resdal.org/Archivo/hon-lb-indice.html>).

⁶² Leticia Salomón. “La conducción y control civil de la defensa: un reto democrático”. *Atlas comparativo de la defensa en las Américas* (Argentina: RESDAL, 2008) p. 217.

Por mandato constitucional, el Colegio es “el más alto centro de estudio de las Fuerzas Armadas, encargado de la capacitación del personal militar y civil selecto, para que en acción conjunta de los campos político, económico, social y militar, participen en la planificación estratégica nacional.”⁶³

En ese ámbito, su quehacer académico se fundamenta en ofrecer educación mediante la investigación continua de los factores de desarrollo y del poder nacional, asimismo, crear, desarrollar e investigar conceptos doctrinarios relacionados con esos factores y de interés para el Estado; y su filosofía se centra en la forja de los valores nacionales como fundamento de la planificación estratégica nacional, a fin de preservar a Honduras como un Estado libre, soberano e independiente, capaz de proveer a sus ciudadanos el bienestar y la seguridad que exige la realización de sus vidas.⁶⁴

El Colegio tiene como *Misión* funcionar como Institución de Altos Estudios de la Defensa Nacional destinada a la preparación del personal selecto civil y militar, para que en acción conjunta en los campos de la vida Nacional, participen en la Planificación Estratégica Nacional.”⁶⁵ Su *Visión* es la de ser “el más influyente foro de la nación donde a través de la planificación estratégica se amalgamen los intereses y objetivos nacionales, para una Honduras en la que sus habitantes se realicen como personas humanas en un ambiente de paz, justicia, libertad y democracia.”⁶⁶

Los Objetivos del Colegio son estudiar e investigar en forma permanente aspectos relacionados con la defensa y desarrollo nacional; participar con los organismos nacionales en la planificación estratégica nacional; formular las hipótesis de conflictos, guerra y desastres; constituir un foro del más alto nivel de interés nacional; y contribuir a la difusión de la doctrina y desarrollo nacional.⁶⁷

La oferta educativa está integrada por el Curso Superior de Defensa Nacional y el Programa de Master en Defensa y Seguridad Centroamericana.

2. Curso Superior de Defensa Nacional

Es dirigido a profesionales de diferentes campos del saber, pertenecientes a instituciones públicas y privadas, a fin de compartir e intercambiar experiencias fundamentadas en la realidad nacional; y su objetivo es capacitarlos en las áreas de la geopolítica, investigación y planificación de estrategias relacionadas con el desarrollo del país.⁶⁸

Su estructura curricular, la integran los módulos de Administración de los recursos de la defensa; Análisis de la realidad nacional; Estrategia general y planificación; Estudios de la realidad internacional; Fundamentación teórica del poder; Introducción y mejoramiento actitudinal; Métodos y técnicas de investigación; Seguridad y defensa nacional.

El plan de estudio tiene una duración de nueve meses y las estrategias metodológicas para su desarrollo comprenden la modalidad presencial y la realización de giras nacionales e internacionales, entre otros.

Los integrantes del curso se seleccionan según los criterios de carácter de participantes para los Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas que hayan realizado

⁶³ Constitución de la República de Honduras, op. cit., artículo 289.

⁶⁴ Fuerzas Armadas de Honduras (Honduras: <http://www.ffaah.mil.hn/index.php/colegio-de-defensa-nacional/resena-historica.html>, 23 marzo 2011).

⁶⁵ *Ibíd.*

⁶⁶ *Ibíd.*

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ *Ibíd.*

estudios de Comando y Estado Mayor; y por invitación, a miembros de instituciones públicas y privadas que hayan destacado en los campos político, económico y social de la Nación.⁶⁹

En el marco de su oferta educativa inauguró el XXI Curso Superior de Defensa Nacional, en marzo de 2011, con una población entre civiles y militares de 44 profesionales, con la participación de un oficial de la República de China Taiwán y otro de República Dominicana.⁷⁰ Asimismo, mantiene en el Diario La Tribuna, la columna informativa denominada “El Dossier de Atenea”, que es publicada cada miércoles.

3. Universidad de Defensa y el Programa de Postgrado en Defensa y Seguridad Centroamericana

La Universidad de Defensa de Honduras, según su misión y acuerdo de creación, con el fin de ampliar su línea educativa en el nivel de postgrado y responder a la necesidad de formar profesionales en temas de seguridad y defensa, presentó⁷¹ al Consejo de Educación Superior, la solicitud con sus anexos respectivos de diagnóstico, plan de estudios, plana docente y otros, relativa con la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Defensa y Seguridad Centroamericana en el Grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras. En esa solicitud se establece que el programa tendrá una duración de dos años, distribuidos en cuatro períodos, con un estimado de 13 semanas cada uno.

Con este programa, la UDH estará ampliando su oferta educativa y contribuirá con las Fuerzas Armadas de Honduras, en el proceso de profesionalización de sus miembros, al ofrecer a los oficiales de las Ciencias Militares, Aeronáuticas Militares y Navales, la oportunidad de continuar en el nivel de postgrado con el proceso de la formación integral.

Conclusiones

Las Fuerzas Armadas de Honduras mantienen un proceso permanente de mejoramiento de la educación militar para elevar su calidad académica y adecuarla a las tendencias del entorno y a los requerimientos de formación de su recurso humano.

El sistema educativo posee una normativa que lo regula, y lo integran los centros de estudio que se clasifican por el nivel educativo correspondiente.

Los niveles de formación, estudios superiores y de postgrado se inscriben en el contexto de la educación superior del sistema educativo nacional.

El diseño curricular de las ofertas educativas en el nivel de formación es avalado por el Consejo de Educación Superior de Honduras.

Se reconoce la iniciativa de creación de la Universidad de Defensa de Honduras, como centro educativo estatal y que en materia de formación de civiles para la defensa, iniciará a corto plazo el Programa de Postgrado en Defensa y Seguridad Centroamericana.

Las tres principales academias militares pertenecen a las facultades principales de la UDH, y la misma, acredita los estudios de Licenciatura en Ciencias Militares, Aeronáuticas y Navales.

⁶⁹ Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, op. cit., artículo 134.

⁷⁰ *Ibíd.*

⁷¹ Consejo de Educación Superior. Acta No. 243 (Universidad Nacional Autónoma de Honduras: 8 octubre 2010) pp. 70-73.

Bibliografía

- Academia Militar (<http://www.ffaah.mil.hn/index.php/ejercito/centros-de-estudio/academia-militar-gral-fco-morazan.html?start=10>)
- Acta No. 243 (Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Consejo de Educación Superior, 8 octubre 2010)
- Acuerdo No. 1469 -186-2005 (Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Consejo de Educación Superior, Acta No. 186, 11 octubre 2005)
- Acuerdo No. 2188-235-2009 (Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Consejo de Educación Superior, Acta No. 235, diciembre 2009)
- Acuerdos Nos. 1642-193-2006, 1643-193-2006 y 1644-193-2006 (Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Consejo de Educación Superior, Acta No. 193, 16 junio 2006)
- Astudillo Castro, Eduardo. *Glosario Metódico Administrativo Técnico Educacional* (Chile: Fondo Editorial Educación Moderna, 1981)
- Constitución de la República de Honduras.
- Fuerzas Armadas de Honduras (Honduras: <http://ffaah.mil.hn/index.php/fuerza-naval/academia-naval-de-honduras/96-resena-historica-de-la-academia-naval-de-honduras.html>, consulta, 29 marzo 2011)
- Herrera, Fabricio. La Mujer en las Fuerzas Armadas y Policía: Una Aproximación de Género a las Operaciones de Mantenimiento de Paz. Caso Honduras (Red de Seguridad y Defensa en América Latina: Abril 2009)
- Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas (Honduras: Poder Legislativo, Decreto No. 39- 2001, Diario Oficial La Gaceta No.29617, 29 octubre 2001)
- Ley de Educación Superior (Honduras: Poder Legislativo, Decreto No. 142-89. Diario Oficial No. 25.961, 17 octubre 1989)
- Ley de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas (Honduras: Poder Legislativo, Decreto No. 231- 2005, Diario Oficial, La Gaceta No. 30822, 11 octubre 2005)
- Ley Orgánica de Educación (Honduras: Congreso Nacional, Decreto No. 79, 14 noviembre 1966)
- Libro Blanco de la Defensa Nacional* (Red de Seguridad y Defensa de América Latina: Honduras, enero de 2006, <http://www.resdal.org/Archivo/hon-lb-indice.html>)
- Master en Defensa y Seguridad Centroamericana (<http://cdn.usalnet.org/>, 15 abril 2011)
- Normas Académicas de la Educación Superior (Honduras: Consejo de Educación Superior, 6 noviembre 1992)
- OIP-SEDENA. Respuesta Digital 05-2011, 15 abril 2011.
- Paz, Gabriel. *La "Revolución Educativa" de las Fuerzas Armadas de Honduras y la Educación de Postgrado en el Colegio de Defensa Nacional*, 19 octubre 2009 (Honduras: <http://ffaah.mil.hn/index.php/colegio-de-defensa-nacional/el-dossier-de-atenea/la-revolucion-educativa.html?showall=1>, consulta 15 abril 2011)
- PNUD (http://www.undp.un.hn/Gob_proyecto_ffaa_sd.htm)
- Portal del Gobierno de Honduras (Honduras: http://www.gob.hn/portal/poder_ejecutivo/secretarias/defensa/organigrama/, consulta, 16 abril 2011)
- Salomón, Leticia. "La conducción y control civil de la defensa: un reto democrático". *Atlas Comparativo de la Defensa en las Américas* (Argentina: RESDAL, 2008)
- Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (Honduras: <http://www.sedena.gob.hn>, consulta, 31 marzo 2011)
- Secretaría de Finanzas (Honduras: <http://www.sefin.gob.hn/data/2011/DGP/PresupuestoAprobado2011>, consulta, mayo 2011)
- Un aporte a la Doctrina Institucional de las Fuerzas Armadas de Honduras (Honduras: Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, 1999)
- Universidad Autónoma de Honduras. *Guía para la Elaboración de Planes de Estudio del Nivel Superior* (Honduras: Dirección de Educación Superior, febrero 1993)
- Universidad de Defensa de Honduras (<http://www.ndu.edu/chds/OSD-April08/PDF/SESION%204%20CUELLAR%20HONDURAS.pdf>)
- ___ Guía técnica para la realización de la monografía.
- Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010 – 2022, Presentados para consideración del Soberano Congreso Nacional (Honduras: enero 2010)

Países Desmilitarizados en Centroamérica

Francisco Rojas Aravena¹

Sergio I. Moya Mena²

Carlos Barrachina³

Introducción

El desarrollo estatal y el desarrollo institucional de las Fuerzas Armadas se han producido en forma paralela a lo largo de los siglos. Estado y Fuerzas Armadas aparecen casi como sinónimos en los distintos ciclos del sistema internacional. No poseer fuerzas armadas es una situación extraña en el sistema internacional global. Sin embargo, estos países existen en el mundo. Hay países exitosos sin fuerzas armadas. El ejemplo más evidente es el que corresponde a Costa Rica y su alto perfil en los índices de desarrollo humano, N° 62 a nivel mundial en 2010, así como en la estabilidad democrática de dicha sociedad. En la región centroamericana se unen a Costa Rica en años recientes en el período de pos-guerra fría países como Panamá, Belice y en el caso del Caribe, Haití.

En cada uno de estos casos el origen de la desmilitarización es distinto. En el costarricense fue la decisión del líder de la revolución de 1948, José Figueres Ferrer, quien abolió el ejército, las fuerzas armadas. En Panamá fue el resultado de la intervención estadounidense que derrocó al Gobierno del General Noriega en 1989, proceso concomitante con el fin de la Guerra Fría. En el caso de Belice en el siglo XIX y en el siglo XX las fuerzas militares básicamente respondían a una participación externa en ese territorio y en 1973 estas fuerzas pasaron a denominarse Fuerza Policial de Belice. En el caso haitiano fue una decisión producto de la larga dictadura en ese país al momento de la redemocratización con dificultades en los primeros tramos. Hoy día lo que se plantea es el desarrollo de una fuerza policial con el apoyo de la misión de la ONU.

En todos estos casos la soberanía estatal no se basa en el uso de la fuerza. Esta se liga esencialmente al reconocimiento interestatal y al respeto a la legalidad internacional. Ninguno de estos países posee la capacidad para infringir un daño significativo a ninguno de sus vecinos. Más bien es su desarme lo que genera una situación de *disuasión de facto* por no tener recursos para el uso de la fuerza y por lo tanto la agresión a cualquiera de estos países desarmados conlleva necesariamente el repudio internacional y la solidaridad de actores con capacidad de uso de la fuerza y cualidades disuasorias.

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

¹ Secretario General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO.

² Profesor de la Universidad de Costa Rica, Director de *Enlace Académico Centroamericano*, de la Secretaria General de FLACSO.

³ Profesor de la Universidad de Quintana Roo.

El hecho que América Latina sea una Zona de Paz declarada por parte de todos los actores de la región, en particular aquellos que tienen fuerzas armadas profesionales con capacidad de movilización efectiva, genera una estabilidad en el ámbito estratégico esencial, que posibilita y amplía diversos desarrollos y oportunidades de cooperación y asociación. De igual forma, el reducido gasto militar latinoamericano, conjuntamente con el afianzamiento de la democracia, hacen de este hemisferio una región con muy limitadas posibilidades del uso de la fuerza en contenciosos de carácter interestatal y a la vez se dificulta cada vez más el uso de la fuerza para interrumpir procesos democráticos.

Adicionalmente podemos destacar que América Latina es una región libre de armas nucleares y que por medio de tratados internacionales ha declarado a esta región como una Zona Libre de Armamento Nuclear así también como de armas químicas biológicas y de tratados que prohíben armamentos tales como las minas antipersonales y las bombas de racimo.

Este conjunto de elementos de la región favorecen y abren oportunidades para que algunos países puedan desmilitarizarse efectivamente, disolver sus fuerzas armadas, fortalecer el ideario de la paz y las perspectivas del ideal Kantiano. De tal forma que promueve mejores oportunidades de cooperación para la paz dependiendo de los mayores o menores recursos a los cuales pueden acceder. En el área centroamericana se ha producido, en la práctica, un proceso global de desmilitarización. Una reducción significativa del número de efectivos militares en todos y cada uno de los países como resultado de los procesos de paz que se alcanzaron en países que sostuvieron largas y cruentas guerras civiles a lo largo de la década de los 80's y algunos incluso de periodos anteriores. Fue el proceso de Esquipulas I y II que logró abrir espacios para la Paz, desde Centroamérica por la paz en el Istmo.

¿Los países desmilitarizados poseen características similares que puedan marcar un cierto patrón? ¿Existen elementos desde la perspectiva de la política comparada que posibilite establecer ciertas características más allá de las propias que determinan los casos individuales?

Al comparar los casos de Costa Rica, Belice y Panamá podemos destacar, en primer lugar que en los tres casos se trata de naciones pequeñas en lo territorial y lo demográfico, como una primera característica central.

Un segundo aspecto es que los contenciosos con los vecinos son reducidos o tan graves que el elemento de fuerza no puede ser considerado. En el caso de Costa Rica y Panamá la frontera está plenamente delimitada, un parque binacional fue establecido en la frontera como muestra de cooperación entre ambas naciones. En el caso de Belice no tiene delimitada su frontera con Guatemala, más allá de los ingentes esfuerzos realizados por la Organización de los Estados Americanos (OEA), en diversos momentos, sin que se alcance una solución plenamente satisfactoria que pueda expresarse en un acuerdo vinculante y legítimo para el conjunto de los actores. Dada la magnitud del diferendo no es factible pensar en el uso de la fuerza, esa es una posibilidad remota, lejana y sin legitimidad.

En tercer término son países ubicados en el área de influencia directa de los Estados Unidos. La potencia hegemónica ejerció a lo largo de su historia y en especial durante la Guerra Fría un tutelaje pleno que se evidenció en el conjunto de la región centroamericana. El hecho que Costa Rica fuese un país desarmado aseguraba que ese país no generaría una desestabilización del "orden impuesto" en los países vecinos, en particular en Nicaragua. En este sentido se puede señalar que los tres países tuvieron y mantienen una importancia estratégica en la perspectiva estadounidense y se ubican en

una región donde ejerce de manera exclusiva su influencia, sin contrapesos aun en momentos de olvido y descuido de la región.

Cuarto, esta relación con los Estados Unidos de los países de la región centroamericana y en particular de los países desarmados y desmilitarizados genera una renuncia absoluta a cualquier “soberanía militar”, a la vez, y por ello le transfiere una responsabilidad mayor a dicha potencia en relación con la sobrevivencia estatal y la soberanía territorial de cada uno. Mas en general se puede señalar que más allá de los ciclos, los países del Istmo poseen una soberanía limitada en aspectos económicos en relación con la potencia aunque sí la pueden tener de mayor amplitud en lo político y en lo cultural.

Finalmente, en quinto lugar, se puede destacar que en todos los países desmilitarizados existió una muy baja institucionalidad militar previa. En el caso costarricense era prácticamente inexistente al igual que en el caso de Belice, y en el caso de Panamá la fuerza militar panameña, “las fuerzas de defensa de Panamá” como se denominaban, eran absolutamente subsidiarias del rol que cumplía Estados Unidos con el control militar ejercido desde la zona del Canal en Panamá. Por lo tanto en todos los casos la tradición militar era muy débil, más allá de que en alguno de los casos se expresara una fuerte tradición autoritaria o caudillista.

¿Si se eliminan los bomberos se terminan los incendios?

Claramente la no existencia de bomberos no asegura que no se produzcan incendios y que estos puedan ser de gravedad. De igual forma, los problemas de defensa y seguridad no desaparecen por el solo hecho de que no existan fuerzas armadas o fuerzas militares. La principal pregunta es ¿cómo se resuelven los conflictos que involucran a la defensa y a la seguridad en países que no tienen fuerzas armadas? La principal respuesta está dada por el derecho internacional, los temas de la defensa – en estos países – dependen esencialmente del respeto del derecho internacional y en la garantía que potencias mayores u organismos internacionales puedan brindar frente a situaciones de tensión, intervención, invasión u otros a alguno de los países desmilitarizados. En fecha reciente el incidente en la Isla Calero, en la frontera costarricense nicaragüense, conllevó un fuerte debate en la OEA, que desde allí se trasladó al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y a la Corte Internacional de Justicia. No se hizo uso de la fuerza en términos de despliegues militares pero sí hubo una situación de tensión que Costa Rica calificó de invasión y que la Corte Internacional de Justicia dictaminó el retiro de todas las fuerzas militares y otras fuerzas gubernamentales del territorio en cuestión, hasta que resuelva el fondo del contencioso.

Los temas de seguridad deben ser resueltos mediante una política amplia, inclusiva, de carácter integral sobre la seguridad. En el contexto centroamericano se definió una nueva doctrina de seguridad fundada en la *seguridad democrática* como el elemento esencial para abordar los principales problemas de seguridad.

En la actualidad los problemas de seguridad, en el conjunto de la región centroamericana y que afectan, hasta la fecha, en menor medida a los países desmilitarizados que a los países del triángulo norte de Centroamérica están referidos de manera creciente a la presencia del crimen organizado transnacional y esencialmente a las actividades ligadas a la narcoactividad. Los éxitos en el combate a las bandas del crimen organizado y del narcotráfico en Colombia y en México generan un mayor desplazamiento de actividades y agentes de los ilícitos a países del istmo centroamericano. Esta región geográfica se constituye en el puente por el cual transita la droga desde la región andina al principal mercado de consumo que es Estados Unidos.

Esta característica geográfica y la debilidad institucional que presentan la gran mayoría de los países de dicha región establecen vulnerabilidades muy importantes; que requieren de esfuerzos propios de la región pero también de una importante cooperación internacional. La Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad en Centroamérica, celebrada en junio de 2011, así lo evidenció. La región independientemente de si cuenta o no con fuerzas militares estableció un programa de acción en el ámbito de la seguridad para enfrentar estas amenazas emergentes. Adicionalmente el incremento de la violencia que ubica a la región centroamericana en general y a los países del triángulo norte del Istmo con las más altas tasas de homicidios dolosos del mundo demanda enfrentar la (in)seguridad y esta es la principal demanda de la ciudadanía en todos y cada uno de los países de la región.

Construyendo un modelo policial y definiendo formas de enseñanza

En los países desmilitarizados y también en el resto de la región centroamericana es posible señalar que no existe una visión compartida sustancial que permita establecer políticas integrales en el ámbito de la seguridad. El esfuerzo de la Conferencia de Guatemala apunta a un aspecto pero se requiere construir una política integral. Esta debe establecer nuevos procesos de formación policial capaces de enfrentar los nuevos riesgos, desafíos y amenazas que expresan y demandan las sociedades centroamericanas.

Conspiran contra esta perspectiva la baja institucionalidad en todos los países. Aún en el caso de Costa Rica que posee una de las más estables y una de las mayores tradiciones institucionales democráticas en América Latina, presenta importantes falencias en el campo policial como se puede apreciar en el trabajo de Sergio Moya. No fue sino hasta mediados de la década de los 90, que se estableció una ley General sobre Policía, pero tal como él lo señala la doctrina policial está recién en un proceso de formación. En el caso de Belice, como lo señala Carlos Barrachina, se reconocen las debilidades institucionales y se establecen como prioridad el conformar un modelo de educación policial y una carrera profesional. Otro tanto se puede señalar en el caso de Panamá; donde se puede destacar que ha evolucionado en cierto sentido el profesionalismo; pero que se requiere un importante proceso de modernización y equipamiento para poder alcanzar estándares como los que la situación de seguridad demanda.

Seguidamente, a partir de los trabajos correspondientes a Belice, Costa Rica y Panamá – tres países desmilitarizados de Centroamérica, y que requieren de establecer políticas adecuadas a las necesidades nacionales, en un contexto regional y global cada vez más complejo para enfrentar las diversas crisis que se avecinan en el ámbito de la seguridad – es posible establecer algunos elementos en común que podrían permitir esfuerzos compartidos de colaboración en la formación policial, en su enseñanza, en el desarrollo de la institucionalidad, en la planificación y en la construcción de estándares internacionales en esta materia.

En primer lugar se destaca que los procesos de desmilitarización han sido efectivos y que en la actualidad se tiene una subordinación de las fuerzas policiales al poder civil constitucional. Esto es un importante éxito si se lo compara con situaciones de países mayores en los cuales en la actualidad – y después de más de un cuarto de siglo desde la redemocratización – aún existe una amplia autonomía de los mandos policiales.

En segundo lugar en los tres países, al igual que en el resto de la región centroamericana, en los últimos años se han producido esfuerzos significativos para la

profesionalización de los cuerpos policiales. Los resultados son diversos. La presencia de muy diversos modelos policiales ligados a las tradiciones de los países que generaron una cooperación específica han llevado a esta diversidad de modelos sin que se logren compactar en un modelo propio. De igual forma, se puede señalar que no existe una doctrina similar, que las doctrinas impulsadas por cada uno de los modelos que conlleva la cooperación internacional, inhiben la coherencia en la construcción de un modelo regional o nacional específico.

En tercer término se destacan en todos los países proceso de modernización y de reforma en la institucionalidad y en los procesos de enseñanza en seguridad y policial con resultados limitados. Ello se evidencia cada uno de los tres estudios de caso.

En cuarto lugar, la escasa dotación de recursos económicos destinados específicamente a la formación dentro de los presupuestos de seguridad, limita el establecimiento de un *staff* profesional, altamente calificado, permanente, para la formación del personal policial y de los oficiales. Una de las prioridades deberían ser los recursos humanos, pero no se refleja en los presupuestos correspondientes.

Quinto, la infraestructura física de los lugares de formación es reducida, en mal estado y poco adecuada. En algunos casos es difícil lograr ubicar un número significativo de policías en interacción con los instructores por la carencia de auditorios o espacios adecuados para ellos. De igual forma la infraestructura no posee las características necesarias para un entrenamiento adecuado del contingente policial, ocupando material moderno, para enfrentar situaciones de crisis que requieran movilizaciones que demanden altos niveles de coordinación entre el personal movilizado, así como sus centros de mando.

Sexto, se requiere un esfuerzo sustantivo para poder establecer una perspectiva y definición conceptual y doctrinal específica vinculada a la seguridad democrática, eje fundamental de la visión centroamericana de la seguridad. A partir de ese marco definitorio en cada país debe establecerse una doctrina policial nacional acorde con estas definiciones de carácter regional. Lo anterior contribuiría de manera importante a generar mejores oportunidades para una interoperatividad policial.

Séptimo, es necesario dedicar un esfuerzo importante a desarrollar capacidades de gestión y administración de centros de formación policial. El manejo y gestión de una universidad o una escuela politécnica depende de la capacidad de gestión, administración y liderazgo de quienes ejercen su dirección, en el ámbito policial esto posee una importancia mucho mayor por la verticalidad del mando, por el efecto de demostración de quien ejerce el liderazgo. De allí que la capacitación de quienes lideren las escuelas policiales es una tarea de primer orden.

Octavo, a la región centroamericana y a los países desmilitarizados de Centroamérica le llegan ofertas de capacitación desde distintos países y regiones del mundo, sin embargo, no hay facilidad para transformar este abanico de ofertas en un programa que posea coherencia y homogeneidad. El esfuerzo realizado por el SICA referido a la definición de necesidades de cooperación regionales en el ámbito de seguridad es un primer e importante esfuerzo para la región. Este debe ser replicado a nivel nacional con el fin de poder generar una mayor coherencia y consistencia a las distintas formas de ayuda para transformarlas en un vector de potenciación de la formación policial nacional con la perspectiva regional que hemos mencionado anteriormente.

Noveno, la participación de la sociedad civil en los temas de seguridad, principalmente vinculados a la institucionalidad, a la formación y capacitación de las policías es muy reducida. Se requiere formar civiles en materias policiales con el fin de

que puedan asumir los roles que en el Estado se debe tomar y que por legislación constitucional le corresponde dirigir, orientar, planificar políticas de seguridad ciudadana y políticas de seguridad nacional.

Los análisis de los casos de Belice, Costa Rica y Panamá proveen información significativa que posibilita establecer recomendaciones de políticas específicas para cada caso y que también se ubican en el marco de estos países desmilitarizados que deben hacer frente a demandas incrementales de seguridad transnacional.

El estudio sobre Belice lo efectuó el Dr. Carlos Borrachina, Profesor de la Universidad de Quintana Roo. Los correspondientes a Costa Rica y Panamá, por el Dr. Sergio Moya Mena, Profesor de la Universidad de Costa Rica, Director de Enlace Académico Centroamericano, de la Secretaria General de FLACSO. A ambos les expreso mi agradecimiento por su trabajo.

Belice

I. Marco Político e Institucional

1. Sistema político en el que se enmarca

Belice es un país relativamente pequeño, unos 23,000 kilómetros cuadrados, escasamente poblado, 312,971 habitantes, según datos de mayo del 2010. Más de la mitad de la población vive en áreas rurales. La concentración urbana más importante es Belize City, una hermosa ciudad colonial destrozada por huracanes y el escaso mantenimiento que ha sido objeto por parte de sus autoridades, y en donde se evidencia la pobreza de amplias capas de la sociedad. Belmopán, la capital del país, se encuentra a escasa hora y media de Belize City, y de su aeropuerto internacional, que conecta con San Salvador, y diferentes ciudades de los Estados Unidos.

Belmopán es la ciudad administrativa en donde se concentran las principales instituciones gubernamentales y la Universidad de Belice, la institución de educación superior más importante del país. Las oficinas públicas reflejan la debilidad administrativa del país, mientras que los edificios de las embajadas, especialmente la estadounidense, la británica y la mexicana contrastan y evidencian la importante presencia que la comunidad internacional tiene en este país. Belmopan es una pequeña ciudad, a donde funcionarios públicos y estudiantes, se dirigen diariamente desde sus residencias en las poblaciones cercanas a la frontera con Guatemala, o el mismo Belice City.

Como antigua colonia británica pertenece a la Commonwealth, y tiene estrechas relaciones con los países del CARICOM; sin embargo su ubicación continental centroamericana, los problemas compartidos, así como la diversidad de su población⁴, impulsa el que cada vez en mayor medida Belice se integre en las dinámicas de la comunidad centroamericana. Su ubicación, fronteriza por tierra con México y Guatemala, pero también marítima y muy cercana con Honduras, hace que se convierta en un territorio estratégico para el paso hacia el norte de drogas, migrantes y armas.

⁴ La mayor parte de la población es mestiza, buena parte de ellos con origen centroamericano, mexicano o maya; el otro grupo importante es el de afrodescendientes (también con distintos orígenes). Cada vez es más destacada la presencia de asiáticos, muchos de origen taiwanés. El idioma oficial es el inglés, que además unifica a todos los grupos; sin embargo el creole, el español, y el chino son idiomas muy utilizados. Esto se refleja también en los discursos políticos de los dos partidos principales: el United Democratic Party (UDP), que defiende la unidad caribeña y el People's United Party (PUP), que busca más activamente la integración con Centroamérica.

Esta situación histórica, geográfica y estratégica es la que explica la influencia sobre Belice de Gran Bretaña, Estados Unidos, México y Taiwán.

La jefa de Estado es la Reina Isabel II, representada por un Gobernador General; los británicos tienen ascendiente en los ámbitos simbólicos, económicos y culturales (cada vez menos en el ámbito de la seguridad). Estados Unidos y México actúan como los grandes socios políticos y comerciales del país. Ello se refleja en las políticas de cooperación, especialmente en los aspectos militares, y policiales, y en aspectos comerciales, y turísticos. Los países del CARICOM tienen una presencia política, cultural y simbólica muy importante, y los centroamericanos, como se ha señalado, por razones geográficas, comparten una suerte común que va desde la necesidad por la cooperación y los esfuerzos de integración, a las desconfianzas históricas, los problemas fronterizos y las desigualdades políticas y sociales que los separan – en este caso se suman las diferencias culturales y el desconocimiento – Taiwán, muy presente en Centroamérica, destaca especialmente en Belice, por la importante presencia de taiwaneses en los pequeños y medianos comercios del país, así como por el rol que este país está tomando como plataforma para el tránsito de asiáticos hacia los Estados Unidos.

a. *El Ministerio de Defensa y la policía beliceña*

Se ha señalado anteriormente la importancia estratégica de este país como territorio de tránsito hacia el norte. Esta situación contrasta con la gran debilidad de las instituciones políticas locales para enfrentar amenazas. A la sombra de Gran Bretaña y el amparo de Estados Unidos, México y los países del CARICOM, Belice aguantó desde su independencia en 1981 con un ejército muy reducido las “amenazas” guatemaltecas. Dado el tamaño y la capacidad económica beliceña, el ejército siempre fue muy reducido, prácticamente inexistente, por lo que en este escrito nos vamos a referir específicamente a la fuerza policial, y vamos a analizar someramente sus dinámicas, estructuras, reflexionando sobre la formación, capacitación y carrera de los elementos de la institución.

Hasta junio del 2010 en Belice existía un único ministerio de “National Security” a cargo de Carlos Perdomo, un ministro civil muy cercano al primer ministro Dean Barrow⁵. Este ministerio era responsable del Ejército, la Policía, Migración y la Guardia Costera, que con el apoyo de los Estados Unidos ha ido ganando protagonismo en los últimos años⁶. Sin embargo el aumento en las tasas de criminalidad, y la percepción en la opinión pública de que cada vez era mayor la inseguridad, provocó que en esa fecha el primer ministro dividiera en dos el antiguo ministerio. Carlos Perdomo continuaba como ministro de “Defence and Immigration”, con la “Belice Defence Force” bajo el mando del General de Brigada Dario Tapia, una “Belice National Coast Guard” al mando del Capitán John Borland, y un “Immigration Department” que ahora está comandado por su directora Ruth Meighan. Por su parte se elegía a Douglas Singh, un Senador importante⁷, que había colaborado en el diseño de la estrategia gubernamental

⁵ En una administración anterior del UDP, presidida por Manuel Esquivel, que concluyó en 1998, Barrow fue el Ministro de Seguridad Nacional, y Perdomo fue el Director Ejecutivo del ministerio.

⁶ La Guardia Costera fue creada en el 2005. El contralmirante Cedric Borland fue su primer comandante. Los guardacostas iniciaron con 60 elementos y seis lanchas. En agosto del 2009 el Capitán John Borland, segundo en el mando, formado en Inglaterra y Suecia, asumió el mando de una fuerza compuesta por 86 elementos y 12 lanchas. Los Estados Unidos han proveído apoyo a esta fuerza. “Comdr Johnnie Borland takes over Coast Guard command” *Reporter* 21-08-2009.

⁷ Presidente de la Comisión de “Government Business” en el Senado, Presidente del partido gubernamental UDP, y propietario de una de las principales empresas del país. “Will the new Police Minister, Doug Singh, be tough on crime?”. Adele Ramos, *Amandala*, 04/06/2010.

“RESTORE Belice⁸”, como nuevo ministro de “Police and Public Safety”, bajo el que se situaría el Comisionado de Policía Crispin Jeffries.

Las razones declaradas de esta transformación eran por una parte, que las responsabilidades del departamento eran demasiado amplias y que el ministro Perdomo no era capaz de responder positivamente a las mismas, y por otra la mala imagen de la policía entre los ciudadanos, así como la falta de resultados de la misma, reto que fue asumido por el nuevo ministro como uno de sus objetivos más importantes⁹. El anuncio tanto del programa RESTORE Belice, como de la separación en dos del ministerio fue realizado el 1 de junio; paralelamente a estos anuncios, la noche anterior, en Belice City, resultaba herido de gravedad el amigo y principal socio del primer ministro, el abogado Rodwell Williams, frente a las oficinas del despacho de abogados Barrow and Williams.¹⁰

Los líderes policíacos fueron elegidos por el anterior gobierno del PUP en los últimos momentos de su gestión. A pesar de la destitución del jefe de la policía de entonces, el actual comandante de la policía y su equipo, no son de la confianza política de los actuales gobernantes, que desde mayo del 2009 le han extendido a Jeffries anualmente el contrato, como un mal menor, y que como veremos más adelante, no sólo muestran abiertamente su disconformidad pública con él, sino que están buscando un sustituto calificado fuera del país, achacando a su gestión los escasos resultados de la fuerza policial, y la imagen pública negativa que ya está recayendo sobre el ministro Singh.

Ya se ha señalado que Belice se encuentra el centro de muchos problemas de seguridad regional, y hemisféricos. La gran diferencia de este país sería quizás, como veremos más adelante, la desproporcionada falta de profesionalidad, de recursos y de elementos disponibles que tienen sus fuerzas, en comparación a sus vecinos. A pesar de ello en todos los países de la región, incluido México, las fuerzas de seguridad no dan abasto a enfrentar sus problemas, y vemos como interrelacionan los diferentes cuerpos de seguridad, mezclando misiones, y objetivos internos sin ninguna lógica racional.

En ese sentido Belice no está tan alejado del resto de sus vecinos, ya que sus fuerzas armadas, están como señala el ministro Perdomo, al servicio de la seguridad pública del país. Quizás una ventaja para el control político que tienen los beliceños sobre sus fuerzas armadas, respecto al resto de sus vecinos, es que el escaso número de elementos, y su falta de tradición como cuerpo, han reducido las tentaciones corporativistas y no han permitido que se consolide una cultura política autónoma que pueda poner en riesgo, o en cuestión el régimen democrático, y la voluntad política del pueblo – aunque sea en la gestión de la política de seguridad. Otra ventaja es que, como en el caso de países sin ejército, en Belice la policía es el cuerpo de seguridad más antiguo, consolidado, estable y con mayor presencia sobre el territorio (a pesar de que tampoco en este caso el número de sus elementos sea muy importante).

A nivel regional Belice participa en diferentes instrumentos de apoyo mutuo con varios de los países señalados anteriormente. Con Guatemala y México trabaja

⁸ RESTORE es acrónimo de “Re-Establishment Security Through Outreach Rehabilitation and Education” “RESTORE Belice needs public and political will, says Mary Vasquez, program CEO” Adele Ramos, *Amandala*, 04/06/2010.

⁹ “Crime crisis: Barrow takes charge” Adele Ramos, *Amandala*, 04/06/2010; “PM Barrow announces Cabinet reshuffle” Aaron Humes. *Amandala*, 04/06/2010.

¹⁰ “Rodwell Williams shot” Daniel Ortíz y Adele Ramos, *Amandala*, 01/06/2010. Por la gravedad de las heridas de fuego que recibió una vez estabilizado tuvo que ser ingresado en un hospital de Florida en el que se recuperó.

conjuntamente con el GANSEF (Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza), con Centroamérica está integrado en la Iniciativa Mérida, y en el CARSI (Central American Regional Security Initiative), que complementa a la política estadounidense en sus esfuerzos contra la delincuencia transnacional y las drogas; así como en otros instrumentos que habilita el SICA, como la OCAM (Comisión Centroamericana de Directores de Migración) que se reúne con frecuencia en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana¹¹. Belice además participa activamente en el programa del CARICOM conocido como IMPACTS (Implementation Agency for Crime and Security), que coordina los esfuerzos de los países del Caribe en la respuesta contra el crimen, a través de reuniones de Comisionados de Policía, Jefes militares, de Migración, de Aduanas, y de Inteligencia. Esta participación amplia y variada, que le sitúa entre Centroamérica y el Caribe, le coloca en una posición privilegiada, y le permite, como veremos más adelante recibir información, financiación y formación por parte de los principales actores regionales: Estados Unidos y México.

b. *La policía en Belice y los órganos de enseñanza militar*

El Departamento de Policía de Belice ha sufrido cuatro cambios importantes desde su fundación en 1886. Entre 1886 y 1902 fue conocido como “British Honduras Constabulary Force”, entre 1902 y 1973 tuvo el nombre de “British Honduras Police Force”. Al cambiarse el nombre de British Honduras por Belice en 1973 la policía pasó a denominarse “Belice Police Force”, para poco después pasar a tener el nombre como el que actualmente se conoce “Belice Police Department”.

Antes de 1886 el orden público estaba en manos de dos compañías del ejército británico concentradas en las ciudades de Belice, Corozal y Orange Walk. Su misión principal se concentraba en la protección de las comunidades fronterizas de los mayas que se encontraban en plena guerra de castas en la península de Yucatán.

En 1886 el capitán D.M. Allen fue enviado a reclutar 60 policías en Barbados, que sustituyeron a las dos compañías que habían sido enviadas a Jamaica. Se instalaron en Orange Walk. Después de dos expediciones más de reclutamiento a Barbados en 1888 Allen tenía a sus órdenes 175 policías, logrando instalar una posición también en Corozal, justo en la frontera con México. Entre 1891 y 1893 la mayoría de los reclutados en Barbados acabaron su contrato de cinco años; muchos regresaron a Barbados, mientras otros se quedaron en Belice. El Mayor Kaye, que se encontraba entonces al frente de la policía, viajó a Jamaica en donde contrató a 100 policías para completar la fuerza existente en Belice (aunque un buen número de ellos también duraron poco tiempo en Belice)¹². Esta influencia de la tradición británica y caribeña se pueden ver con claridad hoy en día en las estructuras, reglamentos, e incluso en algo tan visible como los uniformes de los elementos policiales, muy parecidos a los que utilizan oficiales de policía en Jamaica y otros países del Caribe de habla inglesa.

A pesar del proceso de independencia, y de algunas resistencias por parte de sectores nacionalistas, es de destacar la importancia de esta influencia, cuando, como se ha señalado anteriormente, el gobierno beliceño abre recientemente una convocatoria, en el que se solicita un Comisionado de policía, que no necesita haber realizado carrera policial en las filas de la policía beliceña, y que puede provenir de cualquier país de la Commonwealth, por el hecho de que muchas de las leyes y tradiciones son similares. Ésta es una evidencia de la falta de confianza en las estructuras policiales existentes, y

¹¹ “Directores de migración agrupados en la OCAM, consensuan borrador de reglamento comunitario para el fortalecimiento de la gestión migratoria” SICA, Secretaria General, 23-02-2011. En la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), Belice sólo tiene calidad de “observador”.

¹² “History of Belice Police Department. Part One” en *Palladium Police Digest*: 5-6, Belice, S/f.

de una demanda de cambios radicales, pero también un reconocimiento de la integración de Belice en estructuras políticas y culturales concretas. Contrasta esta nueva política sin embargo con una relativa estabilidad de los Comisionados Policiales que desde 1975 han desempeñado sus cargos de una forma relativamente duradera.

Iniciando el siglo XXI el Gobierno beliceño decidió que había llegado la hora de transformar el aparato policial beliceño. Desde entonces se han producido tres esfuerzos importantes de análisis, y planificación de una reforma que se presenta como muy necesaria, pero difícil de lograr. En el año 2000 se formuló el primer plan plurianual (2000-2005), a efectos de marcar objetivos de transformación de la institución policial y de sus formas de operación. En el año 2006 apareció el segundo *Police Plan (2006-2010)*, y en noviembre del 2008 el informe elaborado por un policía de Jamaica Harold Crooks contratado como consultor, titulado *Review of the Belize Department*.

El segundo plan plurianual se convirtió en una continuación del primero, tratando de seguir desarrollando las acciones incumplidas en el primer plan. En opinión de los redactores del segundo informe en los primeros cinco años se logró consolidar un plan de policía amiga, conocido en Belice como “Community Based Policing” estableciéndose 31 programas de vigilancia ciudadana, y seis comités ciudadanos de policía. Asimismo se incrementó el entrenamiento de oficiales de policía¹³; se creó una unidad antidrogas compuesta por 35 elementos; se endureció la legislación por poseer armas de fuego para combatir el tráfico de personas y drogas; se creó una unidad de información tecnológica compuesta por 9 elementos; se avanzó en investigación forense, creándose una unidad especializada, para que en las escenas del crimen se realizara un trabajo más profesional; también se incrementaron el número de patrullas de vigilancia en las carreteras, y se creó una oficina jurídica para apoyar a la corporación. Entre los aspectos que señala el plan se debían continuar mejorando se apuntan: el mantenimiento adecuado de las patrullas adquiridas, el ganarse la confianza de la población para aumentar el número de testigos en los juicios, la expansión de unidades de inteligencia a todos los distritos, no sólo reduciéndose a Belice City.

Harold Crooks es contratado para realizar una consultoría sobre el estado de la policía beliceña. Su trabajo realizado entre el 2 de junio y el 30 de noviembre del 2008, consistió en un análisis completo de los problemas de la policía local. Organizado en nueve apartados fundamentales¹⁴, y numerosos sub apartados¹⁵, se vio reflejado en 174 páginas y 167 recomendaciones concretas. El Gobierno beliceño lo aceptó con agrado y lo convirtió en un documento fundamental, que puede consultarse en la página web del Departamento de Policía www.Belicepolice.bz. La reacción al documento fue bastante positiva. El nuevo gobierno puso en marcha la nueva transformación del Departamento

¹³ Entre el 2000 y el 2005, 469 recibieron entrenamiento en investigación criminal; 500 entrenamiento local y 242 asistieron a cursos en el extranjero en varias disciplinas policiales. *Police Plan 2006-2010*, BPD, Belice 2006.

¹⁴ Policía e investigación; Entrenamiento, formación y cultura, liderazgo y gestión, ingeniería de la capacidad organizacional, servicio policial y ética, unidades antinarcoóticos y crimen organizado, policía y legislación, orden público e integración social, información y comunicación.

¹⁵ Crimen en Belice, prevención y control del crimen y operación policial, calidad del servicio policial, integración social de la policía, uso de la fuerza, tecnologías de la información y recursos físicos, programa “Community Based Policing”, salud, seguridad y bienestar de los oficiales, reclutamiento y entrenamiento, prevención de accidentes y tránsito, desarrollo y futuro del Departamento de Policía.

basándose en este reporte, y seleccionó al Comisionado Jeffries como nuevo jefe de la policía con el objetivo de impulsar esta tarea¹⁶.

Crooks fue muy crítico en su reporte con la voluntad real de transformación existente entre los directivos policiales que diseñaron y aprobaron los planes plurianuales señalados. En su opinión del primer plan de 28 objetivos sólo se cumplieron 5, mientras que en el segundo plan se hacía muy difícil medir los resultados del mismo (Crooks, 2008:17). Los planes adoptados por los comisionados policiales le parecieron muy ambiciosos. En su opinión se diseñaron una gran cantidad de estrategias, políticas y planes de acción; pero la magnitud de la transformación sobrepasó la capacidad de gestión de la mayor parte de los oficiales de más alta jerarquía de la institución. De ello se derivaron dos consecuencias: una cultura de gestión en la que la retórica, y la manipulación simbólica prevalecía; y un retroceso en la gestión policial que se centró en prácticas tradicionales, con bajos niveles de rendición de cuentas y un incremento en las prácticas de corrupción (Crooks, 2008:146).

II. La Educación Policial

1. La profesión policial

El Departamento de Policía de Belice está compuesto por 1,139 policías de carrera, 161 civiles y 54 policías voluntarios (Crooks, 2008:1)¹⁷. La estructura de carrera está definida de la siguiente forma:

- Commisioner of police (COP)
- Deputy Commisioner of police (DCP)
- Assistant Commisioner of police (ACP)
- Senior Superintendent of police (SSP)
- Superintendent (SUPT)
- Assistant Superintendent (ASP)
- Senior Detective Inspector
- Detective Inspector
- Sergeant
- Corporal
- Constable

Posiblemente una de las áreas más delicadas e importantes de la transformación de la policía en Belice es la promoción y ascenso de los oficiales mejor capacitados a los rangos más avanzados. La crítica principal es que no han existido criterios claros, ni

¹⁶ "Transforming the Belice Police Department into a more efficient and effective law enforcement agency" *Belice Police Department Newsletter*, Vol 1, Issue 1, December, 2009. Ya vimos sin embargo como el gobierno y la población hoy día se sienten poco satisfechos con las dinámicas implantadas; a mediados del 2010 se dividió en dos el ministerio, y en estos momentos se está cuestionando con dureza al Comisionado, y se está buscando un nuevo dirigente policial en los países del Commonwealth.

¹⁷ El Departamento reconoce oficialmente en diciembre del 2009, 1261 elementos policiales. *Belice Police Department Newsletter*, Vol 1, Issue 1, December, 2009. Entre las recomendaciones de Crooks está llegar a 3,000 elementos en el año 2014. Según Crooks (2008:40-41) la estructura de fuerza está dividida como sigue. 1 COP, 1 DCP, 2 (ACP), 6 (SSP), 14 (SUPT), 16 (ASP), 39 Detective, 125 Sergeant, 198 Corporal, y 740 Constables. Su recomendación pasa por aumentar a 5 los ACP (política que adoptó la policía), desaparecer la categoría de Corporal y aumentar en 30 los de la categoría de Sergeant. Además añadía que demasiados policías estaban realizando tareas administrativas.

transparentes, y que la politización de las promociones ha generado importantes frustraciones en la policía y desconfianza en la sociedad.

Señala Crooks (2008: 25-26) que la deficiente gestión del sistema de evaluación y ascensos han creado falta de confianza en la calidad del proceso. Éste rescata para apoyarse una declaración realizada por el Ministro de Seguridad Nacional el 31 de marzo del 2008, en el que se señalaba que los dirigentes policiales debían atender el aspecto de la moral; que había que poner en funcionamiento un sistema justo y objetivo de promoción policial en donde oficiales por debajo del rango de subinspector tuvieran que acreditar un examen escrito, y en el que los oficiales superiores fueran elegibles en base a una serie de requerimientos estipulados. Esto eliminaría la percepción de que los ascensos eran injustos, y aumentaría la competencia entre los oficiales.

Previo a estas declaraciones, ya existía, desde aproximadamente el año 2003 una instrucción que señalaba que ningún policía podría ser elegible para promoción a ningún rango, a menos que aprobara un examen escrito por un comisionado¹⁸. Sin embargo, señala Crooks, aprovechándose de un hueco en la legislación sólo se han realizado 3 exámenes de promoción desde el año 2000. La forma de evaluación es muy subjetiva, lo que ha provocado que cunda la idea de que las decisiones son arbitrarias, decayendo la moral y la confianza en los oficiales superiores. Es necesario implantar un programa de promoción, una línea clara de carrera y una mejora en la evaluación, implantando programas de formación como los que se han estado señalando en este trabajo¹⁹.

2. Estructura de la enseñanza policial.

La formación policial formal en Belice es únicamente la que reciben los reclutas en la Academia de Policía, situada en Belmopán durante 6 meses de duración²⁰. A lo largo de la carrera policial los oficiales tienen que tratar de esforzarse personalmente para ir adquiriendo destrezas, o asisten a cursos, normalmente ofrecidos por la cooperación extranjera que les va capacitando en destrezas específicas²¹.

a. Centros, currículum, metodología y profesorado.

El plan de estudios del programa de reclutamiento consta de 756 horas divididas como sigue. Esta se imparte en la única academia existente en Belmopán.

Tabla 1.
Recruit Training Syllabus

Topic	Hours	Percentages
--------------	--------------	--------------------

¹⁸ Este punto fue confirmado en entrevista por persona que no desea ser citada. Según su versión para promocionarse hay que presentar examen escrito, pero cada oficial debe presentarse por su cuenta sin ninguna ayuda. No sabe que es lo que tiene que estudiar, ni que abarca el ejercicio.

¹⁹ Más del 90 por ciento de los promovidos en 2007 que no presentaron examen, tampoco tenían nada especial que justificase su promoción (Crooks, 2008:29). En relación a la moral aspectos como los salarios, o compensaciones por servicios riesgosos, seguros de vida y salud son temas a analizar.

²⁰ Aunque el ACP Noel Leal me señaló en entrevista personal que por cuestiones presupuestarias esta formación se ha reducido recientemente a cuatro meses.

²¹ En los últimos 12 años, señala Crooks (2008, 18) oficiales de alto nivel han sido enviados a cursos en el extranjero, en donde les han introducido en literatura policial, protocolos estratégicos y liderazgo moderno. Sin embargo Crooks insiste, desde su perspectiva caribeña, que debe cabildarse con el CARICOM para establecer un programa de cooperación estable, así como de intercambio de oficiales. Debería aumentarse la asistencia a cursos ofrecidos por Canadá, el Reino Unido y otros países del Caribe sobre Gestión Policial, e implantar un programa para enviar a Sudáfrica y Barbados oficiales de alto nivel, durante un buen periodo de tiempo, para capacitarse en técnicas de gestión y liderazgo.

Police Procedures	137	18.12
Law	126	16.66
Physical Exercise	87	11.50
Orientation Topics	65	8.59
Attachment (BZECTY)	42	5.55
Scenes of Crime	37	4.89
Study Revision	35	4.62
Public Order	33	4.30
Drill	32	4.23
Graduation Preparation	32	4.23
Exam/ Revision	30	3.96
Test	22	2.91
Road Run	15	1.98
Inspection	15	1.98
Fatigue	15	1.98
Sports	12	1.58
Human Dignity & Conflict Resolution	9	1.19
Constitutional Rights	4	0.55
Self Defense	3	0.40
Sociology/ Psychology	3	0.40
Crime Prevention	2	0.28
Total	756	100

Fuente: Crooks (2008:53-54).

La Academia de Policía puede capacitar a 120 reclutas al mismo tiempo, en un ambiente de campamento militar, y que se insiste mucho en la disciplina. Al no contar con un auditorio no se pueden concentrar a todos los reclutas al mismo tiempo para recibir conferencias magistrales, y sólo se pueden organizar grupos de 20 a 25 estudiantes guiados por dos instructores. Por otra parte la Academia cuenta con pocas ayudas didácticas para el aprendizaje, por lo que se recurre a la clase magistral tradicional, y plantea pocos ejercicios prácticos a los reclutas.

Al frente de la Academia se encuentra un Comandante que reporta al Director de Educación. Crooks recomienda contratar a un jefe de estudios académicos con un perfil civil, y mejorar la colaboración con la Universidad de Belice. Aumentar el periodo de formación de 6 a 18 meses, reduciendo el curso introductorio a 4 meses, y enviando luego a los reclutas a un programa de entrenamiento supervisado de 14 meses sobre el terreno. En su opinión se debería modificar el plan de estudios, e introducir a los reclutas en las leyes penales, los procedimientos policiales y a algunas habilidades que se deberían reforzar en la práctica; regresando a la academia al final de la capacitación para en una semana completar el curso de capacitación.

Para Crooks (2008, 61) es muy preocupante que el 68 por ciento de los policías no tengan estudios más allá de la primaria; y que incluso entre los rangos superiores a Inspector únicamente el 25 por ciento tengan estudios que van del medio superior a la maestría. Hay que cambiar la dinámica policial y crear una cultura de continuo aprendizaje, que además sea reconocida en la política de promociones y ascensos. Es muy importante que los oficiales de alto rango sigan estudiando y comprendan de forma amplia aspectos económicos, históricos, y sociológicos que influyen sobre la

dinámica política beliceña, así como de psicología social e individual de los ciudadanos²².

En opinión del consultor jamaicano es mandatorio seguir capacitando a los rangos superiores. La formación debe ser continua, iniciándose con cursos introductorios, que deben irse sofisticando conforme la carrera policial vaya desarrollándose. Crooks señala la importancia que tiene que a partir del grado de superintendente todos los oficiales tengan grados universitarios, y recomienda que la Universidad de Belice sea consultada para apoyar la formación continua de los oficiales²³.

III. La Formación de Civiles para la Policía

Como se ha visto a lo largo del capítulo la debilidad institucional beliceña y la falta de profesionalidad y capacitación de los integrantes de su fuerza policial ha dificultado el que se establezcan cursos regulares de actualización profesional. Como un pez que se muerde la cola, es realmente difícil salir de esa situación. La formación de civiles en asuntos de defensa o policiales es inexistente, más allá de lo que el ya mencionado programa RESTORE impulsa en el ámbito preventivo.

Belice ha ido cobrando importancia estratégica en el contexto hemisférico, lo que le ha permitido recibir la atención de vecinos poderosos, principalmente Estados Unidos, pero también México, que han ido incrementando sus inversiones tanto en apoyo material, como en formación de recursos humanos para desarrollar tareas conjuntas y contar como contrapartes con personal habilitado para desarrollar las tareas acordadas. Entre los formados quizás pudiera encontrarse algún civil.

Entre 1996 y el 2012 los Estados Unidos programaron entregar a Belice 30 millones 765,303 dólares en asistencia técnica y entrenamiento. De ellos la mayoría se facilita desde al año 2005 a la fecha, ya que el apoyo anterior es prácticamente marginal²⁴.

Belice forma parte de una estrategia integral de los Estados Unidos para el Caribe y Centroamérica. Entre el 2007 y el 2012 los estadounidenses presupuestaron para el apoyo global de la región centroamericana aproximadamente 314 millones de dólares, mientras que para la región caribeña fueron 276 millones (parte de los cuales

²² Los policías de alto rango deben saber cómo funciona el gobierno, tener conocimiento sobre derecho penal y derechos humanos; sobre gestión policial, gestión estratégica, justicia penal, desarrollo comunitario y liderazgo. Deben ser capaces de relacionar objetivos policiales con objetivos de gobernación democrática y desarrollo nacional. Deben reconocer conexiones entre el crimen y otros problemas sociales para poder enfrentar las transformaciones. (Crooks, 2008:21)

²³ El *Policy Plan 2006-2010* reconoce la formación continua y especializada como una de sus grandes deficiencias. De hecho prácticamente en cada uno de los objetivos que plantea señala como compromisos de implantar una serie de cursos que fortalezcan determinadas áreas: cursos de formación en educación vial para policías y público en general que debe ser implantado en los diferentes distritos de forma permanente; capacitar a oficiales de tráfico en el uso de radares de velocidad y equipos de medición alcohólica; mejorar capacitación de investigaciones de accidentes de tráfico; establecer un sistema de formación para todo el personal de la unidad antidrogas, sea ésta recibida en el país o fuera del mismo; también cursos de inteligencia, tráfico de personas y lavado de dinero; establecer y capacitar una unidad de operaciones especiales y antiterrorista; incrementar formación en aspectos forenses y en selección de evidencias en las escenas del crimen, también en interrogatorios y en conformar expedientes; capacitar investigadores en habilidades básicas, e implantar programas de entrenamiento avanzado; capacitar a los agentes en aspectos de violencia doméstica, en investigación sobre secuestros y violencia juvenil. También se recomienda que el comandante de la academia de policía revise el plan de estudios.

²⁴ *Just de Facts. Military and Police Aid*, All programs, entire región 1996-2012.

podieron apoyar a Belice). Paralelamente a estos fondos regionales, existen los que fueron destinados para cada país. En este contexto se puede percibir como la importancia político-estratégica de Belice para los Estados Unidos es equivalente a la de sus principales vecinos en la región ²⁵.

Del 2007 al 2009 fueron capacitados por los Estados Unidos 461 policías y militares. Es difícil señalar qué cursos recibieron exactamente, pero si es posible encontrar referencia al programa que financió el apoyo, con lo cual se puede deducir el tipo de personal que asistió a los cursos en cuestión. Así 143 beliceños fueron entrenados bajo el programa "Non.Security Assistance-Unified Command", 82 con el International Military Education and Training (IMET), 73 bajo el programa "Global Peace Operations Initiative", 61 bajo "Section 1004. Counter-Drug Assistance", 33 con el Foreign Military Sales, 23 en "Service Academies", 20 por el "Foreign Military Financing", 16 fueron enviados al "Center for Hemispheric Defense Studies" (CHDS), y 10 al programa "Counter-terrorism fellowship program". Lo que se puede deducir es que buena parte de los mismos recibieron capacitación militar o policial para la lucha contra las drogas, que otros fueron capacitados para operar material entregado, y en menor medida se capacitó personal en asuntos de política de defensa, y se envió a oficiales a las diferentes academias o escuelas militares de los Estados Unidos²⁶.

En el caso de México la cooperación, especialmente en aspectos de entrenamiento o capacitación, es mucho más difícil de rastrear, pero no es por ello inexistente. Policías beliceños acuden a capacitarse de forma más o menos regular a México, especialmente a Chetumal, y existen programas tanto de la Policía Federal, como de la Procuraduría General de la República (PGR) que se desplazan a Belice para capacitar a policías sobre el terreno. Utilizando el séptimo programa de cooperación técnica y científica México-Belice 2010-2012 se programaron 4 cursos sobre seguridad, de los cuales recientemente, entre el 9 y el 13 de mayo del 2011, se impartió por la PGR el primero "Capacitación en balística forense". En el 2010 la policía federal mexicana capacitó a 132 policías beliceños, impartiendo los siguientes cursos: "Escena del crimen y preservación de la evidencia" (10-14 de mayo); "Reconstrucción de accidentes de tránsito" (17 a 21 de mayo); "Entrevistas e Interrogatorios" (7-11 de junio); "Tácticas de Seguridad y Supervivencia" (2 a 6 de agosto); "Análisis e inteligencia policial" (11 a 15 de octubre).²⁷

IV. Conclusiones

El gobierno beliceño tiene identificado perfectamente las debilidades de su sistema policial, tanto en lo relacionado con la organización y estructura, como con la politización que existe en su modelo de carrera, como en la deficiencia de un sistema formativo prácticamente inexistente.

Se han realizado esfuerzos de planeación y de análisis interesantes. Los dos planes plurianuales de actuación policial, a pesar de sus escasos resultados, son grandes avances en el sentido que se identifican con claridad las debilidades del sistema y se

²⁵ Belice recibió 22,279, 685 dólares americanos; Haití 111,832,101; Jamaica 19,518, 219; Bahamas 43,348,482; Trinidad y Tobago 13,757,987; República Dominicana 31,172, 551; Honduras 45,207,108; El Salvador 44,876,589; Nicaragua 37,153, 084; Guatemala 54,736,198; Panamá 37,852,330; Costa Rica 9,685,889. *Just the Facts. Military and Police Aid*, all programs, entire Region 2007-2012.

²⁶ Por noticias de prensa y entrevistas realizadas puede deducirse que oficiales de la guarda costera están siendo entrenados de forma especial en los Estados Unidos.

²⁷ Datos ofrecidos por la Embajada de México en Belice.

establece una serie de estrategias para abordarlas. El informe Crooks es un excelente análisis sobre el estado del departamento de policía, que además ha sido aceptado tanto por la clase política, como por los propios policías de carrera, a pesar de las duras críticas que hace al funcionamiento del sistema. Con nitidez se señala la necesidad de establecer un modelo permanente de educación policial, y elevar el nivel cultural y profesional de los elementos de carrera; asimismo se remarca con letras mayúsculas la importancia de establecer pautas claras de desarrollo y ascenso a los rangos superiores de la estructura jerárquica.

El gobierno del primer ministro Barrow, que asumió sus funciones a mediados del 2008, ha sido receptivo a las demandas y críticas de la sociedad, preocupada por los índices delincuenciales y por la percepción de corrupción de las fuerzas policiales. Sin duda también han sido receptivos a las presiones que reciben de un contexto internacional, en el que Belice tiene un papel importante, como puente estratégico entre el Caribe, Centroamérica y Norteamérica. Por esta razón ha puesto a políticos importantes de la máxima confianza del Primer Ministro, como Perdomo y Singh al frente de esta política, y han ido cambiando de estrategias, cuando se han visto superados por las circunstancias. En el 2009 impulsaron la transformación policial respaldando las recomendaciones del informe Crooks, y cambiando al Comisionado de Policía. En el 2010 dividieron el ministerio de National Security en dos, tratando de lograr mayor eficiencia en la gestión y en el control político de los diferentes departamentos, implantando también el programa RESTORE, que trata de mejorar la seguridad fomentando la educación de la sociedad y aspectos sociales. En el 2011 ante el fracaso de todos estos esfuerzos, y la falta de avances se comprometen a cambiar de nuevo el comisionado de policía, buscando un reemplazo experimentado en los países del Commonwealth para tratar de transformar, lo que hasta ahora no han logrado modificar.

Tendremos que ver como evoluciona esta nueva estrategia; sin embargo es difícil que se vean resultados positivos si no hay voluntad política real de transformación, y si no se invierten recursos en la dirección adecuada. Es importante que se profesionalice a la policía beliceña, y que se establezca, como en la mayor parte de los países de la región, una institucionalización de la educación profesional del personal policial.

Costa Rica

En Costa Rica, la formación en materia de seguridad es un tema ligado de manera directa a los sucesivos esfuerzos de profesionalización de los cuerpos policiales que se han venido desarrollando desde la década de los noventa. Aunque avances significativos se han hecho en la definición de un modelo de formación policial civilista y democrático, los alcances han sido parciales, debido a limitaciones presentadas en el desarrollo de los programas educativos, falta de presupuesto, cambios en las políticas institucionales, etc.

La enseñanza en seguridad en seguridad en Costa Rica está lejos de constituir un sistema unificado. La complejidad del área institucional de la seguridad, la existencia de diversos cuerpos de policía que reciben procesos de formación distinta y responden a diferentes autoridades, la falta de recursos económicos e infraestructura, la carencia de una clara definición doctrinal o la inexistencia de procesos de planificación claros, son algunos de los desafíos que se enfrentan en la actualidad.

Aunque existen otros procesos de enseñanza (*estatal y no-estatales*), este artículo centra su atención en la Fuerza Pública (*policía nacional*) y su esquema de formación, estructurado en torno a la Escuela Nacional de Policía, principal institución responsable

de la formación de la policía costarricense y que experimenta un proceso de refundación cuyos alcances son todavía difíciles de predecir.

I. Base Constitucional y Ordenamiento Institucional

De acuerdo a la Constitución Política de 1949, Costa Rica es una República democrática, libre e independiente. El Presidente funge tanto como Jefe de Estado como Jefe de Gobierno. El Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable y lo ejercen tres poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Entre las potestades constitucionales atribuidas al presidente se encuentra el mando supremo de la Fuerza Pública (*Art. 139*).

En diciembre de 1948 la institución del ejército fue abolida por decreto-ley, decisión que quedó plasmada en el Artículo 12 de la Constitución. Al eliminarse la instancia que convencionalmente estaba llamada a defender al país ante cualquier amenaza externa que afectara a su integridad territorial, la consecución de la seguridad del país se determinó a partir de dos niveles. En el *plano interno*, se dispuso que las tareas de vigilancia y conservación del orden público fueran ejecutadas por la Guardia Civil (*Policía*) y se estableció que, únicamente por convenio continental o para la defensa nacional, podrían organizarse fuerzas militares. En el *plano externo*, se confió en la solidaridad internacional, es decir, el apoyo que otros gobiernos pudieran prestar a Costa Rica en situaciones de peligro para la seguridad externa, o bien, a la confianza en las instituciones del derecho internacional creadas con ese fin específico, como el sistema de seguridad colectiva definido en torno al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).²⁸

La abolición del ejército ayudó a neutralizar las amenazas de seguridad externas que pesaban sobre el país y en cierta medida, impidió también la internalización de los conflictos externos asociados a la Guerra Fría. Se ha llegado a afirmar que la “debilidad militar” de Costa Rica, al no contar con un ejército, permitió al Estado costarricense cierta autonomía en lo militar con respecto a los otros estados centroamericanos, posibilitando evadir o atenuar presiones militares ejercidas por países como los Estados Unidos, tales como los intentos por unificar militarmente a Centroamérica en los años sesenta o por involucrar a nuestro país en el conflicto militar centroamericano.²⁹

Al sustituirse el Ministerio de Guerra por el Ministerio de Seguridad Pública (MSP), la entidad militar encargada de la capacitación de los antiguos soldados pasó a capacitar a los miembros del nuevo Ministerio. En dicho proceso la Escuela Militar pasa a denominarse Escuela Cívico Militar, y quedará adscrita al Ministerio de la Presidencia.³⁰ Esta fue la primera institución de carácter policial que ejerció labores de capacitación.

El desarrollo de un modelo de seguridad en el plano internacional apoyado en el desarme unilateral y una política exterior que tenía como norte la promoción de los

²⁸ Araya Incera, Manuel. *Las bases históricas de la política exterior costarricense: algunas consideraciones*. Escuela de Relaciones Internacionales, Heredia, 1990, p. 29.

²⁹ Chinchilla, Laura. La experiencia costarricense en el ámbito de la desmilitarización. *En Paz y seguridad en las Américas*, No. 12, julio 1997.

³⁰ Arce Navarro, María Gabriela. *La profesionalización del recurso humano policial. Aspectos curriculares que se deben contemplar*. Revista Educación No. 32(1). 2008, Universidad de Costa Rica p. 30.

principios democráticos y la utilización de los mecanismos de seguridad cooperativa vigentes en la institucionalidad hemisférica, condujo a que las instituciones policiales de Costa Rica se desarrollaran con niveles mínimos de profesionalización, especialización y eficiencia técnica, particularmente, debido a que el diseño del modelo policial costarricense se construyó pensando en evitar que su condición de única institución armada en el país (*dada la abolición del ejército*), la convirtiera en una amenaza al conjunto de las instituciones democráticas.³¹ Así, el aparato de seguridad careció de influencia política, pero si experimentó injerencia política de manera recurrente -*en cuanto a sus liderazgos y organización*- lo que hacía frecuente cambios en los mandos después de cada proceso electoral.

1. Formación militar para policías

Los procesos de profesionalización de las fuerzas policiales costarricenses tuvieron hasta 1994 un carácter predominantemente militar, verificable al tomarse en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La formación militar se reflejaba en los *pensums* y en la bibliografía de apoyo a la instrucción, consistente mayoritariamente en manuales de la *Escuela de las Américas*. Las fuerzas de seguridad sufrían una especie de “esquizofrenia organización”, en la cual se les decía que eran policías pero se les entrenaba en tareas militares.³² En este sentido, la influencia norteamericana era sumamente significativa, de hecho Costa Rica, aun sin contar con ejército, era el país que tenía más graduados de la *Escuela de las Américas*, más que los otros países centroamericanos que sí tenían fuerzas armadas.³³
- b) Los recursos, por lo general, se orientaron a las funciones de corte militar en perjuicio de funciones como la capacitación, salarios, alimentación, entre otros.
- c) Las estructuras de carácter vertical predominaban en el desarrollo de las fuerzas policiales.
- d) Con pocas excepciones, la formación de los cuadros medios y superiores era mediocre tanto en lo militar como en lo policial y los efectivos policiales rasos recibían una preparación elemental básica, en la que también se confundía la función policial con la militar.

Cabe decir que en Costa Rica no han existido conflictos civiles-militares derivados de su proceso de desmilitarización, lo cual no quiere decir que a lo largo del tiempo, no se haya tenido que enfrentar diversas crisis en materia de seguridad.

³¹ Matul Romero, Daniel et al. *Enfoques Políticos vigentes sobre Seguridad Ciudadana en Costa Rica*. Fundación Friedrich Ebert, San José, Costa Rica, Junio de 2005.p. 9.

³² Urcuyo, Constantino. Análisis y perspectivas de la Seguridad Pública en Costa Rica. *Diálogo Centroamericano* No. 28, febrero – marzo 1998, Fundación Arias para la Paz, San José, p. 7.

³³ Declaraciones de Johnny Echeverría ex ministro de Seguridad. Análisis y perspectivas de la Seguridad Pública en Costa Rica. *Diálogo Centroamericano* No. 28, febrero – marzo 1998, San José, p. 8.

Durante la llamada *Crisis Centroamericana* de los años ochenta, se replanteó con fuerza el tema de la defensa y surgieron propuestas para rearmar al país.³⁴

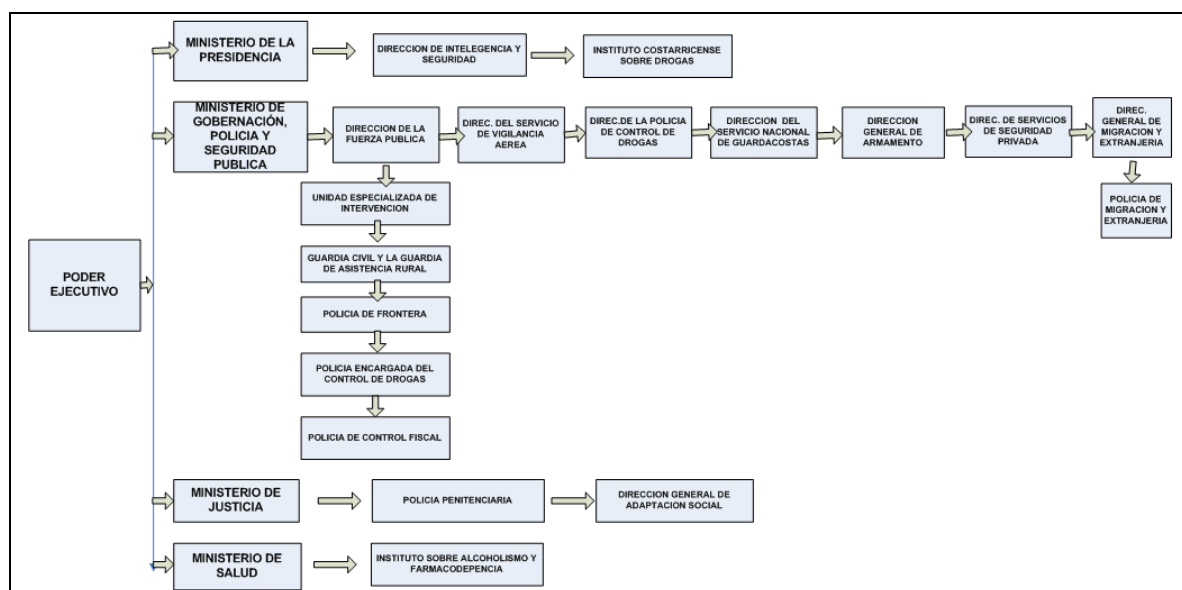


Gráfico 1. Estructura institucional en materia de seguridad

Fuente: *Elaboración propia*

2. La institucionalidad y la definición de los temas de seguridad

Más allá de las atribuciones y responsabilidades estipuladas en la Constitución en la materia, el sistema estatal de seguridad es complejo y disperso (*ver gráfico No. 1*). Existen dos instituciones rectoras en temas de seguridad que son el Ministerio de Seguridad Pública (MSP), del que dependen la mayoría de los cuerpos de policía y las tareas de control, y el Ministerio de Justicia y Paz, que tiene a su cargo la política de prevención y rehabilitación.³⁵ Bajo la dirección de estos dos ministerios funcional la gran mayoría de los cuerpos de policía del país (*ver cuadro No. 1*), aunque no todos, pues la Policía de Tránsito depende del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y la Policía de Control Fiscal responde al Ministerio de Hacienda.

El MSP tiene como misión institucional *la protección y mantenimiento de la soberanía nacional y el orden público*. Le corresponde además vigilar, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la *Ley General de Policía, N° 7410*, sus reformas y la *Ley Orgánica del MSP*.

3. Reformas recientes en el sistema de seguridad

³⁴ Rojas Aravena, Francisco. Países desmilitarizados en América: Defensa y Seguridad. En *Paz y seguridad en las Américas*, No. 12, julio 1997.

³⁵ Carballido Gómez, Armando. *Seguridad pública y privada en el Triángulo Sur de Centroamérica: Costa Rica, Nicaragua y Panamá*. Organización de Estados Americanos, Departamento de Seguridad Pública. S.F. p. 2.

Hasta mediados de los años noventa, el modelo policial estaba caracterizado por falta de planificación a mediano y largo plazo, desorden estructural determinado por la existencia de una gran cantidad de cuerpos de policía dependientes de ministerios diferentes y con procesos de capacitación no homogéneos (*la mayoría creados por decreto ejecutivo y no por ley*), desorganización funcional en los mandos, así como insuficiencia de recursos técnicos y humanos.

El país carecía de una política integral y coherente que abordara la problemática de la seguridad ciudadana con una visión integral y estratégica. En ausencia de esta visión, la formulación de políticas en la materia y diseño de programas de formación tendía más bien a obedecer a decisiones casuísticas y personales. Adicionalmente, el hecho de que ciertos cuadros eran formados en el extranjero, imposibilitaba la supervisión adecuadamente la naturaleza y clase de esa formación, que, tal y como se ha reseñado, tenía un perfil predominantemente militar. A estos factores había que añadir la inestabilidad establecida en los mandos y nombramientos, lo cual hacía imposible una verdadera carrera policial.

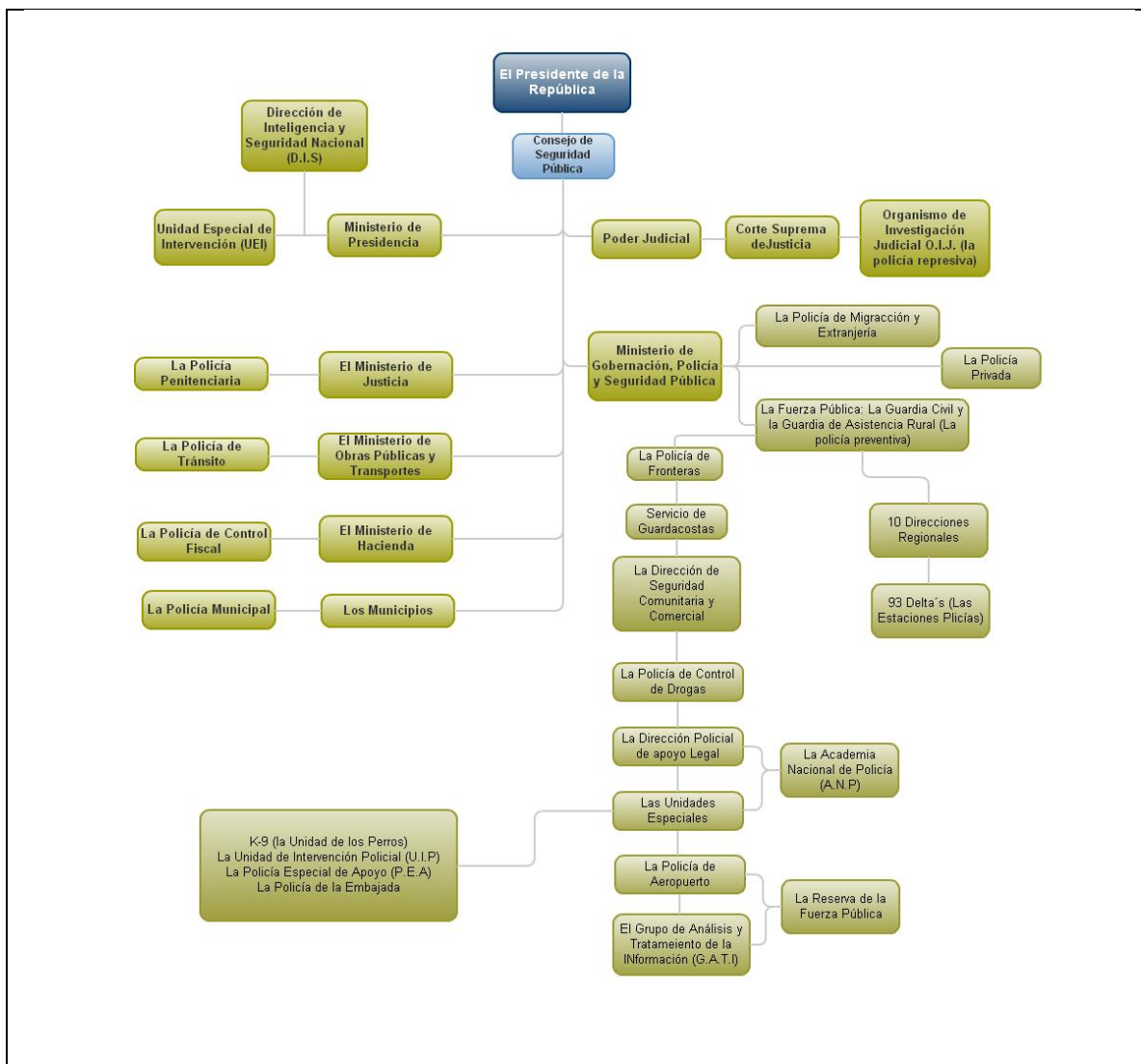


Gráfico 2. Sistema policial Costarricense

Fuente: José María Rico. *Reporte del sector seguridad en América Latina y el Caribe. Informe Nacional Costa Rica*. FLACSO Chile, Santiago, 2006. p. 6.

El sector seguridad en el país pasó por una importante reestructuración durante la administración del presidente José Figueres Olsen (1994-1998), periodo en el que se logró articular un consenso político para reformar y modernizar las fuerzas policiales costarricenses y que implicó – *entre otras cosas* – un reordenamiento de los diferentes cuerpos policiales adscritos al MSP.³⁶ El marco jurídico se definió en torno a la nueva “*Ley General de Policía, (LGP)*”, No. 7410 (26 de mayo 1994), que permitió que, por primera vez, el país contara con un cuerpo legal que regula a todas las policías del país.

La promulgación de la LGP supuso un avance capital en un sector tradicionalmente considerado como un “botín electoral” y casi totalmente desprovisto de profesionalización. Asimismo, vino a llenar un vacío en materia de ingreso, selección, nombramiento y remoción de los miembros de las fuerzas policiales, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario, incentivos profesionales y de adiestramiento y capacitación.

Se crea por primera vez la carrera policial, con lo que se mejora sustancialmente la capacitación policial, las posibilidades de ascenso y las condiciones salariales. Esto implicó también una reforma curricular tendiente a formar policías con un perfil civil y de servicio público y el inicio de los esfuerzos por definir una doctrina policial propia. Adicionalmente, se replanteó el problema de la cooperación externa, rechazando -*al menos parcialmente*- aquella basada en una oferta de capacitación exclusivamente militar.

La LGP fue reformada por la *Ley de Fortalecimiento de la Policía Civilista (Ley No. 8096, del 23 de marzo de 2001)*, que fortalece la subordinación al poder civil de dichos órganos. Esta reforma incorpora un nuevo Capítulo a la LGP que modifica uniformes, escalas jerárquicas, grados y ascensos dentro de la Fuerza Pública, eliminando los grados militares

4. El problema de la dispersión de los cuerpos policiales

Pese a las reformas legales reseñadas existen todavía limitaciones en la coordinación de las distintas policías. La creación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, dentro de la LGP se diseñó como ente que establecería pautas generales, uniformes y coherentes para los diversos cuerpos policiales y garantizar su aplicación coordinada. Sin embargo, hasta el momento no ha funcionado como instancia estratégica de mando y control. Tal situación hace que las buenas relaciones y coordinaciones operativas que generalmente existen entre la mayoría de los cuerpos policiales, respondan más a la voluntad de los jefes y no a una doctrina ni a una estrategia homogénea.³⁷ La operación policial en el país no es sistémica y no responde a una organización y a lineamientos generales concebidos y planificados para todos los cuerpos, dentro de un gran esfuerzo estratégico. Naturalmente, todo esto hace que los diversos esquemas de formación tampoco cuenten con niveles de coordinación idóneas.

Cuadro No. 1
Fuerzas Policiales de Costa Rica

Ministerio/ Institución	Cuerpo policial	Fundamento jurídico	Instancia de formación
----------------------------	-----------------	------------------------	---------------------------

³⁶ Carbadillo Gómez, Armando. Op. Cit. p. 9.

³⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Venciendo el temor: (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica*. PNUD, San José, 2005. p. 199.

Ministerio de Seguridad Pública	Fuerza Pública (Guardia Civil + Guardia de Asistencia Rural + Policía de Fronteras)	Ley General de Policía (No. 7410, artículos 21-24).	Escuela Nacional de Policía
	Policía de Control de Drogas no Autorizadas y Actividades Conexas	Ley General de Policía (No. 7410, artículos 25-26).	Escuela Nacional de Policía
	Reserva de las Fuerzas de Policía	Ley General de Policía (No.7410, artículos 33-36).	Escuela Nacional de Policía
	Servicio Nacional de Guardacostas	Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas (No. 8000)	Academia del Servicio Nacional de Guardacostas
Ministerio de Gobernación	Policía de Migración y Extranjería	Ley General de Policía (No. 7410, artículos 29-30. Ley General de Migración y Extranjería (No 8764, artículos 11 y ss)	Escuela Nacional de Policía
Ministerio de la Presidencia	Dirección de Inteligencia y Seguridad	Ley General de Policía (No. 7410, artículo 13)	No definido
Ministerio de Justicia y Paz	Policía Penitenciaria	Ley 7410 del 26 de mayo de 1994, artículo 31	Escuela Nacional de Policía Penitenciaria
Ministerio de Obras Públicas y Transporte	Policía de Tránsito	Ley General de Policía (No. 7410, artículo 32)	Dirección de Ingeniería de Tránsito
Ministerio de Hacienda	Policía de Control Fiscal	Ley General de Policía (No. 7410, artículos 27-28)	Centro de Investigación y Formación Hacendaria.
Poder Judicial	Organismo de Investigación Judicial	Ley Orgánica Organismo de Investigación Judicial (No. 5524)	Escuela Judicial
Régimen municipal	Policías municipales	Código Municipal (Ley No. 7794, artículo 4)	No definido

Fuente: Elaboración propia con base a *Venciendo el temor: (In) seguridad ciudadana y desarrollo*

5. Cambios en la doctrina

Aunque los avances hacia la definición de una doctrina policial concreta han sido notables en los últimos quince años, no puede hablarse todavía de la existencia de una “doctrina unificada” en materia de formación policial.

En el 2004 se inició un proceso de definición doctrinal que se expresó en la definición de la llamada “Doctrina Costarricense de Seguridad” y que se concebía como la filosofía general que orientaba las reformas que se venían dando en el MSP. Sus postulados delinean un modelo de trabajo científico y profesional, con una policía civilista, democrática y abocada fundamentalmente al servicio de la comunidad.³⁸ No obstante, este esfuerzo no resultó suficiente para definir una doctrina o política nacional de seguridad. Se dispone únicamente de componentes doctrinales aislados en distintos documentos (*ver cuadro No. 2*). Así por ejemplo la LGP establece en su Artículo 3, que las “fuerzas encargadas de la seguridad pública tendrán carácter eminentemente policial y estarán subordinadas al poder civil”. Al no existir una doctrina nacional de seguridad, no se cuenta con una capacitación homogénea mínima para todas las policías y se producen fenómenos de dispersión y duplicación de recursos.

Cuadro No. 2 El disperso espectro de la doctrina policial

Documento	Aporte en materia de doctrina
Ley General de Policía <i>Ley No. 7410, mayo 1994</i>	<ul style="list-style-type: none">-Carácter eminentemente policial de las fuerzas de seguridad.-Subordinación al poder civil.-Neutralidad político-partidista.-Adiestramiento no tendrá carácter militar y su orientación será civilista, democrática y defensora de los derechos humanos.
Ley de Fortalecimiento de la Policía Civilista <i>Ley No. 8096, marzo 2001</i>	<ul style="list-style-type: none">-Deroga los grados militares en la Fuerza Pública.

³⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Op. Cit . p. 199.

<p>Reglamento de Organización del MSP <i>Decreto No. 32177-SP, diciembre 2004</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> -Respeto de las tradiciones costarricenses, a la conciencia democrática, pacifista, humanista y civilista. -Seguridad ciudadana concebida dentro de una visión sistémica, multidisciplinaria e integral, lo que involucra la necesaria coordinación interinstitucional. -Modelo de proximidad policial basado en la descentralización, especialización, subsidiariedad, óptima adaptación a la demanda, proximidad al ciudadano, adaptabilidad y ausencia de rigidez. -Recurso humano como el elemento más importante para desarrollar las estrategias de seguridad, elegidos bajo un perfil de policía que se ajuste a las tradiciones pacifistas, humanistas y civilistas del ser costarricense.
<p>Despacho de la Ministra de Seguridad <i>Directriz 703-2009, febrero 2009.</i></p>	<p>Relación Policía- Comunidad: Siendo que el accionar preventivo policial es la razón de ser del Ministerio de Seguridad Pública y la policía es un actor social fundamental en el desarrollo del quehacer humano y no se concibe ningún cuerpo policial ajeno a la comunidad a la que brinda el servicio público de seguridad ciudadana, para lo cual necesita contar con el apoyo y participación activa de todas las organizaciones de la sociedad.</p>
<p>Manual Policial-Ciudadano <i>Decreto N° 35984-SP, mayo 2010</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> -Democracia, libertad e independencia del Estado costarricense. -Carácter civilista, democrático y respetuoso de los derechos humanos del Ordenamiento Jurídico nacional. -Integralidad de la política de seguridad pública nacional. -Política de Estado coherente y acorde con los principios inherentes a un Estado de Derecho. -Participación activa y directa de la ciudadanía. -Prevención entendida como la adopción de políticas tendientes a impedir la comisión de delitos, tomando las acciones necesarias para la elaboración de estrategias que disminuyan la delincuencia y el sentimiento de inseguridad. -Profesionalización policial con base en esquemas que consideren el recurso humano como el elemento más importante para desarrollar las estrategias de seguridad, elegido bajo un perfil de policía que se ajuste a las tradiciones pacifistas, humanistas y civilistas del ser costarricense y formado bajo los principios y políticas doctrinarias planteados.
<p>Plan Nacional de Seguridad <i>2009</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> -La seguridad considerada como derecho de todo ser humano y que debe ordenarse como una tarea del grupo social en su conjunto, en la cual deben confluir todas las instituciones del Estado y la sociedad civil. -Reconocimiento del carácter social de la violencia.

	<ul style="list-style-type: none"> -Pleno respeto al Estado de Derecho. -Represión no puede constituirse en la política o pilar de la lucha contra la inseguridad ciudadana. -La prevención debe orientarse hacia la resolución de las situaciones carenciales que inciden en la generación de acciones delictivas, procurando una socialización más acorde con los objetivos del sector. -Incorpora a la sociedad civil como un recurso más en la gestión policial. -Las políticas en materia de seguridad son realmente eficaces y exitosas cuando cuentan con el apoyo ciudadano.
--	---

Fuente: *elaboración propia*

II. El Sistema de Enseñanza de la Seguridad

La educación y formación en materia de seguridad no conforma todavía un sistema único. Como se desprende de la dispersión institucional y de la existencia de diversos cuerpos policiales cuyo proceso de formación no pasa por la ENP, no se puede hablar de la existencia de un sistema unificado o centralizado. Consecuentemente, tampoco la formación en seguridad se refleja en un sólo documento normativo.

1. La Escuela Nacional de Policía

La Escuela Nacional de Policía, (ENP), es el ente responsable de la formación de la Fuerza Pública o policial costarricense. Fue establecida en 1964 y se le denomina "Escuela Nacional de Policía Francisco J. Orlich B." En 1979 fue anexada al MSP bajo las órdenes del Director General de Planificación y Coordinación. En 1983, mediante Decreto Ejecutivo 14330-S, se le cambia el nombre por el de "Academia de la Fuerza Pública Francisco J. Orlich B," y queda bajo la autoridad del Director General de la Guardia Civil.

a. Funciones

Como órgano docente del MSP, la ENP cuenta – *entre otras* – con las siguientes funciones: planificar, desarrollar, evaluar y supervisar programas de educación básica, de especialización y perfeccionamiento, que garanticen la formación y capacitación de los funcionarios policiales, determinar las necesidades de educación de la Fuerza Pública y realizar ajustes a los programas de formación y capacitación, profesionalizar y modernizar la educación policial, aplicando los conceptos de "Proximidad y Prevención Comunitaria", y otros que así lo requieran, seleccionar el personal idóneo para llevar a cabo los programas de educación, supervisar y coordinar la labor de formación y capacitación que desarrolle la Academia del Servicio Nacional de Guardacostas³⁹, coordinar con la Dirección General de la Fuerza Pública bajo la decisión de ésta, la

³⁹ Aunque la Academia del Servicio Nacional de Guardacostas ubicada en Golfito (*Provincia de Puntarenas*) está formalmente adscrita a la ENP, lleva a cabo varios cursos de formación, como el Curso Técnico Medio en Guardacostas, Curso de Comandantes (*dirigido a oficiales*); Interdicción Marítima-Policial; Rescate Acuático y Operación de Embarcaciones con motores Fuera de Borda.

participación de los estudiantes e instructores policiales en las prácticas supervisadas y evaluar su desempeño; así como, las necesidades de capacitación y formación de los funcionarios, capacitar a los oficiales de seguridad de las diferentes instituciones del Estado y a los oficiales de seguridad privada mediante la suscripción de convenios.⁴⁰Organización

La ENP está conformada por la Dirección, el Consejo Académico, el Departamento Administrativo, el Departamento de Investigación y Evaluación, el Departamento Académico y la Academia del Servicio Nacional de Guardacostas (*ver Gráfico No. 3*).

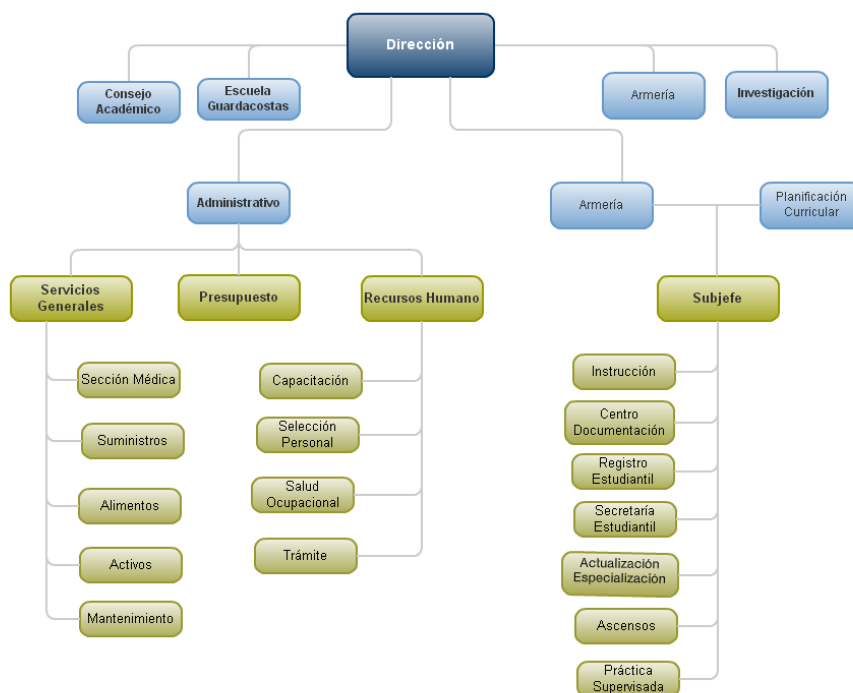


Gráfico 3. Organigrama de la Escuela Nacional de Policía

Fuente: *Elaboración propia con base a información del sitio de internet del MSP*

Entre los deberes y responsabilidades de la Dirección de la ENP están: valorar y ejecutar las políticas y lineamientos acordados por el Consejo Académico, elaborar y proponer el plan anual de formación y capacitación; así como, el de presupuesto de la Escuela, presidir el Consejo de Instructores y conocer y resolver, las solicitudes de convalidación que le sean presentadas.

El Consejo Académico es el órgano asesor que recomienda las políticas generales en el ámbito de educación policial, de conformidad con los criterios establecidos en la LGP y sus reformas. Entre sus funciones están: asesorar a la Dirección de la Escuela en los procesos de educación policial, revisar y aprobar los programas de educación policial que establezca la Escuela, y emitir las observaciones y recomendaciones pertinentes y establecer mecanismos de control y evaluación para las diferentes instancias de la Escuela.

El Departamento de Investigación y Evaluación se encarga de la ejecución de las actividades de investigación, desarrollo, y extensión comunal, subordinado a la

⁴⁰ Ministerio de Seguridad Pública. *Reglamento de Organización*. Decreto N° 36366-SP, 2 de noviembre de 2010.

Dirección. Conduce investigaciones sobre temas de seguridad y policía que sirvan de insumo para la elaboración de políticas en el campo de la Enseñanza.

b. Instalaciones de la Escuela Nacional de Policía

i. *Centro de Formación Central, San José*

En la sede central de la ENP ubicada en San José, pueden recibir adiestramiento 180 estudiantes. Se cuenta con aulas, dormitorios, comedor, gimnasio y una cancha multiuso. Dicha sede presenta algunas limitaciones como la falta de un polígono para la práctica de tiro, de manera que cuando se deben hacer prácticas se recurre a un campo de tiro privado.

ii. *Centro de Formación Policial Murciélagos*

Ubicado en La Cruz, Guanacaste, fue construido en el año 1986. En los años ochenta fue utilizado para desarrollar cursos orientados a la protección y patrullaje de la faja fronteriza y cursos de operaciones antidrogas. En el año 1995 y hasta la fecha, este Centro está a manos directas de la ENP.

Los cursos ofrecidos en *Murciélagos* tienen una duración determinada por los contenidos de las materias, pero normalmente oscilan entre 22 días mínimo y un máximo de 3 meses, con salidas programadas dependiendo del desarrollo del mismo y las valoraciones de las necesidades de la Comunidad Estudiantil y el Cuerpo Docente. Las instalaciones de *Murciélagos* tienen capacidad para albergar y capacitar a 310 personas. En este Centro se imparten Cursos tantos nacionales, como otros que sean autorizados por el MSP. Cuenta con aeropuerto, helipuerto, campo de tiro, aulas y dormitorios.

iii. *Centro de Formación Policial Pavas*

Esta sede se creó bajo la necesidad de implementar un edificio para el desarrollo de los cursos especiales, como Ascensos y Especialización policial. Se utiliza también para operaciones logísticas.

iv. *Centro de Barrio El Socorro de Santo Domingo*

Se trata de un terreno de 20.500 metros cuadrados. Cuenta con una edificación de 2.625 metros cuadrados y tiene la capacidad de albergar cientos de estudiantes. El inmueble consta de dos plantas, ocho aulas con capacidad para 30 estudiantes, agua caliente, tanque de agua con su respectiva bomba y dormitorios para 240 estudiantes.

c. Planes de estudio de la ENP

El plan de estudios de la ENP se organiza atendiendo tres áreas de aprendizaje a saber: humanística, técnico-policial y jurídica, las cuales se interrelacionan para propiciar experiencias orientadas al logro de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. El aprendizaje de estas capacidades pretende incorporar métodos de enseñanza participativos, que involucren la ejecución como estrategia para corroborar el alcance de los objetivos de aprendizaje planteados. Los procesos de enseñanza y aprendizaje buscan la adecuación a los intereses de la población policial, adaptándose a las diferentes circunstancias acaecidas durante el proceso, ya que lo relevante, es que el individuo aprenda y adquiera el conocimiento necesario para el eficiente desempeño de su labor. Un aspecto importante dentro de la mediación pedagógica, es el de propiciar la vocación policial dentro de sus estudiantes, de manera que, se sientan plenamente identificados con la labor de seguridad ciudadana que desempeñan.

Formalmente se ha establecido la Práctica Supervisada es un requisito de graduación para optar por el título Básico Policial, según la modalidad tiene como finalidad: "Permitir que el estudiante tenga una experiencia directa en el campo de su especialidad, así como realimentar al subsistema de Educación respecto de los ajustes

que sea necesario introducir en los planes y programas de estudios”. El período establecido para su realización comprende 120 horas con un promedio de ocho horas diarias. Corresponde a los Instructores de la ENP aplicar los instrumentos de evaluación, al finalizar la práctica supervisada.

Respecto a la acreditación, aunque todavía no se ha llevado a cabo ningún proceso de acreditación, existe el interés de las autoridades en acreditar a la ENP como Centro Universitario de Estudios Policiales. Se ha iniciado el estudio para identificar la viabilidad técnica, jurídica y económica de dicho proyecto.

i. Curso Básico Policial

Es el curso fundamental del proceso de formación policial dentro de la ENP. En 2001 se revisó su contenido, el cual se orienta a una “formación civilista, profesional, democrática, y de respeto a los Derechos Humanos”. Se eleva además su nivel a un grado de “técnico”.

Este curso incorpora preparación académica, humanística, jurídica y técnico policial. Incorpora el estudio de los Derechos Humanos e incluye módulos en materia de Policía de Proximidad y Seguridad Comunitaria, que busca fortalecer el carácter civilista y democrático y el espíritu de servicio a la comunidad de la policía de Costa Rica.

En 1995 la Escuela graduó la primera promoción del primer *Curso Básico Policial*. Desde ese año a junio de 2011, se han generado 55 graduaciones.⁴¹ Ello inauguró lo que se ha dado en llamar “la nueva generación de policías”. Actualmente hay unos 400 oficiales recibiendo los cursos básicos en la ENP. Aunque la cantidad de oficiales egresados del CBP es significativa y pese a que se han hecho esfuerzos por incorporar a los funcionarios “veteranos” en los procesos de formación, no se ha alcanzado una cobertura completa del total del cuerpo policial del país (12.000 policías), pues sólo el 65 por ciento de todos los efectivos de la Fuerza Pública posee el CBP.

Como curso de iniciación, el CBP busca dotar a los funcionarios policiales de los conocimientos básicos para el desempeño de las labores policiales. Formalmente, al aprobar este curso, el funcionario se asegura de realizar sus labores en función de los requerimientos que el contexto le exige, así como, su estabilidad laboral y el pago de los incentivos económicos que esto conlleva.

Con el paso del tiempo, el curso ha sufrido una gran cantidad de modificaciones, así como las modalidades para su implementación. Este ha sido el curso que más discusión ha generado dentro de las jerarquías del MSP. Para algunos, su duración (*seis meses, 1064 horas*), resulta insuficiente para el abordaje apropiado de sus diferentes temáticas, mientras que otros consideran que es demasiado el tiempo que se dedica a la formación policial, por lo que sus contenidos deben ser reducidos con el fin de que los funcionarios presten servicio de la comunidad en un menor tiempo posible.⁴²

El desarrollo del CBP presenta varios inconvenientes, en primer lugar, según varios expertos consultados, la premura por parte del MSP de contar con más policías “en las calles” y atender situaciones críticas, hace que los estudiantes sean incorporados al servicio sin haber concluido todos sus estudios en la ENP. De esta forma, algunos como ponente como “derechos humanos”, considerados como no vitales son cercenados y se le da prioridad estrictamente a disparar y aprehender. Además, a partir del hecho de que la vinculación contractual del estudiante es con el Departamento de Recursos Humanos del MSP y no con la ENP, se dan caso en los que se asignan funciones policiales a estudiantes que nos han aprobado el CBP.

⁴¹ A mediados de junio de 2011 había matriculadas 218 personas (175 mujeres y 43 hombres).

⁴² Arce Navarro, María Gabriela. Op. Cit. p. 34.

En cuanto al perfil del alumnado, es preciso acotar que, más allá de los requisitos de ingreso que establece la LGP,⁴³ y que son corroborados por el Departamento de Recursos Humanos del MSP, no se lleva registro de la caracterización por edad. La mayoría no cuentan con estudios previos más allá del necesario tercer ciclo de la Enseñanza General Básica. En lo referente a extracción social, se estima que la mayoría de los reclutas proviene de las clases media y baja.

En el último año, las autoridades del MSP han informado que un 21 por ciento de las solicitudes de ingreso presentadas a las tres sedes de la ENP (324 personas) han sido rechazadas por tener antecedentes por escándalos públicos, disturbios, robos, desobediencia a la autoridad, consumo o tenencia de drogas y hasta fabricación de explosivos.

d. Evaluación

Todos los procesos de evaluación de la ENP conducen a la emisión un juicio de valor del respectivo instructor, con base a mediciones cuantitativas y descripciones cualitativas, para valorar el logro de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes.

Aunque la evaluación por competencias es un proceso complejo, es pertinente destacar que su finalidad es la de determinar el alcance de un cúmulo de conocimientos, habilidades y conductas individuales, destinadas a cumplir un determinado perfil ocupacional. En cuanto a la evaluación sumativa, tanto los aspectos teóricos como prácticos, serán medidos en una escala del 1 al 100, bajo los siguientes parámetros: concepto, trabajo en clase, trabajo extra clase, pruebas escritas, pruebas prácticas. La distribución porcentual de cada uno de ellos, se realizará por materia tomando como base su naturaleza y carga horaria.

La nota mínima para aprobar una asignatura es de un 70 por ciento en la escala de 1 a 100. La aprobación total del curso implica haber obtenido en todas las asignaturas una nota igual o superior a 70 por ciento. Si un alumno no alcanza la nota de 70 por ciento en el promedio final tendrá derecho a un examen extraordinario siempre y cuando su nota final no sea inferior a 55 por ciento del valor total.

e. Relación entre los procesos de formación de la ENP y la carrera policial

Existe una relación directa entre los procesos de formación que ofrece la ENP y la carrera policial. Cualquier ascenso debe estar avalado por las autoridades de la ENP. La vía de ingreso a las Fuerzas de Policía es estrictamente través del Departamento de Recursos Humanos del MSP, quien *-después de los procedimientos de ley-* remite a los reclutas a la ENP.

f. Esfuerzos recientes en reforma curricular

A partir de la creación del MSP y especialmente de la ENP, el quehacer policial ha venido desarrollando diferentes formas de currícula, adaptadas cada una al contexto social, nacional e internacional del momento, cuyos procesos de transformación han generado conflictos de intereses, en su formulación, elaboración y desarrollo, siendo que, existieron y existen fuerzas políticas y económicas que imperan, desarrollando presiones que calan en la configuración de los currícula, en sus contenidos y en sus métodos para desarrollarlo.

⁴³ “Ser costarricense, mayor de dieciocho años y ciudadano en el ejercicio pleno de sus derechos, Jurar fidelidad a la Constitución Política y a las leyes, la inscripción en registros policiales obligará a estudiar profundamente la vida y costumbres del solicitante, a fin de establecer su idoneidad, poseer aptitud física y moral para el desempeño idóneo del cargo, someterse a las pruebas y los exámenes que esta Ley y sus Reglamentos exijan, ser escogido de las listas confeccionadas mediante los procedimientos establecidos en este Estatuto y sus Reglamentos, haber concluido el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica”.

En ese sentido, los procesos de formación que ofrece la ENP han experimentado una serie de modificaciones y de propuestas de reforma que no han cristalizado todavía en la definición de un perfil curricular definido. Instituciones locales como el Instituto Nacional de Aprendizaje, INA, han sugerido cambios en los enfoques por competencias laborales dentro de los currícula de la ENP. El Centro de Capacitación en Derechos Humanos, CECADH, realizó también una propuesta de malla curricular para la ENP mientras que la Universidad para la Paz (*Naciones Unidas*) elaboró una propuesta de guías de estudios. Ninguna de estas iniciativas se implementó

g. Proyecciones futuras de la ENP

El sistema de formación gubernamental en seguridad atraviesa una etapa de transición importante. La necesidad de mejorar los niveles de profesionalización de las fuerzas policiales se ha constituido en los últimos cinco años en una prioridad de las autoridades del MSP. El gobierno de la Presidenta Laura Chinchilla se ha propuesto la meta de “incrementar la presencia y equipamiento policial mediante la contratación de 4.000 nuevos policías”, mejorando igualmente su capacitación.⁴⁴

Concretamente se prevé impulsar el proyecto de construcción y equipamiento de una nueva Academia Nacional de Policía sobre un modelo de capacitación que garantice un proceso formativo básico común para los aspirantes a cualquiera de los cuerpos policiales del país, que contarán con un perfil profesional de conocimientos, capacidades técnicas y convicciones éticas, así como políticas acordes con los niveles internacionales de las policías más prestigiosas del mundo, y a la tradición nacional civilista, democrática y respetuosa de los derechos humanos.

Para buscar recursos económicos alternativos el gobierno de Costa Rica ha solicitado un préstamo de US\$187,7 millones de dólares al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que destinaría – *entre otros proyectos* – a la formación policial. En cuanto al proyecto de una nueva Academia de Policía, el préstamo permitirá unificar la formación policial de base de todos los cuerpos del país y establecerá convenios con academias internacionales con los más elevados estándares, posibilitando que el país esté mejor preparado para hacer frente a las crecientes amenazas del crimen organizado. Adicionalmente, se ha obtenido una donación de US\$ 30 millones de dólares del gobierno chino para este proyecto.

III. Recursos Económicos y Humanos Gubernamentales Destinados a la Formación en Seguridad


Pese a que desde 1985 se observa un aumento creciente del gasto en seguridad por parte del estado costarricense, los recursos destinados a la policía no son adecuados para el cumplimiento de sus funciones. Los cuerpos policiales siguen careciendo de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para poder cumplir sus funciones de forma adecuada. En general, se privilegia el gasto en aspectos administrativos más que los operativos o los de capacitación y entrenamiento, lo cual conspira contra el cumplimiento de las funciones asignadas a los cuerpos policiales.⁴⁵

Como se desprende la consideración global de gastos del Ministerio de Seguridad, el gasto dedicado a la formación y capacitación fue de apenas un 1.6 por ciento del presupuesto total del ministerio (*ver cuadro No. 3*).

⁴⁴ *Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora”*. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Diciembre de 2010, p. 67.

⁴⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Op. Cit. p. 193.

Cuadro No. 3
Ministerio de Seguridad Pública
Presupuesto Nacional 2011
Gestión operativa de los cuerpos policiales



Destino	Monto en colones presupuestado	Porcentaje del total del presupuesto
Policía control de drogas	4,419,504,000	3
Escuela Nacional de Policía	2,404,568,000	1.6
Seguridad ciudadana	123,125,322,000	85.8
Servicio nacional de guardacostas	7,320,983,000	5.1
Servicio de vigilancia aérea	6,211,383,000	4.3
Total	143,481,760,000	100

Fuente: *Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.*

Como se puede apreciar, el gasto dedicado a formación corresponde apenas a un 1.6 por ciento del presupuesto del rubro de “Gestión operativa de los cuerpos de seguridad” y que concentra el 90 por ciento del presupuesto total del MSP. La limitada dotación de recursos económicos explica *-en parte-* las carencias en materia de infraestructura, como laboratorios técnicos, pizarras electrónicas, sistemas de videoconferencias, recintos habilitados para simulaciones, piscina, campos de tiro propios, etc.

La inversión para formar un estudiante durante el CBP es de ¢2.995.000 (*aproximadamente US\$6.000*). Los estudiantes firman un contrato, obtienen plaza policial y reciben ¢350.000 al mes (*aproximadamente unos US\$700*). Cada uno se compromete a terminar el curso y servir en la Fuerza Pública por dos años como mínimo. Según el Director de la ENP, Erik Lacayo, alrededor del 5 por ciento de los estudiantes desertan. Cabe decir que la deserción es uno de los problemas más graves que enfrenta el MSP. Se calcula que cada año dejan la institución aproximadamente 700 policías.

IV. Recursos Humanos Docentes

Esta es un área que presenta varios problemas. La ENP cuenta en la actualidad con más de 60 instructores de planta y con eso las autoridades reconocen que no se da abasto. La mayoría de los profesores está incorporado al Estatuto Policial, pero no se cuenta con un estatuto docente específico.

Esto implica que no existe una política clara de designación de los instructores y consecuentemente terminan desempeñando labores docentes funcionarios del MSP que no reúnen las competencias idóneas. Adicionalmente, las remuneraciones económicas son inferiores a las de los funcionarios en servicio policial, por ejemplo, no cuentan con el beneficio económico del riesgo policial. Según Lacayo, la Escuela se encuentra en un proceso de “revisión” del perfil docente.⁴⁶

⁴⁶ Entrevista con el Comisario Erick Lacayo, Director de la ENP. San José, 13 de julio de 2011.

V. Análisis de la Labor de la ENP

El trabajo realizado por la ENP ha sido vital en el esfuerzo de profesionalización de la policía costarricense, sin embargo, es conveniente notar la existencia de varios problemas estructurales en la labor de la institución. En primer lugar, expertos en diseño curricular, consideran que en la actualidad, la ENP no tiene un currículo adecuado para formar a los futuros policías del país. Señalan también que no se ha constituido una concepción educativa propia, que le identifique y le oriente en su quehacer educativo, de manera que debe considerarse la conceptualización de currículo y la concepción educativa que va a adoptar de forma que se perfile la orientación educativa que deben tener los programas de formación y capacitación policial.⁴⁷

Por otro lado, se logra apreciar en sus programas de estudio componentes, reguladores, metódicos y multimedios, poco definidos, al menos en relación a diseños curriculares de otras instancias educativas. La ausencia de un componente orientador, impacta de manera significativa en la orientación de los programas que se diseñan y en el establecimiento de los perfiles de salida que se requieren, por lo que, se hace conveniente considerar *-dentro de una propuesta de mejora-* considerar con un buen fundamento teórico la definición de este componente, el cual, por su escasa presencia dentro del currículo, interfiere en el comportamiento de los elementos endógenos del mismo.⁴⁸

En cuanto al ordenamiento interno de la ENP, entes como la Contraloría General de la República han señalado que no existe un proceso de planificación apropiado, lo cual repercute en la capacidad de la Escuela para cumplir metas y objetivos programados. Asimismo, se señala que falta personal suficiente para atender la ejecución presupuestaria y las gestiones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios.⁴⁹

La Contraloría ha señalado también debilidades en el proceso de reclutamiento y selección del personal policial, como ausencia de un perfil formalizado que contemple las características idóneas del personal policial requerido actualmente en el país, debido a que se utiliza una propuesta a manera de perfil sugerido y desactualizado, lo que no asegura que la contratación de personal sea la más adecuada.⁵⁰

VI. Programas de Cooperación Foránea

En los últimos años el MSP ha venido recibiendo y gestionando cooperación en materia de formación y adiestramiento de países como España, Estado Unidos, Suecia, Chile, Italia y Colombia, entre otros.

Uno de los programas de formación más significativos ha sido el patrocinado por España y denominado “Asistencia Técnica a las Fuerzas Policiales de Costa Rica (Fase I)”; en el que participaron el MSP y la Corte Suprema de Justicia a través del Organismo

⁴⁷ Arce Navarro, María Gabriela. Op. Cit p. 32.

⁴⁸ *Ibíd.* p. 33.

⁴⁹ Contraloría General de la República. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Públicos Generales. *Informe del estudio sobre los recursos económicos de las entidades del poder ejecutivo que participan en la atención de la problemática de la (in) seguridad ciudadana.* Informe No. DFOE-PG-IF-04-2011.

⁵⁰ Contraloría General de la República. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Informe sobre la gestión del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) en el proceso de reclutamiento y selección de personal policial, San José, 2010, p. 4.

de Investigación Judicial (OIJ) como contrapartes nacionales.⁵¹ Otros procesos de cooperación se han establecido con entidades como la Oficina de Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD-OEA, etc.

El argumento de las autoridades es que “se quiere evaluar distintos modelos, para saber cuál es el que más se adapta a la “idiosincrasia costarricense”, o bien, hacer una mezcla de todos, para tomar algo de cada uno”.⁵² Sin embargo, los procesos de formación en el exterior parecen carecer de una estrategia general diseñada en base a las necesidades específicas del país. Carecen además de seguimiento y continuidad⁵³ y son difíciles de homologar.

Adicionalmente, estos procesos de formación, *-como en el pasado-*, no están exentos de las contradicciones que supone apostar por marcos de formación policial no militares y continuar apelando a ofertas de formación de tipo castrense. Aunque recientemente autoridades del MSP han reiterado la voluntad de implementar un modelo policial que sea “civilista y con mucho respeto por los derechos humanos de la ciudadanía y nunca más militar”, se ha revelado que hasta el año 2007 persistía el envío de oficiales costarricenses a la “Western Hemisphere Institute for Security Cooperation (WHINSEC)” academia estadounidense, sucesora de la *Escuela de las Américas*.

Con la Policía Nacional de Colombia se ha dispuesto desde inicios del 2011 un programa de cooperación que se llevará a cabo en cuatro fases. En la primera se hará un intercambio de las vivencias de ambos grupos policiales; en la segunda se definirá el curso de acción por seguir para mayor eficacia de las acciones policiales.

En la tercera fase se van a implementar estrategias de cooperación donde oficiales ticos irán a Colombia a recibir cursos de especialización, y a su regreso compartirán sus conocimientos. Como último punto, se dará seguimiento.

VII. Formación de Civiles en Seguridad

1. La formación comunitaria

Los programas de formación de civiles en seguridad existentes en el país son pocos. Una de las expresiones de formación en materia de seguridad a civiles son los programas de formación comunitaria que brinda el MSP. Se trata de vecinos que reciben asesoría y capacitación en Seguridad Comunitaria, con énfasis en la labor complementaria de la comunidad con la policía en materia de prevención. Actualmente se cuenta con 998 Comités de Seguridad Comunitaria, los cuales trabajan en los diferentes cantones de las siete provincias.

Ciertamente la percepción de la seguridad y de la policía por parte de los ciudadanos mejoró después de la introducción de los programas de seguridad comunitaria, pero en el largo plazo no queda claro cómo se relacionan los ciudadanos con la policía comunitaria. Tampoco se ha hecho una evaluación de las experiencias de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley con la Policía Comunitaria.⁵⁴ Los resultados son también modestos en cuanto a la continuidad prolongada de los comités de seguridad comunitaria. Es decir, hay un problema de sostenibilidad a corto plazo.

⁵¹ Evaluación del Proyecto Fortalecimiento de las Fuerzas Policiales de Costa Rica Fase II. Noviembre de 2008.

⁵² Ministro Tijerino pide ayuda extranjera para capacitar a los policías, *La Nación*, 27 de julio de 2011.

⁵³ Entrevista con el Comisario Erick Lacayo, Director de la ENP. San José, 13 de julio de 2011.

⁵⁴ Eijman, Quirine. *El largo camino hacia la policía comunitaria*. Cuadernos de Ciencias Sociales. FLACSO, San José, 2007. p. 12.

2. Policías municipales

La proliferación de cuerpos de policía municipal en varios cantones del país, más allá de plantear la cuestión de si es la seguridad ciudadana una competencia municipal, plantea además muchas inquietudes respecto a la formación y capacidades de sus integrantes. Estos cuerpos policiales no tienen todavía un sustento legal sólido y no están contempladas en la LGP, pese a que se han producido diversas iniciativas en materia legislativa para la creación y fortalecimiento de dichos cuerpos.⁵⁵ No cuentan con procesos de formación formal y legalmente estructurados, aunque se sabe que algunos de los oficiales de las policías municipales cuentan con el CBP.

3. Otros centros de formación de civiles en la seguridad

No existen entidades de la sociedad civil que realicen actividades de investigación o seguimiento de los temas de seguridad y fuera del marco gubernamental no existen muchas instancias dedicadas a la formación en materia de seguridad para civiles.

La Universidad para La Paz (*adscrita a Naciones Unidas*) ha desarrollado algunos cursos esporádicos, como el “Intensive Training for Central American Parliamentarians on Firearms Issues”, (2001) o el “Weapons of Mass Destruction and Small Arms: Disarmament, Non proliferation, and Arms Control”, dentro del Masters Programmes International Peace Studies.

A partir de la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación entre el MSP y la Universidad Estatal a Distancia, (UNED), en 1997 se creó el programa de Diplomado en Ciencias Policiales, otorgándole la oportunidad al personal policial a ingresar a un nivel de la Educación Superior. Dicho programa ha estado en vigencia desde el 2001. Otras instancias como la Universidad Libre de Costa Rica o el Colegio Universitario de Cartago imparten la carrera de criminología.

Conclusiones

La profesionalización de los cuerpos policiales en el país se ha visto afectada en los últimos años por diversos factores como las limitaciones presentadas en el desarrollo de los programas educativos, infraestructura inadecuada, falta de una definición doctrinal clara, la existencia un sistema institucional de seguridad complejo y disperso, etc.

Las reformas legales iniciadas en los años noventas procuraron trascender un modelo policial que se caracterizaba por falta de planificación a mediano y largo plazo, desorden estructural determinado por la existencia de una gran cantidad de cuerpos de policía dependientes de ministerios diferentes y con procesos de capacitación no homogéneos y por la predominancia de la formación militar. Desde entonces, se han mejorado sustancialmente los procesos de formación policial. Cabe acotar como pasos importantes en este sentido, la erradicación casi total de la formación militar (*que incluyó la eliminación de los grados militares*), el inicio de un proceso (*no terminado*) de definición doctrinal de carácter civilista y democrático, la mejora en los procesos de selección, el establecimiento del CBP y la creación de la carrera policial.

Pese a los esfuerzos realizados, queda todavía un largo camino por recorrer. Por ejemplo, las autoridades del MSP reconocen que la mayoría de los 12.000 policías de la calle están “mal capacitados en el manejo de armas, la realización de partes policiales, técnicas de defensa personal y tienen un mal acondicionamiento físico”.⁵⁶ Apenas el 65 por ciento de todos los policías del país han aprobado el CBP.

⁵⁵Calderón Umaña, Rodolfo (*compilador*). *Gobierno municipal y seguridad ciudadana en Centroamérica y República Dominicana*. FLACSO, San José, 2010, p. 193.

⁵⁶ Tijerino pide ayuda extranjera para capacitar a los policías. *La Nación*, miércoles 23 de marzo del 2011

En el campo de la dotación de infraestructura, es evidente que las tareas de formación de la ENP cuentan con niveles apenas mínimos. En este sentido, destaca, la falta de instalaciones modernas, un campo de tiro propio en el Valle Central, recintos de simulación de crisis, laboratorios técnicos, sistemas de videoconferencias, etc. La limitación de medios hace necesario incrementar la dotación de recursos económicos destinados a la formación, pero como lo señalan las autoridades de la ENP, no basta aumentar el presupuesto si no se mejora la capacidad de gestión. Una capacidad de gestión que ha sido cuestionada por entidades como la Contraloría General de la República.

La carencia de una definición doctrinaria clara y la dispersión de referentes en diversos documentos como leyes, decretos y directrices incide también negativamente en los procesos de formación, pues no se cuenta con una capacitación homogénea mínima para todas las policías y se producen fenómenos de dispersión y duplicación de recursos. Este hecho se agrava si tienen en cuenta las debilidades en el proceso de reclutamiento y selección del personal policial, la inexistencia de procesos de planificación apropiados en instancias como la ENP y el problema de la dispersión de los cuerpos policiales.

Las autoridades del MSP tienen el reto de definir una política de formación clara y consistente, acompañada de precisión doctrinaria y de un proceso de reordenamiento de la gestión y estructura de la Escuela Nacional de Policía.

Panamá

En Panamá los procesos de formación en materia de seguridad están determinados por un *antes* y un *después* de la invasión norteamericana de diciembre de 1989, acontecimiento que redefine la institucionalidad del aparato de seguridad y consiguientemente la orientación de la formación.

El país ha avanzado en la consolidación de un esquema de formación civilista para los integrantes de la Fuerza Pública y particularmente para los miembros de la Policía Nacional. Se trata de un sistema de formación semi-centralizado en el que existen tres instancias educativas que operan coordinadamente bajo el alero del Ministerio de Gobierno y Justicia, que lleva a cabo las funciones tradicionales de un Ministerio de Seguridad.

Como en los casos de Belice y Costa Rica, los temas de la agenda de seguridad panameña son de naturaleza no militar: delincuencia común, crimen organizado, migraciones ilegales, contrabando, narcotráfico, lavado de activos. La formación en seguridad encara en este país una serie de desafíos que pasan por la necesidad de generar cuadros capaces de responder a estas amenazas y la disposición de recursos limitados.

I. El Proceso de Desmilitarización y las Reformas Recientes en el Sistema de Seguridad

La desmilitarización que experimentan, tanto las estructuras políticas como el aparato de seguridad panameños, revierte a partir de 1989, un proceso, cuyos orígenes se remontan a la década de los años treinta del siglo XX, cuando se inicia una creciente militarización del país, en particular mediante la capacitación de los funcionarios en academias militares. Desde esa época, la influencia de los militares en la vida política y

social del país fue aumentado de forma constante. Este proceso se acentuó después del golpe de estado de 1968, orquestado por la Guardia Nacional, que realizaba funciones policiales y militares.⁵⁷ El Ejército dejó de ser una fuerza latente con intervenciones esporádicas e influencias laterales, para convertirse en la fuerza preponderante y omnipotente, en permanente función de predominio sobre el conjunto de la vida nacional.

La militarización alcanzó su punto máximo en 1983 con la creación de las Fuerzas de Defensa de Panamá (FDP), que vinieron a sustituir a la Guardia Nacional.⁵⁸ No obstante es preciso aclarar que – *en términos de formación* – esa militarización era relativa, pues incluso en el momento de la invasión de EE.UU en diciembre de 1989, sólo un tercio del total del personal en la nómina de los FDP (*aproximadamente 5.000 hombres*) habían recibido algún tipo de entrenamiento militar.⁵⁹

Reformas implementadas después de la invasión impusieron un perfil civilista en las instituciones encargadas de la seguridad pública, con mando y escalafón separado y con funciones exclusivas de seguridad o servicio público, pero ninguna de índole militar. La razón de ser de la reforma tenía un sentido fundamentalmente político: por “desmilitarización” del país y del aparato de seguridad pública, las nuevas autoridades estaban tratando de fortalecer el papel y la posición de los actores civiles en la administración pública.

En el año posterior a la invasión, las Fuerzas de Defensa fueron desmanteladas, purgadas y divididas en distintos componentes subordinados totalmente al mando civil representado por la figura de Presidente de la República: la Policía Nacional de Panamá (PNP), la Policía Técnica Judicial (PTJ), la Organización Marítima Nacional servicio (SMN), el servicio Aéreo Nacional (SAN) y el servicio de Protección Institucional (SPI).

La reforma constitucional que elimina las Fuerzas Armadas establece que el país no tendría ejército y que en caso de agresión externa podrán organizarse servicios especiales de la policía para el resguardo de fronteras y espacios jurisdiccionales

El proceso de desmilitarización y abolición del ejército se ha ido fortaleciendo con el transcurso de los años. No existe un modelo particular al que se imite, más bien se ha ido desarrollando según las propias particularidades de la realidad panameña.

II. La Institucionalidad y la Definición de los Temas de Seguridad

De acuerdo a su Constitución Política, Panamá es un estado soberano e independiente, cuyo gobierno es unitario, republicano, democrático y representativo. El Presidente de la República nombra a los Jefes y Oficiales de la Fuerza Pública y dispone el uso de la misma. Ante amenaza de agresión externa la Constitución establece que podrán organizarse – *temporalmente, en virtud de la ley* – servicios especiales de policía para la protección de las fronteras y espacios jurisdiccionales de la República.

Con el fin de otorgarle fundamentos legales a la nueva organización policial que se estableció después de la invasión, se emitió el Decreto Ejecutivo No. 38 del 10 de febrero de 1990, mediante el cual fue organizada la Fuerza Pública, que tiene como

⁵⁷ Vela, Castañeda, Manolo Estuardo. *Relaciones cívico militares en Centroamérica: dilemas del control democrático*. Colección Cultura de Paz No. 5. FLACSO Guatemala, Ciudad de Guatemala 2004, p. 124.

⁵⁸ Caumartin, Corinne. *Depoliticisation' in the Reform of the Panamanian Security Apparatus*. Prepared for delivery at the 2004 Meeting of the Latin American Studies Association, Las Vegas, Nevada, October 7-9, 2004. p. 7.

⁵⁹ *Ibíd.*

responsabilidad técnica y profesional la Seguridad Pública y la Defensa Nacional y depende directamente del Órgano Ejecutivo.⁶⁰

Las instituciones que integran la Fuerza Pública son las siguientes: la Policía Nacional, el Servicio Aéreo Nacional y el Servicio Marítimo Nacional, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia. Para la seguridad presidencial existe el Servicio de Protección Institucional y dedicada a las labores de investigación está la Policía Técnica Judicial, órgano asesor del Ministerio Público y del Poder Judicial, que depende de la Procuraduría General de la Nación.

Dentro del aparato institucional de la seguridad está también el Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional, CSPDN⁶¹, como una organización de inteligencia compuesta totalmente por personal civil no armado, cuya función es recopilar información de importancia para la seguridad nacional, la protección del orden constitucional y la defensa de la democracia. Adicionalmente, los diferentes directores de los estamentos de seguridad pública participan como asesores siempre que se considere necesario.

De esta forma las labores de planificación, formulación y orientación de la política de seguridad pública están a cargo del Poder Ejecutivo a través del Presidente de la República con la asesoría del CSPDN.

1. El Ministerio de Gobierno y Justicia

Esta entidad se rige y organiza a través de una normativa bastante antigua, el Decreto No. 313 de 31 de agosto de 1942. Al Ministerio de Gobierno y Justicia, (MGJ) le competen una gama amplia de responsabilidades, que van desde hacer cumplir la Constitución de la República hasta dirigir las políticas de migración y naturalización; mantener la seguridad pública; realizar labores de subsistencia y rescate en caso de calamidad pública y administrar el sistema penitenciario. Dentro del MGJ funcionan otras dependencias como el Comité Nacional de Análisis de Estadística Criminal, la Dirección Nacional de Migración y Naturalización, la Policía Nacional, el Servicio Aéreo Nacional, el Servicio Marítimo Nacional, la Dirección General del Sistema Penitenciario y la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

El presupuesto de seguridad panameño es de US\$171 millones, lo que representa apenas un 1 por ciento del PIB nacional.

⁶⁰ Decreto 38-1990, artículo 1.

⁶¹ La creación del CSPDN estuvo fuertemente influenciada por los Estados Unidos, cuya Agencia de Inteligencia (CIA) aportó los primeros fondos para su funcionamiento. Ver: Leis, Raúl. "Panamá: la democracia prometida," *Revista Nueva Sociedad No.112*, Marzo-Abril 1991, PP. 10-15.

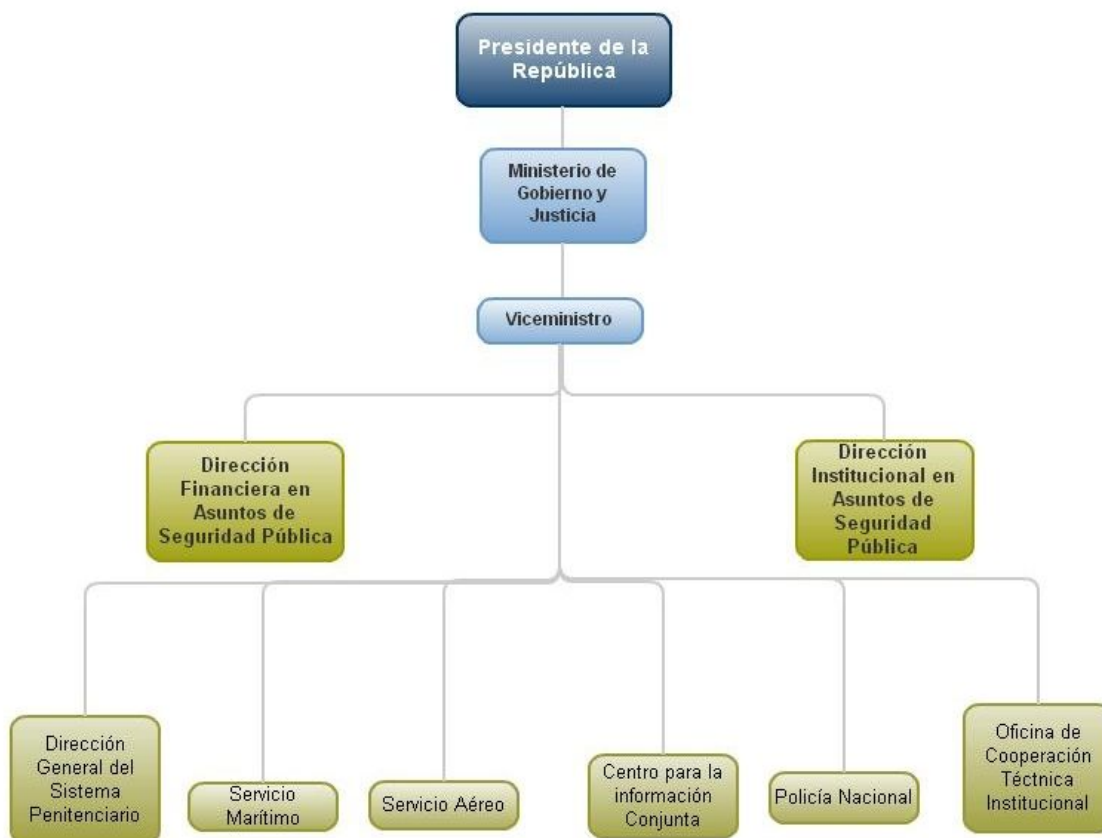


Gráfico 1. Organigrama del Ministerio de Gobierno y Justicia

Fuente: *Elaboración propia*

a. *La Policía Nacional*

La Ley Orgánica de la Policía Nacional,⁶² señala en su artículo 1º que “se crea la Policía Nacional como una dependencia de la Fuerza Pública, adscrita al MGJ, cuyo máximo jefe es el Presidente de la República. Tanto el Presidente como el MGJ, junto al CSPDN, se encargan también de valorar los programas de seguridad pública con el apoyo de otras instancias si así se requiere.⁶³ [NOTE: The first sentence here starts as a quote, but there is no close quote included.]

El Presidente tiene la potestad de designar y remover al Director General de la PN con el concurso del Ministro de Gobierno y Justicia. Es interesante el hecho de que el Director de la PN debía ser – *originalmente* – un civil que no perteneciera a la carrera policial, mientras que el Subdirector sí debía pertenecer a la carrera policial, condición que se modificó en 2008, permitiendo que el Director pudiera provenir de la carrera policial.⁶⁴ Los miembros de policía no son deliberantes y sus miembros no pueden hacer manifestaciones o declaraciones políticas.⁶⁵

Aunque la intención original era crear un servicio policial de características civiles y pese a que es definida como “armada pero de carácter civil”, la PN ha tenido

⁶² Ley N° 18, data del 3 de junio de 1997.

⁶³ Alemanca, Jesús. *Reporte del Sector Seguridad en América Latina y el Caribe. Informe Nacional Panamá*. FLACSO Chile, Santiago, 2006. p. 12.

⁶⁴ Lazzo, Núñez, José Clemente. *Gestión Municipal de la seguridad ciudadana en Centroamérica y República Dominicana. Capítulo Panamá*. FLACSO Costa Rica, San José, 2010. p. 24.

⁶⁵ Constitución Política de la República de Panamá, artículos 305-306.

que desarrollar ciertos aspectos de la fuerza militar, especialmente para atender el control de las fronteras con Colombia.

En cuanto a la integración de la PN, la ley establece una distinción entre personal juramentado -*aquellos que ingresan a través de las escuelas de formación policial*- y personal no juramentado, los funcionarios que no cumplen labores policiales, sino técnicas y administrativas, siendo posible cambiar de policía a status no juramentado, y viceversa, una sola vez en la carrera y de acuerdo a ciertos requisitos.

En lo referente a la organización del personal, la Ley Orgánica determinan que la carrera policial tendrá los siguientes cargos:

Cuadro No. 1 **Escala jerárquica de la Policía Nacional**

Nivel directivo	Nivel superior	Nivel de oficiales	Nivel básico
Director Subdirector General.	Subcomisionado Comisionado	Subteniente Teniente Capitán Mayor	Agente Cabo Segundo Cabo Primero Sargento Segundo Sargento Primero

Fuente: *elaboración propia*

En la actualidad, el cuerpo policial de Panamá está compuesto por aproximadamente 17.000 miembros y aunque se han hecho varios progresos en materia de organización, aún requiere reformas y modernizaciones.

III. El Sistema de Enseñanza de la Seguridad

El MGJ, conjuntamente con el Departamento de Docencia de la PN, son los entes encargados de todo lo referente a la capacitación policial. La Dirección de Docencia es responsable del planeamiento, organización, dirección y evaluación de los programas de formación y capacitación del recurso humano. En tanto, el Órgano Ejecutivo, a propuesta del Director de la PN, deberá formular las políticas de capacitación y elaborará las normas técnicas por las cuales debe regirse la capacitación de los miembros de la policía.⁶⁶ Entre las responsabilidades del Departamento de Docencia están: recomendar al MGJ la creación de centros educativos para la formación policial y llevar a cabo las coordinaciones correspondientes para que los títulos, certificados y diplomas obtenidos por los miembros de la policía sean reconocidos por el Estado⁶⁷. Consecuentemente, los estudios llevados a cabo en las instituciones de formación policial deben ser convalidados por el Ministerio de Educación o por la Universidad de Panamá.

La Ley Orgánica señala que los programas de formación deben ser actualizados al menos cada tres años y estipula las áreas de formación de los agentes: general, administrativa, legal y práctica policial. Profesores universitarios contribuyen también en la formulación de estos programas (*en temas como derechos humanos, salud, infancia, género, y turismo*) atendiendo solicitudes de la Dirección de Docencia. Adicionalmente y con el objetivo de valorar los resultados y diseñar un sistema educativo integrado y

⁶⁶ Ley Orgánica de la PN, Artículo 84

⁶⁷ Decreto 172, artículos 56-60.

homogéneo, la Dirección de Docencia creó el Consejo de Directores de Escuelas y el Comité Técnico Asesor.⁶⁸

Las siguientes son las instituciones encargadas de impartir formación policial:

1. Academia de Policía “Presidente Belisario Porras”, ACAPOL

La ACAPOL, fue creada en 1990 para proporcionar formación básica a agentes, es el ente encargado de formar, capacitar y especializar a los miembros de la PN, en sus diferentes jerarquías. Entre las funciones de la ACAPOL están:

- 1. Impartir la enseñanza en la carrera policial conforme a las normas y requisitos exigidos por el Ministerio de Educación y la Universidad de Panamá.*
- 2. Desarrollar programas de educación continuada, con el fin de elevar el nivel cultural, social y profesional de los miembros de la PN.*
- 3. Realizar estudios encaminados a crear, innovar y definir nuevas tecnologías tendientes y aplicables al campo de la Policía.*
- 4. Servir como órgano de asesoría y consulta, cuando le sea requerido, por la Dirección de la PN y demás organismos de Seguridad Pública nacionales e internacionales.⁶⁹*

Uno de los principales problemas que tiene la ACAPOL es el reclutamiento de nuevos aspirantes. En un país que experimenta desde hace varios años un significativo crecimiento económico y remuneraciones policiales (*promedio*) que rondan los US\$480, es evidente que esta profesión no resulta atractiva para la población joven, que prefiere emplearse en otras profesiones más lucrativas y menos riesgosas (*por ejemplo, un operario de la construcción cobra un promedio unos 700\$*). El propio MGJ reconoce la necesidad de hacer más atractivo este trabajo para atraer a más aspirantes a policía.⁷⁰ Constantemente se hacen campañas de reclutamiento pero con alcances muy limitados.

2. Centro de Capacitación y Especialización Policial, CECAPOL.

El CECAPOL ofrece cursos, capacitaciones y seminarios de duración variable a todas las unidades policiales, independientemente de su rango. De esta forma, no existen programas o cursos diseñados e impartidos exclusivamente para los Oficiales, sino que al *Plan de Capacitación Anual* acuden tanto agentes como suboficiales y oficiales.

Entre los cursos dictados, se pueden mencionar los siguientes: Diplomado Básico de Inteligencia, Diplomado en Fortalecimiento Judicial, Investigación Criminal, Protección Institucional a Jefes de Estado, Tácticas de operaciones de frontera, Seguridad y vigilancia (*impartido por expertos de EE UU*).⁷¹

⁶⁸ Alemañia, Jesús. *Reporte del Sector Seguridad en América Latina y el Caribe. Informe Nacional Panamá*. FLACSO Chile, Santiago, 2006. p. 22.

⁶⁹ Carballido Gómez, Armando. *Seguridad pública y privada en el Triángulo Sur de Centroamérica: Costa Rica, Nicaragua y Panamá*. Organización de Estados Americanos, Departamento de Seguridad Pública. S.F. p.67.

⁷⁰ *Ibíd.* p.77.

⁷¹ Carbadillo, Armando. *Informe sobre las características y la oferta de formación policial para oficiales en Panamá y El Salvador*. Organización de Estados Americanos, 2009. p.4

3. Centro de Enseñanza Superior, “Doctor Justo Arosemena”, CES.

El CES tiene como propósito formar oficiales de la PN. Fue creado en 1997 en el marco de un convenio de colaboración con la Universidad de Panamá, que permite a los egresados obtener una Licenciatura en Administración Pública. Aunque gracias a convenios como éste, el sistema educacional de la PN ha avanzado y cuenta con más y mejores instalaciones, se debe hacer frente al problema de uniformar la cultura institucional, pues con anterioridad a la creación de estos centros los oficiales se formaban en el extranjero y otros en los planteles de las extintas Fuerzas de Defensa.⁷²

Para obtener la Licenciatura, los alumnos/as deben cursar un total de 174 créditos, de los cuales 142 corresponden a formación teórica y el resto a formación práctica. Para obtener el grado de Subteniente de la Policía y la Licenciatura en Administración Pública Policial se requiere de cuatro años de estudio.

El CES cuenta con una Dirección y dos Consejos, uno Académico y otro Disciplinario. Complementan esta Estructura las divisiones Académica, Administrativa, Evaluación y Estadística, Cuerpo de Cadetes y la División de Admisión y un Departamento de Informática.

El *Pensum* educativo del CES fue desarrollado por las policías de Canadá y España y data del año 1999. El profesorado está conformado por Oficiales de Policía y docentes Universitarios. Desde 1998 el CES ha graduado unos 451 Oficiales.

4. Infraestructura

Las instalaciones centrales del CES y el CECAPOL se ubican en el antiguo fuerte de Kobbe (*Área Revertida, a unos 20 Km. de la ciudad de Panamá*). Allí disponen de salones de clases con capacidad para 35 estudiantes, salón de conferencias, biblioteca, laboratorio de informática, Internet, cafetería, clínica, transporte, dormitorios, y gimnasio, entre otros servicios.

En marzo de 2010 se anunció que el CES se trasladaría de la antigua base militar de Kobbe hacia el residencial José Dominador Bazán, área revertida de la costa atlántica. Se trata de un proceso de inversión que alcanza los US\$38 millones de dólares.⁷³ Con el traslado, el CES y la ACAPOL se establecerán en un terreno propio de 33 hectáreas adquirido por el MGJ. El nuevo espacio físico contará con nuevas y amplias instalaciones para desarrollar las labores de docencia y capacitación, con infraestructuras deportivas apropiadas y suficientes espacios para entrenamiento, así como dormitorios y un espacio diferenciado para alojar a docentes y consultores que acudan a prestar capacitaciones. Por otro lado, el CECAPOL, será trasladado a las instalaciones que actualmente ocupa la ACAPOL, en Gamboa, a unos 15 Km. de la capital.⁷⁴

5. Ingreso a la PN

Los requisitos señalados por la Ley Orgánica para ingresar a la PN son: tener nacionalidad panameña, mayoría de edad, condiciones psicofísicas compatibles, no

⁷² Alemania, Jesús. *Reporte del Sector Seguridad en América Latina y el Caribe. Informe Nacional Panamá*. FLACSO Chile, Santiago, 2006. p. 23.

⁷³ “Centro de Enseñanza Superior Policial Justo Arosemena en Colón será beneficiado con casi 38 millones de dólares”. *La Estrella de Panamá*, 13 de marzo de 2010.

⁷⁴ Carbadillo, Armando. *Informe sobre las características y la oferta de formación policial para oficiales en Panamá y El Salvador*. Organización de Estados Americanos, 2009. p. 11.

haber sido condenado por delito doloso o contra la administración pública y contar con educación primaria.⁷⁵ El Decreto Ejecutivo No. 172 complementa lo estipulado en la Ley Orgánica señalando que “no se aceptará a aquellos que hayan sido destituidos por violación del Reglamento Disciplinario de la PN”, ni aquellos que hayan sido destituidos de otras instituciones de seguridad pública.

Después de ser aceptados, los aspirantes son sometidos a un período de prueba que varía entre los seis meses y los dos años para entrar en servicio. Una vez que son parte del servicio policial, los ascensos se confieren a los miembros en servicio activo que cumplan los requisitos legales y estén dentro del orden jerárquico. Para determinar los ascensos, la Ley Orgánica dispone la creación de una Comisión de Evaluación adscrita a la Dirección de Recursos Humanos. En este punto el Órgano Ejecutivo también tiene una función, pues la Ley señala que reglamentará el sistema de evaluación, periodicidad y otros detalles.

Todo miembro de la PN que obtenga un título universitario, debidamente acreditado ante la institución, tendrá derecho a recibir un reconocimiento y un incentivo salarial, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley (Art 65.)

IV. Cambios en la Doctrina

Evidentemente el cambio más trascendental en la doctrina ha estado determinado por el proceso de desmilitarización. En 2000 se postularon los *Fundamentos de la Política Panameña de Seguridad*, en el marco de la reestructuración de la institucionalidad democrática del país. La implementación de este nuevo enfoque, que fue discutido y consensuado con distintos actores político y de la sociedad civil, se fundamenta en el concepto de *Seguridad Humana* y está reglamentada por la Resolución de Gabinete N°34 del 21 de junio del 2000. Dicho documento especifica los principios que guían la política de seguridad nacional y ciudadana, a partir de un reconocimiento de la posición geográfica privilegiada y la estratégica posesión del Canal. Para asegurar el tránsito pacífico por el Canal determinan la desmilitarización y la neutralidad internacional. Esta política cuenta con cinco ejes centrales:

- Multidimensionalidad de la política: que responde a la necesidad de diagnosticar y evaluar los problemas de seguridad tanto desde sus manifestaciones externas como desde sus causas sociales.
- Carácter Diferenciado: responde a la necesidad de fortalecimiento del régimen democrático y su capacidad para resolver crisis internas.
- Carácter Armónico: destinado a la coordinación entre los diversos estamentos relacionados con la seguridad integral que permita optimizar su funcionamiento.
- Carácter Democrático: responde a la necesidad de asegurar la subordinación de todos los ámbitos de la seguridad a las autoridades civiles electas democráticamente.
- Carácter Multilateral: se trata de considerar la oportunidad de Panamá para forjar nexos plurales en el escenario internacional.⁷⁶

⁷⁵ Artículo 52 de la Ley Orgánica.

⁷⁶ Lazzo, Núñez, José Clemente. *Gestión Municipal de la seguridad ciudadana en Centroamérica y República Dominicana. Capítulo Panamá*. FLACSO Costa Rica, San José, 2010. p. 21.

Estos principios apuntan a una política esencialmente preventiva y cooperativa. La prevención se basa en la alerta temprana, el fomento de la confianza y la negociación de conflictos, adopción de políticas socioeconómicas, la aplicación de normas jurídicas internacionales, el uso de tecnologías no militares, la disuasión y la diplomacia preventiva. El ámbito está dado por la desmilitarización, la adhesión a sistemas de seguridad colectiva de la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos y, finalmente, en la neutralidad permanente del Canal de Panamá. El ámbito interno se denomina “Protección Ciudadana Democrática,” y sus objetivos guardan relación con la profesionalización de la policía, la prevención de delitos, la organización de la participación ciudadana, la coordinación con el órgano Judicial y el desarrollo de la seguridad en las zonas fronterizas.⁷⁷

V. Programas de Cooperación Foránea

Los principales socios del país en materia de cooperación en formación son los Estados Unidos y España. Con los EE.UU. se han llevado a cabo programas de cooperación en el marco del Proyecto de Seguridad Integral (PROSI), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y que ha posibilitado la capacitación de varias unidades policiales en el curso de “Seguimiento y Vigilancia”, dictado en el CECAPOL. El propósito del curso es dotar de herramientas a las unidades policiales para combatir el crimen organizado.⁷⁸ El gobierno norteamericano, a través de su Embajada, ha cooperado también en el país patrocinando seminarios-taller orientados a crear una Policía Comunitaria. Adicionalmente, con fondos procedentes del *Plan Mérida*, se está capacitando a la PN en cuestiones relacionadas con el tráfico de drogas y cultura de la legalidad.

Con cooperación española se ha logrado la capacitación de funcionarios de la Dirección de Investigación Judicial (DIJ) de la PN participaron en el Curso Especializado en Investigación de Delitos Sexuales. El curso fue dictado por efectivos de la Guardia Civil de España y contó con el respaldo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); el Fondo Mixto Hispano Panameño de Cooperación; el Ministerio de Economía y Finanzas; y la Embajada de España. La Guardia Civil de ese país ha impartido el curso Superior sobre Narcotráfico, entre cuyos contenidos se encuentran generalidades sobre droga, entrada y registro de domicilios, planeamientos estratégicos, análisis de sustancias ilegales, técnicas de localización de dobles fondos y espacios ocultos, así como la protección de peritos y testigos, entre otros temas.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, ha ofrecido el Curso de Alta Gerencia Policial. Este curso ha sido diseñado para Altos Mandos policiales utilizando recursos de gestión de conocimientos, generación de capacidades y promoción de espacios de debate. Los módulos del curso fueron diseñados por profesionales de distintos países que forman parte de la Red de Expertos y Centros de Excelencia Asociados del PNUD. Entre los objetivos del curso están el análisis del fenómeno de la violencia y el conflicto de América Latina, la discusión de las diferentes teorías y problemáticas de seguridad pública para su interpretación, el abordaje del

⁷⁷ Alemania, Jesús. *Reporte del Sector Seguridad en América Latina y el Caribe. Informe Nacional Panamá*. FLACSO Chile, Santiago, 2006. p. 11.

⁷⁸ Carbadillo, Armando. *Informe sobre las características y la oferta de formación policial para oficiales en Panamá y El Salvador*. Organización de Estados Americanos, 2009. p. 8.

papal de institución policial dentro de las políticas integrales en materia de seguridad y el estudio de las herramientas para la gestión de la institución policial.

Finalmente, el gobierno de Israel ha capacitado a funcionarios municipales a través del curso “Enfoques preventivos para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana”.⁷⁹

VI. Formación de Civiles en Seguridad

1. Programa *Vecinos Vigilantes*

Esta iniciativa de formación comunitaria basada en la experiencia canadiense, fue activada en 1995 a nivel institucional. Se constituye como una nueva modalidad de seguridad ciudadana que se logra mediante la orientación, la instrucción y la educación de medidas de prevención del delito, dirigidas a las comunidades interesadas en organizarse y aunar esfuerzos con la PN para proteger la vida, los bienes y la honra de los/as asociados/as. *Vecinos Vigilantes* funciona a través de capacitaciones y charlas educativas de la modalidad dirigidas a las comunidades, a las que se organiza en grupos de 15 o más viviendas y cada Barriada debe contar con una Junta Directiva.

El programa ha logrado bajar moderadamente los índices de criminalidad en las localidades en que se implementa, así como prevenir la violencia doméstica⁸⁰. Sin embargo, hace falta observación directa del impacto y sistematización de estas experiencias para poder intercambiar formas de actuación entre los cuerpos policiales de la región.⁸¹ La meta de la PN es lograr que en todas las comunidades del país haya un programa de *Vecinos Vigilantes*.

No existen en Panamá organizaciones no gubernamentales que realicen seguimiento y tengan incidencia en temas de seguridad pública.

Conclusiones

Al igual que en el caso costarricense, Panamá sigue careciendo de una política de seguridad integral, hecho que termina afectando la orientación de los procesos de formación policial. Pese que el proceso de reestructuración de la institucionalidad democrática del país generó un marco doctrinal esbozado en los *Fundamentos de la Política Panameña de Seguridad (inspirados en el concepto de seguridad humana)*, los aspectos doctrinales de la formación no apuntan todavía a un norte claro. El *Pensum* de algunas de las instancias educativas han sido diseñados por asesores policiales de países como Canadá y España, pero existe una influencia importante de otros modelos doctrinales, lo cual termina generando poca coherencia.

Aunque la PN ha evolucionado en profesionalismo y civilidad, todavía es necesario continuar el proceso de modernización de manera que pueda asumir su misión con mayor efectividad. La PN cuenta con escasos recursos de equipamiento y entrenamiento, especialmente en investigación y es claro que uno de los principales problemas de la ACAPOL es el escaso éxito que han tenido los procesos de reclutamiento de nuevos aspirantes.

⁷⁹ Lazzo, Núñez, José Clemente. *Gestión Municipal de la seguridad ciudadana en Centroamérica y República Dominicana. Capítulo Panamá*. FLACSO Costa Rica, San José, 2010. p. 55.

⁸⁰ Vecinos Vigilantes sí funciona: Subcomisionado Lasso. *TV Noticias*, 20 de mayo de 2011.

⁸¹ Bares Weeden, Carlos. *Relación policía comunidad un elemento para la modernización de la policía nacional de Panamá*. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28-31 Oct. 2003, p. 4.

Es no obstante positivo el compromiso gubernamental en incrementar la inversión en infraestructura que se ha anunciado. Asimismo, son meritorios los procesos de cooperación que se han establecido con la Universidad de Panamá y que permiten, no sólo abrir las puertas al aporte de la academia, sino también posibilitar a los cadetes y oficiales acceder a niveles de formación de universitarios.

La modernización de la PN requiere mejoras en planificación estratégica; sistemas de selección del recurso humano; formación y capacitación del recurso humano; extensión de programas de atención a la comunidad; supervisión y control interno de la conducta policial y equipamiento.

Bibliografía

- Aguilera, Gabriel. *El fusil y el Olivo. La cuestión militar en Centroamérica*. FLACSO, San José, 1989.
- Alemancia, Jesús. *Reporte del Sector Seguridad en América Latina y el Caribe. Informe Nacional Panamá*. FLACSO Chile, Santiago, 2006.
- Araya Incera, Manuel. *Las bases históricas de la política exterior costarricense: algunas consideraciones*. Escuela de Relaciones Internacionales, Heredia, 1990.
- Arce Navarro, María Gabriela. *La profesionalización del recurso humano policial. Aspectos curriculares que se deben contemplar*. Revista Educación 32(1). Universidad de Costa Rica. 2008.
- Arias Calderón, Ricardo. *Democracia sin Ejército. La experiencia de Panamá*. Fundación Arias para la Paz. San José, 2001.
- Asvat, Ebrahim. *La desmilitarización panameña y sus desafíos futuros*. Paz y Seguridad en las Américas N° 12, julio 1997.
- Bares Weeden, Carlos. *Relación policía comunidad un elemento para la modernización de la policía nacional de Panamá*. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28-31 Oct. 2003.
- Belice Police Force. *Belice Police Department Newsletter*. (varias ediciones).
- Calderón Umaña, Rodolfo (compilador). *Gobierno municipal y seguridad ciudadana en Centroamérica y República Dominicana*. FLACSO, San José, 2010.
- Campos Santelices, Armando. *Gestión municipal de la seguridad ciudadana en Centroamérica y República Dominicana. Capítulo Costa Rica*. FLACSO, San José, 2010.
- Carbadillo, Armando. *Informe sobre las características y la oferta de formación policial para oficiales en Panamá y El Salvador*. Organización de Estados Americanos, 2009.
- *Seguridad pública y privada en el Triángulo Sur de Centroamérica: Costa Rica, Nicaragua y Panamá*. Organización de Estados Americanos, Departamento de Seguridad Pública. S.F.
- Caumartin, Corinne. *Depoliticisation' in the Reform of the Panamanian Security Apparatus*. Prepared for delivery at the 2004 Meeting of the Latin American Studies Association, Las Vegas, Nevada, October 7-9, 2004.
- Castro, René. *Defensa y seguridad en una Democracia Centenaria*. Imprenta Nacional, 1986.
- Contraloría General de la República. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Públicos Generales. *Informe del estudio sobre los recursos económicos de las entidades del poder ejecutivo que participan en la atención de la problemática de la (in) seguridad ciudadana*. Informe No. DFOE-PG-IF-04-2011.
- División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. *Informe sobre la gestión del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) en el proceso de reclutamiento y selección de personal policial*, San José, 2010.
- Crooks, Harold. *Review of the Belice Department*. Belice Police Department, 2008.
- Chinchilla, Laura. (editora) *Documentos de un proceso de reforma policial en Centroamérica*. San José, junio de 1997.
- *La experiencia costarricense en el ámbito de la desmilitarización*. *En Paz y seguridad en las Américas*, No. 12, julio 1997.
- Eijman, Quirine. *El largo camino hacia la policía comunitaria*. Cuadernos de Ciencias Sociales. FLACSO, San José, 2007.
- González Álvarez, Daniel. *La policía en el Estado de Derecho Latinoamericano: el caso Costa Rica*.
- Lazzo, Núñez, José Clemente. *Gestión Municipal de la seguridad ciudadana en Centroamérica y República Dominicana. Capítulo Panamá*. FLACSO Costa Rica, San José, 2010.
- Leis, Raúl *Panamá: la democracia prometida*. Revista Nueva Sociedad No.112 Marzo- Abril 1991, PP. 10-15.
- Matul Romero, Daniel et al. *Enfoques Políticos vigentes sobre Seguridad Ciudadana en Costa Rica*. Fundación Friedrich Ebert, San José, Costa Rica, Junio de 2005.
- Ministerio de Seguridad Pública. *Reglamento de Organización*. Decreto N° 36366-SP, 2 de noviembre de 2010.
- Pérez, Laura. (compiladora) *Gobernabilidad Democrática y Seguridad Ciudadana en Centroamérica*. CRIES, Managua, 2000.
- Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "María Teresa Obregón Zamora". Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Diciembre de 2010.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Venciendo el temor: (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica*. PNUD, San José, 2005.

- Rico, José María. Reporte del sector seguridad en América Latina y el Caribe. Informe Nacional Costa Rica. FLACSO Chile, Santiago, 2006.
- Rojas Aravena, Francisco. Paz y seguridad en las Américas. Países desmilitarizados en América: Defensa y Seguridad. *En Paz y seguridad en las Américas*, No. 12, julio 1997.
- Sistema de Integración Centroamericana. *La Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad en Centroamérica. Declaración Final*. Junio 2011.
- Solís, Luis Guillermo et al (editores). *De la guerra a la integración: la transición y la seguridad*. Fundación Arias, 1994.
- Turner, Anayansi et al. *Violencia criminal, armas y seguridad ciudadana*. Cuadernos de Ciencias Sociales No. 2, FLACSO Panamá. Ciudad de Panamá, 2010.
- Vela Estuardo, Manolo. *Relaciones cívico militares en Centroamérica*. Colección Cultura de Paz No. 5. FLACSO Guatemala, 2004.

Republica Dominicana

Alejandra V. Liriano de la Cruz¹

Introducción²

La recomposición de los escenarios mundiales de la seguridad y la defensa en la post Guerra Fría, entendida a partir de su carácter multidimensional, la participación desigual y asimétrica de múltiples actores y del estrecho vínculo entre lo nacional y lo internacional, exigió a la Republica Dominicana la puesta en marcha de procesos de modernización de su sistema político, económico e institucional.

Desde la última década del siglo XX la definición de políticas de defensa y seguridad y la consecuente modernización del aparato normativo e institucional constituyó una prioridad en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe. Sin embargo, la velocidad y profundidad de estos procesos fue desigual, sobre todo en los países caribeños inmersos en complejos procesos de recomposición económica y de reinserción internacional por el impacto de la crisis de la deuda de los ochenta. Para la Republica Dominicana el aislamiento de los espacios y procesos de concertación regional tanto en el espacio caribeño continental como en el insular limitó sus posibilidades de articular procesos de reforma y modernización en contextos regionales de integración.

Los incipientes esfuerzos de modernización de las Fuerzas Armadas dominicanas tendrían lugar en contextos de debate en torno a una agenda seguridad ampliada, multidimensional y en la que participan actores no tradicionales de la seguridad. Momento en los que se pone en cuestionamiento nuevos roles misionales de la institución militar y se propone la elaboración de una doctrina acorde con los intereses y objetivos nacionales y no con la doctrina de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América, puesta en marcha en el Caribe durante el periodo de Guerra Fría.

Las Fuerzas Armadas se vieron condicionadas desde su creación por el impacto de los procesos autoritarios, por su peso como actores sociopolíticos durante la dictadura de Rafael L. Trujillo, su carácter patrimonial y por la propia debilidad institucional del sistema político dominicano. Por ello constituía un gran reto abrirse a un proceso de apertura y diálogo que integrara actores no estatales, propiciara una profunda reforma institucional, a la vez que las insertara en un contexto regional y

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

¹ Doctora en Relaciones Internacionales. Profesora Escuela de Graduados de Altos Estudios. Ministerio de las Fuerzas Armadas.

² Este trabajo pudo realizarse gracias a la colaboración del Instituto de Educación Superior en Seguridad y Defensa (INSUDE) del Ministerio de las Fuerzas Armadas, en la persona de su Rector, General Antonio Jáquez López y el Vicerrector de Investigación, Coronel Nelson Baralt, así como los directores de las Academias Militares y las Escuelas de Altos Estudios del Ejército Nacional, Fuerza Aérea Dominicana y Marina de Guerra, como también de la Escuela de Altos Estudios en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Sin embargo, el análisis que presento es de la estricta responsabilidad de la autora.

subregional complejo, asimétrico e impactado por la presencia de redes transnacionales de crimen organizado y el narcotráfico.

Con muy pocos vínculos militares a nivel regional, a no ser aquellos ejercicios militares realizados con los Estados Unidos de América y Francia, la República Dominicana se inserta en una región donde todavía coexisten realidades provenientes de la década de los sesentas. La permanencia de una Cuba excluida del mecanismo hemisférico de participación y la persistente crisis política institucional, de seguridad y humanitaria en Haití, configuran una situación de seguridad regional compleja y explosiva, en la que todavía los Estados Unidos tiene un peso hegemónico significativo. Junto a esta realidad, el aumento creciente de la inseguridad ciudadana en la mayoría de sus países centroamericanos y caribeños, la amenaza que supone convertir la región en lugar de tránsito de las redes transnacionales de drogas, armas y personas, y el impacto del cambio climático y los desastres naturales así como la inmigración ilegal en la región, representan un nuevo escenario estratégico en los cuales deberán articular su accionar.

El fortalecimiento de los gobiernos democráticos en América Latina y el Caribe, la profundización de su inserción económica internacional y el reordenamiento de un conjunto de actores internacionales propician las condiciones para que distintos actores sociales, políticos y militares inicien un nuevo tipo de relación que favorezca la construcción de políticas de defensa y seguridad para las democracias y fomenten medidas de confianza mutua entre civiles y militares.

Los procesos de transición democrática iniciados en varios países de América Latina fueron determinantes en la configuración de modelos de relaciones cívico-militares a partir de la creación de un espacio de debate en torno a temas prioritarios, a saber: a) La formulación de una política de defensa y seguridad como requisito institucional de todo proyecto de consolidación democrática, con la participación de sectores civiles. Dicha política se enmarcaba en una nueva legislación sobre la Defensa y Seguridad acorde a los nuevos requerimientos; b) Profesionalización y modernización de las fuerzas armadas y de seguridad acorde a los escenarios de seguridad emergentes, en apego irrestricto al poder civil y las leyes; c) la profundización y fortalecimiento del vínculo entre seguridad y desarrollo sostenible, al considerar la pobreza y sobre todo la inequidad como uno de los elementos que afectan de manera significativa la seguridad interna de algunos países de la región; d) La consolidación de la cooperación regional en materia de seguridad; e) La articulación de las necesidades e intereses del Estado en materia de política exterior y política de defensa y seguridad.

En este nuevo contexto se supera en gran medida, el marco regulatorio que articuló la defensa y la seguridad por más de medio siglo ya que no se correspondía con las nuevas realidades nacionales e internacionales. Los conceptos de defensa, seguridad y el rol de las instituciones encargadas de promoverlas pasan a ser redefinidos en función de los cambios estructurales. Las áreas de conflicto y la dimensión e intensidad de los mismos se transforman afectando los medios de resolución, las modalidades del uso de la fuerza, así como la disponibilidad y movilidad de los recursos humanos, financieros y materiales.

Sin embargo, no obstante los avances institucionales en la definición de los nuevos roles y misiones de las fuerzas militares y de seguridad en la región, la República Dominicana se situó por años fuera del proceso. Aún cuando a mediados de la década de los noventa el país retoma el tema de las reformas económicas y sociales promovidas por las recomendaciones emanadas del “Consenso de Washington”, el tema de la reforma y modernización de las fuerzas armadas dominicana estuvo totalmente

ausente.³ Los primeros intentos se inician con la creación de instituciones dedicadas exclusivamente a la reforma y modernización del aparato estatal introducidos en la primera gestión de gobierno del presidente de corte liberal Dr. Leonel Fernández a partir de la articulación de un pacto social y un dialogo nacional, la reforma del sector militar estuvo prácticamente ausente.

No existiendo hipótesis de conflictos de nuevo tipo, la referencia al tema militar se circunscribía a la participación de las fuerzas armadas en el control de la frontera de la Republica Dominicana con la Republica de Haití, referida como una “amenaza tradicional” en el manejo de las relaciones interestatales y no a una agenda de seguridad acorde a los nuevos tiempos. La participación en misiones de paz también estuvo ausente hasta el primer quinquenio del nuevo siglo en el que se participa en una coalición militar en Irak.

El debate respecto a las nuevas misiones de las fuerzas armadas y de seguridad en el marco de un contexto de seguridad hemisférica diferente y compleja estuvo pendiente. También, estaba pendiente la elaboración de un marco doctrinal que estructurara el comportamiento y el accionar de las fuerzas armadas de la nación. El mantenimiento de rasgos y elementos doctrinarios, de visiones y prácticas propias de la época de Guerra Fría, junto a la persistencia de un modelo de relación Estado-Fuerzas Armadas que privilegiaba en gran medida formas institucionales del pasado, operó en el sentido de desfavorecer el debate abierto y participativo sobre el nuevo rol de las fuerzas armadas a nivel interno, regional y hemisférico.

La exigua presencia de civiles debidamente formados e informados en los asuntos que atañen a las fuerzas militares y de seguridad y la persistencia en amplios sectores de la población de una línea que demarcaba los temas de defensa y seguridad como privativos de las fuerzas armadas, no favorecían el involucramiento de sectores de la sociedad civil dominicana como un ente propulsor de las reformas del sector defensa. Con excepción de algunos académicos de universidades nacionales y centros de investigación que comenzaron a impartir docencia en escuelas militares, los vínculos en la producción de conocimiento y el intercambio de experiencias entre sectores civiles y militares eran casi inexistentes.

Aunque se establecieron algunas instancias dirigidas a facilitar el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas dominicanas desde mediados de la década de los noventas con la creación de la Comisión Permanente de Reforma de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, no es sino en los primeros años del siglo XXI que comienza a articularse un proceso de apertura al interior de las fuerzas armadas.⁴

En la apertura hacia la sociedad, la educación constituyó un eje a partir del cual se desencadenarían otros procesos de cambio y transformación institucional en las Fuerzas Armadas. La creación del Instituto de Altos Estudios para la Defensa Nacional, abrió los espacios militares a la capacitación y formación a civiles y militares en los temas estratégicos, estableciendo las bases de un nuevo tipo de relación civil-militar. La participación de profesionales civiles provenientes de los partidos políticos tradicionales y de otros partidos anteriormente excluidos en el relacionamiento con las fuerzas armadas, al igual que profesionales del sector privado, universitario y de las diferentes iglesias favoreció un ambiente de debate que sirvió de catarsis para

³ Grupo de Acción por la Democracia, *Agenda Nacional de Desarrollo: planes de acción para las diez principales prioridades* Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, 1996.

⁴ Un rasgo distintivo y poco documentado de esta apertura es la aparición de obras escritas por militares activos sobre temas relativos a la historia militar, a las concepciones de defensa y al papel de los militares en el desarrollo.

intercambiar sus visiones sobre la sociedad dominicana y la historia política recién pasada.

Es en el ambiente académico de formación de civiles y militares en los temas estratégicos que comienza a plantearse por primera vez los elementos para la definición de una Ley de Seguridad y Defensa que recogiera las nuevas visiones, doctrinas y proyecciones de las Fuerzas Armadas dominicanas. Este proyecto, que implicó la discusión en sus inicios de importantes sectores políticos, estatales y privados al tema de la Seguridad y la Defensa, no concitó el apoyo político para su impulso en el seno del Congreso Nacional, a pesar de que en la Directiva Nacional de Seguridad emanada del Poder Ejecutivo en 2007 - decreto 189-07- manda establecer las “líneas básicas de la política de defensa, con objetivos prioritarios de: garantizar la seguridad y la defensa nacional en el marco de la seguridad compartida y la defensa colectiva”.

Aunque se pueden identificar avances, como la elaboración de un Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas dominicanas, con una visión estratégica que proporcionaría los “conceptos y principios fundamentales para planificar y ejecutar operaciones conjuntas, interagenciales y multinacionales, mediante la definición de la visión y perspectivas nacionales de la defensa y las características y concepto de aplicación de la política nacional de seguridad”⁵, el proceso de reforma de las Fuerzas Armadas es todavía incipiente, pues quedan pendientes: la creación de una verdadera Política Pública de Defensa y Seguridad; la aprobación de una ley de Seguridad y Defensa; la creación del Sistema Nacional de Inteligencia, la publicación del Libro de la Defensa y el desarrollo de un nuevo modelo de institucionalización y profesionalización, o Carrera Militar, moderna, basada en la calidad, el mérito y la especialización, requerimientos fundamentales para unas fuerzas armadas modernas.

Finalmente, otros dos aspectos que nos merecen consideración en el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas. Primero, la integración de un sistema centralizado, estructurado y sistematizado de los diferentes niveles de educación militar y estratégicas y las academias militares. Este proceso de acreditación de los estudios militares acorde los requerimientos del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana esta demandando ajustes y reglamentaciones significativas en la profesionalización del militar dominicano; y Segundo, la formulación de una nueva Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas que cursa actualmente en el Congreso de la República y que vendría a sustituir la Ley 873 del 31 de julio de 1978. Respecto de este proyecto de ley existen discrepancias con respecto a la profundidad de los cambios que ella introduce. Algunos analistas consideran que el proyecto en estudio no consigue adaptar el rol de la Fuerzas Armadas a las nuevas misiones que la Constitución Política de 2010 le otorga. Mientras otros plantean que el avance es limitado en el sentido de fortalecer la Carrera Militar en base a mérito, niveles de especialización y profesionalización de oficiales que establezca el mejoramiento de la calidad de vida del militar, vía mejor remuneración e incentivos económicos por especialización, y que no ate el mejoramiento de las condiciones de existencia al ascenso de los mismos. La discusión de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, es solo un eslabón del complejo sistema de reformas normativas, institucionales y de gestión de la función de la Seguridad y la Defensa en la República Dominicana.

⁵ Orden General No. 76-2007 SEFA, del 3 de septiembre de 2007, de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas

I. Marco Político e Institucional

a. Sistema político en que se enmarca la educación militar

La República Dominicana no escapa al proceso de reforma, modernización y cambio institucional que ha sufrido América Latina en los últimos veinte años. Estos procesos han abarcado desde las reformas educativas, seguridad social, del sistema judicial, municipal, el aparato administrativo-financiero del Estado, la ley electoral y el sistema de partidos políticos hasta la propia Constitución Política del país. Después de 37 reformas y modificaciones constitucionales algunas de las cuales fueron simple cambios coyunturales para permitir el mantenimiento en el poder de algún gobernante o reducir el periodo presidencial de otro, el 26 de enero de 2010 el Congreso Nacional proclamó la nueva Carta Magna.

Con un marcado carácter garantista, integral, centrada en los derechos individuales, sociales y culturales, la nueva constitución que contó con un amplio proceso de consulta de diferentes sectores de la vida nacional, recoge aspectos no tratados con anterioridad. Temas como el estado social y democrático de derecho, el control constitucional, el ordenamiento del territorio y la administración local, el régimen de los municipios y los mecanismos directos de participación local, ética y transparencia en la función pública, las relaciones internacionales y el derecho internacional y una mejor distribución del sistema de pesos y contrapesos democráticos han marcado la modernización constitucional.

La nueva constitución mantiene inalterables los principios tradicionales vinculados a la inviolabilidad soberana de la nación dominicana, como estado libre e independiente de todo poder extranjero y su apego al principio de la no intervención como norma invariable de la política internacional dominicana y al reconocimiento del Derecho Internacional general y americano. También se pronuncia a favor de la solidaridad económica de los países de América y apoya toda iniciativa que propenda a la defensa de productos básicos, materias primas y biodiversidad. La expresa proyección exterior hacia los países de América en el marco de la solidaridad económica coloca a la República Dominicana en nuevo marco regulatorio que facilita y promueve los procesos de integración y concertación regional, de los cuales el país estuvo ausente.

Más allá de los preceptos relacionados con la misión tradicional que otorga a las Fuerzas Armadas la capacidad de la “defensa de la independencia y la soberanía de la nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República”, las mismas podrán participar, cuando así lo disponga el Presidente de la República, en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener y restablecer el orden público en casos excepciones.⁶ Respecto de la participación de militares en actividades de orden público, tema muy debatido en sectores académicos y centros vinculados a la sociedad civil, el nuevo texto constitucional avanza al colocar esta disposición estrictamente bajo la prerrogativa del Presidente de la República y siempre en auxilio de la Policía Nacional para mantener el orden público en casos excepcionales. La demanda social a favor de que las Fuerzas Armadas se inhiban totalmente de accionar en casos de seguridad interna es realmente limitada, esto fundamentalmente motivado por la percepción de que los problemas de

⁶ Constitución de la República Dominicana, Título XII, de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de la Seguridad y Defensa”, Capítulo I, Art. 252, numerales 1 y 2.

inseguridad vinculado al crimen transnacional organizado son de tal magnitud que requieren la incorporación de unidades militares de más largo alcance.

En la mayoría de las constituciones en América Latina aparece explícita o implícitamente la participación de las fuerzas armadas en operaciones de seguridad interna, preservación del orden o seguridad pública. En lo que pudiera considerarse un avance importante para el fortalecimiento del sistema político de pesos y contrapesos, la nueva constitución dominicana define ampliamente los “estados de excepción, estableciendo tres modalidades de los mismos, a saber, Estado de Defensa (Art. 263), Estado de Conmoción Interior (Art. 264) y Estado de Emergencia (Art. 265) y un conjunto de Disposiciones (Art. 266) centradas en la regulación de las acciones de los poderes del Estado, el control constitucional y el mantenimiento y respeto de las garantías ciudadanas.

Por primera vez en la historia constitucional del país se consignan de manera clara y precisa los Objetivos de Alta Prioridad Nacional acorde con amenazas no tradicionales y con aquellos fenómenos de mayor impacto en el país dada su condición de estado insular. El combate de actividades criminales transnacionales que ponen en peligro los intereses de la República y sus habitantes; y la organización de sistemas de prevención y mitigación de desastres naturales y tecnológicos; son los objetivos centrales de la seguridad nacional y a ellas deberán responder no solo los órganos de defensa y seguridad, sino la nueva estructura de la defensa civil integrada en esta constitución.

Algunos temas medulares que generaron profundas controversias entre sectores nacionales, son incorporados en la constitución entre ellos los relativos a los roles de las Fuerzas Armadas (la defensa de la Nación) y la Policía Nacional (la seguridad ciudadana), la misión y caracterización de las fuerzas armadas dominicanas, la carrera militar y policial, el régimen de reintegro de los miembros de las Fuerzas Armadas y la competencia de la jurisdicción militar y el régimen disciplinario.

En cuanto a la promoción de una nueva institucionalidad se crea el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, como órgano consultivo que asesorará al Presidente de la República en la formulación de las políticas y estrategias en esta materia de Seguridad y Defensa y en cualquier asunto que el Poder Ejecutivo someta a su consideración. La creación de este Consejo permitirá al Estado formular las políticas de defensa y la seguridad y establecer las grandes líneas de actuación para enfrentar las nuevas amenazas.

Con respecto a un aspecto del rol misional de las Fuerzas Armadas, se establece su carácter apartidistas, obedientes al poder civil y sin ninguna facultad para deliberar.⁷ Y tienen un carácter esencialmente defensivo.⁸

Algunos autores⁹ han destacado el valor de consagrar las misiones militares en los textos constitucionales, porque ello contribuye a elevar la estatura de la misión, a la vez que inhibe y dificulta las posibilidades de modificar o derogar las mismas en función de intereses particulares de gobernantes, a menudo a expensas de los regímenes democráticos.

Ante la falta de una explícita política de defensa o estrategia de seguridad nacional y motivada por la necesidad de lineamientos de políticas a partir de los cuales

⁷ Cf. Artículo 252, numeral 3 de la Constitución.

⁸ Cf. Artículo 259

⁹ David Pión-Berlín. “Las misiones constitucionales militares en América Latina”. *Atlas Comparativo de la defensa en América Latina*. RESDAL. Edición 2010.

articular las transformaciones institucionales y misionales de las Fuerzas Armadas el Poder Ejecutivo estableció el 3 de abril de 2007 la Directiva Nacional de Seguridad y Defensa, (decreto No. 189-07. La directiva vino a otorgar el mandato político e identificar agenda de modernización de las Fuerzas Armadas y de la Defensa nacional. Las prioridades de la Directiva Nacional de Seguridad y Defensa pueden ser organizadas en cinco categorías: Normativa, Doctrinaria, De Reforma, Modernizadora y de cooperación internacional.

De carácter normativo, la Directiva establece como primera prioridad la aprobación de una Ley de Seguridad y Defensa Nacional que redefinirá las misiones y objetivos de las Fuerzas Armadas y organismos de seguridad pública, así como la inclusión de nuevas figuras como el Consejo de Seguridad Nacional. Asimismo, establecerá las bases para la movilización nacional y delimitará las zonas de seguridad dentro de nuestro territorio que son fundamentales para la preservación de la integridad territorial, destacando el carácter preventivo de nuestra doctrina.

Demanda modificar la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, para redefinir las misiones, funciones y organización de las instituciones que la conforman y reestructurar las atribuciones del Estado Mayor General en el marco de las operaciones conjuntas, entre otras. A pesar de que fue entregado al Congreso de la Republica un proyecto de Ley de Seguridad y Defensa Nacional que serviría de marco a todas las reformas necesarias en el sector de la seguridad y la defensa, el poder legislativo se encuentra conociendo una nueva Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas,

En materia doctrinaria, manda la publicación del *Libro de Defensa* y el *Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas* en donde se definirán visión y perspectivas nacionales de la defensa y las características y concepto de aplicación de la política nacional de seguridad. La elaboración del *Libro de Defensa* en los primeros años de siglo XXI fue el resultado de un proceso de debate académico de civiles y militares, sin embargo, no contó con el apoyo institucional para ser elevado a nivel presidencial. Mejor suerte tuvo el *Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas* que fue creado en 2007.

En el ámbito de la Reforma, establece por un lado, la creación del Sistema de Nacional de Inteligencia, bajo la supervisión y coordinación del Departamento Nacional de Investigaciones, de forma que las Fuerzas Armadas y los organismos de seguridad publica puedan coordinar acciones a los fines de combatir las amenazas a la seguridad y estabilidad del país, como la delincuencia organizada entre otras; y por otro, el fortalecimiento de la Comisión Permanente de Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas, con la misión de dirigir la transformación de la estructura, las capacidades y la doctrina militar, con vistas a incrementar su eficacia operativa.

En el nivel de modernización institucional, solicita definir el modelo de Fuerzas Armadas: sus capacidades, el volumen de efectivos, la entidad de la fuerza y del apoyo a la fuerza, para hacerlas más móviles y flexibles, más aptas para la acción conjunta e ínter operables con las de nuestros aliados, e impulsar la transformación de las Fuerzas Armadas de acuerdo con este nuevo modelo, dotándolas de capacidades tecnológicamente avanzadas y estructurándolas para disponer de una posibilidad de respuesta adecuada a las amenazas.

De igual manera pide desarrollar un nuevo modelo de institucionalización y profesionalización acorde con las necesidades reales de la nación dominicana, basado en la calidad y en la especialización, que responda a las nuevas necesidades tecnológicas y orgánicas propias de las Fuerzas Armadas modernas, que favorezca un cambio de mentalidad encaminado a la adaptación y comprensión de los nuevos roles y misiones.

Y, reformar la carrera militar adoptando una estructura formal institucional, con sistemas de ascenso y promoción que incentiven la dedicación y el esfuerzo profesional.

Considera la necesidad de mejorar el equipamiento en función de las posibilidades presupuestarias, para incrementar la eficacia operativa de las Fuerzas Armadas, acorde con los programas de reforma y modernización en proceso; y fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación para mantener un nivel tecnológico adecuado, que mejore la operatividad de las Fuerzas Armadas y favorezca su inserción en los programas de desarrollo del Gobierno.

Finalmente, otorga mandato presidencial, mucho antes de que fuera considerado en el texto constitucional, a las participación de las Fuerzas Armadas en misiones internacionales, al impulsar y apoyar decididamente las políticas de seguridad y defensa emanadas de las organizaciones regionales y mundiales de las que somos signatarios, así como las iniciativas bilaterales tendentes a alcanzar nuestros objetivos y propósitos de garantizar un entorno seguro para nuestros ciudadanos. Se prioriza la cooperación con Haití, las naciones del Caribe, Centroamérica y los Estados Unidos de América e intensificar la diplomacia de defensa impulsando el fomento de la confianza mutua con las Fuerzas Armadas de los países de las áreas de interés estratégico.

b. El Ministerio de Defensa y la Dirección general de la enseñanza militar

Los cambios en los paradigmas de defensa y seguridad propios de la última década del siglo XX, demandaron transformaciones misionales de las Fuerzas Armadas, reestructuración de la fuerza para adaptarlas a los escenarios estratégicos y por vía de consecuencia la necesidad de un diseño estratégico doctrinal ajustado a las nuevas necesidades. En este marco, la transformación del sistema de educación militar se constituyó en un imperativo. Al decir de algunos tratadistas la educación militar es la que sirve de base fundamental a la construcción de una verdadera doctrina militar.¹⁰ Para la República Dominicana se trataba no solo de establecer un proceso de reforma de la estructura curricular en sistema educativo militar, sino de articular los centros de formación y las académicas militares hasta ese momento dispersas y de vincular las escuelas militares a nivel estratégico con los centros de educación superior.

El Ministerio de las Fuerzas Armadas, nombre que recibe el Ministerio de Defensa, es parte de la estructura administrativa del Poder Ejecutivo y depende para todos los fines de las atribuciones que la constitución otorga al Presidente de la República en su calidad de autoridad suprema de las Fuerzas Armadas. Como dependencia del Poder Ejecutivo, forma parte del Consejo de Ministros, que es el órgano de coordinación de los asuntos generales de gobierno con la finalidad de organizar y agilizar el despacho de los aspectos de la administración pública en beneficio de los intereses generales de la nación y al servicio de la ciudadanía.¹¹

La estructura de mando del sector defensa está presidida por el Presidente de la República con un órgano asesor que todavía no ha sido constituido el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. A pesar de que la Constitución lo contempla depende del Presidente de la República la composición y reglamentar las funciones del Consejo. Debajo del Ministro de las Fuerzas Armadas se encuentran en la estructura de mando el Estado Mayor del Ejército Nacional, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea. En

¹⁰ .Alm. Sigfrido Pared Pérez, *Seguridad, Defensa e Identidad Nacional*. Primera Edición, 2006. Editora Corripio. Santo Domingo. Rep. Dominicana.

¹¹ Art. 137 de la Constitución.

línea horizontal y directamente vinculado al Ministro de las Fuerzas Armadas se encuentra el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas.

La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas ha sido el único documento en materia militar que traza las pautas de organización de las Fuerzas Armadas, en ausencia de una Ley de Seguridad y Defensa y de una Estrategia de Seguridad Nacional que estableciera de manera clara y precisa el “quehacer de la Fuerza”. Dicha Ley manda desarrollar programas de entrenamiento, elaborar planes para la defensa del territorio nacional y ejercitarse en sus funciones militares (Art 3), considerando de carácter obligatorio y permanente la educación durante todo el desarrollo de la carrera militar. A los fines del presente trabajo estamos considerando fundamentalmente la formación e instrucción para los miembros de los cuadros permanentes del Ejército Nacional, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea dominicana, pues las Fuerzas Armadas contemplan también la formación técnica vocacional en varias escuelas distribuidas en el territorio nacional.

Las Fuerzas Armadas forman a su personal militar a través de un proceso continuo en tres renglones básicos: el entrenamiento, la capacitación y la educación.¹² Diferentes academias militares, escuelas e institutos de las Fuerzas Armadas facilitan la educación militar con el objeto de preparar los futuros militares en el arte de las Ciencias Militares, Navales y Aéreas.

Los cursos establecidos con carácter de obligatorio de acuerdo con su antigüedad y jerarquía son Curso básico, Curso Medio, Curso Avanzado, Curso de Comando y Estado Mayor, Curso de Operaciones conjuntas y Curso de Altos Estudios Estratégicos. Estos niveles de formación inician con el ingreso del ciudadano y la ciudadana a las academias militares. Como hemos señalado, estos cursos están en correspondencia con el rango militar y el tiempo establecido por la ley orgánica para cada nivel. Al efecto el presente cuadro nos ayuda en la comprensión de los niveles según fuerzas. La edad mínima de ingreso a las fuerzas armadas es de 16 años y no mayor de 21 a la fecha del ingreso. Correspondiendo niveles de instrucción y educación militar acorde a los rangos establecidos en la propia ley orgánica de la institución.

Carrera de oficiales en cuerpos de comando

	Curso Básico	Curso Avanzado de infantería	Curso de Estado mayor conjunto	Curso de operaciones conjuntas	Curso de Altos Estudios defensa y la seguridad
Fuerza Terrestre	Segundo Teniente Primer Teniente	Capitán	Mayor	Teniente Coronel	Coronel

¹² “la instrucción y educación militar son obligatorias, continuas y progresivas, desde que se ingresa a las Fuerzas Armadas. Como medidas encaminadas a la superación del personal de las Fuerzas Armadas se le proporcionarán, en adición a su educación militar, facilidades para desarrollar conocimientos en profesiones universitarias o técnicas y en artes u oficios”. Art. 5, Ley 873 de 1978. El entrenamiento está referido a la listeza de la fuerza. Es constante y orientada a obtener un soldado fuerte en principios y valores, calificados en las destrezas básicas de adiestramiento individual y en condiciones de optimizar sus capacidades para el nivel subsiguiente de capacitación militar. La capacitación, por su parte esta referida a dos áreas específicas: la formación técnica y la capacitación militar. Y la educación, tercer nivel está orientada a la formación y posterior profesionalización de los oficiales de las Fuerzas Armadas.

Fuerza Naval	Alférez de Fragata Alférez de navío	Teniente de Navío	Capitán De corbeta	Capitán de Fragata	Capitán de navío
Fuerza Aérea	Segundo Teniente Primer Teniente	Capitán	Mayor	Teniente Coronel	Coronel

Fuente: Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina 2010.

c. Las Fuerzas Armadas y los órganos de enseñanza militar

La historia de la educación militar dominicana esta determinada por el peso de la Academia Militar en la formación de los oficiales de las tres fuerzas aéreas, ejército y naval. Por muchos años constituyo el único centro de entrenamiento de los oficiales dominicanos. Solo en 1983 se creó la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas “General de Brigada Juan Pablo Duarte” (ESFA), la que cambia su nombre en 1989 a Instituto Militar de Educación Superior (IMES) y constituye el nivel de formación estratégica del sector militar. La composición de sus integrantes es eminentemente militar, aunque, en 1995 con autorización presidencial participo una integrante civil y mujer. El IMES constituyó el primer centro de formación superior militar que incorpora profesionales civiles provenientes de los centros universitarios nacionales.

Como respuesta a las transformaciones globales del sector defensa, en 2001 se creó el Instituto de Altos Estudios para la Defensa (IADESEN) primera institución de educación superior al interior de las Fuerzas Armadas que nace con la vocación de formar civiles y militares en las nuevas áreas estratégicas de geopolítica, seguridad y defensa nacional. En este nuevo escenario, las Fuerzas Armadas integran los principales centros de educación superior a la docencia de los nuevos temas de la agenda de seguridad, defensa y desarrollo nacional. La incorporación de profesionales civiles a la formación de civiles y militares amplió el debate interno sobre temas hasta ese momento considerado tabú dentro de la institución militar. La integración de nuevos paradigmas, la creación de un espacio para el dialogo civil militar aportó elementos significativos a un nuevo tipo de relacionamiento entre sectores aislados por más de medio siglo.

Las Fuerzas Armadas dominicanas se han visto compelidas a reestructurar el sistema de educación militar, generando la formalización de una educación jerarquizada que otorgue grados diferenciados y equivalentes a los acreditados en el sistema nacional de educación superior. Establecen procesos de admisión, evaluación y seguimiento de la calidad docente y de la gestión administrativa en cada una de las academias y de las Escuelas de Graduados creadas para cada una de las Fuerzas. Este proceso, sin lugar a dudas pone a prueba la educación militar en cuanto a la superación de prácticas poco institucionalizadas del pasado, improvisación y movilidad curricular frecuente y creación de estructuras en función de actitudes personalistas de los jefes de turno. Promueve el proceso de reglamentación de todo el proceso de gestión administrativa, de admisión, evaluación y egreso de cada una de las escuelas militares y de estudios estratégicos. Aunque en su etapa inicial, pues apenas tiene 4 años, la creación el sistema de educación militar ha permitido de alguna manera:

i. Establecer la gradualidad y jerarquización de la educación militar.

El sistema de Educación Militar se concibe desde la gradualidad que inicia con la formación de los oficiales dominicanos en cada una de las academias, cuyas promociones al ingresar reciben instrucción de manera conjunta por tres meses, antes de iniciar la formación en sus propios recintos o academias. La gradualidad también viene dada porque la formación se corresponde con cada rango y con los conocimientos, destrezas y habilidades que el oficial debe alcanzar en cada instrucción.

En cuanto a la jerarquización de las academias y escuelas de graduados las mismas ofrecen a partir de la constitución y acreditación del INSUDE, los grados de licenciatura, especialización y maestría. Esto viene a cerrar una etapa pasada en la que los oficiales eran formados en las áreas de ciencias militares sin la titulación profesional reconocida por el Sistema Nacional de Educación Superior, que le permitiera realizar una función militar bien informada e incorporarse posteriormente en estudios de posgrados.

ii. Integrar una visión común de la Educación Superior Militar y Estratégica.

El Sistema de Educación Superior Militar y Estratégica tiene el gran reto de integrar la formación militar y de civiles en el área estratégica en correspondencia con los roles misionales conferidos en la constitución de la República, los objetivos y las prioridades nacionales en materia de defensa y seguridad; así como las destrezas y habilidades que cada una de las fuerzas debe exhibir dentro de sus áreas de competencia profesional.

La visión común implicara también el diseño de programas dirigidos a la educación, capacitación y entrenamiento del personal militar para que estos puedan desempeñarse eficientemente en la elaboración, ejecución y ejercitación de planes de seguridad y defensa nacional.

Todavía existen aspectos que el sistema de educación militar deberá considerar de cara a profundizar los procesos de institucionalización y asegurar la permanencia del sistema mismo. Primero, el asunto de la movilidad de la dirección de las escuelas y las academias militares. Por la naturaleza especializada del oficial militar, se considera que su espacio por excelencia es el mando de tropas. Ello corroboró la visión en el pasado de que la designación de un oficial en la dirección de las escuelas militares era un castigo. Esa visión ha ido cambiando paulatinamente. Sin embargo, se requiere garantizar la continuidad en un periodo adecuado de las direcciones de las escuelas y academias del sistema de forma que permita al incumbente dar continuidad a los procesos y evaluar resultados de la gestión administrativa de la educación. La permanencia por breve tiempo dificulta el proceso de integración, coordinación y proyección de la educación militar. Segundo, la dotación de recursos financieros y tecnológicos que permita la innovación y la adquisición de instrumentos necesarios para la formación y la instrucción y tercero, la especialización y profesionalización del instructor y del educador militar de forma que se asegure su permanencia en el sistema de educación militar

II. La Educación Militar

a. La profesión militar

En la República Dominicana las Fuerzas Armadas están integradas por tres fuerzas. Las Fuerzas terrestres constituidas por el Ejército Nacional, las Fuerzas Navales constituidas por la Marina de Guerra y las Fuerzas Aéreas constituidas por la Fuerza Aérea Dominicana. A la fecha, el total de las Fuerzas son 46,172, distribuidas de la

manera siguiente, en el Ejército Nacional un total de 25,949, compuestos por 7,781 Oficiales y 18,168 alistados (56 por ciento); en la Fuerza Naval 10,082, compuestos por 2,580 Oficiales y 7,502 alistados (por ciento) y en la Fuerza Aérea 10,141, para un número de 4,071 Oficiales y 6.070 alistados (22 por ciento).¹³

La incorporación de las mujeres a la carrera militar data de mediados de los años setenta, momento en que fueron reclutadas bajo la categoría de asimiladas y vinculadas a sus roles profesionales.¹⁴ En la actualidad el grado más alto alcanzado por la mujer en el cuerpo de comando según fuerza ha sido, en el Ejército Nacional es de General de Brigada; en la Marina de Guerra, Capitán de Fragata y en la Fuerza Aérea el grado de Capitán. El ingreso de mujeres en las Academias militar ha aumentado pero todavía es pequeño en relación con la participación de hombres. Su integración en las especialidades de formación militar es parcial en las tres fuerzas.

Existe una normativa única aplicable a todos los aspirantes a las Fuerzas Armadas: “ser dominicano, mayor de 16 años pero menor de 21 en la fecha de ingreso, no haber sido condenado a pena aflictiva o infamante u otra que implique deshonra; gozar de salud física y mental, comprobada por un reconocimiento médico, haber completado los estudios primarios, intermedios, secundarios o universitarios; no haber pertenecido anteriormente a ninguna institución armadas o la Policía Nacional”. (15)

La Carrera Militar, esto es el ingreso, nombramiento, ascenso, retiro y demás aspectos del régimen de carrera de los miembros de las Fuerzas Armadas se efectuara sin discriminación alguna, conforme a su ley orgánica. Esta prohibido el reintegro de sus miembros con excepción de los casos en los cuales la separación o retiro haya sido realizada en violación a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

Como hemos señalado, la Ley establece que para el cumplimiento de sus metas, los miembros de la fuerzas armadas desde su ingreso recibirán de manera obligatoria instrucción y educación militar, continua y progresiva. A la vez que se le proporcionará en adición a la educación militar, facilidades para desarrollar conocimientos en profesiones universitarias, técnicas y en artes y oficios. Cada vez más oficiales militares tienen una y en algunas ocasiones hasta dos carreras universitarias en áreas diferentes a la militar. El número de los que han alcanzado la educación de postgrado aunque está en crecimiento todavía en pequeño.

En el pasado la formación de los oficiales se realizaba por un periodo de cuatro años en un único centro o academia militar en la que confluían los aspirantes a cada una de las fuerzas, la Academia Militar Batalla de las Carreras. Estos cadetes realizaban un tronco común que al final del segundo año iniciaban la instrucción propia a cada una de las fuerzas.¹⁶ Hoy día en un proceso de reestructuración jerarquizada se ha creado una academia de formación militar y una Escuela de Graduados para cada una de las fuerzas con el fin de garantizar los niveles de especialización de cada una de las fuerzas: Academia Militar del Ejército Nacional “Batalla de las Carreras”; Academia Naval “Vicealmirante César A. De Windt Lavandier, M. de G.”; Academia Aérea General de Brigada Piloto “Frank A. Feliz Miranda, F.A.D.

¹³ Cf. Resdal 2010.

¹⁴ Bobeá, Lilian, “La seguridad y la defensa en República Dominicana en el Siglo XXI”. Paper.

¹⁵ Art. 31, capítulo III, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Ley No. 873 del 31 de julio 1978.

¹⁶ La Academia Batalla de las Carreras, inicio sus labores en 1956 en una edificación construida en la zona oriental de la Ciudad de Santo Domingo por el dictador Rafael L. Trujillo. Durante sus cinco décadas de existencia ha cambiado de nombre en varias oportunidades, llamándose originalmente Academia Militar de la Aviación Dominicana hasta el 1958, Academia Militar Batalla de las Carreras de la Aviación Dominicana hasta 1968; Academia militar de las Fuerzas Armadas “Batalla de las Carreras hasta 2008 en que cambio al nombre actual Académica Militar del Ejército Nacional Batalla de las Carreras.

En cada una de las ramas se han establecido las Escuelas de Graduados, como un nivel superior a las academias militares. Una de las escuelas de mayor trascendencia ha sido la Escuela de Graduados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, creada en el 2000. Esta escuela se creó tanto por la demanda proveniente de sectores locales como de los organismos y convenciones internacionales que promueven la formación de las fuerzas de seguridad y defensa en los temas de derechos humanos y derecho internacional humanitario, de forma que la acción de estos órganos del estado se realice en el marco estricto de la vigencia de los derechos humanos.

La Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario desarrolla un proceso de instrucción y educación caracterizada por la transversalidad. La formación es dirigida no solo a alistados, sino a oficiales y civiles involucrados en los cursos de formación en áreas estratégicas, seguridad y defensa nacional. Su trabajo trasciende el territorio de las académicas y se realiza en todo el territorio nacional, allí donde el soldado realiza su función, como es el caso de la región fronteriza donde se realiza conjuntamente con el Consejo Especializado de Seguridad Fronteriza.

Los nuevos roles misionales, la necesidad de especialización de la función militar, las demandas de profesionalización y la superación de formas desinstitucionalizadas en los procesos de formación militar, estaría exigiendo reformas profundas. Vamos a revisar en forma general algunos elementos de la estructura de enseñanza, tratando de destacar aspectos de fortalezas y debilidades.

b. Estructura de la enseñanza militar y relaciones con la carga militar

Hemos señalado que la creación del Instituto de Educación Superior de Seguridad y Defensa (INSUDE) constituye un paso importante en el proceso de formalización del sistema de educación militar, en la medida en que integra academias, escuelas e institutos militares que se encontraban dispersos, otorgándole la coherencia, sistematización y la reglamentación que permitió su acreditación ante el Sistema Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología.¹⁷

Creado con la misión de regular las funciones de docencia, investigación y extensión de todas las Escuelas y Academias en una sola estructura funcional académica, mediante la cual se gestionan y administran los programas educativos de especialización y formación que requiere la carrera militar de los miembros de las Fuerzas Armadas y de otros sectores de la sociedad, nacionales y extranjeros.

El INSUDE tiene una estructura encabezada por un Rector, Vicerrectores y Directores Departamentales, dependiendo orgánicamente del Ministro de las Fuerzas Armadas. Por su proceso de acreditación tiene una estructura de tipo universitario, lo que ha requerido ajustes en todo el sistema en la medida en que sus departamentos y unidades administrativas deben responder ahora a los requerimientos del sistema de educación superior. La conversión en institución universitaria deberá considerar, sin embargo, la naturaleza propia de la educación militar especializada, la cual parte de principios, objetivos y misiones diferentes de otras profesiones liberales.¹⁸

¹⁷ Documento base y reglamento del INSUDE. 2010.

¹⁸ El INSUDE tiene una estructura integrada por el Ministro de las Fuerzas Armadas, el Consejo Académico y la Rectoría. Un Departamento de Educación Continuada y de Extensión y un Departamento de Evaluación y Auditoría Académica, ambos dependientes del Consejo Académico. Del Consejo Académico dependen también las unidades de Ayudantes, asesores, Auditoría, Consultor Jurídico, Planificación y Relaciones Públicas.

La estructura de dirección colegiada recae sobre el Consejo Académico, integrado además del Rector de la Institución por cada uno de los Directores de las Academias Militares, las Escuelas de Graduados y la Escuela de Graduados de Altos Estudios y de Derecho Humanos y Derecho Humanitario.

La homologación de los sistemas de admisión, evaluación y registro de todas las instituciones se realiza de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología. Los requisitos de ingreso a cualquier programa académico del nivel Técnico Superior o de Grado tiene como base las necesidades del soldado: observar buen estado de salud, acogerse a las normas disciplinarias propias de las instituciones militares, ser soltero y no tener descendencia. Gozar de derechos civiles y políticos y no haber sido condenado a pena aflictiva o infamante. Poseer una talla no menor de cinco (5) pies y seis (6) pulgadas, y no mayor de seis (6) pies y tres (3) pulgadas. Renunciar a toda militancia partidista.. La edad establecida para el ingreso es entre 16 a 20 años.

Para las Escuela de Graduados de Altos Estudios (EGAE) que ofrece el programa de Maestría en Defensa y Seguridad los civiles deben contar con grado de licenciatura reconocido por el Ministerio de Educación Superior y en el caso de los militares deben ser seleccionados por cada institución y graduados en una escuela superior de Comando y Estado Mayor o su equivalente.

Tanto la Escuela de Graduados de Educación Superior “General Juan Pablo Duarte y Diez”, como la Escuela de Graduados de Altos Estudios (EGAE) reciben cada año estudiantes extranjeros, contando con la participación de Taiwán, Nicaragua, Honduras, Venezuela, El Salvador y Guatemala, entre otros.

i. Curriculum Academias y Escuelas de Graduados Militares.

Los contenidos curriculares de las academias y escuelas de graduados militares están formulados en función de los objetivos y niveles de instrucción y destrezas necesarios para asegurar la listeza de cada fuerza. Al mismo, debe ser una oferta curricular que contribuya a la conformación de un perfil democrático tanto del militar dominicano como de la institución militar, en razón de que, como se ha dicho anteriormente, la democracia constituye un valor fundamental de la sociedad contemporánea. Esto implica la subordinación al poder civil constituido y a las nuevas formas de acción militar en un mundo que tiende a la democratización.

Podemos encontrar entonces tres tipos de instituciones: las academias militares de cada una de las fuerzas; las Escuela de Graduados de Altos Estudios para cada una, la Escuela de Graduados de Altos Estudios en Seguridad y Defensa Nacional, que ofrece el 4to nivel de educación, posgrados y maestrías, y la Escuela de Graduados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. A propósito del proceso de acreditación iniciado, las escuelas e instituciones militares han realizado un fuerte proceso de transformación para adecuar los contenidos de sus programas a los requerimientos de formación en los nuevos roles de la seguridad y la defensa. Por ello se ha incorporado tanto en los programas de los Cursos de Comando y Estado Mayor, Comando y Estado Mayor Aéreo y Comando y Estado Mayor Naval, las asignaturas de geopolítica y estrategia, incluyendo la geopolítica del Caribe, relaciones internacionales y comercio exterior, derechos humanos y derecho internacional humanitario, gestión ambiental y desarrollo sostenible, seguridad y defensa. A este nivel se refuerzan los contenidos de administración y gestión de recursos humanos; los de planeación y gerencia estratégica, así como los análisis de coyuntura y manejo de conflictos. Estos contenidos resultan ser de gran valor a la hora de asumir misiones relacionadas con la

seguridad y defensa cooperativa establecida en nuestra constitución y además, son un aporte para obtener los perfiles democráticos de los militares a los que nos hemos referido anteriormente.

A pesar de ello, es conveniente que el curriculum incorpore los contenidos formativos sobre el rol de las Fuerzas Armadas como instrumento de la construcción democrática de las sociedades contemporáneas. Sin desconocer la tensión que significa la estructura jerárquica militar, la formación del soldado para que funcione según esta lógica y la demanda de la lógica democrática.

En los planes de estudios de las academias militares en los que se trabaja en la formación operacional del soldado y reciben un grado de Licenciado en Ciencias Militares, Navales o Aéreos respectivamente, los contenidos curriculares si bien tiene una sólida estructura operativa, instrumental y experimental, también integran los contenidos de seguridad y defensa, derechos humanos-derecho internacional humanitario y relaciones internacionales y geopolítica. Se ha fortalecido el manejo y dominio de idiomas en la formación del oficial y del alistado, incluyendo lenguas no tradicionales como el creole, lengua original del vecino Haití.

ii. Sobre los docentes.

Aunque para todas las Académicas y Escuelas de Graduados de Altos Estudios se ha establecido una categorización profesoral mediante la cual los docentes serán contratado a: a) Tiempo Completo, b) Medio Tiempo; y c) Tiempo Parcial, estableciendo modalidades de contratos, tiempos de dedicación y mecanismos de permanencia en la carrera docente, todavía esta categorización no ha sido aplicada. La aplicación de esta categorización exige no solo la reevaluación de los docentes existentes, la exigencia de mayores niveles de especialización, sino también el establecimiento de sistemas progresivos de incentivos y remuneración con altos costos para el sistema de educación militar. En las academias y escuelas militares se privilegia la modalidad de docente a tiempo parcial o por asignatura. Esta modalidad no es privativa de las academias militares pues en el sistema de educación superior estatal y privada de la Republica Dominicana el mayor número de docentes es contratado por asignatura, cesando sus derechos y remuneración, tan pronto cesa el ejercicio de enseñanza.

Como es de todos conocido, la modalidad de profesor/a por asignatura no crea vínculos institucionales ni permite un mayor involucramiento de los docentes en los procesos de enseñanza, evaluación y seguimiento de los procesos de aprendizaje. La multiplicidad de jornadas laborales docentes en varios centros e instituciones de educación superior atenta contra la calidad de la enseñanza, la actualización de conocimientos y la carrera profesional de los docentes.

Aunque hay conciencia de la necesidad de contar con docentes a tiempo completo, en estos momentos no se vislumbra la aplicación efectiva de esta medida por razones presupuestarias.

En algunas academias y escuelas militares existen profesores contratados como tutores y asesores para el seguimiento de los estudiantes que realizan trabajos monográficos y tesis de grado. Estos contratos caen en la modalidad denominada de *especialismos*. Estos docentes perciben un monto discreto mensual de remuneración para una disponibilidad horario de acuerdo a las necesidades de los cursantes de los estudios de maestría, aunque participan en las reuniones de los consejos técnicos y asuntos que atañen a los programas que imparten. El número de profesores titulares es muy pequeño en las escuelas y academias militares es muy reducido.

En relación con el tipo de profesional docente de las escuelas y academias militares identificamos los siguientes: a) el profesional militar activo, con experiencia, b) el profesional militar en retiro, con gran experiencia, que imparte docencia en escuelas militares. En algunos casos, este profesional en retiro no recibe una remuneración adicional por este servicio; c) profesionales civiles provenientes de las principales universidades del país; estos en las academias imparten docencia en aquellos contenidos considerados de cultura general o de ciencias duras; d) profesionales civiles que participan en base a convenios interinstitucionales con las universidades nacionales.

Con el incremento del número de egresados de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacional que ofrece la Escuela de Graduados de Altos Estudios (EGAE) la incorporación de estos profesionales a las plantillas docentes de las escuelas y academias militares ha ido también en aumento. Como en otras áreas de la educación superior dominicana el número de doctores (PHD) integrados en las escuelas y academias militares es todavía pequeño.

En cuanto a la distribución de civiles y militares en las escuelas y academias militares y de defensa encontramos que el número de docentes civiles es menor, aunque ello depende de la naturaleza y tipo de formación.¹⁹ En la Escuela de Altos Estudios en Seguridad y Defensa y en la de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario la plantilla profesional es mayoritariamente civil. La población docente es fundamentalmente masculina, y hay una diferencia significativa entre aquellas escuelas cuyos docentes tienen grados de postgrado, especialización y maestría.²⁰ En la Escuela de Graduados de Altos Estudios la proporción de profesores civiles es mayor que la proporción de militares, siendo la matrícula fundamentalmente masculina.²¹

iii. Metodología

La metodología es fundamentalmente presencial, apoyada en las nuevas tecnologías de comunicación e información. Esta dirigida por docentes e instructores a través de interacciones tanto grupales como intergrupales. El desarrollo de la investigación participa en grupos de trabajos. Lecturas mandatorias y en viaje de instrucción a regiones geográficas y militares de acuerdo a los contenidos de formación. Todas las Escuelas cuentan con recursos y apoyos tecnológicos audiovisuales de data show y proyectores. Todavía no cuentan con pizarras electrónicas y otras tecnologías de punta, las cuales deberán adquirirse con el propósito de alcanzar niveles máximos de eficiencia y calidad en el proceso de enseñanza. En este sentido, las autoridades militares deberán realizar ingentes esfuerzos para recibir un mayor presupuesto que le permitan desarrollar programas tecnológicos innovadores en las academias y escuelas militares.

Hoy día, vía el proceso de centralización del sistema bajo el INSUDE se busca mejorar la dotación de recursos bibliográficos físicos y virtuales. Aunque se avanza en la

¹⁹ En la Academia Militar Batalla de las Carreras, de una matrícula de profesores, 28 son civiles y 43 son militares. De los civiles 8 son mujeres y de los militares solo 5 son mujeres. El número de los que cuentan con cursos de postgrado y maestría asciende a 28 entre los profesores civiles y 15 entre los profesores militares.

²⁰ En la Escuela de Graduados de Educación Superior (EGES) el número de profesores militares es de 65 por ciento mientras el número de profesores civiles es de 33 por ciento del total de docentes

²¹ En la Escuela de Graduados de Estudios Aeronáuticos los profesores e instructores militares especializados representan el 60 por ciento de la planta profesoral, mientras los civiles representan el 40 por ciento. La Academia Aérea 'General de Brigada Piloto Frank Feliz Miranda' tiene una planta docente de 80, entre profesores e instructores, dentro de los cuales hay 32 asimilados a la institución.

consolidación de la Biblioteca Virtual a la cual puedan acceder los cursantes de las diferentes escuelas y academias, la ubicación geográfica distante de las diferentes escuelas y academias demandan el acceso a recursos bibliográficos especializados dentro de cada campus.

iv. Relaciones Extra Curriculares

Las academias y escuelas de graduados de Altos Estudios del Sistema de Educación Militar y de Defensa de las Fuerzas Armadas realizan solo aquellas actividades extracurriculares vinculadas a sus áreas especializadas de formación. Esto es, desarrollo de actividades con los organismos especializados del Estado y cursos, seminarios y entrenamientos con organismos internacionales relacionados a sus áreas de estudios.²² En casi su totalidad no desarrollan acciones directas con la comunidad ni territorio donde están insertas.²³

III. La Formación de Civiles para la Defensa

a. Existencia e interpretación de la formación de civiles para la defensa

Como en otros países del Latinoamérica la integración de civiles en el sector defensa tiene lugar a partir de los cambios paradigmáticos que apuntaban a nuevas nociones de seguridad, más allá de los límites estrictamente militares y al debate generado durante la transición democrática en torno a la subordinación de las fuerzas armadas al poder civil constituido. Por otro lado, el establecimiento por parte del gobierno de los Estados Unidos de un mecanismo de diálogo entre ministros de defensa en la reunión de Williamsburg, en 1995 y las iniciativas de crear Libros Blancos de la Defensa llevo a generar espacio de concertación y creación de consensos en torno a las políticas de defensa y los roles de las fuerzas armadas con la participación de sectores civiles.²⁴

En la Republica Dominicana a finales de la década de los noventa, se generan también espacios de debate públicos sobre la cuestión de las relaciones civiles militares. En la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) se desarrollo un innovador proyecto de intercambio y dialogo entre oficiales militares y ciudadanos, congresistas y miembros de partidos políticos.²⁵ La participación de civiles dominicanos en los cursos de formación sobre defensa y seguridad nacional ofrecidos por el Centro de Estudios Hemisféricos para la Defensa de la Universidad Nacional de la Defensa en Washington constituyo un instrumento de incorporación de un mayor número de civiles en estos debates.

²² En la mayoría de las Academias y Escuelas Militares y de Estudios Estratégicos se realizan actividades formativas con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Comisión Nacional de Emergencia; Consejo Nacional de Drogas; Dirección General de Control de Drogas, el Ministerio de Administración Pública, el Ministerio de Salud Publica. entre otras.

²³ Cf. Academia Militar Batalla de las Carreras. Mientras la Escuela de Graduados de Estudios Superiores Aéreos tiene en sus campos una escuela de idiomas la cual recibe cursantes de la comunidad de San Isidro donde está ubicada.

²⁴ .Diamint Rut, "El oculto encanto de la Defensa". En *Atlas comparativo de la Defensa en América Latina*, RESDAL, 2010.

²⁵ Los trabajos desarrollados por Lilian Bobea y su proyecto PROCIVIL fueron fundamentales en la incorporación de civiles en los debates sobre los temas militares y las transformaciones necesarias al interior de las Fuerzas Armadas dominicanas.

b. Definición de la oferta educativa

Aunque la República Dominicana se incorpora tarde a los debates que tienen lugar en la región, podemos identificar tres momentos en la formación de civiles en los asuntos de seguridad y defensa. Una primera iniciativa proveniente de las propias Fuerzas Armadas con la creación del Instituto de Altos Estudios para la Defensa y la Seguridad Nacional mediante decreto No. 481-00 del 18 de agosto de 2000, lo permite formalizar un espacio académico para la educación de civiles y militares en los temas de la seguridad y la defensa nacional con una duración de seis meses y dedicación exclusiva de los participantes. La apertura mostrada por la oficialidad educativa militar de ese momento al incorporar como docentes a profesores de las principales universidades del país, vía convenios interinstitucionales, fue un paso que aseguró abrir el debate a visiones nuevas, distantes muchas de ellas, de la doctrina militar de décadas pasadas. Así el espacio académico constituyó un lugar para la catarsis de civiles y militares, quienes hasta ese momento no habían tenido un espacio público de confrontación de sus ideas.

La novedad de los temas de debate, la selección de participantes provenientes de los más diversos sectores sociales y profesionales, incluyendo los partidos políticos tradicionales y minoritarios, la producción de reflexiones en Latinoamérica que daban cuenta de los procesos de concertación y de nuevas modalidades de relaciones civiles y militares, sin lugar a dudas coadyuvó al proceso dominicano.

Fruto de estas reflexiones y la sensibilidad que comenzaba a generar la participación de civiles en los temas de la seguridad y la defensa, se iniciaron con el Centro de Estudios Hemisféricos para la Defensa una serie de diálogos para sectores gubernamentales, congresuales, políticos, de la prensa y seleccionados de la sociedad civil con el propósito de sensibilizarlos e iniciar con ellos un debate nacional inclusivo sobre la defensa desde una perspectiva nueva. Estos debates abiertos, si bien contaron con buen número de participantes no dieron lugar a su involucramiento y compromiso con las tareas nacionales que requería el país en el tema de la seguridad y la defensa nacional.

Un segundo momento de crecimiento en la participación de civiles y desde el mismo espacio académico, fue la elaboración primero del Libro de la Defensa. En un proceso interno que contó con la participación de civiles y militares se fueron realizando talleres y grupos de trabajo en orden a pensar aspectos tan trascendentes como los nuevos conceptos de la seguridad y la defensa, rol de las Fuerzas Armadas en Democracia, composición de las Fuerzas; amenazas a la seguridad y la defensa en la República Dominicana entre otros. A pesar de que se logró un buen documento inicial o borrador a partir de los cuales generar un debate de carácter nacional inclusivo, el mismo no fue presentado por las diferentes autoridades militares. Para algunos el país todavía no estaba maduro para realizar ese debate, para otros el trabajo realizado era un paso más en el proceso de concertación civil – militar en los temas de seguridad, defensa y rol de las Fuerzas Armadas. En el marco académico del IAEDESEN se propuso además, el contenido de un proyecto de Ley de Seguridad y Defensa Nacional, inexistente a la fecha en la República Dominicana. Este proyecto ha visto pasar varias legislaturas en el Congreso Nacional y su discusión ha sido desplazada para dar atención al proyecto que modifica la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

El tercer momento, es la maduración del proceso de formación de civiles en las áreas de seguridad y defensa nacional y la conversión de los cursos semestrales, en un amplio programa de Maestría en Defensa y Seguridad Nacional acreditado ante el

Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Es a partir de esta oferta educativa que se incrementa de manera sustancial el número de civiles iniciados en los temas de la seguridad y defensa. Hasta la fecha han egresado seis promociones de maestría, ascendente a un total de doscientos quince (215) dentro de los cuales se destacan sesenta y cinco (65) militares, 8 policías y ciento cuarenta y dos (142) ciudadanos/as civiles provenientes de los más diversos sectores que conforman la sociedad dominicana.²⁶

i. Curriculum

Con la experiencia lograda en el desarrollo de los cursos semestrales de seguridad y defensa y la participación de profesores e investigadores provenientes de Estados Unidos de América, Francia, España y Chile, el currículo de la maestría en seguridad y defensa se ha ido depurando para adaptar su contenido a los principales debates en torno a las nuevas amenazas a la seguridad y la defensa; los paradigmas de la seguridad y defensa y relaciones civiles militares en debate, los nuevos roles de las Fuerzas Armadas, los derechos humanos y derecho internacional humanitario, la gestión de los recursos humanos para la defensa y los problemas del desarrollo. Lo anterior sin descuidar los aspectos relativos a la planificación estratégica, la geopolítica regional, las cuestiones medioambientales y los desastres naturales. Integra a su vez, ejercicios de simulación y el desarrollo de conferencias y seminarios especializados sobre los temas de la agenda nacional dominicana. El programa contempla un total de mil ciento setenta (1,170); 420 horas teóricas, 480 horas prácticas y 270 horas de investigación para un total de cuarenta y cuatro (49) créditos.

ii. Alumnado

El alumnado de la Maestría en Defensa y Seguridad Nacional está compuesto por los militares seleccionados dentro de cada una de las Fuerzas y los que habrían realizado el Curso de Diplomado de Estado Mayor. Con el proceso de acreditación a nivel superior estos oficiales deben tener grados universitarios previos debidamente certificados por la autoridad correspondiente. Con anterioridad a la certificación podíamos encontrar oficiales con alto rango, con la formación militar correspondiente, pero los que no habían obtenido el grado universitario. Esta situación ha sido superada y existe un amplio proceso de evaluación de los aspirantes a realizar dicho curso de maestría. El curso de maestría constituye una inversión importante del presupuesto del Ministerio de las Fuerzas Armadas, pues los participantes no realizan pago por el mismo.

iii. Inserción en el mercado laboral

La maestría en seguridad y defensa está pensada para ofrecer capacidades y destrezas a nivel estratégico que les permita identificar amenazas y desafíos a la Defensa, la Seguridad y el Desarrollo en las expresiones del Poder Nacional; desempeñarse como planificador estratégico en temas relacionados con Defensa, Seguridad y Desarrollo Nacional; detectar con la mayor antelación posible, los posibles conflictos, amenazas y riesgos que se deriven de la modificación de situaciones geopolíticas. Finalmente busca formar calificados docentes para elevar la calidad de los programas en las áreas de seguridad y defensa.

²⁶ Escuela de Graduados de Altos Estudios (EGAE) Fundamentos y Filosofía. Instituto Superior para la Defensa (INSUDE) 2010.

La ausencia de un Ministerio de Defensa civil y de una burocracia civil en la República Dominicana ha incidido en la no incorporación de civiles en las actividades administrativas propias de este órgano. Como señalamos en nuestra introducción el Ministerio de las Fuerzas Armadas es una entidad estrictamente de naturaleza militar dependiente del Presidente de la República, quien actúa en calidad de autoridad suprema de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Por lo anterior la incorporación de civiles en la labor de gestión es todavía baja y quienes son incorporados no ocupan evidentemente puestos de dirección. En el sector educativo militar, podemos encontrar civiles en la coordinación de unidades o departamentos operativos, no así en las direcciones de las instituciones. El bajo nivel de desarrollo de la cultura de la defensa condiciona la integración del profesional formado en estos ámbitos en el sector privado nacional.

El análisis de la inserción del egresado de la Escuela de Graduados de Altos Estudios, única institución que ofrece formación a civiles en el tema de la seguridad y la defensa, merece una consideración.

Aunque no en el ámbito de la defensa, el número de egresados que ocupa y ha ocupado importantes posiciones en la estructura administrativa del Estado dominicano y en organismos descentralizados es significativo.²⁷ Existe un pequeño número de egresados laborando en docencia en algunas escuelas de graduados de Altos Estudios y en Academias Militares. Pero todavía está pendiente de establecerse la relación entre el egreso y el trabajo en ámbito de la seguridad y la defensa.

Un resultado significativo del crecimiento de los civiles formados en temas de Defensa y Seguridad fue la creación de la Asociación de Egresados de las Escuelas de Seguridad y Defensa, la cual integra a profesionales civiles y militares formados en la República Dominicana y en los cursos realizados en Venezuela, Estados Unidos de América, Francia, España y Chile, entre otros. Esta asociación, ya incorporada bajo las leyes dominicanas como organización sin fines de lucro, persigue fortalecer el debate en los temas de seguridad y defensa y promover los estudios e investigaciones en este ámbito. Está en proceso de elección de una segunda directiva. Si bien, contó desde sus inicios con el apoyo de la Escuela de Graduados de Altos Estudios, la misma no tiene un vínculo orgánico con el Ministerio de las Fuerzas Armadas. Entendemos que corresponde a esta Asociación de Egresados impulsar un proceso de diálogo nacional que involucre amplios sectores de la sociedad en el debate sobre la agenda de seguridad y defensa nacional como respuestas a las amenazas y riesgos que tiene el país.

c. Formación de civiles en instituciones privadas

El lugar por excelencia en la formación de civiles para la seguridad y la defensa ha sido la Escuela de Graduados de Altos Estudios creada en el marco de las Fuerzas Armadas, sin embargo algunos programas de maestría en relaciones internacionales y derecho internacional integran el tema de seguridad en su programa de estudios.²⁸

Podemos dar cuenta sin embargo, de un programa sobre Seguridad ciudadana a nivel de postgrado, realizado por el Centro de Seguridad y Defensa (CESEDE) de la

²⁷ Egresados de la Escuela de Graduados de Altos Estudios han sido seleccionados como Ministros, Embajadores en el servicio exterior dominicanos, diputados, directores general y departamentales.

²⁸ Los programas de maestría en Diplomacia y Derecho Internacional de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, y de Relaciones Internacionales para la Cuenca del Caribe de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) ha integrado la asignatura de seguridad en su plan de estudios, no así el tema de la defensa.

Fundación Global Democracia y Desarrollo, quienes en colaboración con una universidad española desarrollaron este programa de formación a una población compuesta mayoritariamente por civiles aunque participaron algunos militares. El programa de especialización cuenta con una promoción y no ha vuelto a ofrecerse. Este Centro ha desarrollado además, formación sistemática en el campo de la defensa civil a jóvenes dominicanos. Además, de una Conferencia anual sobre Seguridad y Defensa que aborda los temas de las amenazas transnacionales, el CESEDE apunta a convertirse en una institución de referencia para los estudios y formación en el área.

A modo de conclusión

El presente trabajo sobre Educación en Seguridad y Defensa: enseñado a civiles y militares, realizado a partir del proyecto colectivo propuesto por el Centro de Estudios Hemisféricos para la Defensa CHDS, nos permitió aproximarnos a algunas realidades:

- El proceso de reforma y modernización de las Fuerzas Armadas dominicanas se inició de manera tardía, en los primeros años del nuevo siglo, a pesar de que el debate en el resto del continente llevaba algún tiempo. No obstante el país haber iniciado procesos de reforma en otros sectores económicos y sociales producto de las recomendaciones del Consenso de Washington, el sector de la defensa, se encuentra saliendo del aislamiento que supuso su alineamiento a las doctrinas de épocas de Guerra Fría. La modernización implicaba no solo adaptarse a los nuevos y complejos escenarios regionales de la seguridad y la defensa sino y además, romper ataduras y prácticas autoritarias del pasado y abrirse a un diálogo con la sociedad.
- En este marco, dos procesos no continuos en el tiempo favorecieron el involucramiento del sector de defensa en los debates sobre los nuevos roles de las fuerzas armadas en democracia: la creación de la Comisión de Reforma y Modernización en las Fuerzas Armadas; y establecimiento de instituciones educativas que comienzan a integrar la formación de civiles y militares en un diálogo sobre los nuevos paradigmas de la seguridad y la defensa y las relaciones civiles-militares.
- La educación pasa a jugar un rol de primer orden en concitar la aproximación de amplios sectores de la sociedad dominicana con las Fuerzas Armadas, incluyendo entre estos sectores antes considerados ideológicamente “enemigos” de la estructura militar.
- El desarrollo de la educación militar propició un amplio clima que favoreció en el caso dominicano, una verdadera reforma institucional y curricular de las academias y escuelas de graduados de Educación Superior, motivadas por un lado, por las exigencias del proceso de acreditación de la educación militar en el Sistema Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología. Esto implicó además un doble reto: someterse a un estricto proceso de evaluación y monitoreo para alcanzar la condición de ofrecer titulación de grado y postgrado, y por otro lado, concitar la confianza en la coherencia, diafanidad y capacidad del sistema de educación militar.
- La formación de civiles y militares en temas de seguridad y defensa ha provocado resultados que han favorecido la ampliación del debate y el creciente involucramiento de civiles en los temas de la defensa. En estos momentos cursa la novena promoción de la Maestría en Seguridad y Defensa. Ha dado lugar

además a la creación de un organismo que agrupa a los egresados tanto de las escuelas nacionales como del exterior.

- A pesar de lo anterior, el sistema de educación militar refleja las tareas pendientes en la Institución Militar de la República Dominicana. La falta de una Ley de Seguridad y Defensa Nacional, la profundización de una Carrera Militar Moderna basada en méritos y en los privilegios e incentivos establecidos en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.
- Como parte del mandato presidencial del desarrollo de la innovación tecnológica para las Fuerzas Armadas, el sistema de educación militar también deberá incorporar tecnologías de punta necesarias para la formación y especialización del soldado en sus diferentes áreas de competencia. Entre ellas, la educación militar deberá considerar la enseñanza virtual a nivel de las Escuelas de Graduados de Educación Superior, promoviendo en los casos que fuera necesario, la actualización de oficiales en servicio.
- La creación de un grupo de militares profesionales en gestión y administración universitaria se convierte en una tarea impostergable, a fin de consolidar los procesos de modernización y garantizar la permanencia de la dirección de las escuelas y academias mayor tiempo que lo que se acostumbra. Esta movilización frecuente de los directores de las escuelas y academias afectan sin dudas los procesos de enseñanza y la consolidación de las innovaciones educativas en marcha.
- La formación de civiles en centros de educación superior nacionales, todavía es incipiente. Consideramos que hasta ahora dos factores inciden como hemos señalado, la oferta académica de la Escuela de Graduados de Altos Estudios de las Fuerzas Armadas, que cubre un número importante de los aspirantes a ingresos, y por otro lado, la incertidumbre de una inserción laboral que todavía no tiene un mercado de trabajo definido. En este sentido, conviene promover la participación de estos civiles en espacios en que los que se pueda discutir la formulación de políticas públicas en el área de la seguridad y la defensa.
- Muchos aspectos, como son la necesidad de profesores contratados a tiempo completo, la formación de claustros de profesores en cada una de las escuelas que fortalezcan los procesos de enseñanza, el mejoramiento de las condiciones remunerativas de los docentes, serán entre otras áreas pendientes de desarrollar en el sistema de educación militar.
- Finalmente, el objetivo del sistema de educación militar y de defensa no será solo asegurar las competencias operativas y estratégicas, sino formar tanto en los nuevos temas de seguridad y defensa hoy, como en el tipo de militar que demandan los procesos de consolidación democráticas.

Argentina

Jorge Szeinfeld

I. Marco Político e Institucional

a. El sistema político en el que se enmarca

La Nación Argentina adopta para su gobierno democrático el modelo representativo, republicano y federal. Posee un sistema presidencial y una organización política pluripartidista. La norma máxima que rige la política argentina es la Constitución de la Nación Argentina.

Las formas representativa y republicana son modalidades propias de una estructura gubernamental. En cambio, no acontece lo propio con el federalismo, pues, tipifica a una especie de Estado con descentralización política, pero no a un gobierno. Se trata de una conclusión formulada por la ciencia política en el curso del siglo XX, con motivo de las investigaciones desarrolladas para precisar las tipologías de las organizaciones políticas globales y de los regímenes o sistemas políticos.¹

Los constituyentes asignaron el carácter federal al gobierno cuando, en rigor, es una cualidad correspondiente a la forma de estado que adoptaron. De esta manera, se puede ver que las referencias que se encuentran en la Constitución Nacional sobre el gobierno federal aluden al gobierno del estado federal y no a una característica específica del gobierno en orden a su tipificación. Por ende, en todo estado federal siempre habrá un gobierno federal cuya denominación es consecuencia de la estructuración federal asignada al estado.

Si nos adecuamos a la terminología política imperante en la actualidad, no cabe duda que la forma de gobierno adoptada por la constitución se traduce en un sistema político democrático: "La forma de estado democrática no tiene formulación expresa en la Constitución, pero su ideología, los principios del preámbulo y el desarrollo de la parte dogmática, afirman con certeza, que se adoptó la democracia como forma de estado al fundar el régimen en la dignidad, la libertad y los derechos de los individuos".²

La Forma Representativa. La Constitución Nacional instituye una democracia representativa o indirecta, en la que los representantes sólo ejercen el poder del pueblo durante el período que duran en sus mandatos. En el Artículo 22 establece que "El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución. Toda fuerza armada o reunión de personas que se

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.¹ Gregorio Badeni. *Tratado de Derecho Constitucional. Tomo I.* Página 290. Editorial La Ley. Año 2004.

² Germán Bidart Campos. *Tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino. Tomo I.* Página 115. Editorial Ediar. Año 1995

atribuya los derechos del pueblo y peticione a nombre de éste, comete delito de sedición". Quienes asumen la representación y ejercen los cargos gubernamentales son aquellas personas, que como consecuencia de un acto electoral, resultan nominadas por la ciudadanía. El gobierno nacional está integrado por tres órganos, cuyos miembros son elegidos, ejercen un mandato y una representación. Por otro lado, también se habilitan algunos mecanismos de democracia semidirecta, incorporados en el Capítulo de Nuevos Derechos y Garantías como la iniciativa popular y la consulta popular.

La Forma Republicana. La república es la forma de gobierno en la cual los magistrados son electivos y temporarios. La forma republicana está basada en la división, control y equilibrio de los poderes y tiene como fin último la garantía de las libertades individuales. Los principios que la inspiran son: Constitución escrita, separación de poderes, elegibilidad y responsabilidad de los funcionarios, periodicidad de los mandatos, publicidad de los actos de gobierno y existencia de partidos políticos. Todo ello facilita el control ciudadano de los poderes instituidos.

La Forma Federal. Está basada en la división del poder entre el gobierno federal y los gobiernos locales, conservando las provincias "todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal" (Constitución Nacional, Art. 121). La forma de gobierno federal permite el control y la cooperación recíproca entre las provincias y el gobierno federal, evitando la concentración de poder a través de su descentralización. Jurídicamente, el Estado Federal supone la existencia de más de un centro territorial con capacidad normativa, en el que se equilibran la unidad de un solo estado con la pluralidad de la autonomía de muchos otros.³

Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas de la República Argentina tienen como Comandante en Jefe al Presidente de la Nación y dependen del Ministro de Defensa. Están compuestas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Su Marco Legal lo establece la Constitución Nacional Argentina, donde se establecen las funciones que competen al poder ejecutivo y al poder legislativo a través de los artículos 75° y 99° con previsiones propias sobre la materia militar en su articulado. La estructura actual se basa en la Ley de Defensa Nacional N° 23554 (aprobada en 1988), en lo relativo a la modernización doctrinaria de las fuerzas armadas, persiguiendo definir su papel entre la sociedad civil y el resto de las instituciones del Estado, procurando (tal y como afirma el texto legal), que las mismas sólo puedan ser utilizadas contra agresiones extranjeras, reduciendo la jerarquía de sus jefes y centralizando la toma de decisiones. En su artículo 9° se establece quiénes son los integrantes del sistema de defensa nacional.

La Ley de Defensa

Para la elaboración de esta Ley el gobierno, tanto en su faz ejecutiva, como legislativa, trató de elaborar un consenso amplio, ínter partidario, que resultara imprescindible para la sanción de la ley y que contara con el apoyo tanto de las FFAA como de la sociedad civil. Así lo testimonia Pablo Martínez: "Sin el previo mejoramiento de las relaciones civiles – militares, los cambios que pretendían introducir los políticos

³ María Angélica Gelli. *Constitución de la Nación Argentina Comentada y Concordada. Tomo I.* Página 31. Editorial La Ley. Año 2009.

hubieran sido de resultado imposible cumplimiento, pues en ausencia de un clima de confianza y sin haber generado el necesario conocimiento mutuo, la transformación deseada habría abortado”.⁴

El propósito de esta Ley aparece explicitado en el artículo 1° cuando dice: “La presente ley establece las bases políticas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, ejecución y control de la defensa nacional”. El art. 2° define a la Defensa: “La defensa nacional es la integración y acción desarrollada de todas las fuerzas de la nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y su capacidad de autodeterminación y proteger la vida y la libertad de sus habitantes”. El art. 3° señala: “La defensa nacional se concreta en un conjunto de planes y acciones tendientes a prevenir o superar los conflictos que esas agresiones generen, tanto en tiempo de paz como de guerra, conducir todos los aspectos de la vida de la nación durante el hecho bélico, así como consolidar la paz, concluida la contienda”. Finalmente el art. 4°: “Para dilucidar las cuestiones atinentes a la defensa nacional, se deberá tener permanentemente en cuenta la diferencia fundamental que separa a la defensa nacional de la seguridad interior. La seguridad interior será regida por una ley especial”.

Otros aspectos de esta Ley están vinculados a la creación de un Sistema de Defensa Nacional a través del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) encabezado por el propio Presidente de la Nación, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas según reza en la Constitución. El fortalecimiento del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta la experiencia negativa del conflicto del Atlántico Sur ya citado. La prohibición de que los militares realicen inteligencia interna, tal como el art. 15° establece: “Las cuestiones relativas a la política interna del país no podrán constituir en ningún caso hipótesis de trabajo de organismos de inteligencia militares”. El Título IV de esta Ley establece la organización de las Fuerzas Armadas y en otros artículos delimita las competencias de las Fuerzas de Seguridad (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval), entre otros aspectos que no viene al caso referir aquí.

La ley de Reestructuración de las FFAA N° 24.948 fue sancionada en 1998 y establece las bases políticas y funcionales básicas para dicha reestructuración en el mediano plazo, fijando principios fundamentales, disponiendo modalidades generales de empleo del Instrumento militar, de su organización, despliegue, personal, equipamiento y financiamiento. Establece también la puesta en vigencia de un presupuesto quinquenal a partir de 1999 y una asignación especial para dicho quinquenio a los fines del reequipamiento. La ley prevé el seguimiento de la reforma por una Comisión Bicameral del Congreso y su revisión al cabo de cinco años desde su promulgación.

Notamos que existe una correlación y avance en temas legislativos, continuándose con una política de consenso entre las fuerzas políticas que se reflejan en estos temas en el Congreso de la Nación y donde toman parte los interesados, los decisores políticos, partidos y sectores de interés que reflejan un avance en la Política de Estado.

El sistema educativo argentino

⁴ Martínez Pablo, “La Reestructuración de las Fuerzas Armadas y el rol del Congreso. La experiencia argentina”, pág. 59, Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, La Paz, Bolivia, 2002.

El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de planificar, organizar, supervisar y financiar el sistema educativo nacional; debiendo garantizar el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades, creando y administrando establecimientos educativos de gestión estatal. A su vez, el Estado Nacional crea y financia las Universidades Nacionales.

En este marco educativo, a partir del año 1998, se incorporan los estudios militares a través de sus diferentes Institutos de Estudios Superiores en la Enseñanza Universitaria Nacional creando su propio espacio de representación en el Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Políticas Universitarias, Consejo Interuniversitario Nacional, donde están representados a través de sus rectores todas las Universidades del País. Asimismo, se convalidan los títulos militares con los de grado académico generando a lo largo de estos años su propia acreditación y evaluación en el sistema nacional.

Por ley N° 17.778 sancionada en el año 1966, específicamente, a través de su art. 16°, se establece que se incluirán a dicha ley los institutos universitarios de las Fuerzas Armadas (Instituto de Educación Superior del Ejército, Instituto Universitario Naval, Instituto Universitario Aeronáutico). Mediante la Ley de Educación Superior N° 24.521, sancionada en el año 1995, en su art. 77° estableció que será de aplicación lo consignado en el art. 16° de la ley N° 17.778.

b. El Ministerio de Defensa y la Dirección General de Enseñanza Militar

La integración del Sistema de Educación Superior implicó un desafío que lo asumió el Estado Nacional como las propias instituciones que estamos analizando, las cuales, inmersas en un contexto que les impone nuevas estructuras y relaciones diferentes a las históricas, pasaron a ser protagonistas de un proceso que se constituye, a nuestro juicio, en una vía posible para el logro de una Educación Superior con mayor cobertura, calidad y pertinencia social en el seno de las fuerzas.⁵

Las leyes argentinas definen el Sistema Nacional de la Defensa como una estructura normativa que busca garantizar la supremacía de la autoridad civil sobre la militar, la naturaleza apolítica de las Fuerzas Armadas como institución, una orientación internacional basada en el concepto de defensa estratégica (que no la excluye de sus responsabilidades en la construcción de la paz mundial) y una muy regulada participación en los asuntos de seguridad interior.

Este conjunto de misiones y funciones debe ser sostenido por un entramado de valores democráticos y republicanos.

Esos objetivos definen los grandes ejes conceptuales en los que debe basarse la formación del personal militar, que apunta a lograr ciudadanos, servidores públicos y profesionales. Esa visión presupone, en primer lugar, que nuestros oficiales y suboficiales se identifican con la idea de ciudadanía democrática. En segundo lugar, significa que los militares deben incorporar, a través de su educación, el concepto de servidor público y, en tercer lugar, busca desarrollar una formación profesional especializada en el marco de una organización compleja.

⁵ Marcel David Pochulu, "La educación superior argentina hoy, entre instituciones que se transforman y relaciones que se modifican". Instituto de Educación Superior del Centro de la República, Argentina. <http://www.rieoei.org/deloslectores/796Pochulu.PDF>

El Ministerio de Defensa tomó una serie de medidas como la puesta en marcha del Consejo Consultivo para la Reforma de la Educación de las Fuerzas Armadas; la organización del Centro Educativo de las FFAA (CEFA); la reforma curricular de las escuelas de formación de oficiales y la modificación de programas de las escuelas de suboficiales; el curso de formación de personal militar especialmente capacitado para impartir instrucción militar; la instauración del Sistema de Información y Estadísticas Educativas; el fortalecimiento de los institutos universitarios de las Fuerzas Armadas; aplicación de un nuevo sistema de ingresos, tanto en las escuelas de oficiales como en las de suboficiales; desarrollo de un programa para la formación de civiles para la defensa nacional; instalación de una perspectiva estratégica de la educación para la defensa.

A partir de esta nueva perspectiva se inauguró el Instituto Centro de Estudios Estratégicos para la Defensa (CEED) "Manuel Belgrano." Su creación fue dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, en el ámbito de ese Ministerio, con el propósito de promover, coordinar y desarrollar estudios e investigaciones en materia de Defensa Nacional y de Seguridad Internacional.

c. Las FFAA y los órganos de enseñanza militar

El sistema de enseñanza militar y el Ministerio de Defensa Nacional *Reforma del Sistema de Educación y Capacitación de las Fuerzas Armadas* Subsecretaría de Formación:

Se creó dentro del Área de la Secretaría de Asuntos Militares, una Subsecretaría especializada en la formación y educación militar.

Sus objetivos son:

- Entender en la formulación de políticas de enseñanza, formación y capacitación para la defensa nacional.
- Contribuir para la dirección y coordinación del funcionamiento de los establecimientos de formación y capacitación de las Fuerzas Armadas.
- Formular las políticas de capacitación y formación de las Fuerzas Armadas.
- Atender los asuntos de naturaleza educativa internacional que se relacionen con la Defensa.

Reforma curricular de las Escuelas de Oficiales y Suboficiales

Escuelas de formación de Oficiales: Con el objetivo de generar una reforma curricular en las escuelas de formación de oficiales orientada a fortalecer una cultura democrática (a partir de 2003, se difundió y analizó una agenda democrática para el área de defensa cuyos objetivos fueron el mejoramiento de los contenidos democráticos), se revisaron los programas de formación inicial de oficiales de las tres Fuerzas buscando asimismo, la articulación con los principios del sistema educativo nacional. En la actualidad, se lograron integrar siete nuevas asignaturas cuyo objeto es la formación de oficiales y suboficiales, como militares con un acentuado perfil democrático, es decir, contribuir a su profesión como ciudadanos soldados.

Escuelas de formación de Suboficiales: Se reformularon los planes de estudio en las carreras de formación de suboficiales, tratando de que las mismas modificaciones no

afectaran las necesidades propias operacionales de cada una de las fuerzas. Cada una de ellas, adaptó los planes recomendados por el Ministerio, con la idea de que asegurara en su formación, un promedio de duración similar. Tal como aconteció con la formación de oficiales en materias humanísticas, lo mismo ocurrió con la incorporación de dichas asignaturas en la carrera de suboficiales.

Curso de Formación de Instructores Militares: Se implementó entre marzo y junio de 2009, un nuevo Curso para Instructores Militares, tratando de establecer un modelo común en la transmisión de conocimientos, saberes y prácticas, de acuerdo a la formación militar que se requiere. De los temas que se abordaron en el curso, se va a tratar de elaborar un Único Manual de Formación de Instructores Militares de las Fuerzas Armadas Argentinas. Se puede rescatar, que en el mentado Curso, participaron las autoridades de los institutos y los instructores militares que tomaron un rol activo en la propuesta presentada por el Ministerio, “*generando así una instancia de trabajo conjunta en la cual la participación y el compromiso de todos llevó esta iniciativa a un buen término*”.⁶

Formación Superior

Centro Educativo de las Fuerzas Armadas: CEFA

En el año 2006, se creó el Centro Educativo de las Fuerzas Armadas que trató de buscar la articulación de los comandos y sus Estados Mayores a través de una capacitación común.

La idea, fue que desarrollaran las Escuelas Superiores de Guerra, con este Centro Educativo, buscando avanzar hacia una actividad conjunta de las FFAA.

Se integró asimismo, el Estado Mayor Conjunto, como organismo integrador y coordinador del instrumento militar.

De esta manera, quedaron concentrados, la Escuela Superior de Guerra del Ejército, la Escuela Superior de Guerra Naval, la Escuela Superior de Guerra de la Fuerza Aérea, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

El mismo tiene su sede en la Escuela Superior de Guerra del ejército argentino (art. 2° de la Resolución 1427/2006).⁷

Sistema de Información y Estadísticas de Educación para la Defensa (SIEED)

Se creó el Sistema de Información y Estadísticas de Educación para la Defensa en el año 2006, con la idea de contar con un sistema de información que permita evaluar las actividades educativas que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Se busca entonces, articular la actuación de las FFAA, trabajando con el consenso y participación de los representantes de los distintos Institutos y del mismo Ministerio.

Acciones desarrolladas y metas propuestas

Con el objeto de optimizar los Sistemas Educativos de las mismas y los recursos dependientes de este ministerio, se firmó la Resolución MD N° 871/07, instruyendo a los Institutos de las FFAA. integrando a los tres institutos universitarios bajo la misma

⁶ Fragmento del discurso pronunciado por la Sra. Ministra de Defensa, Dra. Nilda Garré en el cierre del “Curso de Instructores Militares” en el Colegio Militar de la Nación, 23 de junio de 2009.

⁷ Resolución N° 1427 de 2006

http://www.sgp.gov.ar/dno/sitio/ministerios/defensa/unidades/docs/Resolucion_1427-06.pdf

autoridad orgánica, a presentar una reforma organizacional, administrativa y presupuestaria de los mismos, basada en una oferta educativa orientada a la formación y perfeccionamiento específico propio de las disciplinas necesarias para su aplicación en cada Fuerza y articulada con el Sistema Educativo Nacional.

Los Institutos Universitarios de las FFAA elaboraron sus propias propuestas de Reformas tratando de lograr la coherencia del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas con las políticas para la Defensa Nacional emanadas del Ministerio de Defensa de la Nación; la pertinencia, eficacia y especificidad de la oferta formativa de los Institutos; la coherencia de los ciclos académicos entre los tres institutos; congruencia entre la formación académica y la formación militar y Promoción de la articulación entre la enseñanza de grado y de posgrado y entre la formación de oficiales y de suboficiales, entre otros. El objetivo final apuntó a una mejora sustantiva de la articulación interna y externa de los Institutos y su funcionalidad y efectividad para la Defensa Nacional.⁸

Creación de la Oficina de Estadísticas Educativas

Se creó un sistema de Información y Estadísticas de Educación para la Defensa en el propio Ministerio, que tendió a buscar la forma de optimizar la actuación conjunta de las fuerzas.

Cada una de las fuerzas contaba con datos educativos y glosarios propios, lo que en la diversidad de los datos, llevó a la búsqueda para recolectar los mismos, y así tratar de orientar a un sistema estadístico común, en lo que se refiere al aspecto educativo en esta área.

II. La Educación Militar

a. Estructura de la enseñanza militar

El Modelo de Educación Militar

El sistema educativo militar está orientado a accionar para obtener resultados, que no sólo sean de valor institucional, sino que hagan a los individuos personas capaces de afrontar todas aquellas demandas variables, elaborando y construyendo respuestas apropiadas. La actividad educativa se inspira en el concepto fundamental de generar e incentivar competencias, entendidas como “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas en forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento, que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.”⁹ Cada competencia debe contribuir a resultados valorados: por las sociedades y los individuos. Ayudar a los individuos a hacer frente a una variedad de demandas en una diversidad de contextos y ser importante no sólo para los especialistas sino también para los individuos.

Las tres competencias técnicas fundamentales a desarrollar en las personas y que constituyen el objeto de la enseñanza militar son: Competencias para comprender, interpretar y aplicar con habilidad los conocimientos socioculturales, y empleo de instrumentos que permiten el acceso interactivo a la información y a la tecnología; Competencias para relacionarse con grupos heterogéneos y trabajar en equipo, administrando, gestionando y resolviendo conflictos; para desenvolverse de manera

⁸ www.mindef.gov.ar/educacion_mod1_iufa.html.

⁹ Rychen y Hersch, *Definición o en y selección de las competencias. Fundamentos teóricos y conceptuales de las competencias*. OCDE, París, 2002.

autónoma en el ejercicio de sus responsabilidades; y Competencias en el empleo del instrumento militar en la especificidad correspondiente. Las mismas deben ser basadas en principios y valores sólidamente cimentados, los denominados ciudadanos en uniforme, con prevalencia de los fines institucionales por sobre los intereses personales, habida cuenta que la profesión militar tiene de suyo un grado de compromiso elevado con el acto voluntario de ofrendar la vida propia en defensa de los intereses más elevados de la nación, identificados con los valores que sostienen a un Estado democrático moderno.¹⁰

En síntesis, se ha procurado formar líderes, en el campo militar, que sepan, deseen y puedan enfrentar desafíos en condiciones de cambio, complejidad e incertidumbre, y asumir riesgos ponderados con racionalidad, responsabilidad y creatividad. En particular, para el personal militar, este sistema contempla el desarrollo de competencias, aptitudes y capacidades a lo largo de su carrera, que lo habilite en cinco grandes ejes formativos, cada uno de los cuales varían sus intensidades relativas según el nivel jerárquico y deben alcanzar el equilibrio integral al llegar a las jerarquías de Oficial Superior y Suboficial Superior.

Estos ejes son: liderar los recursos humanos; conducir y/o apoyar, las funciones inherentes al instrumento militar; planificar las acciones presentes y futuras para el logro de objetivos; administrar recursos humanos, materiales y financieros, así como el empleo racional del tiempo; e investigar con metodología científica los problemas que deba enfrentar.

La operacionalización de esta propuesta educativa que se ha implementado a partir del 2007 creando la Subsecretaría de Formación cuyos objetivos son concentrar la supervisión y el seguimiento de la labor educativa de las FFAA., la formación de civiles para la Defensa y la implementación de las reformas propuestas; requirió de una articulación simultánea de distintos trayectos educativos específicos entre sí con lo militar conjunto y con el sistema educativo nacional. Todo ello, manteniendo la identidad del hombre de armas, sostenida por los valores y principios de la institución en el contexto de un Estado social de derecho.

Los trayectos educativos específicos son aquellos que conforman un sistema áulico de excelencia tendiente a la formación de un profesional de las armas, universitario o técnico, que pueda abordar los desafíos del presente o del futuro desde una perspectiva multidisciplinaria. Se trata de un sistema de formación específico militar y un sistema práctico de consolidación del núcleo identitario de la fuerza a la que pertenece y estudia, capaz de otorgar un claro sentido de pertenencia. Estos valores constituyen la esencia de la cultura institucional que requiere el proceso de modernización en marcha.

A partir de la reforma del sistema educativo es interesante ver la evolución de aspirantes e ingresantes a los cursos de oficiales en las tres fuerzas.

¹⁰ Álvaro Martínez, ob.cit., pág. 134.

Cantidad de Aspirantes e Ingresantes a las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas ¹¹

Año 2008

Aspirantes			Ingresantes		
Ejército	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Ejército	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
795	682	445	439	167	145

Año 2009

Aspirantes			Ingresantes		
Ejército	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Ejército	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
627	890	432	405	197	149

Año 2010

Aspirantes			Ingresantes		
Ejército	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	Ejército	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
883	1155	499	555	260	91

De acuerdo a los cuadros que describen el número de aspirantes en los últimos tres años, para las tres fuerzas, notamos un fuerte incremento en la Armada, con respecto a las otras dos fuerzas. En el Ejército ingresan uno de cada tres aspirantes, en la Fuerza Aérea, uno de cada tres y aumentó en la Armada en el último año, uno de cada cinco aspirantes. Los candidatos al ingreso a la Fuerza Aérea se caracterizan en general por su vocación por la actividad aérea. La capacidad de selección de los postulantes a ingresar a los institutos de formación se ha visto disminuida en calidad y en número, por una serie de factores entre los que se destaca la falta de expectativa para hacer un plan de carrera o más aún de vida en la FFAA. Notamos de acuerdo al cuadro, que en la Fuerza Naval se pudo seleccionar con mayor profundidad, dado que al haber una importante cantidad de aspirantes se trató de elegir lo mejor del universo de candidatos.

Es importante destacar un sensible aumento de ingresantes, tanto en el ejército como en la armada, que no se reflejó en la Fuerza Aérea ante las pocas posibilidades de horas de vuelo (por falta de presupuesto) lo cual desanima a los aspirantes de dicha carrera. Esto se debió a una profunda revisión y reorganización del proceso de incorporación tanto para oficiales como para suboficiales. Esta organización se basó en un estudio analítico de los distintos factores que afectaban negativamente el número de candidatos, especialmente del interior del país. Como consecuencia de aquello, las líneas rectoras adoptadas implicaron no sólo corregir los factores negativos, sino al mismo tiempo optimizar, con criterio económico los costos involucrados. Las líneas rectoras de esta acción fueron: la Federalización de la difusión, selección previa y toma de exámenes; la gratuidad de la inscripción para el ingreso; la selección y capacitación del personal responsable de la promoción del ingreso; el apoyo "in situ" por medios

¹¹ <http://www.resdal.org/atlas/atlas10-06-educacion.pdf>

informáticos en la preparación de los postulantes para los exámenes de ingreso; y la continuidad en las funciones del personal que gestiona el ingreso

Con respecto a la formación del personal militar, a partir del año 2007, el Ministerio de Defensa realizó un estudio de los planes y programas de las escuelas militares y de suboficiales, incorporando y/o actualizando materias del área humanística. Por otra parte, en procura de la excelencia en la formación del personal militar, se profundizó el proceso de acreditación ante el Ministerio de Educación de Tecnicaturas de Nivel Terciario no Universitario, de los cursos de formación en las escuelas de suboficiales. Por último, el Presupuesto General de Defensa es de \$12.210.311.171, equivalente a Dólares Americanos 2.978.124.675,85. Aumentando el mismo del 2008 (en Dólares Americanos, 2.628.157.098), un total de Dólares Americanos 296.552.577,85. Específicamente en Educación para la Defensa el gasto actual es de \$6.673.459 equivalente a 1.627.672,92 Dólares Americanos.¹²

Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas

La Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas constituye el Instituto de mayor importancia dentro del sistema educativo de las Fuerzas Armadas para la formación de los conductores del mañana.

Aquí se capacita a los cursantes para enfrentar los desafíos que presenta la defensa nacional en el marco de la Acción Militar Conjunta. Se les imparten conocimientos sobre conceptos estratégicos y operacionales, aplicando razonamientos científicos, no exentos de habilidades que hacen a la conducción militar.

La Escuela cuenta con dos cursos, ambos de un año de duración: el curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto (para Jefes del grado de Mayor y equivalentes) y el curso Conjunto de Estrategia y Conducción Superior (para Oficiales Superiores y Jefes del grado Coronel y Teniente Coronel y sus equivalentes).

El primero se centra en la capacitación de las funciones de los Estados Mayores Conjuntos y Combinados; y en el desarrollo de la aptitud para el mando y las habilidades de análisis y comunicación, alcanzándose de esta forma, las bases necesarias para la administración y conducción militar con una visión moderna y completa de la problemática que impone el Accionar Militar Conjunto en el marco de la Defensa Nacional.

En el segundo nivel, la capacitación se orienta a la conducción superior de las Fuerzas Armadas, proporcionando los conocimientos necesarios para desempeñar cargos trascendentes en Estados Mayores Conjuntos y Combinados.¹³

De todo ello se desprende que los mentados cursos son únicamente dictados para Militares y no para Civiles.

Ejército Argentino

El Ejército Argentino es el componente terrestre de las Fuerzas Armadas de Argentina. Se ha destacado en las misiones de paz en el marco de las Naciones Unidas siendo reconocido internacionalmente por la calidad de sus acciones en beneficio de la paz.

A modo de introducción podríamos decir que el objetivo del ejército es el de constituir una fuerza armada con aptitud para defender los intereses de la nación,

¹² <http://www.meccon.gov.ar/onp/html/presutexto/lev2011/fascfin/pdf/D11I45.pdf>.

¹³ <http://www.esgcffaa.mil.ar/>.

contribuir con su desarrollo científico, tecnológico, económico y social, y cooperar para el logro del bienestar general de sus habitantes.¹⁴

A partir de 1990, los institutos universitarios del ejército se sujetan a la ley de Educación Superior, más de 8.000 personas estaban afectadas a la educación. La gran modificación fue reformular el ciclo secundario obtenido en el Colegio Militar instrumentando una tecnicatura para mejor nivel de conocimiento y de título que se obtiene en el sistema educativo militar. Ya en el año 1996, comienza a elevarse el nivel de educación consagrándose una licenciatura en administración que es una consecuencia directa, de comenzar a transitar parámetros legales equivalentes a la educación superior en toda la Nación.

A partir del año 2003, se evalúa que en esta licenciatura, los 5 años de carrera se dedicaban más al estudio de las materias formativas de la administración y no se profundizaban los estudios militares. Se transforma la carrera que actualmente se denomina Lic. en Conducción y Gestión Operativa tratando de buscar una mayor carga en el plano militar que en la propia actividad de gestión administrativa.

Actualmente continúa dictándose, y si bien, en la última etapa el Ministerio de Defensa introduce algunas modificatorias, continúa bajo la misma currícula, desde su creación. Obviamente que la producción de licenciados, se verá con el correr del tiempo, ya que los primeros egresados fueron en la promoción 2009.

Con respecto a la enseñanza militar, el IESE comenzó a ser evaluado en 1999 por la CONEAU, luego de su inserción en el año 1990. La última valoración realizada en 2009 arrojó que su estructura es muy buena, y debemos tener en cuenta que la incorporación del IESE en el sistema educativo argentino, data solamente de 20 años, mientras que sus propias instituciones educativas, tienen más de 100 años (el Colegio Militar de la Nación lleva 140 años, y la Escuela de Guerra 120 años). Por ende, la integración al Sistema Educativo Nacional tiende a ser un proceso pausado donde sus modificaciones maduran con las evaluaciones y experiencias propias de la institución.

Si bien la currícula es aceptable, incluso con las incorporaciones de materias introducidas por el Ministerio de Defensa, las mismas pueden llegar a ser mejoradas, incluso en los contenidos propios de las materias de la carrera en su especificidad.

Por último, en la carga militar, sus tiempos de estudio, existe un marcado equilibrio con las de la enseñanza propia de las ingenierías y licenciaturas.

Las Oferta como *Carreras de Grado* para Oficial del Ejército Argentino son:

Lic. En Conducción y Gestión Operativa // Lic. En Enfermería

Las Ingenierías, por otra parte, son:

Ingeniería Mecánica – Orientación Armamentos

Ingeniería Mecánica – Orientación Automotores

Ingeniería Electrónica

Ingeniería Geográfica

Ingeniería Informática

¹⁴ La página oficial del ejército establece que: El Ejército Argentino servirá a la patria, para contribuir a la defensa nacional a fin de proteger sus intereses vitales.

La independencia y la soberanía.

La capacidad de autodeterminación.

La integridad territorial.

Los recursos naturales.

La protección de los bienes, la vida y la libertad de sus habitantes.

Asimismo, contribuirá al sostenimiento del sistema de gobierno representativo, republicano y federal.

<http://www.ejercito.mil.ar/site/ejercito/mision.asp>.

En el *Posgrado* que se brinda tanto, para civiles y militares, se ofrece en la Escuela Superior de Guerra:

La Maestría en Historia de la Guerra
La Maestría en Estrategia y Geopolítica

Y en la Escuela Superior Técnica las siguientes:

Especialización en Sistema de Control
Especialización en Criptografía y Seguridad Teleinformática
Maestría en Seguridad e Higiene Ocupacional¹⁵

Con respecto a la Escuela Superior de Guerra se dictan los siguientes cursos y ciclos de formación:

Cursos Militares cuya misión es la de planificar, programar y conducir el proceso enseñanza—aprendizaje de todos los Cursos Militares y de la Licenciatura en Estrategia y Organización, para el logro de los alcances establecidos en el Proyecto Educativo, a fin de propender al incremento de la calidad educativa.

- Ciclo de formación del oficial de estado mayor
- Ciclo de formación del oficial especialista en administración en logística de recursos humanos
- Ciclo de formación del oficial especialista en administración logística de recursos materiales
- Ciclo de formación del oficial especialista en gestión de la información
- Curso de mandos superiores
- Homologación de la licenciatura en estrategia y organización (también modalidad a distancia)
- Curso de auxiliar de estado mayor especial en asuntos territoriales para oficiales de reserva
- Curso de profesor de equitación¹⁶

Carreras de grado y postgrado civiles y militares

- Maestría en estrategia y geopolítica:
- Título que otorga: Magíster en Estrategia y Geopolítica (Título reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación). Acreditado por la CONEAU – Resolución Nro. 786 del 06 Dic 99.¹⁷
- Maestría en historia de la guerra
- Título que otorga: Magister en Historia de la Guerra (Título reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación). Acreditado por la CONEAU – Resolución Nro. 787 del 06 Dic 99. Reacreditado por la CONEAU – Resolución Nro. 476/07.¹⁸

¹⁵ <http://www.iese.edu.ar/>

¹⁶ <http://www.escuelasuperiordeguerra.iese.edu.ar/>

¹⁷ <http://www.escuelasuperiordeguerra.iese.edu.ar/files/Publicidad%20MEG%202011.pdf>

¹⁸ <http://www.escuelasuperiordeguerra.iese.edu.ar/files/Publicidad%20MHG%202011.pdf>

En la Escuela Superior Técnica se dictan las siguientes carreras de pregrado: (Tecnicatura en Geomática); de Grado: (Ingeniería Electrónica, Informática, Geográfica, Mecánica Orientación Armamentos y Mecánica Orientación Automotores); y finalmente carreras de Postgrado como por ejemplo Especialización en Sistemas de Control.¹⁹

Colegio Militar de la Nación

Su formación tiene como aspecto destacable la Conducción y Gestión Operativa. Las orientaciones con que cuenta son la de Armas, Contable y Logística de Material.

El objetivo educativo es el de formar graduados universitarios capaces de adecuar teorías, doctrinas y métodos de empleo de organizaciones militares, aplicadas a la conducción y gestión de funciones operativas derivadas de la Defensa Nacional.

Título: Licenciado en Conducción y Gestión Operativa²⁰

Escuela de Suboficiales del Ejército Argentino

Los Planes de Estudios de esta Escuela son la de Armas y Especialidad y Servicios. El Plan de Carrera Armas: La elección de Armas, se realizará por estricto orden de mérito obtenido en el examen de admisión, el día de la incorporación al Instituto.

Plan de Carrera Especialidad y Servicios: La elección de Administración, Mecánicos y Electrónica, se realizará por estricto orden de mérito obtenido en el examen de admisión, el día de la incorporación al Instituto.²¹

Finalmente podemos agregar los Institutos y Liceos de Enseñanza Secundaria que preparan a quienes a posteriori, se insertan en los sistemas educativos del ejército:

- Instituto de enseñanza superior del ejército "Mayor Francisco Romero"
- Instituto de historia militar argentina
- Liceo militar "General San Martín"
- Liceo militar "General Paz"
- Liceo militar "General Roca"
- Liceo militar "General Aráoz de Lamadrid"
- Liceo militar "General Belgrano"

Armada Argentina

La Armada Argentina o Armada de la República Argentina (ARA) es el brazo naval de las fuerzas armadas de dicho país. Su corazón operativo es la Base Naval Puerto Belgrano. Tuvo un rol fundamental en la Guerra de Independencia de la Argentina, la Guerra del Brasil y la Guerra de las Malvinas. Actualmente participa activamente en las Campañas antárticas de la Argentina, misiones de paz y defensa del patrimonio marítimo argentino.

Su misión es la de "alistar, adiestrar y sostener los medios del poder naval de la nación, a fin de contribuir a su eficaz empleo en el marco del planeamiento militar conjunto y consecuentemente al efectivo cumplimiento de las misiones asignadas al instrumento militar de la defensa nacional".²²

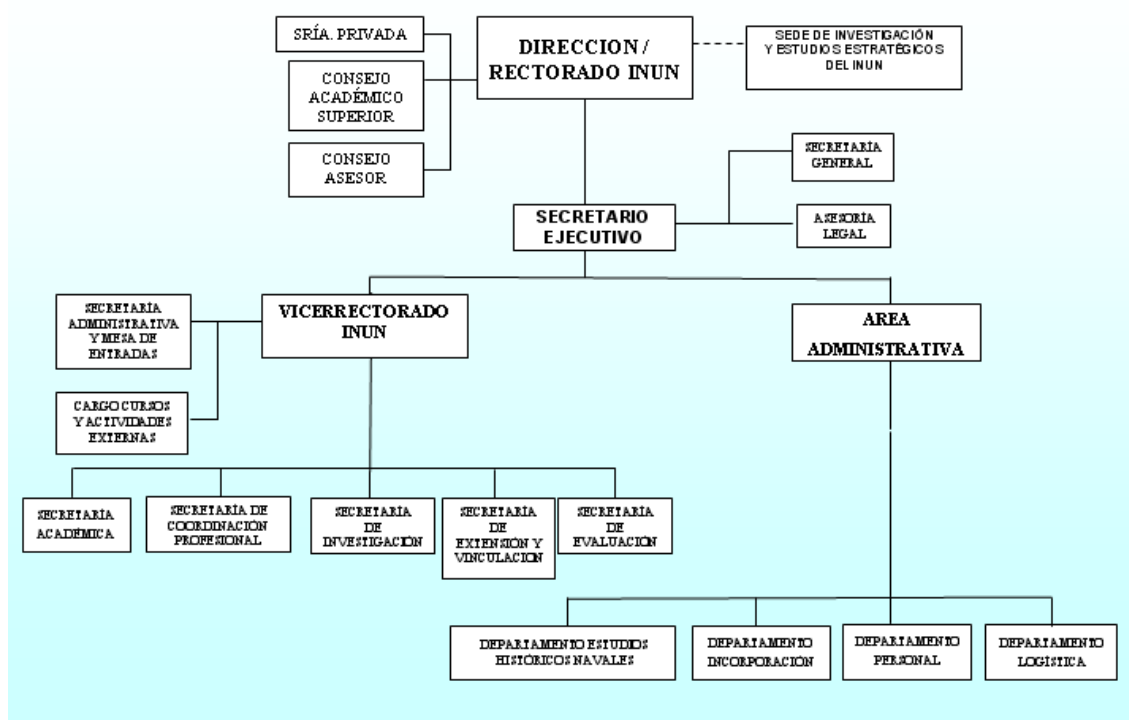
¹⁹ <http://www.ingenieriaest.iese.edu.ar/index.php>

²⁰ http://www.colegiomilitar.mil.ar/2008/tradicional_cadetes/academica_militar/area.asp

²¹ http://www.esesc.ejercito.mil.ar/plan_carrera.html

²² <http://www.ara.mil.ar/pag.asp?idItem=69>

DIRECCIÓN DE GENERAL EDUCACIÓN DE LA ARMADA ORGÁNICA INTERNA



Dirección General de Educación de la Armada Instituto Universitario Naval

Misión

Obtener, formar, capacitar y perfeccionar, con calidad profesional de excelencia, el personal militar, el personal civil de la Armada y el personal de la marina mercante, en los aspectos académicos y militares; realizar investigaciones científicas y técnicas en el campo de la ciencia y arte de las operaciones navales y marítimas; proveer servicios y extensión según las necesidades y optimizar el proceso de funcionalidad recíproca y de articulación entre el Sistema Educativo Naval y el Sistema Educativo Nacional, entre otras.²³

Visión

El oficial de marina tiene la siguiente formación: la carrera profesional tiene una duración de cinco años, los cuatro primeros como cadete en la Escuela y el quinto como Guardiamarina en Comisión, realizando el viaje a bordo de la Fragata ARA "Libertad". Es una carrera para ambos sexos. La manutención de los cadetes la provee el Estado. Además, a partir del quinto año se percibe el sueldo correspondiente a la jerarquía de Guardiamarina. El régimen es interno, de lunes a viernes, con los fines de semana libres, salvo en situaciones particulares (embarcos, campañas y otras actividades

²³ <http://www.armada.mil.ar/educacion/presentacion/fr-pres.html>

profesionales). Se puede optar por integrar el Cuerpo de Comando, como Oficial Naval o Infante de Marina, o el Cuerpo Profesional como Oficial de Intendencia.²⁴

Posgrados

Las carreras de posgrado que se cursan en el Instituto Universitario Naval son: Maestría en Estudios Estratégicos; Maestría en Gestión Logística; Maestría en Dirección de Organizaciones. Las mismas se realizan en la Escuela de Guerra Naval (Ciudad de Buenos Aires).

En la Escuela de Oficiales de la Armada (Puerto Belgrano) se realizan cursos de posgrado en áreas de Dirección de Organizaciones y Logística. Actualmente se está estructurando la Especialidad en Medicina Hiperbárica que, dentro de la oferta del INUN, se desarrollará en el Hospital Naval "Dr. Pedro Mallo" de la Ciudad de Buenos Aires.

Las carreras son aranceladas y abiertas, *tanto a civiles como militares* que posean titulación de grado y requieren una dedicación presencial de dos o tres días a la semana en horarios aptos para profesionales.

Actividades

Cursado de materias, participación en juegos de simulación y entrenamiento intensivo en la toma de decisiones, desarrollo de encuentros y talleres sobre liderazgo, etc. en un ambiente de alta exigencia académica y de gran interacción con profesores y cursantes, privilegiando la capacidad de desarrollar y ampliar los conocimientos del profesional por sí solo.

Asimismo podemos agregar que la Escuela de Oficiales de la Armada dicta los siguientes cursos de Posgrado:

- Dirección de Organizaciones, Logística y Análisis Operativo.
(Esta última sólo se dicta para Oficiales Navales)

La duración de las carreras es de 1 año para Gestión Logística y de 2 años para las restantes. Todas son presenciales.

En la Escuela de Ciencias del Mar puede cursarse la carrera de Licenciatura en Cartografía. La duración de la carrera es de 4 años, y es presencial. Es requisito tener estudios secundarios completos.

En ese orden de ideas, los oficiales que se incorporan a la armada, para ser parte del cuerpo profesional (médicos, bioquímicas, ingenieros, auditores, etc.) deben cursar una carrera que tiene una duración de dos módulos cuatrimestrales, el primero en la Escuela Naval Militar y el segundo en la Escuela de Oficiales de la Armada. Abierta para ambos sexos. Cada año se determinan las vacantes por escalafón.

Fuerza Aérea Argentina

La Fuerza Aérea Argentina (abreviada como FAA) es la rama de aviación de las Fuerzas Armadas de Argentina. Es una de las tres Fuerzas Armadas Argentinas, junto con el Ejército y la Armada.

Su misión es la de "contribuir a la defensa nacional actuando disuasiva y efectivamente en el aeroespacio de interés, a fin de garantizar y proteger de modo permanente los intereses vitales de la nación."²⁵

²⁴ <http://www.armada.mil.ar/educacion/presentacion/fr-pres.html>

²⁵ <http://www.fuerzaaerea.mil.ar/mision/mision.html>

Orientación

Para la Formación y Perfeccionamiento de los Oficiales, Suboficiales y Civiles, la Fuerza Aérea cuenta con institutos específicos, que dependen del Comando de Educación, el que tiene a su cargo la ejecución de los planes y programas. En el caso de los Soldados Voluntarios, se los instruye en las Unidades Militares donde se los incorpora, procediendo posteriormente a su perfeccionamiento en las distintas especialidades.

El Sistema Educativo está estructurado en dos etapas sucesivas e interdependientes. La formación abarca el período comprendido desde la incorporación del personal, hasta el egreso del correspondiente centro de Formación. El perfeccionamiento abarca el período comprendido desde la incorporación al cuadro permanente de la Fuerza Aérea Argentina, hasta su alejamiento definitivo de la Institución. En ambas etapas, se busca la capacitación integral del hombre, que ejerza su profesión y dirija su conducta como protagonista creador, crítico y transformador de la sociedad en que vive, con las características y valores propios de la sociedad argentina y al servicio del bien común.

Los institutos de formación son: Escuela de Aviación Militar, Escuela de Suboficiales, Instituto de Formación Ezeiza, Liceo Aeronáutico Militar. Los institutos de perfeccionamiento son: Escuela Superior de Guerra de Guerra Aérea, Instituto Universitario Aeronáutico, Grupo Capacitación Técnico Profesional, Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial, Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial, Centro de Instrucción de Idiomas, Centro de Instrucción Supervivencia y Salvamento²⁶.

En cuanto al *Instituto Universitario Aeronáutico* podemos ampliar que en cuanto al ámbito académico se dictan carreras de grado que son las siguientes:

Carreras Presenciales: Ingeniería de Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Aeronáutica e Ingeniería en Telecomunicaciones.

Carreras a Distancia: Tutorías Grupales (semipresencial), Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Logística y Licenciatura en Recursos Humanos

Tutorías Individuales (distancia pura): Contador Público Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Recursos Humanos y Licenciatura en Logística ²⁷

En ese orden de ideas, y como Posgrado, el Instituto Universitario Aeronáutico incluye:

Maestrías

Maestría en Ciencias de la Ingeniería

Especializaciones

Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica

Especialización en Sistemas Embebidos

Especialización en Seguridad Informática

Programas de Perfeccionamiento para Graduados

- Derecho Aeronáutico y Espacial
- Administración y Gestión integral en Organizaciones del Sector Salud

²⁶ <http://www.fuerzaaerea.mil.ar/>

²⁷ <http://www.iaa.edu.ar/index.php?menu=55>

- Auditoría en Salud
- Gestión Integral de Medianas y Pequeñas Empresas
- Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos
- Seguridad Informática
- Organizaciones Lean

Vale aclarar que las mentadas Maestrías, Especializaciones y Cursos, son dictados tanto para nacionales como para extranjeros.

Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea

Plan académico

El Plan de Estudios de la Escuela de Suboficiales dura 2 (dos) años. Una vez aprobado, los Aspirantes (masculinos o femeninos) egresan con el grado de Cabo y pueden optar por alguna de las siguientes especialidades con los perfiles que se indican y conforme a las vacantes que hubiese:

Mecánica Aeronáutica: El personal estará capacitado para desempeñar actividades propias del mantenimiento aeronáutico vinculadas con plantas de poder, sistemas de fluidos e interpretar la incidencia de los demás sistemas de la aeronave, como montar, instalar, operar y mantener los componentes.

Electrónica Aeronáutica: El personal estará capacitado para desempeñarse en actividades propias del mantenimiento de los equipos de abordaje (eléctrico, electrónico y neumático), terrestre, de apoyo al vuelo y telecomunicaciones.

Telecomunicaciones: El personal estará capacitado para realizar todas las tareas específicas relativas a la operación de los distintos equipos y sistemas de comunicaciones que posee la Institución, que permitan el ejercicio del comando como el control de las operaciones tanto en la paz como en la guerra y cumplir además con las responsabilidades del control del tránsito aéreo.

Armamento y Explosivos: El personal estará capacitado para desempeñarse en actividades propias del mantenimiento referido al armamento como a su vez las municiones y explosivos, como así mismo encontrarse capacitado para formar parte de proyectos, diseños y/o desarrollos básicos en el área de su responsabilidad.

Seguridad y Defensa: El personal estará capacitado para desempeñarse en tareas de vigilancia y control propias de un servicio de seguridad en tiempos de paz como la de ejercer el mando del personal a su cargo en la seguridad y defensa integral de las instalaciones u objetivos materiales en el combate.

Sensores de Imágenes: El personal estará capacitado para desempeñarse en actividades propias del ámbito de la obtención, procesamiento y análisis de imágenes digitales o analógicas, capturadas por sensores activos o pasivos y participar en otras actividades relacionadas a los sensores de imágenes.

Abastecimiento: El personal de la Especialidad estará capacitado para manejar los procedimientos reglamentados institucionalmente relativos al abastecimiento de los materiales de uso aeronáutico.

En cuanto al *Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial* podemos ampliar que en cuanto al ámbito académico se dictan carreras y cursos tanto para nacionales como para extranjeros, y con títulos avalados a Nivel Nacional por el Instituto Universitario Aeronáutico.²⁸

Finalmente, en referencia a la *Escuela Superior de Guerra de Guerra Aérea*, podemos mencionar los distintos cursos que en su ámbito se dictan. Estos son: Curso Básico de Conducción; Actividades para el Perfeccionamiento Continuo (APC); Curso de Comando y Estado Mayor; Curso Superior de Estado Mayor; Curso Superior de Conducción. Asimismo, la ESGA brinda sus instalaciones y medios para la ejecución de los siguientes cursos: Curso Conjunto de Oficiales de Estado Mayor; y Curso de Trascendencia del Poder Aeroespacial Nacional (CTPAN)²⁹. Finalmente se implementó la asignatura “Problemáticas ciudadanas en la Argentina contemporánea” de acuerdo al Plan 2010 para los Liceos Militares.

III. Formación de Civiles en Defensa

a. Existencia e interpretación de la formación de civiles para la defensa

El Ministerio de Defensa, a través de la Escuela de Defensa Nacional (EDENA), trata de formar profesionales con capacidades técnicas específicas en materia militar para lograr la capacitación de funcionarios políticos en el área de defensa.

La propuesta de formación de civiles en el área de Defensa Nacional se basa:

- En la necesidad de modernización y adaptación de la conducción civil en la Gestión de la Defensa Nacional
- En la naturaleza singular y compleja de la multiplicidad de tareas a realizar en el ámbito del Ministerio de Defensa como órgano conductor del Sistema de Defensa Nacional
- En la insuficiencia cuanti-cualitativa de los recursos humanos existentes en el país
- En la inexistencia de una adecuada oferta pública de formación en temas de política de Defensa Nacional
- En la presencia de una tendencia global orientada hacia la obtención de mayores grados de cooperación entre el sector académico y la jurisdicción administrativa dedicada a la defensa nacional.³⁰

b. Oferta educativa

A la oferta educativa de la formación de civiles en el Área de Defensa que el Ministerio a través de la Escuela Nacional de Defensa imparte a nivel de Posgrado por un lado y con la Universidad de Tres de Febrero por la otra, procura abastecer las necesidades de la conducción política y de la administración en esta área, proponiendo una especialización en esta temática.

²⁸ <http://www.indae.com.ar/carreras-cursos.php>

²⁹ <http://www.fuerzaaerea.mil.ar/mision/esga.html#cursos>

³⁰ <http://www.mindef.gov.ar/educacion.html#6>

c. Centros, contenidos, docentes y alumnado

Escuela Nacional de Defensa (EDENA): Maestría en Defensa Nacional

Se dicta en la Escuela de Defensa Nacional, dependiente del Ministerio de Defensa y puede cursarse bajo dos modalidades: Turno mañana con una cursada intensiva que se completa en un año, y, Turno Noche cuya cursada se divide en dos años.

Se obtiene el Título de Magíster en Defensa Nacional.

Sus objetivos son las de proporcionar el conocimiento y la capacidad para el análisis y asesoramiento en cuestiones vinculadas con las políticas de defensa nacional, de cooperación regional e internacional; y conocer el marco jurídico de la defensa y el derecho internacional en relación con los conflictos armados, así como la administración de recursos estratégicos para la defensa y las técnicas de negociación en situaciones de crisis.

Con respecto a los egresados su objetivo principal es la formación de expertos en el área de defensa, que conozcan su disciplina específica y le permitan la interrelación con otras a través del desarrollo de un pensamiento creativo y analítico capaz de evaluar la situación geopolítica y estratégica nacional, regional e internacional.

El egresado tendrá las capacidades necesarias para asesorar en la toma de decisiones relacionadas con la problemática de la defensa en diferentes campos y contextos interdisciplinarios. Asimismo su formación le permitirá desarrollar investigaciones en el área de la defensa y la estrategia que sirvan para la identificación de líneas de acción en el ámbito nacional y regional.

Los requisitos de ingreso son poseer el título de grado universitario o terciario de cuatro años de duración, título de Oficial de Estado Mayor para aspirantes argentinos, o su equivalente, en el caso de Oficiales de países extranjeros.

Universidad de Tres de Febrero: Especialización en Gestión para la Defensa

En la Universidad de Tres de Febrero, se dicta la especialización en Gestión para la Defensa, conjuntamente con el Ministerio de Defensa, y tiene como objetivo la formación de especialistas en temas referentes a seguridad internacional y a gobierno, organización y administración de la defensa, y el desarrollo de las competencias teóricas, metodológicas e instrumentales necesarias para el diseño, entre otras. El programa de estudios de la carrera aborda el tema desde una perspectiva multidisciplinaria que combina conocimientos y enfoques de diferentes áreas centrados en tres ejes básicos: el gobierno civil de la defensa, la administración pública y las relaciones internacionales. La carrera de Especialización en Gestión para la Defensa ofrece la oportunidad de articular con la Maestría en Defensa Nacional.

El perfil que se busca encontrar luego de su formación es la capacitación especializada para: Analizar, diseñar y evaluar políticas públicas para la Defensa; Gestionar sectores operativos de la Administración Pública, vinculados a la Defensa; Asesorar, en los distintos aspectos de la Defensa en organismos gubernamentales y no gubernamentales; Desarrollar estudios e investigaciones que permitan profundizar el conocimiento sobre la problemática de la Defensa en sus distintas dimensiones y ámbitos; Desempeñarse en la docencia y la capacitación para el nivel universitario o terciario y formar recursos técnicos calificados para apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las oficinas gubernamentales o las organizaciones sociales vinculadas a la materia.

El título que se expide es el de Especialista en Gestión para la Defensa, extendido por la Universidad de Tres de Febrero (UNTREF).

Universidad Nacional de La Plata: Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI

En el año 1992 se firmó en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con la Escuela Nacional de Inteligencia un convenio de Cooperación Académico que dio origen al “Curso Especial de Perfeccionamiento en Inteligencia Estratégica Nacional”.

Conforme a las pautas fijadas por la Universidad en el mes de marzo de 1994, comienza a dictarse el mentado Curso Especial.

En ese orden de ideas, en el año 1997 a través de la Resolución de la UNLP N° 312, se aprueba por el Consejo Superior de la Universidad, la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional comenzando su primera promoción, en el mes de agosto de 1998.

Los objetivos de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI que ofrece a los graduados universitarios, es una formación superior, comprendiendo conocimientos generales, específicos e interdisciplinarios y habilidades metodológicas de la inteligencia estratégica para su aplicación en diversas áreas del quehacer público y privado y de formación profesional.

Por la temática desarrollada, son variados los profesionales que se acercan para cursar la Maestría: abogados, contadores públicos, médicos, licenciados en ciencias políticas, licenciados en psicología y licenciados en matemáticas, etc.

Las autoridades a cargo de la Maestría en Inteligencia Nacional esperan que los graduados al finalizar la misma, adquieran y apliquen el lenguaje utilizado en la inteligencia estratégica moderna, conozcan las últimas metodologías para su producción y desarrollen criterios integradores entre política, economía, ciencia y tecnología, ciencias sociales, estando en capacidad de efectuar análisis desde la óptica de la inteligencia estratégica tanto en las actividades inherentes al ámbito público como privado.

Las características del tema, la especialidad de las materias cursadas y la alta y comprobada capacidad docente, sitúan a la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI como única en Latinoamérica.

Los temas son desarrollados tratando de lograr un equilibrio entre las actividades teóricas y las prácticas, a fin de que los alumnos logren una mejor lectura y mayor comprensión de los temas de actualidad y puedan proyectar escenarios futuros.

Se busca dotar a los alumnos de una formación que permita aplicar la inteligencia y la estrategia a cualquier actividad que desarrollen ya sea en forma individual como en el marco del desarrollo estratégico de sus organizaciones.

Como apoyo de la actividad académica, la Maestría cuenta con acceso a la importante Biblioteca de la Escuela Nacional de Inteligencia, la que está dotada de importantes y variados textos sobre la materia.

Se procura brindar una formación que desarrolle valores y hábitos que generen el respeto de los derechos humanos, una conciencia ética, solidaria, reflexiva y crítica para el aprovechamiento integral de los recursos humanos y materiales.

Los objetivos que se quieren alcanzar es de:

- Que los graduados comprendan y apliquen el lenguaje conceptual empleado en la Inteligencia Estratégica, atendiendo a las últimas tendencias a nivel internacional

- Que desarrollen criterios integradores en el tratamiento de las temáticas que incidan en el proceso de toma de decisiones y los factores que la dinamizan
- Que adquieran conocimientos actualizados sobre inteligencia Estratégica y criterios prácticos para identificar amenazas y oportunidades en organismos e instituciones tanto del ámbito público como privado
- Que conozcan y adquieran conciencia del rol del procesamiento de la información para la elaboración de políticas y estrategias y su importancia en la resolución de conflictos y crisis
- Que ejerciten el planeamiento estratégico en el marco nacional, regional e internacional así como en el ámbito empresarial, vinculándolo a modelos de gestión.
- Que adquieran bases instrumentales para la eficiente obtención de información y correcta elaboración de inteligencia nacional y estratégica, que posibilite el posterior diseño de escenarios utilizando técnicas prospectivas y de predicción.

El título otorga a los graduados una formación superior compuesta de conocimientos generales, multidisciplinarios y específicos, como asimismo de habilidades metodológicas que posibiliten la utilización de la Inteligencia Estratégica a fin de detectar oportunidades y amenazas en función de los intereses nacional (ámbito nacional) así como también las oportunidades y amenazas para el sector privado (ámbito empresarial, comercial, etc.).

Esta carrera de postgrado se inició en el año 1998 con carácter continuo y modalidad presencial. En su momento se dictó en función de un convenio con la Escuela Nacional de Inteligencia, pero a partir del año 2008, la Maestría quedó dictándose en la propia Universidad Nacional de La Plata, en su sede de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2007, la Maestría fue reconocida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La duración es de dos años con presentación de tesis de acuerdo a los requisitos que se establecen para la modalidad de maestrías en el ámbito de las Universidades Argentinas. Los requisitos para ingresar son:

- Poseer título universitario de mayor nivel que habilite al ejercicio de su profesión expedido por Universidades Nacionales, provinciales o privadas de la República Argentina.
- Para interesados de las Fuerzas Armadas, poseer el título de Oficial de Estado Mayor o equivalente a otras fuerzas de seguridad.

El título de Postgrado es el de “Magíster en Inteligencia Estratégica Nacional (otorgado por la UNLP).

d. Centros de análisis (think tanks)

En Argentina existen varios Centros de Análisis que han investigado en temas de Defensa o también participado en los debates en el Parlamento Argentino con la Ley de Defensa Nacional, entre ellos podemos mencionar:

Universidad Nacional de La Plata y su programa de Defensa y Seguridad, cuyo Director es Jorge Szeinfeld. Desde su creación ha realizado asistencia técnica a los Ministerios de Defensa y de Seguridad de la Nación en temas propuestos por estas Instituciones para poder desarrollar un trabajo independiente en el análisis de las líneas de investigación acordadas por las partes.

En la misma Universidad de encuentra el Centro de Estudios e Investigación en Defensa, Estrategia y Comunicación cuyo Director es el Dr. Ángel Tello. Básicamente desarrolla tareas de investigación tanto como aporte científico en los temas de defensa y de relaciones internacionales como también, para la formación de recursos humanos y líneas de investigación con aportes en la docencia. Cabe destacar, que desde el año 1998, vienen realizando estudios específicos aprobados por el Ministerio de Educación de la Nación bajo el programa de incentivos a los docentes. Ha publicado sus investigaciones en distintas revistas nacionales e internacionales como también su participación en simposios, jornadas y seminarios tanto en el orden local, como internacional y se han publicado diferentes libros relacionados a la investigación.

Destacamos también, el Programa de Seminario Conjunto entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y la Escuela Naval Militar que desarrollan un Seminario Conjunto con los alumnos del cuarto año de la carrera militar y alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Grado cuya temática es: Seminario de Relaciones Internacionales, obligatorio para los alumnos de la Escuela Naval y optativo para los alumnos de Grado de la Facultad. Dirigen este seminario y dictan sus cursos los Doctores Ángel Tello y Jorge Szeinfeld, representando a la Escuela y docentes que es propuesto para cada año por aquélla.

El programa sobre FFAA y Sociedad cuyo Director es Dr. Ernesto López de la Universidad de Quilmes, que ha desarrollado una fuerte actividad en materia de investigación de relaciones civiles militares.

SER en el 2000 que es una Organización No Gubernamental que funciona en forma regular desde el año 1990. Las actividades son el debate e investigación en materia de Seguridad y Defensa. Su Director es Jaime Garreta.

La Universidad del Salvador posee un programa de Defensa y Seguridad cuyo Director es el Dr. José Gabriel Paz dedicándose a temas de investigación.

La Universidad Torcuato di Tella ofrece una Maestría en Estudios Internacionales. Especialización en Política y Seguridad Internacional. Asimismo posee un Centro de Estudios Internacionales que realiza investigación sobre seguridad internacional. Su Director es el Dr. Roberto Russell.

A partir de mayo del año 2008, el Centro Manuel Belgrano, comenzó a funcionar en el Edificio Libertador, reemplazando a los entes similares existentes en las Fuerzas Armadas, aglutinándolos de esta manera, el Ministerio de Defensa.

Su normativa estableció que va a integrarse por representantes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Estado Mayor Conjunto (EMCO) de las Fuerzas Armadas, de Universidades Nacionales y privadas. En la práctica, solamente se reunió en dos oportunidades con representantes de algunas universidades nacionales, miembros de ministerios y del núcleo de centros estratégicos que enviaron cada una de las fuerzas.

Si bien sus objetivos, son por demás interesantes, tratando de producir investigaciones en la materia, la realidad marcó que cada uno de los centros de investigación de cada una de las fuerzas, estableciera su línea de investigación, y lamentablemente, todavía no ha podido completarse la posibilidad de facilitación para

una interacción entre los distintos organismos nacionales y extranjeros especializados en la materia.

Conclusión y Analisis

1. Marco político e institucional

En el ámbito de nuestro país, el vínculo fundamental que se estableció en nuestra democracia fue la supremacía civil, en términos de Felipe Agüero, es la contribución principal, que se puede hacer desde el ángulo de lo militar en la sociedad. Es decir, la capacidad de un gobierno civil elegido legítimamente para poder formular por parte de los militares, metas, organización en la aplicación de una política militar, logrando desde el área de la defensa la complementación necesaria para poder llevar a cabo una organización general. La Argentina de acuerdo al análisis que realizamos ha evolucionado permanentemente con distintos gobiernos en pos de una Política de Desarrollo en esta materia. Asimismo, y como afirma Huser: “el nuevo siglo marca la complementación de Argentina y sus instituciones civiles y militares” destacando una reorientación en este campo que a través del consenso se está desarrollando.

La forma republicana de gobierno, basada en la división, control y equilibrio de los poderes, se inspira en principios básicos que la Constitución debe cumplir: separación de poderes, elegibilidad y responsabilidad de los funcionarios, periodicidad de los mandatos, publicidad de los actos de gobierno, existencia de partidos políticos. De esta manera se facilita el control que poseen los representantes en el ejercicio de los poderes instituidos.

La labor del Congreso de la Nación en materia de Defensa, fue en los últimos 20 años, una labor positiva. Convocó a los sectores interesados tanto militares como civiles (Ong., Universidades, Institutos de Estudios) para la concreción de la legislación vigente.

Para sancionar la ley de defensa, la elaboración tanto en su faz ejecutiva como legislativa, el gobierno trató de establecer un consenso amplio, interpartidario, que resultara imprescindible para la sanción y que contara con el apoyo tanto de las FFAA como de la sociedad civil. Estas iniciativas lograron acuerdos básicos de gobernabilidad.

La ley de Reestructuración de las FFAA N° 24948 que fue sancionada en 1998 y estableció las bases políticas y funcionales para dicha reestructuración en el mediano plazo. Fijó los principios fundamentales, disponiendo modalidades generales de empleo del instrumento militar. Estableció a su vez la puesta en vigencia de un presupuesto quinquenal a partir de 1999. La ley previó también, el seguimiento de la reforma por una Comisión Bicameral del Congreso y su revisión al cabo de cinco años desde su promulgación. Lamentablemente dicha Comisión en la actualidad no se reúne.

Toda esta estructura legal que otorgó los grandes lineamientos del Sistema de Defensa fue el resultado de un largo proceso de diálogo y consenso cívico-militar, donde el Congreso jugó un papel central. En la actualidad y luego de superación de distintas crisis económicas y sociales, el ejecutivo ha avanzado sobre las incumbencias legislativas. La labor de CONTROL otorgado por la Constitución Nacional a nuestros legisladores, rol fundamental para una Democracia Plena, y en especial en materia presupuestaria, no se ha cumplido o en forma limitada. A partir de la crisis de 2001 el gobierno ha gestionado, con poca participación en el debate de políticas públicas, inclusive con la solicitud de otorgamientos excepcionales, en concepto de delegación de poderes otorgados por el Congreso hacia el Ejecutivo, que llevó a la posibilidad de modificación de partidas presupuestarias por parte del Jefe de Gabinete, en el campo de la defensa esto se vio reflejado.

Podemos anticipar que en la actualidad el parlamento se encuentra en la situación de virtual paralización ya que el ejecutivo, al perder su mayoría legislativa en manos de la oposición integrada, le quitó los famosos llamados "superpoderes" del ejecutivo y cuando se disponía a debatir el presupuesto para el 2011 (herramienta fundamental para el control) el oficialismo actual dispuso no tratar el tema y administrar con el presupuesto del año anterior.

Esto apareja un interesante debate sobre la actualidad democrática y el rol que juega el liderazgo político representado en los legisladores.

Si nos ocupamos de efectuar un análisis crítico del aspecto jurídico en materia de defensa, podríamos decir que el objetivo central de la ley de defensa fue la subordinación de los militares al poder político y que se cumplió con éxito hasta el día de hoy. Para ello fueron necesarias tres condiciones, entre otras: una sociedad de acuerdo y dispuesta a avanzar en esta dirección; un poder político con la voluntad y la decisión de hacerlo, y las FF.AA. que, luego de la triste experiencia del Proceso de Reorganización Nacional y la derrota en el Atlántico Sur, no contaban con la capacidad de manifestar alguna oposición más allá de comentarios aislados.

También es importante reconocer que esta Ley, así como otras que siguieron relativas a la Defensa Nacional, fueron consideradas y lo son actualmente, como verdaderos instrumentos de políticas de Estado, es decir, como normas que están más allá del partido político que se halle circunstancialmente ocupando el poder.

Asimismo otro instrumento jurídico importante mencionado y que tiene que ver, aunque secundariamente, con la Defensa Nacional, es la ley 24.059 de Seguridad Interior, sancionada en 1992 que recoge, en alguna medida, la preocupación legislativa a posteriori de las rebeliones militares de los años previos, en lo que a la intervención militar en la seguridad interna del país, se refiere.

La ley 23.554 fue sancionada en 1988 y si se tiene en cuenta el contexto en el que se dio el debate, fuertemente impregnado por los juicios a las juntas, la derrota en Malvinas y el levantamiento de Semana Santa de 1987, esta ley fue el producto de una verdadera carrera parlamentaria acerca de quién denunciaba con más fuerza a la doctrina de la seguridad nacional de los EEUU y sus consecuencias sobre las dictaduras militares en América Latina. Los debates pueden encontrarse en el diario de sesiones del Congreso de la Nación de aquella época. También debemos tener en cuenta que aún existía el conflicto este-oeste y recién se comenzaba a avanzar en los acercamientos con Brasil y Chile, históricas hipótesis de conflicto de nuestro país. El propósito manifiesto era que nunca más las FF.AA. intervinieran en la política interna de la Argentina.

El artículo 2 de la ley define como misión principal de las FF.AA. hacer frente de manera "disuasiva o efectiva" a las agresiones de origen externo que pudieran aparecer, sin precisar qué se entendía por "agresiones de origen externo" y dejando ello para una posterior interpretación reglamentaria.

Habiendo transcurrido muchos años de la sanción de la ley, habiendo desaparecido la URSS y cambiado notablemente los contextos internacional y regional, habiendo quedado absolutamente claro que nunca más las FF.AA. intervendrían en la política interna argentina y que tampoco existía una demanda en tal sentido de un sector importante de la sociedad, como sí había ocurrido en otras épocas; habiendo sucedido, además, los atentados contra la embajada de Israel y la AMIA en nuestro país y el 11 de septiembre en los Estados Unidos, se consideró la necesidad de proponer un decreto reglamentario de la ley 23554 que tomara en cuenta los nuevos escenarios en los cuales debería desenvolverse el accionar de las FF.AA. del siglo XXI. A tal fin, se elaboró en el Ministerio de Defensa -en la Secretaría de Relaciones Militares- un

proyecto de reglamentación en octubre de 2001 que finalmente no se firmó dada la situación de crisis que ya entonces vivía nuestro país.

En el año 2006, se reglamenta la ley por decreto reglamentario 727/2006 firmado por el entonces presidente Kirchner realizando una interpretación del término "agresión" y podríamos considerar que no se profundizó con los cambios operados en los escenarios y a los cuales se hace referencia. Tampoco considera la posibilidad de intervención del Consejo de Defensa Nacional, institución que consensúa políticas a implementar, y que el decreto reglamentario no le otorga posibilidades de convocatoria.

En cuanto al Ministerio de Defensa y a la Dirección General de Enseñanza Militar, podemos mencionar que a partir del proceso de integración del sistema de educación superior, con la educación militar se desarrolló una articulación interinstitucional, como estrategia integradora, que está contribuyendo a cambiar la mirada que, sobre las instituciones de educación superior no universitaria, ha tenido históricamente la universidad, negando a aquellas reconocimiento, ignorando su pertenencia al nivel de educación superior y atribuyéndoles baja calidad y ausencia de autoridad científica.

A raíz de los profundos cambios operados en el contexto del sistema, las instituciones han tenido que responder a nuevos requerimientos, realizar nuevas actividades, cambiar su relación con el Estado y buscar su aprobación a través de evaluaciones que el Ministerio de Educación de la Nación viene desarrollando a través del Consejo Nacional de Educación Universitaria (CONEAU) dependiente de la Secretaría de Política Universitaria, de esta manera toda la institución de enseñanza militar quedó incorporada al Sistema Universitario Nacional.

No podemos dejar de mencionar, que en cuanto a la escuela de formación de oficiales y suboficiales, a partir de la información aportada por cada Fuerza, se realizó un análisis del reclutamiento a nivel nacional, que arrojó resultados dispares. Se revisaron y mejoraron los dispositivos de reclutamiento iniciándose un proceso de federalización de la inscripción (destacándose la Armada Nacional que con una estrategia propia, logró incrementar el número de aspirantes).

La actual administración, impulsó la realización de un taller de Formación de Formadores destinado tanto a los directores y docentes actuales de las Escuelas como a aquellos que se incorporen, para que comprendan la naturaleza del cambio académico propuesto.

Si bien los objetivos se comparten, su instrumentación, sobre todo en concursos públicos de antecedentes y oposición para los cargos docentes, no se ha equiparado lo deseable con las Universidades Públicas Nacionales. Esto se remarca y manifiestan los encargados de los distintos Institutos de formación militar, en la falta de un estatuto docente, que regule los concursos, como así también su regularidad y renovación periódica, base del sistema de concursos de docentes de las universidades públicas.

Se introdujo una reforma pedagógica que procuró una participación de los Institutos universitarios, para consolidar cambios en el corto, mediano y largo plazo.

La formación interdisciplinaria apuntó a la integración de acuerdo a los conocimientos sociológicos, políticos y económicos orientada a la comprensión del funcionamiento del Estado, la sociedad, los mercados, las organizaciones intermedias, y los procesos de participación y organización política y social, en su dimensión local, regional y global. Se propusieron dos asignaturas: Estado, sociedad y mercado y "Nuevos escenarios de las Relaciones Internacionales, Globalización y Regionalización".

Formación jurídica orientada a la comprensión de los principios que rigen el funcionamiento del Estado y la administración pública, los derechos y garantías de los ciudadanos, la problemática actual de los derechos humanos, la actividad militar, el

orden jurídico internacional, el derecho internacional de los conflictos armados y el derecho humanitario. Se propusieron tres asignaturas: “Derecho Constitucional y Derecho Administrativo”, “Derecho Militar, Código de Justicia Militar y Derecho aplicado a cada Fuerza Armada”, y “Derecho Internacional Público, Derechos Humanos (DD HH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA)”.

Formación en sociología y teoría de las organizaciones desde el paradigma de la complejidad, aplicada a la comprensión de las organizaciones militares en su conjunto y a la propia Fuerza, y su inserción en el Estado Nacional. Se propuso una Asignatura: “Sociología de las organizaciones”.

Formación en historia argentina desde 1810 hasta la década del 90, desde una visión orientada a la comprensión de los procesos y acontecimientos políticos, económicos, sociales y culturales implicados. Una asignatura: “Historia Argentina 1810-1990”.

Se acordó unificar programas, bibliografía obligatoria y complementaria, enfoques de enseñanza y criterios de evaluación. Cada Instituto incorporó las siete asignaturas a su plan de estudios, adecuando los programas vigentes para generar un plan coherente de formación. Asimismo, se acordó incorporar al examen de ingreso a las tres escuelas un programa común de Historia Argentina, como nivelador de los conocimientos previos obtenidos en la escuela secundaria, que se consideran necesarios para abordar la Asignatura Historia Argentina propuesta, que se incorporó a la convocatoria actualmente vigente.

2. La educación militar

La educación constituye el pilar fundamental de toda sociedad, y en particular de las institucionalizadas por el Estado, como es la Educación y Formación Militar de sus FFAA.

La formación de los recursos humanos en el instrumento militar está orientada por objetivos de conocimientos, destrezas y competencia para su participación en la defensa, que se corresponden con el perfil profesional exigido para los distintos niveles de personal, jerarquías y especialidad, según el campo ocupacional de cada uno.

Cabe destacar que se introduce en la formación de la carrera militar, la adecuación de los planes de estudio en todos los niveles, insertando nuevos contenidos y materias en reemplazo de otras extemporáneas, la apertura a materias humanísticas fundamentalmente de Sociales. La transformación trata de sostener como eje el concepto de ciudadano-soldado, que es a un tiempo una idea de pertenencia que otorga cohesión interna y orgullo profesional al cuerpo castrense, equilibrándolo con un convencimiento pleno de sus integrantes en la defensa de los valores democráticos y republicanos. La consideración del militar como ciudadano de uniforme, reconoce todos los derechos y todas las obligaciones inherentes a la ciudadanía, a lo que se agrega el carácter propio del servidor público especializado en el sistema de manejo de armas.

En el sistema educativo de las FFAA que se integra en todos los niveles de enseñanza de los Recursos Humanos que conforman la institución, ya sean estos militares o civiles, se estableció una estructura de dependencias que parte de los jefes del Estado Mayor General (de la armada, del ejército y de la fuerza área respectivamente) y se particularizan orgánicamente en la Dirección de Educación de acuerdo al arma a la que se refiere y que tienen una relación funcional con la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa.

Importante: el profesional militar superó el punto de inflexión en que la sociedad le imputaba su responsabilidad por las consecuencias de un pasado que impactaron sobre las FFAA, generando en ella un fuerte desprestigio. El Post Malvinas, y las consecuencias por violación a los Derechos Humanos del último gobierno militar, generaron una merma significativa al ingreso a las FFAA.

Desde comienzos del siglo XX, las FFAA fueron un vehículo de ascenso social a través de la educación. Esto independientemente, de las gratificaciones ligadas al prestigio o a los privilegios corporativos. La alfabetización de los soldados, la formación de oficiales y suboficiales, fueron oportunidades de ascenso social para muchos individuos con distintos orígenes sociales.

Aunque las relaciones entre el poder militar y la sociedad civil se han modificado mucho desde 1983 en adelante, la función educativa sigue estando presente en las FFAA, aunque restringida a un universo social más limitado, con la supresión del servicio militar obligatorio. En la actualidad, los centros educativos de las FFAA se ocupan de completar la escolaridad de los soldados voluntarios, de mejorar el perfil educativo de los oficiales y suboficiales, ofreciendo cursos terciarios y universitarios.

Junto a la función complementaria del sistema educativo, también se ha planteado el acceso de las mujeres a la educación militar. A partir de los años '90 las fuerzas han promovido la inclusión de mujeres en sus cuadros de oficiales y suboficiales; en promedio el componente femenino alcanza el 10 por ciento de los oficiales y por encima de esa proporción entre los suboficiales.

Si bien los suboficiales tienen la posibilidad de cursar estudios superiores no universitarios y universitarios, existen cuotas limitadas para poder efectuar el pasaje de suboficiales a oficiales.

El ingreso tanto para la carrera de oficiales como de suboficiales, ha quedado debilitado en cuanto a los objetivos de los ingresantes, ya que la "vocación hacia la profesión militar" de acuerdo a sus valores históricos (familias de militares, fuerte prestigio en sectores medios y altos de la sociedad) se ha transformado en que los nuevos aspirantes tienen como objetivo principal un salario estable, obra social y carrera que garantiza su alimentación, siendo de un nivel elemental, sus estudios de nivel primario y secundario y dejando la vocación militar en segundo plano.

La misión educativa se materializa a través de los institutos universitarios. En la Armada, se desarrolla a través del Instituto Universitario Naval (INUN), conformado orgánicamente por un rectorado y cinco unidades académicas (Escuela Naval Militar, Escuela de Oficiales de la Armada, Escuela de Guerra Naval, Escuela de Ciencias del Mar y Escuela Nacional de Náutica) que son las responsables del nivel superior universitario y seis unidades educativas no universitarias (Escuela de Suboficiales de la Armada, Escuela de Submarinos y Buceo, Escuela Nacional de Pesca, Escuela Nacional Fluvial, Liceo Naval Militar Almirante Brown, y Liceo Naval Militar "Almirante Storni").

En el Ejército, el Instituto que los nuclea se denomina Instituto de Estudios Superiores del Ejército (IESE). El mismo queda conformado por un Director, un Vicerrector, un Secretario Académico, un Secretario de Evaluación y un Secretario de Extensión. Asimismo, se divide en tres unidades académicas: Colegio Militar de la Nación, Escuela Superior de Guerra y Escuela Superior Técnica. Posee tecnicaturas no universitarias, la Escuela de Suboficiales del Ejército, Armas (Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Comunicaciones), y Especialidades y Servicios (Administración, Mecánicos y Electrónica).

En el ámbito de la Fuerza Aérea, el Instituto Universitario Aeronáutico el cual está conformado por un Rector, y Decanos de Facultad de Ciencias de la Administración,

Decano Facultad de Ingeniería, Director del Centro de Investigaciones Aplicadas (Interino), Asimismo encontramos una Vicerrectora General y un Jefe Militar. En ese orden de ideas, encontramos las siguientes Secretarías: Secretario General, Secretario Académico, Secretario de Planeamiento y Gestión Institucional, Secretario de Ciencia y Tecnología, Secretario de Extensión y Bienestar Estudiantil y Secretario de Coordinación de Unidades Académicas Asociadas.

En cuanto al modelo de educación militar, podemos decir que la sociedad del conocimiento demanda en el presente que las personas se enfrenten a un mundo caracterizado por la rapidez de los cambios, la complejidad, la incertidumbre y la interdependencia. Asimismo, se reconoce cada vez más frecuentemente que el éxito futuro de las organizaciones, dependerá, en gran medida, de los resultados de la educación, lo cual ha llevado a los encargados de formular políticas a poner especial énfasis en el desarrollo de su capital humano. Así lo señaló en su momento la que fuera Ministra de Defensa Dra. Nilda Garré en el año 2009: “Entendemos la enseñanza en sus diferentes modalidades y niveles como uno de los vehículos centrales del proceso de cambio que requieren las Fuerzas Armadas Argentinas”.

Los Institutos de Enseñanza de las Fuerzas Armadas y de Seguridad fueron incorporados al Sistema Universitario Público Argentino a través de la Ley de Educación Superior N° 24.521 en el año 1995. En cada uno de ellos se inició, con distinto grado de aproximación, un proceso de asimilación a la nueva Ley que los obligó a readaptar sus esquemas de funcionamiento.

Así, una cultura institucional fuertemente endogámica, fue dejando lugar a una creciente interrelación no sólo con el espacio universitario civil sino también, con el universitario militar.

El Instituto de Enseñanza Superior del Ejército (IESE), por ejemplo, acentúa la participación del personal militar en los estudios universitarios, el mejoramiento de su relación con los otros institutos de las Fuerzas Armadas a través del intercambio de profesores, la implementación de materias comunes y el establecimiento de una base de datos unificada, la inserción en el Sistema Universitario Nacional, a través de su participación en el Consejo Interuniversitario Nacional, en las distintas Redes Universitarias, en el Consejo de Decanos de las Facultades de Ingeniería, en el CPRES Metropolitano y en la firma de numerosos convenios de cooperación. A esto puede sumarse su participación en los procesos de Acreditación de Carreras de grado y de posgrado y la incorporación de civiles a las instancias de conducción.

El IESE ha utilizado muy bien la característica de la evaluación permanente, trasladando estos principios a la gestión institucional. Prueba de ello son la creación de distintas Secretarías de Evaluación que operan a nivel del Rectorado y de cada Unidad Académica para ocuparse, no sólo de la autoevaluación institucional, la evaluación de cursos y carreras y la evaluación de los niveles no universitarios, sino también de la orientación educativa que realiza sobre los alumnos que acceden al CMN.

Asimismo, en el IESE se creó en el Rectorado, el Departamento de Planeamiento Estratégico y Vinculación Institucional que instrumentó un Plan Estratégico quinquenal comenzando en el período 2001-2005, y a partir del año 2008, se instrumentó el Plan 2009-2013.

Podemos señalar que se debería crear un Estatuto de docencia y gestión universitaria, que reconozca que el acceso al sistema esté garantizado en el marco de lo establecido por el Artículo 14 de la Constitución Nacional y los Artículos 2 y 13 de la Ley de Educación Superior. Asimismo se debe tratar de alcanzar la debida coherencia entre

las estructuras formales y reales, ponerlo plenamente en marcha y luego evaluar su resultado.

Por otra parte, se deben planear instancias de participación en la gestión académica por parte de docentes y alumnos, especialmente en la EST y la ESG que receptan un alto porcentaje de civiles, tratando de disponer de cuentas presupuestarias del IESE para el cumplimiento de sus objetivos en general.

Se destaca en el plano docente, la conjugación de la formación académica y la militar que requiere para la formación de los oficiales, al poner en marcha la Licenciatura en Conducción y Gestión Operativa, dictada en el Colegio Militar de la Nación.

Los avances en materia de articulación con los otros Institutos de las FFAA, que se ponen de manifiesto en la firma de un Convenio Marco tripartito que tiene por objeto desarrollar actividades de cooperación académica, la puesta en marcha de las carreras de posgrado compartidas que ya están proyectadas, las materias comunes incluidas en los planes por iniciativa del Ministerio de Defensa.

Los vínculos con el resto de las universidades y el diseño de la propuesta de las Cátedras Cooperativas, que tiene como finalidad superar diversos problemas, como la superposición de contenidos en los programas de las mismas materias dictadas en las diferentes unidades académicas.

Como señalamos anteriormente, tanto en materia de gestión como de plantel docente, se deberá trabajar en un Estatuto propio y la recomendación de CONEAU para crear una Especialización en Docencia Universitaria que integre los cursos de capacitación que se brindan en la actualidad y favorezca una capacitación docente sistemática; formulando además una carrera docente, siempre y cuando se refiera al plano específico de lo militar, puesto que de lo contrario, confundiría los objetivos principales de los institutos universitarios militares que deben formar militares, con formación universitaria, y no universitarios con formación militar.

Por otro lado, es necesario sistematizar e incrementar el uso de las nuevas tecnologías en materia de educación y la articulación con otras universidades para el dictado de las materias

En cuanto al plano de la investigación, sería recomendable iniciar acciones para lograr la concreción de un programa sistémico de formación y perfeccionamiento de recursos humanos para la investigación con el objeto de estimular, incrementar y luego consolidar, la figura de docente investigador en el plantel docente.

Sería importante descentralizar las actividades actualmente gestionadas desde la Secretaría de Extensión, que son de naturaleza académica o académico-administrativas como las bibliotecas y las actividades de ingreso de alumnos, tratando de aplicar e incorporar las nuevas tecnologías como son el uso de Internet y el WI-FI.

Intensificar la articulación y coordinación con los otros Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas, obtener un mayor aprovechamiento de los convenios de cooperación académica y científica celebrados con diferentes Institutos y Universidades nacionales y extranjeras y acrecentar la vinculación tecnológica con empresas y organismos.

En el Instituto de Enseñanza Superior del Ejército (IESE) se han acreditado las siguientes carreras en el año 2010:

Maestría en Defensa Nacional: Se recomienda incrementar las actividades de investigación en la temática de la carrera y se promueva la participación de los alumnos en ellas, a fin de favorecer el proceso de formación y la elaboración de las tesis, que se

implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen, se actualice la bibliografía de los programas y se incremente el equipamiento informático.

Maestría en Estrategia y Geopolítica: Se recomienda revisar la bibliografía y los contenidos de los programas indicados, que se incremente el desarrollo de la investigación entre los integrantes del cuerpo académico y que se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos culminen sus estudios.

Otras carreras acreditadas en años anteriores fueron: Maestría en Historia de la Guerra, Especialización en Derecho Militar, Especialización en Gestión Ambiental, Maestría en Gestión Tecnológica, Maestría en Seguridad e Higiene Ocupacional, Maestría en Transporte, y Especialización en Criptografía y Seguridad Teleinformática.

Por su parte en el Instituto Universitario Naval, la última carrera acreditada fue la Maestría en Estudios Estratégicos en el año 2009 en la que la CONEAU recomienda: Se fortalezca el seguimiento de los alumnos a fin de lograr que culminen sus estudios, se incremente el número de suscripciones a revistas especializadas y a bases de datos, se asegure la participación de los alumnos en las actividades de investigación dado que constituye un requisito esencial para una maestría, y se pauten las características del examen de ingreso para los alumnos que no cuentan con título de grado universitario.

Otras carreras acreditadas en años anteriores fueron: Maestría en Dirección de Organizaciones y Maestría en Gestión Logística.

En cuanto al Instituto Universitario Aeronáutico, sus Maestrías y Especializaciones, aún no se encuentran acreditadas por la CONEAU.

En otro orden de ideas, la reforma de la educación superior en las FFAA apuntó a fortalecer la educación militar como un proceso coherente con los principios del sistema educativo nacional, o sea, para formar ciudadanos instruidos y solidarios.

Lo que no se tomó en cuenta es que la educación superior está atravesada por múltiples contradicciones y dificultades desenvolviéndose con gran esfuerzo entre incertidumbres y utopías en un marco de crisis mundial generalizada con especial impacto en América Latina y Argentina.

Esta precarización de las condiciones en que se encuentran las Instituciones en general, y entre ellas, las educativas, conlleva el desafío de construir alternativas de transformación. En este sentido, el espacio universitario, adquiere especial relevancia, como partícipe necesario en múltiples ámbitos, para brindar su contribución en la resolución de problemáticas de diversa índole.

Es corriente afirmar que la Universidad tiene como misión fundamental el trabajo con el conocimiento tanto en su generación, intercambio, reconstrucción, transmisión y difusión. Al mismo tiempo, y en simultáneo con dicha producción, se procesa la formación de sujetos sociales en las distintas funciones que le competen: docencia, investigación, extensión y gestión.

El modelo universitario expresa un sentido formativo institucional acuñado a lo largo del tiempo, en el que se articulan tradiciones que impulsan concepciones sobre la teoría y práctica educativa en sus recíprocas determinaciones.

La Universidad por su capacidad estratégica, genera políticas de conocimiento y proyecta un futuro en acciones solidarias con otras instituciones. En consecuencia, la misma, se define como un conocimiento universal, libre, abierta, horizontal, donde se destaca la libertad de pensamiento y por ende, la libertad de cátedra.

La formación militar, por el contrario, es vertical, de acatamiento, obediencia, que resalta la enseñanza y la formación del soldado, cuyo fin es su preparación militar para la guerra. El objetivo principal de la formación del militar, es la preparación de combatientes, para saber enfrentar cualquier tipo de conflicto.

La estructura de enseñanza y formación difiere absolutamente entre la academia militar y la universidad. Debería establecerse una idea concreta, sistematizada, cuyo objetivo fuera la formación del militar acompañando un conocimiento académico universitario a nivel de grado y posgrado pero sin perder de vista la formación militar. Se puede pensar la articulación de los distintos tipos de educaciones en las asignaturas humanísticas incorporadas a los sistemas de enseñanza militar, fomentando el pensamiento crítico propio de las carreras universitarias. Impulsando sus propios cursos en las universidades públicas y manteniendo en las carreras militares las propias que hacen a la enseñanza militar.

Las Escuelas militares trabajan en forma conjunta, interdisciplinaria, coordinada, controlada y monitoreada por el Ministerio de Defensa; con una visión única y conjunta. Todo ello, respetándose las especificidades de las Fuerzas, y teniendo en cuenta que la actual administración impulsa la creación de un Sistema Universitario de Defensa que integre los distintos Institutos Universitarios de las FFAA. Creo que en la medida que se resguarde las materias específicas de cada una de las armas, se podría concretar un único instituto universitario. El proceso de integración de los IUFAM se podría llegar a convertir en un futuro, al establecimiento de la Universidad Nacional de la Defensa, como existe en muchos países de América Latina y el mundo.

Para ello, habría que pensar también en una Reforma Pedagógica, consistente en distintos aspectos como serían, la adecuación de los planes de estudios a las normas que rigen el sistema universitario nacional y a las recomendaciones de CONEAU y Ministerio de Defensa y la promoción de la interdisciplina, entre otras.

Asimismo, es necesario remarcar que la CONEAU ha destacado la baja actividad científica en los IUFA. Sin embargo, en el ámbito de las FFAA existen núcleos científicos y tecnológicos destacados que trabajan con agencias como el CONICET, la CIC, INTI, INTA, etc; y sería recomendable entonces, poder vincular los centros de investigación de las FFAA con los Institutos Universitarios respectivos y fortalecer así, la actividad científica.

Por otro lado, debemos remarcar que el Ministerio de Defensa ha impulsado desde el año 2011 un cambio en el Plan Curricular de la Escuela de Aviación Militar (EAM), Instituto de Formación de Oficiales de la Fuerza Aérea Argentina (FAA).

Al respecto, un nuevo plan se comenzaría a implementar a partir del año 2012 que esencialmente contempla que los cadetes de la EAM obtengan a su egreso, luego de cuatro años, una carrera de grado (Licenciatura en Conducción de Recursos Aeroespaciales para la Defensa) que tiene entre sus particularidades sobresalientes las de integrar todas las actividades del cadete (militares, académicas, educación física y aéreas) en un solo plan y considerar un tiempo adecuado para la preparación de las materias permitiendo la maduración de conocimientos y el discernimiento y reflexión de la información recibida propia del nivel universitario. Se espera que ello permita a los egresados tener bases sólidas como para acceder a una amplia gama de carreras de posgrado.

Con respecto al plan de carrera de los oficiales se considera como necesario y de gran utilidad, el contar con un mayor número de oficiales que hayan cursado carreras de grado y posgrado en instituciones universitarias o escuelas de perfeccionamiento en el exterior del país y reconocidas por su excelencia académica en el mundo. Ello sucede en otras Fuerzas Aéreas en la región, como el caso de la Fuerza Aérea Brasileira.

Por otro lado, el plan curricular que se implementaría en la Escuela de Aviación Militar en el año 2012, logra un balance razonable en la carga de horas de lo militar y académico.

Con respecto a la formación del cuadro de suboficiales se visualiza como objetivo a alcanzar, la actualización del plan curricular de la Escuela de Suboficiales atendiendo a criterios similares a los utilizados en la Escuela de Aviación Militar; pero en un nivel superior no universitario.

Como ha quedado anteriormente expuesto, los centros educativos para la formación y perfeccionamiento tienen más de medio siglo de antigüedad. Ello demanda un esfuerzo significativo para el mantenimiento de la infraestructura e instalaciones.

3. Formación de civiles en defensa

La oferta educativa existente de civiles y militares para la formación de defensa es fomentada por el Ministerio de Defensa a través de su Escuela que otorga un Master en Defensa Nacional y por convenio con la Universidad de Tres de Febrero que dicta en la misma Escuela la Especialización en gestión de la Defensa.

La única Universidad que por propia iniciativa, ha aprobado por su Consejo Superior que ofrece la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional es la UNLP.

En otras universidades o centros de estudios específicos en defensa no se ofrece titulación alguna. Son centros de estudio, análisis y difusión en políticas de defensa.

Bibliografía

- Agüero, Felipe, "Las Fuerzas Armadas en un a época de transición: Perspectivas para el afianzamiento de la Democracia en América Latina" en *Control Civil y Fuerzas Armadas*, Universidad Torcuato Di Tella, Nuevo Hacer, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1999.
- Atlas comparativo de Defensa en América Latina – RESDAL – <http://atlas.resdal.org/>,
<http://www.resdal.org/atlas/atlas10-06-educacion.pdf>
- Programa de Seguridad y Defensa en Iberoamérica. <http://iugm.es/adeFal/inicio/>
- Badeni, Gregorio. *Tratado de Derecho Constitucional. Tomo I*. Editorial La Ley. Año 2004
- Bidart Campos, Germán. *Tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino. Tomo I*. Editorial Ediar. Año 1995.
- Dormí, Roberto. *La Constitución Reformada*. Ediciones Ciudad Argentina. Año 1994.
- Feito, Alonso Raúl "Competencias educativas hacia un aprendizaje genuino". *Andalucía educativa* N° 66. Abril de 2008.
- Garré, Nilda. Fragmento del discurso pronunciado como Ministra de Defensa en el cierre del "Curso de Instructores Militares". Colegio Militar de la Nación. 23 de junio de 2009.
- Gelli, María Angélica. *Constitución de la Nación Argentina Comentada y Concordada. Tomo I*. Editorial La Ley. Año 2009.
- Huser Herbert, *Argentine Civil-Military Relations. From Alfonsín to Menem*, Center For Hemispheric Defense Studies, National Defense University. Washington, 2002
- Martínez, Álvaro José. "La Educación Naval en el Sistema de Defensa", *Revista de la Defensa* N° 4. Ministerio de Defensa de la Nación.
- Martínez, Pablo "La Reestructuración de las Fuerzas Armadas y el rol del Congreso. La experiencia argentina", Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, La Paz, Bolivia, 2002.
- Pochulu, Marcel David "La educación Superior Argentina hoy, entre instituciones que se transforman y relaciones que se modifican." Instituto de Educación Superior del Centro de la República, Argentina.
- Rychen y Hersh "Definición y selección de las competencias. Fundamentos teóricos y conceptuales de las competencias. OCDE, París, 2002.
- Tello, Angel P. "La transición hacia la democracia en Argentina. Reforma de las Fuerzas Armadas." Informe para Centro de Documentación sobre el Estudio de las Fuerzas Armadas. Suiza 2005.

Información Pertinente en la Web

Webs institucionales de interés

- Parlamento Nacional. Sitio de consulta de leyes.
<http://www.parlamento.gub.uy/IndexDB/Leyes/ConsultaLeyesSIPXXI.asp>
- Ministerio de Defensa Nacional <http://www.mindef.gov.ar/educacion.html>
- Libro Blanco de Defensa <http://www.libroblanco2010.gov.ar/>
- Ministerio de Economía
<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/ley2011/fascfin/pdf/D11J45.pdf>
- Instituto de Estudios Superiores del Ejército <http://www.iese.edu.ar/>
- Instituto Universitario de la Armada <http://www.iua.edu.ar/index.php?menu=55>
- Fuerza Aérea Argentina <http://www.fuerzaaerea.mil.ar/>
- Instituto Universitario Aeronáutico <http://www.iua.edu.ar/>
- Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial
<http://www.indae.com.ar/carreras-cursos.php>
- Ejército Argentino <http://www.ejercito.mil.ar/site/index.html>
- Armada Argentina <http://www.ara.mil.ar/>

Lista de Personas Entrevistadas

- General (re) Morelli, Fernando – Cumplió funciones como Vicerrector del Instituto de Estudios Superiores del Ejército y culminó su carrera como Segundo Comandante de Educación y Doctrina.
- Vicealmirante Álvaro Martínez – Director General del Personal y Bienestar de la Armada Argentina.
- Comodoro Ing. Mario Karpowicz – Instituto Aeronáutico Nacional. Fuerza Aérea Argentina
- Dr. Ángel Tello – Ex Vicepresidente de la UNLP y Ex Viceministro de Defensa de la Nación. Director Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata.
- Coronel VGM Lic. Raúl Esteban Andrés – Secretario de Extensión Universitaria. Departamento de Relaciones Institucionales del Instituto de Estudios Superiores del Ejército.

Brasil

Sergio Luis Cruz Aguilar

I. Marco Político e Institucional

1. O Estado Brasileiro

A organização do Estado brasileiro é definida pelos dispositivos contidos na Constituição Federal de 1988. O Capítulo I, Título III, apresenta a Organização Político-Administrativa, definindo a separação dos três Poderes (Executivo, Legislativo e Judiciário), autônomos e harmonicamente ativos. A Federação é dividida em União, Estados, Distrito Federal e Municípios. A forma de governo é presidencialista, dessa forma, o Chefe de Estado e de Governo é o Presidente da República, ao qual estão ligados os diversos Ministros de Estado, dentre eles o Ministro da Defesa.

A Constituição Federal determina competência exclusiva do Presidente da República em exercer o comando supremo das Forças Armadas, nomear os Comandantes da Marinha, Exército e Aeronáutica, promover oficiais-generais e nomeá-los para os cargos que lhes são privativos, convocar e presidir o Conselho de Defesa Nacional, declarar guerra, no caso de agressão estrangeira e autorizado pelo Congresso, decretar a mobilização nacional e celebrar a paz, autorizado ou com o referendo do Congresso (Art. 84).¹

O Capítulo II da Constituição trata das Forças Armadas (FFAA) como “instituições nacionais permanentes e regulares, organizadas com base na hierarquia e na disciplina, sob a autoridade suprema do Presidente da República” destinadas à defesa da Pátria, à garantia dos poderes constitucionais e, por iniciativa de qualquer um dos poderes, da lei e da ordem. A organização das forças navais, terrestres e aéreas se dá por decreto do Presidente da República.

2. O Ministério da Defesa e as Forças Armadas

O Ministério da Defesa (MD), criado em 10 de junho de 1999², exerce a direção superior das Forças Armadas e estabelece políticas ligadas à defesa e à segurança do país. Em sua estrutura está presente a Secretaria de Ensino, Logística, Mobilização, Ciência e Tecnologia (SELOM) e a Escola Superior de Guerra (ESG), centro de altos estudos sobre defesa nacional.³ Em 2003, foi criado o Departamento de Cooperação particularmente voltado para o meio acadêmico, atualmente denominado Departamento de Pessoal, Ensino e Cooperação (DEPEC), subordinado à SELOM.

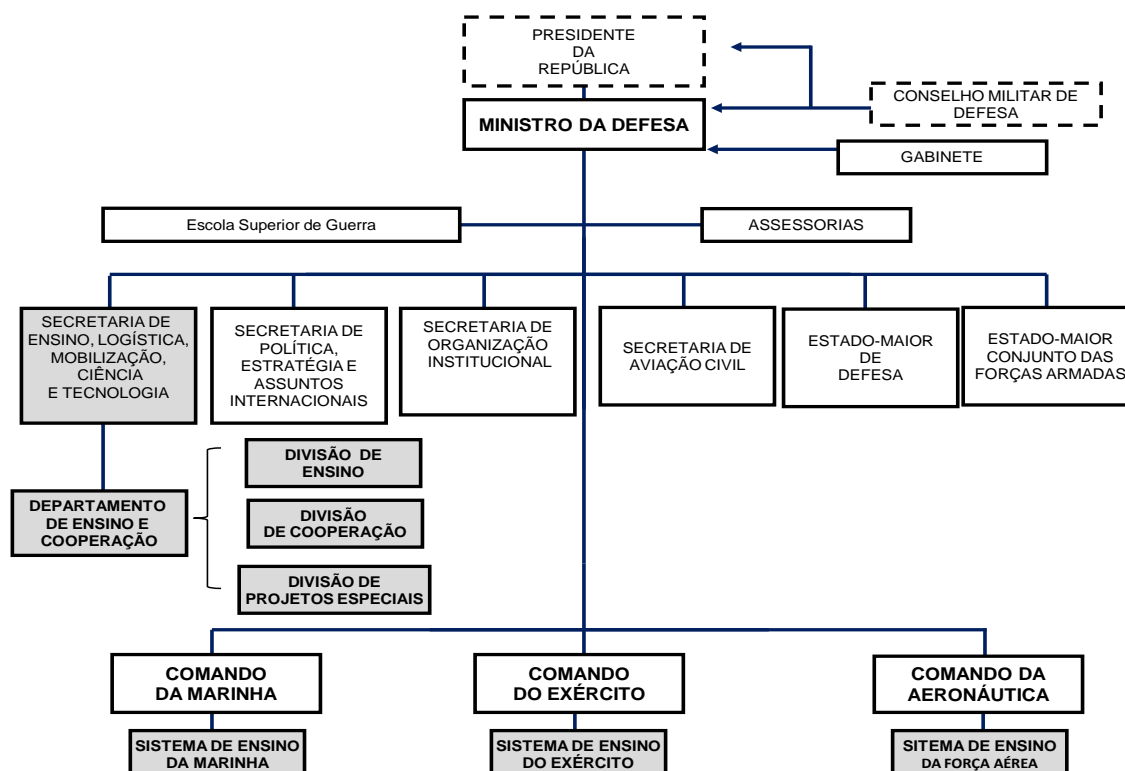
As opiniões expressas neste capítulo não representam necessariamente as do Centro de Estudos de Defesa Hemisférica, da Universidade de Defesa Nacional, ou do Departamento de Defesa dos Estados Unidos da América.

¹ BRASIL. Constituição Federal. Disponível em http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constitui%C3%A7ao.htm. Acesso em 23 abr. 2011.

² BRASIL. Lei Complementar nº 97 de 09.06.99, cria o Ministério da Defesa. Disponível em http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/lcp/Lcp97.htm. Acesso em 25 abr. 2011. Até sua criação, funcionavam quatro ministérios militares, Marinha, Exército, Aeronáutica e o Estado-Maior das Forças Armadas (EMFA). Com a criação do MD, o EMFA foi extinto e os comandos de cada Força ficaram subordinados diretamente ao Ministro da Defesa.

³ BRASIL. Decreto 5.201 de 2 set. 2004. Disponível em <http://www3.dataprev.gov.br/sislex/paginas/23/2004/5201.htm>. Acesso em 25 abr. 2011.

Figura 1. Estrutura do Ministério da Defesa



O Comando da Marinha tem em sua estrutura o Estado-Maior da Armada com órgão de direção geral ao qual está subordinada a Escola de Guerra Naval (EGN). Ligada diretamente ao Comandante da Marinha há a Diretoria-Geral de Pessoal que tem como subordinada a Diretoria de Ensino da Marinha (DEnsM).

Operacionalmente, a Marinha se organiza em Forças Navais, Aeronavais e de Fuzileiros Navais que se constituem sob Comandos diretamente subordinados ao Comandante de Operações Navais (ComOpNav) da seguinte forma: Comando-em-Chefe da Esquadra (ComemCh), Comando da Força de Fuzileiros da Esquadra (ComFFE), comandos dos nove Distritos Navais e o Comando do Controle Naval do Tráfego Marítimo (ComConTraM).

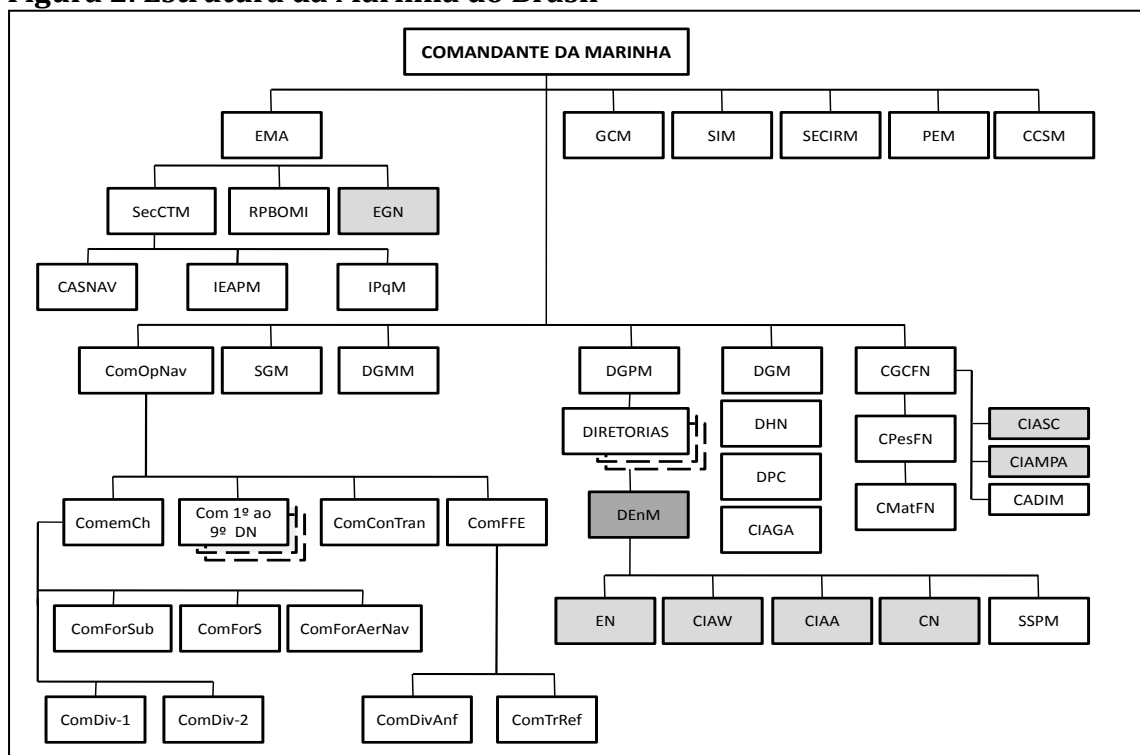
A Esquadra é o núcleo principal das unidades navais e aéreas da Marinha, englobando os comandos da 1ª e 2ª Divisão da Esquadra (ComDiv-1 e ComDiv-2), Força Aeronaval (ComForAerNav), Força de Submarinos (ComForS) e Força de Superfície (ComForSup). A Força de Fuzileiros da Esquadra (ComFFE) é o núcleo principal das unidades de fuzileiros navais englobando os comandos da Divisão Anfíbia (ComDivAnf) e da Tropa de Reforço (ComTrRef).⁴

Os Distritos Navais são os núcleos regionais de unidades navais, aéreas e de fuzileiros navais e são constituídos por forças, flotilhas, grupamentos e unidades, sob a

⁴ BRASIL. Decreto 2.153. Estabelece e organiza as Forças Navais, Aeronavais e de Fuzileiros Navais da Marinha, dispõe sobre as áreas de jurisdição dos Comandos de Distritos Navais e dá outras providências. Brasília, 20 de fevereiro de 1997.

denominação genérica de Forças Distritais. Os Comandos de Distritos Navais têm jurisdição sobre áreas específicas cobrindo todo o território nacional e o mar territorial e são responsáveis por executar operações navais, aeronavais e de fuzileiros navais.

Figura 2. Estrutura da Marinha do Brasil



O Comando do Exército tem como órgão de direção geral o Estado-Maior do Exército e dentre os órgãos de direção setorial o Departamento de Educação e Cultura (DECEX) composto pelas diretorias de Patrimônio Histórico, de Especialização e Extensão, de Ensino Preparatório e Assistencial, de Formação e Aperfeiçoamento e de Pesquisas e Estudos de Pessoal. O Comando de Operações Terrestres (COTER) é responsável pelo preparo, planejamento e emprego operacional da Força Terrestre que é organizada em sete grandes Comandos Militares (Sudeste, Sul, Leste, Nordeste, Amazônia, Planalto e Oeste) comportando um número variável de Grandes Unidades (Divisões e Brigadas) e unidades das Armas e dos Serviços.⁵

Os comandos militares são responsáveis, em situação de guerra ou conflito externo, por constituir comandos do Teatro de Operações Terrestre (TOT) e conduzir a campanha militar terrestre em sua área de responsabilidade. Nas ações de garantia dos poderes constitucionais, da lei e da ordem, devem estar em condições de serem empregados em situação emergencial e temporária para a preservação da ordem pública e da incolumidade das pessoas e do patrimônio. Podem ainda atuar como Força Internacional de Paz e em ações subsidiárias diversas. Os Comandos Militares estão ligados ao COTER para fins de preparo e emprego.

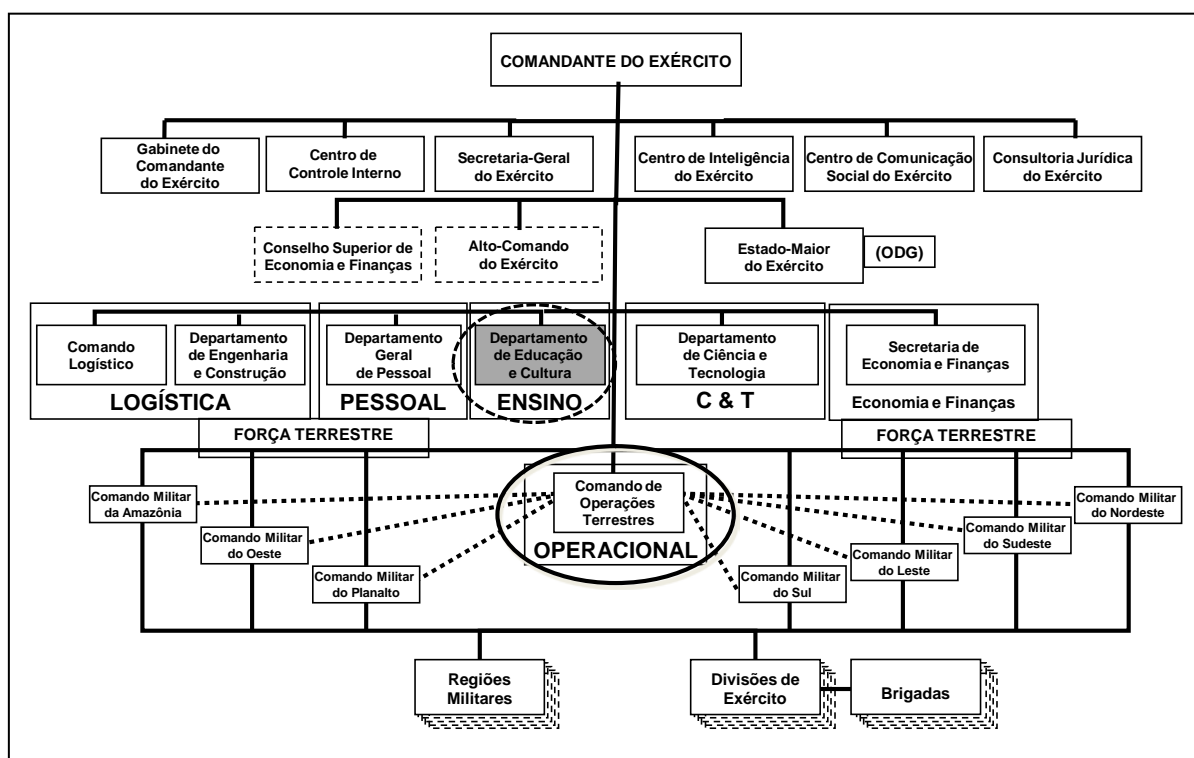
O território brasileiro é dividido também em Regiões Militares, responsáveis em alocar meios aos Comandos dos TOT; constituir um comando de área de defesa territorial; planejar, coordenar, integrar e controlar a execução das áreas de segurança

⁵ BRASIL. Decreto 3213. Dispõe sobre as áreas de jurisdição dos Comandos Militares de Área e das Regiões Militares no Exército Brasileiro, e dá outras providências. Brasília, 19 de outubro de 1999.

de área de retaguarda; e integrar o sistema de reabastecimento. Com relação à garantia dos poderes constitucionais, da lei e da ordem, tem a missão de apoiar o emprego da tropa no que tange ao planejamento e execução das atividades logísticas e administrativas.

Figura 3. Estrutura do Exército Brasileiro

O Comando da Aeronáutica tem como órgão de direção geral o Estado-Maior da Aeronáutica. Dentre os órgãos de direção setorial está o Departamento de Ensino (DEPENS) que administra e coordena as atividades de todas as escolas da FAB, com exceção do Instituto Tecnológico da Aeronáutica (ITA) que é subordinado ao Departamento de Ciência e Tecnologia (DCT). O grande comando operacional ligado ao Comandante da Aeronáutica é Comando Geral de Operações Aéreas (COMGAR), responsável pelo preparo e emprego da Força Aérea, incluindo o comando, planejamento, direção, fiscalização, coordenação, execução e avaliação do emprego de todas as Unidades da FAB. É constituído pelo Comando de Defesa Aeroespacial Brasileiro (COMDABRA), órgão Central do Sistema de Defesa Aéreo Brasileiro que organiza todas as unidades de caça, artilharia antiaérea, reconhecimento eletrônico e reabastecimento em vôo do Brasil em prol da defesa contra qualquer ameaça aeroespacial; a Comissão de Aeroportos da Região Amazônica (COMARA), as Forças Aéreas e os Comandos Aéreos Regionais (COMAR).

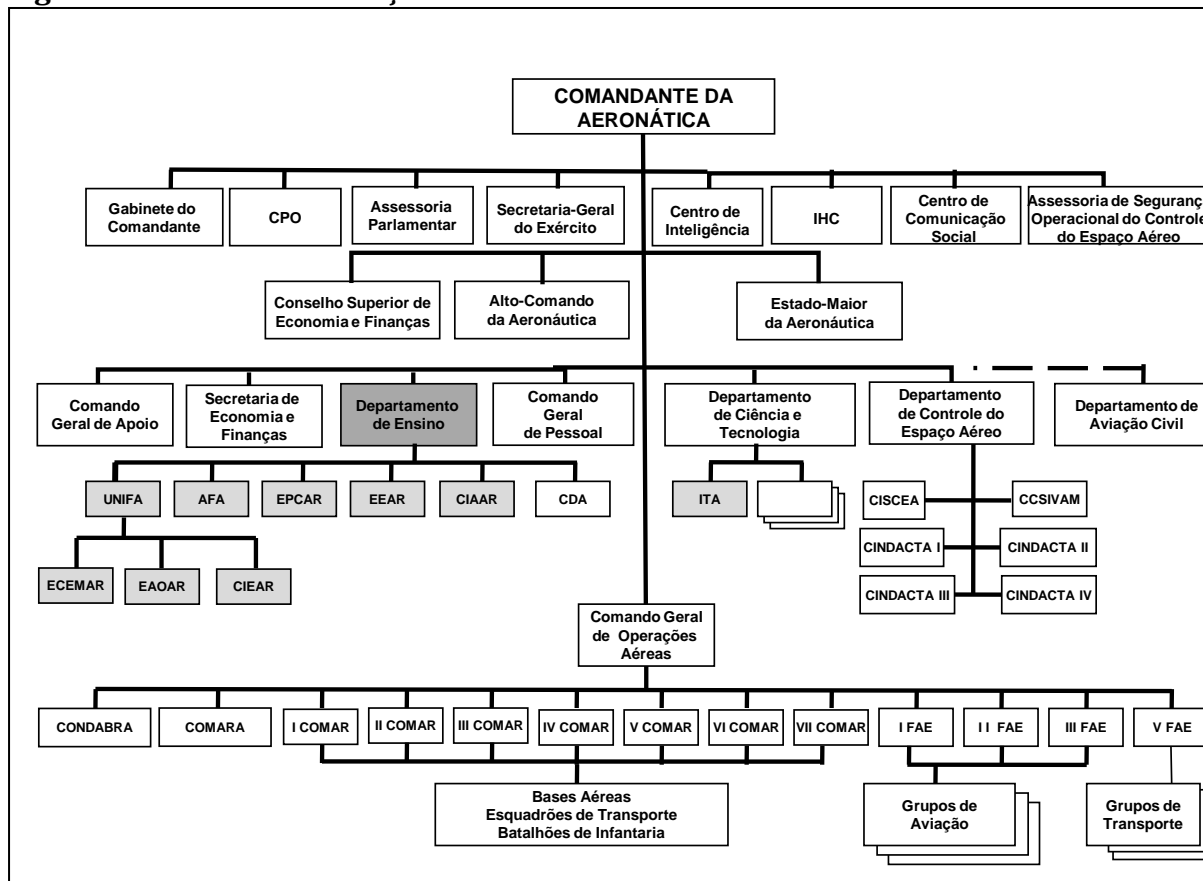


As Forças Aéreas (FAE) são responsáveis pelo adestramento de suas unidades de combate e emprego de aeronaves de diversos tipos e em diferentes teatros de operações. A I FAE engloba as unidades de treinamento de asas fixas e rotativas. A II FAE emprega as unidades aéreas de patrulha, busca e salvamento e de helicópteros. A III FAE engloba as unidades de caças estratégicas e táticas, reconhecimento e de controle e alerta antecipado. A V FAE emprega as unidades de transporte. As unidades

aéreas são constituídas por Grupos e Esquadrões de Caça, Ataque, Patrulha, Transporte, Busca e Salvamento, Asas Rotativas, Reconhecimento e Controle e Alerta Antecipado e são distribuídas por Bases Aéreas, ao longo de todo o território nacional.

Para efeito de jurisdição sobre o espaço aéreo, o país é dividido em sete Zonas Aéreas, cada uma sob jurisdição do respectivo COMAR, responsáveis pelo apoio administrativo às Unidades Aéreas do COMGAR situadas nas áreas sob sua jurisdição e pelo emprego dos Esquadrões de Transporte Aéreo (ETA) diretamente subordinados, que são utilizados nas atividades administrativa, logística e operacional.

Figura 4. Estrutura da Força Aérea Brasileira



3. A Política e a Estratégia de Defesa

A Política Nacional de Defesa (PND), em vigor em 2005, após apresentar os interesses nacionais e fazer uma avaliação do quadro internacional, previu uma postura defensiva das forças armadas, entendida como negação do imperialismo ou do intervencionismo.⁶ No entanto, não impede a adoção de meios ofensivos, caso necessário. Por conta da postura defensiva há uma convivência pacífica, especialmente com os vizinhos sul-americanos. No entanto, a concepção de defesa parte do pressuposto que pode haver antagonismos que, caso não possam ser resolvidos por negociações, podem se transformar em conflitos abertos, e o conseqüente uso das forças militares. Daí a necessidade de se manter essas forças prontas e capazes de assegurar os interesses nacionais.

⁶ BRASIL. Decreto 5484. Aprova a Política de Defesa Nacional, e dá outras providências. Brasília, 30 de junho de 2005.

A PDN apresentou 26 diretrizes estratégicas, dentre as quais: manter forças estratégicas em condições de emprego imediato para a solução de conflitos; incrementar a interoperabilidade entre as Forças Armadas, ampliando o emprego combinado; aprimorar a vigilância, o controle e a defesa das fronteiras, das águas jurisdicionais e do espaço aéreo do Brasil; proteger as linhas de comunicações marítimas de importância vital para o País; dispor de estrutura capaz de contribuir para a prevenção de atos terroristas e de conduzir operações de contra terrorismo; estimular a pesquisa científica, o desenvolvimento tecnológico e a capacidade de produção de materiais e serviços de interesse para a defesa; intensificar o intercâmbio das Forças Armadas entre si e com as universidades, instituições de pesquisa e indústrias, nas áreas de interesse de defesa; dispor de capacidade de projeção de poder, visando à eventual participação em operações estabelecidas ou autorizadas pelo Conselho de Segurança da ONU; e participar de missões de paz e ações humanitárias, de acordo com os interesses nacionais.

A Estratégia Nacional de Defesa (END) apresentou uma série de diretrizes, algumas das quais trazem consequências para o ensino militar. A diretriz n. 13 apresentou que “cada combatente deve contar com meios e habilitações para atuar em rede, não só com outros combatentes e contingentes de sua própria Força, mas também com combatentes e contingentes das outras Forças”.⁷ A diretriz n. 19 apresentou que se deve “preparar as Forças Armadas para desempenharem responsabilidades crescentes em operações de manutenção da paz”. O campo que aborda o ensino, apresentou algumas medidas de implementação da END para “promover maior integração e participação dos setores civis governamentais na discussão dos temas ligados à defesa, assim como a participação efetiva da sociedade brasileira, por intermédio do meio acadêmico e de institutos e entidades ligados aos assuntos estratégicos de defesa”. Inicialmente, o MD deveria prever a transferência da ESG para Brasília, incluindo a alteração da Lei de Criação da ESG⁸ com o objetivo de incrementar a capacidade institucional da Escola para desenvolver atividades acadêmicas e administrativas, bem como intensificar o intercâmbio entre os membros do Governo Federal e a sociedade organizada. O MD deveria, ainda, implementar ações e programas voltados à promoção e disseminação de pesquisas e à formação de recursos humanos qualificados na área, propondo, em conjunto com o Ministério da Educação, uma Política de Ensino com a finalidade de acelerar o processo de interação do ensino militar, em particular no nível de Altos Estudos, e capacitar civis e militares para a própria Administração Central do Ministério e para outros setores do Governo, de interesse da Defesa. Com a Secretaria de Assuntos Estratégicos da Presidência da República (SAE), deveria estimular a realização de Encontros, Simpósios e Seminários destinados à discussão de assuntos estratégicos. Por fim, determinou que as instituições de ensino das três Forças ampliassem nos seus currículos de formação militar disciplinas relativas a noções de Direito Constitucional e de Direitos Humanos.⁹

Em 2010 foi promulgada a Política de Ensino de Defesa (PEnsD) com o objetivo geral de “incrementar o estudo de temas de interesse da defesa nacional no âmbito da sociedade, em particular no meio acadêmico, capacitando recursos humanos, conforme

⁷ BRASIL. *Estratégia Nacional de Defesa*. 2ª Ed. Brasília: MB, s/d, p. 16. Foi aprovada pelo Decreto 6703 de 18 de dezembro de 2008.

⁸ A Lei de Criação da Escola Superior de Guerra é a de nº 785, de 20 de agosto de 1949 e o Regulamento da Escola em vigor foi aprovado pelo Decreto nº 5.874, de 15 de agosto de 2006.

⁹ BRASIL. *Estratégia Nacional de Defesa*, op. cit., p. 58-59.

as necessidades dessa área”.¹⁰ A PEnsD apresentou uma série de objetivos específicos relacionados com a cooperação na área do ensino de defesa com outros países, a difusão dos assuntos de interesse da defesa nacional no meio acadêmico civil, a capacitação de recursos humanos da área de inteligência, a equivalência de cursos nos sistemas de ensino civil e militar, a promoção da capacitação do pessoal civil e militar da área de defesa, o intercâmbio entre instituições de ensino civis e militares, a participação de representantes dos órgãos da administração pública federal nos cursos da ESG, o desenvolvimento da mentalidade e da doutrina de operações conjuntas por intermédio do ensino, a difusão de conhecimentos relativos às operações de paz e à mobilização nacional e a interação entre cursos congêneres das FFAA e da ESG com ênfase nos cursos de altos estudos, dentre outros (Art. 4º).

A PEnsD determinou que os órgãos envolvidos deveriam observar as seguintes orientações: cooperar com as instituições que venham a participar de atividades de estudos de interesse da defesa nacional; estimular a pesquisa e o estudo, bem como a busca e o aproveitamento do conhecimento científico existente, em benefício da defesa nacional; estimular iniciativas conjuntas envolvendo instituições de ensino, civis e militares, de interesse da defesa nacional; e atender às demandas da Política e da Estratégia de Defesa, bem como às orientações de organismos internacionais dos quais o Brasil é signatário.

4. O Sistema de Ensino de Defesa

Na leitura da PEnsD verifica-se a menção da “equivalência de cursos nos sistemas civil e militar”, indicando a existência de sistemas diferentes.

A Constituição Federal, no Art. 22, determina ser de competência privativa de a União legislar sobre as diretrizes e bases da educação nacional. O Capítulo III, Seção I, trata da Educação como “direito de todos e dever do Estado e da família” (Art. 205). A União, os Estados, o Distrito Federal e os Municípios organizam em regime de colaboração seus sistemas de ensino. A União organiza o sistema federal de ensino e o dos Territórios, financiando as instituições de ensino públicas federais. Os Municípios atuam prioritariamente no ensino fundamental e na educação infantil, os Estados e o Distrito Federal no ensino fundamental e médio (Art. 211). O Plano Nacional de Educação, com duração decenal, foi estabelecido pela Lei 10.172 de 9 de janeiro de 2001.

O sistema educacional no Brasil é desenhado pela Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional (LDB), promulgada em 20 de dezembro de 1996, com diversas atualizações inseridas por leis e decretos posteriores. A Lei regula o ensino em todos os níveis: da creche às universidades, incluindo a educação especial e o ensino a distância.¹¹

O Ministério da Educação é formado por Secretarias, sendo uma delas a que trata da Educação Superior, responsável por planejar, orientar, coordenar e supervisionar o processo de formulação e implementação da Política Nacional de Educação Superior.

A fundação pública denominada Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES) subsidia o Ministério da Educação na formulação de políticas e no desenvolvimento de atividades de suporte à formação de profissionais de magistério

¹⁰ BRASIL. Decreto nº 7.274. Dispõe sobre a Política de Ensino de Defesa. Brasília, 25 de agosto de 2010.

¹¹ BRASIL. LDB: *Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional: lei no 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional*. 5ª Ed. Brasília: Câmara dos Deputados, Coordenação Edições Câmara, 2010, p. 57. Foi regulamentada pelo Decreto nº 5.773, de 9 mai. 2006 que trata do Sistema Federal de Ensino.

para a educação básica e superior e para o desenvolvimento científico e tecnológico do País. Dentre suas atividades está a avaliação da pós-graduação *stricto sensu*.¹² Ou seja, qualquer curso em nível de mestrado ou doutorado na área de defesa deve seguir as normas estabelecidas pela CAPES, sendo por ela creditado e avaliado.

No caso da pós-graduação *lato sensu*, as instituições de educação superior devidamente credenciadas pelo Ministério da Educação podem oferecer cursos abertos a candidatos já diplomados em cursos de nível superior, independente de autorização, desde que tenham duração mínima de 360 horas e sejam na área do saber definida no ato de credenciamento da Instituição, ficando sujeitos à avaliação dos órgãos competentes a ser efetuada por ocasião do credenciamento da instituição. O corpo docente desses cursos deve ser de pelo menos 50% com titulação de mestre ou de doutor.¹³

O artigo 83 da LDB determina que “o ensino militar é regulado em lei específica, admitida a equivalência de estudos, de acordo com as normas fixadas pelos sistemas de ensino”. Dessa forma, o ensino militar é baseado na LDB e em leis específicas para cada Força Armada: a Lei de Ensino do Exército (Lei 9.786 de 8 de fevereiro de 1999), a Lei de Ensino da Marinha (Lei 11.279 de 9 de fevereiro de 2006) e a Lei de Ensino da Aeronáutica (Lei 7.549 de 11 de dezembro de 1986), que se encontra em processo de revisão por meio do Projeto de Lei 4.745/2005.¹⁴

As leis de ensino das três Forças apresentam princípios comuns em que se baseia o ensino militar: integração à educação nacional, pluralismo de idéias e de concepções pedagógicas, profissionalização contínua e progressiva, preservação da ética, dos valores militares e morais e das tradições nacionais e de cada Força, avaliação integral e contínua, integração aos Sistemas de Ensino da Educação Nacional, titulações e graus universitários próprios ou equivalentes aos de outros sistemas de ensino e seleção pelo mérito.

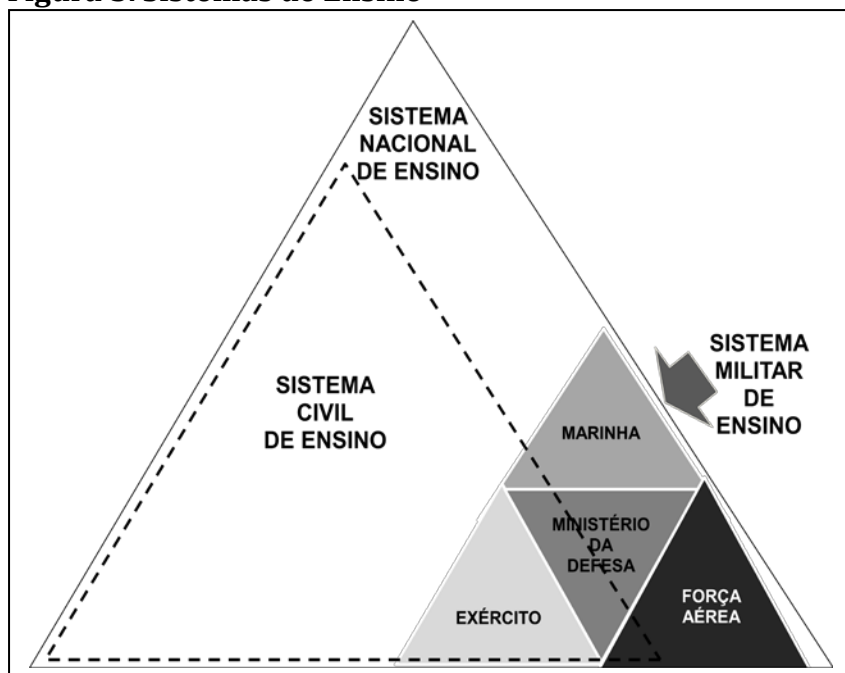
Dessa forma, educação militar no Brasil é descentralizada e composta por três sistemas de ensino: Sistema de Ensino Naval, Sistema de Ensino do Exército, e o Sistema de Ensino da Força Aérea, que se inserem no sistema nacional de ensino e, portanto, devem estar de acordo com as normas estabelecidas pelo Ministério da Educação e da CAPES.

¹² BRASIL. Lei 8.405. Autoriza o Poder Executivo a instituir como fundação pública a Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (Capes) e dá outras providências. Brasília, 9 jan. 1992. Foi modificada pela Lei 11.502, de 11 jul. 2007.

¹³ BRASIL. Ministério da Educação. CNE. Câmara de Educação Superior. Resolução N° 1. Estabelece normas para o funcionamento de cursos de pós-graduação *lato sensu*, em nível de especialização. Brasília, 8 jun. 2007.

¹⁴ As leis foram regulamentadas pelos decretos n° 3.182, de 23 de setembro de 1999 (Exército), n° 6.883, de 25 jun. 2009 (Marinha) e n° 1.838 de 20 mar. 1996 (Aeronáutica).

Figura 5. Sistemas de Ensino



Cada sistema é formado por um órgão central e diversos órgãos e organizações de ensino subordinadas ou vinculadas. Os órgãos centrais dos sistemas são: Diretoria de Ensino da Marinha (DEnsM), o Departamento de Ensino e Cultura do Exército (DECEx) e o Departamento de Ensino da Aeronáutica (DEPENS).

As leis específicas no geral determinam que o Comandante de cada Força é responsável por aprovar e conduzir a política de ensino com as atribuições dela decorrentes; aprovar as estratégias de ensino; especificar e implementar a estrutura do sistema de ensino; regular as linhas de ensino; designar o órgão gestor dessas linhas; regular a matrícula nos cursos e nos estabelecimentos de ensino, as atribuições dos agentes de ensino, as capacitações, habilitações e qualificações necessárias a esses agentes; e firmar convênios com órgãos públicos e privados no interesse das atividades de ensino. As propostas relacionadas com a política e as estratégias de ensino são preparadas pelo Estado-Maior de cada Força.¹⁵ O órgão de direção central de cada sistema planeja, organiza, coordena e controla as atividades de ensino. Para a execução dos cursos e estágios, as atribuições específicas de ensino são de competência do titular do estabelecimento onde eles são ministrados.¹⁶

Dessa forma, Estados-Maiores preparam a política de ensino que, após aprovada pelo Comandante da Força, é executada pelos órgãos centrais de cada sistema. No Exército, o DECEx planeja, organiza, dirige e controla as atividades de ensino, pesquisa, assuntos culturais, educação física e desportos e o desenvolvimento na área de doutrina e pessoal. Na Marinha, a DEnsM tem o propósito de superintender a capacitação proporcionada ao pessoal da Marinha para o exercício, na paz e na guerra, de atividades

¹⁵ Na Marinha, os cursos de Altos Estudos Militares, em razão da inter-relação de suas disciplinas com a disseminação e fixação da doutrina naval, serão diretamente supervisionados pelo Estado-Maior da Armada. No caso da Aeronáutica, o ITA é vinculado ao Departamento de Ciência e Tecnologia.

¹⁶ No caso da Marinha, o planejamento, a administração geral, a direção, o controle e a supervisão técnico-pedagógica dos cursos destinados ao pessoal do Corpo de Fuzileiros Navais serão feitos pelo órgão de direção setorial do Corpo de Fuzileiros Navais, sob a orientação normativa da DEnsM.

de natureza técnico-profissional necessárias ao serviço naval. Na Aeronáutica, o DEPENS administra e coordena as atividades das escolas da FAB, com exceção do ITA. No caso da ESG essas atribuições estão a cargo do Ministério da Defesa.

II. A Educação Militar

As Forças Armadas são o último recurso do Estado para a preservação de seus interesses vitais. Necessita, portanto, de militares altamente qualificados, treinados, motivados, bem equipados e integralmente dedicados à sua atividade. A profissão militar possui algumas especificidades como: risco de vida, não só numa possível guerra, mas também nos treinamentos e na sua vida diária dos quartéis; obediência a normas disciplinares e princípios hierárquicos; dedicação exclusiva, não podendo exercer qualquer outra profissão; disponibilidade permanente sem receber qualquer adicional; movimentação pelo território nacional e até para o exterior de acordo com as necessidades da Força e independente de sua vontade; e vigor físico.

Dessa forma, a partir do ingresso em uma escola militar, há a preocupação do desenvolvimento de valores, atitudes e capacitação profissional, por meio de um programa de ensino e de instrução (aulas, conferências, exercícios práticos e manobras), e de atividades diárias (formaturas, serviços, reuniões, exercícios físicos e inspeções). Os alunos são submetidos a constantes testes que o avaliam intelectual, psicológica, física, moral e disciplinarmente, de modo a verificar sua real aptidão para a carreira militar.

Sendo a hierarquia um dos pilares das Forças Armadas, os postos e as graduações são indispensáveis e determinam responsabilidades e a habilitação necessária para o exercício dos cargos e das atribuições que lhes são correspondentes, com graus de complexidade crescente. Assim, as promoções se dão segundo um planejamento de longo prazo por parte de cada Força, levando em consideração o tempo médio de permanência em diferentes postos e, principalmente, o mérito individual de cada militar.

1. A Estrutura do Ensino Militar

No Ministério da Defesa, o Departamento de Ensino e Cooperação (DEPEC) é responsável por formular e consolidar sugestões de diretrizes gerais de orientação das atividades de instrução especializada e de ensino, em seus aspectos comuns a mais de uma Força; propor diretrizes para o acompanhamento, no âmbito da SELOM, das atividades de ensino e de estudos da ESG; acompanhar as atividades de ensino, de estudos e de seleção de estagiários da ESG e cooperar na articulação institucional daquela Escola com as áreas internas do Ministério e, no que for pertinente, com os Comandos das Forças Armadas e a sociedade civil; propor diretrizes para as atividades de capacitação e treinamento de civis na área de defesa; propor o intercâmbio e a cooperação com organismos civis, públicos e privados, nacionais e internacionais, no âmbito de competência da SELOM; e desenvolver programas de cooperação e fomento aos estudos em matéria de defesa que contribuam para os conhecimentos específicos de interesse do Ministério.

O Ministro da Defesa criou, em 2008, a Comissão Permanente de Interação de Estudos Militares (CPIEM) com a finalidade de propor diretrizes gerais para a interação ou harmonização de atividades acadêmico-militares e medidas que permitam o estabelecimento de equivalência entre cursos de mesma natureza, considerando os sistemas de ensino civil e militar; levantar e acompanhar as atividades de interesse

comum referentes aos cursos das Forças e da ESG buscando, sempre que possível, harmonizá-las; e propor intercâmbio e cooperação com organismos públicos e privados, de interesse de mais de uma Força. A CPIEM é composta pelo Secretário de Ensino, Logística, Mobilização, Ciência e Tecnologia, um representante de cada um dos comandos da Marinha, do Exército, da Aeronáutica, e da ESG, e o Diretor do DEPEC e se reúne trimestralmente, ou quando solicitado por algum de seus componentes.¹⁷

Verifica-se, portanto, que o MD busca a formulação de diretrizes gerais de orientação das atividades de ensino, apenas nos aspectos comuns a mais de uma Força, e a interação ou harmonização de atividades acadêmico-militares, por meio da CPIEM. O sistema de ensino de cada Força atua de forma autônoma.

Esses sistemas são estruturados em: graus de ensino, que versam sobre a escolaridade das diferentes atividades de ensino e sua correlação com os níveis funcionais militares; linhas de ensino, que dispõem sobre as áreas de concentração dos estudos e das funções militares; e ciclos de ensino, que dispõem sobre o grupamento das atividades de ensino necessárias à progressão na carreira militar.

As modalidades de cursos previstas são: preparação (propicia, amplia, sedimenta e uniformiza conhecimentos, qualifica para o ingresso em determinados cursos), formação (assegura a qualificação inicial, básica para a ocupação de cargos e para o desempenho de funções peculiares aos graus hierárquicos iniciais da carreira militar), graduação (qualifica profissões de nível superior para a ocupação de cargos e para o desempenho de funções militares), especialização (habilita para a ocupação de cargos e para o desempenho de funções que exijam conhecimentos e práticas especializadas), extensão (amplia os conhecimentos e as técnicas adquiridos em cursos anteriores, necessários para a ocupação de determinados cargos e para o desempenho de determinadas funções), aperfeiçoamento (atualiza e amplia conhecimentos obtidos com a formação ou a graduação, necessários para a ocupação de cargos e para o desempenho de funções de maior complexidade como as de direção, comando e chefia), altos estudos (qualifica para a ocupação de cargos de comando, chefia, direção e assessoramento e de funções privativas do Quadro de Estado-Maior, amplia e estrutura conhecimentos em ciências militares, políticas e sociais, tendo caráter de pós-graduação).¹⁸ As três Forças prevêem, também, a modalidade estágios, que complementam os cursos e desenvolvem qualificação cultural ou profissional.

Quanto aos níveis, o ensino militar tem correspondência com a educação civil básica (fundamental e médio), profissional (básico, técnico e tecnológico) e superior (graduação e pós-graduação).¹⁹ No sistema de ensino básico nacional o ensino militar participa da segunda parte da educação fundamental (nível secundário) com doze colégios militares, e do nível médio com os mesmos colégios mais as três escolas preparatórias (CN, EsPCEX e EPCAR). No sistema de ensino superior nacional o ensino militar participa nos três níveis: formação, com as academias (EN, AMAN e AFA) e dois institutos de engenharia (IME, ITA); pós-graduação *lato sensu* e *stricto sensu*, com as escolas de aperfeiçoamento (ESAO, CIAW e EAOAR), as quatro escolas de altos estudos

¹⁷ BRASIL. MD. Portaria n. 472 /MD, de 14 de março de 2008.

¹⁸ Além dessas, a Marinha apresenta as modalidades da subespecialização (destinada à preparação do pessoal selecionado para desempenho em setores restritos da Marinha); especial (preparação do pessoal para serviços que exijam qualificações não conferidas pelos demais cursos); expedito (suplementa a habilitação técnico-profissional do pessoal conforme necessidade ocasional do serviço naval, tendo caráter transitório); e extraordinário (aprimoramento técnico-profissional do pessoal, preenchendo lacunas deixadas pelos demais cursos e realizados em organizações que não pertencem a Marinha).

¹⁹ A Lei de Ensino da Marinha apresenta três tipos: básico, profissional e militar-naval.

(ESG, EGN, ECEME e ECEMAR) e os dois institutos de engenharia. No sistema nacional de educação profissional e tecnológica o ensino militar participa nos níveis médio, com as escolas de formação de sargentos (CIAW, EsSA, EEAR, EsCOM, EsIE, EsMB), e de graduação, com as escolas de formação e adaptação de oficiais de outras especialidades (CIAW, EsFCEEx, EsSEEx, CIAAR).

As leis específicas determinam que os cursos de formação de oficiais equivalem ao grau universitário. No Exército, os formados na Academia Militar das Agulhas Negras (AMAN) são diplomados em Ciências Militares. Na Marinha, os concludentes da Escola Naval (EN) são titulados bacharéis em Ciências Navais. Na FAB, os oficiais aviadores formados na Academia da Força Aérea (AFA) são diplomados bacharéis em Ciências Aeronáuticas com habilitação em Aviação Militar, os oficiais intendentess bacharéis em Ciências da Administração com habilitação em Intendência da Aeronáutica e os oficiais de infantaria, bacharéis em Ciências Militares com habilitação em Infantaria da Aeronáutica. Os oficiais formados no ITA e no IME são diplomados de acordo com o curso de engenharia realizado.

Os diplomas e certificados são conferidos por cada Força, têm validade nacional e são registrados no órgão central do sistema, no caso da Aeronáutica, ou nos próprios estabelecimentos de ensino, no caso da Marinha e do Exército. A matrícula em curso de formação é decorrente de concurso público e as normas relativas ao processo seletivo, às habilitações requeridas e à fixação de vagas para ingresso são estabelecidas em ato próprio do Comandante de cada Força. Nas demais modalidades os militares e civis são selecionados, indicados e matriculados de acordo com os requisitos previstos nos respectivos planos de carreira. Em todas as modalidades há a seleção pelo mérito.

Nas três Forças a pós-graduação é considerada complemento à graduação e à formação universitária, necessária para o desenvolvimento de projetos de pesquisa de interesse de cada uma delas. Os demais cursos e estágios são instituídos e mantidos segundo os interesses e as necessidades de cada Força. Da mesma forma, o ensino para o pessoal da reserva é intermitente e estabelecido em conformidade com as necessidades conjunturais de cada uma delas.

As leis admitem que militares das nações amigas e das outras forças armadas, policiais e civis freqüentem alguns cursos. Prevêem, também, a existência de cursos à distância e o estabelecimento de contratos e convênios com instituições de ensino, públicas ou privadas, militares ou civis, nacionais ou estrangeiras, para a realização de cursos, programas de pesquisa, ciclos de conferências, seminários e outras atividades correlatas, em complemento às atividades de ensino.

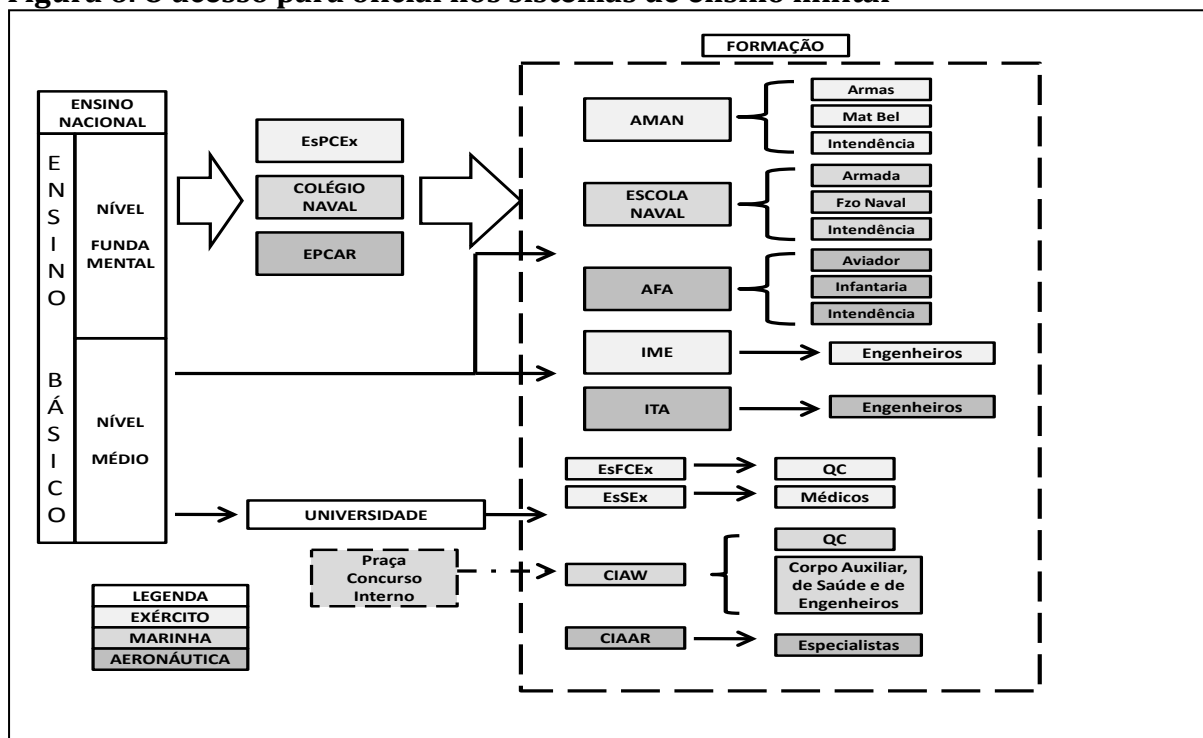
Na Marinha, a formação de oficiais é realizada na EN para os corpos da Armada, Fuzileiros Navais e Intendentess, e no CIAW para oficiais dos corpos de Engenheiros, Saúde, Auxiliar e do Quadro Complementar. No Exército, a formação dos oficiais de carreira acontece na AMAN para as diversas armas, Quadro de Material Bélico e Serviço de Intendência, na Escola de Formação Complementar do Exército (EsFCEEx), para oficiais do Quadro Complementar, incluindo dentistas, veterinários e farmacêuticos, na Escola de Saúde do Exército (EsSEEx) para oficiais médicos, e no Instituto Militar de Engenharia (IME) para os engenheiros militares. Na Aeronáutica, a formação se dá na AFA para oficiais aviadores, intendentess e de infantaria, no CIAAR para oficiais especialistas, e no ITA para engenheiros.²⁰

As três Forças possuem em seus sistemas de ensino instituições encarregadas da formação de oficiais da reserva. Os formados podem, durante um determinado período e a critério das necessidades de cada Força, exercer atividades como oficiais temporários nas diversas organizações. O Exército mantém cinco organizações destinadas, especificamente para esse fim, denominados Centros de Preparação de

²⁰ No CIEAR funcionam também estágios de adaptação de oficiais médicos, dentistas, farmacêuticos, engenheiros, capelães.

Oficiais da Reserva (CPOR).²¹ Na Marinha, a formação de reservistas acontece no Centro de Instrução Almirante Alexandrino (CIAA) e na Aeronáutica é realizada no Centro de Instrução e Adaptação da Aeronáutica (CIEAR).

Figura 6. O acesso para oficial nos sistemas de ensino militar



O segundo nível na carreira dos oficiais é o aperfeiçoamento. A realização desses cursos, além de atualizar e ampliar os conhecimentos da formação ou graduação é condição obrigatória para acesso na carreira e necessária para a ocupação de cargos e o desempenho de funções de maior complexidade como os de direção, comando e chefia. Na Marinha, o aperfeiçoamento é realizado no Centro de Adestramento Almirante Marques de Leão - CAAML (ambiente de superfície), Centro de Instrução e Adestramento Almirante Áttila Monteiro Aché - CIAMA (ambiente submarino), Centro de Instrução e Adestramento Aeronaval - CIAAN (ambiente aéreo), no Hospital Naval Marcílio Dias - HNMD (área da saúde), Diretoria de Hidrografia e Navegação - DHN (área de Hidrografia e Oceanografia), no Centro de Instrução Almirante Sylvio de Camargo - CIASC (fuzileiros navais) e no Centro de Instrução Almirante Waldenkolk - CIAW. No Exército é realizado na Escola de Aperfeiçoamento de Oficiais (ESAO) no posto de capitão e na Aeronáutica ocorre na Escola de Aperfeiçoamento de Oficiais da Aeronáutica (EAOAR) no posto de tenente ou capitão.

No terceiro nível estão os cursos de altos estudos. Na Marinha são conduzidos na Escola de Guerra Naval (EGN), no Exército na Escola de Comando e Estado-Maior do Exército (ECEME), e na Aeronáutica na Escola de Comando e Estado-Maior da Aeronáutica (ECEMAR). No âmbito do Ministério da Defesa esses cursos funcionam na Escola Superior de Guerra (ESG).

²¹ Além do CPOR, o Exército mantém Núcleos de Preparação de Oficiais da Reserva (NPOR) que funcionam junto a algumas organizações militares nível Batalhão e têm a mesma função de formação militar.

Figura 7. Cursos de Altos Estudos, Aperfeiçoamento e Especialização

NATUREZA	MD	EXÉRCITO	MARINHA	AERONÁUTICA
Política e Estratégia (Altos Estudos)	ESG	ECEME	EGN	ECEMAR
	Curso de Altos Estudos em Política e Estratégia	Curso de Política, Estratégia e Alta Administração do Exército	Curso de Política e Estratégia Marítima	Curso de Política e Estratégia Aeroespaciais
Comando e Estado-Maior	Curso de Estado-Maior Combinado	Curso de Comando e Estado-Maior	Curso de Estado-Maior para Oficiais Superiores	Curso de Comando e Estado-Maior
Aperfeiçoamento	-----	ESAO	CIAW	EAOAR
Especialização	-----	ESCOLAS	ESPECÍFICAS	

2. As Escolas Militares

O ensino militar no Brasil se iniciou com a implantação da primeira escola de nível superior em 1808, a Academia Real de Guardas Marinha, precursora da Escola Naval. Em 1810 foi criada a Academia Real Militar, precursora da Academia Militar das Agulhas Negras. Em 1916 foi criada a Escola de Aviação Naval e em 1919 a Escola de Aviação Militar, que se transformaram, em 1941, na Escola de Aeronáutica, precursora da Academia da Força Aérea. A forma de ingresso para os oficiais de carreira é o concurso público universal, não interessando a classe social, etnia ou religião do candidato, e de acordo com regras publicadas em edital de cada Força.

a. Formação

i. Marinha

O Colégio Naval (CN), sediado em Angra dos Reis-RJ, tem o objetivo de preparar intelectual e fisicamente o aluno para o ingresso na EN por meio do Curso de Preparação de Aspirantes, composto pelo ensino médio e o ensino militar-naval. Anualmente são oferecidas em torno de 230 vagas. O ciclo escolar é conduzido em regime de internato com duração de três anos letivos. O Ensino Básico observa as disciplinas e a carga horária exigidas pela legislação federal relativa ao ensino médio. O Ensino Militar-Naval (Instrução Militar-Naval e Educação Física) desenvolve nos alunos os atributos morais e cívicos, a aptidão física e os conhecimentos mínimos necessários para ingresso na EN.

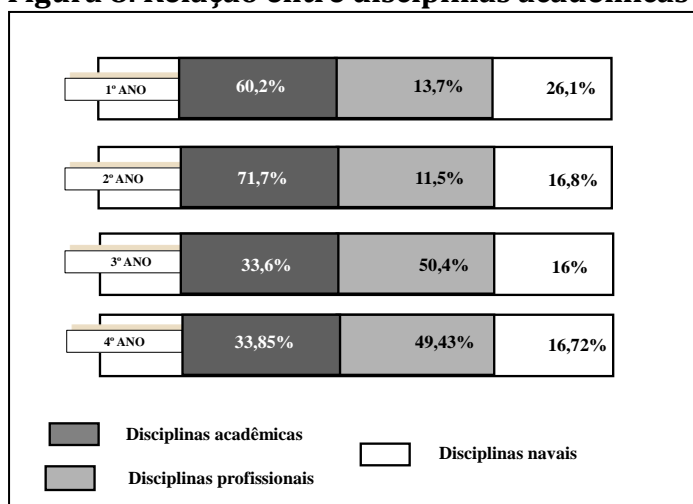
A Escola Naval, localizada no Rio de Janeiro-RJ, forma oficiais para os postos iniciais das carreiras dos Corpos da Armada, Fuzileiros Navais e Intendentes. Para isso, ministra o Curso de Graduação na área de Ciências Navais, com habilitação em eletrônica, mecânica, sistemas de armas e administração, e supervisiona as atividades curriculares desenvolvidas no ciclo pós-escolar, com o propósito de capacitá-los para o pleno exercício de atividades operativas e funções técnico-administrativas inerentes aos primeiros postos da carreira naval. O curso tem a duração de cinco anos e uma carga horária total de 6 652 horas e é estruturado de modo a fornecer habilidades para o formado exercer as funções de Segundo-Tenente e Primeiro-Tenente e ser capaz de se desenvolver para exercer as funções de comando e direção inerentes aos demais postos da carreira. É desenvolvido em dois ciclos escolares: Ciclo Escolar (CE), num período de

quatro anos letivos, destinado à aprendizagem acadêmica, composto pelo ensino básico, profissional e militar-naval; e Ciclo Pós- Escolar (CPE), no período de um ano letivo, dividido em três fases, destinado à aplicação prática dos conhecimentos adquiridos, realizado em diversas organizações militares conforme o Corpo e a habilitação, na graduação de Guarda-Marinha (GM) e sob a supervisão da EN.

O Ensino Básico compreende um núcleo comum de conteúdos, constituído de disciplinas nas áreas das ciências exatas, humanas e tecnológicas. O Ensino Profissional é orientado para os conhecimentos profissionais de caráter operativo, necessários ao desempenho de funções peculiares aos primeiros postos da carreira naval, na rotina diária a bordo de navios ou estabelecimentos navais. O Ensino Militar-Naval é constituído de conhecimentos específicos, necessários à formação militar dando condições ao oficial de desempenhar as funções para as quais for designado ao longo da sua carreira naval.

No Ciclo Pós-Escolar o Guarda-Marinha é destacado para diversas Unidades para obter conhecimentos essencialmente práticos necessários à sua plena qualificação. As duas primeiras fases, de 23 semanas, compreendem instruções que complementam as capacitações relativas a cada Corpo no domínio de técnicas específicas. A 3ª fase corresponde à Viagem de Instrução, realizada no Navio-Escola.

Figura 8. Relação entre disciplinas acadêmicas e militares na EN



Os cursos de formação para ingresso nos corpos de Saúde e de Engenheiros, Quadros Complementares de Oficiais e Quadro Técnico do Corpo Auxiliar da Marinha são realizados no Centro de Instrução Almirante Wandenkolk (CIAW), localizado no Rio de Janeiro-RJ, e fornecem a instrução militar-naval necessária para o exercício de funções em Organizações Militares da Marinha de acordo com as suas qualificações. Após o curso, o candidato faz um Estágio de Aplicação em organizações militares designadas sob a supervisão do CIAW, com duração de até seis semanas, para se adaptar às características do serviço naval, complementar sua formação militar-naval e ser avaliado no desempenho de funções técnicas e administrativas. O curso e o estágio têm, conjuntamente, a duração de 39 semanas.

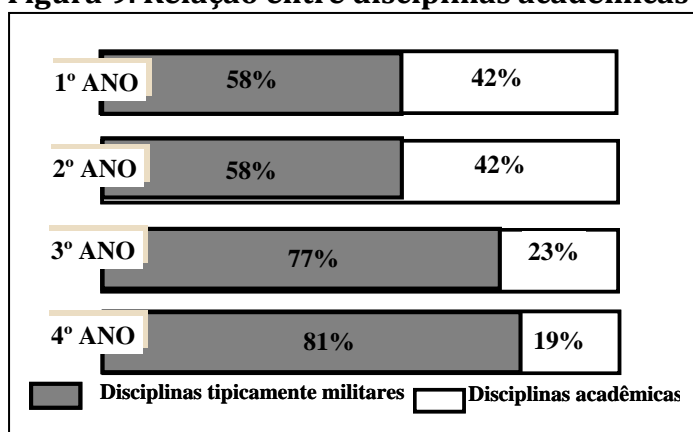
Antes de completados cinco anos de nomeação, os Oficiais são avaliados pela Comissão de Promoções de Oficiais, visando a sua permanência em caráter definitivo na Marinha. Os que não obtiverem avaliação favorável serão licenciados *ex officio* do serviço ativo. As vagas variam de acordo com as necessidades da Marinha em determinadas especialidades.

ii. Exército

Para ingressar como oficial no Exército o candidato deve realizar um concurso público para a Escola Preparatória de Cadetes do Exército (EsPCEx) onde, se aprovado, cursa o 3º ano do Ensino Médio na condição de aluno, que equivale à graduação entre 2º Sargento e 3º Sargento e, obtendo aproveitamento, segue sem concurso para a AMAN. O curso apresenta disciplinas do ensino médio e disciplinas relativas ao ensino militar que procuram desenvolver nos alunos os atributos, a aptidão física e os conhecimentos militares mínimos necessários para ingresso na AMAN.

A AMAN forma o Aspirante a Oficial das armas de Infantaria, Cavalaria, Artilharia, Engenharia e Comunicações, do Serviço de Intendência e do Quadro de Material Bélico, além de graduar o bacharel em Ciências Militares e iniciar a formação do chefe militar. Para isso, o cadete realiza um curso básico no 1º ano, o curso avançado no 2º ano e os dois anos seguintes na respectiva arma, quadro ou serviço. O currículo conta com disciplinas tipicamente militares e disciplinas acadêmicas com carga horária que crescem no caso do primeiro grupo a cada ano, enquanto as do segundo grupo decrescem na mesma proporção.

Figura 9. Relação entre disciplinas acadêmicas e militares na AMAN



A Academia conta com 538 oficiais, 1752 cadetes (450/1º ano, 412/2º ano, 454/3º ano, 436/4º ano), 2091 praças e 119 funcionários civis.

O Curso de Formação de Oficiais do Quadro Complementar (CFO/QC), funciona na Escola de Formação Complementar do Exército (EsFCEx), localizada em Salvador-BA. Inicialmente, um período básico de 35 semanas tem por finalidade promover o ajustamento do oficial-aluno às rotinas do Exército e capacitá-lo para o adequado desempenho profissional como militar, desenvolvendo capacidades para exercício das funções de Tenente e Capitão não aperfeiçoado. Nessa fase o aluno toma conhecimento da estrutura do Exército e de sua dinâmica de funcionamento, dos regulamentos básicos, manuais e as normas militares. Em seguida, a fase específica com carga horária de 252 horas em salas de aulas ou em visitas aos diversos órgãos militares e organizações privadas, o aluno adquire conhecimentos necessários para o desempenho da sua atividade nas diversas organizações militares.

Para os Cursos de Formação de Oficiais do Serviço de Saúde do Exército (CFO/S Sau), os requisitos gerais são idênticos aos do Quadro Complementar, exigindo-se ainda formação específica na área objeto do concurso a que se referir à inscrição. O curso de formação tem o objetivo de habilitar os profissionais de saúde a integrarem, como militares, o Serviço de Saúde do Exército, ocupando cargos e exercendo funções

pertinentes aos tenentes e capitães não aperfeiçoados, capacitando-os a desempenhar as atividades de saúde, individualmente ou em equipe. Os cursos da EsFCEX e da EsSEX apresentam disciplinas tipicamente militares.

O IME é o estabelecimento de ensino responsável pelo ensino superior de Engenharia e pela pesquisa básica, ministrando cursos de graduação, pós-graduação e extensão universitária para militares e civis.

O Curso de Formação e Graduação (CFG), com duração de cinco anos, tem como objetivo a formação do oficial e a graduação do engenheiro militar para o exercício dos cargos privativos da Engenharia Militar de tenente e capitão. Compreende a graduação em uma das especialidades de Engenharia e, simultaneamente, a formação militar necessária ao oficial da ativa, do Quadro de Engenheiros Militares (QEM), ou da reserva. O aluno faz a opção pelo Curso de Formação de Oficiais da Ativa, caso desejem seguir a carreira militar, ou pelo Curso de Formação de Oficiais da Reserva de 2ª Classe para os que não desejam seguir a carreira militar. São oferecidas várias especialidades de Engenharia cuja escolha é realizada pelo aluno no final do Ciclo Básico. Já o Curso de Graduação (CG) é destinado exclusivamente aos oficiais oriundos da AMAN.

O aluno realiza um Curso Básico que o prepara para cursar as diferentes especialidades oferecidas pelo Instituto. Para os alunos do CFG o Curso Básico tem a duração de dois anos e para o CG tem a duração de um ano. Os oficiais estrangeiros realizam o curso básico com o CFG ou com o CG, de acordo com sua formação prévia. O Curso possui uma carga horária total de 1560 horas (para o CFG) e 966 horas (para o CG), e compreende disciplinas básicas para os cursos de Engenharia exigidas pelo Conselho Nacional de Educação. Dessa forma, a formação específica em uma Engenharia ocorre a partir do terceiro ano.

Outro curso oferecido é o de Formação de Nível Superior destinado àqueles que concluíram a graduação em Engenharia em Instituição de Ensino Superior civil reconhecida pelo Ministério da Educação, onde os aprovados recebem a formação militar necessária ao exercício das funções de oficial de engenharia.

iii. Aeronáutica

Na Aeronáutica, a formação dos oficiais acontece na AFA (aviadores, intendentes e infantaria), no ITA (engenheiros) ou no CIAAR (áreas de saúde, engenheiros, capelão e temporários).

A EPCAr, sediada em Barbacena-MG, prepara o aluno para ingresso na AFA por meio de curso com duração de três anos composto por disciplinas do ensino médio do sistema de ensino nacional e instrução militar. O processo seletivo consta de provas escritas e testes de saúde, físico e psicológico. Anualmente são oferecidas em torno de 215 (duzentos e quinze) vagas. Na AFA funcionam os cursos de Formação de Oficiais Aviadores, Oficiais Intendentes e Oficiais de Infantaria da Aeronáutica com duração de quatro anos e os candidatos podem ser do sexo masculino ou feminino.

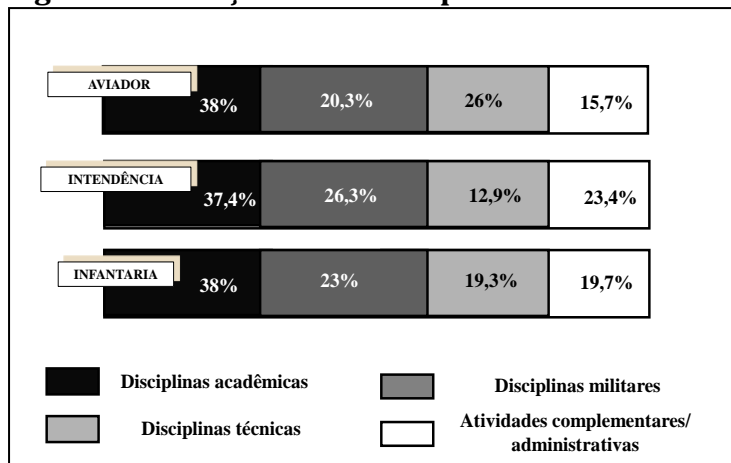
Os aviadores, além de disciplinas acadêmicas, recebem treinamento em vôo elementar e em vôo avançado. O primeiro contato com as aeronaves de instrução básica, o T-25 "Universal", começa no 2º ano com 45 horas de vôo por cadete. Já a instrução avançada, com aeronaves T-27 Tucano, inicia-se no 4º ano do curso com 120 horas de vôo por cadete. Quando se formam, de acordo com a classificação final do curso, os cadetes podem seguir para a aviação de Caça, Transporte de Tropa, Patrulha, Reconhecimento ou Asas Rotativas (helicópteros). Para a instrução e atividades administrativas a AFA possui 101 aeronaves.

Os intendentes têm um perfil administrativo, sendo os responsáveis pela administração na área militar. Para isso, eles têm aulas em laboratórios de administração, onde aprendem as técnicas de gestão econômico-financeira, recebendo conhecimentos de administração financeira e pública, auditorias de contas públicas e administração de refeitórios e ranchos. Os de Infantaria são formados para o combate em terra ou para a defesa das organizações militares. Para tanto, aprendem métodos de defesa e segurança das instalações, emprego de defesa antiaérea de aeródromos, comando de tropas e de equipes contra-incêndio, legislação militar, emprego de armamento, serviço, mobilização e operações de busca e salvamento.

Durante o curso os cadetes realizam estágios de adaptação e salto de emergência e exercícios de combate terrestre básico, de combate terrestre avançado, de chefia e liderança, sobrevivência no mar, de campanha e de sobrevivência na selva.

O efetivo da Academia é de 241 oficiais da ativa. Todos são considerados instrutores em potencial, embora somente uma parte lide com a instrução direta e exclusivamente. Em 2011, envolvidos diretamente e quase que exclusivamente com o ensino havia 102 oficiais da ativa, distribuídos pela Divisão de Ensino, Corpo de Cadetes e Instrução de Vôo. Há, ainda, oficiais da reserva recontratados para tarefa por tempo certo e 76 professores civis, dos quais 34 doutores, todos concursados e em regime de dedicação exclusiva.²²

Figura 10. Relação entre disciplinas acadêmicas e militares na AFA



No ITA funcionam os cursos de Engenharia Aeronáutica, Aeroespacial, Eletrônica, Mecânica Aeronáutica, Civil-Aeronáutica e Computação, todos com duração de cinco anos. Os dois primeiros anos constituem o Curso Fundamental, comum a todas as especialidades com disciplinas acadêmicas nas áreas de exatas e humanidades, e os três anos seguintes constituem o Curso Profissional²³ e, a partir do 3º ano, os alunos realizam o Curso Profissional de Engenharia. O Instituto mantém programas de pós-graduação nas áreas de Engenharia Aeronáutica e Mecânica, Engenharia Eletrônica e Computação, Engenharia de Infra-Estrutura Aeronáutica e Física.²⁴

²² Em 2011 eram 30 oficiais da reserva recontratados, dos quais nove coronéis da reserva se encontravam envolvidos com a instrução de vôo.

²³ BRASIL. MD. Comando da Aeronáutica. Portaria n. 926/GC3, de 22 de dezembro de 2010. Aprova o Regulamento do Instituto Tecnológico de Aeronáutica.

²⁴ BRASIL. MD. Comando da Aeronáutica. Departamento de Ciência e Tecnologia Aeroespacial. Instituto Tecnológico de Aeronáutica. Cursos de Pós-Graduação Stricto Sensu. Catálogo 2010. São José dos Campos, 2010.

No CIAAR são realizados vários cursos e estágios para adaptação de civis já formados em cursos superiores para o exercício de funções militares. Os Estágios de Adaptação de Oficiais Engenheiros, Médicos, Dentistas e Farmacêuticos têm duração de 18 semanas e são destinados aos que já possuem graduação em universidades civis e em especialidades de interesse da Força Aérea. O Curso de Formação de Oficiais Especialistas tem duração de dois anos e forma o tecnólogo em Gerenciamento de Tráfego Aéreo, Gestão e Manutenção Aeronáutica, Foto-inteligência, Logística, Sistemas de Armas, Comunicações Aeronáuticas e Meteorologia Aeronáutica. Permite que sargentos com ensino médio sejam habilitados a desempenhar funções específicas como oficiais. O Estágio de Instrução e Adaptação para Capelães tem duração de treze semanas e prepara o civil formado em Teologia para o exercício das funções de capelão militar. Os estágios para Adaptação de Oficiais Temporários com duração de 13 semanas, com a finalidade de adaptar profissionais civis para atuar como oficial em diversas áreas. Os concludentes desse estágio permanecem até o máximo de oito anos na Força Aérea.

A Força Aérea realiza nos Comandos Aéreos Regionais a formação para o Quadro de Oficiais Convocados por meio do Estágio de Adaptação e Serviço com duração de 50 dias com a finalidade de adaptar Médicos, Dentistas e Farmacêuticos civis para atuar como militares nas especialidades requeridas. Podem ser convocados civis de qualquer sexo e com idade até 38 anos e o tempo de permanência na FAB também é de no máximo oito anos.

b. Aperfeiçoamento

Na Marinha a seleção e indicação dos oficiais para os cursos de aperfeiçoamento é competência da Diretoria do Pessoal Militar da Marinha e do Comando do Pessoal de Fuzileiros Navais. Os Guardas-Marinha do Quadro de Oficiais da Armada apresentam suas opções ao término da viagem de instrução e os Oficiais do Quadro Complementar do Corpo da Armada no primeiro ano do posto de Segundo-Tenente. São opções de caráter obrigatório os cursos de aperfeiçoamento de Superfície ou de Hidrografia e de caráter voluntário os de Aviação, Submarino ou Mergulhador de Combate. O oficial pode ainda manifestar interesse de se inscrever para o Curso de Aperfeiçoamento de Engenharia, por intermédio do concurso de admissão aos cursos de graduação em Engenharia.²⁵ Os Oficiais do Corpo de Intendentes e do Quadro Complementar de Oficiais Intendentes realizam o Curso de Aperfeiçoamento de Intendência para Oficiais.²⁶ Os oficiais de saúde realizam curso de aperfeiçoamento por intermédio de um programa próprio, em âmbito interno da Marinha, ao nível de pós-graduação, de acordo com currículo aprovado pela DEnsM, ou por meio da realização de Programa de Residência Médica, ambos realizados sob controle do Hospital Naval Marcílio Dias. Os Fuzileiros Navais realizam o aperfeiçoamento no Centro de Instrução Almirante Sylvio Camargo (CIASC) aprofundando o conhecimento em operações anfíbias, terrestres de caráter naval, ribeirinhas, de evacuação de não-combatentes, de paz, especiais e outras

²⁵ A Marinha mantém convênio com a Escola Politécnica da Universidade de São Paulo (USP) para a formação de engenheiros navais desde 1956 com turmas compostas por oficiais e civis. Além do curso de graduação, o convênio permitiu a realização de diversos projetos de sistemas para equipar navios novos ou para solucionar problemas em embarcações da Marinha, construção e montagem de submarinos e montagem de um laboratório de riscos. USP. *USP On Line*. Convênio entre Poli e Marinha completa 50 anos. Disponível em <http://www4.usp.br/index.php/institucional/11637>. Acesso em 13 mai. 2011.

²⁶ BRASIL. Marinha. DGPM. DGPM-307. Normas sobre Seleção e Indicação para Cursos. 2005.

compatíveis com a natureza anfíbia e expedicionária dos fuzileiros navais de acordo com suas habilitações.

Os Cursos de Aperfeiçoamento Avançado são realizados no CIAW com o propósito de reciclar e aprofundar os conhecimentos acadêmicos sobre vários assuntos de interesse naval. São conduzidos à semelhança de cursos de pós-graduação, em nível de mestrado. Por não serem considerados cursos de carreira, são realizados em caráter voluntário por oficiais preferencialmente no primeiro ano do posto de Capitão-de-Corveta.

No Exército, a ESAO aperfeiçoa capitães, atualizando e ampliando seus conhecimentos e capacitando-os para o exercício do comando e chefia das unidades de suas Armas, Quadro e Serviços e habilitando-os para o exercício das funções de Estado-Maior de unidade e demais funções de oficial superior não privativas do QEMA. Aperfeiçoa, também, oficiais do Corpo de Fuzileiros Navais da Marinha e de nações amigas. Para isso, conta com um efetivo de 149 oficiais do corpo permanente.

O curso é de dois anos, sendo o primeiro à distância e o segundo presencial, para todos os oficiais formandos na AMAN ao atingirem o posto de Capitão. No primeiro ano a carga horária é de 720 horas distribuídas em 40 semanas, sendo 400 horas de ensino e 320 horas de prática controlada. O segundo ano tem a duração de 41 semanas com carga horária de 1640 horas. Anualmente, aproximadamente 500 capitães realizam o curso presencial e cerca de 620 alunos o curso à distância.

Na Força Aérea a EAOAR aperfeiçoa oficiais subalternos e intermediários, visando ao desenvolvimento de competências específicas para o desempenho de funções administrativas, de assessoramento e operacionais. O curso complementa a formação básica e inicia o processo de transição, transmitindo conhecimentos necessários para o exercício de funções gerenciais e de assessoramento, nas áreas administrativa e operacional, inerentes aos postos de capitão e major, habilitando-os, ainda, à ocupação de cargos de comando e chefia nesses níveis. O curso envolve princípios, normas e técnicas da administração geral aplicáveis à administração de recursos humanos, materiais e financeiros.

O Curso tem a duração de oitenta dias letivos, em regime de dedicação integral, distribuídos em 19 semanas, com o funcionamento de dois cursos por ano, um em cada semestre.

c. Altos Estudos

i. Escola Superior de Guerra (ESG)

A ESG foi criada em 1949 com o propósito de desenvolver e consolidar os conhecimentos necessários para o exercício das funções de direção e planejamento da segurança nacional. Seus cursos buscam habilitar os estagiários civis e militares para o exercício de funções de direção e assessoramento de alto nível na administração pública e também para exercerem funções nos Estados-Maiores conjuntos, capacitando-os para formular políticas e estratégias relativas ao desenvolvimento, à segurança e defesa nacionais.

A Escola ministra os seguintes cursos: Curso Superior de Política e Estratégia (CSUPE); Curso de Altos Estudos de Política e Estratégia (CAEPE), Curso de Estado-Maior Conjunto (CEMC), Curso Superior de Inteligência Estratégica (CSIE), Curso de Logística e Mobilização Nacional (CLMN), Curso Avançado de Defesa (CAD), Curso de Gestão de Recursos de Defesa (CGERD) e Curso de Direito Internacional dos Conflitos Armados (CDICA). Frequentam os cursos oficiais gerais e superiores das Forças

Armadas, Polícias Militares, Corpos de Bombeiros Militares e de nações amigas convidadas, e civis convidados.

O processo seletivo para os cursos se dá a partir de diretriz anual expedida pelo Ministério da Defesa que orienta e divulga os processos de indicação, inscrição e matrícula de candidatos. No caso de civis e integrantes das Polícias Militares e Corpos de Bombeiros Militares o MD e a ESG expedem convites a órgãos, empresas, instituições públicas e privadas e nações amigas, e as entidades convidadas indicam seus candidatos. Os militares e os servidores civis das Forças Armadas serão indicados pela respectiva Força. Os do MD, pelo Ministro de Estado da Defesa.

O número de vagas para militares em cada um dos cursos é fixado pelo MD e a destinação das vagas aos civis leva em consideração a profissão do candidato, a região geográfica onde ele exerce suas atividades e o número total de vagas para o curso. Já as vagas para os integrantes das Polícias Militares e Corpos de Bombeiros Militares obedece ao critério de divisão entre os Estados da Federação e o Distrito Federal. No caso dos estrangeiros, o setor de assuntos internacionais do MD analisa as propostas da ESG e, ouvido o Ministério das Relações Exteriores (MRE), faz convites aos diversos países.

Os estagiários que concluem os cursos da ESG têm oportunidade de aderirem à Associação dos Diplomados da Escola Superior de Guerra (ADESG), que se subdivide em várias representações regionais disseminadas por todo o país, mantendo vivo o vínculo com a Escola, embora ainda não exista um documento que regulamente a atuação da ADESG e de seu relacionamento com a ESG. O Departamento de Estudos da Escola conduz as atividades de estudo e de ensino dos cursos, e de gestão e avaliação do Corpo Permanente composto de oficiais e civis, preferencialmente possuidores de um dos cursos da ESG ou equivalente.

ii. Escola de Guerra Naval (EGN)

Localizada no Rio de Janeiro-RJ, tem o propósito de contribuir para a capacitação dos oficiais para o desempenho de comissões operativas e de caráter administrativo, prepará-los para funções de Estado-Maior e aperfeiçoá-los para o exercício de cargos de comando, chefia, direção nos altos escalões da Marinha. Para isso, os conhecimentos ministrados nos cursos são relacionados com a defesa nacional, o poder marítimo, a guerra naval e a administração naval. A Escola procura disseminar a doutrina naval emanada do EMA e investigar, estudar, experimentar e opinar sobre novos métodos, teorias, planos e doutrinas ou temas de interesse da Marinha, quer por determinação específica do EMA, quer por iniciativa própria.

Na Escola funcionam os cursos: de Estado-Maior para Oficiais Intermediários (C-EMOI) para oficiais no posto de Capitão-Tenente, com ênfase centrada no Processo de Planejamento Militar e Operações Navais; de Estado-Maior para Oficiais Superiores (C-EMOS) para Capitães de Fragata ou de Corveta, visando ao exercício das funções de Estado-Maior e de assessoria de alto nível, com ênfase nas doutrinas e nas estruturas operativas e administrativas da Marinha; e de Política e Estratégias Marítimas (C-PEM) que visa a capacitar os alunos a analisarem os arranjos das forças atuais e as necessidades futuras da Marinha para o atendimento da Política de Defesa Nacional. Ao longo do Curso os alunos do C-PEM elaboram a análise da conjuntura internacional e nacional, o conceito estratégico naval decorrente e as capacidades que a Marinha deve possuir para o atendimento dos objetivos de defesa. Os arranjos da Força concebidos são testados, ao final do Curso, em um jogo de crise de caráter político-estratégico.

Os alunos da EGN são oficiais segundo as normas previstas no Plano de Carreira de Oficiais, de acordo com o Corpo ou Quadro que pertencem, aprovados pela Comissão de Promoção de Oficiais. No corpo docente há 40 professores civis, com mestrado e doutorado, sendo quatro deles funcionários da Escola contratados por concurso público e os demais professores de universidades que atuam no MBA que é ministrado por meio de convênio.

iii. Escola de Comando e Estado-Maior do Exército (ECEME)

Localizada no Rio de Janeiro – RJ tem a missão de preparar o chefe militar, o assessor de alto nível, e o oficial e o assessor de Estado-Maior. Para isso, conduz nove cursos.

O Curso de Comando e Estado-Maior (CCEM) habilita o concludente a ocupar cargos e exercer funções privativas de oficiais do Quadro de Estado-Maior da Ativa (QEMA) nos grandes comandos e nas grandes unidades do Exército, bem como nos órgãos de direção geral e setorial e de apoio subordinados e a exercer cargos e funções privativas de oficial-general combatente. Os cursos de Comando e Estado-Maior para Oficiais Intendentes (CCEM Int) e para Oficiais Médicos (CCEM Med) habilitam os concludentes para o exercício de cargos e funções privativas de oficial-general. O Curso de Direção para Engenheiros Militares (CDEM) habilita os oficiais para o assessoramento aos órgãos da alta administração do Exército e atividades relacionadas à mobilização industrial, e o exercício dos cargos e funções de oficiais-generais engenheiros. O Curso de Política Estratégia e Alta Administração do Exército (CPEAEx) habilita o concludente a ocupar cargos e exercer funções privativas de oficiais superiores assessores da alta administração, relacionados com a formulação de políticas e o planejamento estratégico do Exército. Habilita, ainda, os oficiais do QEMA ao exercício dos cargos e das funções privativas de oficiais-generais combatentes e os oficiais não pertencentes ao QEMA ao exercício de cargos e funções de generais de brigada.²⁷ O concludente do Curso de Gestão e Assessoramento de Estado-Maior (CGAEM) é habilitado a ocupar cargos e desempenhar funções de assessoramento de Estado-Maior e de comando, chefia ou direção de Organizações Militares.²⁸ A Escola ministra, ainda, o CCEM para Oficiais das Nações Amigas (CCEM ONA) e o Curso de Preparação para o CCEM que é realizado integralmente no sistema de ensino à distância.

A seleção para os cursos é realizada: por inscrição voluntária para os cursos de Preparação; por concurso de admissão para o CCEM, CCEM Int, CDEM e CCEM Med²⁹; e por seleção institucional do Exército para o CPEAEx e CGAEM. Os oficiais estrangeiros que realizam o CCEM ONA são selecionados nas forças armadas do país de origem, de acordo com os requisitos exigidos pelo Exército Brasileiro, e por intermediação do MD.

²⁷ Os perfis profissiográficos dos concludentes do CCEM, CCEM Int, CCEM Med, CDEM e do CPAEx foram aprovados no Boletim Interno do DEP nº 086, de 11 nov. 2003.

²⁸ BRASIL. MD. EB. DEP. ECEME. Perfil Profissiográfico do Concludente do Curso de Especialização de Oficiais Gestão e Assessoramento de Estado-Maior (CGAEM). Portaria n. 395- Cmt Ex, de 09 jun. 2005. Tem uma primeira etapa conduzida à distância pelo Centro de Estudos de Pessoal (CEP) por meio de um convênio com a Universidade do Sul de Santa Catarina (UNISUL).

²⁹ Para esses cursos a inscrição pode ser realizada pelos oficiais que estejam no último ano desse posto de capitão até o último ano no posto de major, e terem sido julgados aptos no curso de preparação ou estar realizando esse curso no ano da inscrição. Com exceção dos médicos, os oficiais devem estar credenciados em pelo menos um idioma estrangeiro.

As normas para o Concurso de Admissão são reguladas por Portaria do DECEX publicada anualmente, da mesma forma que o calendário para o concurso.³⁰

O corpo docente é composto por 90 oficiais superiores instrutores, 07 militares professoras de idiomas, um militar professor de Geografia, um professor civil de História e 06 oficiais instrutores de nações amigas. Palestrantes civis são convidados para apresentar temas específicos sem possuírem vínculo ou contratos formais com a Escola.

O efetivo total de alunos/ano é: CPEAEx – 41 alunos; CCEM – 127 alunos (1º ano) e 115 alunos (2º ano); CCEM Int – 5 alunos (1º ano) e 14 alunos (2º ano); CDEM com funcionamento apenas em anos pares – 20 alunos; CCEM Med com funcionamento somente em anos ímpares – 7 alunos; CCEM ONA – 11 alunos; CGAEM – 61 alunos (divididos em dois turnos); e os cursos de preparação à distância com 481 oficiais alunos das armas e 16 oficiais alunos do Serviço de Saúde.³¹

iv. Força Aérea

A Escola de Comando e Estado-Maior da Aeronáutica ministra dois cursos. O Curso de Comando e Estado-Maior da Aeronáutica tem a finalidade de capacitar oficiais superiores para o exercício das funções de Estado-Maior e para o desempenho de cargos de comando, direção e chefia, com vistas ao preparo e ao emprego da Força Aérea, no âmbito estratégico e tático. É ministrado na modalidade de ensino presencial para os oficiais dos Quadros de Aviadores, Engenheiros, Intendentes e de Infantaria da Aeronáutica (CCEM-P), e na modalidade semipresencial para os Quadros de Médicos, Dentistas e Farmacêuticos (CCEM-SP).

O CCEM-P é estruturado na Área de Ciências Militares Aeroespaciais, sendo ministrados os fundamentos doutrinários relacionados com o preparo e o emprego da Força Aérea, bem como os conhecimentos sobre as técnicas de planejamento estratégico e operacional. Os conteúdos desenvolvidos são aplicados em exercícios e em jogos de guerra, proporcionando a interação com seus pares e com oficiais das Forças, em planejamentos combinados e independentes. O curso visa, também, a que o aluno aprimore seus conhecimentos quanto aos métodos e técnicas de gestão de recursos humanos, materiais e financeiros.³² É realizado por oficial superior no posto de Major ou Tenente-Coronel, selecionado pela CPO e no Exame de Seleção e possuidor de experiência profissional nas áreas operacional e administrativa. Se o oficial exerceu a função de instrutor da EAOAR, por no mínimo dois anos, consecutivos ou intercalados, fica isento de realizar o Exame de Seleção. O curso é presencial e tem carga horária total de 1636 tempos.

O CCEM-SP, realizado por maiores e tenentes-coronéis da área de saúde, tem carga horária de 736 tempos e é constituído de três módulos, no primeiro e no terceiro

³⁰ BRASIL. MD. EB. DECEX. Portaria n. 090 de 24 ago. 2010. Aprova as Instruções Reguladoras do Concurso de Admissão e Matrícula na Escola de Comando e Estado-Maior do Exército, referentes ao processo seletivo em 2011 (IRCAM/ECEME – IR 60-01). Portaria n. 091 - DECEX de 24 ago. 2010. Aprova o Calendário Anual do Concurso de Admissão à Escola de Comando e Estado-Maior do Exército, para o ano de 2011.

³¹ Dados de 2011.

³² BRASIL. MD. Comando da Aeronáutica. DEPEN. Portaria n. 190/DE-1, de 6 jul. 2009. Aprova a reedição da Instrução que estabelece o Currículo Mínimo do Curso de Comando e Estado-Maior Presencia (CCEM-P). Até 2010 os alunos realizavam um MBA em dois focos, Gestão de Processos com ênfase em Ciência e Tecnologia e Gestão de Processos com ênfase em Logística por meio de convênio da UNIFA com a Universidade Federal Fluminense. A partir de 2011 a carga horária desse MBA foi utilizada para ampliar disciplinas como operações e jogos de guerra.

os conteúdos são ministrados na modalidade de ensino presencial e no segundo ministrados na modalidade de ensino a distância. O curso visa a que o aluno aprimore seus conhecimentos na esfera administrativa, tanto nos fundamentos da gestão hospitalar, quanto aos métodos e técnicas de gestão de recursos humanos, materiais e financeiros. Também são enfocados os conteúdos ligados à gestão de saúde, aos aspectos doutrinários, tanto da Força Aérea quanto das Forças Singulares, ao emprego da Força Aérea e as técnicas de planejamento estratégico e operacional.³³

O Curso de Política e Estratégia Aeroespaciais (CPEA) tem por finalidade fornecer aos oficiais superiores no posto de Coronel que têm condições de acesso ao generalato, os conhecimentos necessários para atuarem na alta administração do Comando da Aeronáutica e participarem da formulação e da condução da Política Militar e do estabelecimento da Estratégia Militar da Aeronáutica, podendo ser oferecido também a civis, caso seja de interesse do Comando da Aeronáutica. Tem a duração de um ano com uma carga horária total de 1556 tempos e abrange quatro disciplinas: Política, Estratégia, Avaliação Estratégica da Conjuntura e Cultura Militar.³⁴ O aluno é voluntário, deve ser selecionado pela Comissão de Promoções de Oficiais (CPO) e ter entre 40 a 55 anos de idade.

O curso é estruturado de modo a que os concludentes, além das atribuições específicas de cada Quadro, possam: avaliar a situação internacional, a situação nacional e a política adotada pelo governo em curso; avaliar a capacidade atual e futura dos componentes do Poder Aeroespacial; utilizar uma metodologia de análise dos sistemas militares contemporâneos, identificando, mediante estudo comparativo, os aspectos estratégicos de interesse para o Sistema Militar Brasileiro e, em particular, para o Poder Aeroespacial; participar da atualização da Política e do estabelecimento da Estratégia do Comando da Aeronáutica; realizar planejamentos estratégicos para o Comando da Aeronáutica, visando ao preparo e emprego do Poder Aeroespacial; avaliar a incidência das ações estratégicas sobre o Poder Aeroespacial, a fim de realimentar o Planejamento Estratégico do Comando da Aeronáutica; participar dos planejamentos da Força Aérea Brasileira, face às Hipóteses de Emprego vigentes; participar dos Grupos de Trabalho para a elaboração de cenários prospectivos; utilizar o Método de Planejamento Institucional da Aeronáutica para a atualização da Política e o estabelecimento da Estratégia do Comando da Aeronáutica; e elaborar planejamentos, de nível estratégico, nos campos operacional, logístico e administrativo, em conjunto com as demais Forças singulares/aliadas no gerenciamento de conflitos.

3. Sistemática dos Cursos

A sistemática para planejamento, realização, avaliação e alteração dos cursos é semelhante nos três sistemas de ensino militar. Inicialmente há o estabelecimento das competências necessárias ao futuro profissional, as quais são elencadas nos currículos dos cursos, definindo o perfil desejado para os futuros oficiais. A partir desse perfil são relacionados conteúdos que serão desenvolvidos nas diversas áreas do conhecimento.³⁵ No caso do Exército, o Perfil Profissiográfico do Concludente, ou seja, os cargos e

³³ BRASIL. MD. Comando da Aeronáutica. DEPENS. Portaria n. 192/DE-1, de 6 jul. 2009. Aprova a reedição da Instrução que estabelece o Currículo Mínimo do Curso de Comando e Estado-Maior Semipresencial (CCEM-SP).

³⁴ BRASIL. MD. Comando da Aeronáutica. DEPENS. Portaria n. 191/DE-1, de 6 jul. 2009. Aprova a reedição da Instrução que estabelece o Currículo Mínimo do Curso de Política e Estratégia Aeroespaciais (CPEA).

³⁵ BRASIL. MD. MB. *Manual de Avaliação do Sistema de Ensino Naval* (2007).

funções que cada curso habilita e os requisitos pessoais para desempenho funcional, é apresentado num documento aprovado em Boletim Interno do DECEX.³⁶

A partir dos perfis profissiográficos, documentos como currículos e planos de disciplina (PLADIS) definem, em diferentes níveis, os objetivos a serem desenvolvidos, incluindo os da área afetiva, as instruções metodológicas de cada unidade didática e como será feita a avaliação da aprendizagem. O Documento de Currículo é elaborado por cada Escola e apresenta a duração total do curso e sua distribuição por anos ou semanas, conforme o caso, os objetivos gerais, a grade curricular com definição das disciplinas e suas unidades didáticas, e os objetivos particulares de cada disciplina, e a grade de avaliação.³⁷

As grades de avaliação apresentam as disciplinas integrantes dos instrumentos de avaliação e o peso na composição da nota final e seguem o plano de avaliação que é preparado por cada escola e aprovado pelos órgãos centrais dos sistemas³⁸, utilizando as modalidades diagnóstica (determina o nível em que um discente satisfaz os pré-requisitos para iniciar um assunto, unidade didática, disciplina e/ou curso), formativa ou de acompanhamento (acompanhamento do processo ensino – aprendizagem, não resultando em notas e sendo realizada continuamente) e somativa ou de resultado final (verificação do nível em que os objetivos foram alcançados durante um curso ou parte dele com os resultados expressos por notas ou menções). Essa última fornecer subsídios para a promoção às séries, anos, períodos ou aos cursos subseqüentes, para a concessão de certificados, e para a classificação dos discentes.³⁹

Também por meio de Portaria, são publicadas as Normas para Elaboração do Conceito Escolar (NECE) que são seguidas pelos estabelecimentos de ensino. As NECE estabelecem que o rendimento escolar dos discentes é julgado com base na análise dos resultados obtidos nos diferentes momentos do processo ensino aprendizagem, por

³⁶ BRASIL. MD. EB. DEP. ECEME. Perfil Profissiográfico do Concludente do Curso de Comando e Estado-Maior Aprovação: BI nº 086, de 11 nov. 03, do DEP. Na Marinha são chamadas de “competências” necessárias ao futuro profissional.

³⁷ Na Força Aérea, o currículo mínimo de cada curso é aprovado em Portaria da DEPENS. O currículo mínimo apresenta o campo (Ex: Instrução Técnico Especializada), a área (Ex: Aplicações da Medicina Aeroespacial), a disciplina propriamente dita, a carga horária, os objetivos específicos, uma ementa e os procedimentos de avaliação. Os currículos fazem parte do Plano de Atividades Escolares que é elaborado pela própria escola, a partir do qual são elaborados os Planos de Unidades Didáticas (PUD), aprovados pelo próprio comandante da escola, que apresentam os objetivos operacionalizados, carga horária, técnicas didáticas, recomendações metodológicas, referências bibliográficas e o relacionamento da disciplina com outras, se houver necessidade.

³⁸ No Exército, por exemplo, o DECEX publica as Normas para a Avaliação Educacional (NAE) que apresenta as modalidades da avaliação, estabelece a metodologia da avaliação educacional, define as atribuições dos agentes envolvidos, estabelece os critérios para o julgamento do rendimento escolar e para a recuperação da aprendizagem, e define as condições para a divulgação dos resultados de final de curso. BRASIL. EB. DEP. Portaria no 26-DEP, de 03 abr. 2003. Normas para Avaliação Educacional (NAE). Alterada pela Portaria n. 96-DEP, de 5 out. 2007.

³⁹ A avaliação utiliza testes de sondagem, questionários, observações, entrevistas individuais e coletivas, dinâmicas de grupo, exames médicos, testes físicos e de habilidades especiais e de qualificação, fichas de acompanhamento do discente, reuniões pedagógicas, trabalhos escritos, testes, situações-problemas, pesquisas, provas formais (escritas, orais, práticas, gráficas ou mistas, realizadas individualmente ou em grupo, em atividades presenciais ou não presenciais), monografia e exercícios táticos e atividades. BRASIL. EB. DEP. Portaria 104/DEP, de 28 dez. 2000 - Normas para Elaboração dos Instrumentos da Avaliação Educacional – (NEIAE).

meio de instrumentos, procedimentos e técnicas de avaliação que evidenciem os conteúdos e objetivos previstos nos PLADIS.⁴⁰

A ênfase se dá na verificação do alcance dos objetivos previstos no currículo, ou mesmo de habilidades mais complexas, focalizando primordialmente a execução pelo discente em tarefas relevantes. O julgamento do rendimento escolar baseia-se em provas formais, no projeto interdisciplinar, na recuperação da aprendizagem e na área afetiva, com a avaliação do aluno por meio de uma escala dos atributos previstos em cada curso. Os critérios de avaliação a serem aplicados definem a existência ou não de nota e/ou menção nos diferentes cursos, os percentuais das vertentes vertical e lateral da área afetiva no rendimento escolar final do concludente de ano ou curso e a existência ou não de classificação.

Os objetivos da área afetiva são estabelecidos de acordo com os currículos e os PLADIS e a avaliação do aluno é realizada pelos docentes e observadores nas mais diversas atividades. Para isso são construídas escalas vertical e lateral de atributos e pautas de comportamento baseadas em estudos quantitativos e qualitativos e aprovadas pelo órgão central de cada sistema. Cada escola, então, publica um documento com as normas internas para elaboração do conceito escolar.⁴¹ Todo o processo é utilizado para a retroalimentação que permite modificar, aperfeiçoar ou solidificar os atributos afetivos nos PLADIS e currículos. O Conceito Escolar resultante da avaliação, sendo considerado um documento, é publicado em Boletim Interno da escola e entregue ao concludente do curso.⁴²

4. Avaliação

Nos três sistemas há a avaliação institucional. Utilizando o exemplo Sistema de Ensino Naval há a avaliação do mérito, ou seja, da qualidade do Sistema, e da relevância, se o trabalho desenvolvido realmente permite assegurar a qualidade da capacitação oferecida.⁴³

A execução da avaliação é feita em fases: preparação para avaliação, coleta de dados, aferição por padrões, análise e divulgação. Compreende procedimentos quantitativos e qualitativos, a partir de dimensões pré-definidas, cada uma com diferentes indicadores. É aplicada em duas etapas: a Avaliação Interna, conduzida pelo próprio estabelecimento de ensino, e a Avaliação Externa, realizada por elementos externos ao estabelecimento.

A Avaliação Interna é realizada pelo estabelecimento de ensino, com envolvimento de todo seu pessoal e conduzida anualmente por uma Comissão de Avaliação do Curso. Numa 1ª fase a Comissão solicita informações, coleta de dados, prepara os roteiros de avaliação, processa os dados resultantes da aplicação dos roteiros e analisa os subsídios coletados junto aos diversos setores dos estabelecimentos de ensino. A segunda fase é realizada seis meses após os concludentes terem se deslocado para as organizações de destino, quando a avaliação é consolidada *in loco*, o Relatório de Avaliação Anual é preenchido e encaminhado à DEnsM ou ao CPesFN.

⁴⁰ BRASIL. MD. EB. DEP. Portaria n. 102/DEP, de 28 de dezembro de 2000. Normas para Elaboração do Conceito Escolar (NECE). Alterada pela Portaria n. 22/ DEP, de 31 de março de 2003.

⁴¹ BRASIL. MD. EB. DEP DFA. ECEME. Normas Internas para Elaboração do Conceito Escolar / ECEME (NIECE), aprovadas pela Portaria 102/DEP, de 28 dez. 2000 e modificadas pela Portaria 22/DEP de 31 mar. 2003.

⁴² Portaria 22/ DEP, de 31 mar. 2003. Normas para Elaboração do Conceito Escolar.

⁴³ BRASIL. MD. MB. DENSM. *Manual de Avaliação do Sistema de Ensino Naval* (2007).

A Avaliação Externa é realizada pela DEnsM ou pelo CPesFN a cada três anos, por uma comissão formada por pedagogos, representantes de estabelecimentos de ensino diferentes do avaliado e membros dos setores recebedores dos militares formados. A comissão analisa as informações do relatório de avaliação interna, faz a avaliação *in loco* e elabora o Relatório de Avaliação Externa. Além das avaliações a DEnsM e o CPesFN realizam visitas de apoio técnico-pedagógico, sempre que for sentida a necessidade de prestar apoio a determinado estabelecimento de ensino para a implementação de procedimentos que visem à correção de desvios constatados, em relação aos padrões estabelecidos como referência para os indicadores considerados.

Para consolidar os dados resultantes das avaliações são elaborados três tipos de relatório: 1) Relatório de Avaliação Interna, elaborado pelo próprio estabelecimento de ensino onde são considerados dados relativos ao(s) curso(s) conduzido(s) no período de janeiro a dezembro do ano da avaliação; 2) Relatório de Avaliação Externa, elaborado pela Comissão de Avaliação do SEN, composta por membros externos ao estabelecimento de ensino que está sendo avaliado; e 3) Relatório de Avaliação do SEN, elaborado pela DEnsM com base na análise dos dados contidos nos relatórios anteriores. Para a realização das avaliações, a DEnsM promove cursos ou treinamentos de capacitação dos avaliadores.

Figura 11. Níveis de abrangência da avaliação

DIMENSÕES	CATEGORIA DE ANÁLISE	INDICADORES
Corpo Docente	Formação acadêmica e profissional	Titulação; experiência profissional como docente; experiência profissional na área; adequação da formação
	Desempenho acadêmico	Publicações; eventos acadêmicos; desempenho didático; atividades acadêmicas
	Condições de trabalho	Regime de trabalho; plano de carreira; estímulos profissionais; dedicação ao curso; assessoria técnica
Corpo discente	Desempenho acadêmico	Resultados obtidos; necessidades de recuperação; manutenção da matrícula
	Condições de estudo	Rotina de aulas; apoio aos estudos
	Aspectos militares	Desempenho militar
Organização	Projeto pedagógico do curso	Concepção do curso; estrutura curricular; sistema de aferição da aprendizagem
	Didático – pedagógica	Cumprimento do currículo
	Administração acadêmica	Coordenação do curso; organização técnico-administrativa; atenção aos discentes
Instalações	Instalações e laboratórios específicos	Espaço físico; disponibilidades; serviços
	Biblioteca	Espaço físico; equipamentos; acervo; serviços
	Instalações gerais	Espaço físico; recursos instrucionais; serviços
	Aplicação de recursos	Material didático
Pós - Escolar	Formação oferecida	Tipos de desempenho

No Exército, a avaliação externa é denominada supervisão escolar e realizada pelos órgãos enquadrantes do estabelecimento de ensino, a Diretoria de Ensino Superior Militar (DESMil) e em um próximo nível pelo DECEX. Ocorre de modo presencial, por meio de visitas de delegações ao estabelecimento de ensino e a distância, por meio do controle documental. Esses documentos são preparados pelo próprio estabelecimento a partir de uma Ordem de Serviço da escola que sistematiza as atividades de avaliação durante o ano letivo. É conduzida sob a coordenação do Subdiretor de Ensino com a participação de vários agentes como o Diretor e Subdiretor de Ensino, Instrutor Chefe dos Cursos, Chefes da Divisão de Ensino e de diversas seções e subseções como Técnica de Ensino, Psicopedagógica, Coordenação e Pesquisa Escolar, Avaliação da Aprendizagem e Planejamento.⁴⁴

Na Aeronáutica as escolas preparam o Plano de Avaliação que é aprovado por Portaria do DEPENS, estabelecendo a avaliação dos cursos, dos corpos discente e docente, da instrução, dos meios de avaliação e do currículo.⁴⁵

III. Formação de Civis para a Defesa

No sistema civil de educação, no nível superior, encontram-se presentes faculdades, os centros universitários e as universidades. Os centros universitários e as universidades têm liberdade para criar cursos de graduação que, já em funcionamento, passam por um processo de credenciamento. Quanto a este aspecto, nas instituições de ensino privadas e públicas federais o credenciamento é realizado pelo Ministério da Educação, já nas instituições públicas estaduais ou municipais o processo é realizado junto ao Conselho Estadual de Educação. Já as faculdades necessitam da autorização prévia do Ministério da Educação para abrir novos cursos. Quanto aos cursos de pós-graduação *stricto sensu* (mestrado e doutorado) o processo de autorização para criação é de competência da CAPES, da mesma forma que o reconhecimento desses cursos quando já estiverem em funcionamento. Dessa forma, a iniciativa de criar cursos na área da defesa parte das próprias universidades.

O primeiro curso de graduação na área de defesa foi criado na Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ) intitulado Curso de Graduação em Defesa e Gestão Estratégica Internacional, realizado em quatro anos, com 2880 horas de disciplinas obrigatórias, 120 horas de disciplinas optativas e 360 horas de requerimentos curriculares complementares, numa carga horária geral de 3360 horas. O curso dá a opção aos alunos escolherem uma das três áreas: Defesa e Assuntos Estratégicos, Estratégias Nacionais e Regionais de Segurança pelo Desenvolvimento, e Saúde Internacional e Questões Ambientais Globais. Dessa forma, o aluno cursa várias disciplinas comuns às três áreas e, dependendo da escolha, disciplinas específicas a cada uma delas.

Tendo em vista a situação de pequeno envolvimento do meio civil nas questões de defesa e, com base no entendimento que defesa nacional significa “o conjunto de medidas e ações do Estado, com ênfase no campo militar, para a defesa do território, da soberania e dos interesses nacionais, contra ameaças preponderantemente externas, potenciais ou manifestas” (grifo nosso), o MD e a Secretaria de Assuntos Estratégicos

⁴⁴ BRASIL. MD. EB. ECEME. Ordem de Serviço n. 001/SSCPE/STE/DE. Rio de Janeiro, 14 de março de 2011. Supervisão Escolar para o Ano Letivo de 2011.

⁴⁵ BRASIL. MD. Comando da Aeronáutica. DEPENS. Portaria n. 106 /DE-1, de 12 de abril de 2010. MCA 37-12. Plano de Avaliação da Escola de Comando e Estado-Maior da Aeronáutica. 2010.

(SAE) da Presidência da República buscaram identificar pesquisadores envolvidos com a temática defesa nacional, bem como de estimular outros a atuarem na área. Passaram, então, a promover o Encontro Nacional de Estudos Estratégicos (ENEE), que reúne servidores públicos, autoridades, especialistas, acadêmicos, militares, estudantes, membros da comunidade científica, representantes de Organizações Não Governamentais (ONGs) e do setor privado, com o objetivo de promover o debate nacional acerca de assuntos estratégicos, incluindo a defesa nacional. Como outra iniciativa, em 2010, foi realizado o primeiro Curso de Extensão em Defesa Nacional, uma parceria entre o MD e o Centro Universitário de Brasília, com efetivo de 138 alunos. Em 2011 o mesmo curso foi realizado na Universidade Federal de Sergipe, com abertura de 200 vagas.

Em 2005 houve a percepção dos dirigentes do Ministério da Educação e da Defesa acerca sobre a importância do tema e a necessidade de implementar um programa de apoio ao ensino e à pesquisa científica e tecnológica em defesa nacional. Foi então estabelecido o Programa de Apoio ao Ensino e à Pesquisa Científica e Tecnológica em Defesa Nacional (Pró-Defesa), em conjunto com a CAPES e o MD, por meio da Portaria Interministerial n. 2674/05. O Programa objetiva fomentar a cooperação entre instituições civis e militares para implementar projetos voltados ao ensino, à produção de pesquisas científicas e tecnológicas e à formação de recursos humanos qualificados na área de defesa nacional, em programas de pós-graduação *stricto sensu* reconhecidos pelo MEC. Por este programa o MD e a Capes concedem apoio financeiro aos projetos selecionados de acordo com os critérios definidos em edital.⁴⁶

Para atingir esses objetivos os projetos inscritos devem envolver parcerias entre equipes de diferentes instituições; ter caráter multidisciplinar; contemplar o uso interativo de novas tecnologias com vistas a estimular a formação de redes de pesquisadores e a troca de conhecimentos e informações entre as instituições participantes; prever a disseminação dos resultados das pesquisas desenvolvidas para a sociedade brasileira, preferencialmente por meio da Internet; contemplar a formação de, no mínimo, um doutor e dois mestres, para os quais são concedidas bolsas de estudos e; permitir a criação de redes de pesquisa.

Foram desenvolvidas duas edições do Programa (2005 e 2008) reunindo 27 projetos, envolvendo instituições civis e militares nas áreas de engenharias, exatas e da terra, sociais aplicadas, humanas, saúde, agrárias e biológicas, contando atualmente com 16 doutores e 44 mestres formados pelo Programa, com previsão de mais 16 doutores e 32 mestres, ao final de 2012. Fruto dessa parceria, a CAPES solicitou a indicação do MD em 2010 de um representante para compor a Comissão Nacional destinada à elaboração do Plano Nacional de Pós-Graduação 2011 – 2020, documento que está pronto aguardando aprovação por Decreto Presidencial.

Para participar do programa as instituições públicas e privadas brasileiras devem possuir em seus programas de Pós-Graduação *stricto sensu* área(s) de concentração ou linha(s) de pesquisa em Defesa Nacional ou apresentarem projeto viável de implantação dessas linhas de pesquisa. No caso de Instituições Militares de Ensino e Pesquisa que não possuam programas de pós-graduação *stricto sensu*, a participação é condicionada ao estabelecimento de parcerias com universidades que os possuam.

⁴⁶ O Pró-Defesa I havia destinado R\$ 3 996 256,00 para doze projetos selecionados. BRASIL. MD. Pró-Defesa 2006 -2010. Brasília, s/d, p. 11. O segundo edital em 2008 elevou os recursos aplicados a cifras superiores a 10 milhões de reais.

Figura 12. Programas de pós-graduação *stricto sensu* existentes no Brasil

PROGRAMA	NIVEL	ÁREA DE CONCENTRAÇÃO	LINHA DE PESQUISA
San Tiago Dantas (UNESP, PUC/SP, UNICAMP)	Mestrado Doutorado	Defesa Nacional	Estratégia; Economia de Defesa, Ministério da Defesa, Políticas de Defesa Comparadas, Forças Armadas e Sociedade
		Paz, defesa e segurança internacional	Estratégia, Forças Armadas e Sociedade, Segurança Regional e Defesa e Política Externa
História Política e Bens Culturais (FGV)	Mestrado profissional	Memória, Acervos e Bens Culturais	Democracia e Forças Armadas
		Cidadania e Políticas Públicas	
		História Política do Brasil Republicano	
História (UFPA)	Mestrado	História Social da Amazônia	Defesa da Amazônia
Ciência Política (UFSCAR)	Mestrado Doutorado	Relações culturais, poder e cultura	Forças Armadas, Tecnologia e Sociedade
Relações Internacionais, Segurança e defesa (UFRJ)	Mestrado Doutorado	Negócios internacionais	Desenvolvimento de metodologia para cenários futuros
Ciência Política (PUC/Rio)	Mestrado Doutorado	Política internacional	Acompanhamento e análise do terrorismo internacional

IV. Algumas Considerações Sobre O Ensino em

Como visto anteriormente, no Brasil há o sistema nacional de educação composto pelo sistema civil e pelo sistema militar. A LDB estabelece as regras gerais e diversas regulações do Ministério da Educação estabelecem as regras específicas para cada nível de ensino, do básico ao superior. Já o sistema de ensino militar é regulado por legislação própria e composto por unidades autônomas que funcionam em cada uma das Forças Armadas. Essa configuração é histórica, os sistemas de ensino de cada Força foram criados dessa maneira e se consolidaram no período em que cada Força era inserida no sistema político nacional com seu próprio ministério. A criação do Ministério da Defesa não modificou essa estrutura, até por entender que funciona muito bem e atende aos objetivos previstos na Política e na Estratégia de Defesa Nacional.

O diálogo entre civis e militares em torno de temas sobre a defesa nacional é coisa nova no país. É novo também o interesse de pesquisadores civis pela área da defesa que historicamente esteve afeta apenas aos militares. Dessa forma, o MD possui

um departamento voltado para o ensino que não pretende alterar a estrutura de ensino nas Forças Armadas, mas sim, permitir maior interação entre os sistemas das três Forças e delas com as instituições de ensino civis.

As escolas militares de ensino fundamental e médio seguem as diretrizes estabelecidas pelo Ministério da Educação. As escolas militares de nível superior têm seus cursos equivalentes aos diversos níveis do ensino superior civil. No caso da pós-graduação, o sistema civil reconhece que o funcionamento de cursos ministrados pelas escolas militares e os graus, ou níveis, “oriundos do ensino militar são correspondentes aos do sistema civil, prescindindo de qualquer confirmação no sistema em que vai ser aplicado, o que garante a validade nacional dos títulos por ele outorgados”. No entanto, como os sistemas militares de ensino são autônomos e submetem-se a legislações diferentes daquelas que regem o sistema civil, a equiparação ou equivalência de estudos exige avaliação do curso pela CAPES, ou similaridade curricular atestada pelo Conselho Nacional de Educação ou por Universidade que o Conselho indique. Como consequência desse entendimento, atualmente, militares titulados mestre ou doutores em cursos ministrados pelas escolas militares, para exercerem funções de professores com essas titulações em instituições de ensino superior civis, têm que ter o curso de pós-graduação *stricto sensu* realizado, reconhecido por uma universidade brasileira.⁴⁷

Nesse sentido, a Marinha optou por facilitar e incentivar que seus oficiais realizem cursos de pós-graduação *stricto sensu* em programas civis reconhecidos pela CAPES. A Aeronáutica montou uma estrutura de Universidade, a UNIFA, para seus cursos de altos estudos, de maneira que sejam reconhecidos por aquela Coordenação. O Exército está montando o Instituto Meira Mattos (IMM), que funcionará junto a ECEME, para realizar estudos, pesquisas e ministrar cursos de especialização, mestrado e doutorado, para militares e civis, na área de defesa, de acordo com os interesses da instituição, de modo que, possam ser avaliados pela CAPES.

Os sistemas têm estruturas parecidas com um órgão central responsável por coordenar as atividades de ensino de acordo com as diretrizes estabelecidas pelo comando de cada Força. No geral, as escolas também têm estruturas parecidas com componentes específicos para as atividades tipicamente militares e as atividades acadêmicas, com divisões de ensino e seções e subseções de técnica de ensino, psicopedagógica, pesquisa escolar, avaliação da aprendizagem, etc. Algumas funções como chefes de divisões, comandantes ou coordenadores de cursos, são privativas de oficiais com curso de Estado-Maior.

As modificações na estrutura e nos processos podem ser realizadas tanto por determinação superior com por sugestão dos gestores das escolas, nesse caso passando pela aprovação do órgão central de cada sistema. No Exército, por exemplo, várias mudanças estão sendo realizadas no campo do ensino por conta da implementação do chamado Ensino por Competência. Estão sendo estabelecidas as competências principais e analisados os perfis dos concludentes em cada curso, assim como quais as disciplinas colaboram ou não para esses perfis. Como consequência, as grades curriculares estão sofrendo modificações, da mesma forma que os módulos de ensino, a interdisciplinaridade e a sistemática de avaliação. No bojo dessas mudanças, em 2012 a EsPCEx irá funcionar como 1º ano do ensino universitário. A formação do oficial passará a ser de cinco anos, um na EsPCEx e quatro na AMAN. As disciplinas tipicamente militares já estão ajustadas dessa maneira e a carga horária de algumas disciplinas

⁴⁷ Ministério da Educação. CNE. Parecer n. 0310/2003. Homologado no *Diário Oficial da União* de 21 ago. 2006.

acadêmicas serão transferidas para a EsPCEX. Na AMAN, os cadetes realizarão o curso básico no futuro 2º ano da formação e os três anos seguintes nas Armas, Serviço ou Quadro, sendo extinto o Curso Avançado que funciona atualmente.

O ingresso na carreira militar se dá por concurso público, cujas regras são estabelecidas em edital próprio publicado por cada Força. O Processo Seletivo é constituído de provas escritas relativas ao nível de ensino exigido para ingresso em cada escola, exames médicos e testes físicos e psicológicos. Nas escolas que exigem a formação universitária, os candidatos passam por uma prova de títulos e, em alguns casos, por prova prática relacionada com sua especialidade.

O oficial tem uma formação continuada com o ensino estruturado em diversos níveis. Os cursos são realizados ao longo da carreira, concorrendo para o desempenho de suas funções nos diversos escalões, até o mais alto grau hierárquico. Esse processo se compõe de várias etapas, correspondentes a diferentes cursos, abrangendo toda sua vida profissional. Como oficial superior, surge a necessidade de realizar o curso de altos estudos que o habilitará a desempenhar funções privativas do quadro de Estado-Maior e ocupar cargos de oficial general.⁴⁸

As promoções a postos superiores se dão de acordo com o tempo médio de permanência em cada um deles e, principalmente, pelo mérito individual do militar. Dessa forma, os cursos que o oficial realiza e as notas ou conceitos obtidos são de extrema importância em todas as etapas da carreira. Inicialmente, o resultado da avaliação individual determina a posição do oficial na sua turma de formação que o acompanhará por toda a sua vida militar. Essa posição poderá ser alterada em decorrência dos demais cursos realizados e da avaliação do militar durante a carreira feita por seus comandantes. Os cursos realizados e os resultados obtidos pelo militar também têm relação com várias oportunidades que surgem na carreira como escolha dos locais para servir, promoções, indicação para missões no exterior, etc. Sendo o resultado da avaliação individual de extrema importância para a carreira do oficial, há um cuidado especial nos sistemas das três Forças na definição e execução de normas reguladoras da avaliação, incluindo o estabelecimento dos instrumentos, a metodologia adotada, seu acompanhamento e procedimentos de revisão.

Além de avaliação dos discentes, nos três sistemas há um processo de avaliação dos docentes e das escolas. Esse processo compreende a avaliação feita pela própria escola, chamada de avaliação interna, e pelos órgãos superiores enquadrantes, chamada de avaliação externa, realizadas em diversos níveis e utilizando diversos métodos. É feita de maneira vertical e horizontal. No entanto, nenhum sistema sofre uma avaliação externa à Força. A única exceção nesse sentido é o exemplo da Diretoria de Ensino da Marinha que, por meio de um convênio, permitiu que a Fundação CESGRANRIO avaliasse o processo de avaliação conduzido por aquela Diretoria nas escolas.

Em cada curso o perfil do concludente é a base para a elaboração dos currículos. Uma análise dos currículos de cada curso permite concluir que eles estão de acordo com esses perfis, o que não impede que ocorram mudanças, cujas necessidades são sentidas particularmente em decorrência das avaliações que cada sistema aplica nas escolas, mas também, por imposições fora do sistema. Um exemplo nesse sentido foi a necessidade de ampliar as disciplinas de direitos humanos como imposição da EDN. Percebe-se, também, que os currículos acompanham a agenda do país, apresentando disciplinas como relações internacionais, direito internacional e operações de paz, o que implicou no crescimento da carga horária de disciplinas na área de humanas em detrimento da

⁴⁸ O ingresso se dá por concurso de admissão para os cursos de Estado-Maior da EGN, ECEME e ECEMAR.

área das exatas nas escolas de formação. No processo de avaliação que permite a retroalimentação do sistema avulta de importância os questionários que os concludentes e seus chefes imediatos preenchem apresentando suas impressões sobre o conhecimento adquirido nos cursos e sua aplicação prática nos diversos cargos ou funções.

Algumas escolas têm programas para manutenção dos padrões e atualização dos oficiais concludentes dos cursos. Na ECEME, por exemplo, há o Programa de Atualização dos Diplomados pela ECEME (PADECEME) que consiste em publicações com artigos técnico-operacionais e assuntos político estratégicos de contexto nacional e internacional. Além disso, publica a Coleção Meira Mattos – Revista das Ciências Militares que, além de ser distribuída para os diversos comandos, grandes unidades e escolas do Exército, da Marinha e da Aeronáutica, é disponibilizada no sítio eletrônico da Escola.

Entre as escolas não há currículos ou disciplinas comuns. O único exemplo nesse sentido é a simulação de guerra denominada AZUVER que é desenvolvido conjuntamente por alunos da EGN, ECEME e ECEMAR. Numa 1ª fase os alunos dessas escolas, integrando dez grupos mistos e, aplicando a metodologia preconizada, fazem um estudo de situação e o planejamento de uma operação militar com cada grupo produzindo um Plano de Campanha Combinado. Dois planos são selecionados para utilização na fase seguinte, um do partido azul e outro do partido vermelho, quando os alunos retornam às suas respectivas escolas e realizam o planejamento específico de cada Força. Na 3ª fase ocorre a manobra de dupla ação, constituída de dois Comandos Combinados com as respectivas forças componentes, integrados por alunos das três escolas.

Os sistemas de ensino permitem que estrangeiros realizem alguns de seus cursos. As vagas são definidas de acordo com entendimentos realizados diretamente pelas Forças Armadas, pelo Ministério da Defesa ou fruto de acordos celebrados em nível governamental. Em 2011, por exemplo, a AMAN tinha 52 cadetes⁴⁹, a AFA 12 cadetes⁵⁰ e a ECEME, 11 alunos estrangeiros.⁵¹ As três Forças Armadas têm planos para seus militares realizarem cursos e estágios em nações amigas. De forma recíproca, oferecem uma série de atividades para militares estrangeiros no Brasil entre conferências, comissões, seminários, reuniões, intercâmbios, visitas, viagens de estudo e competições esportivas.

Os estabelecimentos de ensino militar utilizam as mais diversas técnicas de ensino como aulas expositivas, conferências, demonstração, estudos de caso e seminários. A interoperabilidade é buscada nas escolas de formação entre os cursos e, conseqüentemente entre armas, serviços e quadros, ou entre os diferentes corpos no caso da Marinha, por meio de exercícios de campanha ou da viagem de instrução no Navio-Escola. O mesmo acontece no nível de aperfeiçoamento. A ESAO, por exemplo, incrementou a realização de exercícios conjuntos entre os cursos.

A utilização do trabalho em grupo, também tem sido ampliada no ensino militar com os professores/instrutores atuando mais como facilitadores da aprendizagem que como um transmissor de conhecimento. Os cursos de altos estudos, mais focados na

⁴⁹ Pertencentes aos seguintes países: Guiana, Moçambique, Angola, Bolívia, Cabo Verde, São Tomé e Príncipe, República Dominicana, El Salvador, Peru, Estados Unidos, Paraguai, Guatemala e Guiné Bissau.

⁵⁰ Esses estrangeiros do Peru, Bolívia, Paraguai, Venezuela, Equador, Panamá e República Dominicana realizavam os cursos para aviadores e intendententes.

⁵¹ Os estrangeiros eram da Argentina, Chile, Equador, EUA, Guatemala, Guiana, Nigéria, Paraguai, Uruguai e Venezuela.

pesquisa, análise e sistematização de conhecimentos, trabalham com temas transversais que objetivam articular a contribuição das diversas áreas para integrar e aprofundar os conhecimentos estudados. Em consequência, as palestras e conferências são normalmente precedidas por estudo prévio de material teórico de referência no assunto e procura-se que os fundamentos teóricos sejam seguidos de análises conjunturais que permitam a integração da teoria com a prática e com a realidade por meio de debates, discussões dirigidas, estudos individuais, visitas e viagens.

Na ECEME, o trabalho em grupo é chamado de trabalho de Estado-Maior (EM). As turmas são divididas em cinco grupos com sete ou oito oficiais alunos em cada grupo que, em cada tema de trabalho, exercem as funções de integrantes de EM de um Grande Comando como chefe, oficiais de operações, inteligência, logística, pessoal, comando e controle, engenharia, etc. Os temas são montados pelas equipes de instrutores com pedidos sobre problemas militares e os grupos discutem e apresentam soluções, sempre sob coordenação dos instrutores.

As escolas têm valorizado, também, a metodologia do exercício de simulação de combate possuindo instalações e utilizando *softwares* próprios para realização dessas simulações. A EsAO possui um Centro de Aplicação de Exercícios de Simulação de Combate para ser utilizado em treinamentos com aplicação da doutrina entre forças. A EGN possui um Centro de Jogos de Guerra com 16 salas de jogo independentes, configuradas para 12 jogadores cada, um auditório com 180 lugares com divisória acústica, que possibilita a condução de *briefing* para dois partidos distintos, simultaneamente e uma sala de *briefing* para 20 lugares, que permite a visualização da situação tática sob a ótica dos partidos oponentes.

O corpo docente das escolas militares é formado principalmente por oficiais denominados instrutores, por professores civis do magistério de cada Força, militares da reserva exercendo atividade de instrutor⁵², e por poucos professores civis contratados ou que, por meio de acordos administrativos (convênios, contratos, etc.), ministram aulas, elaboram e implementam projetos e desenvolvem trabalhos científicos nos diversos cursos.⁵³ Os professores civis atuam tanto na educação básica como no ensino superior e são contratados mediante concurso público. Em caso de necessidade são contratados professores temporários, no Exército denominado Oficial Técnico Temporário (OTT) e na Marinha, Instrutores do Magistério Militar Temporário. O regime de trabalho pode ser parcial (20 horas), integral (40 horas) e Dedicção Exclusiva (40 horas, em dois turnos diários completos).

Os professores civis são, normalmente, estimulados e produzem pesquisa científica em diversas áreas de acordo com o interesse e especialidade de cada um deles, inclusive com trabalhos publicados na área acadêmica. Na AFA, por exemplo, os professores civis dispõem de uma dispensa capacitação de três meses a cada cinco anos para ter mais tempo para se dedicar a uma determinada pesquisa ou à produção de textos. Os professores que ministram palestras ou aulas nos MBAs que funcionam no CPAEX da ECEME e no CPEM da EGN, são considerados professores convidados, pagos por suas universidades com recursos do convênio estabelecido com as escolas.

⁵² Contratados por determinado período denominada Tarefa por Tempo Certo (TTC) visando atender necessidades temporárias de cada Força. O militar contratado para TTC obrigatoriamente tem regime de trabalho integral.

⁵³ Na Marinha são denominadas assessorias técnicas (prestadas por instituições de ensino e por profissionais). DGPM - 103 - Normas para o Corpo Docente da Marinha de 17 de abril de 2006.

Os instrutores são militares designados para compor o corpo docente de estabelecimento de ensino sendo indicados em decorrências de boa pontuação na carreira, conhecimento técnico, experiência profissional no assunto a ser ministrado, recomendação para a função registrada nas fichas de avaliação, etc.

As escolas, em geral, têm uma comissão ou um conselho de ensino nomeado pelo Comandante ou Diretor, que tem diversas atribuições como apreciar assuntos como concessão e alteração do regime de trabalho dos professores civis, e avaliar seu desempenho, pedidos de afastamento, processos de progressão funcional, compatibilização de horários, títulos apresentados pelos docentes; elaboração de planos de capacitação e qualificação de docentes; indicação de participação de docentes em eventos; desenvolvimento de estudos e análises para fixação, aperfeiçoamento e modificação do processo de gerência de pessoal docente e de seus instrumentos, dentre outras.

A relação professores (instrutores) alunos em geral se encontra acima dos padrões das universidades brasileiras. Na AMAN, por exemplo, é de um instrutor para 3,26 alunos e na ECEME de 3,67.

No campo da pesquisa, em todos os níveis os alunos realizam trabalhos de conclusão de curso, sob orientação de um oficial ou docente, apresentado no último ano de cada curso. A escolha do tema é livre, no caso da Força Aérea, desde que tenha pertinência ou interesse geral para a Força ou para a profissão. Na AMAN os cadetes fazem o TCC de acordo com temas propostos pelos cursos, complementados por sugestões da Divisão de Ensino, tudo coordenado pela Seção de Trabalhos Científicos. Na ESG, os alunos escolhem um tema com base numa lista de interesse ampla com cerca de 200 temas propostos pelo MD. No caso de optar por tema diferente o aluno faz um pedido justificado que é analisado e aprovado ou não pelo comando da escola.

No caso da ECEME, a Assessoria de Doutrina do DECEX centraliza todos os temas necessários oriundos dos diversos escalões do Exército. A ECEME acrescenta, ainda, temas de interesse de seus cursos e consolida uma lista, classificando os temas nas quatro linhas de pesquisa da Escola: Doutrina Militar, Política e Estratégia, Organização e Estado, e Administração Militar. Após isso, a lista é disponibilizada aos alunos do 1º ano que indicam suas prioridades nas linhas de pesquisa. Após a designação dessa última pela Seção de Pesquisa, o aluno propõe três temas em ordem de prioridade. A Seção de Pesquisa define, então, o tema para cada aluno. O aluno pode propor um tema fora da lista, sendo ele inserido como uma quarta opção. Nesse caso, o postulante deve justificar a inclusão do tema proposto, sendo analisado da mesma forma descrita no item anterior e aprovado ou não pelo chefe do CEE.

As escolas de altos estudos possuem em suas estruturas centros de estudos destinados à pesquisa e análise de temas de defesa⁵⁴. Esses centros promovem debates, eventos acadêmicos, avaliações de bibliografias e estudos diversos, por iniciativa própria ou mediante solicitação dos escalões superiores. Na ECEME, por exemplo, são realizados os chamados ciclos de estudos de Política e Estratégia, de Inteligência Estratégica e Planejamento Estratégico, de Administração Pública, de Ciência e Tecnologia, e de Ciências Gerenciais. A EGN, a UNIFA e a ESG promovem, também seus seminários de estudos. As escolas possuem, também, revistas próprias onde são publicados os resultados da pesquisa.⁵⁵

⁵⁴ A ESG, ECEME e UNIFA têm cada uma um Centro de Estudos Estratégicos e a EGN possui o Centro de Estudos Político-Estratégicos.

⁵⁵ As publicações das escolas de altos estudos são: a *Revista da Escola Naval* (EGN), PADECEME e Coleção Meira Mattos (ECEME), *Espaço e Revista da UNIFA* (UNIFA) e *Revista da Escola Superior de Guerra* (ESG).

Os recursos para o ensino militar vêm do orçamento regular de cada Força Armada. As necessidades são enviadas ao MD, que consolida e propõe os recursos no âmbito do orçamento geral do Ministério. Dessa forma, as gestões pela aprovação do orçamento, que implica no convencimento de Deputados e Senadores sobre as necessidades de recursos para a defesa e, implicitamente, para o ensino militar, são feitas pelo MD junto ao Congresso Nacional.

Como o orçamento para defesa é sempre aquém das necessidades não permitindo a manutenção de todo o efetivo armado, equipado e treinado nas condições julgadas ideais, e como não se percebe que essa situação possa ser alterada em curto prazo, o ensino militar é encarado como prioridade por cada uma das Forças. Em consequência, há um esforço em nomear instrutores e contratar professores, bem como de destinar os recursos necessários para que o ensino aconteça nas melhores condições possíveis. Assim, percebe-se nos relatórios do processo de avaliação, que os problemas pontuais que ocorrem nas escolas não afetam a consecução dos seus objetivos.

Por conta dessa prioridade, as escolas são bem servidas de instalações e possuem a tecnologia necessária para o desenvolvimento dos cursos. Contam com auditórios, laboratórios (informática, eletrônica, línguas, som, eletroeletrônica, motores, marinharia, navegação, eletricidade, sinalização náutica, física, química, biologia, hidráulica, automação e controle, eletromecânica, radar e detecção, comunicações, etc.), salas (de aula, informática, plotagem, armamento, desenho, vídeo, etc.), oficinas (mecânica, fundição, torno, carpintaria, metalurgia), tanques (mergulho, escape), centro hiperbárico, treinador de imersão, navios de pedra, navios de instrução, instalações esportivas diversas, estandes de tiro, pistas (orientação, maneabilidade, combate em localidade, organização do terreno, cabos), além de simuladores (SCAMPA, SCAV e táticos na Marinha, e de vôo na AFA). As bibliotecas são condizentes com a bibliografia utilizada nos cursos. A Marinha, por exemplo, exige que suas bibliotecas tenham um volume por aluno dos livros que constam da bibliografia básica e de pelo menos um exemplar para os livros que constam da bibliografia complementar de cada disciplina.

Finalizando, a formação de civis para a defesa é fruto de iniciativas particulares como o caso da UFRJ que criou o único curso de graduação na área e que ainda não tem alunos formados. A Universidade apresenta como demandas potenciais do mercado de trabalho para os concludentes: organismos internacionais; as três esferas de governo federal, estadual e municipal do poder executivo, legislativo e judiciário; os órgãos da administração pública ligados diretamente à Defesa nas áreas de saúde internacional, desenvolvimento, propriedade intelectual, indústria de defesa e ambiente; entidades Internacionais e ONGs, de caráter sócio-econômico, tecnológico, cultural ou humanitário; órgãos da administração pública que interagem indiretamente à área internacional no poder executivo; e na área acadêmica, como professor ou pesquisador junto a universidades e institutos de pesquisa no Brasil ou no exterior.⁵⁶

Outra iniciativa civil importante foi a fundação, por pesquisadores e estudiosos pertencentes a várias instituições de pesquisa e ensino do país, da Associação Brasileira de Estudos de Defesa (ABED), em outubro de 2005. É uma sociedade civil de natureza educacional, científica e cultural, que visa congregar pesquisadores que desenvolvem estudos e pesquisas sobre defesa Nacional e segurança nacional e internacional. Também tem se intensificado a parceria entre as escolas militares e universidades para desenvolvimento de projetos específicos.

⁵⁶ UFRJ. Disponível em <http://www.nei.ufrj.br/graduacaodefesa/demanda/index.html>. Acesso em 28 jun. 2011.

Dessa forma, as iniciativas acadêmicas, mais as desenvolvidas pelo MD e a Secretaria de Assuntos Estratégicos devem permitir a médio e longo prazo um maior envolvimento do meio civil nas questões de defesa nacional e, por conseguinte, na educação em segurança e defesa no país.

Chile

Ivan Witker

I. Marco Político y Institucional

Los asuntos de seguridad y defensa se ubican en una posición central en el Chile contemporáneo. Los factores que inciden en la centralidad de estos asuntos son varios, a la vez que claves para entender la evolución política del país, tanto reciente como remota, para comprender las características de sus políticas exterior y de defensa, para entender su inserción en los espacios subregional, hemisférico y global, así como para captar ese rasgo característico del país, su predictibilidad.

Se trata de un conjunto de factores políticos e institucionales, que brindan un marco comprensivo general y contribuyen a aprehender las particularidades del país.

El primer factor está dado por la constatación de que Chile es una república democrática según queda establecido en el capítulo 4° de la Constitución Política. Esto significa que impera el estado de derecho y los principios de supremacía constitucional, de la legalidad y el control de los actos de la administración del Estado. Así entonces, en Chile se ha consolidado la existencia de un régimen democrático con separación estricta de los poderes que lo integran y, por lo tanto, el Estado garantiza plenas libertades individuales.¹

Otro factor relevante para definir el marco político es el carácter unitario del país. El ejercicio de las potestades soberanas del Estado se materializa de jure y de facto en cada palmo de su territorio². Cabe destacar la singularidad que representa el hecho que, desde la perspectiva chilena, el territorio nacional se divide en continental, insular y antártico, así como en el control de sus espacios terrestres, aéreos y marítimos.

Los objetivos nacionales de Chile han quedado plasmados en los Libros de la Defensa Nacional y se entiende por ellos los siguientes: la preservación de la sociedad chilena, la conservación y enriquecimiento de su identidad y patrimonio culturales, la mantención de su independencia política, la mantención de su soberanía, la mantención de la integridad del territorio nacional, el logro de un desarrollo económico alto, sostenido y sustentable, el logros de un desarrollo social acorde con el desarrollo económico sobre la base de la capacidad individual e iguales oportunidades para todos,

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

¹ Los *Libros de la Defensa Nacional* señalan como fines del Estado los siguientes: estar al servicio de la persona y promover el bien común, respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, proteger la familia, núcleo fundamental de la sociedad, y propender a su fortalecimiento, proteger a la población, proteger la integración armónica de todos los sectores de la nación, contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible; ver *Libro de la Defensa Nacional*, 2002, p. 21.

² Especial preponderancia tiene en el orbis pictus chileno el ejercicio de tales potestades en territorio antártico, donde se se ha estimulado fuertemente en las últimas décadas la presencia civil.

la mantención de una convivencia ciudadana pacífica y solidaria, la proyección internacional y la mantención de buenas relaciones internacionales.³

El marco institucional que se ha otorgado el Estado chileno se encuentra en el planteamiento oficial de sus funciones esenciales y primarias. En Chile se entiende por éstas las de gobierno interior, relaciones exteriores, administración de justicia, obtención y asignación de recursos financieros y defensa.

Vinculado a sus funciones esenciales y primarias se recoge en diversos textos la función Defensa. Existe consenso político respecto a que su propósito es proteger a la población, preservar el territorio nacional y resguardar la capacidad del Estado para el ejercicio de la soberanía frente a amenazas externas, así como apoyar el logro de los objetivos nacionales en el plano internacional.

Los textos oficiales chilenos entienden a la Defensa como un bien que alcanza a la totalidad de los miembros de la comunidad nacional (se decir a todos los chilenos, sin desmedro de nadie). Las condiciones que se necesitan para el cumplimiento de tal precepto se estima son las siguientes: que el monopolio legítimo de la fuerza radique en manos exclusivas del Estado, que el Estado organice la Defensa dotándola de medios y le asigne objetivos con un sentido nacional, que el Estado realice esta tarea de manera continua en el tiempo, sea en tiempos de guerra o de paz, y, finalmente, que el ejercicio de esta función abarque la suma de las actividades de los organismos estatales imprescindibles para la defensa, ya que su ámbito excede los límites de lo estrictamente militar.

Para entender el diseño de Defensa en Chile es necesario también tener en consideración elementos de valoración estratégica del territorio nacional. Dichos elementos son: su forma (peculiar), su morfología accidentada, la amplitud de sus espacios marítimos, la amplitud del espacio aéreo bajo necesidad de ser controlado, la dificultad de acceso a sus zonas extremas, la dificultad para operar en dichas zonas extremas, la dispersión del territorio insular (inmersa en un espacio marítimo muy vasto), pasos marítimos bioceánicos, fuertes variaciones climáticas, características irregulares de la actividad económica en relación tanto al territorio como a los asentamientos urbanos (el grueso de la actividad se lleva a cabo en el centro del país, aunque aquella más aportativa al PIB se desenvuelve en zonas extremas de baja densidad poblacional).

Un factor de enorme relevancia político-institucional -y consustancial con el estado de derecho- está dado por la ingerencia parlamentaria en los asuntos de seguridad y defensa. El Congreso chileno, dada su característica bicameral, tiene varias comisiones para atender de manera permanente estos asuntos. El Senado, por ejemplo, tiene una comisión integrada por cinco miembros de la cámara alta. Por su lado, también la Cámara de Diputados tiene la suya, integrada por trece miembros de la cámara baja. Interesante resulta comprobar la existencia de comisiones semejantes en ambas cámaras del parlamento. Y es que aunque la Constitución de Chile otorga facultades fiscalizadoras sólo a la Cámara de Diputados, las características del proceso legislativo chileno, que exige el análisis de cada ley en ambas cámaras por separado (de forma sucesiva y nunca paralelamente⁴), obliga al Senado a tener su propia comisión de defensa.

³ Ibid, p.23.

⁴ Si existe discrepancia entre ambas, las observaciones se envían de regreso a la cámara de origen la cual debe pronunciarse si acepta o rechaza. En caso que las discrepancias se mantengan, el proyecto pasa a lo que en lenguaje parlamentario se denomina "tercer trámite legislativo", formada por una comisión mixta de parlamentarios de ambas cámaras que resuelve.

En el caso de los asuntos de Inteligencia, la Cámara de Diputados tiene una comisión especial que sesiona bajo juramento de secreto, integrada por 7 miembros facultados para conocer, a requerimiento, de cuestiones específicas del funcionamiento de la Agencia Nacional de Inteligencia y del funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia, que, según, Ley N° 19.974, coordina a ésta con los servicios de inteligencia militares y policiales.

Necesario para comprender cuestiones de contexto político e institucional resulta tomar en cuenta que la trayectoria parlamentaria chilena avala la existencia separada de la Comisión de Defensa de la de Relaciones Exteriores; una práctica que se observa en ambas cámaras. Empero, en los últimos años ha adquirido cierta fuerza en círculos académicos, un debate acerca de la pertinencia de unificar ambas comisiones y homologarse de esta manera a las prácticas legislativas de los países de la OCDE o de países emergentes. Se argumenta que el mayor volumen de compromisos internacionales adquiridos por el país en los últimos lustros, y el propio estándar OCDE, obligaría a pensar en un ajuste en dicha dirección.

En los asuntos vinculados strictu sensu a la defensa encontramos una serie de elementos que actúan como factor adicional de gran influencia para entender el marco político-institucional en que están inmersos los asuntos de seguridad y defensa. Son aspectos que dicen relación con la posición político-social de las Fuerzas Armadas tanto en la sociedad chilena como en su trayectoria histórica. A modo de síntesis, podemos señalar los siguientes: a) el ethos de las FFAA chilenas, especialmente del Ejército, que anida, en gran medida, en confrontaciones bélicas exitosas con los vecinos, b) la intervención de las FFAA en asuntos políticos internos cuando la amenaza de quiebre institucional así lo ha requerido, c) la percepción ampliamente positiva que tienen las FFAA en la sociedad chilena de hoy⁵ ⁶.

Este conjunto de factores político-institucionales inciden fuertemente en las temáticas analizadas en los capítulos siguientes, es decir tanto en la educación de los militares como en la formación de civiles en temas de seguridad y defensa.

Desde luego que un considerando final importante para abordar con rigurosidad los grandes temas señalados, es la política militar.

Según el *Libro de la Defensa Nacional 2010* se entiende bajo esta noción la “traducción” (sic) de la política de defensa en orientaciones para las FFAA y, entre otras cosas fija criterios o estándares para materiales y equipos de uso común en las tres instituciones, a la vez que define materias de tipo logístico y de gestión de recursos, y contempla asuntos que permitan optimizar el cumplimiento de tareas comunes y conjuntas de las instituciones, considerando los recursos asignados por el Estado⁷. Es

⁵ Este último elemento pudiera estimarse como únicamente idiosincrático, especialmente si se compara con otros países del hemisferio, sin embargo, la enorme repercusión societal de los acontecimientos políticos de las últimas décadas en Chile obligan a ayudarse de él para calibrar la objetividad necesaria. Los datos de esta percepción positiva de las FFAA se encuentra corroborado en varias encuestas de los últimos años: Flacso, TNS Time, CEP y otras (disponibles en: <http://www.flacso.cl>, <http://www.tns-time.cl>, <http://www.cepchile.cl>).

⁶ Es muy probable que las acciones desarrolladas por las FFAA en tiempos de paz, especialmente las de socorro y auxilio ante catástrofes, hayan jugado un papel preponderante en esta percepción positiva. Una muy interesante reflexión acerca de la relación de la defensa con la seguridad y el desarrollo nacional en el contexto chileno en Omar Gutiérrez, *Escenarios Actuales*, p. 55-57.

⁷ *Libro de la Defensa Nacional 2010*, p 169. Esta es definición es prácticamente tomada de forma íntegra de la versión anterior del LDN 2002, p 148, la que a su vez es tomada del LDN 1997, p. 88. Sin embargo destaca que, en este último, la noción es apenas definida en tanto que en las últimas versiones aparece más elaborado y gráficamente más destacada.

decir, los ejes sobre los cuales está diseñada y se ejecuta la educación de militares, (así como la formación de civiles, aunque con menor intensidad) está íntimamente vinculada a la política militar. A su vez, ésta debe estar en consonancia con la política de defensa. Siguiendo la terminología ministerial se puede señalar que la política militar se desenvuelve en ámbitos o esferas, siendo éstas la conducción, el empleo de la fuerza y el desarrollo de la fuerza. Se entiende que parte de la política militar son también otras materias como los procesos de formación profesional al interior de las instituciones, la creación de la planta de tropa profesional, la modernización del servicio militar obligatorio y la incorporación de la mujer, entre otras⁸.

Un punto en común de la educación militar en Chile es que el grueso de los planes y programas imbrican con los desafíos de la política militar, cuya definición emana del *Libro de la Defensa*. Estos desafíos son de adaptabilidad y flexibilidad⁹, de calidad¹⁰, y de modernización y sus correspondientes soportes logísticos¹¹.

En síntesis, los factores mencionados son variables explicativas necesarias para comprender el marco político-institucional en que se desenvuelve la formación en temas de seguridad y defensa.

II. La Educación Militar

La formación de los militares, vista en términos genéricos, es, y ha sido desde siempre, un asunto extraordinariamente singular. Dicha singularidad proviene de las características que tiene la profesión de las armas. Probablemente la más central de todas es la ofrenda vital que se hace en el juramento de la misma. No existe otra profesión en la actualidad que demande ofrendar la vida para su realización, por lo que en estricto rigor más que singularidad, deberíamos hablar de *unicidad*.

Ello implica que la vocación es necesariamente la condición sine qua non para seguir la carrera militar. Por consiguiente, la formación del carácter, acorde a tan alta demanda, es el elemento fundamental a ser tenido en consideración a lo largo de todo el proceso formativo del individuo-militar. Luego, al tratarse de una profesión que está directamente relacionada con la díada vida-muerte, y con la destrucción o aniquilamiento de blancos pre-determinados, la formación general exige altos estándares de tipo valórico. Esta segunda consideración, íntimamente vinculada a la primera, incluye, además, aquellos temas emergentes que muchas veces obligan al conscripto a confrontarse con las realidades más profundas del Estado al cual sirve; verbigracia, derechos humanos, representatividad social del Estado y otras. Por último, otra característica, también extraordinariamente relevante a la hora de pensar y materializar programas y curricula en la educación de militares, es aquella necesidad

⁸ En los textos oficiales, especialmente los *Libros de la Defensa*, donde se abordan las nociones política de defensa, política militar y su interrelación no se observa plena claridad. Existe, por ejemplo, una cierta discrepancia al interior del propio *Libro de Defensa Nacional 2010*. Mientras en ciertos pasajes es abordada la política militar como cuestión de Estado, en otros se señala "la política militar deriva de la política de la defensa y corresponde más bien a una política de gobierno. Por lo tanto, la primera es más dinámica y la segunda debe ser planificada a plazos más restringidos", p. 168.

⁹ Que redundan en un incremento sostenido de las actividades conjuntas (llamadas también tridimensionales, en algunos textos) y la necesidad de reformas a la carrera militar con tal orientación. El tema de "lo conjunto" o "conjuntez" (jointness) aparece ya en el segundo *Libro de la Defensa* (2002).

¹⁰ Que se materializan en programas de educación y formación para el perfeccionamiento profesional.

¹¹ Que se refieren a la modernización de armamento y sistemas bélicos, racionalización de las adquisiciones (con lógica conjunta o tridimensional). Complementariamente se refieren también al mantenimiento y protección de los activos institucionales.

ineludible de conformar cuerpos homogéneos tanto a nivel de oficialidad como de suboficialidad.

Esta realidad obliga, independientemente de la idiosincrasia de cada nación, de su sistema de gobierno o de su desarrollo económico, a diseñar programas y currículas en las carreras militares basados en la inequívoca unidad entre la teoría y la práctica. Aún más, la premisa antes planteada, referida a la fuerte singularidad de la profesión, debiera ser asumida doctrinariamente y reflejarse en la orientación general de la educación militar. Un rasgo común de los programas y currículas de todas las academias, escuelas e institutos militares reseñados en esta parte de la investigación, es decir a las chilenas, es que -unas más, otras menos- están todas fuertemente impregnadas de esta premisa.

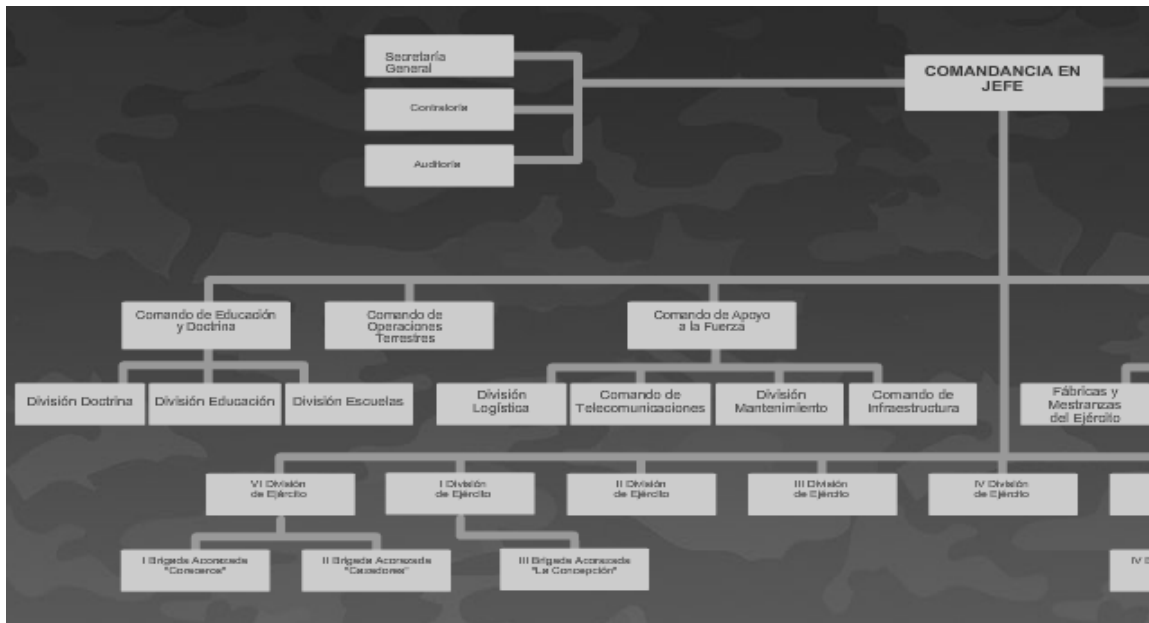
Un rasgo específico de la educación militar en Chile dice relación con la “necesidad de adaptación a los nuevos tiempos”. Esto se refleja en la inclusión de asignaturas acorde a tal lógica. Este sentido de orientación, que denominamos “necesidad de adaptación a los nuevos tiempos”, tiene tres dimensiones. Una proveniente del entorno político y referida al impacto de los nuevos énfasis a partir de 1990 en adelante y que ponen de relieve temas vinculados a la centralidad del individuo y su protección jurídica (Derechos Humanos, derecho humanitario y otras). La segunda dimensión, tiene sus fuentes en la política y en el modelo económico abierto que impera en el país, y se vincula a las necesidades que imponen las interrelaciones de la globalización. Esta dimensión se plasma en asignaturas relacionadas tanto con liderazgo, eficiencia y racionalidad de procesos como de comprensión de las dinámicas mismas de la globalización y de los nuevos entornos internacionales que este proceso globalizador va produciendo. Una tercera dimensión tiene que ver con los criterios de vanguardia que imperan en los procesos enseñanza-aprendizaje y el impacto tangencial que tiene en este ámbito tan específico la adhesión a la OCDE. Ello se refleja tanto en la creciente inclusión de asignaturas que fomenten el desarrollo de competencias de los alumnos militares, como en la tendencia a acreditar los programas de estudios e inclusive, en no pocos casos, de la propia institución que los imparte.

En gran medida este espíritu modernizador y renovador que se observa en prácticamente todas las escuelas, academias e institutos militares en Chile obedece al ambiente general de cambio renovador que existe en la educación chilena y a que las escuelas, academias e institutos militares chilenos poseen atribuciones legales para conferir títulos de especialidad, títulos técnicos de nivel superior y profesional así como grados académicos por lo que deben estar en línea con los estándares provenientes de OCDE y del Proceso de Bolonia, cuyas medidas, recomendaciones y orientaciones a nivel nacional se encuentran en el denominado Acuerdo de Valparaíso.

Desde luego en el diseño organizativo-administrativo que se ha dado cada institución para abordar las cuestiones de educación es diferente entre sí. Cada institución ha generado sus propios procesos, énfasis y ritmos respondiendo a sus particulares necesidades.

Así entonces, el Ejército, por ejemplo, ha adoptado la idea matriz de “preparar” como criterio rector unificador ante la heterogeneidad de problemas resolver. Según se desprende de la información oficial, dicha idea matriz encierra la responsabilidad de formar, enseñar, capacitar y perfeccionar, la que, por lo mismo, ha pasado a formar parte de la doctrina del Ejército, siendo ejecutada por la División de Educación y la División Escuelas. “Preparar” conecta con su objetivo principal cual es desarrollar un sistema de educación basado en competencias.

A continuación se presenta una parte del organigrama institucional el que permite apreciar la ubicación de tales divisiones.



Fragmento del organigrama relacionado con la División de Educación. Fuente: <http://www.ejercito.cl>

Por su parte, la Armada de Chile despliega la responsabilidad educativa desde la Dirección de Educación, la cual forma parte de la Dirección General de Personal. El objetivo principal del modelo educativo diseñado en la Armada también apunta a desarrollar competencias.

A continuación, el organigrama institucional que permite apreciar la ubicación de ambas Direcciones:



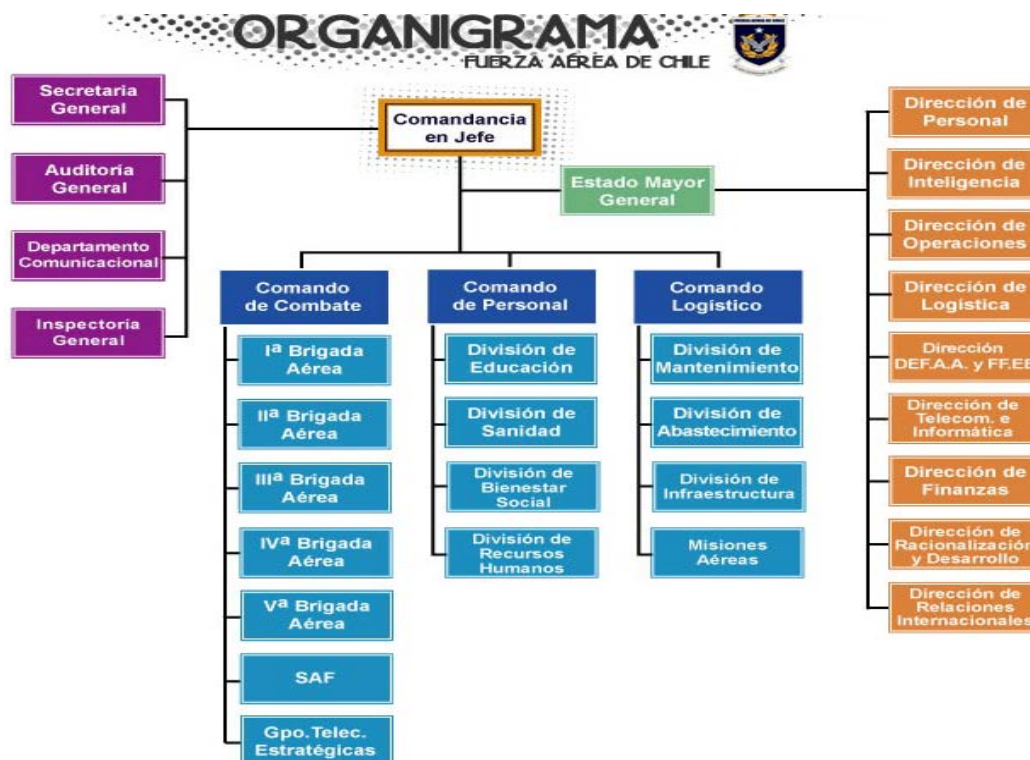
ORGANICA DE LA ARMADA DE CHILE



Fuente: <http://www.armada.cl>

Por su lado, la Fuerza Aérea de Chile dirige el trabajo educativo de su personal desde la División de Educación perteneciente al Comando de Personal. El modelo desarrollado por esta institución se denomina “educación a distancia”, a través del cual involucra a todas las especialidades. El modelo se ejecuta en módulos a distancia y en etapas presenciales. Es un modelo que se complementa con estudios de especialización afines en universidades e institutos profesionales, con los que la FACH ha suscrito convenios, pudiendo acceder a ellos tanto oficiales como suboficiales.

A continuación, el organigrama institucional el que permite apreciar la ubicación de la División y del Comando:



Fuente: sitio web institucional <http://www.fach.cl>

Como se puede apreciar, la disposición orgánico-administrativa en cada una de las instituciones es diferente. Dicha diferencia se explica tanto en la inercia administrativa como en las realidades específicas de cada una, aunque es probable que la influencia de “lo conjunto” así como las necesidades de ir avanzando en los ya irreversibles procesos de acreditación de programas e instituciones irá haciendo cada vez más similar estas estructuras. Igualmente, debe tenerse en consideración la creciente influencia que está teniendo en la educación superior chilena el llamado Proceso de Bolonia. Muchas de las adecuaciones y fijación de estándares están consignados en lo que se conoce como Acuerdo de Valparaíso reconocido por la mayoría de las universidades del país.

En Chile el proceso de acreditación de programas de estudios y de instituciones de enseñanza se realiza a través de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) regulada mediante la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129¹². Corresponde a la Comisión Nacional de Acreditación verificar y promover la calidad de la Educación Superior mediante: La acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos. El pronunciamiento acerca de las solicitudes de autorización que le presenten las agencias encargadas de la acreditación de carreras y programas de pregrado, programas de magíster y programas de especialidad en el área de la salud, y súper vigilar su funcionamiento. El pronunciamiento sobre la acreditación de los programas de postgrado de las universidades autónomas, en el caso previsto en el artículo 46 de la Ley 20.129. El pronunciamiento sobre la acreditación de los programas de pregrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 31 de la Ley 20.129. El mantenimiento de sistemas de información pública que contengan las decisiones

¹² Promulgada por la Presidencia de la República en octubre de 2006 y publicada en el *Diario Oficial* el 17 de noviembre del mismo año.

relevantes relativas a los procesos de acreditación y autorización a su cargo. Respuestas a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Educación. El desarrollo de toda otra actividad necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

2.1. La educación en el Ejército

La educación en el Ejército se concentra principalmente en tres escuelas o academias, la Escuela Militar Bernardo O' Higgins, la Academia de Guerra y la Academia Politécnica Militar.

- *Escuela Militar Bernardo O'Higgins*

La Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, más conocida como Escuela Militar, fundada el 16 de marzo de 1817, es el instituto encargado de formar oficiales para el [Ejército de Chile](#). Sus egresados ingresan en el escalafón de [Oficiales](#) y son investidos con el grado de alférez.

El sistema de formación abarca el desarrollo de asignaturas militares y académicas generales, las cuales propenden a la adquisición y acreditación de las competencias genéricas y profesionales necesarias para obtener el título de Oficial de Ejército y el grado de Licenciado en Ciencias Militares. Esta formación se complementa con el aprendizaje de idiomas: inglés, francés o alemán durante los cuatro años de formación. El sistema de formación tiene carácter transversal, es decir se refiere a competencias genéricas que por su naturaleza no son de responsabilidad específica de alguna asignatura. Estas competencias son: pensamiento sistémico, resolución de problemas, liderazgo de carácter, toma de decisiones, destreza para reunir, procesar y evaluar información, trabajo en equipo, auto-aprendizaje, comunicación adecuada en forma oral y escrita, y vinculación permanente de la teoría y la práctica profesional.

En [1995](#) comenzaron a ingresar las primeras alumnas cadetes, impartándose así formación militar femenina. En el año [2001](#) la malla curricular sufrió un importante cambio, al adquirir la enseñanza un corte de tipo universitario, permitiendo al futuro Oficial egresar con el grado académico de licenciado en [Ciencias Militares](#), asociado con diversas universidades como la [Universidad Diego Portales](#), [Universidad Católica de Chile](#) y la [Universidad de Chile](#).

Al finalizar su último año, los alumnos deben optar definitivamente a uno de los siguientes escalafones militares: Armas, Artillería, Caballería Blindada, Infantería, Ingenieros y Telecomunicaciones¹³.

El programa de Licenciatura en Ciencias Militares se encuentra acreditado.

- *Academia de Guerra*

La Academia de Guerra del Ejército de Chile¹⁴ es la encargada de formar a los Oficiales de [Estado Mayor](#) del [Ejército](#) y es considerada Institución de Educación

¹³ También imparte varios otros cursos destacando: Curso Avanzado para Oficiales: realizado durante el último año como Teniente, les permite el ascenso a Capitán; Curso Básico del Oficial Subalterno: Realizados por los Alféreces los capacita para ser comandantes de sección o asesores del mando; Cursos de Especialidades Secundarias: para Oficiales Subalternos y se permite su acceso desde el 4° año de estudios en la Escuela. Las especialidades son: Buzo Táctico, Comandos, Guerra Electrónica, Instructor de Educación Física, Instructor Militar de Montaña, Inteligencia, Maestro de Equitación, Observador Aéreo de Tiro de Artillería, Paracaidista militar, Piloto de Ejército y Profesor Militar.

¹⁴ Inició sus actividades el [9 de septiembre](#) de [1886](#), constituyéndose como la cuarta escuela más antigua de su género. Precedida por la escuela del [Reino Unido](#) de [1799](#), la de [Prusia](#) de [1826](#) y la de

Superior, según lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18.962, la que le autoriza entregar títulos profesionales y licenciaturas de ciencias militares, junto a grados de magister y doctor. Como tal es el principal organismo docente encargado de planificar, coordinar, ejecutar y gestionar integralmente los principales programas educativos para la alta oficialidad del Ejército,¹⁵ como los siguientes: Curso Regular de Estado Mayor (CREM)¹⁶, Cursos de Informaciones para Oficiales de las Armas (CIOA) y de los Servicios (CIOS¹⁷), Diplomado en Ciencias Militares para el Curso Regular de Ingenieros Militares (CRIM)¹⁸.

[Francia](#) de 1876. Uno de sus fundadores y profesor fue el general [Emilio Körner](#), ciudadano alemán de larga tradición militar-prusiana que posteriormente ejercería el cargo de Comandante en Jefe del Ejército de Chile. Desde el año 1896 comienzan a llegar de manera masiva instructores [alemanes](#) para el [Ejército de Chile](#). Se designa como director de la Escuela Militar al [Mayor Gunther von Bellow](#) y como subdirector al [Mayor Hermann Rogalla von Biberstein](#). Ese mismo año se comienza a utilizar el casco [prusiano](#). En 1902 se crea un nuevo reglamento redactado en conformidad a los de las escuelas prusianas y en 1905 se adopta un uniforme con modelo [alemán](#).

¹⁵ En directa relación con estos cursos, considerados parte medular de su quehacer docente, sus tareas son: a) desarrollar la gestión curricular del CREM, CIOA, CIOS y Diploma del CRIM (Esto significa mallas curriculares, programas de asignaturas, horarios de clases, perfiles por competencias y los cronogramas de actividades docentes de los cursos), b) coordinar el quehacer de los departamentos docentes en cuanto a: programas de materia, examen de admisión, juegos de guerra, memorias, módulos, profesores auxiliares y otras propias de cada asignatura, c) ejercer el mando y control de los alumnos, a través de los respectivos jefes de curso, d) organización de: visitas profesionales, viajes de estudio, apoyo docente, administrativo y logístico e informes de egreso del CREM, e) gestionar las diferentes actividades docentes y administrativas de los profesores y alumnos extranjeros, f) ejecutar la evaluación docente del proceso enseñanza-aprendizaje destinada a la retroalimentación del sistema, considerando: módulos, profesores, alumnos, autoevaluación, infraestructura y equipamiento, revisión de pruebas, Plan de Mejoramiento de la Calidad Educativa y auditorías de la División Educación, f) ejecutar los procesos administrativos docentes relacionados con: cuerpo de profesores (contratación, reconocimiento de trienios), formación de profesores de Academia, reconocimiento de títulos de Oficial de Estado Mayor y de Profesor de Academia, acreditación de idiomas, presupuesto docente e intercambio de profesores y alumnos, ceremonias y elaboración de certificados y diplomas, j) ejecutar el proceso de selección de alumnos para integrar el CREM, considerando el examen, la entrevista personal y los trámites administrativos pertinentes, k) desarrollar y explotar las capacidades de la educación a distancia, considerando la planificación, implementación y administración de los cursos y/o programas a realizar, l) apoyar psicológicamente a los alumnos del CREM para fortalecer sus áreas débiles y explotar sus potencialidades, acorde a las competencias establecidas en el perfil de egreso, m) asesorar al Director del Instituto, a Jefes de Áreas y otros organismos en materias educacionales y en temas inherentes a la formación del Oficial de Estado Mayor.

¹⁶ La docencia es uno de los pilares fundamentales que guía el quehacer de la Academia. Por ello, impartir el Curso Regular de Estado Mayor es considerado por la Acague una gran labor; ya que de aquí surgen los futuros Oficiales de esa especialidad primaria, lo que involucra otorgar una enseñanza de elevado nivel académico, acorde a los objetivos institucionales definidos. Desde el año 2007 el Curso Regular de Estado Mayor tiene **“una nueva malla curricular, para un nuevo perfil profesional”**, la cual responde a los nuevos desafíos de la Institución, que le exige al Oficial de Estado Mayor, contar con competencias adecuadas para el ejercicio permanente del mando y liderazgo. Se trata de un curso orientado a capacitar al alumno para desempeñarse en la conducción, mando y asesoría, de los niveles táctico y operacional de teatro de operaciones terrestres y conjunto, tanto en misiones en territorio nacional, como en Operaciones de Paz.

¹⁷ Es un curso orientado a capacitar a sus alumnos para interrelacionar los conocimientos y capacidades propias de un Oficial Jefe con aquellos nuevos conocimientos adquiridos en el curso, permitiéndole desempeñarse en las diferentes Unidades del Ejército, como en las instalaciones administrativas y recreacionales de la Institución.

¹⁸ Orientado a que el alumno del V año Curso Regular de Ingenieros Militares de la Academia Politécnica Militar, sea capaz de integrar las capacidades propias de su especialidad primaria con las inherentes a las de Estado Mayor, estableciendo una colaboración entre el ámbito de la acción de los Estados Mayores y Cuarteles Generales.

Un hito de gran relevancia en la historia de la Academia de Guerra, lo constituye el hecho que fue la primera institución de Educación Superior de las FFAA en obtener la acreditación institucional en el año 2002 de parte de la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrado (CONAP)

La ACAGUE dicta asimismo dos programas de magister, ambos acreditados ante la CNA.

El primero, magister en Ciencias Militares, acreditado por cuatro años el 2002 y luego re-acreditado, proporciona al alumno una formación académica que le permite prestar asesoría especializada en este campo del conocimiento, tanto a organismos institucionales como gubernamentales, relacionadas con la comprensión, análisis y el manejo de las materias de seguridad y defensa en el plano nacional e internacional. El egresado puede desempeñarse con propiedad en docencia, investigación y asesoría en materias atinentes a la conducción de nivel político estratégico, así como ejecutar análisis y proposiciones fundamentadas en temas relacionados con la defensa nacional y con el rol que cumplen las Fuerzas Armadas en la sociedad chilena actual¹⁹.

El otro programa de magister es en Historia Militar y Pensamiento Estratégico, acreditado por dos años en 2004, y reacreditado para el período 2010-2012. La versión I tuvo lugar en el bienio 2005-2006, mientras que la versión II entre 2007-2008, y la III entre 2009 y 2010. Actualmente se ejecuta la IV, misma que durará hasta 2012. El objetivo del programa es formar especialistas que puedan ejercer en el ámbito civil, las Fuerzas Armadas, el Ejército y la Academia de Guerra.

Entre los programas de post-título que dicta ACAGUE se encuentra el Diplomado en Corresponsal de Defensa. Este programa nació como Diplomado en Corresponsal de Guerra en 1968 y se modificó su denominación en 2006 por la actual, introduciéndosele importantes modificaciones a su curriculum en orden a reforzar una visión de lo conjunto.

¹⁹ Del mismo modo se estableció la necesidad de que los oficiales o civiles que obtengan su grado académico de Magister, constituyan una masa crítica o base de selección con la capacitación necesaria y suficiente para integrarse a un futuro programa de Doctorado de Historia Militar y Pensamiento Estratégico.

Por otra parte, la ACAGUE alberga un interesante programa de educación en el seno del llamado CEOTAC (Centro de Entrenamiento Operativo Táctico). Aquí complementan el proceso de entrenamiento de oficiales, alumnos de la Academia de Guerra y de otros institutos dependientes del Comando de Educación y Doctrina.

El Centro de Entrenamiento Operativo Táctico (CEOTAC), inicia sus actividades en 1993, destinando sus esfuerzos a la investigación y desarrollo en las áreas de la simulación en beneficio del entrenamiento militar²⁰. Es la unidad pionera en el entrenamiento con asistencia de simulación computacional, para todos los integrantes del Ejército, mediante sistemas para la toma de decisiones en el ámbito táctico y operacional, para Operaciones de Paz y en caso de emergencias y desastres, constituyéndose en un referente para la investigación de nuevas innovaciones tecnológicas en esta área.

Este Centro, a lo largo de su corta historia, se ha destacado por la ejecución de ejercicios de entrenamiento y capacitación, sobrepasando a la fecha las 12.000 personas.

El magister en Ciencias Militares fue acreditado por cuatro años en 2002 y luego re-acreditado, mientras que el magister es en Historia Militar y Pensamiento Estratégico, acreditado por dos años en 2004, se encuentra actualmente en proceso de re-acreditación.

Con fines internos del Ejército, la ACAGUE ha dado inicio en 2011 a un Diplomado en Doctrina Operacional, destinado únicamente a oficiales de la institución.

Academia Politécnica Militar (ACAPOMIL)

La Academia Politécnica Militar es un instituto de educación superior del Ejército de Chile que tiene por misión fundamental realizar docencia, investigación y extensión en materias científicas y tecnológicas de aplicación militar para formar Ingenieros Politécnicos Militares en las especialidades y menciones que requiera el Ejército de Chile, con las competencias para conducir equipos y organismos técnicos y asesorar al mando en la búsqueda e implementación de soluciones a las necesidades existentes.

Está facultado para otorgar grados académicos en áreas del conocimiento científico y tecnológico militar, complementarias al desarrollo profesional, instaurar y desarrollar líneas de investigación que permitan apoyar y potenciar la obtención de los objetivos académicos e institucionales, realizar actividades de extensión orientadas a fomentar la cultura, la transferencia de conocimientos y la integración con la sociedad.

Actualmente, la ACAPOMIL vive momentos de cambio en lo que respecta a su proyecto educativo para iniciar la acreditación institucional.

La misión educativa del Ejército es impartir y difundir conocimientos generales y específicos en forma continua, y realizar las actividades de extensión y de investigación conducentes al logro de la formación profesional, moral, intelectual y física de sus miembros, adecuada a las exigencias y reales necesidades tecnológicas de las FFAA. Hasta ahora el proyecto educativo ha buscado servir de guía para un proceso planificado y sistemático en el marco de la misión de la Academia, formando Ingenieros

²⁰ Los sistemas que opera el CEOTAC en la actualidad, se orienta en dirección a los ejes de acción del Ejército, los cuales son: Defensa, Seguridad y Cooperación Internacional Cooperación de Paz Internacional, Responsabilidad Social Institucional y Cooperación a la Ciudadanía. En este sentido, CEOTAC contribuye a la formación del Oficial de Estado Mayor y al entrenamiento de unidades, incluyendo a las que cumplen misiones de paz. Así mismo contribuyen a la comunidad nacional mediante la ejecución virtual de los planes de respuesta y entrenamiento de las autoridades del Sistema Nacional de Protección Civil, entre otras organizaciones.

Politécnicos Militares, capacitando y/o perfeccionando aquellos que se integren a los programas de estudios de postgrado y extensión.

En cambio, el nuevo se focaliza en el tipo de ingeniero militar que requiere el Ejército de hoy. Para esto, se realizó un trabajo a través del cual fue posible identificar cuál era el conocimiento asociado a la ciencia y tecnología que es relevante para aportar desde la ingeniería para crear capacidad militar. Este conocimiento fue sintetizado en nueve líneas denominadas de “Conocimiento Científico Tecnológico” y son las siguientes: Ingeniería de Sistemas, Sistemas Tecnológicos, Ingeniería Logística, Gestión y Administración y Finanzas, formulación y evaluación de proyectos.

En la actualidad tiene dos magister, uno en ingeniería de sistemas logísticos y otro en Ciencias con Mención en Sistemas Logísticos en Defensa. Ofrece asimismo cinco diplomados: en Tecnología Militar, en Gestión de Recursos de Defensa, en Estrategia y Gestión de Calidad, en Adquisiciones de Defensa y en Proyectos de Defensa.

La ACAPOMIL tiene también tres programas de pregrado: en ingeniería de sistemas de armas, en ingeniería en sistemas de tecnologías de la información y comunicación, e ingeniería en sistemas logísticos.

Esta academia posee un programa de pregrado y dos de postgrado en proceso de acreditación.

2.2. La educación en la Fuerza Aérea

La educación en la Fuerza Aérea se concentra principalmente en cinco escuelas y academias, la Escuela de Aviación “Capitán Manuel Avalos Prado”, la Academia de Guerra Aérea, Escuelas de Especialidades Sargento 1º Adolfo Menadier Rojas, la Escuela de Aeronáutica y la Escuela Politécnica Aeronáutica.

Escuela de Aviación “Capitán Manuel Avalos Prado”

Fundada por Decreto Supremo N° 187 del 11 de febrero de 1913 como Escuela de Aeronáutica es una de las primeras de este tipo a nivel mundial; la más antigua de América y la cuarta del mundo. Esta escuela fue la encargada del desarrollo de toda la aviación chilena tanto civil como militar, civil y comercial. Es la encargada de formar los oficiales de la FACH.

El proceso de formación del Oficial se inicia con un período de cuatro años²¹, durante el cual se entrega una educación integral y completa a todos los jóvenes que ingresan al Instituto. Quienes egresan del Instituto pueden hacerlo como Ingeniero de Ejecución en Sistemas Aeronáuticos Mención Piloto de Guerra; Mención Mantenimiento de Aeronaves; Mención Telecomunicaciones e Informática; Ingeniero de Ejecución en Defensa Aérea Mención Defensa Antiaérea; Ingeniero de Ejecución en Administración. Se egresa como Oficial de la Fuerza Aérea de Chile²².

²¹ Los primeros tres años los alumnos son cadetes, el tercero subalférez y el cuarto egresa como alférez.

²² Escalafón Aire: Capacitado para ejercer el mando en el aire o la superficie. Opera aeronaves de última generación y se desempeña en las diferentes áreas de vuelo de la Fuerza Aérea como Piloto de Combate, Piloto de transporte o Piloto de Helicópteros. Escalafón Telecomunicaciones e Informática: Su misión es operar sofisticados sistemas de guerra electrónica y radares de alerta temprana, en apoyo a las operaciones aéreas; en el ámbito informático desarrolla, administra, mantiene y brinda seguridad a las redes institucionales. Escalafón Defensa Antiaérea: profesional capacitado para dirigir operaciones terrestres de combate, utilizando modernos sistemas de armas antiaéreas. Especializado en el ámbito de las Fuerzas Especiales, conduce operaciones tácticas no convencionales. Escalafón Ingenieros: su misión es ejercer y dirigir el mantenimiento de aeronaves y sistemas de última generación. En una Institución líder en tecnología y en constante evolución, este profesional orienta su accionar a la investigación y desarrollo de nuevos ingenios aeroespaciales.

Las carreras que se imparte en ésta se sustentan en el desarrollo de competencias profesionales, articuladas en la integración de conocimientos científicos, humanistas y especializados. Junto a valores, actitudes y destrezas del área aeronáutica y de la administración, se forma un Oficial dispuesto a asumir la responsabilidad de cumplir funciones y tareas propias de la operación, integrando equipos de asesoría en estudios y proyectos de investigación atingentes y dirigiendo en forma eficiente, al personal bajo su mando para el cumplimiento de misiones asignadas.

Esta escuela se encuentra acreditada institucionalmente y posee cinco programas en proceso de acreditación.

Academia de Guerra Aérea

La Academia de Guerra Aérea es el organismo de enseñanza superior con que cuenta la Fuerza Aérea de Chile, cuya tarea está dirigida a la formación y capacitación de los Oficiales para su desempeño como Comandantes de Unidades y Asesores del Mando en los Estados Mayores institucionales o conjuntos, a través del desarrollo de actividades docentes, de investigación y de extensión, así como un sinnúmero de diplomados destacando el de "Sistema Aeroespacial y su rol en el ámbito nacional." Esta academia posee un programa en proceso de acreditación.

Escuelas de Especialidades Sargento 1º Adolfo Menadier Rojas

La Escuela de Especialidades "Sargento 1º Adolfo Menadier Rojas" forma a los futuros Suboficiales de la institución, quienes pueden egresar en diferentes Escalafones: Defensa Aérea, Tripulantes Aéreos, Mantenimiento y Armamento, Comunicaciones y Electrónica, Operaciones Aéreas y Administración, y se convierten así en el Cuadro Permanente de la FACH. Sus programas son reconocidos por el [Ministerio de Educación y se encuentran en proceso de acreditación](#). Esta escuela posee 10 programas en proceso de acreditación.

Escuela de Aeronáutica

Instancia encargada de entregar nuevos conocimientos y habilidades al Personal del Cuadro Permanente (Suboficiales), así como a los empleados civiles administrativos. Su labor incluye además dar capacitación laboral a los soldados conscriptos que realizan su Servicio Militar en la Fuerza Aérea. Cada año la Escuela de Perfeccionamiento de Suboficiales efectúa cursos regulares orientados a satisfacer las necesidades institucionales referidas al perfeccionamiento a lo largo de su carrera profesional. Entre éstos se encuentran los cursos para Suboficial Mayor y de Supervisión. También dicta algunos cursos especiales de corta duración, dirigidos a satisfacer necesidades institucionales específicas, como supervisor educacional, inspector de mantenimiento, instructor técnico, seguridad aeroespacial y otros, según requerimientos. En materia de educación continua, la Escuela tiene la responsabilidad de orientar, supervisar, controlar y evaluar el logro de la instrucción desarrollada en las especialidades de las áreas de defensa aérea, armamento, apoyo a las operaciones aéreas, administrativa, comunicaciones y electrónica, servicios generales y servicios auxiliares. En materia de Servicio Militar, entrega a los soldados conscriptos capacitación básica que les permite obtener un nivel de desempeño semicalificado en oficios relacionados con el quehacer de la Fuerza Aérea y la vida civil. Esta escuela posee cinco programas en proceso de acreditación.

Escuela Politécnica Aeronáutica

Es el plantel de educación superior que posee la institución en el ámbito de la ingeniería y campos especializados específicos requeridos. Los alumnos del plantel son oficiales recién egresados de la Escuela de Aviación, que en el instituto reciben los conocimientos de nivel universitario y que les permite graduarse con el título de ingeniero: ingeniería aeronáutica (ciencias y tecnología aeronáutica), ingeniería electrónica (diseño, desarrollo, administración y mantenimiento de sistemas electrónicos) e ingeniería en administración (administración y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros institucionales).

También dicta dos postgrados: magíster en ingeniería aeronáutica y un doctorado en Ingeniería Aeronáutica, así como varios cursos de alta especialización, como seguridad aeroespacial, armamento aéreo y guerra electrónica.

La Academia Politécnica Aeronáutica tiene tres programas de pregrado en proceso de acreditados. Lo mismo es válido para los de postgrado.

2.4. La educación en la Armada

La educación en la Armada se concentra principalmente en dos escuelas matrices y dos academias: la Escuela Naval Arturo Prat, la Escuela de Grumetes, la Academia Politécnica Naval y la Academia de Guerra Naval.

Escuela Naval Arturo Prat

La Escuela Naval Arturo Prat tiene por misión formar a los futuros Oficiales de Marina de la [Armada de Chile](#). Debe su nombre al máximo héroe naval [chileno Arturo Prat Chacón](#). Corresponde a una institución de Educación Superior de las Fuerzas Armadas de Chile. Desde noviembre de 2008, la Escuela Naval "Arturo Prat" es la segunda más antigua del mundo. Fue fundada por Bernardo O'Higgins Riquelme, el 4 de agosto de 1818²³ con el nombre de "Academia de Jóvenes Guardias Marinas". Durante sus primeros cuarenta años, el plantel llevó indistintamente los nombres de "Academia de Guardiamarinas" y "Escuela Náutica" o "Escuela de Aplicación", hasta que en 1858, año que ingresó al local ubicado en la calle González de Hontaneda del barrio Almendral el "Curso de los Héroes", fue bautizado con el de "Escuela Naval del Estado"²⁴

En la Escuela Naval, los alumnos -- hombres y mujeres -- siguen un programa común de dos años, para luego optar por un periodo de especialización de otros dos años. Una vez terminado y aprobado el primer año de estudios, los cadetes deben optar a uno de los siguientes escalafones: Ingeniería naval, Infantería de Marina, Abastecimiento, Litoral.

Al término del segundo año, los cadetes obtendrán el grado académico de Bachiller en Ciencias y, al finalizar el cuarto año, reciben el grado Académico de Licenciado en Ciencias. En ese momento, al vez terminado el 4º año de estudios, los Oficiales graduados son investidos con el grado militar de Guardiamarinas y realizan el crucero de instrucción a bordo del Buque-Escuela Esmeralda. Culminada la travesía, y al

²³ Esta iniciativa se gestó por la necesidad de establecer un plantel de Oficiales de Marina que fueran capaces de conducir las operaciones navales de la recientemente formada Primera Escuadra Nacional.

²⁴ En su página Web se escribe lo siguiente: "Esta institución tiene por misión, seleccionar y formar a los futuros Oficiales Navales en lo moral, militar, intelectual, físico y cultural, con el propósito de obtener líderes con las competencias y virtudes requeridas para el Servicio Naval, los que en su calidad de Oficiales de Línea, de los Servicios o de la Reserva Naval, sean capaces de conducir mañana los destinos de la Armada" Ver <http://www.escuelanaval.cl>.

cumplir un año de servicio, los jóvenes son ascendidos al grado de Subteniente, y deben cumplir destinaciones por tres años (práctica profesional) en buques de superficie y reparticiones terrestres a lo largo del país.

Luego, al ascender a Tenientes Segundos, son destinados a la [Academia Politécnica Naval](#), ubicada en la Base Naval en Las Salinas, Viña del Mar, donde los Oficiales continúan estudiando por dos o tres años, al término de los cuales todos obtienen su título profesional de Ingenieros Navales, acorde a la mención y especialidad que han elegido. La Escuela Naval se encuentra en acreditada como institución de educación superior; posee cinco programas de pregrado en proceso de acreditación.

Escuela de Grumetes

La Escuela de Grumetes, fundada en 1846, está ubicada en la Isla Quiriquina, VIII Región, se considera el punto de partida de la carrera naval Técnico Profesional del personal denominado Gente de Mar. Quienes ingresan como Grumetes alumnos a esta escuela matriz son becados durante el tiempo que dure su permanencia en ella.

La Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisterna" es la encargada de formar a Personal de Línea de la "Armada de Chile". Esta es equivalente a la Escuela de Suboficiales en las otras ramas de las fuerzas Armadas. En la Escuela de Grumetes se forma el Personal de Línea, que cumple funciones técnicas o de combate, en tierra o a bordo de buques; y el Personal de los Servicios, encargado de brindar apoyo logístico o administrativo. Aquí se forma también al personal de Infantería de Marina. Sus simuladores también contribuyen al entrenamiento de las dotaciones de unidades a flote. Ofrece cinco programas de pregrado en proceso de acreditación.

Academia Politécnica Naval

Creada en 1953 y destinada al perfeccionamiento de Oficiales y Gente de Mar a quienes ofrece distintos cursos de especialización: Armamentos, Operaciones, Ingeniería Naval, Abastecimientos, Litoral, Faros y Sanidad Naval.

Esta academia está acreditada institucionalmente y ofrece 32 programas de pregrado, todos los cuales se encuentran en proceso de acreditación, proceso que estará concluido en 2012.

Academia de Guerra Naval

Fue fundada el 9 de octubre de 1911 en Valparaíso y es la segunda más antigua del mundo en su tipo, siendo precedida por el US Naval War College, de Estados Unidos (que, como referencia, fundado el 6 de octubre de 1884). En ellas se imparte los cursos de especialidad de Estado Mayor a oficiales del grado de Capitanes de Corbeta, para el desempeño en el más alto nivel institucional²⁵.

Su origen se remonta a fines del siglo XIX, cuando los entonces Vicealmirantes, Patricio Lynch Solo de Zaldívar y Luis A. Goñi, sugirieron formalizar el estudio sistemático de materias propias del Estado Mayor para los Oficiales de Marina. Al

²⁵ En su página institucional señala lo siguiente: "La Visión de la Academia de Guerra Naval es constituir el instituto de educación superior por excelencia de la Institución, formador de los futuros conductores y asesores institucionales y conjuntos. La Misión de la Academia de Guerra Naval es formar Oficiales de Estado Mayor, desarrollando las actividades educacionales al más alto nivel institucional, en el campo de la docencia e investigación de las ciencias y artes militares en general, y navales en particular, así como las ciencias sociales y económicas relacionadas con las anteriores y aquellas destinadas a perfeccionar las capacidades administrativas de los Oficiales alumnos, con el propósito de preparar a los futuros asesores y conductores para asumir las más altas responsabilidades institucionales y conjuntas. Ver <http://www.acanav.cl> .

momento de fundarse esta Academia, sólo existían en el mundo tres institutos similares, en Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, creados en 1884, 1901 y 1910, respectivamente. Por lo tanto, la Academia de Guerra Naval de Chile es la primera en Iberoamérica.

La Academia de Guerra Naval dicta los siguientes cursos:

- a) Curso a Distancia Preliminar al de Estado Mayor (CDPEM), dictado desde el año 2000 y dura un año. Es preparatorio y mandatario para el posterior Curso de Estado Mayor.
- b) Curso de Estado Mayor (CEM) destinado a capacitar a oficiales nacionales y de países con los que existe convenio. Está destinado a formar profesionales de la guerra, aptos para ejercer funciones de mando, dirección y en organismos institucionales de alto nivel, fuerzas operativas y fuerzas de tipo, en Estados Mayores Conjuntos y Combinados, así como complementar sus aptitudes para ejercer el mando de unidades.
- c) Curso de Informaciones de Estado Mayor para Oficiales de Servicio General y Oficiales de Servicio Especial (CINFOGEN - CINFOESP), destinado a capacitar a los llamados Oficiales de Línea, no especialistas en Estado Mayor, para su desempeño en funciones auxiliares de EE.MM. y en funciones operativas, logísticas y administrativas institucionales, de Servicio General y de Servicio Especializado.
- d) Curso Básico de Guerra Naval (CBGN) destinado a capacitar a Tenientes Segundos en el conocimiento y aplicación de las doctrinas, normas y procedimientos de la guerra en el mar, a nivel de director de armas, para dirigir a los panoramas de guerra y asesorar al nivel de mando desde un punto de vista táctico integral.
- e) Curso de Derecho Operacional (CDO) destinado a capacitar a los Oficiales del Escalafón de Justicia en materias de derecho internacional, humanitario y del mar.

A la Academia de Guerra Naval asisten también alumnos de otras ramas de la Defensa, según convenios oficiales de intercambio.

La Academia de Guerra Naval ha dictado algunos programas de postgrado de doble titulación con universidades²⁶. Sin embargo, aún no posee programas propios acreditados. Sí desarrolla módulos en conjunto con universidades (acreditadas), como la Adolfo Ibañez y la Andrés Bello. Sus graduados obtienen el título profesional de especialistas en Estado Mayor, y magíster en Ciencias Militares, tras desarrollar un segundo año de estudios, dirigidos por la Academia, y la aprobación de su respectiva tesis.

III. La Formación de Civiles en la Defensa

Desde la restauración de la democracia, se observa un creciente interés de parte de civiles por irse adentrando en las diversas problemáticas que atañen a la Seguridad y a la Defensa. Paulatinamente se ha ido gestando un grupo heterogéneo conocido como “comunidad de defensa”, que desde comienzos de los 90 coincide en actividades oficiales, seminarios organizados por universidades u ONGs, convocatorias ministeriales a reuniones y las jornadas de reflexión que nutrieron la redacción de los

²⁶ Magíster en Gestión de Organizaciones con la Universidad Adolfo Ibañez, magíster en Ciencia Política Integrada con la Universidad Marítima.

tres Libros de la Defensa Nacional ya editados²⁷. Se trata de civiles de diversa procedencia política y variada formación profesional que se asumen como especialistas en esta área.

En efecto, este abigarrado grupo de académicos y políticos, de analistas y personeros gubernativos, fueron los que abogaron de forma bastante consensuada desde el mismo comienzo de los 90 por involucrar a civiles en el diseño y ejecución de las políticas de Defensa. El dinamismo y entusiasmo dio paso a un involucramiento creciente y activo de civiles en asuntos de Defensa. Este proceso se considera en la actualidad una de las dimensiones principales del proceso de transición a la democracia²⁸.

Aunque pareciera aún prematuro calificar este involucramiento de civiles como un hecho “histórico”, una mirada retrospectiva en un rango mayor, que por ejemplo mire inclusive hacia la década de los 60, encuentra terreno fértil para ello. Y es que los desencuentros civil-militar en Chile fueron patentes ya desde esa década y el desplome democrático de 1973 da cuenta, entre otras cosas, de la profundidad de tal desencuentro. De ahí entonces que una mayor comprensión del mundo civil sobre los temas, desafíos y problemas que enfrenta la defensa, resulte clave para valorar como exitoso el proceso de transición vivido por Chile durante los 90. La activa presencia de civiles en los ámbitos de toma de decisión contribuye a la estabilidad democrática del país. Esta circunstancia es un indicativo de su consolidación²⁹.

Por estos motivos no debe extrañar que muchos de los integrantes de esta “comunidad” hayan ocupado sucesivos cargos (algunos relevantes, otros periféricos) en el Ministerio de Defensa³⁰.

Desde luego que muy destacable resulta comprobar también que una buena cantidad de personas consideradas claves en esta “comunidad” sean egresados de los programas docentes de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), la cual ya desde las postrimerías del gobierno militar venía ofreciendo cursos para civiles, tendencia que se incrementó visiblemente a partir de los 90.

La ANEPE es entendida en la actualidad como la principal institución existente en el país para abordar los problemas de la seguridad y la defensa desde la perspectiva de lo conjunto y del acercamiento civil-militar. Esto significa que es el organismo de trabajo que tiene el Ministerio de Defensa Nacional en temas académicos relativos a la seguridad y la defensa.

El objetivo de ANEPE es integrar al sector público, al sector privado, a la comunidad de defensa y a la ciudadanía nacional, en los temas propios de la seguridad y

²⁷ Por tratarse de un grupo amorfo pero que de forma persistente se ocupa de estos temas y se asume que actúa con una cierta representatividad de las “sensibilidades” políticas vigentes en el país, tuvieron una activa y destacada participación en los debates previos a cada Libro de la Defensa Nacional, sus nombres son enlistados, bajo el acápite Credits, en la parte final de cada uno de los tres libros editados hasta ahora. En los tres casos la cifra sobrepasa las 200 personas.

²⁸ Así lo califica Mario Fernández, quien desagrega la dimensión citada en dos vertientes, las relaciones entre civiles y militares y el diseño de la política de defensa. Op. cit., p.35.

²⁹ En no pocos sectores de la oposición se suele señalar que la transición a la democracia aún estaría en curso y apuntan a las deficiencias que tendría el modelo chileno apuntando a los problemas de la relación civil-militar como las principales carencias para consolidar la democracia.

³⁰ Fernández destaca seis temas específicos como componentes principales de la política de Defensa que impregnaron la transición y donde el acercamiento civil-militar fue evidente: dimensión internacional de la defensa, política de adquisiciones, modernización presupuestaria del sector, modernización del servicio militar obligatorio, el Libro de la Defensa Nacional y la ley orgánica del Ministerio de Defensa Nacional; *ibid*, p.37.

defensa, a través de actividades de docencia, investigación y extensión. Para ello dispone de una oferta docente variada y flexible, cuyo eje central es un programa de magister en Seguridad y Defensa, que se dicta de forma paralela en Santiago y en la ciudad de Concepción³¹. ANEPE estudia en estos momentos la factibilidad de replicar este programa de postgrado en otras dos ciudades, Antofagasta (norte del país) y Punta Arenas (extremo sur) asociados, en ambos casos, con universidades locales.

Un paso decisivo hacia la consolidación institucional de ANEPE y hacia el abordamiento de la ineludible tarea de contribuir a la generación de conocimiento en materias de pensamiento estratégico, estará dado por el futuro programa de Doctorado en Seguridad y Defensa.

La oferta de la ANEPE tiene lugar también en materia de investigación. Su tarea de producir conocimiento la ejecuta a través de fondos concursables de investigación, abiertos a académicos de toda la educación superior de Chile y del extranjero. En la actualidad, los temas priorizados se muestran en la siguiente tabla institucional:

Programas de Investigación	Líneas de Investigación Asociadas
1.- Desafíos políticos y estratégicos a partir de la ley que moderniza la Defensa Nacional	<p>1.1 La nueva Institucionalidad y su estructura: fortalecimiento de la Gobernabilidad, de la conducción y coordinación de políticas.</p> <p>1.2 Proceso y estructura de un modelo que conduzca al diseño de un sistema de conducción de la fuerza en el futuro.</p> <p>1.3 El Estado y el compromiso ciudadano en la nueva dimensión de la Defensa Nacional.</p> <p>1.4 La función de Inteligencia en la conducción política del Estado</p> <p>1.5 Proceso de formulación de la política de defensa en Chile: estructura, actores y procesos.</p>
2.- Generación y suministro de la energía como sector clave en la seguridad del país.	<p>2.1 Políticas prioritarias del clúster de energía renovables y no convencionales, biocombustibles y eficiencia energética como parte de la Seguridad de la Defensa Nacional.</p> <p>2.2 Indicadores de gestión para la evaluación de la toma de decisiones en los sectores energéticos asociados a seguridad y defensa.</p>
3.- Prevención de crisis: desafío para la Defensa Nacional y la administración pública.	<p>3.1 Indicadores de eficacia para observar la gobernabilidad de la defensa nacional y de la administración pública.</p> <p>3.2 Desarrollo de programas y cursos especiales sobre prevención de crisis.</p>

³¹En esa ciudad ubicada a 600 kms al sur de Santiago se dicta desde 2003 este programa junto a la Universidad de Concepción. Por él han pasado tres promociones con un total aproximado de 60 alumnos. El programa lo dirige el Mag. Lester Cabrera, un egresado del programa en Santiago.

4.- Estrategia Nacional de Seguridad	4.1 El Estado de Chile frente a nuevas aproximaciones en temas de seguridad. 4.2 Política Exterior y Política de Defensa Nacional.
5.- Seguridad, Defensa y Relaciones Internacionales	5.1 Seguridad y Globalización 5.2 Derecho Internacional humanitario y conflictos armados 5.3 Organismos internacionales multilaterales
6.- Modernización de la Defensa Nacional	6.1 Política Exterior y Política de Defensa 6.2 Desafíos nacionales e internacionales de la globalización en la función inteligencia
7.- Tecnología e industria de la defensa	7.1 Innovación y desarrollo industria/tecnológico en el sector defensa 7.2 Modernización de sistemas de gestión logística y de adquisición en defensa

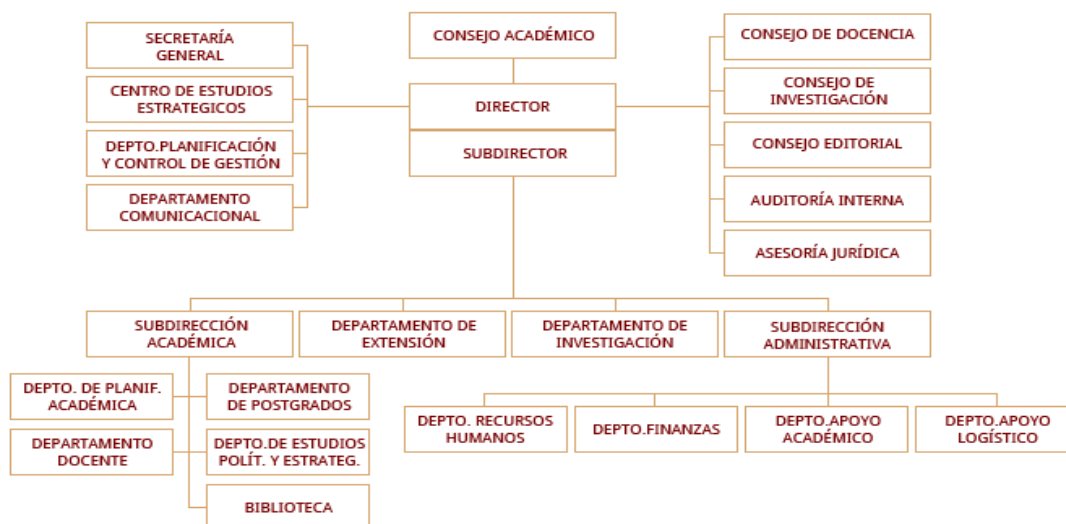
La trayectoria de la ANEPE es larga y vasta. Por Decreto Supremo SSG. N° 538 del 26 de diciembre de 1974³², se creó con el nombre de Academia Superior de Seguridad Nacional con el propósito de impartir docencia, no solamente a oficiales de las FF.AA., sino también a profesionales civiles de la Administración Pública del Estado. Desde entonces ha venido ofreciendo una amplia gama de cursos destinados a mejorar su capacidad en todas las materias relacionadas con el desarrollo, seguridad y la defensa nacional, disponiendo de un ambiente académico de encuentro e integración civil-militar.

Un cambio importante tuvo en agosto de 1982, cuando por Decreto Supremo N° 657 se adecuó su denominación, misión y funciones, constituyéndose en la actual Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, ANEPE³³. A partir de entonces, comenzó a involucrar cada vez más a civiles en sus actividades, tanto en el número de alumnos como en la formación -- cada vez más mixta -- de su planta de profesores.

Con fecha 10 de septiembre de 1998, fue publicada en el Diario Oficial la modificación a la Ley 19.584, "Orgánica Constitucional de Enseñanza", mediante la cual se reconoce a la ANEPE como organismo de educación superior, autorizándola para otorgar todo tipo de grados académicos. Su organigrama es el siguiente:

³² Desde la década de los años 40 y hasta el año 1974, funcionó bajo la denominación "Academia de Defensa Nacional", que impartía el curso denominado de Alto Mando para Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas y un grupo reducido de funcionarios civiles de la Administración Pública.

³³ En la actualidad su misión es desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión, destinadas a incrementar los conocimientos en materias de Defensa y Seguridad del personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, de la Administración del Estado y del sector privado (Artículo 3° Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la ANEPE DNL 205 del 18 de noviembre de 2009). Por otro lado, su visión es ser un referente académico de reconocido prestigio nacional e internacional; líder en la formación de profesionales civiles y militares en materias propias de la política de Defensa Nacional; a la vanguardia de la gestión y gestión del conocimiento; capaz de generar un alto impacto en los procesos de toma de decisiones en el ámbito político estratégico y cuya gestión se caracterice por un sello inconfundible de calidad y excelencia demostrables (<http://www.anepe.cl>).



Fuente: sitio web institucional <http://www.anepe.cl>

Cabe consignar que la ANEPE está dotada desde 2010 de un Centro de Estudios Estratégicos, que complementa muchas de sus actividades³⁴. Como señalan Baso y Soto (2009), la contribución de la ANEPE a la formación de civiles en asuntos de seguridad y defensa ha sido central. Esto ha coadyuvado a la generación de una masa crítica, donde se inserta la “comunidad de la defensa”, aún en proceso de maduración³⁵. Una masa crítica donde los 1800 egresados de los diversos programas ANEPE juega un rol determinante siendo la llegada de una egresada ANEPE al cargo de ministra de Defensa y posteriormente a Presidente de la República, como es el caso de Michelle Bachelet, suficientemente elocuente.

Mirado en retrospectiva desde el retorno a la democracia, el proceso de maduración de esta masa crítica ha tenido altos y bajos. Podría denominarse proceso

³⁴ Los objetivos generales permanentes del CEE son los siguientes: Definir y desarrollar periódicamente, en coordinación con el Departamento de Investigación de la ANEPE, programas y líneas de investigación en materias de Seguridad; Defensa; Conducción Política, Estratégica y Conjunta; y otros concernientes al quehacer del instituto; como asimismo, participar en la definición de objetivos de los concursos anuales de investigación internos y externos de la Academia procurando satisfacer todas las demandas explícitas o potenciales en las materias antes indicadas. Producir insumos de conocimiento actualizado en las materias que le corresponden, transfiriéndolo a los organismos del Estado que lo requieran, a los alumnos de la Academia, a la comunidad académica en general y opinión pública a través de proposiciones específicas, docencia y extensión. Incorporar investigadores calificados, tanto académicos como de experiencia profesional específica, en las áreas inherentes a Seguridad y Defensa, que potencien y consoliden el cuerpo de masa crítica que permita materializar la misión del Centro. Obtener, a través de actividades académicas particulares para el efecto, respuestas rápidas sobre acontecimientos contingentes y con visión de futuro proponer lo conveniente. Comprometer la participación de profesores y alumnos de la Academia en la realización de investigaciones, análisis de coyuntura, estudios especializados y publicaciones, aprovechando su experiencia docente, creatividad y conocimiento de materias afines. Optimizar el enlace y asociación con universidades, academias de guerra institucionales y centros de estudio, tanto nacionales como extranjeros, a fin de intercambiar conocimientos referidos a Seguridad y Defensa, difundiendo a su vez, las doctrinas institucionales vigentes en la materia. Ver sitio Web institucional <http://www.anepe.cl>.

³⁵ Sin embargo existe consenso que ANEPE ha sido fundamental en alcanzar el objetivo inicial, cual es haber formado profesionales con capacidades técnico-profesionales que les permite no sólo interactuar con el profesional militar en cuestiones referentes a la política de defensa, política militar y conducción de la Defensa, sino participar activamente en el debate sobre modernización y adaptación de la conducción civil en la Administración de la Defensa Nacional.

ralentizado. Esta evolución obedece a una serie de factores, que, aunque inconexos entre sí, tienen un efecto sinérgico que ralentiza la dirección señalada. Por un lado, existe una relativa desconexión de las preocupaciones universitarias con las necesidades de especialización de recursos humanos tanto al interior de las FFAA como del Ministerio de Defensa, y, por otro, se observa un cierto solipsismo intelectual observable en las ONGs dedicadas a temas de Defensa.

El primer factor señalado se traduce en la inexistencia de una adecuada oferta de formación en temas de política de Defensa Nacional en universidades del país, que complemente, matice o directamente rivalice con la oferta de ANEPE. Los tres esfuerzos más importantes, impulsados desde las universidades, no han logrado decantar efectivamente ni proyectarse en el tiempo como tampoco transformarse en grandes referentes. Son los casos, en comento, de la Universidad Católica, Universidad de Santiago de Chile y la Universidad Bernardo O'Higgins.

Un caso muy llamativo es el esfuerzo desplegado al interior del programa de magister en Ciencia Política dictado en el Instituto de Ciencia Política de la Universidad Católica. Ahí existió hasta 2009 una mención en Estudios de Defensa con foco en "procesos internacionales en curso, la ejecución de análisis estratégico y la política económica (asignación y planificación de recursos) de la defensa nacional y comparada", tal cual se señalaba en la documentación de divulgación a través de la página web del programa³⁶. El esfuerzo duró varios años y contó con el activo apoyo de autoridades ministeriales para el otorgamiento de becas. Sin embargo, la falta de perspectivas y sustentabilidad llevó a las autoridades a eliminar la mención, una vez que la entonces ministra de Defensa, Vivienne Blanlot decidió dar por finalizado el citado apollo³⁷.

Tal como se desprende de la malla curricular (ver cuadro siguiente), se trató de una mención con fuerte énfasis en aspectos vinculados a la economía de la Defensa³⁸.

Semestre 0, Nivelación Agosto - Diciembre	Semestre I. Marzo - Junio	Semestre II. Agosto - Diciembre	Semestre III. Marzo - Junio
Introducción a la Ciencia Política	Teoría Política Contemporánea	Amenazas a la Seguridad Internacional: Conflicto Armado y Terrorismo	Ética Pública
Introducción a las Políticas Públicas	Métodos y Técnicas Aplicadas de Análisis de Datos Cuantitativos y Cualitativos	Negociación Internacional	Proyecto de Graduación (50 créditos)
Análisis Económico	Toma de Decisiones Políticas	Planificación de la Estructura de Fuerza	
Introducción a la Metodología de la Ciencia Política	Política Económica de Defensa	Asignación de Recursos en Defensa	
Introducción a las Relaciones Internacionales	Política de Defensa Comparada	Introducción a los Estudios Estratégicos	
0 Créditos	50 Créditos	50 Créditos	

Fuente: sitio web institucional <http://www.uc.cl>

³⁶ Ese material aún existe en la página Web del programa, dado que la extinción del programa tiene carácter gradual hasta que finalicen los alumnos que ya estaban inscritos.

Ver: http://www.uc.cl/icp/webcp/html/magi_descrip.html

³⁷ Sobrevive un programa de extensión denominado Diplomado en Defensa y Seguridad Internacional de 108 horas cronológicas y dado que no cuenta con apoyo externo su viabilidad financiera es examinada año a año.

³⁸ El sitio Web del programa señala: "Al completar satisfactoriamente esta malla, los graduados tendrán una formación sólida respecto a los procesos internacionales en curso, la ejecución de análisis estratégicos y la política económica (asignación y planificación de recursos) de la defensa nacional y comparada. Por tanto, podrán integrarse laboralmente en las instituciones a cargo de la defensa nacional y en organizaciones no estatales interesadas en el tema colaborando en la definición de prioridades, así como en la ejecución y en el seguimiento de las políticas del sector"; ver <http://www.uc.cl>

Resulta útil reflexionar acerca de este caso. El programa contaba con una excelente planta de académicos, de reconocido prestigio, lo que se unía a la solidez institucional que representa el nombre de la Universidad Católica en el mercado universitario chileno y a la posibilidad de los alumnos de acceder a un atractivo ambiente de interdisciplinariedad formado por congéneres interesados en otras áreas de las ciencias políticas. Puesto de otro modo, la falta de sustentabilidad de este programa no se debió ni al perfil del mismo, ni a su calidad académica. Tampoco a una presunta falta de interés general de alumnos. A la luz del éxito de los programas de la ANEPE, una explicación posible podría encontrarse en la necesidad de que los programas de postgrado en materias de seguridad y defensa se inserten en ambientes que por un lado estén dotados de una alta conexión con las FFAA y, por otro, alimenten una convergencia civil-militar genuina y multifacética.

Por su lado, la Universidad de Santiago ha intentado en los últimos años introducir esta problemática de forma paulatina. Así nació la Cátedra Manuel Bulnes sobre Seguridad, Defensa y Sociedad (CMB/USACH), la que existe por Decreto Universitario exento desde el 23 de septiembre de 2003, y funciona en el seno del Instituto de Estudios Avanzados (IDEA/USACH), siendo su coordinador el Dr. Cristian Garay.

Finalmente, un esfuerzo, de carácter muy acotado, se observa en la Universidad Bernardo O'Higgins con su proyecto denominado Observatorio Regional para la Paz y Seguridad (ORPAS) que se limita a la organización de seminarios y debates sobre asuntos geopolíticos subregionales.

En el caso de las ONGs se observa dispersión, paralelo al ensimismamiento intelectual, sin programas de largo aliento ni signos de sistematicidad. Difícilmente, alguna de las ONGs que se han interesado en temas de seguridad y defensa pueda ser categorizada como un think tank en estas materias. En realidad, se ha tratado de esfuerzos más bien aislados y coyunturales, focalizados en la ejecución de conferencias, mesas redondas o seminarios sobre cuestiones específicas del acontecer y que posteriormente dan lugar a una o dos publicaciones. La dispersión aludida tiene que ver esencialmente con la identidad misma de las ONGs, las cuales no se ven a sí mismas como think tanks, sino más bien como expresiones cercanas a partidos políticos y, por ende, más tributarias de la contingencia.

Conclusiones

1. La formación en materias de seguridad y defensa en Chile está adquiriendo relevancia debido a la complejidad de los nuevos problemas que emanan de la coyuntura por la que atraviesa el país, tanto en el plano externo como interno, y que demandan una creciente -- e irreversible -- confluencia de políticas públicas. El aserto de que ya no existen compartimentos estancos en la generación de conocimiento aplicado ni en el diseño de políticas, adquiere en el Chile actual una fuerza inusitada.

2. La adecuada formación de civiles y militares en materias de seguridad y defensa será necesaria para abordar la coyuntura internacional que enfrenta el país, donde se demanda una concurrencia única entre políticas exterior y de defensa con la ineludible tarea de construir escenarios e identificar intereses. Dicha concurrencia de dos políticas, que reúnen la característica de ser simultáneamente de Estado y pública, plantea complejidades de índole estratégica. Esta convergencia se da por vez primera en los asuntos de Estado en Chile.

3. En cuanto a la coyuntura nacional, la adecuada formación de civiles y militares en cuestiones de seguridad y defensa será necesaria para abordar materias tan complejas como las consecuencias que tendrá el cambio de ley de financiamiento de las FFAA, actualmente en discusión legislativa. Dicha ley tendrá repercusiones políticas, técnico-cuantitativas e incluso de técnica legislativa, donde la presencia de una masa crítica idónea será imprescindible. Igualmente para abordar las consecuencias de la nueva ley del Ministerio de Defensa, que no sólo instaurará por vez primera una planta administrativa a nivel ministerial, sino que, al reducirse el número de subsecretarías, obligará a un readecuamiento general del trabajo de dicha cartera, planteando desafíos nuevos para la formulación de políticas.

4. Dado que existe un volumen importante de escuelas y academias militares ya acreditados y/o en proceso de acreditación, así como por las tendencias análogas observables en los programas de pre y postgrado referidos a materias afines en universidades, la consolidación de una masa crítica en seguridad y defensa pasa por acelerar estos procesos.

5. La consolidación de una masa crítica en cuestiones de seguridad y defensa pasa también por incentivar la creación de think tanks especializados y sustentables que activen el debate intelectual sobre estas materias.

Bibliografía

- ANEPE (2005) *Historia de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos*, ANEPE-IGM, Santiago de Chile.
- Armada de Chile (2011) *Doctrina marítima. El poder marítimo nacional* (disponible en <http://www.armada.cl>)
- Basso, Gustavo y Julio Soto (2009) "La preparación de civiles en defensa, frente a los requerimientos del futuro Ministerio de Defensa Nacional", *Revista Escenarios Actuales N° 4*, año 14, Santiago de Chile, diciembre.
- Fernández, Mario (2001) "La educación de civiles en asuntos de Defensa", *Revista FASOC N° 2*, Santiago, abril-junio.
- Gaspar, Gabriel (2011) "Chile necesita una gran estrategia", *La Segunda*, Santiago de Chile 30 de junio.
- Gutiérrez, Omar (2009) "El papel de las Fuerzas Armadas en la sociedad y el aporte al desarrollo nacional", *Revista Escenarios Actuales N° 4*, año 14, Santiago de Chile, diciembre.
- (2002) *Sociología militar. La profesión militar en la sociedad democrática*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Ministerio de Defensa Nacional (1997) *Libro de la Defensa Nacional*, Santiago de Chile, Santiago.
- (2002) **Libro de la Defensa Nacional**, Santiago de Chile, Santiago.
- (2010) *Libro de la Defensa Nacional*, Santiago de Chile, Santiago.
- Yopo, Boris y M. Inés Ruz (2010) "Chile: el escenario de la defensa y su proyección regional", *Seguridad regional en América Latina y el Caribe: Anuario 2010*, Friedrich-Ebert-Stiftung, Bogotá.

Colombia

Alejo Vargas Velásquez*
Christian Álvarez Gómez**

Auxiliares de Investigación:
María Varón Sánchez
Oscar Martínez Ricaurte

Introducción

Históricamente, Colombia ha sido percibida como la democracia más estable de América Latina, debido a la práctica ausencia de gobiernos militares durante el siglo XX —con excepción del gobierno militar de Gustavo Rojas Pinilla entre 1953 y 1957— y la continuidad de gobiernos civiles elegidos por medios democráticos. Esto, a pesar de la permanencia por más de cuarenta años de un longevo conflicto armado, entre un Estado legítimamente constituido y una variedad de grupos armados ilegales.

En tal contexto, la subordinación de las Fuerzas Militares (FF.MM.) al poder civil ha sido expuesta como muestra fehaciente de la fortaleza de la institucionalidad democrática del país. No obstante, dicha subordinación del estamento militar a la autoridad civil ha sido más formal que real, asegurada por un pacto tácito de no intervención —‘Doctrina Lleras’¹— ni de militares en asuntos políticos, pero tampoco de los civiles en los asuntos de seguridad y defensa ni en la gestión de los temas militares —incluyendo la educación y formación de sus cuadros—.

Ante la práctica inexistencia de hipótesis de conflictos internacionales, las FF.MM. colombianas fueron puestas a cargo del mantenimiento del orden público en un contexto de conflicto armado interno. Con esto, la línea divisoria entre seguridad y defensa fue prácticamente borrada, siendo la última circunscrita a las necesidades de la seguridad interna del país. Por esta misma razón, contrario a lo que sucede en la mayoría de los países de América Latina, en Colombia la formación y educación militar han estado orientadas a la preparación de las FF.AA. para afrontar las tareas de seguridad interna.

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

* Doctor en Ciencias Políticas. Profesor Titular de la Universidad Nacional de Colombia. Director del Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa de la Universidad Nacional de Colombia.

** Politólogo especialista en Finanzas y Administración Pública. Miembro del Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa de la Universidad Nacional de Colombia.

¹ Llamada así porque fue establecida en 1958, por el Presidente Alberto Lleras Camargo, en un recordado discurso ante la Oficialidad del Ejército, tras un intento fallido de un sector militar por retomar el poder. En aquel discurso, el Presidente Lleras afirmó que las funciones del gobierno y las de las FF.AA no debían confundirse ni entrecruzarse. “Yo no quiero que las Fuerzas Armadas decidan cómo se debe gobernar a la Nación, en vez de que lo decida el pueblo; pero no quiero, en manera alguna, que los políticos decidan cómo se deben manejar las FF.AA. en su función, su disciplina, en sus reglamentos, en su personal [...]”. Ver: Vargas Velásquez, Alejo (2008), “La Singularidad Colombiana: Fuerzas Armadas en Seguridad Interior”, en: *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina*, RESDAL, Buenos Aires, pp. 163-164

De esta forma, las relaciones entre civiles y militares se han caracterizado por la autonomía castrense en la conducción estratégica de la seguridad y la defensa, pero también por la despreocupación y apatía manifiestas del grueso de la sociedad colombiana—incluida la academia—en lo que respecta al conocimiento de las instituciones militar y, en general, de los asuntos de seguridad y defensa². La formación de civiles en estas materias es un fenómeno reciente, relacionado especialmente con las preocupaciones por comprender las dinámicas del conflicto armado interno, más que un interés por asumir un rol más determinante en la conducción civil de la defensa y la seguridad.

Los militares entonces han gozado de autonomía para determinar el modelo y la estructura de la enseñanza y formación militar, apenas con un tímido acompañamiento del Ministerio de Defensa civil³ que, de hecho, no cuenta con una dependencia especializada para el tema—si bien desde el 2006 se ha implementado el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas que incluye a la Policía Nacional. Dada la situación de anormalidad del orden público que ha enfrentado el país durante décadas, la educación militar ha estado permeada por la necesidad de “ganar la guerra interna” y por lo cual se considera como indispensable *“analizar la educación que se requiere bajo dos situaciones diferentes: una durante el presente conflicto con los cambios o ajustes que se requiera, y la otra que será necesaria después del conflicto”*⁴.

I. El Marco Normativo

El antecedente constitucional inmediato en Colombia es la Constitución Política de 1991 que, en materia de defensa, estableció nuevos elementos para el control civil del sector. En tal sentido, la Constitución otorgó funciones de control civil sobre el sector defensa al Ejecutivo (Art. 189, 212 y 223), al Congreso de la República (Art. 173 y 213), a la Procuraduría General de la Nación (Art. 277), a la Fiscalía General de la Nación (Art. 250 y 251) y a la Corte Constitucional (Art. 214).

La Constitución establece que el Presidente de la República es el Comandante Supremo de las FF.MM., el encargado de delimitar las políticas y estrategias de defensa y seguridad nacional y quien tiene la facultad de declarar el Estado de Guerra Exterior para repeler la agresión y defender la soberanía (Art. 212), así como el Estado de Comoción Interior, en caso de grave perturbación del orden público (Art. 213). Estas funciones las ejerce el Presidente por intermedio del Ministro de Defensa —o bien del Comandante General de las FF.MM.

Asimismo, la Constitución determina la naturaleza de la Fuerza Pública en Colombia, organizada de forma permanente, no deliberante y sin derecho al voto, e integrada en forma exclusiva por las FF.MM. y la Policía Nacional. En cuanto a las FF.MM., se establece que están constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, que tienen como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional (Art. 217). Es mandato

² Ver: Blaid Trujillo, Elsa (1993), *Las Fuerzas Militares, una mirada civil*, CINEP, Bogotá.

³ Debe señalarse que el Ministerio de Defensa fue, hasta 1991, la instancia militar del Ejecutivo: el ministro de defensa era un General de alto rango del Ejército.

⁴ Sanmiguel Buenaventura, Manuel (2001), “La Educación Militar para el Conflicto y el Postconflicto en Colombia”, Research and Education in Defense and Security Studies, Panel on Defense Education, Washington DC. Disponible en: <http://www.ndu.edu/CHDS/REDES2001/Papers/Block5/Defense%20Education%20Panel%20IV/Buenaventura.Defense%20Education%20Panel.doc>.

constitucional que, en las etapas de su formación, la Fuerza Pública deberá recibir la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos.

A pesar del importante punto de inflexión política que significó la promulgación de la Constitución de 1991, algunos análisis señalan que, en realidad, el nuevo régimen constitucional no implicó mayores cambios a la organización del sector defensa y seguridad. Leal Buitrago (2005), por ejemplo, advierte como “la preocupación de los constituyentes por la violencia no se expresó en una reflexión sobre las instituciones responsables de enfrentarla. Se mantuvieron la conformación y las funciones de las instituciones que conforman la fuerza pública. Solamente se reorganizó el articulado y se actualizó el lenguaje”⁵.

En todo caso, la Constitución es apenas un marco normativo generalísimo para la defensa y la seguridad en Colombia. De tal forma, la normatividad referente a la organización del sector se encuentra dispersa entre leyes, decretos, resoluciones del Ministerio de Defensa (MDN), sentencias judiciales y tratados internacionales. A pesar de las particulares condiciones de inseguridad, Colombia carece de una Ley General de Defensa y Seguridad o siquiera de un Libro Blanco de la Defensa — y de la Seguridad —, que consoliden una Política de Estado en la materia. Aunque persiste una definición medianamente homogénea de las amenazas⁶ — grupos armados ilegales, narcotráfico, terrorismo, entre otras —, las estrategias, los medios y la intensidad con que se les hace frente responden a iniciativas y programas coyunturales derivados de la orientación ideológica o conveniencia política del gobierno de turno.

La Política Integral de Defensa y Seguridad para la Prosperidad (PIDSP), formulada por el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014), es la directriz marco vigente en materia de seguridad y defensa. Como ya es tradición en Colombia, las políticas privilegian la seguridad interior al tiempo que subestiman las necesidades de Defensa de la Nación. En esa línea, la PIDSP se centra en los desafíos de la violencia, el enfrentamiento al narcotráfico y grupos armados ilegales y los retos derivados de la delincuencia común; mientras que en términos de defensa se limita a señalar la necesidad de sostener unas capacidades disuasivas acordes con las necesidades nacionales y el desarrollo de una estrategia de diplomacia para la seguridad.

1. Sobre el Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa es el órgano estatal que coordina y articula las actividades del Sector Defensa y Seguridad. La estructura y organización ministeriales y sectoriales están reguladas por los Decretos 1512 de 2000, 049 de de 2003 y 3123 de 2007. Según esta normatividad, el Ministro de Defensa tiene como funciones coordinar y orientar el

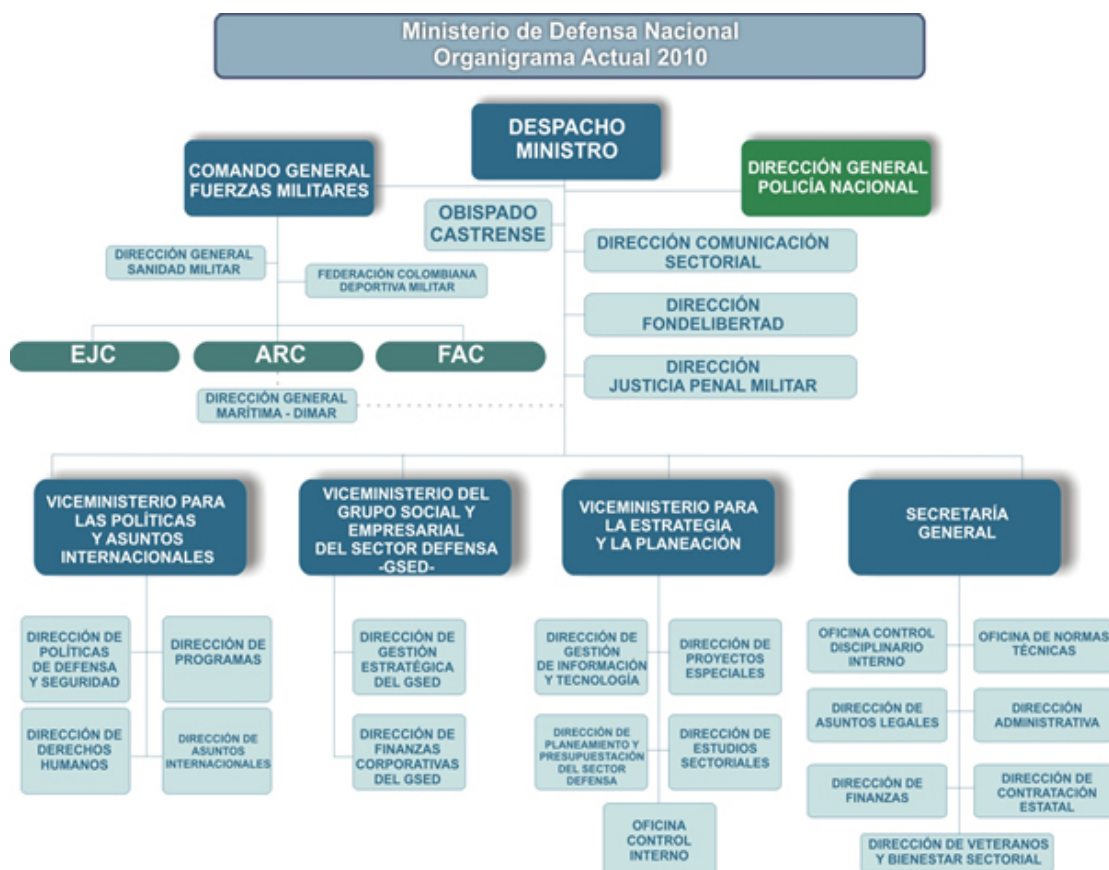
⁵ Leal Buitrago, Francisco (2005), *La Inseguridad de la Seguridad. Colombia 1958-2005*, Planeta, Bogotá D.C., p. 97

⁶ Históricamente, la hipótesis de conflicto internacional ha sido subestimada en Colombia — sin olvidar, claro está, las recientes tensiones político-militares con Venezuela y Ecuador como consecuencia precisamente de la regionalización de un longevo conflicto interno armado —, y las amenazas a la democracia y la institucionalidad han sido ubicadas principalmente al interior de las fronteras nacionales, lo cual ha legitimado la participación militar en asuntos de seguridad interior. Además, “la evolución reciente de la situación de la violencia en Colombia ha hecho cada vez más difusa la línea divisoria entre las acciones atribuibles a organizaciones criminales, organizaciones narcotraficantes y grupos armados ilegales. Esta situación ha incidido en la dificultad para trazar límites claros entre las misiones que por naturaleza deben ser competencia de la Policía Nacional y aquellas que les competen a las Fuerzas Militares”. Ver: *Colombia* (2009), Ministerio de Defensa Nacional y Departamento Nacional de Planeación, “Metodología para el cálculo del Gasto en Defensa y Seguridad”, Bogotá D.C., p. 12

desarrollo de la política para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la seguridad y la tranquilidad públicas, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática. Igualmente, debe formular las políticas generales del Sector Administrativo Defensa Nacional; y la estrategia para el desarrollo de los planes y programas en materia de defensa y seguridad, con la inmediata colaboración del CGFM, los Comandantes de Fuerza, el Director General de la Policía Nacional, entre otros⁷. Con todo, el grueso de las funciones ministeriales son de carácter administrativo y de planeación, más que de conducción política y estratégica de las actividades militares.

Si bien el CGFM y las tres Fuerzas se encuentran dentro de la estructura del Ministerio, lo cierto es que la normatividad no reconoce ninguna relación de mando-obediencia entre Ministro y FF.MM. En la práctica, el comando operativo sobre las Fuerzas Armadas descansa en el CGFM por encima del Ministerio, de tal forma que funciones inherentes a la organización militar, como lo son reclutamiento, educación y asuntos de personal, son potestad de las propias Fuerzas. Así, en la estructura del Ministerio no existe una dependencia especializada en la enseñanza militar⁸, sino que ésta es potestad de cada una de las tres Fuerzas Militares que cuentan con centros de enseñanza con estatutos propios.

Estructura Orgánica Ministro de Defensa Nacional



Fuente: Ministerio de Defensa

⁷ Decreto 3123 de 2007, Artículo 2

⁸ La Universidad Militar Nueva Granada sí se encuentra adscrita al MDN, sin embargo no cumple con actividades de formación estrictamente militares.

2. La Profesión Militar

En términos generales, la profesión y la enseñanza militar en Colombia están regladas por el Decreto-Ley 1790 de 2000 de la Presidencia de la República, “mediante el cual se dictan las normas sobre evaluación y clasificación para el personal de Oficiales y Suboficiales de las FF.MM.”⁹, y la Ley 1405 de 2010 que modificó algunos aspectos de jerarquía y equivalencia de Oficiales y Suboficiales¹⁰.

La promoción y escalafonamiento militar están establecidos para cada una de las Fuerzas, armas, cuerpo y especialidad, además, determinadas mediante la función operacional, logística o administrativa. De esta forma, la jerarquía y equivalencia de Oficiales y Suboficiales, para efectos de mando, Régimen Interno, Régimen Disciplinario y Justicia Penal Militar, comprende los siguientes grados en escala descendente:

Oficiales:

NIVEL	TMS	EJÉRCITO	ARMADA	FUERZA AÉREA
Oficiales Generales¹¹		General	Almirante	General del Aire
	4	Teniente General	Almirante Escuadra	Teniente Gral. Aire
	4	Mayor General	Vicealmirante	Mayor Gral. Aire
	4	Brigadier General	Contraalmirante	Brigadier Gral. Aire
Oficiales Superiores	5	Coronel	Capitán de Navío	Coronel
	5	Teniente Coronel	Capitán de Fragata	Teniente Coronel
	5	Mayor	Capitán de Corbeta	Mayor
Oficiales Subalternos	5	Capitán	Teniente de Navío	Capitán
	4	Teniente	Teniente de Fragata	Teniente
	4	Subteniente	Teniente de Corbeta	Subteniente

Suboficiales:

TMS	EJÉRCITO	ARMADA	FUERZA AÉREA
	Sargento Mayor de Comando Conjunto	Suboficial Jefe Técnico de Comando Conjunto	Técnico Jefe de Comando Conjunto
	Sargento Mayor de Comando	Suboficial Jefe Técnico de Comando	Técnico Jefe de Comando
	Sargento Mayor	Suboficial Jefe Técnico	Técnico Jefe
5	Sargento Primero	Suboficial Jefe	Técnico Subjefe
5	Sargento Viceprimero	Suboficial Primero	Técnico Primero

⁹ La Ley 1104 de 2006 y el Decreto 1428 de 2007, modifican y compilan algunos artículos de este Decreto- Ley.

¹⁰ La principal modificación se refiere a la instauración del grado de General de cuatro soles.

¹¹ Oficiales de Insignia para el caso de la Armada

5	Sargento Segundo	Suboficial Segundo	Técnico Segundo
4	Cabo Primero	Suboficial Tercero	Técnico Tercero
3	Cabo Segundo	Marinero Primero	Técnico Cuarto
3	Cabo Tercero	Marinero Segundo	Aerotécnico

Elaboración propia con base en el Decreto 1405 de 2010

TMS: tiempos mínimos de servicios en cada grado como requisito para ascender al grado inmediatamente superior.

La carrera militar inicia entre los 16 y 22 años, que es la edad de ingreso de los alumnos a las academias militares. Tras haber cursado y aprobado los estudios reglamentarios (cuatro años para los Oficiales y tres en el caso de los Suboficiales), y ser propuesto por el Comandante de la respectiva escuela, el graduado ingresa al escalafón militar en período de prueba por un (1) año, en calidad de Oficial del Cuerpo de Mando¹².

Una vez hayan ingresado al escalafón, el Oficial requiere de al menos 38 años para ascender al máximo grado de mando, esto es General o Almirante de cuatro soles. Para su ascenso, tanto Oficiales como Suboficiales deben acreditar condiciones de conducta, profesionales y sicofísicas, así:

OFICIALES	SUBOFICIALES
- Tiempo mínimo de servicio efectivo establecido para cada grado.	- Tiempo mínimo de servicio efectivo establecido para cada grado.
- Capacidad profesional, acreditada con las evaluaciones anuales reglamentarias.	- Capacidad profesional, acreditada con las evaluaciones anuales y las calificaciones de los cursos y exámenes para ascenso establecidos por los respectivos comandos de fuerza.
- Adelantar y aprobar los cursos de ascenso reglamentarios.	- Acreditar aptitud psicofísica.
- Acreditar aptitud psicofísica.	- Tiempos mínimos de servicio en tropas.
- Tiempos mínimos de mando de tropa para los Oficiales Subalternos.	
- Concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa.	

Elaboración propia con base en el Decreto 1405 de 2010

En el caso de los Oficiales Subalternos del Ejército y la Fuerza Aérea, como requisito para su ascenso, éstos deben realizar y aprobar un Curso de Especialidad de Combate¹³ en una de las Escuelas de Armas y Servicios y un Curso de Capacitación en la respectiva escuela de formación de oficiales.

¹² Para satisfacer necesidades institucionales, los Comandantes de las Fuerzas podrán seleccionar dentro del personal de Suboficiales, Soldados Profesionales e Infantes de Marina, a quienes por sus condiciones militares, experiencia y conocimientos, puedan ser preparados como Oficiales o Suboficiales, según corresponda, en las respectivas escuelas de formación. Decretos 1790 de 2000 y 1428 de 2007, Artículos 42 y 43.

¹³ Los elementos de combate y de apoyo de combate en el Ejército, son aquellos que operan dentro de las modalidades y características de la Infantería, la Caballería, la Artillería, los Ingenieros, la Aviación, la Inteligencia Militar y las Comunicaciones. Las especialidades de combate en la Armada son superficie, submarinos, ingeniería naval, aviación naval e infantería de marina. Para el caso de la Fuerza Aérea, las especialidades refieren a pilotos, especialistas de vuelo, seguridad y defensa de bases aéreas y logística.

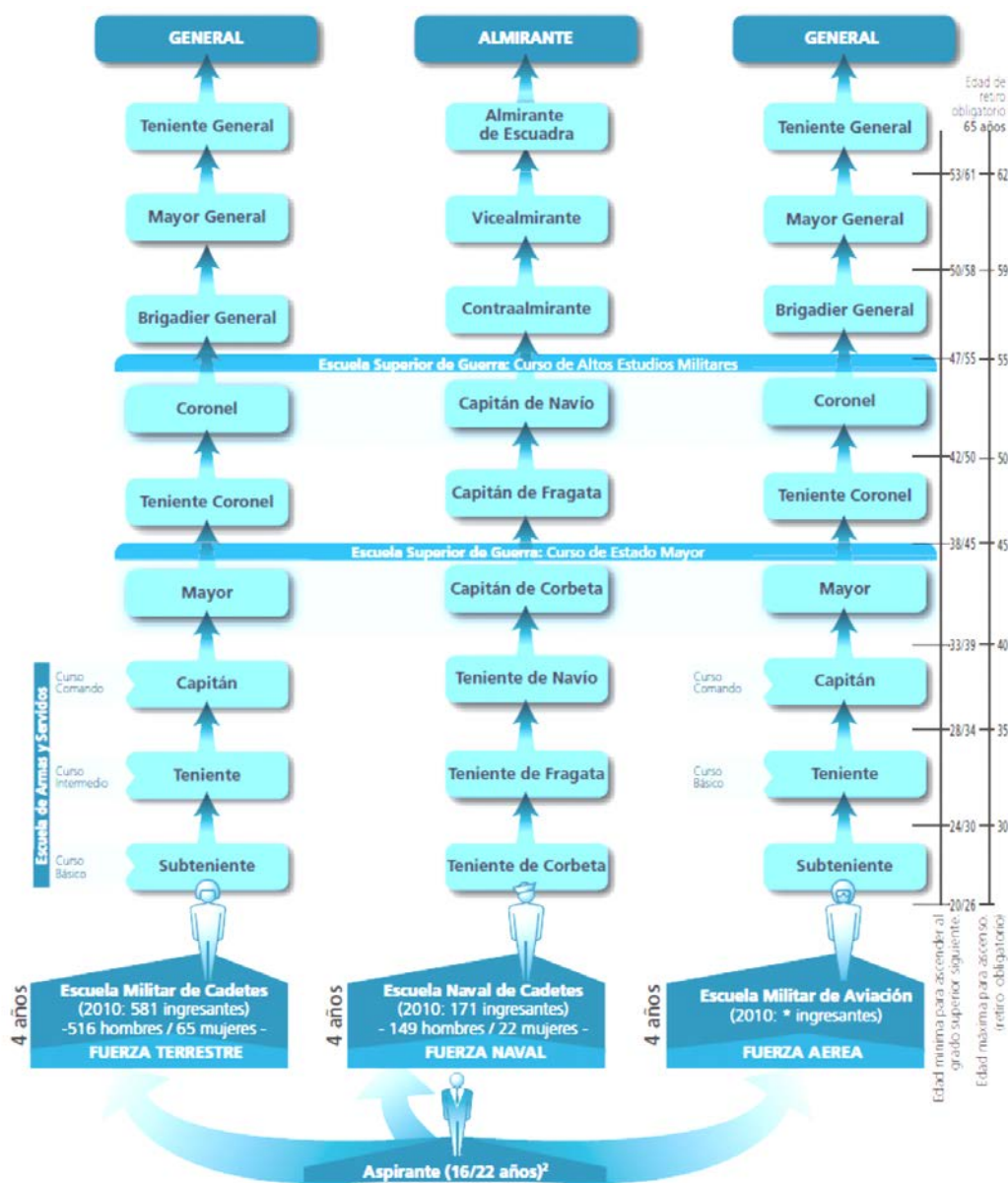
Para lograr su asenso al grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata, los Oficiales deben adelantar y aprobar un curso de capacitación en la Escuela Superior de Guerra, llamado el Curso de Estado Mayor¹⁴, cuyo propósito es fortalecer su capacidad para dirigir batallones o unidades equivalentes, con estricto apego a los DD.HH. y al DIH. Posteriormente, para ascender al grado de Brigadier General o su equivalente en cada Fuerza, el Oficial deberá aprobar, también en la Escuela Superior de Guerra, el Curso de Altos Estudios Militares con el cual se busca fortalecer su capacidad de planeación estratégica de las FF.MM. Asimismo, los aspirantes a Brigadier General, deben poseer dos o más títulos de posgrado afines a su formación profesional, de los cuales uno por lo menos debe ser del Área Gerencial o de Alta Dirección — obtenidos de acuerdo a las normas de educación superior —, y deben haber adelantado y aprobado el Curso Integral de Defensa Nacional, también en la Escuela Superior de Guerra¹⁵.

Finalmente, el asenso de los Generales y Oficiales de Insignia se produce por llamado expreso del Gobierno Nacional, y aprobación del Congreso de la República, de quienes reúnan las condiciones generales y específicas para el asenso.

¹⁴ Decreto-Ley 1790 de 2000, Artículo 68

¹⁵ Ley 1405 de 2010, Artículo 66

Esquema de Carrera de Oficiales en Cuerpos de Comando¹⁶



Fuente: RESDAL, 2010

Además del Cuerpo de Mando, la organización de las FF.MM. comprende un Cuerpo Administrativo, conformado por Oficiales activos hasta el grado de Mayor, suboficiales y civiles profesionales con título de formación universitaria conforme a las normas de educación superior vigentes¹⁷ — tecnólogos y técnicos profesionales en el

¹⁶ El Cuerpo de Comando se refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo. Ver: *Atlas comparativo de la defensa en América Latina y el Caribe*, RESDAL, 2010, p. 176

¹⁷ Se refiere a aquellos que han obtenido su título profesional en universidades civiles, nacionales o extranjeras.

caso de los suboficiales — quienes solicitan su incorporación a las FF.MM. con el propósito de ejercer su profesión en las mismas¹⁸. Una vez aceptados, deberán realizar y aprobar un curso de orientación militar, al término del cual serán escalafonados hasta en el grado de teniente (Ejército y Fuerza Aérea) o teniente de fragata (Armada), previo concepto de la Junta Asesora del MDN para las FF.MM. (Art. 37). La convocatoria para el ingreso de civiles como oficial –o suboficial- del cuerpo administrativa es hecha por los Comandos de cada Fuerza, de acuerdo a las necesidades de la misma¹⁹.

Existe además un Cuerpo de Oficiales Profesionales de la Reserva, constituido por profesionales con título de formación superior universitaria que en forma voluntaria, ad honorem, se vinculan a la Institución Castrense a través de cursos especiales. Los profesionales oficiales de reserva pueden ascender hasta el grado de Coronel.

Es importante señalar que los grados otorgados a los Oficiales y Suboficiales de las FF.MM, son considerados como títulos profesionales, tecnólogos o técnicos profesionales, según el caso, y por tanto, habilitan para el desempeño de funciones públicas en cargos que de acuerdo con las correspondientes disposiciones orgánicas o estatutarias, exijan acreditar el título²⁰.

II. Educación Militar

El sistema de enseñanza militar en Colombia se fundamenta en el principio de formación integral, esto es la capacitación y preparación propia de la profesión militar complementada con una educación superior profesional de los Oficiales y Suboficiales de las FF.MM. — y en algunos casos, estos programas permiten el ingreso de civiles —. De esta forma, en los centros de enseñanza militar, los cadetes reciben tanto instrucción y disciplina conforme a la técnica militar, como una formación académica conducente a la obtención de un título universitario de acuerdo a las normas de educación superior establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN)²¹.

En 1993, el Comando General de las FF.MM expidió el Estatuto de Educación Superior de las FF.MM. que pretendía fijar una doctrina básica para la educación en las instituciones armadas. Más tarde, en el año 2000, el CGFM expidió una nueva directiva con la cual se buscaba la consolidación de un Sistema de Educación Militar y la adopción de un Estatuto General de Educación Militar orientado a las necesidades de docencia, investigación y proyección social de las FF.MM²².

En términos generales, este Sistema de Educación Militar es entendido como el conjunto de principios filosóficos que conforman el cuerpo doctrinario de la educación militar en Colombia. Según esto, el militar colombiano debe ser “un hombre altamente profesional, capaz de llevar a sus hombres a la victoria, formado con valores patrios, ética y virtud militar; un guía con principios democráticos y enfocados al respeto de los

¹⁸ Decreto-Ley 1790 de 2000, Artículo 17

¹⁹ También los profesionales civiles pueden ingresar, de acuerdo con las necesidades de las fuerzas, como oficiales de las Armas y del Cuerpo Logístico en el Ejército; del Cuerpo Ejecutivo y del Cuerpo Logístico en la Armada; y como oficiales del Cuerpo de Vuelo, del Cuerpo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, y del Cuerpo Logístico en la Fuerza Aérea. Ver: *Ibíd.* Artículo 38

²⁰ Decreto Ley 1790 de 2000, Artículo 7.

²¹ La Ley 30 de 1992 establece las condiciones mínimas de calidad de los programas de educación superior y establece el registro calificado para los mismos.

²² COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM. (2000), Directiva Transitoria, Asunto: Sistema de Educación Militar de las FF.MM. Ver: Revista Fuerzas Armadas Ed. 177, Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C., p. 8

DD.HH. [...] un líder con una visión amplia para enfrentar los cambios internos y globales”²³.

En el año 2006, en el contexto de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, se inició un proceso de transformación de la Fuerza Pública, que incluía una reforma educativa sustentada en el Proyecto de Modernización y Reestructuración de la Sistema de Educación de las Fuerzas Armadas (SEFA). Esta reforma *“se diseñó a través de la herramienta gerencial conocida como Balanced Scorecard, que permite su continua evaluación y control, así como su flexibilidad frente a las cambiantes circunstancias. De allí, se elaboró el Plan Estratégico del Sistema Educativo -PESE-, en el cual se opera desde cuatro diferentes perspectivas interrelacionadas entre sí: financiera, de aprendizaje y crecimiento, de procesos internos y ciudadana”*²⁴.

La reforma definió cuatro líneas estratégicas:

1. Doctrina, entendida como la forma en que las Instituciones Militares abordan su quehacer²⁵. En tal sentido, las escuelas de educación y formación militar son las llamadas a asumir, como eje de sus propuestas educativas, la generación y difusión de la “Doctrina”.
2. Excelencia educativa, con el propósito de elevar el nivel educativo en las FF.AA. “Se trata de fortalecer la educación en los diferentes niveles de manera que a la formación militar y policial se agregue una preparación académica que garantice un personal preparado para las tareas no sólo del combate, sino profesionales, gerenciales o técnicas. Bajo este esquema, llegará a ser una exigencia para ascender a los grados de Teniente Coronel o Coronel, o sus equivalentes, el que los oficiales hayan realizado especializaciones o maestrías, respectivamente, o incluso doctorados, para el caso del ascenso a Coronel de los oficiales administrativos²⁶. Todo Suboficial, por su parte, deberá cursar una carrera tecnológica y una especialización tecnológica. Todo soldado profesional deberá culminar su bachillerato y tener una carrera tecnológica²⁷. Y todo Soldado Regular deberá entrenarse en un oficio técnico que facilite su retorno productivo a la vida civil”²⁸.

Para el mejoramiento de la calidad educativa, la reforma estableció, entre otros, los siguientes frentes de acción:

- “Gestión Humana por Competencias”, de forma que los currículos se organicen alrededor de competencias o dominios.
- Educación ininterrumpida y ascendente durante la carrera militar.
- Promoción de la educación y capacitación temprana.
- Fortalecimiento de la formación a distancia.

²³ DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA, Andrés (2000), “La Educación Militar en la Colombia de hoy” En: Revista Fuerzas Armadas Ed. 177, Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C., p. 56

²⁴ Discurso de Juan Manuel Santos Calderón, ex Ministro de Defensa y actual presidente de la República. Véase: <http://www.armada.mil.co/?idcategoria=537940>

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ A la fecha, ninguna de las Escuelas de Formación, ni la Escuela Superior de Guerra, ni la Universidad Militar, ofrecen programas de doctorado.

²⁷ No obstante, a la fecha los Soldados e Infantes de Marina reciben sólo capacitación, entrenamiento y adoctrinamiento militar.

²⁸ Discurso de Juan Manuel Santos, Óp. cit.

- Equilibrio entre la formación militar y policial, y la complementación profesional.
- Se establecerá la especialidad en “docencia militar y policial”.
- Preparación de los militares para acciones en tiempos de paz y otras como asistencia humanitaria, atención de desastres, seguridad pública, desarrollo y protección del medio ambiente.
- Fomento de la educación bilingüe entre las FF.AA., de forma que llegue a ser, en su momento, requisito para ascensos, desempeño de cargos o ingreso a niveles superiores de educación.

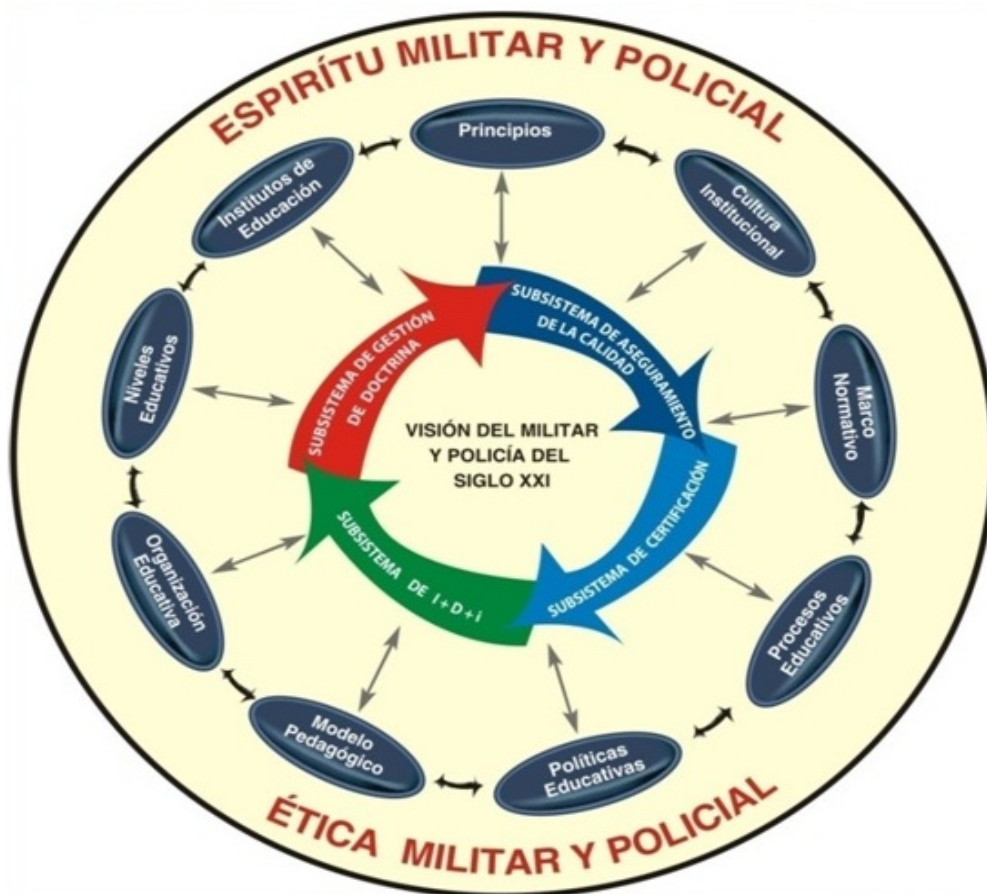
Liderazgo, ética militar y policial

Enseñanza de DD.HH. y del DIH

Este proceso se materializó en el establecimiento de una Jefatura de Planeación y Doctrina Conjunta en el seno del CGFM, para la dirección y planeación conjunta de la enseñanza militar y, especialmente, en la implementación del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA)²⁹, concebido como el conjunto de elementos que tienen como propósito formar, actualizar, capacitar, instruir y entrenar a las FF.AA. SEFA integra los currículos educativos de las FF.MM., en coherencia con la misión institucional y las políticas de los Ministerios de Defensa y Educación Nacional, respetando los niveles y particularidades de cada Fuerza. Así mismo, SEFA busca facilitar el diálogo de saberes con toda la sociedad.

Circulo Virtuoso del SEFA

²⁹www.mindefensa.gov.co/irj/portal/SEFA?NavigationTarget=navurl://3869e057d9c2ef075b23da32f3c4ad2c&LightDTNKnobID=-140542075&NavPathUpdate=false&buildTree=false



Fuente: Ministerio de Defensa

Para su desarrollo, SEFA se soporta en cuatro Subsistemas:

- Subsistema de Gestión de Doctrina, que le permite a las FF.AA. afianzar el proceso de investigación, análisis, priorización, socialización, producción, difusión y evaluación de la doctrina de cada una de las Fuerzas dentro del marco legal. Esta Doctrina debe ser, además, Conjunta (entre las Fuerzas), Combinada (con FF.MM. de otros países) y Coordinada (entre las FF.MM. y la Policía Nacional).

- Subsistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa, que evalúa estándares y características de calidad, y asegura su presencia y sostenibilidad en el proceso educativo. Es por ello que se fomenta la cultura de la autoevaluación y autorregulación, que implementada con evaluaciones de carácter académico, se orienta a la construcción y aplicación de un sistema de aseguramiento de la calidad. Una de las estrategias para afirmar el mejoramiento de la calidad tiene que ver con la implementación del subsistema de acreditación y aseguramiento de calidad de los programas y de las Escuelas de Formación, que evidencia un avance considerable: prácticamente la totalidad de programas y escuelas están actualmente reconocidos y avalados por el MEN.

- Subsistema de Certificación Militar y Policial, que desarrolla el conjunto de acciones orientadas a promover, gestionar y mejorar

permanentemente las competencias individuales, colectivas y de los líderes, así como la eficiencia de los procesos inherentes, los programas y las instituciones, de acuerdo con las especialidades y la misión de cada Fuerza.

- Subsistema de Investigación, Desarrollo e Innovación, que promueve que las propias FF.AA. propongan soluciones o recomendaciones innovadoras, basadas en investigación de alto rigor técnico, tecnológico y científico, que involucren la transferencia de conocimiento, problemas, necesidades o desafíos al interior de cada Fuerza.

SEFA fue concebido, entre otras, para el desarrollo de políticas educativas tendientes a:

1. Formar en las competencias del ser, orientados a formas militares con una sólida formación en principios, valores, virtudes y ética profesional, orientados al servicio de la comunidad.
2. Formar militares adaptados al cambio, con abordaje de la realidad en toda su complejidad, para que de esta manera puedan adaptarse mejor a ella y transformarla.
3. Potenciar la educación profesional militar.
4. Transformar a las Instituciones Armadas en organizaciones de aprendizaje orientadas a la investigación e innovación, y centradas en el alumno.
5. Educación sostenida, ininterrumpida y ascendente, que brinde oportunidades de actualización y adaptación a las realidades cambiantes.
6. Internacionalización educativa y aprendizaje de una o más lenguas extranjeras.
7. Enfoques inter y transdisciplinarios
8. Fortalecer la formación para el liderazgo militar.

Pese a este importante proceso de articulación e integración de la educación militar, adelantado desde el propio CGFM, cada una de las Fuerzas dispone de relativa autonomía para reglamentar el funcionamiento de sus centros educativos, así como para crear, implementar y organizar los programas académicos impartidos³⁰.

Ahora bien, como requisito general para el ingreso a las Escuelas de Formación de las tres Fuerzas, los aspirantes deben haber culminado la educación básica³¹, siendo las edades promedio de ingreso entre los 17 y los 20 años. Dado los costos de la educación militar³², se puede deducir que la extracción social de los alumnos es media –

³⁰ Las FF.MM. tienen también la posibilidad de organizar y regentar instituciones de educación básica (alumnos de entre 4 y 18 años). Los “colegios militares” deben observar las normas del MEN al respecto y tener autorización del MDN para impartir instrucción militar. Al terminar el último grado de secundaria, los graduandos reciben la Tarjeta de Reservista de las FF.MM. y quedan eximidos de prestar el Servicio Militar Obligatorio.

³¹ En Colombia la educación básica contempla 11 grados académicos, al final de los cuales el graduado obtiene el título de Bachiller.

³² En la Armada, tan sólo el ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales para 2011 está tasado en \$9.887.000 (aproximadamente US \$5.500). El costo es aproximado en las otras Fuerzas. Ver: www.armada.mil.co

alta. No pasa lo mismo con los Soldados Profesionales, en su mayoría jóvenes de extracción baja, a menudo sin una educación básica³³.

El presupuesto de las Escuelas Militares se encuentra circunscripto dentro de los montos globales asignados a las FF.MM. — mediante Ley Anual del Presupuesto General de la Nación — del cual derivan un porcentaje cercano al 95 por ciento de sus recursos, si bien perciben dineros provenientes de fondos internos de las Fuerzas y de las matrículas y derechos académicos pagados por los alumnos³⁴. Puesto que estos Centros son Unidades Militares que dependen del Comando de cada Fuerza, la determinación de su presupuesto exacto es una tarea difícil, dada la reserva con que se maneja este tipo de información.

Con respecto a la planta docente, los programas cuentan con profesores tanto militares como civiles — quienes deben superar extensos estudios de seguridad —, en su mayoría profesionales especialistas en alguno de los campos del saber impartidos, algunos de ellos con un nivel de Maestría y/o Doctorado. Para garantizar la experiencia y sapiencia de los docentes, se han suscrito convenios interinstitucionales con universidades civiles que permiten la movilidad de los profesores. En el caso de militares, la calidad de profesor se otorga a oficiales y suboficiales, tanto en servicio activo como retirados, que sin perder su clasificación profesional militar, demuestren idoneidad para las labores docentes y se dediquen a ellas dentro de la Institución Militar.

1. En el Ejército Nacional³⁵

En términos de estructura organizacional, el sistema de enseñanza en el Ejército Nacional tiene como órgano central a la Jefatura de Educación y Doctrina que orienta y dirige los departamentos de Educación Superior Militar, Educación Superior Complementaria y Educación Continuada; así como las áreas de Investigación, Reglamentación, Ciencia y Tecnología y Pedagogía Militar. De la Jefatura dependen la Dirección de Instrucción y Entrenamiento³⁶, las Escuelas de Formación de Oficiales y Suboficiales, el Centro de Educación Militar CEMIL³⁷ y el Centro Nacional de Entrenamiento CENAE³⁸.

³³ Cabe destacar que para ingresar a la Escuela de Soldados Profesionales no se requiere haber finalizado la escuela secundaria; el único requisito es acreditar quinto grado de educación básica primaria o, en su defecto, una prueba de conocimientos básicos. Esto da cuenta del poco nivel educativo de los militares de más bajo rango.

³⁴ FAC - Instituto Militar Aeronáutico, Proyecto Educativo Institucional, Bogotá, 2005

³⁵ www.ejercito.mil.co

³⁶ Es un organismo consultor de la doctrina militar en el Ejército. Está compuesta, entre otros, por los Departamentos de Reglamentación y Doctrina, Investigación y Aplicación, Desarrollo del Talento Humano (colegios militares, ligas deportivas, convenios interinstitucionales, educación a distancia), Cursos y Evaluación e Inspecciones.

³⁷ CEMIL es el centro de capacitación e integra las diferentes escuelas de capacitación del Ejército donde los subtenientes, capitanes y mayores profundizan sus conocimientos. En el CEMIL, los Oficiales y Suboficiales deben desarrollar cursos de asenso y aplicación en las diferentes armas y especialidades. Ver: www.cemil.mil.co

³⁸ CENAE es el centro donde se perfecciona la instrucción para el combate. En las Escuelas del CENAE se desarrollan los cursos de especialización para el combate, formación de soldados profesionales y el reentrenamiento de las unidades operativas, unidades especiales y brigadas móviles del Ejército. Ver: www.cenae.mil.co

El sistema de educación militar del Ejército comprende tres niveles: Formación (Oficiales y Suboficiales), Capacitación y Entrenamiento, así:

Jefatura de Educación y Doctrina		
Formación	Capacitación CEMIL	Entrenamiento CENAE
– Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova	– Escuela de Infantería	– Escuela de Paracaidismo
– Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá	– Escuela de Artillería	– Escuela de Lanceros
	– Escuela de Caballería	– Escuela de Fuerzas Especiales
	– Escuela de Ingenieros Militares	– Escuela de Entrenamiento y Reentrenamiento Táctico
	– Escuela de Comunicaciones	– Escuela de Formación de Soldados Profesionales
	– Escuela de Aviación	– Escuela de Tiro
	– Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	– Escuela de Alta Montaña
	– Escuela de Equitación	– Escuela de Selva
	– Escuela de Relaciones Civiles y Militares ERCM	– Batallón de Apoyo y Servicio para el Entrenamiento
	– Escuela de DD.HH. y DIH	
	– Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército	
	– Escuela de Apoyo a Misiones Internacionales	
	– Escuela de Logística	
	– Escuela de Policía Militar	
	– Escuela de Armas y Servicios	
	– Batallón de Apoyo de Servicios para la Educación Militar	

Elaboración propia.

A. [Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”](#)³⁹

Creada en 1907 con el fin de consolidar un Ejército realmente nacional, profesional y apolítico, la Escuela Militar de Cadetes se constituye en el alma mater de la Oficialidad de la Fuerza Terrestre especializada en su formación tanto a nivel militar como de educación superior. Con respecto a ésta última, la Escuela propende por la doble titulación de sus egresados, siendo requisito cursar el grado en Ciencias Militares y una segunda carrera profesional que puede ser Relaciones Internacionales y Estudios Políticos⁴⁰, Derecho⁴¹, Educación Física Militar⁴², Ingeniería Civil⁴³ y Administración

³⁹ www.esmic.edu.co

⁴⁰ El propósito del programa es brindar a los Oficiales herramientas para el análisis crítico de los fenómenos políticos, sociales, económicos y militares que afecten la estabilidad, la paz, la seguridad y la defensa nacional. El programa busca además capacitar al Oficial para generar mecanismos alternativos de resolución de conflictos y negociación, como estrategia fundamental para la estabilidad de las relaciones internacionales y de las dinámicas internas de los Estados.

Logística⁴⁴. Un gran inconveniente que se ha presentado es que algunas de estas carreras (Ingeniería Civil, Derecho) tienen una duración mayor al tiempo de permanencia del alumno en la Escuela y, si bien la Universidad Militar Nueva Granada posibilita la homologación de asignaturas, un vez el cadete obtiene su grado de Subteniente, las responsabilidades propias del quehacer militar le dificultan concluir con éxito su carrera profesional. Una de las alternativas planteadas es que el Oficial pueda culminar sus estudios profesionales a distancia, a través de la plataforma virtual implementada por la Universidad Militar.

Con respecto a la estructura curricular del programa de Ciencias Militares, se integran diferentes campos del conocimiento: militar, humanístico, social, tecnológico, metodológico y ciencias básicas. Así, se cuenta con asignaturas como Liderazgo, Doctrina, Historia y Sociología Militares, Régimen Jurídico Militar, Derecho Constitucional, DD.HH. y DIH, Ideas Políticas. Además, el programa privilegia el conocimiento de lenguas extranjeras (inglés y francés), así como la implementación de nuevas tecnologías TICs.

Asimismo, la Escuela ofrece a los Oficiales la posibilidad de realizar estudios de posgrado:

Una Especialización en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, cuyo propósito es preparar a los Oficiales con conocimiento en profundidad de la aplicación de las normas nacionales e internacionales de los DD.HH. y del DIH. La especialización tiene una duración de dos semestres y su plan de estudios contempla cursos de DD.HH. y DIH aplicable a los conflictos armados, Derecho Penal Internacional, Políticas y Mecanismos Internacionales.

Una Especialización en Sociología de lo Militar, que tiene como propósito que el especialista en la temática pueda analizar con efectividad la situación social, política y militar de la sociedad y de sus instituciones. Esta dirigida tanto a Oficiales como a civiles que provengan de ramas del conocimiento afines. El programa dura dos semestres y contiene elementos de sociología general, sociología militar, historia universal, investigación social, ciencia política, sociología militar, guerra política, geopolítica y evolución de los ejércitos.

*B. Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá"*⁴⁵

Esta es la Institución encargada de la formación militar y técnica de los futuros Suboficiales del Ejército. Desde el año 2000, la Escuela inició un proceso de

⁴¹ Su propósito es formar al Oficial con un conocimiento básico en el área jurídica, que le permitirá analizar e interpretar objetivamente la normatividad del país, los cambios legislativos y su correspondiente aplicación. El programa tiene un enfoque especial en el campo de la Justicia Militar.

⁴² El programa busca capacitar al subteniente para diseñar, planear, ejecutar, controlar, instruir y administrar los aspectos relacionados con la educación física y el deporte militar, para que en sus unidades de destino asesore y dirijan los procesos de Instrucción y entrenamiento militar.

⁴³ Su propósito es preparar ingenieros capaces de desarrollar su actividad tanto en proyectos de desarrollo civiles, como en atención de emergencias por desastres naturales o acciones producto de la confrontación armada. En el campo militar, se busca prepararlos para adelantar misiones propias de los ingenieros militares como lo son detección y desactivación de artefactos explosivos, construcción de obras provisionales para emplazamiento de tropas, vías, pistas de aterrizaje, construcción de sistemas de alerta temprana para las bases, protecciones subterráneas, posiciones para armas, abastecimiento de aguas, entre otras.

⁴⁴ Este programa busca preparar al Oficial para ejercer la administración y logística de las operaciones militares (almacenamiento, transporte de personal y equipo, alimentación y producción de implementos de intendencia entre otros) para coadyuvar al buen desempeño de las tropas en operación.

⁴⁵ www.emsub.edu.co/

modernización que incluyó cambios en su estructura educativa. De hecho, se suscribió un convenio con el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) con el fin de estimular la formación complementaria de los Suboficiales en diferentes áreas. La oferta educativa contempla diez carreras tecnológicas, cada una con una duración de 24 meses. Al igual que la de Oficiales, la Escuela de Suboficiales propende por la doble titulación del Suboficial egresado, quien ostentará un título de Tecnólogo en Entrenamiento y Gestión Militar y otro de Tecnólogo en una de estas áreas: Contabilidad y Finanzas, Análisis y Desarrollo de Sistemas, Gestión Ambiental, Entrenamiento Deportivo, Construcción de obras civiles, Administración de la Salud Ocupacional o en Gestión Logística.

La Tecnología base de la formación del Suboficial es Entrenamiento y Gestión Militar que le brinda de preparación desde cuatro áreas centrales: Psicológica y moral, física, técnica y táctica. En el Área de Preparación Psicológica y Moral se encuentran contenidos de Ética y Moral, Liderazgo, Deberes y Virtudes Militares, Educación para la Democracia, Derechos Humanos, Psicología y Fundamentación Jurídica. En el área técnica se pueden encontrar contenidos de Disciplina Militar, Procedimientos Legales, Inteligencia y Contrainteligencia, Armamento y Explosivos; en tanto que el área táctica se explicitan Doctrinas de combate — irregular particularmente.

C. Escuelas de Capacitación

En este nivel se encuentran las diversas escuelas encargadas de capacitar a oficiales y suboficiales en cada una de las armas del Ejército. Algunas de estas, además, ofrecen programas académicos de formación y capacitación complementaria.

Es el caso de de la [Escuela de Caballería](#)⁴⁶ que, además de capacitar a Oficiales y Suboficiales del arma, imparte el programa de Especialización en Docencia Militar, dirigido tanto a civiles como militares. Esta especialización contiene, entre otros, cursos de epistemología de la pedagogía y procesos de enseñanza, pedagogía en la educación superior, política pública en la educación investigativa, expresión oral y escrita, psicología.

La [Escuela de Ingenieros Militares](#)⁴⁷ participa en los programas de Ingeniería Civil y Tecnología en topografía impartidos en las Escuelas de Formación, y ofrece Especializaciones en gerencia integral de obras, diseño y construcción de vías, técnicas de voladuras en obras de ingeniería civil y militar y una Especialización tecnológica en explosivos

En la [Escuela de Comunicaciones](#)⁴⁸ se ofrece el Pregrado en Administración de Empresas de las Comunicaciones y las Especializaciones en Seguridad Física y de la Informática y en Gerencia Integral de las Comunicaciones, así como la Tecnología en Electrónica y Telecomunicaciones. Estos programas se encuentran disponibles también para los civiles.

La [Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia](#)⁴⁹ ofrece cursos de “Gerencia de la Seguridad y Análisis Sociopolítico”, “Tecnología en Administración y Análisis de la Seguridad” y “Técnica Profesional en Investigación y Seguridad”; además de Especializaciones en “Investigación e Información Electrónica” y “Seguridad Integral y Análisis de Riesgos”, entre otras.

⁴⁶ www.escab.mil.co

⁴⁷ www.esing.mil.co

⁴⁸ www.escom.mil.co

⁴⁹ www.esici.edu.co

La [Escuela de Relaciones Civiles y Militares](#)⁵⁰ capacita al personal de la Fuerza Pública y civiles en el ámbito de las operaciones psicológicas, la acción integral, asuntos civiles y cooperación militar. La Escuela también ofrece el programa de Comunicación Social y Periodismo, una carrera tecnológica en Locución y Producción Radial, así como la Especialización en Gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario.

Finalmente, en la [Escuela de DD.HH. y DIH](#)⁵¹, creada en 2009, es la primera escuela militar en América Latina especializada en la promoción y divulgación de los DD.HH. y DIH, entre Oficiales, Suboficiales, soldados y personal civil perteneciente al sector defensa. Allí se imparte la Especialización en DDHH y DIH aplicado a los conflictos armados, el cual también se encuentra abierto a los civiles.

2. En la Armada Nacional⁵²

El sistema de educación en la Armada es el más antiguo de las Fuerzas y, por ende, el más organizado y desarrollado⁵³. De esta forma, la Armada cuenta con una Jefatura de Formación, Instrucción y Educación Naval, órgano rector de las directrices, estrategias y evaluación de los procesos de formación, capacitación y entrenamiento de la Institución, y de la cual depende la Dirección de Doctrina Naval. Se destaca además como la Armada ha asumido la investigación científica como parte de su funcionamiento ordinario⁵⁴.

En cuanto a formación, la Armada propende por la doble titulación de sus Oficiales y Suboficiales y para ello cuenta con tres Escuelas Navales: Cadetes, Suboficiales e Infantería de Marina. En estos centros, los alumnos hacen su transición de civiles a marino, recibiendo una formación integral militar y profesional. En el nivel de capacitación, la Armada cuenta con quince escuelas que actualizan y reentrenan al personal naval conforme las necesidades de cada Comando y de la Seguridad Nacional. De entre las escuelas de capacitación se destacan la Escuela de Superficie, la Escuela de Submarinos, el Centro de Entrenamiento del Pacífico, la escuela de combate Fluvial y los batallones de Infantería de Marina. En el nivel de la investigación, la Dirección de Instrucción y Entrenamiento ha desarrollado líneas de investigación aplicadas a las Ciencias Navales y Militares, en Ingeniería, Derecho y Ciencias Políticas, Salud Logística, Pedagogía, entre otras⁵⁵. Es importante señalar como la Armada ha prestado importancia en la aprehensión de nuevas tecnologías para estar a la altura de los escenarios de seguridad del siglo XXI.

A. Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” (ENAP)⁵⁶

Creada finalmente en 1935 –previamente se había creado en 1907-, la ENAP es el alma mater de los Oficiales de la Marina de Guerra, la Infantería de Marina y de la Marina Mercante en Colombia. Reconocida como Institución Universitaria por el MEN de acuerdo a los requisitos de la Ley 30 de 1992, la ENAP además de desarrollar la formación naval militar de sus cadetes, imparte programas de pregrado y postgrado —

⁵⁰ www.escom.mil.co

⁵¹ www.esdih.mil.co

⁵² www.armada.mil.co

⁵³ Ver: Sanmiguel Buenaventura, Manuel (2000), “La Educación Militar para el Conflicto y el Post-conflicto”, en: *Revista Fuerzas Armadas* Ed. 177, Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C., p. 49

⁵⁴ Dávila Ladron de Guevara, Andrés (2000), Óp. Cit. p. 55

⁵⁵ “El Sistema Educativo en la Fuerzas Militares”, en: *Revista Fuerzas Armadas* Ed. 177, p. 26-27

⁵⁶ www.escuelanaval.edu.co

acreditados todos por el MEN — relacionados con la especificidad de las Ciencias Navales. De esta forma, al término de los cuatro años de formación, el cadete se gradúa como Teniente de Corbeta con el título de Profesional en Ciencias Navales, Ciencias Navales para Infantería de Marina o Ciencias Náuticas para Oficiales Mercantes, según corresponda. Paralelamente, el alumno debe adelantar una de las carreras profesionales ofertadas: Administración, Administración Marítima⁵⁷, Ingeniería Naval especialidad Electrónica⁵⁸, Ingeniería Naval especialidad Mecánica⁵⁹, Oceanografía Física⁶⁰ y Ciencias Náuticas para Oficiales Navales⁶¹.

En concreto, el programa de Ciencias Navales, tiene como objetivo formar y capacitar al futuro Oficial Naval para ejercer el mando y conducción de las operaciones navales y desempeñarse en las unidades de flote, submarinas, fluviales, Bases Navales o Aviación Naval. El programa integra contenidos propios de la profesión marina (Orientación Naval, Marinería, Historia Naval, Derecho Naval) y técnicas y tácticas del combate naval y fluvial (operaciones y armamentos), como elementos de Administración, Ética, Matemáticas, Estadística y Derecho.

En la especialidad de Infantería de Marina, el énfasis está dado por la formación y capacitación para tareas de comando, operación y mantenimiento de las unidades e instalaciones terrestres de la Armada Nacional. El pensum del programa contiene variedad de asignaturas en los campos de la orientación y armamento naval con énfasis en las operaciones anfibias, el derecho naval y las ciencias básicas.

Además, ENAP ofrece cinco postgrados propios y otros tantos en Convenio con universidades civiles:

i. Maestría en Gestión Logística, que busca brindar conocimientos sobre enfoques, métodos y técnicas contemporáneos de diagnóstico, análisis y

⁵⁷ Comparte los ejes de estudio del programa de Administración (Finanzas, Logística y Sistemas), pero el pensum está enfocado hacia tareas marítimas como administración de puertos, zonas francas, compañías de representación, etc.

⁵⁸ el programa tiene un componente militar con énfasis en la táctica, la navegación y los sistemas de armas, y otro de ingeniería electrónica con una fundamentación en ciencias básicas y asignaturas propias de la electrónica clásica como electrónica analógica y digital, así como comunicaciones, control electrónico y manejo de máquinas eléctricas y motores.

⁵⁹ Este programa comparte fundamentos académicos con la especialidad en electrónica, pero profundiza en el manejo de máquinas eléctricas y motores, y cuenta con algunos contenidos en el campo de la mecánica de sólidos y la mecánica de fluidos, que son partes integrantes de la ingeniería clásica del movimiento. Cuenta exactamente con la misma estructura de acreditación que su similar en electrónica.

⁶⁰ El objetivo del programa es formar a un profesional que logre predecir los sucesos que se puedan presentar en los océanos, para de esta manera aportar a las labores cotidianas de la marina colombiana, así como prepararlo en torno al correcto mantenimiento y operación de las unidades a flote y terrestres. El pensum está compuesto por asignaturas de ciencias básicas y otras disciplinares como Oceanografía Química, Oceanografía Física Descriptiva y Oceanografía Dinámica. Además se da un énfasis especial al manejo de software aplicados como MATLAB.

⁶¹ Este programa tiene como propósito formar al futuro Oficial con las mayores y mejores capacidades para la operación y conducción de unidades a flote, Bases Navales, o unidades de Aviación Naval. El plan de estudios contiene tres especialidades optativas: superficie, logística e ingeniería. La especialidad en superficie hace énfasis en sistemas de armas y tácticas militares; la especialidad en logística enfatiza en ciencias administrativas y económicas e incluye asignaturas como microeconomía, administración, contabilidad, estadística y probabilidades; mientras que la especialidad de ingeniero tiene como base las ciencias básicas como cálculo (diferencial, integral, vectorial), física y química, así como asignaturas de ciencias aplicadas como máquinas eléctricas. Existe también un programa de Ciencias Náuticas para Oficiales Mercantes que tiene un enfoque en el estudio del buque como medio fundamental de la navegación marítima; cuenta con dos especializaciones: Puente, con énfasis en la navegación, e Ingeniería.

- diseño de Sistemas Logísticos, para desarrollar efectivamente las tareas profesionales en el campo.
- ii. *Maestría en Oceanografía*, que se encuentra dentro de la línea del pregrado y está dirigido, además de oceanógrafos, a profesionales civiles de las ciencias naturales, del mar y de la tierra.
 - iii. *Especialización en Hidrografía*, inscrita en la línea del pregrado en Oceanografía
 - iv. *Especialización en Política y Estrategia Marítima*, pretende inducir a los futuros Oficiales Superiores en el conocimiento sistemático y científico de los fenómenos estratégicos y políticos. Dirigida a Tenientes de Navío o Capitanes de Infantería de Marina, con el objeto de capacitarlos para desempeñarse como Comandantes de unidades menores, Oficiales Ejecutores en el nivel táctico, Ejecutivos de Batallones de Infantería de Marina, Asesores y Miembros de Apoyo en los Estados Mayores de Fuerzas Navales y Estados Mayores de Comandos Conjuntos en el área de su especialidad.
 - v. *Especialización en Estudios Políticos*, en convenio con la Universidad Sergio Arboleda (Bogotá), está compuesta por módulos de Teoría Política, Análisis Político y Relaciones Internacionales.
 - vi. *Especialización en Gerencia de la Calidad*, en convenio con la Universidad del Norte (Barranquilla), se enfoca en el conocimiento de los procesos y protocolos de estándares y normas de calidad como la ISO 9000, ISO 14000 y OHSAS 18000.
 - vii. *Especialización en Gerencia de Proyectos*, en convenio con la universidad Escuela de Administración y Negocios EAN (Bogotá), está dirigida a la preparación de los Oficiales para la formulación, evaluación y gerencia de proyectos, bajo la metodología del Project Management Institute PMI. También en convenio con la EAN se ofrece la Especialización en Gestión Humana, cuyos contenidos se orientan hacia la gestión humana, la investigación, la salud ocupacional y la resolución de conflictos.

B. Escuela Naval de Suboficiales ARC⁶²

Creada en 1934, la Escuela de Suboficiales está encargada de la formación militar y tecnológica de aquellos. Todos sus programas cuentan con el registro calificado del MEN y están orientados hacia el hacer, esto es, se priorizan los procesos prácticos de la profesión naval militar sin dejar de lado los conocimientos teóricos. Así, el suboficial egresado de ENSB, obtiene también un título de tecnólogo en una de las siguientes áreas, las cuales comparten contenidos comunes de ciencias militares, ciencias básicas, ética y valores militares e inglés.

- i. *Administración Marítima*, esto es en administración de los recursos públicos asignados a la institución naval. El pensum de estudios contiene ejes temáticos de ciencias básicas, economía, derecho, historia naval, geografía naval.
- ii. *Electromecánica*, enfocada en el campo de los motores eléctricos, fundamentales para innovar, reparar, mantener y transferir tecnología. Esto se complementa con estudios de inteligencia militar y dibujo.

⁶² www.escuelanavalsuboficiales.edu.co

- iii. *Electrónica*, orientada a temas de circuitos de Corriente Directa, Circuitos de Corriente Alterna, Semiconductores, Circuitos Digitales, Microprocesadores, programación, electromagnetismo, entre otros, aplicados a la orientación, mantenimiento y reparación de los equipos navales.
- iv. *Hidrografía*, con un énfasis especial en estudios de GPS en posicionamiento geodésico y topográfico.
- v. *Naviera*, cuyo énfasis es el control del tráfico marítimo, mediante diferentes sistemas de posicionamiento. Este programa fue diseñado a propósito de las necesidades del país en materia de vigilancia marítima y por la adquisición de algunos buques tipo corbeta que necesitaban formación especializada para su manejo y mantenimiento.
- vi. *Oceanografía*, con un énfasis en la caracterización de zonas costeras, el monitoreo marítimo y los pronósticos meteorológicos.
- vii. *Sanidad Naval*. El programa nace de la necesidad de la Fuerza Armada de contar con personal especializado en el área de la salud, con el fin de prestar los primeros auxilios y la atención especializada — incluso enfermería médico-quirúrgica — en caso de algún incidente en el cumplimiento de labores militares.

3. En la Fuerza Aérea Colombiana (FAC)⁶³

El orden constitucional y legislativo nacional establece que FAC es responsable, entre otras funciones, de preparar y entrenar sus propias fuerzas, para la defensa aérea y el control del espacio aéreo, así como para desarrollar actividades de aerofotografía, reconocimiento aéreo e inteligencia electrónica. De esto, la Jefatura de Educación Aeronáutica es la instancia — a nivel del Comando de la Fuerza Aérea — encargada de planear, dirigir y supervisar la ejecución de los procesos de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y desarrollo de ciencia y tecnología por parte de las Escuelas de Formación, y de los Comandos y Grupos Aéreos en lo que respecta a la capacitación.

A. *Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez” - EMAVI*⁶⁴

EMAVI es la Institución de Educación Superior, reconocida por el MEN, encargada de la formación militar, profesional y humana de la oficialidad de la FAC. El propósito general de EMAVI es impartir a los cadetes una Formación Integral, esto es, un programa que articula de manera armónica la formación militar y la formación académica profesional. El tiempo de permanencia de los alumnos en EMAVI es de cuatro años.

En el área militar, la formación de los cadetes contempla la instrucción militar regular, entrenamiento físico y deportivo y el aprendizaje de técnicas y conocimientos aeronáuticos. La formación militar se fundamenta en tres componentes básicos, entendidos como los procesos misionales y pilares de las operaciones aéreas de las FAC: inteligencia aérea, logística aeronáutica y seguridad y defensa de bases aéreas. Estas se integran con un componente enfocado en la enseñanza de los DD.HH. y DIH.

Los programas teórico-prácticos desarrollados en el marco de la formación militar de los oficiales de la FAC son:

⁶³ www.fac.mil.co

⁶⁴ www.emavi.edu.co

- *Curso de inducción a la Aviación Militar*, en el cual el cadete aprende todo lo relacionado con las materias académicas de vuelo e historia militar de la aviación, necesarias para iniciar la formación práctica de vuelo. El pensum académico gira en torno a áreas como Navegación aérea, Meteorología, Aerodinámica, Seguridad Aérea, Historia Militar, Sistemas del avión, Psicología de aviación, Fisiología de vuelo, Control Aéreo, DIH aplicado al vuelo.
- *Curso de tierra*, que consta aproximadamente de 25 horas de clase magistral, y trata todo lo relacionado con el funcionamiento y operación del avión, así como procedimientos normales y de emergencia y límites de operación, entre otros.
- *Formación como piloto militar*, que se desarrolla mediante dos cursos prácticos, una vez los cadetes alcanzan su grado de Oficial. Consiste en la acumulación de horas de vuelo y la apropiación de las tecnologías aeronáuticas por parte del Oficial a bordo de aeronaves T-41d Mescalero, T-34 Mentor y T-27 Tucano, para posteriormente continuar con una instrucción operativa de vuelo por instrumentos, vuelo nocturno y vuelo en formación, entre otras áreas.

Simultáneamente con la formación militar, los futuros oficiales deben cursar una de las carreras profesionales ofertadas por EMAVI, todas las cuales cuentan con registro calificado expedido por MEN. Los programas tienen un núcleo común en el área socio humanística, compuesto por asignaturas como Derecho Constitucional, Derecho Penal Militar, DD.HH., DIH, Geopolítica, entre otros.

- Administración Aeronáutica*, el cual se desarrolla en el campo de la administración, matizado con componentes de estudios militares y aeronáuticos. Tiene una duración de cuatro años y es el único programa de este tipo que existe en el país — si bien existe una especialización impartida por la Universidad Militar, abierta al público civil —. Además de contar con el registro calificado, tiene una Acreditación de Alta Calidad por parte del MEN⁶⁵.

El propósito del programa es preparar a los futuros oficiales para gestionar los recursos humanos, físicos y financieros de la FAC⁶⁶, orientando sus líneas de investigación hacia: (a) Logística Aeronáutica, (b) Medio Ambiente, (c) Industria Aeronáutica y (d) Gestión Administrativa FAC. La estructura curricular integra asignaturas de ciencias básicas (matemáticas, estadística, física), administración, contabilidad, finanzas, ciencias militares, economía e inglés.

- Ingeniería Mecánica*, con características comunes con los programas homónimos impartidos en centros universitarios civiles, aunque orientado hacia el campo aeronáutico. El objetivo es preparar

⁶⁵ Ver: Ministerio de Educación Nacional. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En línea:

<http://snies.mineduacion.gov.co/ConsultaSnies/ConsultaSnies/consultarInfoProgramasAcademicos.jsp>

⁶⁶ Ver: Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez. En línea:

<http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=17062>.

oficiales profesionales que lideren procesos de desarrollo y progreso tecnológico aeronáutico. Este programa tiene cinco años de duración, cuatro de los cuales se desarrollan en la EMAVI y el último en el Instituto Militar Aeronáutico y en las diferentes Unidades Aéreas donde se cursan las asignaturas electivas restantes.

La estructura curricular del programa comprende aéreas de ciencias básicas (matemáticas, física, álgebra lineal, estadística), Ingeniería (electricidad y electrónica, termodinámica, mecánica de fluidos), Ingeniería Aplicada (tecnología aeronáutica, turbinas de gas, aerodinámica, diseño de aviones no tripulados, diseño de aeronaves, meteorología, mantenimiento aeronáutico), Derecho Aéreo, Ingeniería del Medio Ambiente.

Las líneas de investigación del programa están orientadas al (1) diseño y construcción de pequeños aviones monoplazas y biplazas para entrenamiento, (2) diseño y construcción de pequeñas turbinas de gas, (3) diseño y construcción de laboratorios de investigación en el área de aerodinámica y flujos compresibles, (4) diseño y construcción de equipos mecánicos relacionados con el armamento aéreo.

iii. *El Programa de Ingeniería Informática*, creado en 2003 para capacitar a los oficiales de FAC en la administración del Capital de Información CI, considerado como un recurso estratégico para la seguridad y la defensa nacionales. El programa mantiene un énfasis en la transmisión de datos, necesidad que se entiende por la cobertura del territorio nacional que debe hacer la FAC y la dispersión geográfica de sus bases operativas. El pregrado tiene una duración de cinco años.

La estructura curricular del programa está conformada por asignaturas de ciencias básicas, ingeniería aplicada (informática, estructura de datos, lenguajes de programación, sistemas operativos, bases de datos, ingeniería de software, telemática, etc.). En tanto que las áreas de investigación están asociadas al Desarrollo de Software (Data Warehouse, Data Mining, aplicaciones militares con Software libre), Redes y Telecomunicaciones (redes inalámbricas, criptografía y seguridad de redes, plataformas tecnológicas, computación móvil) y Sistemas de Información Geográfica (cartografía y fotografía aérea, tratamiento de imágenes satelitales, Sensores Remotos, aplicaciones militares de SIG).

A. *Escuela de Suboficiales FAC (ESUFA)*⁶⁷

ESUFA fue creada mediante el Decreto 1144 del 05 de Julio de 1932, en plena guerra entre Colombia y Perú, como un centro de instrucción para mecánicos de aviación. No obstante, sólo a partir de 1971 se permite la formación de Suboficiales como técnicos, la capacitación para ascenso de los Suboficiales y la formación de Suboficiales del Cuerpo Administrativo. En diciembre de 1991, la Escuela se convierte en Institución de Educación Superior — mediante acuerdo ICFES 2754 —, con lo cual queda facultada para ofrecer programas en la modalidad tecnológica aeronáutica.

⁶⁷ www.esufa.edu.co

En la actualidad, ESUFA ofrece siete programas tecnológicos acreditados por el MEN⁶⁸, los cuales, junto al programa propio de la instrucción militar, conforman la estrategia de Formación Integral para los futuros suboficiales de la FAC, acorde a las necesidades operacionales y doctrinales propias de la aeronáutica militar del siglo XXI. Estos programas son presenciales y tienen una duración de tres años, al cabo de los cuales, el cadete, además de acceder al grado militar de Suboficial Aerotécnico, obtiene un título de Tecnólogo Aeronáutico Militar con especialidad en una de las Áreas Técnicas de la Aviación: Mantenimiento Aeronáutico⁶⁹, Seguridad Aeroportuaria⁷⁰, Comunicaciones Aeronáuticas⁷¹, Abastecimiento Aeronáutico⁷², Electrónica Aeronáutica⁷³, Defensa Aérea⁷⁴ e Inteligencia Aérea⁷⁵.

*El Instituto Militar Aeronáutico (IMA)*⁷⁶

IMA es la Institución Universitaria de Capacitación de la FAC, reconocida por el MEN y encargada de desarrollar y perfeccionar el perfil profesional de los oficiales, mediante programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización, además de cursos de capacitación y asenso para los oficiales subalternos⁷⁷. El IMA ofrece la Especialización en Logística Aeronáutica y la Especialización en Gerencia de la Seguridad Aérea; ambas con registro calificado del MEN y con una duración de un año. Estos posgrados están dirigidos a Oficiales de la FAC, si bien existe la posibilidad de que Oficiales del Ejército, la Armada y la Policía Nacional, así como militares retirados y civiles puedan ingresar, previa aprobación de un estudio de seguridad y la específica autorización del Comandante de la FAC.

Los currículos académicos se orientan hacia áreas de la administración militar, armamento aéreo, derecho penal militar, doctrinas aéreas, estados mayores, evaluación de proyectos, estadística, ética, geopolítica, historia militar aérea, inteligencia militar, idiomas, mando, legislación aérea, matemáticas, operaciones aéreas y psicológicas, organización, reglamentos militares, socio economía, técnicas de la comunicación, entre otros.

⁶⁸ Ver: Ministerio de Educación Nacional. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En línea:

<http://snies.mineducacion.gov.co/ConsultaSnies/ConsultaSnies/consultarInfoProgramasAcademicos.jsp>

⁶⁹ Mantenimiento de aviones y helicópteros, motores, turbinas, instrumentos, sistemas de combustibles, hidráulicos y manejo de publicaciones técnicas, entre otros.

⁷⁰ Competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales para proveer la seguridad de las instalaciones de las Bases Aéreas, aeropuertos, personal y material pertenecientes a las mismas en apoyo de las operaciones aéreas

⁷¹ Gestión y vigilancia del espacio aéreo, suministrando a las aeronaves los servicios de control de tránsito aéreo, información de vuelo y alerta, además de operación de radares y análisis de variables meteorológicas para facilitar el planeamiento de las operaciones aéreas.

⁷² Administración de recursos materiales y físicos de la FAC, como lo son almacén aeronáutico, almacén de combustibles, almacén de herramientas, almacén de reparables, comercio exterior, entre otros.

⁷³ mantenimiento preventivo y recuperativo de los sistemas de comunicación, navegación, eléctricos e instrumentos de las aeronaves de la FAC, así como a los equipos de telecomunicaciones, armamento aéreo, simuladores de vuelo y dispositivos de calibración electrónica.

⁷⁴ formación en gestión y control del espacio aéreo (operación de radares y medios electrónicos de vigilancia), seguimiento del blanco aéreo y guerra electrónica.

⁷⁵ formación teórico-práctica para la generación de inteligencia aérea oportuna, confiable y contundente para el planeamiento de operaciones aéreas, empleando la sinergia del talento humano y tecnología de punta.

⁷⁶ www.ima.edu.co

⁷⁷ Curso Básico para el asenso de Teniente a Capitán y Curso Comando para el asenso de Capitán a Mayor.

4. La Escuela Superior de Guerra – ESDEGUE⁷⁸

La Escuela Superior de Guerra es la institución de educación superior militar que forma y capacita a los Oficiales Superiores como “comandantes integrales, líderes y estrategas, expertos en el planeamiento y la conducción de operaciones conjuntas y asesores en seguridad y defensa nacionales”; además de contribuir a la creación de una cultura de seguridad y defensa nacionales en la ciudadanía, mediante programas de posgrado con acceso a civiles.

La Escuela fue fundada en 1909 como parte de una iniciativa tendiente a la profesionalización de las FF.MM. de comienzos de siglo. Actualmente, la Escuela es el centro de pensamiento estratégico de las FF.MM., con lo cual busca fortalecer “la doctrina conjunta para ganar la guerra, consolidar la paz y aportar en el desarrollo del país”⁷⁹. Así, ESDEGUE propende por incrementar y consolidar la unión entre los integrantes de las FF.MM. al servicio de los objetivos e intereses nacionales.

Dentro de la estructura de la ESDEGUE se encuentra el Centro de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa CEESEDEN, el cual es la instancia académica de las FF.MM. para el análisis y discusión de los problemas nacionales. Los objetivos del CEESEDEN son:

- Adelantar investigación científica en el área de la seguridad y la defensa nacional para apoyar los procesos de toma de decisiones y promover una cultura de seguridad y defensa nacional en la sociedad colombiana;
- Asesorar al Ministerio de Defensa y al Alto Mando Militar en aspectos estratégicos de seguridad y defensa para incrementar la eficacia y eficiencia de las FF.MM.;
- Adelantar análisis estratégicos del acontecer exterior en temas de defensa y seguridad.

En lo que hace referencia a la investigación, el CEESEDEN desarrolla las siguientes líneas:

- Política Institucional. Analiza los fundamentos filosóficos, constitucionales y sociales que deben guiar las políticas sobre seguridad y defensa nacionales y sus implicaciones en las FF.MM. En este plano, se investigan aspectos centrales del deber ser, de la organización y de las misiones encomendadas a las instituciones del sector de la defensa y seguridad, tales como los fundamentos constitucionales, éticos y sociales de las políticas de seguridad y defensa, y sus implicaciones para las FF.MM.. La línea aborda temas de Acción Integral, DD.HH. y DIH, Relaciones civiles militares, Justicia Penal Militar, estudios de posconflicto
- Línea Estratégica. Analiza las realidades políticas, económicas, sociales y militares y sus interacciones en los ámbitos nacional e internacional. Los ejes de investigación son: Geopolítica y Geoestrategía, globalización

⁷⁸ www.esdegue.mil.co

⁷⁹ En: Líderes Integrales. Ibíd.

e integración, movilización nacional y militar, nuevas amenazas, C3I, entre otras.

- Línea en Logística y Administración. Analiza las realidades de los recursos nacionales y el talento humano para apoyar las acciones requeridas por la seguridad y desarrollo nacional. Aborda temas de Educación Militar, Desarrollos tecnológicos e Industria Militar, Logística Militar, gestión administrativa y Economía de Defensa
- Área de Desarrollo y Evaluación: Analiza los grados de eficacia y eficiencia de las distintas gestiones, conveniencia de las acciones y de las decisiones y de conformidad con los objetivos buscados de las políticas, todo con el objeto de contribuir al mejoramiento de las gestiones logísticas, de recursos humanos y de planeación en general. Se avanza en los estudios dirigidos a proveer retroalimentación en los procesos desarrollados en cumplimiento de las políticas de defensa y seguridad.

En tal sentido, ESDEGUE desarrolla una serie de cursos dirigidos a Oficiales de las FF.MM. y tendientes a fortalecer sus competencias profesionales y capacitarlos como líderes integrales, humanistas, capaces de comandar, gerenciar, pensar estratégicamente y analizar el Estado de forma sistémica. Algunos de estos cursos son requisitos para obtener ascensos en el escalafón.

i. *Curso de Altos Estudios Militares (CAEM)*. Programa regular de estudios militares que debe ser cursado y aprobado por los Coroneles y Capitanes de Navío que posean el título de Oficial de Estado Mayor y que aspiren a ascender a Brigadieres Generales o Contralmirantes. Este curso complementa sus estudios con el Programa de Alta Dirección Empresarial (PADE) de la Escuela de Dirección y Negocios INALDE de la Universidad de la Sabana (civil).

CAEM busca fortalecer las capacidades del Oficial para analizar la situación nacional y planear estratégicamente las operaciones de las FF.MM. Para ello, el curso desarrolla unidades temáticas centradas en Ética, DD.HH. y DIH, Comunicación Social, Ciencias Políticas y Económicas, Ciencias Jurídicas, mando y liderazgo, Estrategia Nacional, Estrategia Militar general y operativa, administración y logística.

ii. *Curso de Estado Mayor (CEM)*. Programa regular de estudios militares, requisito para Mayores y Capitanes de Corbeta, que hayan sido seleccionados por los Comandos de su respectiva Fuerza, para ascender al grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata. Para ingresar al CEM, el Oficial aspirante debe someterse a diferentes pruebas de admisión.

El plan de estudios de CEM mantiene las unidades temáticas desarrolladas por CAEM, con un componente de “Doctrina y Operaciones” con el propósito de fortalecer las competencias del Oficial

como líder y comandante de unidades y en Estados Mayores, aplicando una visión conjunta del ejercicio militar.

- iii. *Curso de Información Militar (CIM)*. Programa de capacitación que reciben los Oficiales del Cuerpo Administrativo y del Cuerpo de Justicia Penal Militar, para ascender al grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata, previa selección de los Comandos de Fuerza. El objetivo es fortalecer las competencias profesionales del Oficial, especialmente los aspectos técnicos de su especialidad. Las unidades temáticas son comunes con las de los cursos anteriores.
- iv. *Curso de Información Militar para Profesionales Oficiales de Reserva (CIMPOR)*. Es uno de los requisitos exigidos para ascender al grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata de la Reserva. El objetivo de CIMPOR es que el Oficial de la Reserva fortalezca sus competencias profesionales para ser un generador de opinión, asesor y multiplicador de la misión institucional. El plan de estudios del curso integra unidades temáticas de DD.HH. y DIH, mando y liderazgo, Estrategia y Operaciones Conjuntas, Pensamiento e Inteligencia Estratégicos, Geopolítica, Subversión y Terrorismo, Acción Integral, Guerra Irregular, Estado Mayor, Normatividad y armamento y tiro.

Por otra parte, dentro de la estructura pedagógica de ESDEGUE existe el Centro de Simulación y Análisis de Crisis (CESAC), una infraestructura tecnológica para el entrenamiento conjunto de Comandantes y Estados Mayores para el planeamiento y conducción de la guerra regular e irregular en los niveles táctico, operacional y estratégico militar, así como en el manejo de crisis y calamidades.

5. Universidad Militar Nueva Granada (UMNG)⁸⁰

La UMNG nació como la unidad de la Escuela Militar de Cadetes encargada de impartir los programas de ingeniería civil, economía y derecho, a los alféreces de la institución. En 1982 se convirtió en Centro Universitario, adscrito al MDN, aunque funciona de acuerdo con su naturaleza de Unidad Administrativa Especial, ajustando su régimen académico en los términos de la normatividad del MEN (1992).

En 2003, UMNG cambió su personería jurídica, constituyéndose en un ente universitario público autónomo⁸¹ del orden nacional, con régimen orgánico especial, cuyo objeto principal es la educación superior orientada a apoyar académicamente a las FF.MM. y a la Policía Nacional (en actividad o retiro), al sector defensa y civiles. Conforme esta estructura, la Universidad Militar tiene entre otros fines:

⁸⁰ www.umng.edu.co

⁸¹ Sobre la naturaleza autónoma de esta institución el Artículo 2 de la Ley 805 de 2003 señala: “En razón de su misión y de su régimen especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la presente ley”.

- Ofrecer formación superior y profundizar en la formación integral de los miembros de las FF.MM. y de la Policía Nacional, en actividad o retiro, a los empleados civiles del sector Defensa, a los familiares de los anteriores y a los particulares que se vinculen a la universidad, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
- Colaborar con los institutos de formación y capacitación de las FF.MM. y de la Policía Nacional, en el desarrollo de los programas que ellos adopten para la capacitación de su personal.
- Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país y del sector Defensa.
- Desarrollar programas de educación formal y no formal en cualquiera de las modalidades educativas, especialmente para atender las necesidades de las FF.MM. y de la Policía Nacional.
- Propiciar y participar en el estudio y solución de asuntos de interés para las FF.MM. y la Policía Nacional, independientemente, o en asocio con entidades que persigan fines similares.

UMNG cuenta con seis Facultades (Derecho, Relaciones Internacionales, Medicina, Ingeniería, Economía y Ciencias), cada una de las cuales ofrece programas de pregrado, posgrado y cursos de extensión, en modalidades presenciales y a distancia. Estos programas teórico-prácticos son ofrecidos indistintamente para militares, policías y civiles.

Pese a ser una universidad con importante presencia de civiles, la UMNG hace parte del Sistema Educativo Militar en cuanto presta un importante servicio educativo a los miembros de las FF.MM. — y sus familias — quienes tienen garantizado el acceso al 50 por ciento de los cupos disponibles — compartido con miembros de la Policía y civiles pertenecientes al sector defensa — y matrículas preferenciales. Además, la UMNG apoya la formación profesional impartida en las Escuelas de Formación, con profesores, instalaciones y plataformas virtuales, para que los Oficiales recién egresados finalicen con éxito su titulación profesional. Cabe destacar además que la UMNG forma los médicos militares quienes atenderán las necesidades de atención y salud a los miembros de las FF.MM.

III. Formación de Civiles para la Defensa

En una democracia, para que los civiles logren ejercer efectivamente el liderazgo y supervisión de los asuntos de seguridad y defensa, y puedan realmente tomar decisiones estratégicas sobre el uso de las FF.AA., éstos deben conocer la sociología, la

organización y el funcionamiento de las organizaciones militares⁸². En Colombia, a pesar de su “estabilidad democrática”, la ‘Doctrina Lleras’ conllevó al alejamiento y apatía de la sociedad civil de los temas de seguridad y defensa, dejando éstos en manos exclusivas de los militares. De esta forma, la exigua formación de civiles para la Defensa es un fenómeno relativamente reciente, especialmente relacionado con los cambios que se han dado, a partir de la década de los noventa del siglo pasado, en el Ministerio de Defensa civil como entidad política administrativa del sector.

Si bien existen diversas iniciativas de las universidades y centros de estudio por acercarse a la seguridad y la defensa como campos de estudio e investigación (proyectos de investigación, asignaturas de profundización, seminarios académicos), la formación de civiles en el campo sigue circunscripta a la órbita militar siendo, de hecho, instituciones militares (Universidad Militar Nueva Granada, ESDEGUE, Escuelas de Oficiales) las que desarrollan extensos programas académicos (de pregrado y posgrado), orientados por y para militares, a los que los civiles tienen acceso.

En la ESDEGUE se ofrecen maestrías, especializaciones y cursos orientados a civiles interesados en analizar e investigar en el campo de la seguridad y defensa nacional, así:

- i. *Maestría en Seguridad y Defensa Nacional.* Tiene como propósito formar investigadores, analistas y asesores, capaces de desempeñarse con solvencia en la toma de decisiones y la implementación de las políticas públicas e indicar cursos de acción al gobierno nacional en temas de seguridad y defensa nacional.

La maestría está compuesta por unidades temáticas fundamentales y unidades temáticas de referencia. Las primeras representan el cuerpo fundamental de estudio y tienen peso mayor en créditos y requerimientos, las segundas, pretenden contextualizar al alumno en temas como economía, DD.HH. y política nacional e internacional.

El posgrado se compone de tres semestres presenciales, con cursos tales como naturaleza de la guerra, fundamentos de lógica estratégica, política exterior colombiana; seguridad global, regional y geopolítica; proceso político colombiano, seguridad y defensa nacional, DD.HH. y DIH, economía, presupuesto e inversión de la fuerza pública; estrategia militar general y operativa.

- i. *Maestría en DD.HH. y Derecho Internacional de los conflictos armados.* Su propósito es analizar la legislación, jurisprudencia, doctrina nacional y extranjera concerniente al desarrollo de los DD.HH., la aplicación de las normas del DIH, y los aspectos relevantes que caracterizan las confrontaciones armadas desde la perspectiva del ordenamiento jurídico interno y del derecho comparado; así como difundir las políticas de promoción y respeto a los DD.HH. adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional en el marco del ordenamiento internacional y la legislación colombiana.

⁸² Ver: Hayes, Margaret, “Cuales son los interrogantes. Educación de Civiles en Seguridad y Defensa”, en: Olmeda, José (Ed.) (2005), *Democracias Frágiles. Las relaciones civiles-militares en el mundo Iberoamericano*, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Tirant Lo Blanch, Valencia, p. 215

- ii. *Curso Integral de Defensa Nacional (CIDENAL)*. Programa de capacitación destinada a informar, orientar y actualizar a los futuros Generales de la Policía Nacional y a personalidades de alto nivel de la sociedad colombiana, sobre aspectos doctrinarios de la Seguridad y Defensa Nacionales. El propósito del Curso es fortalecer los canales de comunicación e integración entre las FF.MM., la Policía Nacional y la sociedad colombiana.
- iii. *Curso de Orientación sobre Defensa Nacional (CODENAL)*. Programa orientado a estudiantes civiles de último año de las Instituciones de Educación Superior con las cuales la Escuela mantiene convenios de cooperación. El propósito es sensibilizar a los futuros profesionales en temas de la Seguridad y la Defensa Nacionales para que contribuyan, desde su campo de conocimiento, a la solución integral de la problemática nacional. Se espera que al finalizar los estudios, el estudiante conozca la doctrina de Seguridad y Defensa Nacionales, y sea un generador de opinión y multiplicador de la imagen institucional de las FF.MM.. El programa contiene elementos de Estrategia, Geopolítica, definición de las amenazas, conocimiento institucional y Acción Integral.
- iv. *Curso Regional sobre Seguridad y Defensa Nacionales (CRESED)*. Mantiene la estructura básica que CODENAL, siendo éste abierto a la comunidad interesada en conocer los procesos de Seguridad y Defensa Nacionales y la problemática nacional.

Además, la ESDEGUE mantiene convenios académicos con diversos Centros de Educación Superior y de Pensamiento civiles, con el ánimo de lograr una retroalimentación académica que permita el mejoramiento continuo de los programas impartidos por la Escuela. Los convenios tienen como objetivos, entre otros, la cooperación y apoyo académico, el intercambio de investigadores y especialistas, la ejecución y financiación de proyectos conjuntos; la realización de cursos, seminarios y conferencias; la pasantía de estudiantes “civiles” en las instalaciones de la ESDEGUE. Entre otros centros con convenios con la ESDEGUE son la Universidad Nacional de Colombia, la Fundación Ideas para la Paz, las Universidades de la Sabana, Jorge Tadeo Lozano y Sergio Arboleda y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Ahora bien, en materia de seguridad y defensa nacionales, la Universidad Militar ofrece programas de pregrado, en los cuales civiles, militares activos y retirados y policías, tienen la posibilidad de compartir aulas y experiencias⁸³.

i. Programa de Pregrado en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos: soportado en unidades temáticas tales como seguridad internacional, negociación y resolución de conflictos, ciencia política, economía, geopolítica, ciencias jurídicas, expresión oral y escrita, y una segunda lengua (inglés), cumpliendo con ello los criterios normativos de calidad referidos a la educación superior.

ii. Especialización en Alta Gerencia de la Defensa Nacional. Tiene como propósito principal, proporcionar a los profesionales información y

⁸³ En: www.umng.edu.co

conocimientos sobre los temas de Defensa y Seguridad Nacional que les permita brindar eficacia en los procesos que atañen a la gestión pública y privada vinculada con el ámbito. El programa presenta la Defensa y la Seguridad como bienes públicos que tienen un impacto en el desarrollo nacional y, por lo cual, demandan la participación de toda la sociedad civil. De este modo, la Especialización expone el nuevo entorno de seguridad internacional con el fin de comprender los orígenes, evolución, modalidades, características, fundamentos y el funcionamiento del sistema de defensa y su importancia en el contexto nacional e internacional. Asimismo, se pretende proporcionar bases sólidas para la gestión y análisis de los recursos destinados a la Defensa y Seguridad Nacional.

El plan de estudios se compone de tres ciclos:

- Ciclo de Defensa y Seguridad Nacional (Prospectiva, Planeación, Organización del Sistema, de la Defensa y Seguridad; Derecho, Seguridad y Defensa Nacional)
- Ciclo de Dirección Estratégica para la Defensa y Seguridad (Políticas Públicas en Defensa y Seguridad, Liderazgo, Dirección Estratégica, Juego gerencial de Defensa)
- Ciclo de Gestión de Organizaciones para la Defensa y la Seguridad (Economía de la Defensa Nacional, Gestión de organizaciones y recursos para Defensa y Seguridad, Gestión de crisis humanitarias)

iii. *Especialización en Administración de la Seguridad.* Su propósito es brindar a los especialistas en seguridad competencias apropiadas para desarrollarse como gestores, directores, asesores, docentes investigadores y miembros de cuerpos de seguridad; con capacidad de formular, gestionar y administrar proyectos que permitan reconocer, controlar y minimizar riesgos que afecten la integridad de las personas y las organizaciones.

El plan de estudios presenta contenidos de seguridad (conceptos, definiciones de amenazas, factores de riesgo), seguridad privada, seguridad electrónica, seguridad ocupacional, gerencia estratégica, liderazgo, normatividad referente a temas laborales, penales y de seguridad, manejo y prevención del secuestro, extorción, crisis, terrorismo, psicología criminal, entre otros.

iv. *Especialización en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar.* Su objetivo es capacitar a especialistas civiles en la Justicia Penal Militar, a efecto de que puedan desempeñar adecuadamente los distintos roles que se requieren, ya como agentes de la Fiscalía, Defensoría y Procuraduría o como abogados litigantes dentro de las causas a que haya lugar.

v. *Maestría en Derecho Penal Militar.* Capacita a los profesionales para que comprendan y apliquen las diferentes especialidades que conforman el conjunto de normas aplicables al Sector Defensa y a la Fuerza Pública en general.

Además la UMNG ofrece una amplia variedad de cursos y diplomados de actualización en temas referentes a la seguridad y la defensa nacionales como

geopolítica, Gerencia de la Seguridad, [Prevención y manejo del terrorismo, sabotaje y atentados](#)⁸⁴, Conflicto Interno Colombiano⁸⁵, [Resolución de conflictos armados](#), [Inteligencia Estratégica](#).

Por otra parte, la UMNG integra dentro de su estructura al Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEG-AP) el cual funciona como una unidad dedicada a la investigación en temas de geopolítica, estrategia y seguridad. El (IEGAP) asesora proyectos académicos de la Universidad y atiende consultas y requerimientos provenientes del Ministerio de Defensa y de diferentes dependencias del sector público y privado. El IEGAP está compuesto por personal tanto civil como militar y su vinculación a la Universidad Militar se da bajo la naturaleza de unidad asesora de la rectoría y desarrolla las siguientes líneas de investigación:

- Estado, gobierno y asuntos políticos: tiene por objeto el análisis de las políticas de Estado, la normatividad existente -o en proyecto- y su impacto sobre la seguridad y defensa en los ámbitos nacional, regional, hemisférico y global.
- Sistema internacional y regiones geoestratégicas: analiza las relaciones políticas, económicas, sociales y geográficas que configuran los asuntos mundiales.
- Procesos de integración política y económica: se analizan criterios en los ámbitos vecinal y global y su impacto sobre Colombia.
- Seguridad hemisférica y asuntos vecinales: estudia el desarrollo de los instrumentos y acuerdos sobre el particular.
- Seguridad y Defensa Nacional: estudia y analiza las políticas sobre el tema, proporcionando información que contribuya en su aplicación efectiva en la gestión pública y privada.

Por fuera de estos centros educativos militares, universidades y centros de pensamiento se están interesando cada vez más en el conocimiento y estudio de las FF.MM. y en general de los asuntos de seguridad — que no de defensa —. Esta tendencia se debe sobre todo a las exigencias académicas por explicar las dinámicas propias del conflicto armado interno y las particulares condiciones del orden público en Colombia. Si bien desde hace varios años, algunos académicos y grupos de estudio, por iniciativa propia, han venido investigando temas relativos a las FF.MM. y en general a la seguridad⁸⁶, aún no existen en Colombia programas académicos dirigidos especialmente a la aprehensión de conocimiento sobre la seguridad y la defensa.

En todo caso, vale la pena resaltar los esfuerzos que en la materia han venido haciendo organizaciones como la Fundación Ideas para la Paz y la Fundación Seguridad y Democracia, que han desarrollado extensos y juiciosos estudios para comprender, desde la civilidad, a las FF.MM. colombianas y las estrategias de seguridad y defensa imperantes en Colombia.

Por otro lado, el Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa, conformado principalmente por profesores, egresados y estudiantes del Departamento de Ciencia

⁸⁴ Este curso consta de contenidos “novedosos” como psicología criminal, casuística del terrorismo, terrorismo nuclear, químico y biológico; terrorismo y sabotaje informático, análisis de riesgo, planes de evacuación.

⁸⁵ Tiene como fin el dar a conocer todos los aspectos de orden político, social, económico y jurídico que inciden en el conflicto interno colombiano; así como también resaltar los intereses que influyen en él y examinar los factores que lo hacen subsistir.

⁸⁶ Basta recordar los trabajos de Francisco Leal Buitrago, Eduardo Pizarro, Armando Borrero y Alejo Vargas.

Política de la Universidad Nacional de Colombia – sede Bogotá, ha venido trabajando desde hace varios años en la investigación y estudio de los temas relacionados con la seguridad y la defensa nacional e internacional y ha realizado Diplomados y Cursos de Extensión en Seguridad y Defensa, así como en Políticas Públicas, Prospectiva e Inteligencia. El Grupo coordina dos asignaturas (“Estado, Democracia y Fuerzas Armadas” y “Políticas Públicas de Seguridad y Defensa en América Latina”) en pregrado y posgrado del Departamento de Ciencia Política, en las que se presentan contenidos temáticos que versan, entre otros, sobre las relaciones cívico-militares en Colombia, amenazas tradicionales y nuevas amenazas, seguridad regional, políticas públicas, gasto militar. El Grupo también ha institucionalizado la realización del Seminario Anual de Seguridad y Defensa, que se presenta en un espacio de discusión académica sobre el campo en cuestión.

Algunas reflexiones finales

La educación militar es sin duda un área estratégica, por cuanto es allí donde se produce la formación y socialización militar. Por ello, las Escuelas Militares deben ser, además del espacio para formar y capacitar al militar que requiere la sociedad y la democracia, un escenario para el fortalecimiento de los vínculos entre civiles y militares. El campo de la formación militar debe ser integral y permanente, tanto en los aspectos estrictamente técnico-militares, como en lo atinente con su rol en una democracia, lo que implica un énfasis importante en lo relacionado con una ética democrática, en la medida en que se trata de formar a los hombres a quienes la sociedad ha encomendado la misión de garantizar el monopolio legítimo de la coerción estatal⁸⁷. Pero también, el caso colombiano evidencia una educación militar cada vez más abocada a la formación de Oficiales, Suboficiales y soldados respetuosos de la Constitución, de los DD.HH. y del DIH, para así prevenir cualquier conducta criminal que se haya podido presentar en el pasado.

Ahora bien, la formación integral, cada vez más integrada con el sistema educativo general, redundará en una mayor profesionalidad de las FF.MM. Como señala Suzeley Kalil Mathias a propósito del caso brasileño, “es a partir de la educación del soldado, que tendremos Fuerzas Armadas profesionales y apolíticas, consientes de su importancia y finalidad, que valoricen los procedimientos y, sobre todo, los valores democráticos”⁸⁸. La idea de esta formación integral parece ser, entonces, formar hombres no sólo capaces de desarrollar las acciones de la guerra propias de su profesión, sino también profesionales que aporten al desarrollo de las instituciones militares y del país en general.

En un mundo globalizado como el actual, probablemente tan importante como conocer una serie de procedimientos y técnicas, es tener la disposición y la capacidad para el aprendizaje permanente y flexibilización de la doctrina militar, sobre todo en una época en la que los cambios, también en el campo de la seguridad y la defensa, se presentan con mucha velocidad⁸⁹. Por eso, sí bien es importante comprender la teoría de la guerra de Clausewitz, puede ser más determinante que los Ejércitos cuenten con

⁸⁷ Vargas Velásquez, Alejo (2007), “La Educación Militar: factor estratégico en una democracia”, en: *Estudios en Seguridad y Defensa No. 4*, Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C., p. 43

⁸⁸ Kalil Mathias, Suzeley, “Pensamiento y papel militar en América Latina en el umbral del Siglo XXI”, en, Diamint, Rut (Ed.) (1999), *Control Civil y Fuerzas Armadas en las nuevas democracias latinoamericanas*, Universidad Torcuato Di Tella – Nuevo Hacer – Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.

⁸⁹ *Ibíd.* p. 43

“especialistas con capacidad de entender y proteger los desafíos próximos”⁹⁰. Y al respecto las Escuelas de Formación colombianas tienen una gran ventaja derivada de la experiencia del conflicto armado y es su facultad de formar militares preparados para enfrentar amenazas no tradicionales.

Pero por otro lado, hoy la revolución militar en todos los Ejércitos es operacional más que tecnológica: se priorizan Fuerzas integradas de acción rápida, con una alta capacidad de movilidad y desplazamiento, y con apoyo logístico que les permita responder apropiadamente a los diversos requerimientos. Si bien se debe mantener la especialidad de las diversas Fuerzas (tierra, mar y aire), es necesario avanzar en procesos adecuados de formación y capacitación integrados y conjuntos. En Colombia, durante el gobierno de la Seguridad Democrática, se implementó el esquema de los Comandos Conjuntos produciendo importantes logros en la confrontación armada contra los grupos ilegales. No obstante, también se presentaron inconvenientes derivados de los recelos institucionales de las Fuerzas (incluyendo a la Policía Nacional), lo que denota la necesidad de fortalecer la Jefatura de Educación y Doctrina Conjunta del CGFM y establecer esquemas de integración, en cuanto a mando y operaciones conjuntas.

Uno de los grandes desafíos del sistema de enseñanza militar es el relacionado con su cuerpo docente. Al respecto, los centros de formación deben propender por incorporar docentes con una sólida formación académica en sus respectivos campos, pero también con una actitud democrática — esto es que estimulen el debate, la controversia y la mirada crítica — y con una orientación clara hacia la innovación y el cambio. No es suficiente con ser ‘persona de confianza’ de los comandantes — basado en identidades ideológicas —, sino que se requiere una gran exigencia en términos de competencias, conocimientos y solidez pedagógica⁹¹.

Sin duda que el desafío de modernizar la educación militar, no sólo en términos de innovaciones técnico-operativas — lo que comúnmente se asocia a la idea de modernización —, sino en términos de valores democráticos — lo que se asocia a la modernidad —, es un asunto prioritario de las FF.MM. en una sociedad democrática. Pero también representa un enorme reto que los civiles aprehendan la seguridad y la defensa como asuntos de interés público. El liderazgo civil en la definición de la política de defensa y estrategia, y en los roles y misiones militares son requisitos indispensable de las relaciones eficaces entre civiles y militares en una democracia. Esto supone la responsabilidad, por parte de los gobernantes civiles, por desarrollar las capacidades técnicas para producir pensamiento estratégico⁹² y orientar políticamente al poder militar.

No obstante, históricamente en Colombia se dio un abandono, una despreocupación de los civiles — comenzando por las élites políticas —, en relación con los temas de seguridad y defensa. Se trata, sin duda, de una renuncia del poder civil y de la sociedad colombiana en su conjunto a ocuparse de un problema muy importante y que cada vez es de mayor centralidad en las sociedades contemporáneas⁹³. Por eso, los

⁹⁰ DIAMINT, Rut, “La educación democrática para la defensa”, en: *Atlas Comparativo de Defensa en América Latina*, RESDAL, Buenos Aires.

⁹¹ Vargas Velásquez, Alejo (2007), *Op. cit.* p. 44

⁹² Beltrán Virgilio, “Precondiciones para las relaciones cívico-militares en la democracia: Algunas lecciones de América del Sur”, 1996. Citado por: HAYES, Margaret (2005), *Op. Cit.* p. 206

⁹³ De hecho, algunos analistas como Francisco Leal Buitrago, han destacado como la falta de preparación y conocimiento de los civiles en temas de seguridad y defensa fue una de los principales impedimentos para adelantar reformas profundas al Sistema durante la Asamblea Constituyente de 1991. Ver: Leal Buitrago, Francisco (2005), *Op. Cit.* p. 97

esfuerzos de algunos investigadores, universidades y centros de estudios, por comprender los asuntos generalmente entendidos como militares, deben ampliarse y fortalecerse. Al respecto, es destacable la labor que han venido adelantando los propios centros educativos militares (ESDEGUE, Universidad Militar y Centros de Formación), que progresivamente han abierto sus espacios educativos a los civiles.

Aun falta mucho por hacer en la materia y no existe en el país una comunidad académica civil amplia y consolidada en el campo. Los temas de seguridad y defensa deben estudiarse a profundidad, y para que los civiles realmente puedan conducir política y estratégicamente a las FF.MM., deben ser conocedores de sus instituciones castrenses, y por esto, programas de Ciencia Política, de Administración, de Políticas Públicas, de Psicología o de Derecho, entre otros programas ofrecidos en instituciones educativas civiles, deben procurar incluir a la organización, la sicología, el marco normativo militar en sus tópicos de estudio.

Recursos bibliográficos y de Internet

Bibliografía Básica

- Blair Trujillo, Elsa (1993), *Las Fuerzas Militares, una mirada civil*, CINEP, Bogotá D.C.
- COLOMBIA (2007), Decreto 3123
- (2009), Ministerio de Defensa Nacional y Departamento Nacional de Planeación, “Metodología para el cálculo del Gasto en Defensa y Seguridad”, Bogotá D.C.
- Dávila Ladrón de Guevara, Andrés (2000), “La Educación Militar en la Colombia de hoy” En: *Revista Fuerzas Armadas Ed. 177*, Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C, pp. 54-57
- Diament, Rut, “La educación democrática para la defensa” (2007), en: DONADIO, Marcela y TIBILETTI, Paz (Directoras), *Atlas Comparativo de Defensa en América Latina 2007*, RESDAL, Buenos Aires.
- Donadio, Marcela y TIBILETTI, Paz (Directoras) (2010), *Atlas comparativo de la defensa en América Latina y el Caribe 2010*, RESDAL, Buenos Aires
- Hayes, Margaret, “Cuales son los interrogantes. Educación de Civiles en Seguridad y Defensa”, en: OLMEDA, José (Ed.) (2005), *Democracias Frágiles. Las relaciones civiles-militares en el mundo Iberoamericano*, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Tirant Lo Blanch, Valencia, pp. 201-228
- Kalil Mathias, Suzeley, “Pensamiento y papel militar en América Latina en el umbral del Siglo XXI”, en, Diament, Rut (Ed.) (1999), *Control Civil y Fuerzas Armadas en las nuevas democracias latinoamericanas*, Universidad Torcuato Di Tella – Nuevo Hacer – Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Leal Buitrago, Francisco (2005), *La Inseguridad de la Seguridad. Colombia 1958-2005*, Planeta, Bogotá D.C.
- Sanmiguel Buenaventura, Manuel (2000), La Educación Militar para el Conflicto y el Postconflicto en Colombia, en: *Revista Fuerzas Armadas, Ed. 177* Vol. LV, Bogotá D.C., Diciembre de 2000, pp. 46-53
- (2001), “La Educación Militar para el Conflicto y el Postconflicto en Colombia”, Research and Education in Defense and Security Studies, Panel on Defense Education, Washington DC. Disponible en: www.ndu.edu/CHDS/REDES2001/Papers/Block5/Defense%20Education%20Panel%20IV/Buenaventura.Defense%20Education%20Panel.doc.
- Valencia Tovar, Álvaro (2007), “La Filosofía de la Educación Militar”, en: *Estudios en Seguridad y Defensa No. 4*, Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C., pp. 4-9
- Vargas Velázquez, Alejo (2008), “La Singularidad Colombiana: Fuerzas Armadas en Seguridad Interior”, en: Donadio, Marcela y Tibiletti, Paz (Directoras), *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina 2008*, RESDAL, Buenos Aires
- (2007), “La Educación Militar: factor estratégico en una democracia”, en: *Estudios en Seguridad y Defensa No. 4*, Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C., pp. 40-47

Bibliografía Especializada

- Centro de Estudios Estratégicos Sobre Seguridad y Defensa Nacional (2007), *Estudios en Seguridad y Defensa No. 4*, Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C., Noviembre de 2007
- COLOMBIA (2000), Decreto-Ley 1790
- (2003), Ley 805
- (2006), Ley 1104
- (2007), Decreto 1428
- (2010), Ley 1405
- Escuela Superior de Guerra (2000), *Revista Fuerzas Armadas Ed. 177* Vol. LV, Bogotá D.C., Diciembre de 2000
- Fuerzas Militares de Colombia (2006), Reglamento de Formación de Oficiales para la Escuela Militar de Aviación, Fuerza Aérea Colombiana
- (2005), Proyecto Educativo Institucional del Instituto Militar Aeronáutico, Fuerza Aérea Colombiana.
- (2009), Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Militar De Cadetes “General José María Córdova”, Ejército Nacional

www.armada.mil.co

www.cemil.mil.co

www.cenae.mil.co

www.emavi.edu.co

www.emsub.edu.co

www.escab.mil.co

www.escom.mil.co

www.escom.mil.co

www.escuelanaval.edu.co

www.escuelanavalsuboficiales.edu.co

www.esdegue.mil.co

www.esdih.mil.co

www.esici.edu.co

www.esing.mil.co

www.esmic.edu.co

www.esufa.edu.co

www.fac.mil.co

www.mindefensa.gov.co

www.mineduccion.gov.co

www.umng.edu.co

Ecuador

Carla Álvarez Velasco

Introducción

El presente documento tiene por objetivo analizar los sistemas de educación superior formal en el campo de la seguridad y la defensa en Ecuador. La investigación realizada, muestra cómo las instituciones militares han estructurado sus programas de formación de tercero y cuarto nivel de manera entrelazada con la instrucción propiamente militar. Además se analiza la oferta académica universitaria ecuatoriana, orientada tanto a civiles como a militares.

La información que sustenta los resultados de esta investigación proceden principalmente del cuerpo normativo nacional (marco legal), documentación oficial del universo de actores institucionales analizados, entrevistas especializadas con civiles y militares directamente responsables de la enseñanza militar, en seguridad y en defensa y finalmente de bibliografía especializada.

Este documento está estructurado en tres secciones: la primera, hace un recuento analítico de la normativa legal ecuatoriana, el sistema político con una descripción de los actores relacionados con la enseñanza civil, la estructura educativa del Comando Conjunto y la descripción de la organización de cada una de las Fuerzas en esta misma materia.

La segunda sección, expone en qué consiste la educación militar, la profesión militar, la estructura de la enseñanza en relación a la carga militar, los programas de estudio universitarios y de postgrado que son obligatorios dentro de la profesión militar, la descripción del alumnado y las acreditaciones universitarias.

Finalmente, en la tercera sección se abordará la formación de los civiles en el campo de la seguridad y la defensa, haciendo un acercamiento a la oferta académica universitaria de pregrado y postgrado, y realizando una descripción del currículum de estudios, planta docente, alumnado, procesos de acreditación y una breve descripción, de tipo cualitativa, de la inserción en el mercado laboral, de los profesionales formados en estos campos.

I. Marco Político e Institucional

En el año 2006, Ecuador inicia una etapa de profundo cambio político, normativo e institucional. Es así que, en el año 2008, se establece una nueva Carta Magna, misma que constituyó un hito fundacional dentro del proceso de cambio iniciado, en tanto modificó la estructura de la función ejecutiva, legislativa y más recientemente la judicial y adicionalmente, creó dos nuevos poderes que son: el Electoral y el de Participación Ciudadana.

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

Al igual que en el resto de sistemas republicanos, la función ejecutiva está liderada por el Presidente, quien es el responsable de la administración de la *res publica*. La función legislativa, históricamente ejercida por el Congreso Nacional, conformado a su vez por diputados, con la aprobación de la Constitución de 2008 mediante referéndum constitucional, pasó a denominarse Asamblea Nacional¹. La función ejecutiva y la legislativa son desempeñadas por representantes de elección popular. Por su parte, la función judicial tiene la responsabilidad de administrar la justicia del país y está conformada por el Consejo de la Judicatura y la Corte Nacional de Justicia. Finalmente, respecto a los nuevos poderes creados, es relevante mencionar que el Poder Ciudadano tiene la responsabilidad de promover planes de transparencia, control público y regular la rendición de cuentas en el país con la finalidad de combatir la corrupción. El Poder Electoral funciona y entra en autoridad cuando hay elecciones, cada 4 años, y cuando hay consultas populares.

La actual estructura del sistema político ecuatoriano ha tenido un impacto sustancial sobre la organización del manejo y administración de la seguridad y defensa del país y evidentemente sobre la formación en estos mismos campos.

1. Sistema Político en el que se enmarca

El poder Ejecutivo Ecuatoriano, es liderado por el Presidente, quien entre sus funciones relacionadas con la Seguridad y la Defensa se encuentran: ejercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y designar a los integrantes del alto mando militar y policial; y velar por el mantenimiento de la soberanía, de la independencia del Estado, del orden interno y de la seguridad pública, y ejercer la dirección política de la defensa nacional².

La función ejecutiva actualmente cuenta con una estructura conformada por nueve secretarías nacionales³, veinte ministerios de estado y siete ministerios coordinadores⁴.

Dentro de este modelo de organización, el sector de la Seguridad se encuentra presidido por el Primer Mandatario de la Nación, y organizado dentro del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, el mismo que ha sido definido por la Ley del mismo nombre, emitida en el año 2009. Entre los considerandos que anteponen el articulado de esta normativa, se expresa la necesidad del Estado de garantizar la seguridad integral de su población, para lo cual se hizo preciso renovar la doctrina de seguridad nacional, antiguamente aplicada, con la finalidad de optar por un nuevo modelo más *civilista*, dinámico y adecuado a los actuales desafíos internacionales.

Dentro del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, el Consejo de Seguridad Nacional fue sustituido por el Consejo de Seguridad Pública y del Estado⁵ (COSEPE),

¹ Entre el año 2007 y 2008, operó la Asamblea Constituyente, encargada de la redacción de la Constitución Política, que fuera aprobada en septiembre de 2008.

² Constitución Política del Ecuador, 2008. Artículo 145, numerales 16 y 17.

³ Secretaría Nacional de Planificación del Desarrollo, Secretaría Nacional del Migrante, Secretaría Nacional del Agua, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, Secretaría Nacional de Comunicaciones, Secretaría Nacional de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión y Secretaría Nacional de la Administración Pública.

⁴ Ministerios Coordinadores de: Desarrollo Social, Patrimonio Natural y Cultural, Sectores Estratégicos, Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, Política Económica, Seguridad; Producción, Empleo y Competitividad y Talento Humano.

definido como órgano asesor de la presidencia, en lo que respecta a la elaboración de planes, políticas y estrategias de seguridad pública. En esta instancia, el Ministerio Coordinador de la Seguridad, a través de su titular, hace las veces de Secretario, y su mandato lo responsabiliza de elaborar políticas públicas, planificar de manera integral el sistema de seguridad y coordinar los organismos que lo conforman, haciendo el respectivo seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas.

Los órganos ejecutores del Sistema, son aquellos que están a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos. Las carteras de Estado que forman parte de este grupo de trabajo son el Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Gobierno, Policía, Cultos y Municipalidades; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Secretaría Nacional de Gestión Riesgos; Secretaría de Transparencia y Gestión; Secretaría Técnica Plan Ecuador; y Secretaría Nacional de Inteligencia

Los órganos que componen el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, a excepción del Ministerio de Defensa, no tienen competencias sobre los procesos de formación y/o capacitación en materia de seguridad y defensa.

En lo que respecta a la Asamblea Nacional, con la aprobación de la Constitución de 2008, mediante referéndum constitucional, la función legislativa pasó a ser ejercida por la Asamblea Nacional, la misma que reemplazó al Honorable Congreso Nacional, que estuvo en funciones hasta el año 2006. Con este cambio, el número de representantes o legisladores en funciones pasó de 100 a 130. Además, se modificó el sistema de representación, que a más de los diputados locales⁷, incluyó veinticuatro representantes nacionales y seis representantes de los migrantes en territorios extranjeros.

No obstante, la organización de la función legislativa y de fiscalización, se mantuvo relativamente similar, en lo que respecta al campo de la Seguridad y la Defensa, es así que mientras dentro del antiguo Congreso, la instancia encargada del tratamiento de los asuntos de Seguridad y Defensa tenía el nombre de Comisión de Relaciones Internacionales y Defensa, al interior de la Asamblea Nacional, la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral cumple ahora estas funciones. Como su nombre lo indica, esta es la encargada aprobar o improbar la normativa jurídica respecto a los temas de seguridad integral en su conjunto, a las funciones de las fuerzas armadas, a la ley de personal militar, entre otras. En sentido estricto, no tiene injerencia alguna sobre los procesos de formación y/ o capacitación en materia de seguridad y defensa.

Pese a lo dicho, y aunque no es materia de esta investigación, es importante mencionar que las reformas legales emprendidas dentro del actual Plan de Gobierno, han afectado el manejo de la educación primaria por parte de Fuerzas Armadas. Es así que en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el Registro Oficial de marzo del año 2011, se señala que “A partir del año 2011, las instituciones educativas que se encuentren administradas por las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Comisión

⁵ El COSEPE está conformado por el Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, el Presidente de la Asamblea Nacional, el Presidente de la Corte Nacional de Justicia, el Ministro de Coordinación de Seguridad, el Ministro de Defensa Nacional, el Ministro del Interior, el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, el Jefe del Comando Conjunto de las FFAA y el Comandante de la Policía Nacional. Ministerio Coordinador de la Seguridad.

⁶ Entre el año 2007 y 2008, operó la Asamblea Constituyente, encargada de la redacción de la Constitución Política, que fuera aprobada en septiembre de 2008.

⁷ Los legisladores representaban exclusivamente a una de las 22 provincias que conforman la división político administrativa del Ecuador.

de Tránsito del Guayas, Aviación Civil, pasarán a funcionar bajo la rectoría de la Autoridad Nacional de Educación, en lo referente a los programas educativos”⁸.

Esta normativa implica que las instituciones educativas básicas administradas por las Fuerzas Armadas, garantizarán la gratuidad en la educación como un derecho básico, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución.

Finalmente, bajo la iniciativa de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Educación Superior, mediante la cual se decreta la formación de la Universidad de las Fuerzas Armadas. El detalle y análisis de este proceso se realizará en los siguientes apartados.

Las acciones del resto de poderes que conforman la República del Ecuador han tenido hasta el momento un menor impacto en lo que se refiere a la organización y estructura tanto del campo de la seguridad y la defensa, como a sus procesos formativos en seguridad y defensa.

2. El Ministerio de Defensa y la dirección general de enseñanza militar

El Ministerio de Defensa del Ecuador es “la instancia político administrativa del Poder Ejecutivo, encargada de dirigir la Política de Defensa y Administrar las Fuerzas Armadas, armonizando las acciones entre las funciones del Estado y la institución militar. Emite la directiva de defensa militar, en la que determina la política que orienta su planificación”⁹.

Desde el año 2002, el Ministerio de Defensa del Ecuador impulsó el abandono de la Doctrina de Seguridad Nacional, hacia un enfoque multidimensional de la Seguridad, a través de la elaboración del *Libro Blanco de la Defensa*. Una de las principales innovaciones de esta agenda política de la defensa consistía en plantear como objeto de referencia de la seguridad al ser humano y no el Estado, siendo éste uno de los principales cambios propuestos. El proceso de construcción de este documento marcó el inicio de una cooperación más cercana entre distintos actores sociales y la academia con los actores tradicionalmente encargados de la seguridad y la defensa.

Definitivamente, la convocatoria a un diálogo abierto e incluyente fortaleció la idea de multidimensionalidad de las amenazas a la seguridad y con ello también puso sobre la mesa los diversos problemas de las fuerzas armadas para enfrentar los desafíos a la seguridad en el Ecuador.

El ejército ecuatoriano, al igual que el resto de instituciones castrenses latinoamericanas, desde el fin de la Guerra Fría se habían enfrentado a problemas comunes como la falta de amenazas ideológicas definidas, la emergencia de amenazas no convencionales, problemas de financiamiento, contextos internacionales cambiantes, el resurgimiento de conflictos étnicos, políticos, religiosos, entre otros, que desafiaban la unidad nacional y también la reconfiguración del término de seguridad¹⁰, cuya amplitud e inexactitud sigue planteando problemas para la adopción de políticas públicas eficientes. Ahora bien, en el plano más específico, para el Ecuador el conflicto interno colombiano, el Plan Colombia, sus efectos sobre territorio nacional, el crimen organizado, la pobreza, la inestabilidad política, la falta de recursos, entre otros factores, alimentaban la larga lista de desafíos a la seguridad que el Estado y su fuerza pública debía enfrentar.

⁸ Disposición transitoria octava de la Ley Orgánica de Defensa Nacional.

⁹ Agenda Política de Defensa. 2008. P. 7.

¹⁰ Bustamante, Fernando, *Fault lines in Democracy in pos transition Latin America Democracy, Civilization, Change, and the Latin America Military*. P. 345.

Para el caso de las fuerzas armadas ecuatorianas los desafíos configurados en la agenda política de la defensa del país, obligaron a hablar sobre la necesidad de contar con un ejército reestructurado que pudiera atender de manera más eficiente las tareas encomendadas. Según palabras del General Oswaldo Jarrín, ex Ministro de Defensa, una de la *externalidades* del *Libro Blanco* del Ecuador, fue que planteó, por primera vez desde la Guerra Fría, la necesidad de transformar las fuerzas armadas¹¹.

A partir de este momento, las discusiones sobre la reestructuración de las fuerzas armadas ecuatorianas fueron múltiples y además que estuvieron patrocinadas por distintos grupos sociales y políticos. Es así que en el año 2005, el Gobierno Nacional expide una Directiva de Seguridad Nacional, en la cual se plantea la necesidad de reestructurar al ejército ecuatoriano con dos objetivos principales: fortalecer la institucionalidad militar y sentar las bases legales y doctrinarias para la reestructuración y transformación de la defensa nacional¹².

Con esta Directiva el Ministerio de Defensa Nacional, emprendió un proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas que implicó: la actualización del *Libro Blanco* (que tuvo lugar en el año 2006), una reforma del marco legal, el diseño de un plan de capacidades estratégicas conjuntas, un plan de fortalecimiento de las fuerzas armadas, un plan estratégico financiero, así como un plan de reestructuración de las Fuerzas Armadas¹³.

La consecución de estas reformas impulsó la formulación, entre otras leyes, de la Ley Orgánica de la Defensa, vigente desde enero del año 2007, en la cual se designa al Ministerio de Defensa Nacional como el órgano político, estratégico y administrativo de la defensa nacional¹⁴. Adicionalmente, se aprobó una reforma a la Ley de Personal, que entraría en vigencia desde el año 2009.

Por su parte, el plan de reestructuración de las Fuerzas Armadas, cuyo modelo se muestra en el gráfico siguiente, incluyó una evaluación de las capacidades estratégicas de las fuerzas armadas, sobre cuyos resultados se implementaría una reforma educativa que permitiría la superación de las vulnerabilidades detectadas en la evaluación mencionada.

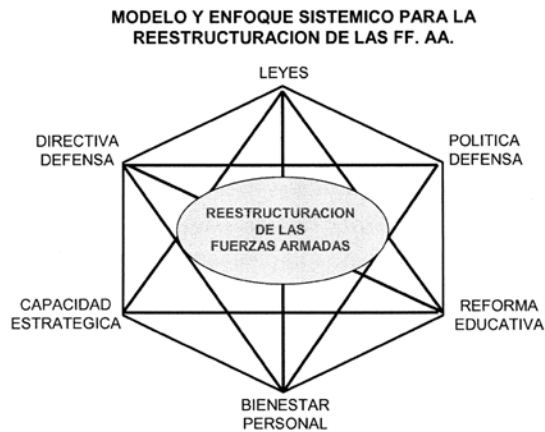
Gráfico 1

¹¹ Jarrín, Oswaldo, (2008), "El proceso político para la reestructuración de las Fuerzas Armadas de Ecuador," en: Woodrow Wilson International Center for Scholars. *Reforma de las fuerzas armadas en América Latina y el impacto de las amenazas irregulares* (2008). Woodrow Wilson Reports on the Americas No. 20. Washington. Estados Unidos. P.73.

¹² Jarrín, Oswaldo. (2007). "Proceso Político para la Reestructuración de las Fuerzas Armadas del Ecuador." Ponencia para la Conferencia Regional organizada por el CHDS en Lima, Perú. P. 13.

¹³ *Ibid.* P. 17.

¹⁴ Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional.

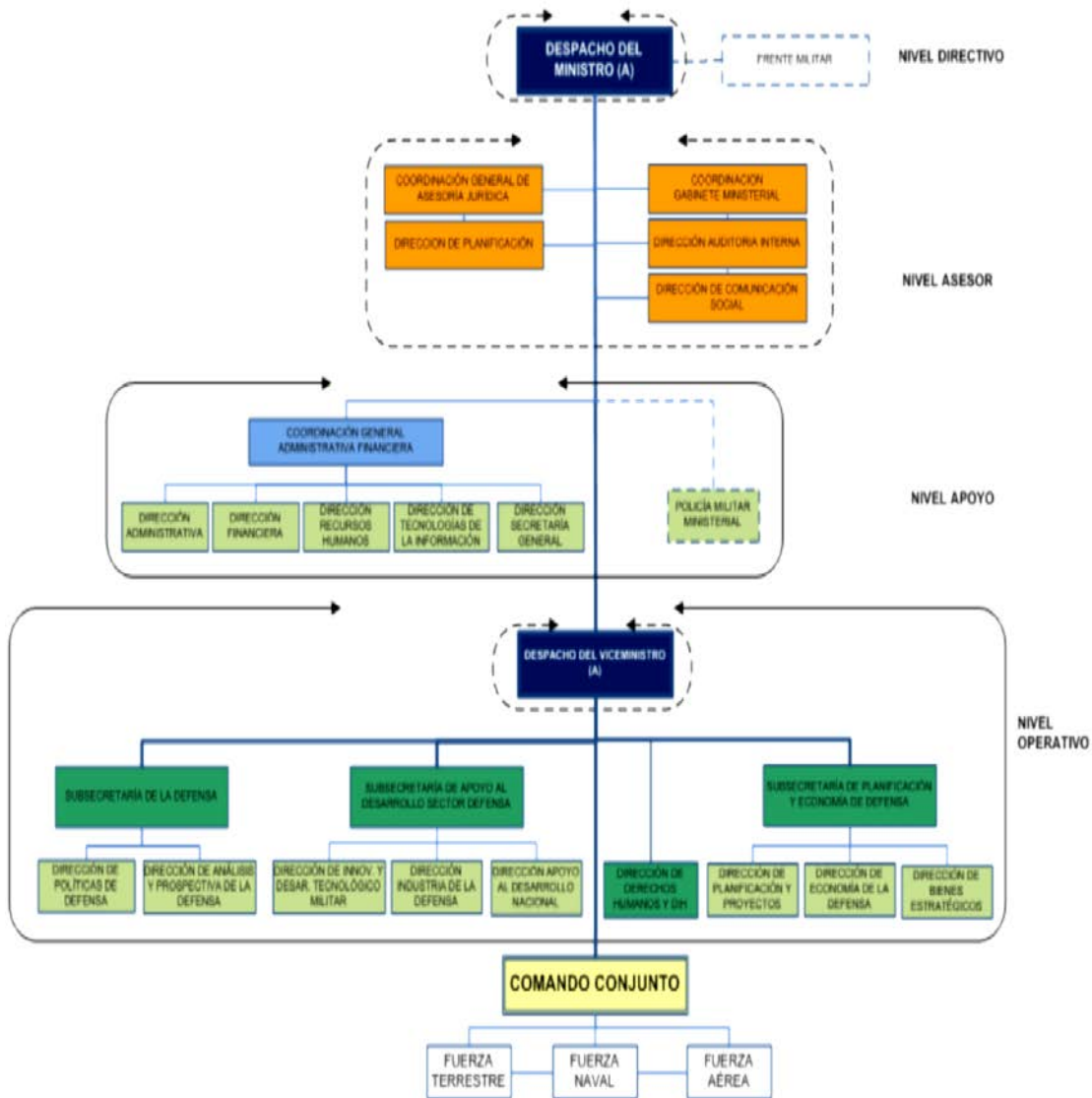


Fuente: Oswaldo Jarrín, ex Ministro de Defensa del Ecuador

No obstante lo dicho, y pese a que desde el Ministerio de Defensa se promovió la mencionada reestructura, en el campo de la educación, la participación de esta cartera de estado siguió siendo marginal. De hecho, como se puede constatar en su organigrama, no existe ninguna instancia responsable de los procesos de formación y/ o capacitación orientado a civiles o militares. Lo descrito implica que, y sin querer atribuir a esta situación la causalidad o la consecuencia, el manejo directo de los procesos educativos ha estado en las manos de las comandancias generales de cada fuerza, ejerciendo el Comando Conjunto (COMACO) un papel secundario en la definición de directrices sobre los procesos educativos.

Gráfico 2

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PROYECTO ESTRUCTURA ORGÁNICA POR PROCESOS**



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional¹⁵

El actual modelo organizativo, mismo que no ha sido reformado dentro del proceso de reestructuración de las fuerzas armadas, ha permitido un modelo de funcionamiento descentralizado, en el cual cada una de las fuerzas establece sus necesidades de formación, tanto en todos los niveles de formación, es decir, desde lo táctico hasta lo político estratégico. De hecho, cada una de las fuerzas cuenta con su propio proceso de formación superior, dentro del cual se imparten títulos de tecnología a los miembros de la tropa, después de dos años de estudios y titulaciones en Ciencias Militares o Navales a los oficiales que han aprobado.

Es apenas, en el año 2010, que la Asamblea Nacional aprueba dentro de la Ley Orgánica de Educación Superior, una disposición mediante la cual se obliga a la integración de las instituciones de educación superior que cada una de las fuerzas dirigía y administraba. La normativa legal señala que a partir del mes de octubre de este año 2011, la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE deberá iniciar sus actividades,

¹⁵ MIDENA. En: www.midena.gob.ec Consultado el 10 de julio de 2011.

de conformidad con las políticas emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional y de manera conjunta.

Como se puede concluir, el objetivo de lograr una reestructuración de las fuerzas armadas que apuntaba hacia la optimización y racionalización de los recursos de la defensa, hacia el mejoramiento en el proceso de toma de decisiones, en la movilidad, interoperabilidad, conjuntes operacional, en la capacidad de respuesta, entre otras, no ha sido acompañado por los procesos educativos, mismos que han permanecido inmutables ante estos desafíos organizacionales.

Por otra parte, el proceso de reformas emprendidos a partir del año 2005, y la visión de una reforma educativa fueron acompañadas de un plan de valores, que actuó más ágilmente. Esta iniciativa, vino de la mano con las críticas surgidas a las intervenciones militares en los procesos de inestabilidad política que había sufrido el Ecuador en la última década (1995 - 2004). Una revisión del proceso político ecuatoriano y del proceso de reestructuración de las fuerzas armadas, deja ver que éste último coincide con el período inmediatamente posterior al derrocamiento del ex presidente Lucio Gutiérrez, y a la promesa de refundación del país que Alfredo Palacios hiciera como resultado de las demandas populares de iniciar una nueva era en la política ecuatoriana.

Al parecer, las fuerzas armadas ecuatorianas habrían hecho un *mea culpa*, si no más profundo al menos más activo que la cúpula política, de tal suerte que los primeros establecieron un “Plan de fortalecimiento de valores institucionales y cultura democrática” que entre sus objetivos más destacados se encuentra la formación de militares respetuosos de la democracia como sistema de gobierno, de los derechos humanos, servidores de la nación y obedientes a la constitución¹⁶. El mencionado plan fue implementado, con la aprobación del Ministerio de Defensa, en todos las Escuelas Militares del país.

Por su parte, el *latto sensus* de la élite política, persistente aún en la actualidad, ha dificultado la toma de conciencia respecto a que el profesionalismo y modernización de las fuerzas armadas dependerán de su habilidad para gobernar y para emitir políticas claras y consistentes en todos los campos, especialmente en la formación en seguridad y defensa, cuyo dimensionamiento son objeto de este trabajo.

El *Libro Blanco de la Defensa* en el año 2002, como ya se mencionó, inició el proceso político de transición desde la Doctrina de Seguridad Nacional hacia la Seguridad Multidimensional. Esta política fue actualizada en el año 2006 y reformulada dos años más tarde. En el 2008, como parte del proceso de refundación del Estado del actual Plan de Gobierno, el Ministerio Coordinador de la Seguridad lanzó la Agenda de Seguridad Interna y Externa, dentro de la cual el Ministerio de Defensa incluyó la Agenda Política de la Defensa.

En términos generales esta Agenda “tiene el propósito de establecer las prioridades políticas que direccionan el planeamiento estratégico y operativo de la Defensa Nacional durante la gestión del actual Gobierno”¹⁷. Vigente hasta el presente año 2011, esta directriz de la política plantea el trabajo en cuatro ejes: político, militar, apoyo al desarrollo y cooperación internacional.

En lo que respecta al ámbito militar, el documento no es explícito al hablar sobre los procesos de formación, ni los plantea como una prioridad de acción. En parte, esto podría ser consecuencia del hecho de que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de

¹⁶ Plan de fortalecimiento de valores institucionales y cultura democrática.

¹⁷ Ministerio de Defensa Nacional (2008). Agenda Política de la Defensa. P. 14.

Defensa Nacional, el Ministerio de Defensa no tiene ninguna injerencia sobre los procesos de formación de las Fuerzas Armadas, y que es recién en el año 2010, en el cual la LOES dispone la unificación de las instancias de educación superior de cada fuerza en la Universidad de Fuerzas Armadas, y para la cual manda a diseñar un estatuto "(...) de acuerdo con los fines y objetivos específicos, conforme a las políticas que defina el Ministerio de Defensa Nacional"¹⁸.

A manera de conclusión, se podría decir, que es recién a partir del año 2010, que la educación de fuerzas armadas se relaciona con el nivel político estratégico del Estado. Resulta interesante analizar que esta propuesta vino liderada por la SENPLADES, en su misión de reestructurar la institucionalidad estatal y de dotar de determinada coherencia y vinculación a los procesos de formación y a los planes de desarrollo el país.

Esto deja entrever que en los procesos de reestructuración de las fuerzas armadas, inclusive aquellos que tienen relación con la formación, requieren una fuerte interacción y coherencia entre las distintas instituciones que forman parte del Poder Ejecutivo, y entre éstas con la Asamblea Nacional, en la medida en que cualquier reforma incidirá sobre la organización actual de las Fuerzas Armadas.

3. Las fuerzas armadas y los órganos de enseñanza militar

Para hablar sobre los órganos de enseñanza militar de las fuerzas armadas del Ecuador, en primer lugar es preciso realizar una descripción de éstas, con la finalidad de aportar a la comprensión de la estructura educativa a la que nos referimos en este trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa Nacional el Ecuador, las Fuerzas Armadas son parte de la fuerza pública del Estado, y tienen la misión de conservar la soberanía nacional, defender la integridad, unidad e independencia del Estado, garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho, y colaborar con el desarrollo social y económico del país¹⁹. Éstas constituyen el órgano operativo del Comando Conjunto, siendo éste último la máxima instancia de "planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares y de asesoramiento sobre las políticas militares, de guerra y defensa nacional"²⁰. La estructura de la fuerza militar se puede visualizar en el gráfico número tres, que antecede a esta sección.

Dentro de este modelo organizativo, la estructura de la formación en las fuerzas armadas se podría describir como descentralizada, donde el Comando Conjunto Cuenta con una Dirección de Doctrina y Educación Militar Conjunta (DIDEMCO), encargada de la capacitación, especialización y perfeccionamiento. A su vez, cada una de las fuerzas tiene un Comando, responsable de la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento. Gráficamente, la estructura del sistema de educación superior militar se puede ver a continuación:

Gráfico 3

¹⁸ LOES. Disposición vigésimo segunda.

¹⁹ Ley Orgánica de Defensa Nacional. Artículo 2.

²⁰ Artículo 15. Ibid.



Fuente: Revista Comando 2010

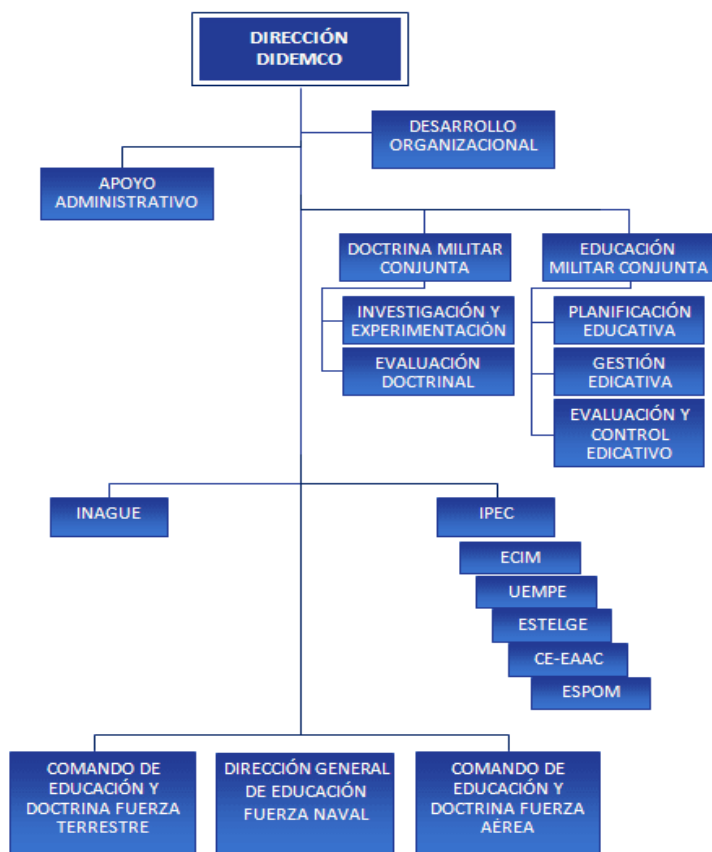
a. *Subsistema de Educación Militar Conjunto*

Como ya se mencionó, el Comando Conjunto cuenta con Dirección de Doctrina y Educación Militar Conjunta (DIDEMCO), cuya misión es “formular, actualizar, difundir, evaluar y retroalimentar la Doctrina Conjunta de Fuerzas Armadas; así como también proporcionar el direccionamiento estratégico del sistema educativo, como las normas para la ejecución de la formación, perfeccionamiento y especialización de las Fuerzas Armadas”²¹.

La estructura orgánica de la DIDEMCO, publicada en el portal web del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, es la siguiente:

Gráfico 4

²¹ DIDEMCO. En: http://www.ccfaa.mil.ec/site/index.php?option=com_content&view=article&id=104&Itemid=161. Consultado el 20 de junio de 2011.



Fuente: DIDEEMCO

Para el cumplimiento de sus responsabilidades, la DIDEEMCO tiene a su cargo, tanto la Doctrina Militar Conjunta como la Educación Militar Conjunta, como.

En lo que respecta a la Doctrina, esta área tiene la responsabilidad de “dirigir, organizar, supervisar y evaluar las actividades técnicas en el campo de la investigación, doctrina militar y juegos de guerra que realiza el INAGUE”²². Entre sus funciones se encuentra la elaboración de proyectos de investigación sobre doctrina militar y juegos de guerra, el seguimiento y aprobación de los resultados obtenidos en las investigaciones y la evaluación de su aplicabilidad como doctrina conjunta²³.

Por su parte, el área de Educación Militar Conjunta, tiene la misión de impartir capacitación para especializar y perfeccionar los conocimientos de los oficiales del alto mando en los niveles político estratégico. Para ello, maneja las siguientes instancias de educación:

Instituto Nacional de Guerra (actualmente INADE)

El originalmente Instituto Nacional de Guerra, en el año 2009 cambió su denominación por la de *Instituto Nacional de Defensa – INADE*. Su misión es “capacitar a los Oficiales Generales y Superiores de las Fuerzas Armadas en la conducción del Nivel Político Estratégico y Estratégico Militar, en el marco de las operaciones conjuntas y combinadas, así como a miembros de la sociedad civil, relacionados con la seguridad, defensa y desarrollo nacional, en los fundamentos filosóficos y teóricos a fin de emplear

²² COMACO (2003). Manual de Organización 2003-2007. P. 149.

²³ Ibid.

oportuna, adecuada y eficientemente el Instrumento Militar del Estado”²⁴. La capacitación en el nivel político estratégico y estratégico militar, está estructurada dentro del curso de Estado Mayor Conjunto.

Otras instancias de educación

Bajo la responsabilidad de la DIDEMCO, además del INADE se encuentran seis instituciones encargadas de dictar cursos de especialización y perfeccionamiento:

- Instituto de Perfeccionamiento y Especialización Conjunta (IPEC). MAYO 2010
- Escuela Conjunta de Inteligencia Militar (ECIM)
- Escuela Policía Militar Ministerial (ESPOM)
- Unidad Escuela de Misiones de Paz “Ecuador” (UEMPE). Creada en el 2003.
- Escuela de Telecomunicaciones y Guerra Electrónica (ESTELGE)
- Centro de Entrenamiento y Escuela de Artillería Antiaérea Conjunta “Teniente Coronel Octavio Ycaza” (CE- EAAC) 2001.

La IPEC, ECIM, y de la ESPOM que fueron creadas a finales de la década y orgánicamente siempre fueron dependientes de la Dirección de Doctrina y Educación del COMACO, mientras que el resto de escuelas, cuyo origen es previo, dependían de distintos departamentos, razón por la cual tenían otros referentes tanto en lo organizacional como en lo administrativo, es así que la ESTELGE pertenecía a la Dirección de Telecomunicaciones y Guerra Electrónica; la CE-EAAC pertenecía al Ejército, y la UEMPE al actual INADE.

Adicionalmente, a inicios del año 2011, el INADE tuvo la misión de profundizar en la preparación de la conducción político estratégica del Estado, a los oficiales en grado General de Brigada o sus equivalentes, para lo cual implementó el “Curso de Alto Mando” en conjunto con la FLACSO y el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). La modalidad del curso en mención fue de 4 semanas a tiempo parcial (horario matutino) en el cual se impartieron contenidos relacionados con la estructura del estado ecuatoriano, su marco legal y normativo, teorías de la seguridad, conflictos estatales, economía, globalización, relaciones internacionales y prospectiva estratégica.

Los docentes responsables de las cátedras fueron expertos en sus campos de estudio, tanto ecuatorianos como de otras nacionalidades. La modalidad del curso fue una combinación entre charlas magistrales, conversatorios y talleres en los cuales se planteaba la resolución de casos sobre la base de problemáticas reales del Estado Ecuatoriano. Dado que este curso fue una iniciativa nueva, su continuidad está siendo evaluada para el año 2012.

b. Reestructuración del Subsistema de Educación Militar Conjunta

La organización actual del Subsistema de Educación Militar Conjunta, tal como está presentada en este documento, data aproximadamente de hace un lustro atrás, período dentro del cual le fue conferida la responsabilidad de impartir y actualizar la doctrina militar conjunta. Su creación corresponde a la génesis del proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas, en la primera mitad de la década de los años

²⁴ Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. En: http://www.ccfaa.mil.ec/site/index.php?option=com_content&view=article&id=80&Itemid=148
Consultado el: 20 de junio de 2011.

2000, momento en el que la necesidad de optimizar las capacidades de la fuerza militar y de promover un mayor nivel de coordinación entre las fuerzas ganó una importancia creciente.

En la actualidad, el proceso general de reforma institucional del Estado ha tenido un impacto también sobre la organización este Subsistema. De hecho, la DIDEMCO ha perdido la importancia de la que gozó por poco tiempo. La evidencia de esta afirmación se expresa en las recientes y todavía indefinidas propuestas de reestructuración del subsistema, las mismas que plantean cambiar el nombre de DIDEMCO por el de Dirección de Educación y Doctrina Militar (DIEDMIL²⁵), de la cual dependerían únicamente el INADE, el IPEC y la UEMPE²⁶. Las otras instancias educativas se descentralizarían para formar parte de cada una de las fuerzas.

Esta iniciativa descansa sobre la idea de que la doctrina conjunta se impartiría a través de la gestión educativa de la Universidad de las Fuerzas Armadas, iniciando en los niveles tácticos. La propuesta, tiene como ventaja apostar por la difusión de la doctrina conjunta en los niveles iniciales de la formación militar, abarcando inclusive la educación de la tropa, en lugar de proponer esta tarea solamente para los niveles político estratégicos, a los cuales solamente acceden quienes conforman el alto mando militar y que en consecuencia se encuentran en la última fase de la carrera. Sin embargo, se enfrenta el desafío de que su implementación estará directamente condicionada por la agilidad con la cual la nueva propuesta curricular, en manos de la flamante Universidad de las Fuerzas Armadas, se consolide en lo académico, y cuente con las aprobaciones legales correspondientes. Probablemente entonces, uno de los mayores retos al momento de implementar este nuevo modelo, sea mantener la paciencia y la prudencia necesarias frente a la temeraria lentitud de la burocracia estatal, misma que dentro del proceso de reestructura del Estado ha sufrido un *ralentissement* propio de los procesos que en su calidad de *en construcción* son amorfos, poco claros e imprecisos.

c. *Subsistemas de Educación Superior Militar de las Fuerzas*

Cada una de las tres ramas de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, cuentan con sendos Subsistemas de Educación Superior Militar, que hasta el momento están bajo la dirección de la DIDEMCO (DIEDMIL).

Los subsistemas tienen algunas características homogéneas entre sí, aunque también tienen sus particularidades. Es así que la instancia que rige la educación en ejército es el Comando de Educación y Doctrina (COED). En el caso de la aviación, la instancia par tiene el mismo nombre: COED; sin embargo, para la marina, la responsabilidad de la educación de pre-grado están en las manos de la Dirección General de Educación y Doctrina (DIGEDO).

En términos administrativos y de gestión académica, las funciones de los mencionados departamentos son las mismas, no obstante su historia es disímil. Tanto el ejército como la marina, desde inicios de la década de los años 80 ya contaron con su respectiva dirección o comando de educación y doctrina, mientras que el COED de la aviación surge apenas en el año 2007.

Bajo la dirección de estos *departamentos* de educación y doctrina, se han estructurado los procesos de formación, capacitación, especialización y

²⁵ De acuerdo con varias versiones recogidas en las entrevistas realizadas, la DIEDMIL ya es una realidad, no obstante, los documentos que respaldan estos cambios no están a disposición del público, razón por la cual se hace imposible justificar este cambio en este documento.

²⁶ Entrevista al Coronel Jorge Suárez, de la Subsecretaría de Defensa. Entrevista realizada el 24 de junio de 2011.

perfeccionamiento del cuerpo de oficiales de las fuerzas armadas, así como la relación de éstos procesos de profesionalización militar con la titulación universitaria.

Una visión panorámica general de la carrera militar y su relación con la educación superior, permite ver que la fase de formación de los oficiales, es decir, aquella que corresponde a la profesionalización, actualmente es el único momento en el cual hay una relación entre formación militar y formación académica. De hecho, durante los cuatro años que dura el proceso de formación de los aspirantes a oficiales, también reciben formación académica, cuya aprobación les habilitará para la obtención de un título universitario de licenciatura, en los siguientes campos: Ciencias Militares; Ciencias Aeronáuticas Militares; Administración Aeronáutica; Ciencias Navales, mención en Manejo Marítimo y Portuario; Logística naval.

La titularización académica se realiza en conjunto con dos universidades ecuatorianas que son manejadas por las mismas fuerzas, y que cumplen con todas las normas legales impuestas por el Estado Ecuatoriano. La primera es la Escuela Politécnica del Ejército (actualmente universidad de Fuerzas Armadas) que se encarga del proceso de educación superior de los oficiales del ejército y de la aviación. Por su parte, la marina cuenta con el aval académico de la Universidad Naval Morán Valverde (UNINAV).

Ahora bien, este proceso de profesionalización y formación académica de las fuerzas armadas ecuatorianas no ha sido homogéneo. De hecho, se podría sostener que es el ejército la rama con la experiencia más sólida en el campo de la educación superior. La Escuela Politécnica del Ejército, está reconocida como Universidad desde el año de 1977, y desde el 2010 es una institución acreditada; mientras que la UNINAV ganó su reconocimiento legal apenas desde el año 2006, y todavía no cuenta con acreditación.

Esto implica que, la fuerza terrestre es la que cuenta con el mayor número de oficiales con titulación académica, dentro de todo el conjunto de las fuerzas armadas ecuatorianas. Por su parte, la armada, en un intento por reconocer el esfuerzo de estudio de sus oficiales inició, mediante un proceso de convalidación y aprobación de exámenes de suficiencia, el año 2006 (que corresponde al año de su creación) reconoció los estudios realizados en la Escuela Superior Naval para todas las promociones de oficiales de Marina, comprendidas entre los años de 1958 y 1998²⁷.

Finalmente, la fuerza aérea inició su proceso de titulación con la ESPE, dado que esta fuerza no contaba con una universidad propia como en los otros casos. No obstante, antes de la restricción gubernamental sobre la creación de nuevos centros de enseñanza, esta fuerza había diseñado todo un proyecto para la creación de la Universidad Politécnica Aeroespacial (UPAE), que al parecer, se incorporará al proyecto "Universidad de Fuerzas Armadas" como una facultad, dedicada a la formación de oficiales de la aviación²⁸.

En las siguientes fases de la preparación militar, que corresponden a la capacitación, especialización y perfeccionamiento, los oficiales no reciben ningún título que acredite su experticia como profesionales. Entre el año, 2005 y el 2010, los oficiales en grado de coroneles de Estado Mayor, que realizaban el Curso de Estado Mayor Conjunto, recibían una serie de cátedras, cuya aprobación validaba la obtención de un título de Diploma Superior en Política, Seguridad y Democracia, que era impartido por la

²⁷ DIGEDO, (2007), Memorial de la Educación en la Armada del Ecuador. P. 63

²⁸ Entrevista realizada a la PhD. Mónica Urigüen, el día martes 28 de junio de 2011, quien fue la consultora contratada por la Fuerza Aérea, para el desarrollo de la propuesta de de Universidad Politécnica Aeroespacial (UPAE).

FLACSO, como se explicó anteriormente. Esta práctica fue anulada debido a que la nueva Ley Orgánica de Educación Superior retiró la categoría de estudios de postgrado a los Diplomas Superiores.

Adicionalmente, como parte de la reestructuración de las fuerzas armadas, se está planteando, aunque todavía no de manera oficial, la creación de un programa de estudios de Maestría, que estaría entrelazado con el Curso de Estado Mayor Conjunto, y que estaría acreditada por la propia Universidad de las Fuerzas Armadas, cuya función sería dotar de estudios de postgrado a los altos mandos militares, y también reconocer, mediante la titulación su preparación académica²⁹.

I. La Educación Militar

1. La profesión militar

Según la ley orgánica de la Defensa del Ecuador, son militares en servicio activo aquellas personas que han optado por la carrera militar como su profesión habitual. Los profesionales militares del Ecuador pueden corresponder, por ley, a la siguiente clasificación: oficiales, aspirantes a oficiales, tropa, aspirantes a tropa y conscriptos. Como se mencionó inicialmente, este trabajo de investigación se concentra en la oficialidad y por tanto en su descripción profesional y su sistema de educación.

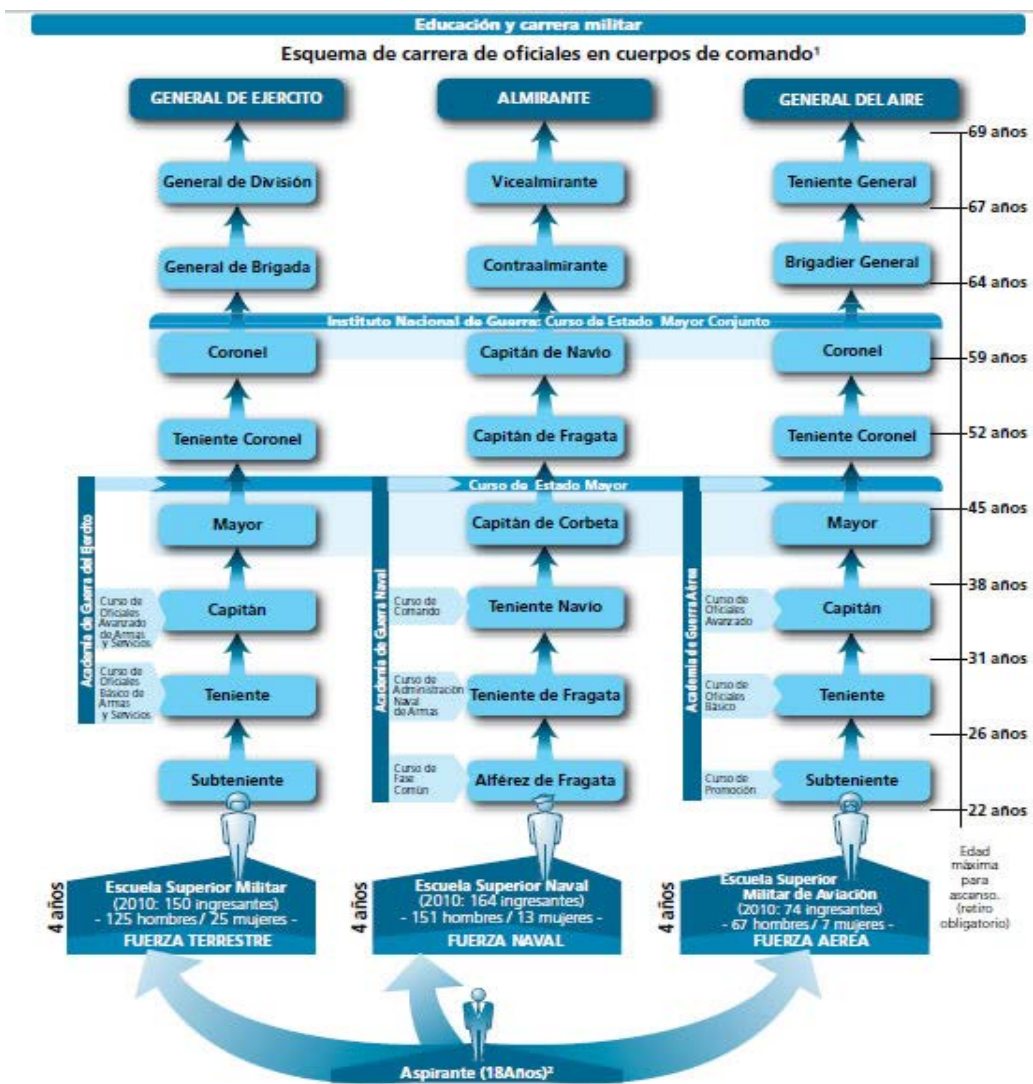
La incorporación de los ciudadanos a la oficialidad, está regulada por el Reglamento General a la Ley de Personal de Fuerzas Armadas, y se inicia en un proceso de selección, mediante el cual las Fuerzas Armadas, se garantizan el cumplimiento de los requisitos básicos de nacionalidad ecuatoriana, edad, educación, estado civil y condiciones físicas³⁰. Además, los postulantes deben participar de un proceso de selección, que comprende tres fases: Análisis verificación de la documentación; Pruebas (médicas, psicológicas, académicas, físicas), y entrevista personal

Una vez aprobado el proceso de selección, los aspirantes se incorporan a los institutos superiores de formación, donde la aprobación del programa de educación militar y académico les permitirá obtener el grado de subteniente para la fuerza aérea y el ejército, o alférez de fragata para la marina, y un título de licenciatura cuya especialidad dependerá de la fuerza a la que pertenezcan. El grado militar mencionado, marca el inicio de la carrera militar, misma que se describe gráficamente a continuación.

Gráfico 5

²⁹ Entrevista al Gral (r) Jorge Miño, Director de XXXXXX

³⁰ Artículo 13 del Reglamento General a la Ley de Personal de Fuerzas Armadas



Fuente: CELI, Pablo, *Atlas de la Defensa*, RESDAL 2010. P. 196

Los militares ecuatorianos se clasifican en oficiales de arma, de servicios, técnicos y especialistas. Aquellos de arma son los que están capacitados para participar en combate; los oficiales de servicios y los técnicos son los que prestan apoyo en operaciones militares. Finalmente, los especialistas son los profesionales reclutados y formados en la profesión militar, cuya función también es apoyar las operaciones militares.

El gráfico previo hace una aproximación visual a la carrera militar y a la educación superior en esta profesión. Sin embargo, aunque permite tener claro el proceso de ascenso y su relación con la educación, en éste no se muestra la carrera con la que cumplen los oficiales especialistas, quienes tienen algunas particularidades, comenzando por el proceso de selección como se explicó antes. Tanto el ingreso como la formación y la carrera militar para cada clasificación de oficiales, presentan puntos de convergencia y divergencia. Es así que para el proceso de reclutamiento de aspirantes a oficiales de arma, servicios y técnicos, la convocatoria aplica para ciudadanos mayores de edad, comprendidos entre los 18 y 22 años. Por su parte, los aspirantes a oficiales especialistas deben contar con un título profesional de tercer nivel, y pueden aplicar

ciudadanos de hasta 35 años y 0 meses³¹. Además, la inducción de los oficiales en la carrera militar se hace mediante un curso de militarización, que tiene una duración de hasta seis meses, según lo que estipula la ley, después del cual obtienen el grado de teniente³², a diferencia del resto de oficiales.

La carrera militar está ligada a procesos educativos, que según la Ley de Personal de Fuerzas Armadas y su Reglamento General se dividen en cuatro momentos: formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación.

La formación corresponde al período de militarización de los cadetes de la fuerza aérea y terrestre y de los guardiamarinas³³ de la armada. Tiene una duración de 4 años por ley, de su aprobación depende el ingreso a la oficialidad y con ello la obtención del grado de subteniente para la aviación y ejército y de alférez de fragata para la marina. La información sobre este proceso educativo se amplía en el apartado siguiente.

El perfeccionamiento, según lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Personal de Fuerzas Armadas es el proceso mediante el cual “el militar una vez dado de alta como oficial o tropa, durante su carrera, recibe los conocimientos militares y complementarios para el desempeño en el inmediato grado superior”. El funcionamiento de estos cursos se expondrá a continuación

En lo que respecta a la especialización, estos cursos tienen como finalidad preparar al militar en un campo determinado de su área de instrucción superior, “la misma que se realiza con posterioridad a su formación militar y profesional permitiéndole un perfeccionamiento en su ocupación, profesión o área de desempeño, para los cargos y funciones previstos en la organización de las Fuerzas Armadas”³⁴. Estos cursos pueden ser impartidos por institutos especializados o por las instituciones de educación superior militar.

Finalmente, la capacitación consiste en un adiestramiento que, sin perjuicio de las actividades profesionales, permite actualizar el conocimiento militar y profesional para mejorar la eficiencia del oficial en sus funciones. Éstos pueden durar como máximo un año³⁵.

La información relativa a los cursos de especialización y de capacitación es bastante dispersa y el acceso relativamente complicado, razón por la cual se realizará un acercamiento a los procesos de formación y de perfeccionamiento, de los cuales la información disponible es más amplia.

a) ***De la formación***

Como se mencionó anteriormente, el proceso de formación es el que marca el inicio de la vida militar profesional. Los aspirantes a oficiales que cumplen con los requisitos de aplicación, son reclutados por las Escuelas Militares Superiores de cada una de las fuerzas.

En el caso del ejército, los aspirantes ingresan a la Escuela Superior Militar “Eloy Alfaro” (ESMIL), bajo un régimen de internado, donde reciben formación militar y profesional. Las escuelas de formación para la aviación lleva el nombre de Escuela Superior Militar de Aviación “Cosme Renella”, mientras que la equivalente en la armada es la Escuela Superior Naval Comandante Rafael Morán Valverde. El sistema de

³¹ Reglamento General a la Ley de Personal de Fuerzas Armadas, 2009.

³² Artículo 18 de la Ley de Personal de Fuerzas Armadas.

³³ El cadete naval pasa a denominarse guardiamarina en el año de 1941, según lo narrado en el “Memorial de la DIGEDO”. 2007. P. 56.

³⁴ Artículo 41 de la Ley de Personal de Fuerzas Armadas.

³⁵ Artículo 45 del Reglamento General a la Ley de Personal de Fuerzas Armadas

formación por ley, opera de la misma manera para todas las ramas, lo que implica cuatro años de formación para obtener el alta.

Estas tres instituciones, cooperan con universidades locales para la concesión de títulos de tercer nivel a los estudiantes. Esto se debe a que la ley ecuatoriana no permite que los institutos superiores militares ofrezcan educación superior y por tanto, no están habilitados para conceder titulaciones de tercer o cuarto nivel.

En el caso del ejército, esta fuerza estableció un convenio de cooperación académica con la Escuela Politécnica del Ejército – ESPE. En el año de 1994, esta institución crea una Facultad de Ciencias Militares, con el objetivo de otorgar titulaciones de Licenciatura en Administración y Ciencias Militares a los oficiales que egresaban de la Academia de Guerra³⁶ durante los cursos de Estado Mayor, es decir, desde el grado de tenientes hasta el de mayor.

En el año de 1999, después de una evaluación del sistema de formación académico y de la carrera militar, se decide reformar la estructura educativa y conceder Licenciaturas en Ciencias Militares a los cadetes de la Escuela Superior Militar Eloy Alfaro³⁷.

En lo que respecta a la ESMA, esta institución también cuenta con un convenio con la ESPE, a través del cual es posible conceder a sus cadetes dos programas de licenciatura: una en Ciencias Aeronáuticas Militares y otra en Administración Aeronáutica Militar. Ambos programas están estructurados en cuatro ejes: Ciencia Militar, Cultura Militar, Ciencias Humanísticas y Ciencia y Tecnología, sin embargo, en función del área de especialidad de la carrera, la ESMA asigna diferentes pesos a cada uno de estos componentes.

La instancia oficial de formación para oficiales de la aviación encuentra su génesis en el año de 1920, con la creación de dos escuelas ecuatorianas de aviación. Más tarde en 1942 se funda la Escuela Militar de Aviación con el nombre de “Cosme Rennella Barbatto”, misma que en 1971 se convirtió en Escuela Superior Militar de Aviación (ESMA)³⁸. La historia de la aviación ecuatoriana, así como de sus procesos de formación, está íntimamente ligada al desarrollo tecnológico del sector aeronáutico, que se potencia durante la Primera y Segunda Guerras Mundiales.

Respecto a la Arma, esta funda inicialmente una Escuela Nautica en el año de 1822, cuya intermitencia por falta de presupuesto o de apoyo político hizo que apenas más de un siglo después, en el año de 1972 se logre consolidar un Instituto Técnico Superior Militar de categoría universitaria, con sede en Salinas. El impulso político para la creación de esta institución de formación fue concedido por el General Guillermo Rodríguez Lara, quien fuera presidente en el período inmediato posterior al derrocamiento del mandatario José María Velasco Ibarra, en su quinto gobierno.

b) ***De los cursos de perfeccionamiento o de ascenso***

Los cursos de perfeccionamiento, son aquellos dictados en las respectivas academias de guerra de cada una de las fuerzas. Es importante mencionar, que la Academia de Guerra constituye la instancia donde los oficiales de cada una de las fuerzas realizan actividades académicas y profesionales conjuntas. En otras palabras, es

³⁶ ESPE. Licenciatura en Ciencias Militares. En: <http://www.espe.edu.ec/portal/portal/main.do?sectionCode=892>. Consultado el 20 de julio de 2011

³⁷ Ibid.

³⁸ ESMA. Historia. En: <http://esmafae.mil.ec/nuestra-historia/historia-de-la-esma.html>. Consultado el 10 de julio de 2011.

el momento en el que los oficiales de armas, servicios, especialistas y técnicos de una misma fuerza se perfeccionan en conjunto.

En el ejército, los cursos de ascenso se muestran a continuación:

	Curso	Siglas	Tipo de Oficial	Duración	Grado	Grado de ascenso	Modalidad
Academia de Guerra de la Fuerza Terrestre Ubicación: Sangolquí Año de creación: 1923	CURSO DE OFICIALES BÁSICO DE ARMAS Y SERVICIOS	COBAS	Armas y servicios	6 meses	Teniente	Capitán	Presencial
	CURSO DE OFICIALES AVANZADO DE ARMAS Y SERVICIOS	COAAS	Armas y servicios	8 meses	Capitán	Mayor	Presencial
	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE OFICIALES DE ARMAS Y SERVICIOS	CEOAS	Armas y servicios	3 meses	Mayor	Teniente - Coronel	Presencial
	CURSO DE OFICIALES DE ESTADO MAYOR DE ARMA	COEMA	Arma	1 año 10 meses	Mayor	Teniente - Coronel	Presencial
	CURSO DE OFICIALES DE ESTADO MAYOR DE SERVICIOS	COEMS	Servicios	12 meses	Mayor	Teniente - Coronel	Presencial

Fuente: AGFT. Elaboración: Carla Álvarez

Los cursos de oficiales Básicos y Avanzados tanto para oficiales de arma como de servicios se encargan de la preparación en terreno como en juegos de guerra.

Los cursos de Estado Mayor, además de la preparación en terreno y del juego de guerra, capacitan en liderazgo y conducción de personal y de instituciones militares, además los educa para realizar una correcta representación del ejército ante organismos nacionales e internacionales. La diferencia entre el Estado Mayor para oficiales de arma y de servicios es que a los primeros se prepara para el comando de batallones y fuertes militares, ayudantía de órdenes y como edecanes de autoridades de estado; mientras que los segundos se prepara en el apoyo logístico, abastecimiento y mantenimiento de repartos militares.

El detalle de los cursos de perfeccionamiento que se imparten dentro de la Fuerza Aérea, es el siguiente:

	Curso	Grado	Grado de ascenso	Modalidad
Academia de Guerra de la Fuerza Aérea Ubicación: Quito Año de creación: 1961	Curso Básico	Subteniente	Teniente	Presencial
	Curso Avanzado	Teniente	Capitán	Presencial
	Curso Avanzado Especial	Capitán	Mayor	Presencial
	Curso de Comando y Estado Mayor	Mayor	Teniente - Coronel	Presencial

Fuente: AGFA. Elaboración: Carla Álvarez

El Curso Básico tiene como objetivo preparar en capacidades de comando de escuadrilla o equivalentes, dotando al personal de conocimientos en el campo de planeamiento operativo y complementario. El Curso Avanzado profundiza en la planificación, ejecución y evaluación para comandantes a nivel de escuadrón y menores. El Curso Avanzado Especial enseña planeamiento operativo y complementario. El Curso

de Comando y Estado Mayor constituye el último curso de ascenso, previo al Estado Mayor Conjunto, y su objetivo es lograr la integración de los oficiales que conforman los equipos de los comandantes, para el adecuado soporte al cumplimiento de la misión del Estado Mayor.

La Academia de Guerra de la Fuerza Aérea cuenta con una certificación ISO 9000, concedida en el año 2008.

Para la Armada, la Academia Naval de Guerra es la institución encargada de impartir los cursos de perfeccionamiento. Esta institución fue fundada en el año de 1963 como la conocemos ahora, previo a lo cual, ya tenía una trayectoria de educación militar naval que data de inicios del siglo XX.

	Curso	Lugar	Tipo de Oficial	Duración	Grado	Grado de ascenso	Modalidad
Fuerza Naval Lugar: Guayaquil Año de creación: 1963	Curso de Calificación	Escuela de Superficie	Arma, técnicos y servicios	1 año	Alf. Fragata	Tnte de Fragata	Presencial
	Curso de Administración Naval	AGUENA	Arma, técnicos, servicios y especialistas	4 meses	Tnte Fragata	Tnte de Navío	Presencial
	Curso Comando	AGUENA	Arma y técnicos	1 año	Tnte Navío	Cpt. Corbeta	Presencial
	Curso Dirección *	AGUENA	Servicios	4 meses	Tnte Navío	Cpt. Corbeta	Distancia
	Curso Dirección Especial	AGUENA	Especialistas	4 meses	Tnte Navío	Cpt. Corbeta	Presencial
	Curso Estado Mayor Arma	AGUENA	Arma	6 meses	Cpt. Corbeta	Cpt. Fragata	Presencial
	Curso Estado Mayor Servicios	AGUENA	Servicios	4 meses	Cpt. Fragata	Cpt. Fragata	Presencial
	Curso Superior Militar	AGUENA	Especialistas	6 meses	Cpt. Corbeta	Cpt. Fragata	Presencial

Fuente: AGFA. Elaboración: Carla Álvarez

En la Armada los cursos de ascenso se inician con el denominado Curso de Calificación, en el que se imparten conocimientos comunes para todos los tipos de oficiales navales. Tiene una duración de un año y es el único curso de perfeccionamiento que se imparte fuera de la AGUENA, como se muestra en el cuadro.

La aprobación del Curso de Calificación, habilita el acceso a cursos de especialización para los oficiales de arma. Inmediatamente después se dicta el Curso de Administración Naval, el que también está orientado a cada tipo de oficial naval. Es relevante mencionar que el acceso a los cursos, está condicionado por la aprobación de exámenes de ingreso, lo que implica que la sola aprobación de un curso de perfeccionamiento en la marina, no garantiza el acceso al curso siguiente.

Después del curso de administración, se realizan los cursos de dirección, dirección especial y comando, mismos que son dictados para los oficiales de servicios, especialistas y arma, en el orden respectivo. Finalmente, se dictan los cursos de Estado Mayor de arma y servicios, y el curso Superior militar que permiten el acceso al grado de Capitán de Fragata, equivalente al grado de Coronel.

Resulta evidente que los cursos de perfeccionamiento son distintos en cada una de las fuerzas del Ejército en cuanto a su estructura, duración y contenidos. No obstante, las tres ramas enfatizan mucho en la preparación de capacidades para conducir, planificar y administrar el ejército, de manera progresiva y especializada, previo al ingreso del Curso de Estado Mayor Conjunto (EMC), momento en el cual, por primera vez se junta la oficialidad de las tres fuerzas para conocerse e iniciar un trabajo conjunto.

Al Estado Mayor Conjunto acceden aquellos oficiales que se encuentran en los grados de Coronel (para el ejército y la aviación) y de Capitán de Navío para la armada. El curso tiene una duración aproximada de un año, y es dictado por el INADE con el

objetivo es preparar a los oficiales que están en proceso de ascenso al grado de General de Brigada, Contraalmirante o Brigadier General.

II. La Educación Militar

Los centros educativos militares, tanto academias como institutos de enseñanza militar están descentralizados en cada una de las fuerzas armadas, las cuales maneja sus propios centros de formación, especialización, capacitación y perfeccionamiento, tanto para la tropa como para la oficialidad.

En el caso del ejército la estructura del sistema de formación de oficiales, está liderada por el Comando de Educación y Doctrina de la Fuerza Terrestre. Ésta instancia es la encargada de administrar “los ámbitos de la formación, perfeccionamiento, especialización, capacitación, educación regular y doctrina, tendiente a desarrollar las máximas capacidades intelectuales, físicas y morales del talento humano con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de la misión institucional”³⁹.

La estructura del sistema de educación, dependiente del Comando de Educación, es la que se muestra en el siguiente cuadro:

Escuelas	Creación	Lugar	Carrera			TIPO	CERT
			Título	Tiempo	Univ		
Escuela Superior Militar Eloy Alfaro	1970	Quito	Lic. CCMil	4 años	ESPE	Formación	ISO 9001
Escuela de Infantería	s/i	s/i	NO	s/i		Especialidad	s/i
Escuela de Aviación	s/i	s/i	NO	s/i		Especialidad	s/i
Escuela de Caballería	s/i	s/i	NO	s/i		Especialidad	s/i
Escuela de Selva y Contrainsurgencia	1981	Coca	NO	s/i		Capacitación	s/i
Escuela de Artillería	s/i	s/i	NO	s/i		Especialidad	s/i
Escuela de Ingenieros de combate	1977	Sto.Dgo	NO	s/i		Especialidad	s/i
Escuela de Academia de Guerra	1923	Sangolquí	NO	s/i		Perfeccionamiento	s/i

Fuente: investigación y elaboración Carla Álvarez

Dentro del sistema descrito, la Escuela Superior Militar “Eloy Alfaro” constituye la instancia de formación militar. En esta institución se educan los *aspirantes a oficiales*, por un período de cuatro años, al cabo de los cuales obtienen una Licenciatura en Ciencias Militares y también el grado de Subteniente.

Como antecedente histórico, se puede mencionar que esta institución se fundó oficialmente en 1970, aunque sus orígenes se remontan a 1838 cuando inicia su funcionamiento como colegio militar, con el objetivo de formar militares profesionales⁴⁰.

Esta fuerza estableció un convenio de cooperación académica con la ESPE. En el año de 1994, esta institución crea una Facultad de Ciencias Militares, con el objetivo de otorgar titulaciones de Licenciatura en Administración y Ciencias Militares a los oficiales que egresaban de la Academia de Guerra⁴¹, durante los cursos de Estado

³⁹ Comando de Educación y Doctrina del Ejército. En: http://www.ejercitodelecuador.mil.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=1245&Itemid=236. Consultado el 1ro de julio de 2011.

⁴⁰ ESMIL. Historia de la ESMIL. En: http://www.esmil.mil.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=65&Itemid=81. Consultado el 10 de julio de 2011

⁴¹ ESPE. Licenciatura en Ciencias Militares. En: <http://www.espe.edu.ec/portal/portal/main.do?sectionCode=892>. Consultado el 20 de julio de 2011

Mayor, es decir, desde el grado de tenientes hasta el de mayor. En el año de 1999, después de una evaluación del sistema de formación académico y de la carrera militar, se decide reformar la estructura curricular y conceder Licenciaturas en Ciencias Militares a los cadetes de la Escuela Superior Militar Eloy Alfaro⁴².

El programa de estudios de los cadetes de la ESMIL cuenta con una estructura semestral, organizada en cinco ejes de formación, que son los siguientes: cultura militar y física, ciencias exactas, ciencias de la computación, gestión administrativa y ciencias humanas y sociales. El programa de formación de cuatro años, se imparte en un total de 494 créditos⁴³. La programación curricular está distribuida en 250 créditos, de los cuales el 70.5 por ciento corresponden al eje de cultura militar y física. El 29.36 por ciento de créditos restantes se dividen en formación en el resto de ejes enunciados. Los otros 244 créditos se destinan a formación extra curricular, que también se divide en ejes, que son: ciencia militar, cultura militar, cultura militar y física y cultura humanística⁴⁴. El programa completo de estudios de la ESMIL se encuentra adjunto a este trabajo.

Los cuatro años de período de formación, tiene como objetivo capacitar a los aspirantes a oficiales en las siguientes competencias: Comandar unidades tipo pelotón o equivalentes, en operaciones bélicas y no bélicas; Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de su reparto y otras instancias administrativas, designadas; Enseñar e instruir en las unidades e institutos educativos de las Fuerzas Armadas y otras; Representar a su institución a nivel nacional e internacional, en las funciones que le sean asignadas.

Los principios impartidos dentro del programa de formación, están orientados a promover el desempeño profesional con patriotismo, valor, decisión, ética y con elevados estándares de eficiencia, eficacia y calidad.

Una vez culminados los estudios en la ESMIL, la fuerza terrestre pone a disposición de sus oficiales la posibilidad de especializarse en: infantería, artillería, caballería, aviación, ingeniería, selva y contrainsurgencia. La preparación en estas especialidades, se puede obtener en alguna de las Escuelas listadas en el cuadro precedente. El proceso de especialización y capacitación es continuo y no está atado al ascenso, como se detalló previamente.

Puntos comunes a resaltar: En todos los programas de formación, la planta docente es civil y militar; Todas las instancias de educación de las fuerzas armadas, adoptaron el modelo curricular por competencias, por lo cual, las mallas curriculares tienen una vinculación fuerte entre las cátedras y las competencias que se declaran.

1. La Formación de Civiles para la Defensa

En Ecuador existen tres centros Universitarios que se dedican a la formación de civiles en Seguridad y Defensa: la Escuela Politécnica del Ejército (ESPE), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, y el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).

La ESPE, como se ha mencionado anteriormente, actualmente constituye la Universidad de las Fuerzas Armadas. Ésta tiene sus orígenes en el año de 1922, con la

⁴² Ibid.

⁴³ Según la legislación ecuatoriana y el sistema de educación superior del país, cada crédito representa un total de 16 horas de trabajo del alumno en el aula.

⁴⁴ Malla Curricular de la Licenciatura en Ciencias Militares de la ESPE. Información concedida por el General (r) Jorge Miño, quien es el actual Coordinador de esta carrera.

constitución de la Escuela de Ingenieros, misma que en 1936 se convierte en la Escuela de Artillería e Ingenieros. Doce años más tarde (1948) se transforma en Escuela Técnica de Ingenieros. Durante todo este período la enseñanza estaba orientada exclusivamente a los oficiales del ejército, sin embargo, en 1972 se abrió la oferta educativa a estudiantes de la sociedad civil. Finalmente, en el año de 1976, esta Universidad adquirió, por ley, el estatus de Escuela Politécnica⁴⁵.

Como misión, la ESPE se ha propuesto generar conocimientos y formar profesionales capaces de resolver los problemas y desafíos que enfrenta el Ecuador. Como visión tiene posicionarse como líder en la gestión del conocimiento y tecnología, y convertirse en un referente en América Latina. El cumplimiento de su visión y misión se conseguirá en la estricta observancia de principios como: honestidad, libertad de pensamiento, orden, puntualidad, calidad, igualdad, respeto. Reconocimiento, justicia, solidaridad, camaradería, civismo, respeto al ambiente, compromiso institucional y social, liderazgo, y pensamiento crítico⁴⁶.

El modelo pedagógico de la ESPE está basado en el diseño de programas educativos por competencias, mismo que ha sido implementado en el nivel de pregrado y el de postgrado, con la colaboración de una planta docente tanto civil como militar.

Dentro del tercer nivel de formación, los programas académicos implementados por la ESPE son 15, entre los cuales encontramos⁴⁷:

- | | |
|---|---|
| 1. Ingeniería en Biotecnología | 8. Ingeniería Geográfica y del Medio Ambiente |
| 2. Ciencias de la Educación | 9. Ciencias Agropecuarias |
| 3. Ingeniería Electrónica en Automatización y Control | 10. Ingeniería Civil |
| 4. Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones | 11. Ingeniería Mecánica |
| 5. Ingeniería en sistemas de comunicación e informática | 12. Ingeniería en Software |
| 6. Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, Deportes y Recreación | 13. Ciencias Militares |
| 7. Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio | 14. Ingeniería en Seguridad |
| | 15. Ingeniería Mecánica |
| | 16. Ingeniería Electrónica en Redes y Comunicación de Datos |

Además de la Ingeniería en Seguridad, listada previamente, en el campo de la Seguridad y Defensa, la ESPE otorga titulaciones en Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas y Administración Aeronáutica, en conjunto con las instituciones superiores militares, tal como se describió en los puntos precedentes.

Para el postgrado, la ESPE ofrece diez programas de Maestría, en los siguientes campos⁴⁸:

⁴⁵ ESPE. En: <http://www.espe.edu.ec/portal/portal/main.do?sectionCode=78> Consultado el: 25 de julio, 2011

⁴⁶ ESPE. En: <http://www.espe.edu.ec/portal/portal/main.do?sectionCode=77> Consultado el: 25 de julio, 2011

⁴⁷ ESPE. En: <http://www.espe.edu.ec/portal/portal/main.do?sectionCode=73> Consultado el 25 de julio, 2011.

⁴⁸ ESPE. En: <http://www.espe.edu.ec/portal/portal/main.do?sectionCode=105> Consultado el 26 de julio, 2011.

- | | |
|--|--|
| 1. Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental | 6. Maestría en Gestión de Proyectos |
| 2. Maestría en Planificación y Dirección Estratégica | 7. Maestría en Energías Renovables |
| 3. Maestría en Mercadotecnia | 8. Maestría en Agricultura Sostenible |
| 4. Maestría en Finanzas Empresariales | 9. Maestría en Administración de la Construcción |
| 5. Maestría en Evaluación y Auditoría de Sistemas Tecnológicos | 10. Maestría en Enseñanza de la Matemática |

Ahora bien, para los fines de este trabajo, se realizará un acercamiento a la Ingeniería en Seguridad. En primer lugar, ésta se encuentra planteada dentro del modelo por competencias, que propone que el perfil de egresamiento para este tipo de profesionales es: constituir empresas de seguridad, administrarlas, realizar operaciones de seguridad y realizar estudios de seguridad⁴⁹.

Para dotar efectivamente a los estudiantes de esta competencias, la Ingeniería en Seguridad ha estructurado un programa de estudios organizado en 8 semestres de clases en modalidad a distancia, al cabo de los cuales, el alumno requiere presentar un proyecto de grado para obtener la titulación.

Las otras dos Universidades que cuentan dentro de su oferta educativa, con programas en Seguridad y Defensa son: el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Ambas instituciones son universidades de postgrado.

En el caso de la FLACSO, esta es una institución cuya historia se remonta al año de 1974. Su objetivo como institución consiste en la producción y difusión de conocimiento científico, para aportar al desarrollo del pensamiento de América Latina y a la justicia social. Todo esto trabajado con criterios de pluralismo, libertad y autonomía académica. Además la FLACSO, se define como una institución comprometida con la democracia, la equidad social, los derechos humanos, el desarrollo sustentable, la honestidad, la transparencia y el rigor científico⁵⁰.

Las áreas de formación en las que incurre la FLACSO son las siguientes: Antropología, Desarrollo territorial, Economía, Estudios de Género y de la Cultura, Estudios de la Ciudad, Estudios de la Comunicación, Estudios Políticos, Estudios Socioambientales, Políticas Públicas y Gestión, Relaciones Internacionales, Sociología.

Dentro del programa de Relaciones Internacionales, la FLACSO cuenta con programa de Maestría en Seguridad y Derechos Humanos. Aunque este programa es relativamente nuevo, esta universidad tradicionalmente ha sido académicamente cercana a los temas de Seguridad y Defensa. De hecho, tanto sus investigaciones, como sus cursos han sido muy influyentes. Su prestigio como institución académica ha permitido que emprenda iniciativas de formación conjunta con las Fuerzas Armadas, como el Diploma Superior en Política, Seguridad y Democracia, descrito anteriormente.

Ahora bien, la Maestría en Seguridad y Derechos Humanos tiene como objetivo “formar profesionales capaces de comprender la dinámica de los procesos políticos internacionales en el eje de seguridad y derechos humanos y equiparlos con destrezas

⁴⁹ ESPE, En: <http://www.espe.edu.ec/portal/portal/main.do?sectionCode=1206> Consultado el: 25 de julio de 2011.

⁵⁰ FLACSO. En: <http://www.flacso.org.ec/html/sedecuador.html>. Consultado el 10 de julio de 2011.

para la construcción de agendas y los procesos de toma de decisión en estas áreas”⁵¹. Su área de concentración se encuentra en el estudio de Ecuador y de la Región Andina. Ver malla curricular en el Anexo.

Este programa de estudios, se dirige a profesionales interesados en el análisis de actores y dinámicas de procesos políticos relacionados con la seguridad y defensa, dentro de un contexto internacional de respeto a los derechos humanos⁵².

La planta docente de este centro educativo, en el campo de la Seguridad, está conformada por una amplia lista de expertos, mayoritariamente con formación doctoral, en múltiples disciplinas académicas.

Por su parte el IAEN es la institución de formación en el campo de la Seguridad más antigua del país. Sus orígenes se remontan al año de 1972, y sus programas de formación inician en 1973. Orgánicamente, el IAEN dependía de la Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional y su función consistía en formar a los líderes y estadistas del Estado Ecuatoriano.

Desde sus orígenes el IAEN impartió cursos de postgrado sobre Seguridad y Desarrollo. Entre 1973 y el 2007 se impartieron 35 Maestrías en Seguridad y Desarrollo. De conformidad con la Ley de Educación Superior del Ecuador, vigente hasta octubre del año 2010, los programas de Maestría debían contar con un total de 60 créditos, sin embargo de lo cual, estos planes de estudio sobrepasaban los 100 créditos, impartidos a lo largo de un año calendario, donde el inicio tenía lugar en octubre y el fin en septiembre⁵³.

La estructura curricular planificada se componía por 8 módulos de aproximadamente 1 mes y medio de extensión cada uno de ellos. Dentro de los programas se impartían alrededor de 34 materias, mismas que se dictaban en la modalidad de clases magistrales, o como *Comités*, siendo éstos últimos una especie de foros especializados de debate⁵⁴.

Además, como actividades extracurriculares se organizaban viajes nacionales de estudio y un viaje internacional. Los viajes tenían como finalidad que los estudiantes conozcan la situación económica, política, social y de defensa tanto del Ecuador como de otro país del mundo. Para mayor información sobre la malla curricular ver Anexo.

Los programas de estudios estaban diseñados a tiempo completo, para que los estudiantes se dediquen de manera exclusiva a la vida académica. Bajo esta modalidad las convocatorias de los programas de formación estuvieron orientadas tanto al ámbito civil como al militar y tanto al sector público como privado. No obstante, la mayor cantidad de estudiantes del IAEN provenían del sector público, como se muestra en el siguiente cuadro.

⁵¹ FLACSO. Sitio Web:

http://www.flacso.org.ec/html/especializacion.php?ID=DC_00&ID2=DC_47&id_programa=1008

Consultado el 22 de Julio de 2011.

⁵² Ibid.

⁵³ Carla Álvarez (2008). *Informe de Evaluación de la Maestría en Seguridad y Desarrollo*. Documento no publicado, de uso interno del IAEN.

⁵⁴ IAEN. (2007 -2008). “Reedición al proyecto de Maestría en Seguridad y desarrollo XXXV Promoción”

Estudiantes de la Maestría en Seguridad y Desarrollo (1973 - 2007) Clasificación por origen

Tipo de entidad	Numero de cursantes	Porcentaje
Entidades privadas	159	14,50%
Entidades publicas	937	85,50%
Total	1096	100,00%

Del total de estudiantes pertenecientes al sector público, aproximadamente el 35 por ciento de este grupo eran oficiales militares y policiales. A su vez, dentro de este subgrupo, el ejército es la institución que tuvo más oficiales formados en el IAEN⁵⁵, con 41 por ciento. La tendencia de la aviación y la marina a estar subrepresentados dentro del conjunto de estudiantes del IAEN, se debe principalmente a la distancia existente entre sus centros de operaciones y esta institución universitaria.

El año 2008, el Gobierno del Ecuador replanteó la razón de ser del IAEN, y le encargó la responsabilidad de ser el rector de la formación de postgrado de los servidores públicos del país. Además se dispuso que su funcionamiento esté directamente articulado a la Secretaría Nacional de Planificación para el Desarrollo (SENPLADES)⁵⁶.

Como resultado de este cambio se hizo una evaluación exhaustiva de los programas de formación impartidos hasta ese momento, y se decidió suspender la Maestría en Seguridad y Desarrollo debido a su debilidad académica⁵⁷.

Con la Ley Orgánica de Educación Superior emitida en el 2010, el IAEN adquirió el estatus de “Universidad de Postgrado del Estado”. Este replanteamiento, permitió la autonomía administrativa y académica de esta institución y también la apertura de nuevos planes curriculares en diversas áreas de interés para el sector público ecuatoriano.

Dentro del proceso de reestructuración y reforma, en el año 2010, se volvió a abrir la propuesta académica en seguridad, ahora con el nombre “Maestría en Seguridad y Defensa”. Actualmente su plan de estudios está en curso. Además de las innovaciones temáticas de esta propuesta, se contrató una planta docente, en su mayoría con grado doctoral, en una combinación entre docentes de origen local y extranjero.

Adicionalmente, para el año 2011, se gestionó un importante fondo de becas, denominado “becas de excelencia académica”, que financiará la colegiatura,

⁵⁵ Estadísticas del IAEN.

⁵⁶ El Instituto de Altos Estudios Nacionales fue reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 1011, publicado en el Registro Oficial No. 320 de 21 de abril de 2008, es una entidad académica superior de postgrado, con personería jurídica que forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior, adscrita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, que tiene como finalidad ofrecer a los funcionarios, servidores y demás personas vinculadas al ejercicio público, el apoyo académico e investigativo que sea necesario para su formación y especialización, para que puedan brindar un servicio con competencia, profesionalismo y honestidad en bien del desarrollo del país

⁵⁷ La estructura curricular de la MSD 35, evidencia una fuerte debilidad en: El instrumental teórico utilizado en el campo de la Seguridad y del Desarrollo; la enseñanza de perspectivas analíticas y críticas; el desarrollo de capacidades investigativas en los estudiantes; las actividades como los viajes nacionales e internacionales hacen pocos aportes al conocimiento de los estudiantes. Su lógica y estructura no estimulan las capacidades investigativas, analíticas y críticas de los estudiantes.

manutención y proyectos de investigación, a aquellos estudiantes que demuestren elevadas capacidades académicas y capacidad de réplica al interior de las instituciones del Estado. La nueva convocatoria de estudios está abierta al público en general, a servidores públicos, oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Ahora bien, una vez realizada la descripción de las propuestas formativas de postgrado tanto del IAEN como de la FLACSO en materia de Seguridad, se puede hacer una aproximación comparativa a sus respectivas estructuras curriculares. En este sentido, la revisión de las dos mallas curriculares, permiten ver que los puntos de convergencia son mínimos (apenas 10 por ciento), y son aquellos relativos a los campos teóricos y de negociación. Es así que ambos programas cuenta con sendas cátedras en Teoría de la Seguridad, Teoría de las Relaciones Internacionales, y en la Negociación. El resto de la propuesta educativa difiere, en la medida en que la FLACSO ofrece una concentración en temas de Derechos Humanos, mientras que el IAEN se enfoca más en los temas de la Defensa.

En lo que respecta a la acreditación, tanto la ESPE, como la FLACSO, son dos Universidades que ya han logrado su acreditación. La primera en enero de 2010, mientras que la segunda en el año 2008⁵⁸. Por su parte, el IAEN al momento está iniciando su proceso de autoevaluación para obtener la *acreditación* ante organismo ecuatoriano responsable. Sobre el modelo pedagógico, tanto el IAEN como la ESPE han estructurado sus mallas curriculares por *competencias*.

Finalmente, es significativo mencionar que ninguna de las tres universidades mencionadas cuenta al momento con programas de inserción laboral de sus egresados. Esto ha hecho que, en términos generales, los programas en Seguridad sean poco concurridos debido a la poca expectativa sobre un mercado laboral que demande las competencias adquiridas durante su proceso de formación. No obstante, en el caso ecuatoriano, la decisión política actual de traspasar la conducción de los asuntos de seguridad y defensa a manos de sectores civiles, ha incrementado el interés de la sociedad por especializarse en estos temas.

⁵⁸ Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador (CEAACES). En: http://190.152.149.26/portal_conea/index.php?option=com_content&view=article&id=118 Consultado, el 27 de julio de 2011.

Bibliografía

- Alvarez, Carla. (2008). *Informe de Evaluación de la Maestría en Seguridad y Desarrollo*. Documento no publicado, de uso interno del IAEN.
- Bustamante Fernando, "Fault lines in Democracy in pos transition Latin America Democracy, Civilization, Change, and the Latin America Military". P. 345.
- CELI, Pablo, *Atlas de la Defensa*, RESDAL 2010.
- DIGEDO, (2007), *Memorial de la Educación en la Armada del Ecuador*.
- JARRIN, Oswaldo, (2008), "El proceso político para la reestructuración de las Fuerzas Armadas de Ecuador," en: Woodrow Wilson International Center for Scholars. *Reforma de las fuerzas armadas en América Latina y el impacto de las amenazas irregulares*. (2008). Woodrow Wilson Reports on the Americas No. 20. Washington. Estados Unidos.
- "Proceso Político para la Reestructuración de las Fuerzas Armadas del Ecuador. Ponencia para la Conferencia Regional organizada por el CHDS en Lima," Perú. P. 13.
- Ministerio de Defensa Nacional (2008). *Agenda Política de la Defensa*. P. 14.
- FAE, (1999), *Fuerza Aérea Ecuatoriana, Historia Ilustrada*. Quito. Ecuador.
- IAEN. (2007 -2008). "Reedición al proyecto de Maestría en Seguridad y desarrollo XXXV Promoción

Leyes

- Constitución de la República, 2008
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional
- Ley de Personal de Fuerzas Armadas
- Reglamento General a la Ley de Personal de Fuerzas Armadas
- Ley Orgánica de Educación Superior
- Ley Orgánica de Educación Intercultural
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Registro Oficial No. 320 de 21 de abril de 2008

Sitios de Internet

- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
- Dirección de Doctrina y Educación Militar Conjunta. En:
http://www.cffaa.mil.ec/site/index.php?option=com_content&view=article&id=104&Itemid=161
- Escuela Superior Militar Eloy Alfaro. Sitio web: <http://www.esmil.mil.ec>
- FLACSO. En:
http://www.flacso.org.ec/html/especializacion.php?ID=DC_00&ID2=DC_47&id_programa=108
- Fuerza Aérea
- Fuerza Naval
- Ministerio Coordinador de la Seguridad: www.midena.gob.ec
- Ministerio de Defensa Nacional: www.midena.gob.ec
- Presidencia de la República: <http://www.presidencia.gov.ec/>
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador (CEAACES). En:
http://190.152.149.26/portal_conea/index.php?option=com_content&view=article&id=118
Consultado, el 27 de julio de 2011.

Entrevistas

- PhD. Mónica Urigüen, el día martes 28 de junio de 2011 en Quito, quien fue la consultora contratada por la Fuerza Aérea, para el desarrollo de la propuesta de Universidad Politécnica Aeroespacial.
- Coronel Jorge Suárez de la Subsecretaría General de Defensa, Ministerio de Defensa. Lunes 26 de junio de 2011. Quito
- General (r) Jorge Miño, Jefe de la Carrera en Ciencias Militares de la ESPE. Jueves 7 de julio de 2011. Quito
- Almirante Jaime Ayala, Director de la DIGEDO. Miércoles 30 de junio de 2011. Guayaquil.

Perú

Hugo Palma

Introducción

La Educación en Defensa de civiles y militares es una preocupación relativamente nueva frente a la formación militar tradicional que tiene ya siglo y medio y que ha sido objeto de permanentes modificaciones y actualizaciones orientadas a la profesionalización de las instituciones militares. Esta nueva preocupación deriva de los acontecimientos de las últimas décadas, en las cuales la participación de las Fuerzas Armadas en la vida nacional ha sido importante con saldos positivos y negativos. Las circunstancias políticas han llevado a plantear distintas iniciativas legales y operacionales para involucrar a los civiles en el conocimiento de los temas de seguridad y defensa y aumentar el grado de compromiso, competencia y responsabilidad en estos temas, con resultados hasta ahora sumamente modestos.

Por distintas razones históricas, políticas, administrativas y funcionales, la Defensa continúa siendo considerada como una cuestión esencialmente relacionada al ámbito castrense. Entre otras cosas, esto implica que no se haya podido conformar una masa crítica de civiles interesados en los temas de defensa, no solamente en los ámbitos académicos y sociales sino inclusive en el mismo plano político. Esta preocupante falta de participación continúa siendo el telón de fondo donde los “debates” carecen de organicidad, profundidad y proyección restringiéndose a temas contingentes de las Fuerzas Armadas como remuneraciones, pensiones, adquisiciones de armamentos, reclutamiento y algunos otros. No obstante, debe reconocerse que el Ministerio de Defensa viene realizando algunos intentos para institucionalizar la educación en defensa y hacerla extensiva a sectores civiles con el propósito de formar una comunidad profesional académica informada y motivada, hasta ahora con modestos resultados.

I. Marco Político e Institucional

1. Sistema político en que se enmarca

a. Presentación

Según la Constitución Política de 1993, Perú es una república democrática, social, independiente y soberana. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. Durante el siglo XX el Perú ha tenido una alternancia casi decenal entre regímenes democráticos y autoritarios, sean militares o civiles o, más frecuentemente, combinaciones de éstos con legitimidad social. Ello permitió el surgimiento de

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

regímenes políticos híbridos denominados “dictablandas” o “democraduras” (López: 1993) o “autocracias representativas” (Paniagua: 1997) o “autoritarismos competitivos” (Levitsky, 2010). El régimen de Alberto Fujimori (1990-2000) caracterizado por ejercicio autoritario del poder con elevada popularidad presidencial según las encuestas y alto respaldo electoral en los comicios (1992, 1993, 1995 y 2000) se ajusta a estas caracterizaciones.

Desde el año 2000 se adscribe de hecho y derecho a la democracia representativa como forma de acceso al poder en un contexto de pluralidad política. A la fecha, una cuarta administración diferente ha asumido el gobierno. La Constitución de 1993 ha sido reformada en algunos aspectos para eliminar todo rastro de preceptos autoritarios, pero todavía persisten algunas brechas entre los preceptos constitucionales y legales y la realidad. Al igual que en los demás países de América Latina, en el Perú, los temas de seguridad y defensa no pueden ser reducidos a las formulaciones constitucionales y legales sino que deben también tomar en cuenta el comportamiento histórico de los diferentes actores en estos campos, esencialmente militares y policías; así como la visión de los civiles y esencialmente los políticos al respecto y más aún su relación con los actores; en lo que se suele denominar relaciones civiles-militares.¹

No es fácil conocer lo que piensan los políticos sobre estas materias, en las cuales deberían -pero no siempre lo hacen- diseñar las visiones, definir políticas y tomar las decisiones en uso de las atribuciones y competencias que las leyes les confieren. La mayoría de ellos toma como referencia la opinión de militares en situación de actividad o retiro. Esto se evidencia en las campañas presidenciales en que incluso las agrupaciones políticas más pequeñas tuvieron militares retirados como asesores o consejeros en asuntos de defensa.

La relación de los políticos con las instituciones armadas, independientemente de lo que digan los textos constitucionales y legales, es sumamente compleja, politizada y personalizada, siendo el mecanismo más frecuente la cooptación de algunos altos mandos. En contrapartida, la participación más o menos indirecta o sutil de la fuerza armada hace que su actuación vaya más allá de las funciones constitucionales o legales.² En ese marco se incluye el recelo y la poca comunicación de los políticos hacia las fuerzas armadas y viceversa. Igualmente, en no pocos casos los responsables políticos procuran apoyo político de las Fuerzas Armadas para gobernar, debido a la casi generalizada fragilidad de los sistemas y partidos políticos.

El retraimiento de los políticos de los temas de seguridad y defensa alegando “la necesidad de especialización” ha sido una forma de distanciarse o sustraerse de esas

¹ En lo que respecta a las relaciones civiles militares, el mejor análisis para el siglo XX pertenece a Masterson (2001). Interesantes *highlights* se pueden encontrar en Palmer (1993). Las últimas tres décadas han sido analizadas por Obando (1999 y 2001). El peso político de las fuerzas armadas en los países andinos fue analizado por Alegría (2005). Importa también destacar el ensayo de Ortiz (2005) sobre las relaciones civiles-militares en América Latina y el caso peruano. El concepto de “*ejércitos políticos*” analizado de manera comparativa a nivel latinoamericano y mundial ha sido abordado en el trabajo de Kruijt y Koonings (2003).

² La presencia de los militares en la política llegó a su punto más alto durante el autodenominado “Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas” (1968-1980), conducido en su *primera fase* por Juan Velasco Alvarado (1968-1975) y en su *segunda fase* por Francisco Morales Bermúdez Cerruti (1975-1980). El mejor estudio sobre la primera fase es el de Dirk Kruijt (1990). Un testimonio de uno de los principales actores de la primera fase y actor protagónico de la segunda fase acompañado de reflexiones y apreciaciones sobre la gravitación política de las Fuerzas Armadas durante el siglo XX se puede encontrar en Morales Bermúdez (1996)

responsabilidades legales y funcionales. Ello unido a la turbulenta historia política y la presencia de militares en el poder, explican en parte que la consolidación de la democracia y la organización de sistemas de seguridad y defensa adecuados a las reales necesidades, sean dos bienes esquivos en la historia republicana. La formación y educación en defensa, obviamente, está profundamente influenciada por estos factores.

Los asuntos de seguridad y defensa tienen relativa importancia dentro de las prioridades del Estado peruano.³ Algunos factores son la improbabilidad de un conflicto internacional clásico, limitaciones presupuestales para reequipamiento y la apuesta por la diplomacia y el derecho internacional⁴. De otro lado, la persistencia de conflictos sociales internos demanda el desarrollo de capacidades no convencionales y no militares ya que la persistencia de remanentes de Sendero Luminoso asociados con el narcotráfico obliga al desarrollo de fuerzas especiales. Asimismo persiste en el imaginario de un sector de las Fuerzas Armadas – especialmente el Ejército - la creencia de que son instituciones tutelares de la patria y en última instancia el reducto final para salvaguardar el orden, además de participar en tareas para el desarrollo del país, como responsabilidad consustancial.⁵

En el último quinquenio, como parte de la política de seguridad, se han hecho esfuerzos por mejorar la coordinación y cooperación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Estos esfuerzos todavía no se extienden a un espacio educativo que articule defensa, diplomacia y sectores de inteligencia como parte de la política de seguridad y defensa.⁶

Esta convergencia ha fortalecido la unidad del Estado peruano a nivel del Poder Ejecutivo y la cooperación interministerial en sus relaciones exteriores y da mayor coherencia a su política de seguridad exterior, especialmente en sus relaciones vecinales. Ejemplo de ello son las reuniones 2 + 2 con Chile.

Debido a la separación y autonomía de poderes, existen dificultades para forjar mayor coordinación entre el Ministerio de Defensa que representa al Poder Ejecutivo y el Congreso de la República. Importa destacar el rol de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas así como de la Comisión de Inteligencia. No menos importante es la ya antigua Comisión de Relaciones Exteriores. Sin embargo, lamentablemente no se realizan reuniones conjuntas de estas tres comisiones; aunque muchos de sus miembros pertenecen a más de una. También existen dificultades de cooperación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial; especialmente en lo que respecta al carácter de la justicia militar –disciplinaria o penal- o si se requiriese fuero privativo militar o se le inserta dentro de la justicia ordinaria vía una sala especial. El intento de constreñir inequívocamente el ámbito de la justicia

³ Sobre las reformas del Ministerio de Defensa desde el 2000 y especialmente durante la gestión del Ministro General (r) Roberto Chiabra León (2004-2005) Una evaluación de uno de sus artífices y principal asesor en Castro Contreras (2005). Evaluaciones desde el mundo académico de las principales reformas emprendidas por los Ministros Loret de Mola y Chiabra se pueden encontrar en Tamayo (2006) y Robles (2006). Una evaluación del Ministro Wagner se puede encontrar en Obando (s/f). Enrique Obando fue el principal asesor de los Ministros Aurelio Loret de Mola (2002-2003) y Allan Wagner Tizón (2006-2007).

⁴ Ver Sotomayor: 2008

⁵ La gravitación histórica de las *Fuerzas Armadas* en la modelación de las ideas de defensa y seguridad durante el siglo XX y su contribución al desarrollo del país ha sido abordada por Toche (2002 y 2008). Un texto importantísimo que examina y analiza las raíces históricas del tutelaje militar o la falta de desarrollo de republicanismo cívico y de la ciudadanía en el Perú es el texto de Nugent (2010).

⁶ Acerca de los orígenes del Ministerio de Defensa y su trayectoria desde su fundación en 1987 ver: Velarde (2004) y Basombrío y Rospigliosi (2006).

militar “a los delitos de función” ha encontrado y aún encuentra gran oposición en los sectores castrenses.

Por todo lo antes dicho, la institucionalidad de la educación en defensa en el Perú es fruto de circunstancias históricas, constitucionales, jurídicas, conceptuales, doctrinales y operacionales. Esta educación en defensa obedece a directivas emanadas del Ministerio de Defensa que, a su vez, derivan de una serie de leyes y sobre todo de disposiciones establecidas en la Constitución de 1993. Estas normas pretenden vincular civiles y militares en la educación en defensa tanto en el ámbito público como en el privado. Existe para ello toda una arquitectura legal que apunta al desarrollo de la educación en defensa y también hay reconocimiento y acreditación legal como parte del sistema educativo nacional.

Persiste la controversia de si los civiles deben ejercer el “control civil de las Fuerzas Armadas” o la “conducción democrática de las Fuerzas Armadas”. La distinción no es semántica sino que responde a la naturaleza del involucramiento y responsabilidad política y funcional de quienes han sido elegidos o designados para desempeñar cargos públicos. Carece de relevancia, por el contrario, la discusión de si el Ministro de Defensa debe ser civil o militar (activo o retirado); dado que el sólo hecho de ser civil no es garantía para una auténtica y plena conducción y control democrático de las Fuerzas Armadas. Es sintomático, asimismo, que se discuta más la conducción o control de las Fuerzas Armadas que la conducción del Ministerio de Defensa, que es el órgano rector del sector y del cual estas hacen parte.

B. El Estado y las Políticas de Defensa

Los fines u objetivos del Estado en materia de seguridad y defensa, según la Constitución vigente de 1993, se complementarían con lo establecido en el *Libro Blanco de Defensa (2005)* y estos son que “La Política de Seguridad y Defensa Nacional es una Política de Estado que tiene por finalidad orientar la selección, preparación y utilización de los medios del Estado para la obtención y mantenimiento de la Seguridad Nacional, tanto en el frente externo como en el interno. Esta política está constituida por el conjunto de lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos de los campos de acción del Estado: Defensa y Desarrollo, para hacer frente a los obstáculos, riesgos, amenazas o desafíos contra la seguridad y los intereses del Estado”.⁷

Tanto la educación militar cuanto la formación y educación en defensa de militares y civiles no han sido inmunes a la gravitación política directa e indirecta de las Fuerzas Armadas a lo largo de nuestra historia republicana. Desde su creación, el Ministerio de Defensa también ha experimentado la gravitación de lo militar sobre lo político.⁸ Por ello, un cambio en la educación en defensa para militares y civiles supone una firme decisión política que transforme el paradigma educativo militar en función a consideraciones, percepciones, hipótesis y evaluaciones políticas que tomen como referencia el contexto mundial, hemisférico, continental y regional; así como un conjunto de variables económicas, políticas, diplomáticas, etc., todo ello en el marco de la consolidación democrática.

i. Constitución

⁷ *Libro Blanco de Defensa*, Perú, 2005, p.62

⁸ El Instituto de Defensa Legal, Área de Defensa ha publicado varias obras que parcialmente examinan la educación militar. Ver Flores (2004, 2004a, 2005, 2006 y 2010) y Hurtado (2002, 2005 y 2005a). Un enfoque humanista se puede encontrar en Cisneros (1989). Otros aportes en Alegría (2002) y Agüero (2005).

Como en casi todos los países, la Constitución Política de 1993 contiene las disposiciones más significativas sobre la seguridad y defensa nacional. El capítulo correspondiente, incluido en la sección sobre “El Estado”, es casi verbatim el texto que aprobó la Asamblea Constituyente de 1979, cuando aún las Fuerzas Armadas gobernaban el país.

El texto señala que “el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley” (Artículo 163°).

Como se advierte, se trata de una redacción compleja y equívoca. La “seguridad de la nación” no es un concepto con el que trabaja habitualmente la doctrina y no se conoce de una definición operativa de lo que podría ser. La Constitución de 1979 lo confiaba a la “Defensa Nacional” pero la Carta de 1993 lo hace al “Sistema de Defensa Nacional”, que teniendo componentes institucionales y operacionales conocidos, hace aún más complejo su tratamiento.

Señala la Carta, en su artículo 164°, “El Presidente de la República dirige el Sistema de Defensa Nacional”, formulación consonante con la mayoría de otras constituciones. El ejercicio efectivo por el Presidente de esta responsabilidad ha variado considerablemente según los casos.

Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, y tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República; y asumen el control del orden interno (Artículo 165). Esta formulación consagra la identidad propia de las instituciones armadas, al igual que en casi todos los países. En principio, la “finalidad primordial” asignada a las Fuerzas Armadas debería entenderse en el contexto de las funciones generales del Estado, dentro de las cuales les correspondería una tarea muy particular y acotada y, por otra parte, sugiere que podrían tener más responsabilidades que no se precisan. La referencia al orden interno es fundamental pues reconoce que pueden darse circunstancias en que el funcionamiento de las instituciones responsables de este orden puede ser inadecuado o insuficiente, quedando las Fuerzas Armadas como recurso último para evitar el caos y salvaguardar las personas y los bienes. De hecho, las Fuerzas Armadas han tenido históricamente esa tarea de modo parcial o general y en las condiciones político sociales del Perú, sería impensable e imposible por ahora que la Fuerza Armada se limite a funciones de defensa externa. Queda pendiente resolver la interrogante de si su despliegue territorial corresponde a necesidades de seguridad externa o interna.

Recogiendo formulaciones constitucionales desde el inicio de la República, el artículo 169° señala que “las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no son deliberantes. Están subordinadas al poder constitucional.” Esta formulación es históricamente consensual, formal, jurídica o semántica pero puede adolecer de falta de realismo, lo cual plantea el interrogante de porqué las recurrentes formas de intervención de las Fuerzas Armadas o miembros de ellas en la política y el gobierno desde la independencia hasta manifestaciones recientes.

Finalmente, el artículo 171° señala que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo a ley. Esta es una atribución por un lado equívoca y por otro excluyente, puesto que puede ser interpretada de muy distintas maneras incluyendo algunas muy extensivas y es, además, uno de los mecanismos que las Fuerzas Armadas han buscado siempre ya que ello significa asignación presupuestal y legitimidad social. La Constitución no atribuye

tal responsabilidad a otras instituciones como podrían ser la Magistratura, el Servicio Diplomático y muchas más. La única modificación constitucional que se ha conseguido y con no poco esfuerzo, es el reconocimiento del derecho a voto de los militares y policías en actividad.

ii. *Leyes*

En adición a los ya ambiguos y complejos dispositivos constitucionales, lo relativo a la seguridad y defensa se encuentra también tratado en un vasto, complejo y poco organizado conjunto de leyes y reglamentos no exentos de equívocos o falta de concordancia. Buen número de dispositivos legales fue adoptado mediante disposiciones legales del Ejecutivo en la década de los noventa y el proceso de ordenar, clarificar, simplificar, acotar, concordar y modernizar toda esa compleja maraña legislativa y reglamentaria ha sido largo, difícil y dista de haber concluido. Por ejemplo, sólo en años recientes se ha podido establecer legalmente que las Fuerzas Armadas son “órganos de línea” del Ministerio de Defensa y no éste el “órgano representativo de las Fuerzas Armadas” como rezaba la Ley anterior de dicho Ministerio.

No obstante, se han alcanzado importantes avances en materias de dispositivos legales relativo a la seguridad y defensa, sin que hayan alcanzado aún la deseable homogenización, simplificación y actualización. Estos son: la Ley que establece la Naturaleza Jurídica, Función, Competencias y Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa, las Leyes Orgánicas del Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, la Ley de Situación Militar y, en lo relativo a formación, el Decreto Supremo Nro. 001-2010-DE-SG Reglamento Interno de los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas.

iii. *Políticas de Defensa*

El gobierno del Perú adoptó formalmente hace algunos años una política de Defensa pero ésta tiene carácter de “Secreto” y consecuentemente no se conoce su contenido ni hay manera de comentarla⁹. Adicionalmente, se publicó en el 2005 un Libro Blanco de Defensa que no tuvo impacto como lo demuestra que no se le mencione en la presentación de las políticas de seguridad y defensa que los partidos políticos debieron hacer ese mismo año por disposición legal sobre el proceso de elecciones presidenciales, ni tuvo efectos sobre el gobierno electo (2006-2011). Tampoco ha sido reconocido con las recientes elecciones generales. Consecuentemente, sería aventurado afirmar que el Perú cuenta con una doctrina y política de Seguridad y Defensa Nacional estructurada, conocida, comprensible y admitida. Evidentemente, las ocasionales expresiones políticas siempre señalan que se hace lo necesario pero en la práctica se ha producido considerable descuido de las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional, además de un grave deterioro de la seguridad pública y ciudadana.

Debe también mencionarse el Acuerdo Nacional que es un compromiso político al que adscriben, al menos formalmente, todas las fuerzas políticas desde el retorno a la Democracia e incluye entre las políticas de estado adoptadas varias que conciernen la Seguridad y Defensa Nacional¹⁰

⁹ Por Decreto Supremo N° 001-B-2004 de 15 de enero 2004 se aprobó la Política del Estado para la Defensa y la Seguridad Nacional en los ámbitos militar y no militar, según propuesta del Ministerio de Defensa aprobada por el Consejo de Defensa Nacional y refrendada por los ministros competentes que dice: “Artículo 1.- Aprobar la Política del Estado para la Defensa y la Seguridad Nacional, que establece los Objetivos y Políticas para garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales; cuyo texto tiene el carácter de secreto y se anexa a la presente norma, formando parte integrante de la misma.

¹⁰ Políticas de Estado- Acuerdo Nacional: [Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho](#), (6) [Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración](#), (7) [Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana](#), (9) [Política de Seguridad Nacional](#).

2. El Ministerio de Defensa y la Dirección General de enseñanza militar

El involucramiento efectivo del Ministerio de Defensa en la conducción política y estratégica del sector defensa es una actividad reciente que todavía acusa un déficit de capacidades por la precariedad y temporalidad del gabinete de asesores ministeriales, entre otras razones, sin embargo, hay avances en la estructuración administrativa, legal y de planeamiento.

Las relaciones entre las universidades públicas y las Fuerzas Armadas, históricamente no han sido cordiales debido a que las universidades solían ser opositoras al gobierno de turno y han sido recurrentemente reprimidas por la Policía o las Fuerzas Armadas. Estas relaciones sufrieron deterioro adicional en los años ochenta debido a la presencia en algunas universidades de elementos subversivos, el incremento de la conflictividad estudiantil y la propensión de allanar los claustros universitarios y detener temporal e indiscriminadamente a estudiantes y docentes. Hubo alumnos y docentes desaparecidos y asesinados en los años ochenta y noventa.

Durante el régimen de Alberto Fujimori (1990-2000), las principales universidades públicas tuvieron comisiones interventoras. Con el retorno a la democracia en el 2000 se comenzaron a recomponer estas relaciones. A partir de la gestión del Ministro Roberto Chiabra León se iniciaron Diplomados en Seguridad y Defensa dirigidos a docentes; y en varias universidades se creó la cátedra de Defensa Nacional. Sin embargo, la recomposición de las relaciones con los estudiantes sigue pendiente y será difícil forjar relaciones de cooperación.

Las universidades privadas no tienen mucha relación con el Estado y lo poco de relaciones inter-institucionales depende de la sensibilidad de sus autoridades o la insistencia de algunos académicos que se desempeñan como docentes.

El sistema educativo de defensa debe mucho a la manera como se han configurado históricamente las relaciones civiles militares, así como a los enfoques propios de cada época habiendo sido los más duraderos los de la Guerra Fría y el exigido por las graves subversiones terroristas. Tampoco se descartaba la posibilidad, por remota que fuere, de un conflicto externo.

A pesar de diferentes iniciativas de la sociedad civil para reformar el sector defensa, la mayoría de las decisiones adoptadas desde el restablecimiento de la democracia responden más a los criterios del Ministro de turno que a la implementación de algunos consensos básicos. Ello no inhibe que algunas medidas formen parte de este consenso. Sin embargo, los aspectos medulares de la reforma como la responsabilización política, la conducción civil y democrática del sector, etc.; están todavía pendientes. Los avances más notables se registran en el plano legislativo y administrativo, pero la decisión y actuación políticas que serían lo central de una reforma han tenido avances pero también registran retrocesos.

a. Estructura Educativa

En el Ministerio de Defensa hay una Dirección General de Educación y Doctrina, dependiente del Viceministerio de Políticas para la Defensa, instancia creada hace pocos

(25) [Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia](#), (27) [Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas](#), (30) Eliminación del terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional, (32) Gestión del Riesgo de Desastres.

años. Como se detalla más adelante, esto implica diversas responsabilidades específicas para el sector político de la Defensa, que apuntan a diseñar, organizar y ejecutar un sistema de formación en defensa para que las distintas instituciones desarrollen sus actividades académicas específicas en base a lineamientos definidos para el conjunto, observando las especificidades institucionales.

En todo ello se da importancia a la inserción del sistema formativo de Defensa en el sistema educativo nacional, incluyendo todo lo relacionado a convalidaciones de títulos, la coordinación con otras instituciones públicas y privadas, identificación de criterios de excelencia académica, certificación y otras materias. Interesa anotar que el Ministerio de Defensa aprobó una “Terminología del Sistema Educativo del Sector Defensa” RM. Nro. 1487-2008 D/SG de 12 de diciembre del 2008, extenso documento que contiene gran número de definiciones de términos relativos a la formación en Defensa, incluyendo conceptos, principios, fines, sistema, estructura y muchos otros.

A seguir, se consigna información sobre las responsabilidades del Consejo Consultivo del Ministerio de Defensa, de los órganos rectores de los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas, de los Directores de las instituciones educativas de las Fuerzas Armadas y organismos públicos educativos e instituciones educativas del sector Defensa.

b. El sistema de enseñanza de la defensa

El Sistema Educativo del Sector Defensa incluye en el Ministerio de Defensa: el Ministro de Estado, Viceministro de Políticas para la Defensa y la Dirección General de Educación y Doctrina, órgano rector del Sistema Educativo. Hay también un Consejo Consultivo de Educación del Sector Defensa, compuesto por el Director General de Educación y Doctrina, quien lo preside; Directores Generales de Educación y Doctrina del Ejército; de la Marina de Guerra; de la Fuerza Aérea, el Centro de Altos Estudios Nacionales, la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”. Finalmente, forman parte del sistema de enseñanza de defensa, además de los mencionados, la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas; el Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos; y otras Instituciones de Educación Superior y Educación Técnico-Productiva del sector Defensa.

Los fines de la educación en el Sector Defensa incluyen formar profesionalmente a su personal militar y civil en el más alto nivel de especialización, en las dimensiones militar, ética, intelectual, cultural, psicofísica y espiritual; con competencias que promuevan la consolidación de su identidad, vocación y su integración adecuada a la sociedad en el ejercicio de sus funciones

La educación debe desarrollar en el personal militar y civil competencias para la interoperabilidad y accionar conjunto de los componentes de las Fuerzas Armadas y construir, consolidar, conservar, fomentar y difundir una sólida cultura institucional de los institutos armados y de las instituciones educativas, basada en el respeto, los valores morales y vocación de servicio. Pretende asimismo fomentar la investigación en ciencias, humanidades y tecnología, promoviendo la creación intelectual y contribuyendo a plantear soluciones a la problemática en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional, vincular las instituciones con la comunidad educativa nacional e internacional y difundir la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en el Sector Defensa.

Además, otorga a nombre de la Nación grados académicos y títulos al culminar los estudios de Pre y Post-Grado y los Títulos Profesionales Técnicos respectivamente, así como Títulos, Diplomas y Certificados que correspondan en la Educación Superior y Educación Técnico-Productiva. Interesa anotar, además, que las actividades del sistema educativo deberán conducirse dentro del respeto al marco constitucional, los tratados internacionales, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

La Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa (DGEDOC) tiene como responsabilidades específicas elaborar y aprobar las orientaciones de las políticas generales del Ministerio para los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas y las instituciones educativas del sector, planificar y dictar normas reglamentarias para el adecuado funcionamiento de la educación en el sector, coordinar las actividades académicas que interrelacionan a las diversas instituciones públicas y privadas con los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas y las instituciones educativas del sector; promover los estudios de pre y post-grado académico, el desarrollo de la investigación y los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa de las instituciones.

El Consejo Consultivo de Educación del Ministerio debe opinar sobre los documentos normativos que regulan la educación, proponer reformas y/o cambios a las normas internas, opinar sobre los programas académicos y proponer cambios para mejorar la calidad educativa.

A los órganos rectores de los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas les corresponde planear, normar, dirigir, evaluar, supervisar y controlar la educación en el respectivo instituto armado; formular el plan estratégico, establecer lineamientos para los proyectos, aprobar los programas académicos y planes de estudio, conducir los procesos de evaluación de la calidad educativa, y gestionar la acreditación y certificación de la calidad educativa de las instituciones subordinadas.

Los Directores Generales de las instituciones educativas de las Fuerzas Armadas y de las Instituciones Educativas del Sector Defensa deben dirigir la gestión académica, administrativa y económica, formular el plan estratégico institucional y su proyecto educativo, promover la investigación, desarrollo e innovación tecnológica; firmar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales a nombre de la Nación, liderar la educación militar, profesional, moral, intelectual y física de los alumnos, plantear las reformas a los reglamentos, planes y directivas y designar la dotación orgánica, docentes y funcionarios de la Institución.

c. Fuente legal del sistema y criterios básicos

El sistema de enseñanza de la defensa está explicitado en la Directiva General Nro. 020 -2009-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC del 18 Junio 2009 de obligatorio cumplimiento. En dicho dispositivo se establece que las instituciones educativas del Sector Defensa son autónomas, pero se encuentra regidas o controladas por los respectivos Comandos/Direcciones de Educación de los institutos armados.

El régimen académico será establecido de acuerdo a los lineamientos de la referida Directiva del Sistema Educativo Nacional y del Sector Defensa. Los convenios con las diferentes Universidades públicas o privadas, se realizan por parte de cada instituto armado.

El análisis y evaluación de la eficiencia y eficacia del sistema educativo están a cargo de cada instituto armado, pero el Área de Coordinación Académica de la Dirección

General de Doctrina del Ministerio de Defensa queda encargada de supervisar la implementación de la doctrina en las Fuerzas Armadas.

La educación en el Sector Defensa se sustenta en los principios del Sistema Educativo Nacional, establecidos en la Ley General de Educación y específicamente en los de respeto y cumplimiento de la Constitución Política, las leyes y la normatividad de los sectores Defensa y Educación; ética profesional, unidad e identificación institucional, excelencia profesional y liderazgo y modernización científica y tecnológica. Los recursos económicos y humanos son asignados en los presupuestos de cada instituto armado.

d. Grados y Títulos

Las Escuelas de Oficiales del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea del Perú otorgan, a nombre de la Nación, grados académicos y títulos profesionales de nivel Universitario, en concordancia con la Ley N° 28359, con la denominación y mención que cada institución determina de acuerdo a la Ley Universitaria y la legislación sobre la materia.

e. Marco Legal

La Ley General de Educación N° 28044 en su Disposición Complementaria XI estipula que las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que tienen por Ley un régimen académico y de gobierno especializado, mantienen su autonomía académica y económica y se acreditarán como instituciones de educación superior.

La Ley Universitaria N° 23733 en su artículo 99° establece que las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores en las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Policiales, entre otras instituciones como la Academia Diplomática, mantienen el régimen académico de gobierno y economía establecido por las leyes que las rigen y otorgan a nombre de la nación, los títulos respectivos. Los reglamentos y otras normas particulares son establecidos por cada Instituto Armado.

3. Las Fuerzas Armadas y los órganos de enseñanza militar

El Sistema Educativo del Ejército del Perú está compuesto por la Dirección General de Educación y Doctrina que es el órgano rector, la Escuela Militar de Chorrillos, la Escuela Superior de Guerra, las Escuelas de Armas y Servicios; las Escuelas de Especialización que incluyen Infantería, Inteligencia, Caballería, Artillería, Ingeniería, Comunicaciones, Blindados, Material de Guerra, Intendencia, Sanidad, Servicio Jurídico, Comandos, Paracaidistas, Francotiradores, Montaña, Selva, Equitación, Operaciones Psicológicas, Aviación, Artillería Antiaérea, Escuela Técnica, un Instituto Científico Tecnológico y los Centros de Educación Técnico-Productiva.

El Sistema Educativo de la Marina de Guerra del Perú está compuesto por la Dirección General de Educación que es el órgano rector, la Escuela Naval, la Escuela Superior de Guerra Naval, el Instituto Superior Tecnológico Naval – CITEN, las Escuelas de Sanidad Naval; de Grumetes y Operaciones Ribereñas; el Centro de Entrenamiento Táctico Naval y los Centros de Educación Técnico-Productiva.

El Sistema Educativo de la Fuerza Aérea del Perú está compuesto por el Comando de Educación que es el órgano rector, la Escuela de Oficiales, la Escuela

Superior de Guerra Aérea, la Escuela de Sub-Oficiales, las Escuelas de Capacitación y Perfeccionamiento e Inteligencia y los Centros de Educación Técnico-Productiva.

Por su parte, el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” y el Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos dependen directamente del Ministerio de Defensa y, finalmente, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas cuenta con una Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Los Sistemas Educativos de las Fuerzas Armadas cuentan con un Plan Estratégico, que contiene Visión y Misión, Proyecto Educativo, Concepción Estratégica, Objetivos y Políticas en el marco del Proyecto Educativo Nacional, respondiendo fundamentalmente a las necesidades del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. El Desarrollo curricular se encuentra a cargo de cada Institución Educativa.

II. La Educación Militar

1. La profesión militar

La profesión militar ha sufrido considerables transformaciones a lo largo de casi dos siglos de vida republicana. En las guerras de independencia, soldados y oficiales peruanos pelearon por ambos bandos y las fuerzas armadas iniciales fueron esencialmente caudillistas y pretorianas; solamente décadas después se iniciaron lentos y complejos procesos de profesionalización con los esfuerzos de varios presidentes durante el siglo XIX. Luego de la derrota en la Guerra con Chile (1879-1883) y a partir de 1895 se hizo un importante esfuerzo de profesionalización del Ejército con la contratación de una Misión militar francesa y la formalización de una Escuela de Oficiales. La visión de oficiales franceses, con actuación en el Imperio colonial de ese país tuvo gran influencia en el criterio de participación de las Fuerzas Armadas en tareas de administración y desarrollo, que a la postre fue un factor de legitimación institucional.

A partir de los años treinta del siglo XX, la creciente politización de las Fuerzas Armadas las comprometió aún más en actividades de gobierno y dificultó avanzar en la formación de oficiales profesionales pues la educación se orientó a la formación de oficiales con “sensibilidad social y comprometidos”. Este enfoque se fue acentuando con la incorporación de tareas cívicas y preocupaciones sociales. Sus fuentes principales fueron el Centro de Altos Estudios Militares CAEM y grupos de oficiales del Ejército que participaron en la lucha antisubversiva de los años 60 y que empezaron a vincular los temas de seguridad nacional y desarrollo. El exponente máximo de esta orientación formativa fueron los oficiales reformistas o “revolucionarios” que constituyeron el núcleo central del gobierno de la fuerza armada (1968-1980). Más adelante, la cooptación y corrupción durante el régimen de Alberto Fujimori (1990-2000) debilitó seriamente la institucionalización y la profesionalización. Del 2000 a la fecha se han hecho esfuerzos en éstas áreas con resultados variados.

Las Fuerzas Armadas, como institución, han participado directamente en la conducción política del país en no pocas oportunidades y en casi todas las otras han tenido también abiertas o discretas formas de participación en la vida política. La discusión sobre la no actuación política de las Fuerzas Armadas o su calificación constitucional como “no deliberantes” es un tema pendiente de traducción en la práctica, al igual que lo es en muchos países de América Latina, independientemente de lo que establezcan los textos constitucionales o legales.

No obstante lo anterior, la “profesión militar” ha tratado permanentemente de definir su justificación con los usuales criterios de vocación o profesión. En ambos casos, sobre todo en el primero, se enfatiza la sustentación valórica subrayándose la disposición al sacrificio de la vida que no exigen otras actividades por lo que se les llega a comparar con una forma de sacerdocio. Esos factores son reales y son los que oficialmente se proclaman, pero no cabe descartarse que también exista una motivación ocupacional en la medida en que permite a las personas contar con ciclos de formación, empleo y relativa estabilidad laboral con algunos márgenes de previsibilidad.

La falta de estudios sobre sociología militar, impide conocer de fuentes independientes cuáles serían las principales motivaciones de la vocación y profesión militar en las actuales circunstancias. Finalmente, debe tenerse en cuenta que la participación de las autoridades de las fuerzas armadas en el régimen de los años noventa terminó representando para éstas una sanción penal, política, institucional y económica que no habían recibido nunca antes en la historia del país, ni siquiera las veces que al fracaso de sus experimentos políticos se vieron obligadas a “regresar a sus cuarteles”. En consecuencia, la profesión militar en el Perú está atravesando una dura etapa y su recuperación demandará tiempo y esfuerzo.

2. Estructura de la enseñanza militar y relación con la carga militar

En el Perú, como en muchos países, la carrera militar implica formación continua con recurrentes y dilatados períodos de dedicación exclusiva a lo largo de la carrera. A la educación inicial impartida en las Escuelas de Cadetes siguen ciclos de especialización básicas, intermedias y superiores en las instituciones militares y luego estudios superiores en instituciones como el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) o universidades. De hecho, la designación para determinadas responsabilidades profesionales e inclusive ascensos están condicionados a que se hayan realizado estudios, especializaciones o se cuente con calificaciones en temas que pueden ser bastante específicos. Hay una permanente interrelación entre los estudios y las responsabilidades, a lo que se suma en la actualidad el incentivo de alcanzar calificaciones, grados o títulos que faciliten al militar su inserción en actividades económicas o profesionales fuera del Estado, no solamente al término normal de la carrera sino en distintos momentos en el curso de ella.

El modelo educativo militar ha sido un modelo homogenizador impermeable a las diferencias sociales y étnicas del país; lo que ha impedido conformar unas FFAA armadas inclusivas en su composición social –exceptuando al Ejército- (Toche: 2008)

Antes de iniciadas las reformas del 2000, cada institución era autónoma en lo que se refiere a su modelo educativo. Los esfuerzos de homogeneización impulsados desde el Ministerio de Defensa son recientes. Sin embargo, ninguna de las instituciones ha podido liberarse totalmente del peso de sus tradiciones formativas históricas. El Ejército del Perú es de inspiración francesa, la Marina de Guerra es de inspiración americana y la Fuerza Aérea tiene referentes mixtos de Estados Unidos, Francia y Rusia.

El ya citado Decreto Supremo 001-2010-DE-SG, establece el reglamento interno de los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas. Este dispositivo legal concierne la mayoría de los aspectos relativos a las funciones de los Centros de Formación de oficiales y suboficiales de las tres instituciones armadas, estableciendo regímenes uniformes para su estructuración y funcionamiento. Esto implica que los centros de formación de oficiales y suboficiales de las tres instituciones tienen organización similar, los mismos principios y similares dispositivos en materia de admisión,

categorías y grados, derechos y obligaciones de los cadetes o alumnos, bajas y reincorporaciones, formación militar y psicofísica, régimen académico y evaluaciones, grados académicos y títulos, régimen disciplinario, y otros aspectos. Debe subrayarse la importancia de este dispositivo pues constituye un avance en el proceso de racionalizar, modernizar y dar coherencia a las instituciones básicas de educación militar con miras a la profesionalización y la especialización sobre la base de principios y estructuras formativas similares.

Si bien la especialización es un criterio para alcanzar la excelencia profesional, la formación y especialización dentro de cada institución (Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea) y la especialización dentro de cada una de sus distintas armas ha impedido una tradición de formación conjunta que contribuya al desarrollo de una identidad común como fuerza armada unitaria. En la práctica, la actuación es como fuerzas armadas, en plural. La revisión de las muy extensas y diferentes mallas curriculares de cada instituto corrobora esta apreciación.

En función de ello, se consignan algunos aspectos principales de este referido dispositivo legal que, al dirigirse a los seis centros formativos de oficiales y suboficiales, hace innecesario repetirlos en el examen de cada uno de los centros individuales..

En el Título Preliminar son de especial interés los principios relativos a la disciplina militar como condición esencial de existencia de toda institución castrense, lo que implica mandato y obediencia dentro de las atribuciones del superior y las obligaciones y deberes del subalterno; la igualdad de trato y oportunidades para que los cadetes y alumnos gocen de los mismos derechos y obligaciones, prohibiéndose cualquier tipo de discriminación por razones de raza, origen, sexo, culto, opinión y condición económica o de cualquier otra índole; la imparcialidad que es la obligación de que el personal militar y civil de las plantas orgánica y docente no discriminen entre los cadetes; la conducta interpersonal que concierne las relaciones funcionales entre la planta orgánica, personal docente, cadetes y alumnos, que se basarán en el respeto mutuo, colaboración y buena fe. En materia disciplinaria reconoce los principios de legalidad, debido proceso, razonabilidad, tipicidad, aplicación de sanción mayor, causalidad, inmediatez, reserva, proporcionalidad, non bis in ídem y presunción de veracidad.

Como se advierte, el reconocimiento de estos principios muestra una disposición a ampliar los espacios de legalidad y disminuir el poder discrecional en la etapa básica de formación de oficiales y suboficiales. Esto no es ajeno a las numerosas críticas que se habían hecho y aún se hacen respecto a inconductas de superiores, pero también de cadetes y alumnos en los centros formativos. Hace parte asimismo del propósito que, sin perjuicio de la disciplina militar, los miembros de los institutos armados asuman la necesidad y obligatoriedad de ceñirse a comportamientos regidos por los dispositivos legales y con formas de trato ciudadano, razonable y respetuoso.

El dispositivo define a los centros de formación de las Fuerzas Armadas como instituciones de educación superior militar para la renovación de cuadros, que forman profesionales de nivel universitario y técnico en ciencias militares, ciencias marítimas navales y ciencias administrativas aeroespaciales. Define a los Centros de Formación de Oficiales como instituciones de educación superior de nivel universitario con régimen interno propio y gobierno especializado, autonomía académica, económica y administrativa; que otorgan a nombre de la Nación el grado académico de Bachiller y títulos profesionales de Licenciado en ciencias militares, ciencias marítimas navales y ciencias aeroespaciales, equivalentes a los otorgados por las universidades y que son inscritos en el registro nacional de grados y títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Los Centros de Formación de Suboficiales y Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas, son instituciones de educación superior de nivel técnico que poseen igualmente régimen interno propio con autonomía académica, económica y administrativa, otorgan título a nombre de la Nación de la carrera técnico profesional y de la primera especialidad básica.

A los efectos de Admisión a los centros, establece procesos comunes que incluyen secuencias de exámenes y evaluaciones en diferentes áreas, de acuerdo con un cuadro de mérito final y número determinado de vacantes. También los requisitos han sido uniformizados, con los comprensibles criterios de nacionalidad, estado civil, aptitud física y mental, secundaria completa y carencia de antecedentes penales o disciplinarios. Las edades para las Escuelas de Oficiales van desde los 15 a 21 y los suboficiales de 15 a 23. Las pruebas de selección incluyen exámenes médico, psicológico, esfuerzo físico, actitud académica y conocimientos, así como de aspectos ético moral, intelectual, social, afectivo, volitivo y liderazgo.

Como se podrá advertir, hay significativa relación entre los sistemas de las tres instituciones, fundamentalmente en términos de años de estudio en la formación inicial y desarrollos académicos posteriores.

Los Cursos de perfeccionamiento o formación complementaria son:

Ejército: Complementario, Básico, Avanzado, de Especialización (Blindados, Comando, Inteligencia, Operaciones Sicológicas, Administración, etc.); Curso de Comando y Estado Mayor (CCEM) o Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto (CCEMC); Curso Superior (Inteligencia, Operaciones Sicológicas, Administración); y Curso de Alto Mando o CAEN.

Marina de Guerra: Segunda Especialización (Superficie, Submarinos, Aviación Naval, Infantería de Marina, Hidrografía, Operaciones Especiales, Guardacostas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniera Naval, Electrónica); Básico de Inteligencia; Básico de Estado Mayor; Curso de Comando y Estado Mayor (CCEM) o Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto (CCEMC); Curso de Guerra Naval; y Curso de Alto Mando Naval o CAEN.

Fuerza Aérea: Básico, Inteligencia, Curso de Comando y Estado Mayor (CCEM) o Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto (CCEMC), Superior de Inteligencia, Curso de Alto Mando Aeroespacial o CAEN.

Como se ha visto, en cada institución hay cursos obligatorios para el ascenso dentro de las categorías generales de complementario o segunda especialidad, básico, avanzado, comando, estado mayor y superior; con pequeñas pero comprensibles diferencias entre las instituciones.

3. Centros, currículum, metodología y profesorado.

a. Centros de Formación Básica

i. Escuela Militar de Chorrillos

El Gran Mariscal Agustín Gamarra fundó la primera Escuela Militar del Perú en 1830. El Mariscal Ramón Castilla, creó el Instituto Militar en 1850 y más adelante lo ubicó en Chorrillos. El Presidente Manuel Pardo y Lavalle, dispuso en 1872 la apertura del Colegio Militar con tres años de estudios y en 1873, se creó la Escuela de Clases para formar Sargentos y Cabos. Luego de la Guerra con Chile, el Colegio Militar reanudó sus labores en 1889. En el Gobierno del Presidente Nicolás de Piérola, se reorganizó el Ejército Nacional y en 1896 arribó la Primera Misión Militar Francesa que tuvo sucesoras hasta 1943.

La creciente influencia militar de los Estados Unidos se plasmó en una Misión Militar, que a lo largo de 25 años impulsó la modernización del material de guerra y un cambio sustancial en la doctrina del Ejército. Numerosos cuadros viajaron a recibir instrucción a los Estados Unidos y la Escuela de las Américas en Panamá. En 1969 concluyó esta forma de asesoría norteamericana.

La Escuela debe formar oficiales del Ejército del grado de Sub Teniente o Alférez, en base a los conocidos valores militares y apuntando a los roles y retos del Ejército del Perú en el nuevo siglo.

ii. Escuela Naval del Perú

La primera Escuela Náutica fue fundada en Lima en 1657. En 1791 se establece la Academia Real Náutica, la primera de su género en América Latina. Con la independencia en 1821 se convirtió en Escuela Central de Marina. En la Guerra del Pacífico la Armada lega a la historia la figura heroica del Almirante Miguel Grau y cuando ya no fue posible seguir peleando en el mar muchos alumnos lo hicieron en los campos de batalla. La actual Escuela Naval en La Punta, Callao, fue inaugurada en 1912.

Su propósito es formar militar, profesional y físicamente a los futuros oficiales de la Marina de Guerra, en base a los valores y principios castrenses. Preocupan particularmente los avances científicos y tecnológicos y mejorar permanentemente la calidad de los procesos educativos, incluyendo convenios con centros de educación superior y énfasis en las ciencias marítimas navales.

Como órgano de línea del Sistema Educativo de la Marina, la Escuela Naval se encuentra inserta, conjuntamente con los Sistemas Educativos del Ejército y Fuerza Aérea en el Sistema Educativo del Sector Defensa, correspondiéndole desarrollar la etapa de formación de los futuros Oficiales de la Marina de Guerra, otorgándoles a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado en Ciencias Marítimas Navales.

Se rige por lo establecido en sus reglamentos orgánico e interno, con autonomía académica, económica y administrativa, en concordancia con la ley universitaria. Mantiene convenios con entidades como la Universidad del Pacífico para la enseñanza del inglés y la Universidad de Piura para obtener doble titulación en Ingeniería Industrial.

El Programa de Ciencias Marítimas Navales de la Escuela Naval incluye asignaturas de Humanidades, Ciencias Básicas, Ingeniería y Armas y Ciencias Navales. Implementa una metodología docente activa, participativa y dinámica y su Sistema de evaluación es un proceso permanente e integral que incluye controles de lectura o Estudio, cuestionarios, trabajos aplicativos, prácticas de laboratorio y/o talleres, investigación y exámenes. La plana docente está constituida por oficiales en actividad, retiro, docentes de carrera y profesionales de las otras ramas.

Ha desarrollado producción bibliográfica en las áreas de ingeniería, lenguaje, operaciones navales, navegación e inteligencia.

Los orígenes sociales de los cadetes provienen de los segmentos poblacionales B y C. La formación se extiende por cinco años. La desertión es del 35%, siendo las causales más frecuentes las medidas disciplinarias, deficiencias académicas, ineptitud psicofísica y solicitud personal.

Cuenta con laboratorios técnicos, salas de cómputo, aulas equipadas con proyectores de multimedia, pizarras electrónicas, sistemas de videoconferencias, biblioteca, laboratorios de electrónica, sensores, comunicaciones, física, química, electricidad, motores, máquinas térmicas, inglés, polígono de tiro, pistas de entrenamiento militar y gimnasios.

iii. Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú

El año de 1911 se estableció el Primer Centro de Formación de Aviadores con carácter militar. En 1920 estuvo bajo la dirección de una Misión Francesa. En 1921, fue ubicado en la zona denominada “Las Palmas”. Hoy es la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú “Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles”

Su objetivo es formar oficiales de armas, en los aspectos militar, moral, psicofísico, académico y cultural, dentro de una cultura de innovación, calidad, investigación y vinculación social. Los graduados obtienen el grado de Bachiller en Ciencias de la Administración Aeronáutica Militar.

Se enfatiza el ejercicio del mando, liderazgo, cumplimiento del deber, disciplina, preparación como combatiente y, al igual que en los demás centros de formación, en un área de conocimiento y aplicación de la ciencia y tecnología a la administración aeronáutico militar. La formación es de cinco años de estudios priorizando las ciencias básicas, ciencias aplicadas y ciencias aeronáutico-administrativas.

b. Escuelas Superiores

i. Escuela Superior de Guerra del Ejército

Es un centro de perfeccionamiento para líderes militares capaces de asesorar, administrar y conducir operaciones militares, de apoyo a la Defensa Civil y el desarrollo socioeconómico mediante el perfeccionamiento académico en ciencias militares para cumplir funciones de Comando y Estado Mayor y capacitación en temas de gestión pública aplicada al medio militar.

La estructura curricular, incluye historia militar crítica, modelo de toma de decisiones, derechos humanos y derecho internacional humanitario, oratoria, metodología de investigación científica, prospectiva I, empleo de la cartografía visual, geopolítica, gestión pública, epistemología y liderazgo para el cambio.

ii. Escuela Superior de Guerra Naval

Capacita al personal superior en el desempeño de funciones de comando de unidades, Estados Mayores y Alto Mando, priorizando las ciencias marítimas y navales, político-sociales y administrativas y económicas.

Ofrece cursos de calificación por actividad y cursos de calificación por orientación. Los primeros incluyen el empleo táctico de unidades, sistemas de armas, operaciones, plantas de propulsión, operación y mantenimiento de equipos y sistemas para guerra de superficie, submarinos, aviación naval, infantería de marina, operaciones especiales, buceo y salvamento.

Los cursos de calificación por orientación son opcionales y desarrollan conocimientos científico-tecnológicos para desempeñarse en las fuerzas operativas, direcciones técnicas y el establecimiento naval terrestre. Los cursos son ingeniería naval, armas de superficie, armas submarinas, hidrografía y navegación, inteligencia, ingeniería aeronáutica, ingeniería de sistemas y electrónica y comunicaciones. Capacita también a los Oficiales Superiores en temas de relaciones internacionales, en el análisis y toma de decisiones en los aspectos administrativos y económicos de carácter estratégico institucional.

iii. Escuela Superior de Guerra Aérea

Ofrece cursos de especialización en administración del sistema de búsqueda y salvamento aeronáutico, prevención e investigación de accidentes, seguridad de la aviación, gestión de la seguridad operacional, administración de recursos de cabina, factores humanos y gestión aeroportuaria. Los Programas de Perfeccionamiento Doctrinario Militar incluyen la concepción, planeamiento y conducción estratégica,

temas de gobernabilidad, democracia y gestión pública planeamiento y aplicación operacional del poder aeroespacial y cursos tácticos.

iv. *Escuela Superior del Comando Conjunto*

En el año 2008, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas aprobó la creación de una Escuela Superior de las Fuerzas Armadas donde se inició actividades académicas para perfeccionar la preparación de Oficiales Superiores del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea y puedan desempeñarse como oficiales del Estado Mayor Conjunto.

v. *Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)*

Tras medio siglo de funcionamiento, sigue siendo la institución pública formadora de especialistas a través de los programas de Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional, Maestría en Administración y Gestión Pública con Mención en Defensa Nacional, Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Resolución de Conflictos, Diplomado en Desarrollo y Defensa Nacional, Diplomado en Gestión del Medio Ambiente y Defensa de los Recursos Naturales y Curso de Altos Estudios en Política y Estrategia.

El profesorado está conformado por profesionales civiles y militares en actividad y retirados; bajo la modalidad de contratos y sin financiamiento para realizar investigaciones. La mayoría de ellos ostentan el grado de doctor y algunos son Magister. Tiene convenios con diferentes universidades para acreditar a sus egresados y graduados de Maestría con una Maestría en la universidad de su elección suscriptora de convenio.

III. La Formación de Civiles para la Defensa

1. Existencia e interpretación de la formación de civiles para la defensa

El objetivo de la formación en seguridad y defensa debería ser aumentar la responsabilización política, profesionalizar, desarrollar capacidades y competencias, formar especialistas y mejorar la calidad de la burocracia y de la gestión en temas centrales que conciernen tanto al Estado como a la sociedad.¹¹

Es evidente la necesidad de mayores estudios sobre las cuestiones de seguridad y defensa y más específicamente aun de las fuerzas armadas, en vista de los problemas históricos que acompañan a estas instituciones esenciales del Estado, la sensibilidad que despiertan y la relativa falta de propuestas creativas y actualizadas de los sectores políticos, académicos y sociales para su adecuado tratamiento y sostenibilidad.

Existe consenso entre la mayoría de las fuerzas políticas, independientemente de su orientación, de la necesidad de formar una burocracia civil y cuadros profesionales preparados en temas de seguridad y defensa. Esto último aparece también en la mayoría de los Planes de Gobierno de la reciente campaña electoral presidencial 2011. Sin embargo, este consenso, no se traduce en acciones eficaces del Congreso de la República o del Ejecutivo.

Existen disposiciones normativas que justifican y hasta obligan la formación de civiles para la defensa. La Constitución Política de 1979, Artículo 270 estableció que “Toda persona natural o jurídica está obligada a participar en ella, de conformidad con la ley”. Esta disposición fue reiterada en la Constitución Política de 1993 en su Artículo

¹¹ El rol que le compete a la democracia en asuntos de seguridad y defensa ciudadana ha sido abordado inicialmente por Alegría (2002a)

163: “Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley”.

Por su parte, el Decreto Legislativo 743, Ley del Sistema de Defensa Nacional (1991) estableció en su Artículo 2: “Es obligación de todos los peruanos participar activamente en la Defensa Nacional y de los extranjeros que se encuentren en el país, cumplir con las disposiciones que de ella deriven”. En su Artículo 3: “Quedan sujetas a las disposiciones de la presente Ley las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana”. Y en su Artículo 6: “La educación para la Defensa Nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo”. Esta última disposición abrió las puertas para su enseñanza obligatoria en el sistema educativo, especialmente a nivel universitario-. Esta disposición fue reiterada en la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional N° 28478 (2005) que estableció en su Primera Disposición Final que “La educación en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú”.

El Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, julio de 2006, en su Art. 6 referido a las Responsabilidades establece: “Coordinar con el Ministerio de Educación y la Asamblea Nacional de Rectores la educación obligatoria en materia de Seguridad y Defensa Nacional en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú”. Finalmente, por disposición legal, todos los Ministerios, Gobiernos Regionales y Organismos Públicos deben tener Oficinas de Defensa Nacional.

No obstante estos dispositivos, el interés del Estado en formar a personal civil en temas de seguridad y defensa es relativamente reciente y recibió mayor énfasis a partir del año 2000 cuando se sopesaron los costos políticos y militares de la cooptación y corrupción de miembros de las Fuerzas Armadas durante la década anterior. Antes de eso, la formación en defensa tenía como único referente el Centro de Altos Estudios Militares (CAEM) rebautizado como Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN).

El fin del régimen autoritario de Alberto Fujimori (1990-2000) contribuyó a despertar el interés académico por el sector defensa y tratar de redefinir las relaciones civiles-militares. Este interés de la sociedad civil se tradujo en investigaciones y propuestas políticas en asuntos de seguridad y defensa y redefinición de las relaciones civiles-militares, esfuerzo que contó con auspicios de CTI- USAID y otras instituciones. También las elecciones presidenciales del 2001 y 2006 generaron cierto interés a través de investigaciones, debates y propuestas plasmadas en los planes de gobierno. Sin embargo, en las elecciones de este año, el interés ha disminuido mucho.

Los avances fueron modestos pues responderían más a la visión e interés del Ministro de Defensa de turno y de su cuerpo de asesores, que de una genuina política consistente que pudieran continuar las autoridades y gobiernos sucesivos. Las reformas y modelos educativos implementados se han desacelerado o no han mostrado consistencia debido a los cambios de ministros. Además, hay otros factores como exiguas partidas presupuestales para capacitación, incluso de los propios militares, lo que también constituye un obstáculo para capacitar a los civiles que sirven en las agencias del Estado vinculadas a la seguridad y defensa. La mayoría de los servidores y funcionarios emplean recursos propios o becas para incrementar su formación.

No existe una comunidad científica especializada en defensa. Hay académicos, algunos políticos y militares retirados interesados en estos temas como analistas, investigadores, comentaristas o ciudadanos. Los civiles con competencias en temas de seguridad y defensa son muy pocos y proceden del mundo académico, algunos con militancia partidaria o experiencia en gestión pública. Eventualmente son nombrados

en cargos de confianza como asesores pero rara vez detentan cargos públicos importantes. No existen mecanismos que vinculen la formación en defensa y las posibilidades laborales en el Estado y es escaso el interés de los partidos políticos. Para los civiles, educarse en defensa es una inversión personal de dudoso retorno.

2. Definición de la oferta educativa

En el ámbito privado, la oferta educativa es muy limitada y se circunscribe a eventuales diplomados y una maestría cuyos marcos conceptuales no responden a las demandas y problemas del siglo XXI. Adicionalmente, algunas instituciones no dispensan educación en seguridad y defensa propiamente pero promueven actividades académicas eventuales de investigación, debate, difusión y publicación sobre estos temas.

La mayoría de las instituciones dependen de ocasionales fondos de la cooperación internacional vía donaciones y del impulso y activismo de sus fundadores o directivos. Les resulta sumamente difícil desarrollar una actividad permanente e institucionalizada, no solamente por problemas de fondos sino también de la evidente falta de interés académico, político y social. Algunos esfuerzos por introducir en universidades privadas la enseñanza de seguridad y defensa no prosperaron debido a que dependían más del impulso de sus promotores que de una genuina apuesta institucional de la entidad, además de la carencia de incentivos profesionales para estimular el interés de los alumnos. Eso es característico de los esfuerzos por institucionalizar desde el sector privado la formación, enseñanza y aprendizaje de la seguridad, defensa e inteligencia en el Perú.

El Ministerio de Defensa, durante la gestión del Ministro Gral. (r) Roberto Chiabra, desplegó una intensa labor para interesar a civiles en la formación en defensa a través de Diplomados en Defensa Nacional impartidos en universidades públicas y privadas.¹² En la actualidad, tales diplomados son impartidos por el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) en su sede. Por su parte, la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa tiene convenios con diferentes instituciones, gobiernos regionales, gobiernos locales y buen número de universidades para realizar eventualmente seminarios de seguridad y defensa nacional. No existe restricción alguna para que el Estado firme convenios con el sector privado.

El Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) no promueve, financia ni otorga becas de estudios para estas materias. El Instituto Nacional de Becas (INABEC) ni brinda ni busca información para facilitar estudios de esta naturaleza en el exterior. La mayoría de becarios civiles lo han sido por iniciativa personal y muchos de ellos se han beneficiado de los cursos y seminarios del Center for Hemispheric Defense Studies. Las pocas ofertas educativas de las universidades nacionales son autofinanciadas y las becas de estudio son una rareza, por no decir inexistentes.

Las investigaciones en materia de defensa o educación en defensa responden al interés de los investigadores o hacen parte de proyectos de investigación puntuales de corto plazo. La sociología militar y las investigaciones en educación en seguridad y defensa o en educación militar son incipientes y eventuales. No existen *think tanks* que tengan incidencia en las políticas públicas o posean nexos con los partidos políticos. Los vínculos con las universidades también son incipientes y en éstas, en general, el tema no despierta interés ni siquiera en lo que respecta a economía o administración para la defensa.

¹² Ver Castro Contreras (2005) y Chiabra (2009).

La amplia, dinámica y diversa sociedad civil peruana no tiene presencia consistente en los temas de seguridad y defensa. Hay pocas instituciones privadas y el interés de las universidades privadas no va más allá de la creación de un curso de Defensa Nacional o la promoción de eventos académicos. Existe muy poca investigación institucional¹³ y contados espacios de discusión en la sociedad civil. Es de destacar el Foro Civil-Militar que agrupa a civiles y militares retirados que mensualmente se reúnen para debatir el acontecer en defensa y eventualmente organizan eventos con invitados nacionales o extranjeros. Podría tener una relativa incidencia en las políticas públicas debido a que algunos de sus miembros fueron parte de los equipos de planes de gobierno en la presente elección y otros han sido o son funcionarios o servidores públicos. Otro espacio es el Grupo de Trabajo de Seguridad Regional de la Fundación Friedrich Ebert que reúne algunas personas interesadas en estas temáticas con agenda interméstica que abordan la problemática nacional y las influencias regionales.

Los pocos organismos no gubernamentales interesados en el tema defensa tienen una agenda muy acotada. Vg. derechos humanos, situación de personal militar subalterno, etc. Sus fondos son muy escasos y tienen poca relación con los partidos políticos. La Universidad Nacional Federico Villarreal en 1997 fue la primera en crear la asignatura de Defensa Nacional como curso obligatorio para todas las especialidades de pregrado. La norma recién se aplicó en el 2004 y con posterioridad, otras universidades han replicado el dictado de este curso, cuya enseñanza en el sistema universitario público y privado es un avance en la promoción del interés en esta temática.

3. Centro, currículum y profesorado

El profesorado proviene de muy diversas canteras, tiene intereses diferentes y no hay ninguna norma de homologación académica ni curricular.

Son propósitos comunes de las instituciones interesadas en la formación en seguridad y defensa promover la democracia y los derechos humanos, transparentar y mejorar las relaciones civiles-militares, promover que las Fuerzas Armadas y Policiales participen plenamente en los sistemas democráticos, promover la gobernabilidad y la solución pacífica de los conflictos, etc., todo ello sustentado en los valores de la democracia, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional y la búsqueda de la paz.

Las materias enseñadas son muy variadas, yendo de la historia política y militar a las relaciones civil-militares, aspectos legales, elementos varios que harían parte de las políticas de seguridad y defensa y otras más.

i. Marina de Guerra del Perú. Curso de Dirección Estratégica para la Defensa y Administración de crisis (CEDEYAC)

Bajo la dirección de la Marina de Guerra, un grupo de instituciones realiza un curso sobre Defensa y Administración de Crisis para civiles y militares, que pretende

¹³ Sin embargo, esta misma sociedad civil fue capaz de formular propuestas políticas muy interesantes de reformas del sector defensa. También hubo propuestas nacidas desde el propio Estado. La Comisión de la Verdad y Reconciliación (2001-2002) formuló un conjunto de reformas institucionales en el ámbito de la defensa nacional y el orden interno. Una evaluación de sus aplicaciones en Ciurlizza (2005) y Hurtado (2005a). También la Comisión para la Reestructuración Integral de la Fuerza Armada elaboró un Informe. Esta comisión fue plural y congregó a civiles y militares en situación de retiro. (Otárola: 2002). Desde la sociedad civil, el Colegio de Abogados de Lima a través de su Comisión de Estudio para la Modernización Institucional de las Fuerzas Armadas elaboró un Informe Final en el 2002. (Otárola: 2002 y en Basombró y Rospigliosi: 2006). El Instituto de Defensa Legal también formuló un conjunto de recomendaciones (Pedraglio et. al., 2002)

ii. incrementar la participación de los primeros en temas de Seguridad y Defensa Nacional, mediante la identificación de las responsabilidades políticas, la toma de decisiones y la comprensión de la función institucional del Sector Defensa en una sociedad democrática.

Entre sus objetivos específicos figuran lograr un lenguaje común entre civiles y militares para estimular el diálogo nacional, analizar la gestión del Sector Defensa y el desarrollo de estrategias para la Administración de la Defensa, promover la colaboración civil-militar, proveer experiencia para la administración de situaciones de crisis y propiciar la exploración colectiva sobre la importancia y necesidad de la Seguridad y Defensa Nacional a través del diálogo y la realización de trabajos de grupo entre civiles y militares.

El curso de 75 horas incluye conferencias, discusiones grupales, seminarios, ejercicios de simulación estratégica (Tabula Rasa) y de manejo de crisis. Los módulos tratan de seguridad políticas y estrategias, organización para la Defensa, relaciones civiles-militares, sistema de Defensa, economía para la Defensa, logística de Defensa, administración de personal, relaciones interministeriales y multinacionales, prensa y relaciones públicas, control y supervisión y ejercicios de simulación estratégica.

Este curso fue galardonado con el Premio William J. Perry en mérito a los creadores y al director del curso, el cual tomó como referencia el contenido académico y la metodología pedagógica del CHDS y lo adaptó a la realidad peruana.

ii. *Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)*

El Diploma en Política de Seguridad de la PUCP inició sus actividades con la cooperación de la Dirección General de Instrucción de la Marina de Guerra del Perú, en el marco del Convenio de Cooperación Académica, Científica, Cultural y de Bienestar. Su objetivo es contribuir a la formación de profesionales civiles y militares para ejercer, asesorar o estudiar las tareas de gobierno en el campo de la política de seguridad, en particular en los sectores Defensa, Interior, Relaciones Exteriores e Inteligencia. Integrado como Diploma de Postgrado a la Maestría en Ciencia Política y Gobierno, comparte los objetivos generales de ésta y también su perfil del egresado.

Está dirigido a profesionales con grado académico de Bachiller o equivalente en Derecho, Humanidades, Ciencias Sociales, Económicas Naturales, Militares y Sociales. Comprende el desarrollo de ocho cursos, con un total de 24 créditos, y el plan de estudios incluye Teoría del Estado, Relaciones Internacionales, Instituciones Políticas Comparadas I, Conflictos Armados y Estrategias de Seguridad, Seguridad Internacional, Procesos Políticos en el Perú y América Latina, Teoría Política Moderna y Política de Seguridad y Defensa.

iii. *Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos (IDEPE)¹⁴*

Institución académica, de investigación y consultoría, especializada en temas de seguridad y defensa creado el año 1996, que promueve la permanente interacción civil-militar, aspirando a contribuir a la construcción y refuerzo de un sistema de seguridad nacional y hemisférica, entendido como eje para la institucionalidad democrática y el desarrollo integral en un contexto de mundo globalizado.

Sus objetivos son promover y realizar proyectos de investigación relacionados con los temas de política y estrategia, acciones de apoyo a instituciones estatales y privadas, nacionales y extranjeras en temas vinculados a política y estrategia, reuniones y vínculos entre investigadores.

iv. *Instituto para la Defensa de la Seguridad y la Democracia (PASEDE)*

¹⁴ Ver Instituto Peruano de Estudios Políticos y Estratégicos (IDEPE): www.idepe.org

Se propone difundir el concepto de Seguridad a nivel nacional y regional. Desarrolla investigaciones para difusión y convoca a foros de discusión sobre la nueva visión geopolítica y geoestratégica del Perú y Defensa Nacional, informa sobre el proceso y criterios para la formulación del *Libro Blanco de la Defensa Nacional* y expone académicamente los aspectos que deben ser considerados para la formulación de las Políticas de Seguridad y Defensa Nacional.

Aspira a reafirmar y consolidar el estado de derecho democrático promoviendo debates e impulsando la ejecución de proyectos relacionados con la seguridad y defensa nacional, elaborar proyectos de capacitación en temas de seguridad, defensa nacional y seguridad continental dirigidos a profesionales y docentes universitarios, estudiantes universitarios de pre y post grado, miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en actividad y retiro, colegios profesionales, instituciones públicas y privadas interesadas en estos temas y ciudadanía en general, publicación de revistas y ensayos e investigaciones, brinda asesoría a entidades públicas y privadas y realiza Talleres de Trabajo a nivel nacional e internacional sobre estos temas.

v. *Instituto de Defensa Legal (IDL) Área de Defensa*¹⁵

Se propone generar orientaciones políticas sobre la política de defensa y la reconstrucción de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas. Realiza análisis situacional y elaboración de lineamientos de políticas públicas sobre aspectos fundamentales para impulsar el proceso de la reforma institucional del sector defensa y sistematiza información vinculada al sector defensa y los Institutos Armados. Difunde sus propuestas a instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con énfasis en organismos públicos y los medios de comunicación.

Monitorea las reformas y decisiones del poder ejecutivo en el sector defensa y aspira a generar conciencia en la sociedad civil y funcionarios estatales, para promover los valores democráticos y el estado de derecho. Elabora informes especializados en base a la compilación sistemática de temas referentes referente a la seguridad y defensa, haciendo énfasis en documentación sobre las Fuerzas Armadas, y sus dependencias y otras líneas temáticas como política y administración, economía y presupuesto, justicia militar, educación militar y género y Fuerzas Armadas. Actúa como espacio generador de ideas y debates en materia de seguridad y defensa, enfatizando orientaciones políticas para el proceso de democratización y modernización de las Fuerzas Armadas; y la reforma militar abordando dimensiones críticas como el rol, conducta y situación institucional.

vi. *Centro de Estudios Estratégicos en Defensa y Seguridad (CEEDS)*

Es una asociación para el estudio e investigación de temas de seguridad, defensa nacional, orden interno, asuntos políticos y estratégicos y otros temas afines. Promueve la investigación, el estudio, desarrollo, la difusión y ejecución de proyectos, programas e iniciativas encaminadas a coadyuvar con la seguridad, el desarrollo y la defensa nacional. Organiza cursos de capacitación e investigaciones.

vii. *Universidad Alas Peruanas*

Ofrece un Doctorado en Políticas Públicas Seguridad Nacional y Desarrollo Sostenible; una Maestría en Realidad Nacional, Defensa y Desarrollo y un Diplomado en Inteligencia, Seguridad y Desarrollo.

viii. *Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI) asociado a la Universidad del Pacífico*¹⁶

¹⁵ Instituto de Defensa Legal: Área de Defensa y Reforma Militar: www.defensaidl.org.pe

¹⁶ Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI): www.cepei.org.pe

Ha realizado buen número de investigaciones y otras actividades académicas como Seminarios y publicaciones en temas vinculados a la seguridad y Defensa. En materia de enseñanza realiza un Seminario de Pregrado en la Universidad del Pacífico donde se incluyen estos temas.

ix. *Instituto Strategos*

Organiza cursos de capacitación en Seguridad Defensa e Inteligencia. Algunos de ellos son bajo la modalidad de joint venture con otras entidades privadas o con el CAEN o universidades públicas.

4. Alumnado, formación y conocimientos

El alumnado de las instituciones descritas suele estar conformado por abogados, politólogos, sociólogos, diplomáticos, historiadores, economistas y militares en servicio activo y retirado, así como algunos políticos, policías, fiscales y jueces del Poder Judicial, otros profesionales y también estudiantes de pregrado. En el CAEN, por ejemplo, el alumnado es profesionalmente heterogéneo. Incluye a profesionales civiles y militares de diferentes entidades del Estado y a profesionales del sector privado. Lo mismo acontece en las entidades privadas como la PUCP y Alas Peruanas.

La educación en defensa en las entidades públicas no tiene costo para los militares. En el caso de los civiles que pertenecen al sector público, en algunas ocasiones la institución de origen financia parcialmente los estudios, siendo la diferencia pagada por los propios estudiantes. En los centros privados, los institutos armados suelen pagar los estudios, aunque por medio de convenios pueden ser montos menores. Los civiles de los sectores público y privado pagan sus estudios con recursos propios.

Los convenios entre el Estado y el sector privado no son gestionados por el Ministerio de Defensa sino por cada instituto armado, que es autónomo para establecer relaciones con los centros educativos que consideran convenientes. Esto padece de asimetrías en la capacidad de gestión y ahonda la desigualdad de competencias entre el personal militar de las diferentes instituciones. Los convenios apuntan más a la formación académica o administrativa general que al desarrollo de competencias profesionales especializadas o perfeccionamiento en áreas muy específicas.

5. Acreditación

No se tiene conocimiento, con la excepción de los cursos universitarios, que alguno de los programas mencionados reciba acreditación.

6. Inserción en el mercado laboral.

En el ámbito del Estado, los profesionales preparados en seguridad y defensa dependen de una designación para cargos de confianza o de la convocatoria a concursos públicos a plazo determinado para desempeñarse en las entidades públicas. Ello implica permanente cambio en los altos cargos de confianza en cada sucesión ministerial y también del cuerpo profesional de asesores. El sector Defensa no promueve, ni de manera simbólica, como concursos universitarios o internos en las propias Fuerzas Armadas, la investigación sobre temas de Seguridad y Defensa.

Como ya se ha indicado, en el ámbito privado existen muy pocas instituciones que tratan los temas de seguridad y defensa. Sólo recientemente algunas universidades han incorporado como curso obligatorio la asignatura de Defensa Nacional en el nivel de

pregrado lo que está permitiendo la incorporación de algunos profesionales a la docencia universitaria. Sin embargo, aún no se promueve la investigación sobre estos temas.

Por lo indicado, la inserción laboral de los graduados en defensa y profesionales capacitados es baja, por la virtual inexistencia de concursos públicos abiertos y el hecho de que la mayoría de los alumnos se desempeñan en otras áreas del Estado o en el ámbito privado y su vinculación con la seguridad y defensa es una actividad secundaria que responde a interés, vocación, aprendizaje, civismo, etc.; pero que contribuye muy poco al desarrollo de una burocracia civil especializada y a la investigación en temas claves de seguridad y defensa y difícilmente abre posibilidades laborales y de carrera pública en el sector defensa.

Conclusiones

1. La formación en defensa, en los ámbitos oficiales del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, está atravesando una nueva etapa de adaptación y reforma exigida por los acontecimientos políticos de las últimas décadas y, en parte también, de modificaciones políticas y estratégicas mundiales y regionales y de desarrollos tecnológicos.
2. A pesar de varios intentos impulsados desde el Ministerio de Defensa o, en casos, de las universidades públicas o privadas, no se ha logrado despertar interés ciudadano significativo en los temas de seguridad y defensa.
3. Las iniciativas desde el Ministerio de Defensa o los institutos militares, mantienen un enfoque militar tradicional que no asigna suficiente peso a los cambios en la naturaleza de la conflictividad en el mundo de hoy
4. Se están dando pasos importantes para vincular los sectores de Relaciones Exteriores y Defensa como parte de la política de seguridad. Esto debería facilitar mayor comunicación entre los funcionarios y servidores, a los que no debería ser ajeno el sector de Inteligencia, sin excluir algunos aspectos de formación y educación en común.
5. A pesar de los intentos descritos en la presente investigación, no existen suficientes espacios institucionales para un dialogo académico entre iguales de civiles y militares, espacios que deberían abrir posibilidades para interacciones más transparentes y productivas.
6. En general, las instituciones de formación militar están enfatizando mucho los temas de democracia, orden constitucional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Estos son desarrollos muy auspiciosos frente a la formación militar tradicional.
7. Las instituciones de formación militar están haciendo esfuerzos en diversos campos como la actualización de la curricula, mejoramiento de equipos, instalaciones y sistemas, énfasis en matemáticas y otras ciencias, homologación de estudios con el Sistema Educativo Nacional, certificaciones y muchos otros. Estos son avances necesarios y bienvenidos.
8. Como parte de su generalizado desinterés en los temas de seguridad y defensa, a la gran mayoría de ciudadanos y políticos no les preocupa la necesidad de reformular la educación en defensa
9. Mientras el Estado no asuma la decisión de abrir espacios laborales a profesionales civiles capacitados para hacer aportes desde muy diversas perspectivas y encuentre la manera de hacerlo, la formación de civiles en defensa seguirá siendo

esencialmente una actividad de extensión del sector defensa. Los civiles que se formen por iniciativa individual lo harán por interés académico o cívico, sin reales posibilidades ocupacionales.

10. Desde cualquier ángulo que se aborde, la problemática de seguridad y defensa sigue adoleciendo en el Perú de la carencia de suficiente visión, insumos y decisión política. La formación en seguridad y defensa no puede excluirse de esta carencia y, consecuentemente, aún esta distante la conformación de masa crítica de profesionales civiles y, más importante aún, la impronta política en materia de diseño de visiones, formulación de políticas y adopción de decisiones.

Bibliografía General

- ALEGRIA, Ciro. 2002a. "Seguridad y Defensa Ciudadana en manos de la democracia peruana". En: *Cuestión de Estado*, 30.
- BASOMBRIO, Carlos. 2002. ¿Para qué debemos tener Fuerzas Armadas? ¿Y para qué no?". En: Hugo Palma y Alejandro San Martín. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. pp.319-331
2006. "Primera Parte. 2. El Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas. Una historia de avances, límites, tensiones y retrocesos". En Carlos Basombrío y Fernando Rospigliosi. *La Seguridad y sus instituciones en el Perú a inicios del siglo XXI*. Lima: IEP.
- CASTRO CONTRERAS, Jaime. 2005. "Política de seguridad, defensa nacional y reforma del sector defensa". En: Jaime Castro Contreras, et. al., *La reforma del sector defensa y las relaciones civiles-militares en el Perú*. Lima: Comisión Andina de Juristas pp.11-25
- CHIABRA LEON, Roberto. 2009. La seguridad nacional en el siglo XX. Políticas y estrategias. Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- CIURLIZZA, Javier. 2005. "Las reformas institucionales propuestas por la CVR en el ámbito de la defensa nacional y el orden interno". En: Jaime Castro Contreras, et. al., *La reforma del sector defensa y las relaciones civiles-militares en el Perú*. Lima: CAJ. 27-43.
- Colegio de Abogados de Lima. Comisión de Estudio para la Modernización Institucional de las Fuerzas Armadas. 2002. "Informe Final". En: Alberto. Otárola, *Modernización democrática de las Fuerzas Armadas*. Lima: CAJ. pp.197-243 y en Carlos Basombrío y Fernando Rospigliosi. 2006. *La seguridad y sus instituciones a inicios del siglo XXI. Reformas democráticas o neomilitarismo*. pp.385-397.
- CUTIPA-FLORES, Pamela. 2005. "Defensa nacional: responsabilidad de civiles y militares". En: Jaime Castro Contreras, et. al., *La reforma del sector defensa y las relaciones civiles-militares en el Perú*. Lima: CAJ. pp.77-89.
- HURTADO, Lourdes. 2005a. "Una reflexión sobre la fuerza armada peruana a partir del informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación". Lourdes Hurtado, José Miguel Florez, César San Martín, Rossy Salazar, José Robles, Gustavo Sibilla, Rut Diamint y Ana María Tamayo. *Los nudos de la defensa. Enredos y desenredos para una política pública en democracia*. Lima: Instituto de Defensa Legal. pp. 17-55.
- "Informe Final de la Comisión para la Reestructuración Integral de la Fuerza Armada". Diario Oficial *El Peruano*, 20 de abril de 2002. Reed. En: Alberto. Otárola, *Modernización democrática de las Fuerzas Armadas*. Lima: CAJ. pp. 269-286.
- KRUIJT, Dirk. 1990. *La revolución por decreto. El Perú durante el gobierno militar*. Lima: Mosca Azul. 2da. Ed. aumentada 2008.
2003. y Kees Koonings (eds.). *Ejércitos políticos: las Fuerzas Armadas y la construcción de la nación en la era de la democracia*. Lima: IEP.
- LEVITSKY, Steven y Lucan A. WAY.. 2010. *Competitive authoritarianism: hybrid regimes after the Cold War*. New York: Cambridge University Press, 2010.
- LÓPEZ, Sinesio. 1993. "Perú : golpe, democradura y democracia". *Cuestión de Estado*, 4-5: 28-35
- MANRIQUE, Nelson. 2002. "Consecuencias sociales de la actual estructuración de las Fuerzas Armadas". En: Hugo Palma y Alejandro San Martín. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. 729p. pp. 453-470.
- MASTERSON, Daniel. 2001. *Fuerza Armada y Sociedad en el Perú Moderno: un estudio sobre relaciones civiles militares 1930-2000*. Lima, Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos (IDEPE).
- MORA, Daniel. 2001. "Las Fuerzas Armadas Peruanas en el siglo XXI: Transformaciones indispensables". En: Daniel Mora, Fernando Rospigliosi, Samuel Abad y Carlos Basombrío, *Las fuerzas armadas en la transición democrática*. Lima. IEP. pp.11-37
- MORALES BERMUDEZ, Francisco. 1996. *Entrevista biográfica al General Francisco Morales Bermúdez Cerruti, Presidente del Perú (1975-1980)*. Federico Prieto Celi (ed.). Lima. Realidades
2000. *Filosofía militar*. Lima. AFA Editores Importadores.
- NUGENT, Guillermo. 2010. *El orden tutelar. Sobre las formas de autoridad en América Latina*. DESCO y CLACSO.
- OBANDO, Enrique. 1999. "Las relaciones civiles-militares en el Perú, 1980-1996: sobre cómo controlar, cooptar y utilizar a los militares (y las consecuencias de hacerlo)". En Steve Stern, (ed.). *Los senderos insólitos del Perú. Guerra y sociedad, 1980-1995*. IEP y UNSCH. pp. 375-398;
2001. "Las relaciones civiles militares en el Perú en la década del 90. Lecciones para el futuro". En: Martín Tanaka (ed.), *Las Fuerzas Armadas en la Región Andina*. pp. 247-304.

- S/f. "La reforma del Estado en el sector defensa. Un balance de la gestión del ministro Allan Wagner". Paper. Fuente: www.idepe.org
- O'DONNELL, Guillermo, Philip SCHMITTER y Lawrence WHITEHEAD (Eds.). 1988-1989. *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Paidós: Buenos Aires.
- ORTIZ, Jorge. 2005. "Relaciones civiles-militares en América Latina: el caso peruano". *Brújula*, 8.
- PALMER, David S. 1980. *Peru: the authoritarian tradition*. New York: Praeger.
1993. "The Armed Forces in society and politics". En: Rex Hudson (ed.), *Peru: A country study*. Washington. D.C: Library of Congress, pp. 264-319.
- PANIAGUA CORAZAO, Valentín. 1997. "Democracia representativa versus autocracia representativa". *Thémis*, Época 2, 36: 283-290
- PEDRAGLIO, Santiago, Ana María Tamayo y Eduardo Castillo. 2002. *Fuerzas Armadas: control civil y relaciones civiles-militares. A propósito de su reestructuración*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- ROBLES, José. 2006. "Conducción civil democrática, Ministerio de Defensa y reforma militar en el Perú". *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, 3-4:
- SOTOMAYOR, Arturo. 2008. "¿Nos vemos en la Corte! El arreglo judicial de disputas en América Latina y sus implicaciones para el sistema interamericano". *Foreign Affairs Latinoamérica*, 8:3:
- TAMAYO, Ana María. 2006. "Balance del diseño institucional de la Defensa para una conducción democrática de la Fuerza Armada, 2001-2005". En: Ana María Tamayo, et. al, *Operaciones conjuntas: civiles y militares en la política de defensa*. Lima: Instituto de Defensa Legal. pp.119-151
- TANAKA, Martín. 2001. *Las fuerzas armadas en la región andina ¿no deliberantes o actores políticos?* Lima: Comisión Andina de Juristas.
- TELLO, María del Pilar y Dirk KRUIJT. 2003. "De los reformistas militares a la dictadura civil. La política militar peruana desde los años sesenta hasta el presente". En: Dirk Kruijt y Kees Koonings (eds.). *Ejércitos políticos: las Fuerzas Armadas y la construcción de la nación en la era de la democracia*. IEP. pp. 70-108.
- TOCHE, Eduardo. 2002. "Defendiendo al Estado. Aproximación a las ideas de defensa y seguridad en el Perú durante el Siglo XX". En: Alberto Otárola, *Modernización democrática de las Fuerzas Armadas*. Lima: CAJ. pp. 9-43.
2008. *Guerra y democracia. Los militares peruanos y la construcción nacional*. DESCO y CLACSO.
- VELARDE, Marco. 2004. "La creación del Ministerio de Defensa y el proceso de reforma del sector defensa en el Perú". En: Enrique Obando (ed.). *Apuntes para una nueva visión de la seguridad nacional*. Lima: IDEPE. pp. 293-352.

Bibliografía Específica

- AGÜERO, Felipe. 2005. "Educación militar y democratización". En: Felipe Agüero, Lourdes Hurtado, José Miguel Florez. *Educación militar en democracia. Aproximaciones al proceso educativo militar*. Lima: Instituto de Defensa Legal. pp. 11-45.
- ALEGRIA, Ciro. 2002. "Formación militar en el Perú". En: Hugo Palma y Alejandro San Martín. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. pp.301-312.
- Centro de Altos Estudios Nacionales, CAEN 2000. *50 aniversario: Centro de Altos Estudios Nacionales, CAEN 1950-2000* [recurso electrónico]. Libro electrónico. Lima: CAEN.
- CISNEROS, Luis Jaime. 1989. "Formación castrense para el porvenir". *Paz, Tarea de Todos*, 12-13: 25-35.
- CRUZ COLUMBUS, María. 1992. "Educación y defensa nacional". *Defensa Nacional*, 12: 49-53
- Escuela Militar de Chorrillos. *100 años*. FIMART. Lima. 1998.
- FLOREZ, José Miguel. 2004. "De botas locas y heterogeneidades: la fusión de distintas culturas en una sola identidad militar". www.interculturalidad.org
- 2004a. "Algunas reflexiones en torno a la formación profesional militar desde el caso peruano". En: *Fuerzas Armadas y Sociedad*, año 18, 1-2: 201-217.
2005. "La educación militar en el Perú. El proceso educativo, los valores militares y la democracia". En: Felipe Agüero, Lourdes Hurtado Meza, José Miguel Florez Flores. *Educación militar en democracia. Aproximaciones al proceso educativo militar*. Lima: Instituto de Defensa Legal. pp. 91-176.
2006. "La educación circular. Autorreferencia y autorreproducción en el Ejército". En: Ana María Tamayo, et. al, *Operaciones conjuntas: civiles y militares en la política de defensa*. Lima: Instituto de Defensa Legal. pp.263-309.
2010. "Qué militares, para qué escenarios. La formación militar en la agenda de gobernabilidad". En: Sonia Aldas (ed.), *Sistemas de Enseñanza Militar y Educación para la Defensa en Iberoamérica*. Instituto Universitario Gutiérrez Mellado. pp.133-154

- HURTADO, Lourdes. 2002. *Cultura, representación y otredad: reflexiones sobre el colectivo militar peruano*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
2005. "¿La educación militar como forma de educación superior en democracia?". En: Felipe Agüero, Lourdes Hurtado y José Miguel Florez. *Educación militar en democracia. Aproximaciones al proceso educativo militar*. Lima: Instituto de Defensa Legal. pp. 47-89.
- LAZO ACOSTA, Jesús. 2001. *Ética militar*. Ejército del Perú.
2002. "La identidad militar". ESAN. Simposio. Relaciones Cívico Militares. Lima: ESAN, Universidad de Lima, Fundación Hans Seidel. Lima, 5 de noviembre del 2001. pp.61-73.
- MORALES, Lía. 2004. "Hacia la modernidad en la educación militar". En: Enrique Obando (ed.). *Apuntes para una nueva visión de la seguridad nacional*. Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos. pp. 222-290.
- NOMBERTO, Víctor. 2004. "La formación de los institutos armados". En: Enrique Obando (ed.). *Apuntes para una nueva visión de la seguridad nacional*. Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos. pp. 189-225.
- OBANDO, Enrique. 2003. "Lineamientos para una reforma de la educación militar". Enrique Obando (ed.). *Elementos de seguridad y defensa*. Lima: Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos. Vol. I: 151-167.
- ORTIZ SOTELO, Jorge. 2002. "Formación de cuadros civiles e defensa". En: Hugo Palma y Alejandro San Martín. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. pp. 273-282.
- PALMA, Hugo y Alejandro SAN MARTÍN. 2002. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. 729p.
- Perú. Centro de Altos Estudios Nacionales. 2000. *50 aniversario: Centros de Altos Estudios Nacionales, CAEN 1950-2000*. Libro electrónico. Lima: CAEN, [2000]. 1 disco compacto.
- PERÚ. Ministerio de Defensa. 2005. *Libro blanco de la defensa nacional del Perú*. Lima. 140p.
- RUBIO, Marcial. 2002. "Sobre la formación militar". En: Hugo Palma y Alejandro San Martín. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. pp.289-299.
- SÁNCHEZ, Zoila. 2003. "Educación con ética como parte de la visión estratégica de las Fuerzas Armadas". Enrique Obando (ed.). *Elementos de seguridad y defensa*. Lima: Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos. Vol. II: 153-181.
- SAN MARTÍN, Alejandro. 2002. "Formación de cuadros civiles en defensa". En: Hugo Palma y Alejandro San Martín. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. pp. 283-287.

Uruguay

Felix Besio

Introducción

La educación militar en el Uruguay, así como también la educación en Defensa que se brinda a civiles, no es un asunto que se pueda separar de la realidad nacional en materia política de defensa.

Sin orientación política al respecto, las instituciones militares han ido creando sus sistemas educativos, tendientes a satisfacer las necesidades institucionales de sus respectivas organizaciones. Por su parte, la educación de civiles en Defensa, especialmente en ámbitos externos al Ministerio de Defensa Nacional, aún no ha logrado esa masa crítica necesaria para tener una verdadera incidencia en la generación de políticas.

No obstante todo ello, debemos mencionar que hoy el Uruguay está inmerso en un escenario de cambios profundos en materia de educación en general y en materia de política de defensa en particular, lo que posiblemente termine generando, a mediano plazo, cambios estructurales en educación militar.

I. Marco Político e Institucional

1. El sistema político en el que se enmarca

La República Oriental del Uruguay tiene un sistema de gobierno democrático y republicano, al que se le ha definido como semi – presidencialista y con un sistema partidario con partidos políticos de larga trayectoria histórica, como el caso del Partido Colorado y el Partido Nacional que existen desde el Siglo XIX, el Frente Amplio que cuenta con 40 años de existencia y el Partido Independiente que es el partido con representación parlamentaria más joven del sistema, con cerca de 10 años de existencia.

Existe división de poderes – Ejecutivo, Legislativo, Judicial – existiendo además sistemas orgánicos de control que funcionan independientemente de los antes mencionados poderes del Estado. Estos sistemas orgánicos son el Tribunal de Cuentas, al que en términos generales le concierne el control del cumplimiento y legalidad del gasto de todas las instituciones del Estado; el Tribunal de lo Contencioso – Administrativo, al que le concierne entender en los reclamos de nulidad de los actos de la administración que sean eventualmente contrarios a derecho; y la Corte Electoral, a la que le concierne todo lo vinculado con actos y procedimientos electorales. Es de mencionarse que en el Uruguay no existe la reelección presidencial ni vicepresidencial, debiendo transcurrir un período de gobierno desde el cese para que un ciudadano pueda volver a postularse para ese mismo cargo.

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

En el Uruguay el Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República, siempre actuando con sus ministros o en Consejo de Ministros, Consejo éste que tiene su propia institucionalidad. Los Ministros son responsables políticos frente al Parlamento en relación con los actos administrativos y resoluciones tomadas en sus Ministerios. Por ende y según lo establecido en el artículo 168 inciso 2º de la Constitución, el mando de las Fuerzas Armadas (FFAA) recae en el Presidente de la República, actuando con el Ministro de Defensa Nacional o en Consejo de Ministros.

La posibilidad de control más directa que tiene el Parlamento Nacional sobre la educación militar se vincula con los contenidos de los programas curriculares. El artículo 14 de la ley 15.848¹ dispone que el Poder Ejecutivo anualmente remita a la Asamblea General los programas de estudio de las escuelas e institutos de formación militar, instancia que se cumple regularmente sin que al momento se conozca algún análisis o respuesta al respecto, por parte del Parlamento Nacional.

En relación con el tema de este trabajo, el Parlamento Nacional es bicameral, tiene en ambas cámaras comisiones tanto para los asuntos de Educación y Cultura como para los de Defensa Nacional. Dichas comisiones están integradas por legisladores de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

En relación con la educación en general, los artículos 202 y siguientes de la Constitución establecen que en relación con la enseñanza pública superior, secundaria y primaria, sus Consejos Directivos son autónomos y regidos de acuerdo a marcos legales. En ese sentido, mencionamos especialmente a la Ley 12.549 Ley Orgánica de la Universidad de la República del año 1958 y a la Ley General de Educación N° 18.437, de diciembre de 2008 como sus marcos legales fundamentales.

2. El Debate Nacional sobre Defensa

Ya desde el inicio del primer gobierno de la coalición de izquierda (2005 – 2009) se consideró que era necesario un debate abierto y participativo sobre Defensa Nacional, en razón de considerarse que el tema Defensa y FFAA era un asunto que si bien importante, estaba muy lejos del conocimiento y de la agenda de la ciudadanía.

Así fue que se generó lo que dio en llamarse el “Debate Nacional de Defensa”, invitándose a todos los partidos políticos, a instituciones académicas, a centros de análisis político y a diversas instituciones de la sociedad civil a participar, discutir y presentar ideas, buscándose la definición de documentos para que luego, el Ministerio de Defensa Nacional los pudiese tomar como insumos para generar los marcos legales y normativos que considerara pertinentes.

Cabe mencionarse que la defensa nacional en Uruguay siempre ha sido un tema considerado marginal por las élites políticas.² Como muestra vale decir que a la salida de la dictadura (1973 – 1985), por Ley 15.808 se derogaron una serie de definiciones e instituciones vigentes hasta ese momento y que eran un reflejo de la Doctrina de la Seguridad Nacional de anteriores épocas.³ No obstante, en muchos casos se trató simplemente de derogaciones y no de redefiniciones. Por ejemplo, el concepto político

¹ <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=15848&Anchor=> (15/3/11)

² Para conocer una perspectiva histórica general sobre la Política de Defensa Nacional en Uruguay, se sugiere consultar Besio, Félix. *Política y Defensa en Uruguay. Articulaciones disfuncionales de larga data..* En el libro *Parlamento y Defensa en América Latina*, Compiladores Gilda Follietti y Luis Tibiletti. RESDAL. Buenos Aires 2004, también accesible en: <http://www.resdal.org.ar/parlamento-y-defensa/libro-parlamento-defensa.pdf> (23 de febrero de 2011)

³ <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=15808&Anchor=> (15/3/11)

de “Defensa Nacional” como tal, fue derogado por dicha ley pero no fue sustituido. Por tanto existía un Ministerio de Defensa Nacional sin concepto político sobre “Defensa Nacional” y esa indefinición se mantuvo por 24 años, desde 1986 hasta 2010, año en el que entra en vigencia la Ley Marco de Defensa Nacional.⁴

En relación con educación militar, en el Debate Nacional sobre Defensa se hizo especial énfasis en el sistema de formación de oficiales, mencionándose la coexistencia de dos componentes curriculares, uno académico y otro ético – doctrinario vinculado a valores, misiones y tareas de las FFAA. En el documento acordado se indica la importancia de la supervisión del proceso pedagógico por parte del Ministerio de Defensa Nacional, en función de su responsabilidad política, recomendándose además que aquellos cursos de contenidos no estrictamente militares, sean brindados por instituciones académicas civiles.⁵

3. El marco institucional de la Educación en el Uruguay

La educación en el Uruguay – en términos generales y más allá de la Defensa Nacional – actualmente se encuentra inmersa en un escenario de cambios estructurales. Por un lado, hubo un debate educativo que terminó en la Ley General de Educación en 2008.⁶ Dicha ley no contó con el apoyo unánime del parlamento como podría pensarse en una temática de esta naturaleza, sino que fue aprobada por mayoría e, incluso, no fue apoyada por algún sector de propio partido de gobierno, donde aún hoy se suceden hechos políticos por divisiones internas sobre el tema.⁷

Dicha ley, que consta de 120 artículos, dispone la articulación de todos los sistemas educativos bajo criterios generales a nivel nacional. En relación con los temas de educación militar, a lo largo de la ley existe un solo artículo – el artículo 105 – que establece que la Educación Militar y Policial, en sus aspectos específicos y técnicos, estarán a cargo de los respectivos Ministerios de Defensa Nacional y del Interior (del cual depende la Policía Nacional) y que los sistemas educativos militar y policial se regirán por los mismos criterios generales y principios establecidos por esa ley, según cada nivel educativo.

Tal vez lo más relevante de dicha norma en lo referido a educación militar es que dispone la creación de una comisión integrada por el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior, la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República, a los efectos de elaborar, antes del 1º de enero de 2012, un proyecto de ley que rediseñe integralmente la educación policial y militar.

De acuerdo a entrevistas realizadas, esa comisión actualmente está procurando elaborar criterios de convergencia de los diferentes sistemas educativos militares con el sistema nacional de enseñanza, especialmente en lo referido a la designación de docentes. Según el Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, Maestro Luis Garibaldi – entrevistado al efecto – las especificidades profesionales quedaría en manos del Ministerio de Defensa Nacional. Por su parte el Mag. Julián González, representante de la Universidad de la República en dicha comisión, manifiesta

⁴ <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18650&Anchor=> (15/3/11)

⁵ http://www.mdn.gub.uy/public/032_finalmtd2.pdf (15/3/11)

⁶ <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18437&Anchor=> (15/3/11)

⁷ Se definen eventuales sanciones a legisladores del partido de gobierno que no apoyaron la Ley General de Educación. <http://www.elpais.com.uy/110626/pnacio-575737/politica/frente-amplio-sanciona-a-comunistas/> (15/3/11)

que no se está pensando en ningún tipo de sistema de educación militar específico, por considerarse que no es algo que tenga que terminar siendo definido por ley porque sería dar una rigidez inconveniente al sistema. En tal sentido y coincidiendo con Garibaldi, se piensa en un proyecto de ley con definiciones generales enmarcadas en las que ya están contenidas en la Ley General de Educación, quedando en manos de la Agencia de Promoción y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Terciaria (APACET) para que termine definiendo los temas curriculares.

Debemos notar que la institucionalización de la mencionada APACET está a estudio parlamentario y existen diferencias en puntos de vista, tanto de sectores políticos como de posicionamiento de las universidades privadas, lo que origina un cierto enlentecimiento en el proceso de creación de la APACET.⁸

Como último elemento pertinente del marco educativo nacional y que tiene su correlato en el sistema educativo militar, debemos mencionar el artículo 133 de la Ley 18.172 del año 2007. El mismo establece que el Ministerio de Defensa Nacional, en caso de necesitar contratar servicios de formación, capacitación, perfeccionamiento o especialización, tiene la obligación legal de hacerlo dentro del sistema público de educación, por lo que el Ministerio de Defensa Nacional sólo podrá contratar dichos servicios en el sistema de educación privada, si el sistema público expresa que no puede ofrecerlo.⁹

II. El Ministerio de Defensa Nacional y la enseñanza militar

1. Generalidades

En los últimos años la estructura y organización del Ministerio de Defensa Nacional ingresa en una dinámica de cambios relevantes, especialmente desde el 1º de marzo de 2005, fecha de asunción del primer gobierno de izquierda en el Uruguay.

Antes de esa fecha y en relación con su organización general y funciones más específicas, el Ministerio de Defensa Nacional se regía por lo establecido en el Decreto – Ley 14.157 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas)¹⁰ y por el Decreto 114/991 y modificativos (Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Defensa Nacional)¹¹, que rigió entre 1991 y 2005.

En dicho marco normativo si bien no se establecía que el Ministro o el Subsecretario (Viceministro) debían tener estado militar (de hecho estos cargos tradicionalmente han sido civiles), sí se establecía que el personal del Ministerio de Defensa Nacional – y especialmente sus jerarquías en las diferentes Direcciones, Divisiones y Departamentos – debía ser personal militar en actividad. Existía la excepción del Director General de Secretaría, cargo éste considerado como en tercer lugar en orden de jerarquía dentro del Ministerio, el que debía ser militar no exigiéndose que estuviese en actividad o retiro. Cabe mencionarse que partir del año 2005 se comenzó un paulatino proceso de pasaje de personal ministerial a la categoría de personal civil, según sus especialidades y competencias profesionales.

⁸ Dicho proyecto se puede leer en

<http://archivo.presidencia.gub.uy/web/proyectos/2009/09/EC1375.pdf> (25/6/11)

⁹ <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18172&Anchor=> (15/3/11)

¹⁰ <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=14157&Anchor=> (15/3/11)

¹¹ <http://nordef.mdn.gub.uy/documentos/Decreto%20114-991%20-%20Org%C3%A1nico%20y%20funcional%20del%20M.D.N. ceaffd357f296c475f58f98f1cc145e6.PDF> (15/3/11)

En relación con el tema educativo, de acuerdo al Reglamento Orgánico Funcional mencionado y que rigió hasta 2005, no existía ninguna repartición que tuviese ingerencia sobre las instituciones educativas militares, más allá de la convalidación de lo que las FFAA proponían, por lo que cada Fuerza tenía autonomía para decidir su propia política en tal sentido. Este sistema lo podemos llamar “autonomía académica relativa”.¹²

A partir del año 2005 se entendió que ciertos cargos ministeriales debían ser ocupados por funcionarios civiles de confianza del Ministro. Así, se estableció por ley que un militar en actividad no podía cumplir la función de Director ni de Subdirector General de Secretaría como hasta ese momento venía ocurriendo¹³, designándose así el primer Director General de Secretaría civil.

Luego y a través del artículo 83 de la Ley de Presupuesto Nacional (2005 – 2009)¹⁴, se crean siete cargos civiles en el Ministerio de Defensa Nacional, entre los cuales se cuenta el de “Consejero de Institutos de Formación Militar”. Estos siete cargos civiles creados son vacantes del Ministerio de Defensa Nacional para ser llenadas preceptivamente con personas de confianza política del Ministro, por lo cual la permanencia o no de quién ocupe tal posición, se relaciona con el proyecto político del titular del ministerio.

En lo que respecta al cargo de “Consejero de Institutos de Formación Militar”, si bien el mismo existía formalmente a partir del 1º de enero de 2006, no fue sino hasta mediados del año 2008 – en oportunidad de cambio de Ministro – que finalmente se llenó por primera vez. Asimismo y por Resolución Ministerial N° 56.914, entre otras funciones al Consejero de Institutos de Formación Militar se le asigna la coordinación y supervisión académica de la gestión de las instituciones de enseñanza del Ministerio de Defensa Nacional.

Entonces, durante el período 2008 – 2010 el Ministerio de Defensa Nacional políticamente comienza a tomar contacto con la educación militar, trabajándose sobre marcos normativos vinculados con la educación premilitar, sistemas de selección de docentes y otros asuntos tales como la definición de ámbitos de competencias en materia de enseñanza de diversas áreas.¹⁵

Posteriormente y por Ley de Presupuesto Nacional para el quinquenio 2010 – 2014, se instrumentan una serie de cambios en el Ministerio de Defensa Nacional. Entre otros, en relación a la educación militar y según lo establecido en su artículo 180, se suprime el cargo de Consejero de Institutos de Formación Militar y se crea el de Director de Formación Militar¹⁶, lo que cambia la naturaleza de las responsabilidades del cargo

¹² Decimos “autonomía académica relativa” cuando nos referimos a que desde el Ministerio de Defensa Nacional se convalida mediante una resolución, todo marco normativo vinculado con los institutos educativos. No obstante, estos actos administrativos no son definidos en base a ningún criterio ministerial sino que se define desde la institución académica. Es “autonomía” porque la propuesta nace de consideraciones y a iniciativa de los institutos educativos militares sin orientación política al respecto. Es “relativa” en el sentido de que las autoridades políticas, de una forma u otra, convalidan las iniciativas sin ningún tipo de consideraciones políticas.

¹³ <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17921&Anchor=> (15/3/11)

¹⁴ <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17930&Anchor=> (15/3/11)

¹⁵ En ese sentido se mencionan las Ordenanzas 74, 81 y 88 sobre eventuales cambios de modos de selección docente.

http://nordef.mdn.gub.uy/documentos/74_a17fa9e9957d19448c6769344ea73f38.PDF (15/3/11)

http://nordef.mdn.gub.uy/documentos/81_23f6dd9ab836724d49751abc146a578e.PDF y

http://nordef.mdn.gub.uy/documentos/88_1e334292f0667b4c9c32bba76973d2d5.PDF (15/3/11)

¹⁶ <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18719&Anchor=> (15/3/11)

ya que de ser un consejero, se pasaría a asumir responsabilidades más directas en la estructura y en el proceso de toma de decisiones políticas.

Al no existir aún un marco normativo que defina las funciones y competencias del Director de Formación Militar, es de suponerse que las mismas estarán definidas en la eventual Ley de Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional, la que deberá ser generada en función a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Marco de Defensa. No obstante, su proyecto de ley aún no ha sido elevado a consideración del Parlamento Nacional.

Cabe mencionarse que el Reglamento Orgánico – Funcional de la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional (Decreto 215/010)¹⁷ hoy vigente, no tiene previstos los nuevos cargos definidos por la última Ley de Presupuesto Nacional mencionada en párrafos anteriores por tratarse de un decreto previo a la promulgación de dicha Ley, reglamento éste que aún no se ha actualizado. Por tanto, el cargo del Director de Formación Militar no figura en el organigrama del Ministerio de Defensa Nacional.

2. El sistema de enseñanza militar y el Ministerio de Defensa Nacional

Desde un punto de vista sistémico podemos decir que en el Ministerio de Defensa Nacional no existe un sistema único de enseñanza militar como tal. Con la falta de un direccionamiento político de décadas, cada una de las FFAA ha ido generado, en función de sus necesidades, su propio sistema de enseñanza, autónomo e independiente de los demás y del propio Ministerio. Incluso el Centro de Altos Estudios Nacionales, institución terciaria de formación de civiles y militares, tampoco integra ninguno de los sistemas de enseñanza de las FFAA, sino que depende administrativamente del propio Ministerio de Defensa Nacional para su gestión y, como tal, funciona con la autonomía académica relativa mencionada antes, al igual que todos los institutos de enseñanza militar de las FFAA.

En el escenario descrito – en forma no necesariamente coordinada entre ellas ni siguiendo ninguna directiva ministerial –, en la búsqueda de reconocimiento y articulación con sistema educativo nacional que regía, las FFAA fueron haciendo ofertas académicas que les valieron convenios y revalidaciones, lo que facilitó la inserción posterior del personal militar en los sistemas educativos nacionales.

Incluso, el Ejército y la Armada obtuvieron el reconocimiento como “Institución Académica de Primer Nivel, equivalente al de las instituciones universitarias”.¹⁸ Dicho reconocimiento del MEC – con el asesoramiento favorable de la Universidad de la República – les posibilita otorgar títulos de grado.

Más allá de eventuales consideraciones valorativas, ése no fue el camino seguido por la Fuerza Aérea, la que no solicitó tal reconocimiento en el sistema educativo nacional, lo cual muestra la inexistencia de una orientación ministerial de la educación militar.

A partir del año 2008 en que el cargo de Consejero de Institutos de Formación Militar fue llenado, el Ministro comienza a recibir asesoramiento respecto a las iniciativas de las FFAA en relación con eventuales reconocimientos y articulaciones

¹⁷ [http://nordef.mdn.gub.uy/documentos/Reglamento%20Org%C3%A1nico-Funcional%20Ministerio de Defensa Nacional_325b2c1db07a3d5191a4d8f2d7f01de3.PDF](http://nordef.mdn.gub.uy/documentos/Reglamento%20Org%C3%A1nico-Funcional%20Ministerio%20de%20Defensa%20Nacional_325b2c1db07a3d5191a4d8f2d7f01de3.PDF) (15/3/11)

¹⁸ Escuela Naval: <http://www.presidencia.gub.uy/noticias/archivo/2001/diciembre/2001121813.htm>
Instituto Militar de Estudios Superiores: <http://www.presidencia.gub.uy/noticias/archivo/2001/setiembre/2001092610.htm>

institucionales con el sistema educativo nacional. Aunque en forma muy paulatina, es a partir de ese momento que el Ministerio de Defensa Nacional comienza a tener injerencia política en relación con las instituciones de enseñanza militar.

3. Las FFAA y la enseñanza militar

Las FFAA se dividen en Ejército, Armada y Fuerza Aérea, según los tres ámbitos espaciales jurisdiccionales. Si bien en febrero de 2010 entra en vigencia la Ley Marco de Defensa Nacional, más allá de muy importantes definiciones políticas, de la institucionalización del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) y del Estado Mayor de la Defensa (ESMADE), no se avanza mucho más que eso en términos de política militar. Por tanto, en gran proporción se mantienen vigentes la Ley Orgánica de las FFAA y las leyes orgánicas del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, de los años 1984, 1946 y 1978 respectivamente.¹⁹

Si bien la Ley Marco de Defensa Nacional lleva casi un año y medio, el CODENA sólo se reunió una vez y no se han reglamentado los diferentes aspectos que la propia ley menciona que deberán ser reglamentados, como por ejemplo el funcionamiento del ESMADÉ.

Entre las importantes definiciones políticas que mencionamos en los párrafos anteriores, el inciso C) del artículo 15 de la Ley Marco de Defensa Nacional, le confiere al Ministerio de Defensa Nacional la función de determinar la orientación y delineamiento de la formación de las FFAA, tendiendo al máximo desarrollo de sus valores, aptitudes y deberes necesarios para el cumplimiento de sus cometidos fundamentales. No obstante, al no existir las reglamentaciones correspondientes relativas al funcionamiento orgánico de la enseñanza militar, el sistema – o los diferentes sistemas – de enseñanza militar, se siguen rigiendo por lo establecidos en antiguos pero vigentes marcos legales.

Así, lo que respecta a la docencia en instituciones militares y los sistemas de selección de docentes, la normativa vigente son los artículos 222 a 226 del Decreto Ley 14.157, Ley Orgánica de las FFAA del año 1974, donde se establece la figura del profesor diferenciada del instructor en el entendido de que el profesor es quien imparte enseñanzas de carácter cultural, técnico o especializado de conocimientos no militares, mientras que el instructor es quien imparte enseñanzas de conocimientos estrictamente militares. Al tratarse entonces de un marco legal con más de 37 años de antigüedad, lógicamente las modalidades docentes que allí se establecen se relacionan a las modalidades docentes de la época, no contemplándose otras innovaciones. No obstante ello, las instituciones educativas militares igualmente han implementado otras modalidades docentes en sus instituciones, especialmente aquellas relacionadas con la aplicación de tecnologías en las comunicaciones y la educación a distancia.

Para concluir con este apartado mencionamos que el sistema de educación militar no es solo un área formativa o de capacitación. La formación y capacitación del personal militar está fuertemente vinculada con el sistema de regulación de cuadros de efectivos, en tanto existen cursos obligatorios para estar en condiciones de ser promovidos en la carrera militar, a lo que se volverá más adelante.

a. La educación militar

¹⁹ <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=14157&Anchor=>,
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=15688&Anchor=>,
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=10808&Anchor=>,
<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=14747&Anchor=>

Podemos dividir los sistemas de educación militar en dos grandes áreas, la enseñanza militar para oficiales y la enseñanza militar para personal subalterno. En términos generales, el objetivo de la enseñanza militar es el de formarlos, capacitarlos y entrenarlos, preparándolos para el cumplimiento de las responsabilidades que asignen los futuros cargo a desempeñar.

En relación con el área de enseñanza militar para oficiales, la dividimos en dos. Por un lado tenemos la enseñanza para Oficiales del Cuerpo de Comando, es decir el personal profesional militar egresado de las escuelas de formación de oficiales. Por otro lado existen otros cuerpos denominados según cada Fuerza como de servicios o de apoyo, normalmente integrado por personal universitario o técnico proveniente de campos de carrera no específicamente militar, los que son llamados para cumplir funciones como profesionales o técnicos, pero que por razones de servicio se considera imprescindible que tengan estado militar.

En función de los objetivos de esta investigación, nos centraremos en las siguientes instituciones educativas:

- Instituciones de post grado:
 - Centro de Altos Estudios Nacionales – dependiente del Ministerio de Defensa Nacional
- Institutos superiores de formación y capacitación:
 - Ejército – Instituto Militar de Estudios Superiores
 - Armada – Escuela de Guerra
 - Fuerza Aérea – Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo
- Institutos de formación y capacitación:
 - Ejército – Instituto Militar de las Armas y Especialidades y Escuela Militar
 - Armada – Escuela Naval
 - Fuerza Aérea – Escuela Militar de Aeronáutica

Entre los profesores civiles integrantes del cuerpo docente de todos los institutos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional encontramos docentes que también se desempeñan en una o varias instituciones universitarias del sistema educativo nacional.

No obstante y en el marco de la ya mencionada “autonomía académica relativa”, el cuerpo docente de los institutos militares, tanto civiles como militares, es seleccionado por elección de las autoridades de los propios institutos, sin que exista ningún proceso de oposición ni intervención alguna por parte del Ministerio de Defensa Nacional, salvo la convalidación de tal designación

b. Los sistemas de enseñanza militar

i. Ejército Nacional

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 431/003 – Organización y Funciones del Sistema de Enseñanza del Ejército – y sus modificativos, dicho sistema tiene como misión el formar, capacitar y perfeccionar al personal de Ejército, como complemento del Sistema de Enseñanza Nacional. Para ello se busca instruir, entrenar y educar tanto al personal superior como al personal subalterno del Ejército, para el cumplimiento de sus cometidos y obligaciones profesionales, así como también para un mejor desempeño de su vida social.²⁰

²⁰ http://nordef.mdn.gub.uy/documentos/Decreto%20431-003_159a3a271e3ac69f2db6d07f16d0ea9f.pdf,
<http://nordef.mdn.gub.uy/documentos/Decreto%20257->

El sistema está integrado por el Instituto Militar de Estudios Superiores, el Instituto Militar de las Armas y Especialidades, la Escuela Militar, el Liceo Militar "General Artigas" y los Centros de Instrucción de las Armas del Ejército. Tiene un Comando de Enseñanza del Ejército, jefatura que normalmente recae en un Oficial General en actividad el que, usualmente, es a la vez el Director del Instituto Militar de Estudios Superiores. A los efectos de la presente investigación, nos centraremos en el Instituto Militar de Estudios Superiores, Instituto Militar de las Armas y Especialidades y la Escuela Militar, en tanto instituciones de formación de oficiales.

Las direcciones del Instituto Militar de Estudios Superiores, Instituto Militar de las Armas y Especialidades y la Escuela Militar son ejercidas por oficiales en actividad con grado de General.

En relación con estas últimas instituciones mencionadas y de acuerdo a las designaciones que figuran en las publicaciones del Ministerio de Defensa Nacional, el cuerpo docente tiene un 75 por ciento de militares y el restante 25 por ciento de civiles.²¹ Este guarismo incluye al cuerpo docente de cursos de oficiales, como también aquellos docentes de los cursos para suboficiales y personal de tropa – incluyendo enseñanza secundaria para personal subalterno – que se dictan en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades. Todo el personal docente del sistema, salvo contadas excepciones, trabaja básicamente a tiempo parcial, tanto civiles como militares.



Fuente: <http://www.ejercito.mil.uy/organizacion.html>

ii. Armada Nacional

Los institutos de educación de la Armada integran la Dirección de Personal Naval.²² Su misión es el reclutamiento, formación profesional y movilización del personal de la Armada, velando por la salud y bienestar del mismo y su familia, así como también el reclutamiento y formación de los oficiales de la Marina Mercante.

006_24d2f77efe94dc1532d7019043726d28.pdf , <http://www.ejercito.mil.uy/institutos.html> y <http://www.ejercito.mil.uy/organizacion.html>

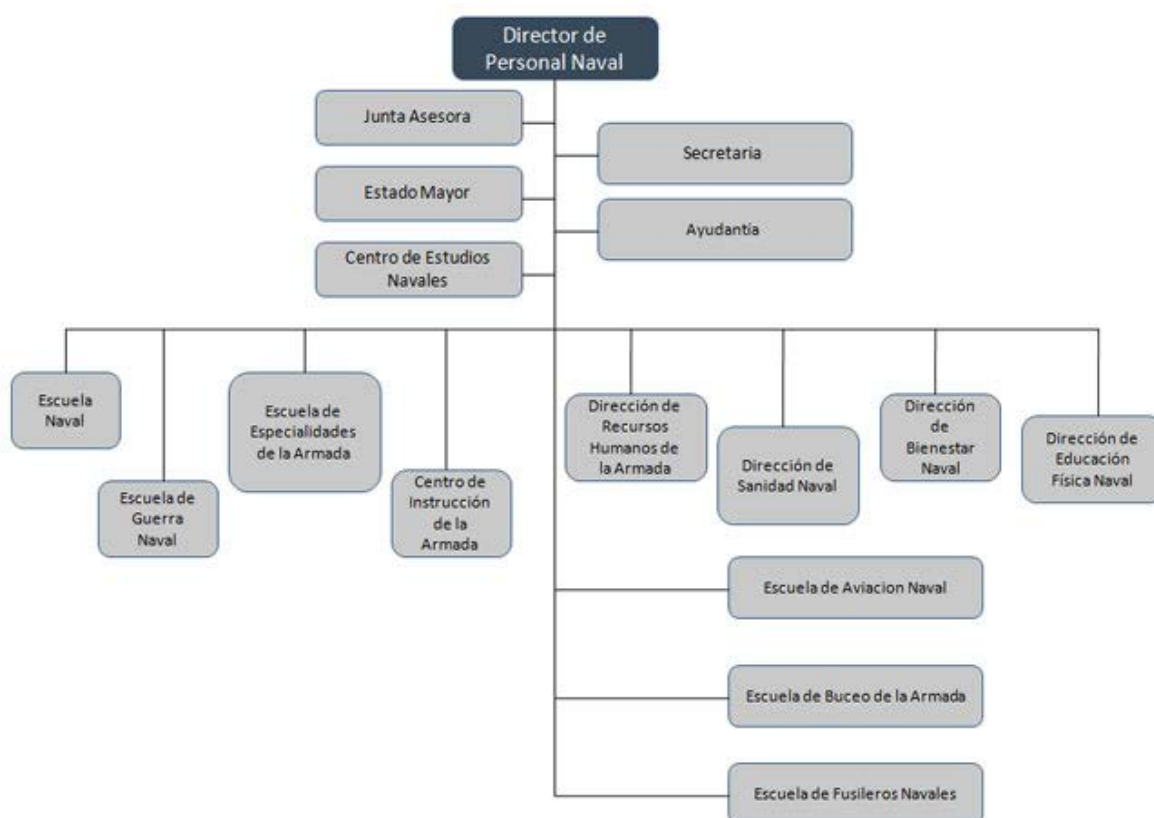
²¹ http://www.mdn.gub.uy/?q=boletines_publicos

²² http://www.armada.mil.uy/Diper/diper_organ.php

Los institutos que integran Dirección de Personal Naval son la Escuela de Guerra Nava, la Escuela Naval, la Escuela de Especialidades de la Armada y el Centro de Instrucción de la Armada. A los efectos de la presente investigación nos centraremos en la Escuela de Guerra Naval y en la Escuela Naval.

Las direcciones de la Escuela de Guerra Naval y la Escuela Naval son ejercidas por Capitanes de Navío en actividad.

En relación con estas últimas instituciones mencionadas y de acuerdo a las designaciones que figuran en las publicaciones del Ministerio de Defensa Nacional, el cuerpo docente tiene un 70 por ciento de militares y el restante 30 por ciento de civiles.²³ Todo el personal docente del sistema, salvo contadas excepciones, trabaja básicamente a tiempo parcial, tanto civiles como militares.



Fuente: http://www.armada.mil.uy/Diper/diper_organizacion.php

iii. Fuerza Aérea Uruguaya

Los institutos de educación de la Fuerza Aérea integran el Comando Aéreo de Personal. Existe una Dirección de Educación, dependiendo también del Comando de Personal, que coordina los diferentes institutos de enseñanza. Entre las funciones de dicho comando mencionamos la de seleccionar, formar y perfeccionar los recursos humanos de la Fuerza.²⁴

Los institutos de enseñanza dependientes son la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, la Escuela Militar de Aeronáutica y la Escuela Técnica de Aeronáutica.

Las direcciones de dichos institutos son ejercidas por oficiales en actividad con el grado de Coronel.

²³ http://www.mdn.gub.uy/?q=boletines_publicos

²⁴ http://www.fau.mil.uy/coa_personal.html

En relación con la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo y la Escuela Militar de Aeronáutica y de acuerdo a las designaciones que figuran en las publicaciones del Ministerio de Defensa Nacional, el cuerpo docente tiene un 74 por ciento de militares y el restante 26 por ciento de civiles.²⁵ Todo el personal docente del sistema, salvo contadas excepciones, trabaja básicamente a tiempo parcial, tanto civiles como militares.

c. Sistema de ingreso en la educación militar: requisitos y pruebas

Los sistemas de ingreso a los diferentes institutos educativos militares, se corresponden con el nivel del instituto (secundario o terciario) y, según el caso, con la categoría del personal militar (personal superior o personal subalterno).

En términos generales, los ingresos para realizar cursos de capacitación o perfeccionamiento se realizan a solicitud del interesado para los casos de motivaciones personales o por orden de la institución para los casos de cursos de ascensos. En algún caso, se requiere una prueba de evaluación, como por ejemplo para realizar el Curso de Estado Mayor del Ejército.

Enfocándonos más en los particularismos, para ingresar al Centro de Altos Estudios Nacionales a los efectos de cursar la Maestría en Estrategia Nacional que allí se ofrece, el postulante debe tener grado universitario o el grado de Coronel o Capitán de Navío para los militares. Asimismo el instituto brinda el Curso en Altos Estudios Nacionales que constituye el primer año del la Maestría mencionada. Para este diploma no se exige ser graduado universitario. Cabe mencionarse que para ningún caso existe prueba de ingreso de selección ni costo alguno para los cursantes.

En lo referido al ingreso a las escuelas de formación de Oficiales de las FFAA, en general se presenta un escenario bastante estandarizado en las tres. Así, para ingresar en todos los casos los postulantes deben enfrentar un proceso eliminatorio que contiene pruebas psicofísicas y médicas similares. La diferencia estriba en las pruebas de ingreso que evalúan los conocimientos que el postulante posee en términos de ciencias y cultura general. Mientras que para ingresar a la Escuela Naval el examen de ciencias y cultura general abarca Matemáticas, Historia e Inglés, para ingresar a la Escuela Militar es necesario rendir pruebas en Matemáticas, Idioma Español e Historia y para ingresar a la Escuela Militar de Aeronáutica es necesario rendir pruebas en Matemáticas y Literatura e Idioma Español.²⁶

En términos de enseñanza secundaria, existen dos instituciones, el Liceo Militar General Artigas²⁷ en el Ejército y el Bachillerato Naval²⁸ en la Armada, que brindan educación secundaria denominada premilitar. El Liceo Militar ofrece los tres últimos años de educación secundaria, mientras que el Bachillerato Naval ofrece los dos últimos años de ese nivel educativo. Estas instituciones están reconocidas como tales por el sistema de enseñanza secundaria nacional y sometidas a todos los controles pertinentes del Consejo Nacional de Educación Secundaria, como cualquier institución de enseñanza secundaria pública o privada del país.

²⁵ http://www.mdn.gub.uy/?q=boletines_publicos

²⁶ Consultado en http://www.escuelanaval.edu.uy/images/stories/examenes_carreras.pdf <http://www.ema.edu.uy/EMA1/RequisitosIngreso.htm> y en http://www.escuelamilitar.edu.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=48 el 8 de junio de 2011.

²⁷ <http://www.liceomilitar.edu.uy/>

²⁸ http://www.escuelanaval.edu.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=51&Itemid=67

Esta puntualización viene al caso ya que, para el ingreso a las escuelas de formación de oficiales de las FFAA, existe un medio de ingreso directo, sin enfrentar la instancia de evaluación en ciencias y cultura general. Cuando un estudiante egresado del Liceo Militar o del Bachillerato Naval obtiene calificaciones sobresalientes, automáticamente tiene beca para ingresar a las instituciones formativas de oficiales.

Para finalizar el apartado mencionamos que, en una línea política de larga duración de nuestro país, así como la educación pública – incluyendo la universitaria en la Universidad de la República – no tiene costos para el estudiante, la enseñanza militar, incluyendo las escuelas de formación de oficiales tampoco tienen costos para los cursantes. Incluso, los cadetes de las escuelas de formación de oficiales reciben una compensación mensual de aproximadamente U\$S 90 para sus gastos.

d. Planes de estudio

Para el caso de los planes de estudio de las escuelas de formación de oficiales y más allá del objetivo común de formar profesionales militares, el Ejército y la Armada gradúan oficiales que están listos para el ejercicio de la profesión militar, a la vez que también están listos para terminar – curso metodológico mediante – el reconocimiento de su título de grado.

Por otro lado la escuela de formación de oficiales de la Fuerza Aérea los forma para el ejercicio de su profesión como militar, otorgando también una especialidad vinculada con la actividad aeronáutica, sin procurarse un eventual reconocimiento de título de grado en sus egresados.

No obstante todo ello, se puede decir que existen áreas de conocimiento que se desarrollan en todas las escuelas de formación de oficiales que tienen rasgos comunes y son las vinculadas con marcos normativos militares y las áreas de conocimiento más culturales y generales, no vinculadas específicamente con lo militar ni lo técnico de cada Fuerza.

Antes de mencionar paralelismos, consideramos pertinente hacer una breve recorrida exploratoria por las currículas de las tres escuelas de formación de Oficiales.

i. Escuela Militar

Para esta institución la carga horaria de los cuatro años lectivos es superior a la necesaria y que corresponde a estudios de grado, de acuerdo al criterio nacional en tal sentido. Las mismas totalizan 8178 horas y se distribuyen en los cuatro años de estudios a razón de 2067 para el primer año, 2007 para el segundo, 2082 para el tercero y 2022 para el cuarto y último año. Debemos notar aquí que la carga horaria es importante en razón de que también se incluyen las horas vinculadas con ejercicios de campaña, maniobras anuales y todo tipo de actividad de ejercicio práctico, además de visitas de instrucción.

Las asignaturas están divididas en dos bloques diferenciados.²⁹ Por un lado encontramos las asignaturas dependientes de la Jefatura de Estudios de la Institución, con temáticas vinculadas a conocimientos generales no específicamente militares, como por ejemplo: Física, Filosofía, Ética y Moral, Historia de las Ideas, Sociología, Economía, Ciencia política, Informática, Expresión oral y escrita, Química, Inglés, Administración, Derecho, Psicología, Topografía, Metodología de la Investigación y Matemáticas.

²⁹ Información elaborada en base al análisis de datos consultados el 1/6/11 en http://www.mdn.gub.uy/?q=planes_de_estudio y de los planes de estudios, también consultado el 1/6/11 en http://www.escuelamilitar.edu.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=105&Itemid=76

Por otro lado encontramos las asignaturas dependientes de la Jefatura de Cuerpo de la Institución y vinculadas a conocimientos y competencias profesionales militares, entre las que mencionamos Instrucción Básica, Armamento y Tiro, Ordenanzas, Liderazgo, Inteligencia de Combate, Ejercicios en Campaña, Visitas de Instrucción, Ejercicios de Patrulla, Ejercicios de Morteros, Ejercicio en Campaña, Táctica, Técnica, Construcciones y Electrónica, Ejercicios de Invierno y Maniobras de Verano.

ii. Escuela Naval

Para esta institución la carga horaria de los cuatro años lectivos también es superior a la necesaria a estudios de grado. Las mismas totalizan 4192 horas y se distribuyen en los cuatro años de estudios a razón de 1088 para el primer año, 992 para el segundo, 1088 para el tercero y 1024 para el cuarto y último año. En la carga horaria que se menciona en los programas de estudio, no se está incluyendo lo relativo a ejercicios ni maniobras, los que sí se realizan anualmente.

La formación de oficiales en la Escuela Naval comprende los siguientes cuerpos: Cuerpo General, Cuerpo de Ingenieros Máquinas y Electricidad, Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración y Cuerpo de Prefectura. Asimismo se forma a oficiales de la Marina Mercante.

Las asignaturas se dividen en dos bloques diferenciados llamados “Asignaturas” – propiamente dichas – e “Instrucciones”.³⁰ Las “Asignaturas”, aunque con algunas diferencias según los cuerpos a los que se pertenece, en términos generales son Matemáticas, Física, Química, Derecho, Derecho Internacional Marítimo, Derecho Internacional Humanitario, Computación, Termodinámica, Electromagnetismo y Electrónica, Inglés, Mecánica, Ciencia de los Materiales, Gestión de Mantenimiento, Higiene y Seguridad, Arte de Mando, Ética y Moral, Códigos y Reglamentos, Comunicaciones, Navegación, Operaciones, Gestión en Buques, Administración y logística, Carga y Estiba, Meteorología, Hidrografía, Oceanografía, Historia Naval, Armamento Naval, Inteligencia, Marinería, Teoría del Buque y Metodología de la Investigación.

Por su parte, las “Instrucciones”, también con algunas diferencias según los cuerpos a los que se pertenece, en términos generales son Guardia Militar, Instrucción de orden abierto y cerrado, Manejo Práctico de Armamento, Emergencias a bordo, Prácticas marineras, Conducción, Oratoria, Deportes profesionales, Natación formativa y utilitaria, Esgrima, visitas profesionales y Eventos culturales.

iii. Escuela Militar de Aeronáutica

Para esta institución la carga horaria de los cuatro años lectivos también es superior a la necesaria a estudios de grado. Su currícula totaliza 3720 horas y se distribuyen en los cuatro años de estudios a razón de 1056 para el primer año, 1024 para el segundo, 1032 para el tercero y 608 para el cuarto y último año. En la carga horaria que se menciona en los programas de estudio, no se está incluyendo lo relativo a ejercicios ni maniobras, los que sí se realizan anualmente.

³⁰ Información elaborada en base al análisis de datos consultados el 1/6/11 en <http://www.armada.mil.uy/Diper/Esnal/plandeestudio/princ.htm> y de los planes de estudios, también consultado el 1/6/11 en <http://www.mdn.gub.uy/public/planesdeestudio/03%20Armada%20Nacional/>

Durante los dos primeros años las asignaturas se dividen en dos bloques, “Educación General” y “Profesional Aérea”. En los últimos dos años se le agrega el bloque “Profesional Militar”.³¹

En el bloque “Educación General” encontramos asignaturas vinculadas a conocimientos generales no específicamente militares, como por ejemplo: Química, Informática, Matemática, Física Inglés, Idioma Español, Historia Nacional, Derecho (DIH y DDHH), Administración, Historia de la Aviación, Metodología de la Investigación.

En el bloque “Profesional Aérea” encontramos asignaturas vinculadas a conocimientos y competencias profesionales aeronáuticas, como por ejemplo: Derecho Aeronáutico, Normativa Aeronáutica, Normativa Militar, Instrucción militar básica de Combate, Sistemas de Armas, Mecánica y sistemas aeronáuticos, Aerodinámica, Fisiología de vuelo, Seguridad de vuelo y prevención de accidentes, Teoría de vuelo, Tecnología espacial, Meteorología, Fraseología Aeronáutica, Navegación aérea, Vuelo por instrumentos.

En el bloque “Profesional Militar” encontramos asignaturas vinculadas a conocimientos y competencias profesionales como por ejemplo: Poder Aéreo y sistemas de armas, Liderazgo y ética militar, Historia militar.

e. Eventuales paralelismos curriculares entre escuelas de formación de oficiales

De un análisis de contenidos se puede decir que los programas de algunas asignaturas presentan partes comunes. A modo de ejemplo podemos decir que el programa académico de Derecho Constitucional del 1er año de cadetes de la Escuela Militar, el de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos del 1er año de cadetes y el de Derecho y Normativa Aeronáutica del 2º año de cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica, y el de Introducción al Derecho del 1er año de la Escuela Naval presentan similitudes parciales. No obstante, los cursos en tanto tales no tienen los mismos objetivos ya que sus contenidos se articulan distintivamente con el ejercicio profesional de cada Fuerza en sus ámbitos jurisdiccionales, lo que no necesariamente posibilitaría considerarlos como cursos idénticos.

Ese no es el caso de otros programas académicos. Como ejemplo de ello vale mencionar los contenidos de los programas vinculados con Matemáticas. El programa de Matemática I y II de la Escuela Militar, el de Matemática Aplicada en la Escuela Militar de Aeronáutica y el de Análisis Matemático I en la Escuela Naval, todos ellos correspondientes al 1er año curricular de esos respectivos institutos, tienen contenidos y cargas horarias muy similares.

En relación con eventuales paralelismos en los contenidos de los cursos de capacitación profesional que realizan los oficiales, de acuerdo a las entrevistas realizadas para esta investigación, actualmente el ESMADÉ está evaluando la posibilidad de implementar un Curso de Estado Mayor y un curso para oficiales superiores con el grado de Coronel o Capitán de Navío, que sean comunes a las tres FFAA y que eventualmente sustituyan los cursos respectivos que actualmente se imparten independientemente. En relación con otros cursos de capacitación para oficiales de otros grados subalternos, el ESMADÉ considera que la especificidad debilita la idea de una eventual implementación común de los mismos.

³¹ Información elaborada en base al análisis de datos consultados el 1/6/11 en <http://www.mdn.gub.uy/public/planesdeestudio/04%20Fuerza%20Aerea/>

f. Convenios entre instituciones educativas del Ministerio de Defensa Nacional e instituciones educativas civiles

Las instituciones educativas del Ministerio de Defensa Nacional y las propias FFAA a través de los años han desarrollado una cantidad importante de convenios con instituciones educativas del ámbito civil, en temas vinculados con enseñanza e investigación.³²

Dichos convenios no son necesariamente realizados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las instituciones educativas, sino que en su mayoría son realizados por las propias FFAA directamente con las contrapartes institucionales. Ello nos muestra, por un lado, la búsqueda por parte de las FFAA de un reconocimiento e interrelacionamiento con las instituciones educativas de fuera de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional. Por otro lado, al no nacer la iniciativa en el Ministerio de Defensa Nacional nos señala la falta de una orientación política desde el Ministerio de Defensa Nacional al respecto, constatándose incluso que en algunos casos una misma institución educativa instrumenta convenios de similar tenor, con más de una de las FFAA, a través de convenios diferentes y en momentos diferentes.³³ No obstante ello, cabe mencionar que la mayoría de estos convenios tratan de beneficios económicos para los integrantes de las instituciones militares y/o del propio Ministerio de Defensa Nacional y no de temas académicos como tales.

Para finalizar este apartado mencionamos que, en virtud de la restricción legal mencionada ya en el marco institucional de la educación del Uruguay – el artículo 133 de la Ley 18.172 del año 2006 – que dispone que los servicios de formación, capacitación, perfeccionamiento, especialización y análogos que el Ministerio de Defensa Nacional necesite, deberán ser contratados en el ámbito público, no habría posibilidad de seguir generando otros convenios interinstitucionales de este tipo en el ámbito educativo privado.

g. Cursos de perfeccionamiento o formación complementaria

i. Cursos obligatorios

A medida que el oficial de cualquiera de las FFAA va transcurriendo en su carrera, va realizando cursos para ir capacitándose para el ejercicio de las nuevas responsabilidades que deberá asumir y desempeñarse exitosamente en las tareas que la dinámica de la carrera les presenta. Estos cursos son obligatorios y su aprobación constituye un requisito excluyente para el ascenso.

Así, en la categoría de Oficial Subalterno y con el grado de Teniente, realizan un curso básico de perfeccionamiento – obligatorio para el ascenso – llamado “Curso de capacitación y perfeccionamiento para Oficiales” en el Ejército, “Curso de

³² A modo de ejemplo se puede consultar <http://www.mdn.gub.uy/?q=convenios-008>, <http://www.mdn.gub.uy/?q=calen-006>, <http://www.ejercito.mil.uy/rrpp/paginas/001convenios.htm> (15/3/11)

³³ También resulta relevante mencionar aquí como el Ministerio de Educación, en una resolución de fecha 7 de diciembre de 1993, autoriza a los egresados de las escuelas de formación de oficiales de las FFAA y a los egresados de la Escuela Nacional de Policía, habilitándolos a acceder a estudios superiores de tercer nivel, en cualquier centro docente público o privado. Lo interesante es que la resolución se sustancia a iniciativa y solicitud de la ORT (hoy universidad privada pero en ese momento instituto privado de enseñanza terciaria). Por lo que se puede leer en la resolución, el Ministerio de Defensa Nacional no tuvo participación alguna en el trámite y tomó conocimiento ex post. Se puede leer la resolución del Ministerio de Educación y Cultura haciendo click en “Convenio con la ORT” en http://www.escuelamilitar.edu.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=118

perfeccionamiento para Oficiales Subalternos” en la Armada y “Curso Elemental de Comando” en el caso de la Fuerza Aérea.

En la categoría de Oficial Jefe (Mayor, Teniente Coronel o equivalentes en la Armada Nacional), se realiza un curso de nivel intermedio – obligatorio para el ascenso – llamado “Curso de capacitación y perfeccionamiento para Jefes” en el Ejército, “Curso de perfeccionamiento para Jefes” en la Armada y “Curso Básico de Comando” y “Curso Superior de Comando” en el caso de la Fuerza Aérea.

En la categoría de Oficial Superior (Coronel o equivalente en la Armada Nacional), se realiza un curso de nivel superior llamado “Curso de capacitación y perfeccionamiento para Oficiales Superiores” en el Ejército, “Curso de perfeccionamiento para Oficiales Superiores” en la Armada y “Curso Superior de Defensa Nacional” en el caso de la Fuerza Aérea.

ii. Cursos no obligatorios

En las tres FFAA se imparten cursos de perfeccionamiento, más allá de los cursos obligatorios para el ascenso. Así, en el Ejército Nacional se imparten cursos de Formación de Profesor de Historia de los Conflictos Armados, Teoría y Práctica de la Negociación, Derechos Humanos y Preservación del Medio Ambiente, varios de ellos abiertos al público en general. El Instituto Militar de Estudios Superiores posee un “Campus Virtual” que también sirve a las fases de educación a distancia que se imparten.

En el caso de la Armada Nacional se imparte el Curso de Mando y cursos de educación continua sobre Administración, Metodología de Investigación, Geopolítica, Estrategia Operacional, Negociación, y Comunicación Social y Expresión, varios de ellos con un importante componente de educación a distancia. Muchos de los cursos a distancia son gestionados sobre una plataforma Moodle por el Centro de Instrucción de la Armada.

Por su parte, para el caso de la Fuerza Aérea se realizan cursos de Instructor Académico, Investigación y Prevención de Accidentes, Gerencia para la Productividad, Relaciones Públicas, Administración de Mantenimiento, Seguridad de Bases Aéreas y Defensa de Instalaciones y Administración.

En lo que respecta al Curso de Estado Mayor, las tres escuelas superiores de las FFAA lo imparten como uno de sus principales cursos. No obstante, si bien no tener cursado y aprobado dicho curso puede limitar de alguna forma la designación de un Oficial para el ejercicio en ciertos cargos militares, no es un curso de realización obligatoria en tanto tal.

Debemos mencionar que el personal superior de las FFAA realiza cursos de capacitación y entrenamiento en el exterior del país los cuales, si bien son considerados méritos en tanto tales, no son obligatorios en ningún sentido.

h. Recursos de y para la educación militar

En un sentido económico podemos decir que el gasto en términos de docencia en el Ministerio de Defensa Nacional, por ejemplo para el año 2011, asciende aproximadamente a U\$S 7:000.000 lo que, en un presupuesto anual de U\$S 432 para todo el Ministerio de Defensa Nacional significa el 1.6% del gasto total del mismo.³⁴

³⁴ Información extraída el 1º de mayo de 2011 de

http://cgn.gub.uy/presupuestos/Presupuesto2010/Ley/Cuadros/tomo_III/cuadroII_15.pdf

Lo referido a costos funcionarios no docentes, se trata de personal militar de las FFAA y están incluidos en los gastos de las propias Fuerzas, así como también los gastos de funcionamiento de los institutos de enseñanza pertenecientes a cada uno de los sistemas de las FFAA. Todo ello dificulta su desagregación.

4. Los institutos de enseñanza de las FFAA

a. Centro de Altos Estudios Nacionales

El Centro de Altos Estudios Nacionales depende del Ministerio de Defensa Nacional e imparte diferentes cursos, básicamente vinculados con una Maestría en Estrategia Nacional que está reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

Visión

Constituirse en el principal Instituto de postgrado especializado en enseñanza, investigación y extensión, con excelencia académica, buscando el desarrollo de un concepto Político-Estratégico de la Defensa Nacional.

Asimismo, procura capacitar con rigor científico a profesionales del sector público y privado en Altos Estudios Nacionales, para analizar problemas al más alto nivel de conducción en los ámbitos nacional e internacional, tomando como base para su abordaje los intereses, fines, objetivos y políticas del país, recorriendo un camino de mejora continua en la formación profesional y la ética de asesores y tomadores de decisiones, para enriquecer la contribución al desarrollo socioeconómico, educativo, político y militar de la Nación.

Misión

Desarrollar y consolidar conocimientos y técnicas que habiliten la planificación, coordinación, asesoramiento y dirección estratégica en los altos niveles de la conducción gubernamental del Estado. Analizar e investigar permanentemente la realidad nacional en todos sus aspectos y su interrelación con el mundo.

Principios

- Libertad académica responsable para el instituto, docentes y alumnos.
- Búsqueda de diálogos y consensos
- Fortalecimiento de la democracia y la República
- Trabajo en grupos interdisciplinario e interinstitucional
- Investigación
- Desarrollo de actitudes personales como asesor y como director de grupos humanos
- Fomento a la interrelación internacional con institutos similares

Objetivos

Entre sus objetivos mencionamos el de investigar con rigurosidad científica la realidad nacional e internacional a la luz de los Objetivos Nacionales, en el marco de su adhesión a los fundamentos del Estado de Derecho y al Régimen Democrático Republicano de Gobierno; contribuir al establecimiento de una Cultura Estratégica Nacional, a través de la formación de Analistas y Magísteres en Estrategia Nacional, con capacidad de asesoramiento al más alto nivel de la conducción gubernamental del Estado; constituir un espacio propicio para el diálogo y la generación de consensos nacionales; generar

conocimientos actualizados para el análisis, comprensión y asesoramiento especializado, en un ámbito de tolerancia y respeto, con actitudes favorables al trabajo en grupos interdisciplinarios e interinstitucionales.

Organización

En términos generales, tiene una Subdirección general, una Subdirección Académica, un Consejo Docente, una Junta Consultiva Estratégica, así como también un Estado Mayor Personal del Director y una Secretaría General y de RRPP.

Inserción del centro en el Sistema de Educación Militar

El Centro de Altos Estudios Nacionales es un Instituto de Post-Grado, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional especializado en el tratamiento de la Estrategia. Mantiene relaciones interinstitucionales con los sistemas educativos del resto de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, así como también relaciones y convenios con la Universidad de la República y las universidades privadas del medio. La dirección del Centro la ocupa un Oficial General, tradicionalmente del Ejército. El personal del Centro de Altos Estudios Nacionales es personal militar en su mayoría, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. Los cargos de jefatura son cubiertos con oficiales con el grado de Coronel o equivalentes de las tres FFAA, preferentemente diplomados en Estado Mayor.

Desarrollo curricular: estructura de las enseñanzas impartidas el centro

Todas las actividades docentes se desarrollan alrededor de un eje temático, el que varía y es aprobado anualmente por el Ministerio de Defensa Nacional, a propuesta del Centro.

El programa de Maestría en Estrategia que este Centro ofrece comprende un primer año que corresponde al Curso de Altos Estudios Nacionales y un segundo año que corresponde al Curso de Metodología de la Investigación Científica en el ámbito de la Estrategia Nacional y al Programa de Ejercicios Estratégicos.

El primer año, el relativo al Curso de Altos Estudios Nacionales, tiene una carga horaria de 895 horas, con un muy fuerte componente presencial. Dicho curso está dividido en 7 áreas, a saber:

- Área preparatoria (introdutoria)
- Área política
- Área económica
- Área psico – social
- Área científico – tecnológica
- Área militar
- Área de planificación estratégica

En relación con la metodología docente, en cada área se imparten clases por parte de docentes especializados en la materia y normalmente personalidades reconocidas por ejercer o haber ejercido cargos de relieve según el área respectiva.

El Curso de Metodología de la Investigación Científica en el ámbito de la Estrategia Nacional que se realiza en el segundo año de la Maestría, tiene una carga horaria de 120 horas y también es brindado por docentes especializados.

El Programa de Ejercicios Estratégicos, que completa el segundo año de la Maestría, tiene una carga horaria de 240 horas y trata de un ejercicio de aplicación y

análisis estratégico donde se dividen los participantes en grupos o actores estratégicos, los que interactúan resolviendo problemas según lo que plantea la dirección del instituto.

La Maestría en Estrategia Nacional que ofrece el Centro de Altos Estudios Nacionales totaliza 1255 horas de clase.

Sistema de evaluación

Existen dos grandes tipos. Por un lado, existe una evaluación auto impuesta internamente, pero dirigida por una persona externa al instituto. Por otro lado, existe una evaluación académica con tres modalidades a resaltar: la que realizan los cursantes al evaluar los docentes, evaluar las facilidades que tienen y la infraestructura; la evaluación que realizan los docentes al calificar estudiantes y la evaluación que hace el instituto como tal junto con su Consejo Docente. El programa académico es evaluado anualmente por la institución.

Actividades realizadas fuera del centro

Durante la realización del Curso de Altos Estudios Nacionales se realizan visitas a organizaciones e instituciones, tanto públicas como privadas, vinculadas con los temas desarrollados durante el curso.

Planta docente

La planta docente del Centro posee 230 docentes, entre los cuales el 10% son militares y el 90% civiles. La dedicación del personal docente es a tiempo parcial. De acuerdo al artículo 123 de la Ordenanza 82 del Ministerio de Defensa Nacional,³⁵ “Los Docentes serán profesionales especializados o idóneos que desarrollen una materia o asignatura concreta contenida en los Planes de Estudio”, no existiendo otro requisito. No obstante, para los cargos de Asesores docentes y de Coordinadores docentes, en caso de ser llenados con personal militar, es requisito ser egresado del instituto.

En términos de perfil, el personal docente del Centro de Altos Estudios Nacionales tiene dos características, por un lado son profesionales teóricos de las diferentes áreas de conocimiento en las que se desempeñan. Por otro lado, otros docentes son connotadas personalidades de la realidad nacional. Según la autoridad entrevistada del Centro, lo que se logra con ello es la articulación entre la teoría y la realidad.

Perfil del alumnado

Anualmente el Centro de Altos Estudios Nacionales abre inscripciones a sus cursos, normalmente con información a través de medios de prensa. También se realiza una comunicación formal a los diferentes organismos del Estado, a los efectos de difundir la oferta académica entre los funcionarios públicos, principal estudiantado objetivo que este centro académico procura captar.

En rigor no existe limitación de edad para sus cursantes. No obstante, el artículo 66 de la Ordenanza 82 del Ministerio de Defensa Nacional arriba mencionada, establece que la edad de los estudiantes debe ser la adecuada que haga presumir que, una vez egresado, tiene la posibilidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en provecho de los organismos a los que pertenecen y en provecho de la sociedad.

³⁵ http://nordef.mdn.gub.uy/documentos/82_bce69f44900251083905f488328eec7e.PDF (15/3/11)

Recursos materiales para la docencia

El Centro posee los recursos materiales para la docencia en relación con sus cursos regulares, así como también lo referido a apoyos a la instrucción vinculados con biblioteca, página web, una publicación profesional anual llamada “Revista Estrategia” que se puede consultar en línea y capacidades tecnológicas para la realización de ejercicios estratégicos en red.³⁶

Proyección exterior

Además del relacionamiento con diferentes instituciones educativas del ámbito nacional, el Centro tiene convenios de intercambio con diferentes instituciones de otros países, como por ejemplo en Argentina, la Universidad de Defensa, Ser en el 2000, la Escuela Superior de Guerra de Brasil, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional de España, la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) de Chile y el Instituto Altos Estudios Estratégicos Paraguay.

b. Ejército Nacional

i. Instituto Militar de Estudios Superiores

El Instituto Militar de Estudios Superiores prepara al Personal Superior de las categorías de Oficiales Jefes y Oficiales Superiores para las funciones inherentes a su carrera militar. Brinda el curso de Estado Mayor y concluye la formación metodológica para la obtención del título de grado que los cadetes reciben al finalizar estudios en la Escuela Militar. Asimismo, brinda cursos en diferentes campos del conocimiento militar. Como institución educativa abierta al público en general, brinda cursos de idiomas y otros contenidos, entre los que se destacan los cursos de Formación de Profesores de Historia de los Conflictos Armados y de Preservación del Medio Ambiente.

Misión

De acuerdo al artículo 56 de la Ley Orgánica del Ejército Dec. – Ley 15688, el Instituto Militar de Estudios Superiores tiene como misión preparar los Oficiales Superiores y Jefes para las funciones de Comando, Dirección y Estado Mayor, así como también investigar y desarrollar doctrinas y metodologías de estudio de los problemas de la Seguridad y de la Defensa Nacional, con énfasis en los que incumben en forma directa al Ejército Nacional.

Principios

Los principios orientadores de la institución son búsqueda de la excelencia, actitud reflexiva, razonamiento crítico y creativo, resolución de problemas complejos en entornos de incertidumbre, generación de una aptitud conjunta, interagencial y multinacional y capacidad de adaptación y flexibilidad.

Objetivos

De acuerdo a su misión, el Instituto Militar de Estudios Superiores tiene el objetivo de formar los Oficiales Superiores de Ejército Nacional. En tal sentido realiza actividades de docencia, investigación y experimentación, para el estudio de los problemas de la Defensa Nacional y los problemas de Estrategia, Táctica General, Administración, Organización Militar, Tecnología e Ingeniería Militar.

³⁶ <http://www.mdn.gub.uy/?q=calen-inicio> <http://www.mdn.gub.uy/?q=calen-021> (15/3/11)

Asimismo el Instituto procura promover la modernización del sistema educativo del Ejército, para adecuarlo a las actuales demandas de calidad de los recursos humanos; priorizar formación integral de todos los actores universitarios militares, maximizando sus dominios académicos, emocionales, interpersonales y psicofísicos; responder a la creciente demanda de educación superior nacional con graduados y post graduados que dignifiquen la profesión militar en otros ámbitos académicos; priorizar la táctica terrestre y la metodología de estado mayor que la sustenta como motor del aporte militar terrestre a las ciencias del conocimiento universal; potenciar la investigación y la generación de conocimiento en las artes y ciencias militares; profundizar la integración plena del sistema universitario nacional, tanto público como el privado; implantar un modelo de mejora continua piloto en todas sus áreas constitutivas en condiciones de extrapolarlo a todo el sistema educativo.

Estructura Orgánica del Instituto

El Instituto Militar de Estudios Superiores tiene cinco escuelas:

Escuela de Estudios Superiores

Desarrolla los cursos de capacitación a los Oficiales Superiores y Jefes para el ejercicio del mando de los más altos escalones estratégicos, tácticos y administrativos.

Entre sus cursos se mencionan el Módulo Conjunto de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales Superiores de las FFAA y el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales Superiores y para Oficiales Jefes como cursos curriculares. Como cursos que se ofrecen pero que no constituyen requisito de carrera, mencionamos el Curso de Capacitación de Docentes Militares, Curso de Formación de Profesores de Historia de los Conflictos Armados, Curso de Investigación Aplicada a las Ciencias Militares, Curso de DDHH con orientación en Derecho Internacional en los Conflictos Armados, Curso de Negociación y Resolución de Conflictos y Curso de Logística Militar.

Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército

Desarrolla el Curso de Estado Mayor y los cursos de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes, tanto sean combatientes o pertenecientes a los cuerpos de Servicios Generales.

Escuela de Ingeniería Militar

Desarrolla los cursos de Ingeniero Militar y de Preservación del Medio Ambiente.

Escuela de Estrategia del Ejército

La misión de esta Escuela es la de planificar, evaluar y supervisar la enseñanza de las Disciplinas componentes, en coordinación con el Departamento de Gestión Académica y las Escuelas y/o Jefes de Curso que correspondan.

Escuela de Idiomas del Ejército

Desarrolla los cursos de idiomas inglés, francés y portugués para el personal superior y subalterno del Ejército, necesario para el cumplimiento de Misiones de Paz.

Inserción del instituto en el sistema de educación militar

El Instituto Militar de Estudios Superiores es la institución educativa de mayor nivel académico del Sistema de Enseñanza del Ejército, avalada para otorgar títulos de grado en Ciencias Militares.

Al igual que todas las instituciones académicas del Ministerio de Defensa Nacional, este instituto tiene autonomía relativa en relación a sus definiciones estratégicas, curriculares, posibilidades de relacionamiento interinstitucional, etc. Así, esta institución tiene convenios con todas las universidades del medio.

Generalidades académicas

De los trece cursos que se dictan en el instituto, diez son presenciales. Las excepciones las constituyen el Curso de Introducción al Diseño y Montaje de Cursos a Distancia, el Curso de Investigación Aplicada a las Ciencias Militares y el Curso de Nivelación y Homologación para Oficiales de Estado Mayor del Ejército.

Los cursos que son requisito para promociones en la carrera militar son anuales con dedicación exclusiva, al igual que el Curso de Estado Mayor que, sin ser obligatorio, es un curso importante para el proceso formativo del militar, vinculándose el mismo con el futuro desempeño en los diferentes destinos dentro de la organización.

Los otros cursos de capacitación no obligatorios tienen duración y carga horaria variable, lo que también tiene su correlato en lo que respecta a la dedicación. Muchos de éstos se realizan incluso fuera de las horas de trabajo, para permitir una mayor posibilidad de asistencia.

Sistema de evaluación de la institución

Además de la existencia de sistemas internos de evaluación docente por parte de los estudiantes, el Instituto Militar de Estudios Superiores ha promovido la mejora continua desde el año 2001. A partir del año 2003 se incrementa la implementación de dicha filosofía, presentándose a concurso para obtener el premio nacional de calidad, el que finalmente recibe en el año 2004, pasando incluso a pertenecer al Circulo Uruguayo de Calidad, desde el año 2006.³⁷

Recursos materiales para la docencia

El Instituto Militar de Estudios Superiores cuenta con los medios tecnológicos adecuados para la actividad docente. Existen proyectores, pizarras electrónicas, laboratorios de idiomas, posibilidad de acceso a Internet en los salones, así como también una red informática que conecta toda la institución, posibilitando interactuar desde diferentes salones de clase en caso de juegos de guerra.

El Instituto cuenta con una biblioteca que sirve de soporte documental para los cursos que allí se dictan y cuyo catálogo de publicaciones y videos puede consultarse on line.³⁸ Asimismo en biblioteca se cuenta con ejemplares de la publicación profesional del instituto, publicación ésta cuyos contenidos también pueden ser consultados en la página web institucional.³⁹

Sistema de evaluación del alumnado

La evaluación de los estudiantes es variada, concretándose a través de exámenes clásicos, aplicación de conocimientos en ejercicios simulados en el terreno, así como también trabajos ensayísticos y monográficos de los cursantes.

ii. Instituto Militar de las Armas y Especialidades

³⁷ <http://www.inacal.org.uy/?q=ganadores2004>

³⁸ <http://www.imes.edu.uy/catalogo%20online>

³⁹ <http://www.imes.edu.uy/revista>

En lo relativo a formación del Personal Superior, el Instituto Militar de las Armas y Especialidades prepara a los Oficiales Subalternos para las funciones que cumplirán en tanto tales, así como también brinda cursos que, como ya se mencionó, son obligatorios para estar en condiciones de ascensos a ciertos grados.

Organización

Escuela de las Armas del Ejército

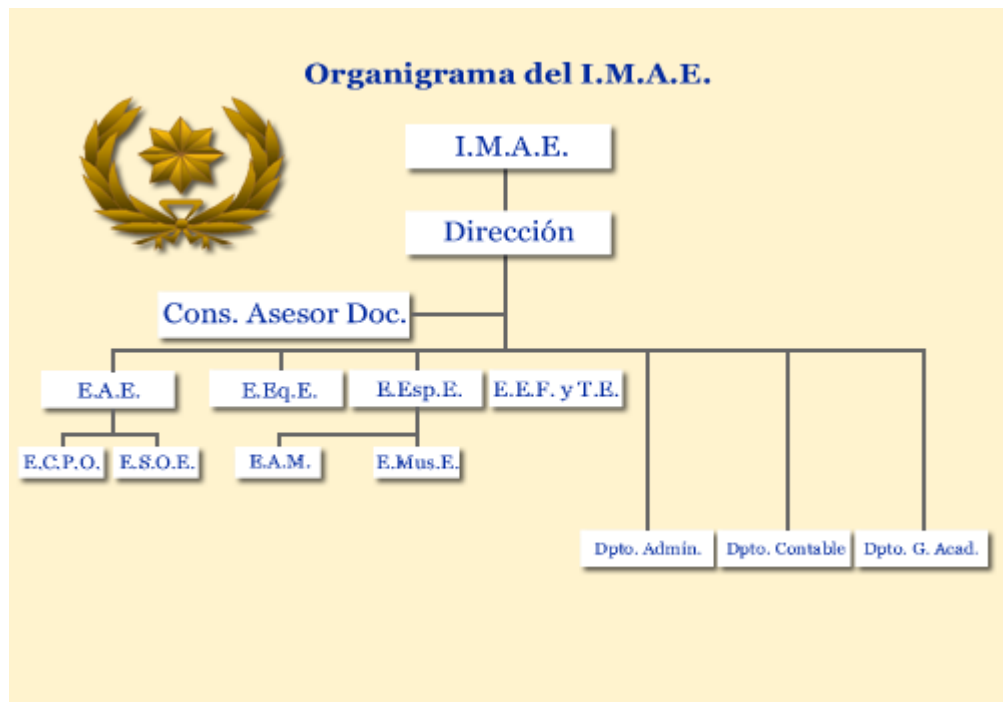
Coordina las actividades vinculadas con la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales y la Escuela de Sub Oficiales del Ejército.

Escuela de Equitación del Ejército

Escuela de Especialidades del Ejército

Coordina las actividades vinculadas con la Escuela de Administración Militar y la Escuela de Músicos del Ejército.

Escuela de Educación Física y Tiro del Ejército



Fuente: <http://www.ejercito.mil.uy/instit/imaef/principal.htm>

Funciones

Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales

Esta Escuela tiene como misión capacitar al Personal Superior a través del Curso de Ampliación Profesional para Capitanes del Cuerpo de Comando y del Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales del Cuerpo de Comando y Escalafón de Apoyo-Administración y Bandas Militares.

Escuela de Sub Oficiales del Ejército

Esta Escuela tiene como misión capacitar profesional, física y culturalmente al Personal Subalterno del Ejército, al cual se le brinda el Curso Básico para Sub Oficiales, Curso Avanzado para Sub Oficiales y capacitación para Clases.

Escuela de Equitación del Ejército

Esta Escuela tiene como misión formar especialistas en equitación. Allí se brindan, entre otros, los cursos de Profesor de equitación, Instructor de Equitación Especializada. Esta Escuela brinda cursos tanto a personal superior como a personal subalterno.

Escuela de Educación Física y Tiro del Ejército

Esta Escuela tiene como misión formar especialistas en educación física y tiro. Allí se brindan, entre otros, los cursos de Instructor de Entrenamiento Físico Militar e Instructor de Tiro. Esta Escuela brinda cursos tanto a personal superior como a personal subalterno.

Escuela de Administración Militar

Esta Escuela tiene como misión formar, capacitar y perfeccionar al personal militar como Oficiales del Escalafón de Apoyo del Ejército, en los subescalafones Técnico Profesional y Reserva, Administración y Técnico.

Escuela de Músicos del Ejército

Esta Escuela tiene como misión formar, capacitar y perfeccionar al Personal Militar mediante los cursos para oficiales y personal subalterno de Bandas Militares.

Inserción del centro en el Sistema de Educación Militar

El Instituto Militar de las Armas y Especialidades es una institución educativa de nivel intermedio. En la misma se desarrollan cursos tanto para personal superior en sus grados de mando bajo, como personal subalterno en sus grados medios y superiores. Los cursos que brinda su Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento son obligatorios para eventuales promociones. Depende técnica y académicamente del Comando de Enseñanza del Ejército, compartiendo el criterio de “autonomía relativa” de las instituciones educativas del Ministerio de Defensa Nacional.

Otro asunto relevante que cabe destacar en relación la enseñanza que se imparte en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades es que allí también se brinda enseñanza secundaria – correspondiente a los primeros tres años de dicho nivel – para aquel personal subalterno que realice los cursos previstos en la Escuela de Sub Oficiales del Ejército. Dicho sistema, llamado “Liceo extra edad”, le permite al personal subalterno finalizar el ciclo básico de enseñanza secundaria.

Desarrollo curricular: estructura de las enseñanzas impartidas el centro

Los cursos de capacitación para Oficiales se vinculan con conocimientos referidos a competencias prácticas que los cursantes deben adquirir. En tal sentido mencionamos los cursos de Táctica General, Táctica y Técnica de las Armas y Servicios, Armamento y Material Moderno, Administración Militar, Legislación Militar, Derecho Administrativo, Historia Militar e Introducción a la Estrategia, Defensa Militar Interna, Educación Física y Tiro, Informática e inglés.

iii. Escuela Militar

La Escuela Militar es la institución que forma a los Oficiales del Ejército Nacional, tanto en su base cultural general que le permite continuar sus estudios, como en sus competencias profesionales militares.

El Egresado de la Escuela Militar podrá realizar un curso de Investigación Aplicada a las Ciencias Militares en el Instituto Militar de Estudios Superiores, luego de cual estará en condiciones de defender su tesis de grado, obteniendo así el título de Licenciado en Ciencias Militares.

Organización

La Escuela Militar está organizada básicamente con un Cuerpo de Cadetes, que se vincula con las actividades de orden de formación y capacitación militar del estudiante, y por otro lado la Jefatura de Estudios, lógicamente vinculada con la fase de formación académica y curricular de los mismos.

- Inserción del instituto en el sistema de educación militar

El Escuela Militar es la institución educativa de formación de Oficiales del Ejército, con una autonomía relativa en relación a sus definiciones estratégicas, curriculares, posibilidades de relacionamiento interinstitucional.

Desarrollo curricular

Los contenidos generales de la formación de la Escuela Militar ya fueron comentados cuando se discutió “Programas de estudio – paralelismos y equivalencias”.

Convenios con otras instituciones⁴⁰

Por resolución del Ministerio de Educación y Cultura del 5 de febrero de 1993, se reconoce a la Escuela Militar como institución educativa de tercer nivel. Ello posibilita que en setiembre del mismo año se realice un convenio con la Universidad de la República, habilitando eventuales reválidas de cursos de ambas instituciones, lo que se plasma en convenios con la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Arquitectura, posibilitando a los egresados de la Escuela Militar revalidar ciertos cursos universitarios en dichas carreras.

Recursos materiales para la docencia

El instituto posee los recursos materiales para la docencia en relación con sus cursos regulares, así como también lo referido a apoyos a la instrucción vinculados con biblioteca y laboratorios. Asimismo, en tanto instituto de formación de oficiales, también posee las facilidades para la realización de entrenamiento militar y gimnasia.

Perfil del egresado de la Escuela Militar⁴¹

El egresado de la Escuela Militar debe ser un profesional militar que, en función de su jerarquía, sea capaz de comandar organizaciones militares subordinadas en una diversidad de escenarios, debiendo reunir los requisitos que definen su perfil profesional. El perfil se define en términos de mando y liderazgo acorde a la doctrina de empleo, ética en el ejercicio de la profesión, valores ciudadanos y militares que permitan un accionar responsable y digno, considerándose relevante el conocimiento de Derecho Internacional, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos.

El Alférez “será responsable de la administración del personal, armamento y equipo puestos a su cargo, así como de la instrucción, la coordinación, control y empleo de dicha fracción en el cumplimiento de las misiones y/o tareas que le sean asignadas.”

c. Armada Nacional

i. Escuela de Guerra Naval

La Escuela de Guerra Naval prepara al Personal Superior de la Armada Nacional para las funciones inherentes a su carrera militar. Brinda el curso de Estado Mayor y

⁴⁰ Convenios: http://www.escuelamilitar.edu.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=118

⁴¹ http://www.escuelamilitar.edu.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=92&Itemid=78

demás cursos que son obligatorios para estar en condiciones de ascensos a ciertos grados. Asimismo brinda cursos que no son obligatorios, pero que propenden a formar al Oficial, dándole herramientas idóneas para el ejercicio de los cargos que desempeñará como profesional militar naval.

Misión

La Escuela de Guerra Naval de la Armada Nacional tiene como misión la de capacitar al Personal Superior de la Armada, para desempeñarse en las tareas que por su jerarquía les corresponda cumplir, así como también en funciones de Estado Mayor.⁴²

Objetivos

Sus objetivos se vinculan con la formación y capacitación del Personal Superior de la Armada Nacional para ocupar cargos de responsabilidad y solvencia profesional. En tal sentido, la institución procura: Ampliar los conocimientos del Personal Superior inherentes a la profesión, Administrar las actividades educativas de los Cursos Superior de Estrategia Naval, de Estado Mayor, de Perfeccionamiento y Complementarios que le sean asignadas, Apoyar al Mando con el estudio dinámico de la Doctrina Naval, Realizar estudios de interés para la Armada incluso por iniciativa propia, Investigar, estudiar, experimentar y extraer conclusiones académicas sobre el empleo de nuevos métodos, teorías, planes y doctrinas que involucren el Poder Marítimo, Promover y mantener relaciones académicas y profesionales con Institutos de cometidos similares, nacionales y extranjeros, Promover y mantener relaciones con fines académicos, con Institutos y Organizaciones Nacionales, cuyas actividades coadyuven al cumplimiento de los objetivos de enseñanza fijados.

Organización



Fuente: <http://www.esgue.edu.uy/organi.html>

Inserción del centro en el Sistema de Educación Militar

La Escuela de Guerra Naval es la institución educativa de mayor nivel académico de la Armada, avalada para otorgar títulos de grado en Ciencias Militares.

⁴² <http://www.esgue.edu.uy/mision.html>

Al igual que todas las instituciones académicas del Ministerio de Defensa Nacional y como ya se mencionó, este instituto tiene autonomía relativa en relación a sus definiciones estratégicas, curriculares, posibilidades de relacionamiento interinstitucional, etc.

Cursos impartidos en el centro.

- Curso de Perfeccionamiento para Oficiales Subalternos.
- Curso de Perfeccionamiento para Oficiales Jefes.
- Curso de Perfeccionamiento para Oficiales Superiores.
- Curso de Mando para Oficiales Subalternos, curso semipresencial.
- Curso de Estado Mayor, dirigido a Oficiales Jefes.

Recursos materiales para la docencia.

La Escuela de Guerra Naval cuenta con los medios tecnológicos adecuados para la actividad docente. Existen proyectores, posibilidad de acceso a Internet en los salones, etc. Asimismo el instituto cuenta con biblioteca que sirve de soporte documental para los cursos que allí se dictan, una publicación profesional y un catálogo de publicaciones y videos puede consultarse on line.⁴³

Sistema de evaluación del alumnado

La evaluación de los estudiantes es variada, concretándose a través de exámenes clásicos, aplicación de conocimientos en ejercicios simulados en el terreno, así como también trabajos ensayísticos y monográficos de los cursantes.

ii. Escuela Naval

La Escuela Naval es la institución que forma a los oficiales navales, tanto en su base cultural general que le permite continuar sus estudios, como en sus competencias profesionales y militares. Esta institución tiene la particularidad que forma oficiales tanto para la Armada Nacional Militar como para la Marina Mercante (civiles).

Sus alumnos – tanto militares como mercantes – tienen la opción de realizar paralelamente la Licenciatura en Sistemas Navales o Sistemas Náuticos, según se trate de unos u otros.

Asimismo, en la Escuela Naval se desarrolla el bachillerato naval, de nivel secundario.

Visión

Constituirnos en el principal Instituto Universitario Marítimo Nacional, con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado, cuyo alcance abarque la presentación de todos los servicios educativos; siendo foro académico de referencia nacional para el estudio y asesoramiento en temas inherentes al mar, formando y capacitando hombres y mujeres que desde la media y alta dirección en los ámbitos navales y marítimos, cumplirán con el mandato de la defensa de la Constitución, de las instituciones y de nuestra soberanía, en vinculación con actividades de salvaguarda de la vida humana en el mar, de seguridad en el transporte, del comercio y de la conservación del medio ambiente marino.

Misión

⁴³ <http://www.esgue.edu.uy/biblioteca/index.html> y <http://www.esgue.edu.uy/info-boletin.html> (10/4/11)

Desarrollar moral, intelectual y físicamente al alumno, acentuando en él la importancia de valores elevados tales como: Honor, Amor de la Patria, Sentido del Deber, Valor, Responsabilidad y Lealtad, a fin de formarlo y capacitarlo profesionalmente como Oficial de la Armada Nacional o de la Marina Mercante; capacitar y evaluar a la Gente de Mar, de acuerdo a los estándares fijados por la Organización Marítima Internacional y fomentar el desarrollo de la conciencia marítima nacional en nuestra sociedad.

Inserción del instituto en el sistema de educación militar

La Escuela Naval es la institución educativa de la Armada Nacional que forma Oficiales militares y de la Marina Mercante. Asimismo otorga títulos de grado en Sistemas Navales y en Sistemas Náuticos.

Desarrollo curricular

- Curso de Bachillerato Naval – Estudios secundarios luego de los cuales a elección de los estudiantes, los mismos podrán o no continuar su carrera en la Armada Nacional.
 - Curso de Oficial de la Armada Nacional de Cuerpo General, Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración y Cuerpo de Prefectura.
 - Curso de Piloto Mercante y de Ingeniero Mercante (civiles)
- Los contenidos generales de la formación de la Escuela Naval ya fueron comentados cuando se discutió “Programas de estudio – paralelismos y equivalencias”.

Sistema de evaluación.

La Escuela Naval ha sido premiada con el Premio Nacional de Calidad en la Educación y cuenta con un sistema de gestión de la calidad con alcance al área de la formación académica, certificado bajo la norma UNIT – ISO 9001: 2000 UNIT - AENOR.

Recursos materiales para la docencia

La Escuela Naval cuenta con los medios tecnológicos adecuados para la actividad docente, existiendo proyectores, laboratorios de idiomas, biblioteca, etc. Asimismo, en tanto instituto de formación de oficiales, también posee las facilidades para la realización de entrenamiento militar y gimnasia.

d. Fuerza Aérea Uruguaya

i. Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo

La Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo capacita al Personal Superior de la Fuerza Aérea en asuntos de comando, administración y asesoramiento en los niveles superiores y el análisis de los problemas de la Defensa Nacional con toda la problemática relacionada.⁴⁴

Se trata de cursos con contenidos inherentes a su carrera militar, tanto obligatorios para estar en condiciones de ascensos a ciertos grados o el desempeño en ciertos cargos, como también cursos eventuales.

Los ejes temáticos transversales a todos los cursos tienen contenidos vinculados con economía, sociedad, política, estrategia, comunicación, derecho, organizaciones nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales, administración,

⁴⁴ <http://www.fau.mil.uy/ecema.html> y <http://www.mdn.gub.uy/public/planesdeestudio/04%20Fuerza%20Aerea/ECEMA/>

fundamentos y roles actuales de las FFAA, el poder aeroespacial, logística, nuevas tecnologías, escenarios y simulación.

Se distinguen diferentes niveles de cursos:

Nivel Estratégico

- Curso superior de Defensa Nacional, dirigido a oficiales con el grado de Coronel.
- Curso Superior de Comando, dirigido a oficiales con el grado de Teniente Coronel.

Nivel Operacional

- Curso Básico de Comando, dirigido a oficiales con el grado de Mayor.
- Curso de Estado Mayor Aéreo, dirigido a oficiales con el grado de Mayor o Teniente Coronel

Nivel Táctico

- Curso Elemental de Comando, dirigido a oficiales con el grado de Tenientes 1º
- Otros cursos especiales y eventuales
- Instructor Académico
- Investigación y Prevención de Accidentes (C.I.P.A.)
- Formación para Mantenimiento de la Paz de la O.N.U.
- Gerencia para la Productividad
- Relaciones Públicas
- Administración de Mantenimiento
- Seguridad de Bases Aéreas y Defensa de Instalaciones
- Administración

Recursos materiales para la docencia

La Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo cuenta con los medios tecnológicos adecuados para la actividad docente. Existen proyectores, acceso a Internet, etc. Además se cuenta con una biblioteca que sirve de soporte documental para los cursos que allí se dictan.

ii. Escuela Militar de Aeronáutica

La Escuela Militar de Aeronáutica tiene por función realizar el proceso formativo del personal superior de la Fuerza Aérea Uruguaya, brindando a los futuros Oficiales del Cuerpo de Comando, los conocimientos indispensables que le permiten ejercer sus funciones dentro de la Fuerza Aérea en el transcurso de su vida militar.⁴⁵

Los contenidos generales de la formación de la EMA ya fueron comentados cuando se discutió “Programas de estudio – paralelismos y equivalencias”.

Estructura Orgánica del Instituto

El Instituto tiene un Cuerpo de Alumnos y una Jefatura de Estudios. En lo que respecta al Cuerpo de Alumnos, existen dos estructuras, el llamado Curso Preparatorio, el que realizan los aspirantes de primer año y el Curso Profesional, que constituye los siguientes tres años de formación. En lo referido a la Jefatura de Estudios, es la

⁴⁵ <http://www.ema.edu.uy/EMA1/Inicio.asp#top>

dependencia responsable de la coordinación y desarrollo de los cursos académicos de la institución.

Inserción del instituto en el sistema de educación militar

Como instituto de formación, brinda las capacidades para el inicio de la vida como oficial de la Fuerza Aérea. No obstante y a diferencia del Ejército y la Armada, al egreso como oficial la Escuela Militar de Aeronáutica no brinda la posibilidad de un grado académico de nivel universitario.

Al igual que todas las instituciones académicas del Ministerio de Defensa Nacional, la EMA tiene autonomía relativa en relación a sus definiciones estratégicas, curriculares, posibilidades de relacionamiento interinstitucional, etc.

Recursos materiales para la docencia:

La Escuela Militar de Aeronáutica cuenta con los medios tecnológicos adecuados para la actividad docente. Existen proyectores, laboratorios de idiomas, posibilidad de acceso a Internet en los salones, etc. Además se cuenta con una biblioteca que sirve de soporte documental para los cursos que allí se dictan. Asimismo, en tanto instituto de formación de oficiales, también posee las facilidades para la realización de entrenamiento militar y gimnasia.

III. Formación de civiles en Defensa

1. Existencia e interpretación de la formación de civiles para la defensa

De acuerdo a las entrevistas realizadas, por un lado se considera que formar civiles en Defensa es procurar que civiles conozcan la gestión de políticas relacionadas con la temática. Por otro lado, también se considera imprescindible dicha formación de civiles en Defensa, a los efectos de trabajar en instituciones vinculadas con el sector.

a. Oferta educativa

La oferta educativa en formación de civiles en Defensa es muy escasa en Uruguay. No existen cursos regulares que integren currícula obligatoria y menos aún postgrados en la materia. Al respecto y como se verá, la institución universitaria que tiene ya su historia en la materia es la Universidad de la República, específicamente su Facultad de Ciencias Sociales. La Universidad Católica del Uruguay (UCU) está comenzando en el corriente año 2011 a ofertar seminarios temáticos sobre la disciplina.

b. Centros, contenidos, docentes y alumnado

i. Universidad de la República

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República viene desarrollando un "Taller FFAA, Política y Sociedad", teniendo un docente especializado en el área de conocimiento, que a la vez es su responsable. El taller se inició en 2005 y su objetivo es introducir a los participantes en el conocimiento de las instituciones militares desde una perspectiva politológica y sociológica, introduciéndolos además en la temática de la seguridad regional en América Latina, con foco en América del Sur. El enfoque específico del taller es el estudio de las FFAA y la administración de la Defensa.

En términos curriculares, se trata de una actividad académica de carácter optativa para los estudiantes de grado de las licenciaturas en Ciencia Política y Sociología, y que consta de 45 horas de clase más un trabajo final que los participantes deben realizar.

Según lo que se extrae del intercambio que se tuvo con su responsable, Mag. Julián González, el promedio anual de cursantes del taller es de 20, por lo que en los 6 años que se realiza el mismo se superaría el centenar de estudiantes que lo han cursado. Quienes lo finalizaron con aprobación, es decir que han presentado y aprobado el trabajo final, serían alrededor de 60.

Luego de que realizan el curso, los eventuales contactos posteriores son a instancias de los estudiantes, quienes, en forma creciente, cada vez más optan por temas vinculados con el taller para sus monografías de grado.

El sistema de evaluación docente es el común para todas las actividades de docencia de la Facultad, es decir, una evaluación que realizan los estudiantes. El programa en sí es aprobado anualmente por el Consejo de la Facultad.

A partir del presente año 2011, en la misma institución se comenzó otro taller coordinado por el mismo docente y sobre "Asuntos de Seguridad Internacional, Política Exterior y Defensa". El mismo ha tenido una respuesta muy buena por parte del estudiantado, a lo que se le agrega también una demanda interesante por parte de estudiantes de grado en Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Debemos mencionar aquí que por tratarse de diferentes Facultades aunque de la misma Universidad, los estudiantes de Relaciones Internacionales recibirán un certificado pero no lo podrán acreditar a sus propias carreras, porque el sistema de acreditación entre dichas Facultades de la Universidad de la República aún no lo permite.

Como se mencionó entonces, la aprobación de dichos talleres acreditan a las carreras de grado en Ciencia Política y en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

El programa del Taller: FFAA, Política y Sociedad tiene un subtítulo "La Conducción Política del las FFAA en Democracia y la Cuestión de la Seguridad Regional en América Latina". En relación a sus contenidos se menciona que se inicia con el análisis de las FFAA y la Defensa Nacional en el Uruguay, siguiendo con el análisis de la institución militar, su profesionalidad, el poder y comportamiento militar, el control civil sobre las instituciones militares, relaciones internacionales, política exterior y Defensa, el debate sobre el concepto de seguridad, seguridad nacional y seguridad regional, el Ministerio de Defensa en tanto organización y funciones, las FFAA, el proceso de reforma del sector Defensa en el Uruguay.

ii. Universidad Católica del Uruguay

A partir del segundo semestre del presente año lectivo 2011, la Universidad Católica del Uruguay ofrece a sus estudiantes de grado un seminario temático titulado "Política de Defensa Nacional en el actual escenario internacional". El mismo es optativo en el conjunto de seminarios que la universidad ofrece a sus estudiantes de grado. El seminario se aprueba con un trabajo final que consiste en el proyecto de monografía final de grado. Asimismo, cuenta con un docente especializado en el área de conocimiento, que es su responsable, el Lic. Félix Besio.

En términos curriculares, está constituido por 30 horas y su objetivo es el de profundizar el conocimiento y la investigación académica sobre la Política de Defensa Nacional y su inserción internacional, familiarizando a los estudiantes con la organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional y las FFAA, así como también mostrar su articulación con organismos multilaterales vinculados a la temática. El mismo está dirigido especialmente a aquellos que tengan interés de desarrollarse

profesionalmente tanto como investigadores, como en posiciones laborales vinculadas con el sector Defensa.

Por tratarse de un programa que se ofrece por primera vez en este año lectivo, no se posee información cuantitativa de estudiantes ni elementos relacionados.

El sistema de evaluación docente es el común para todas las actividades de docencia de la Universidad Católica del Uruguay, es decir, una evaluación que realizan los estudiantes. Asimismo, previamente la propuesta de Seminario Temático es aprobada por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad.

En relación a los contenidos del seminario mencionamos que se inicia con un análisis sobre las FFAA y la Seguridad del Estado – Nación y el deterioro de sus roles clásicos, continuando con el enfoque multidimensional de la seguridad y su relación con la Defensa Nacional y sus FFAA, los ejes y planes de acción del Consejo de Defensa Suramericano y del Centro Suramericano de Estudios Estratégicos de Defensa, las operaciones de paz en el marco de organismos multilaterales, la tensión entre soberanía nacional e intervención multilateral y los Estados fallidos, el Ministerio de Defensa Nacional, la evolución de la Política de Defensa Nacional en el Uruguay, la ciudadanía y la instrucción militar, sistemas de ingresos, retiros, ascensos y de regulación de cuadros de las FFAA, la educación militar en el marco de la Ley General de Educación.

c. Inserción en el mercado laboral

En relación con la eventual inserción laboral de los egresados del Taller FFAA, Política y Sociedad de la Universidad de la República mencionado, de acuerdo a la entrevista con su responsable académico se menciona que las instituciones del sector Defensa no manifiestan tener interés de contar en sus organizaciones con profesionales con conocimientos sobre la temática.

d. Centros de análisis (think tanks)

En el Uruguay existen varios centros de análisis que han incursionado en temas de la Defensa Nacional. Entre esos centros y que de una forma u otra participaron en el Debate Nacional sobre Defensa, mencionamos el Instituto Manuel Oribe, el Centro Académico de Estudios Estratégicos “Gral. Ramagli”, el Centro de Estudios de Defensa, el Centro de Estudios Estratégicos “Gral. Artigas”, el Grupo Sacramento de Estudios Estratégicos y el Centro de Egresados CHDS/Uruguay.

Análisis y conclusiones

En relación con la educación militar en Uruguay se establecen algunas generalidades en la Ley General de Educación y que constituyen los únicos criterios políticos relativos al sistema de educación militar como subsistema del sistema general de educación nacional. Dicha norma dispone que una comisión interinstitucional haga un proyecto de ley de rediseño integral de la educación policial y militar, antes el 1º de enero de 2012.

No obstante, en dicho proyecto se está pensando en definiciones generales en línea con los principios establecidos por la Ley General de Educación, pero no más allá de eso. El reconocimiento o no de eventuales carreras terciarias de las instituciones educativas militares, quedaría en manos de la Agencia de Promoción y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Terciaria (APACET), a crearse cuando finalice el trámite parlamentario su proyecto de ley correspondiente.

En relación con la institucionalidad del Ministerio de Defensa Nacional, desde el año 2005 han ocurrido muchos cambios en su organización. Anteriormente a ese año no existía en el Ministerio de Defensa Nacional ninguna repartición o cargo que trabajara políticamente los temas de la educación, lo que generaba que la política educativa de las FFAA estuviese en las manos de las propias FFAA.

En el año 2005 se crea el cargo de “Consejero de Institutos de Formación Militar” en el Ministerio de Defensa Nacional, cargo de confianza política del Ministro que fue llenado por primera vez en el año 2008, con la función de coordinación y supervisión académica de la gestión de las instituciones de enseñanza del Ministerio. Durante los años 2008 – 2010 el Ministerio de Defensa Nacional comienza a desarrollar actividades relacionadas con la educación militar, pudiéndose mencionar los avances en relación con la generación de los marcos normativos correspondientes.

En el año 2010 y con el advenimiento de una nueva administración, el cargo de Consejero de Institutos de Formación Militar es sustituido por el cargo de Director de Formación Militar, cambiando la naturaleza de la función, pasándose a un cargo ya no tanto de asesoramiento sino más de responsabilidades jerárquicas y políticas en la gestión. Al momento, la Dirección de Formación Militar no tiene definidas sus competencias ni cómo se articula funcionalmente con el resto del Ministerio de Defensa Nacional.

Se puede decir que los sistemas de educación militar, si bien son sistemas independientes, no son sistemas cerrados ya que cada Fuerza articula su sistema educativo con los de las otras FFAA en procura de aprovechar sinergias, a la vez que también se articulan con las instituciones del sistema general educativo nacional. Sin ninguna política ministerial definida, esta articulación institucional se fue generando con el transcurrir del tiempo, con el objetivo de llenar vacíos académicos que las instituciones militares percibían que tenían, lograr reconocimientos formales del sistema educativo nacional, apoyar a su personal y familia para la realización de estudios en instituciones del sistema educativo nacional, a la vez de desarrollar investigación en aquellas áreas que era del interés de las FFAA. Así, más allá de los convenios con instituciones académicas que ha realizado el Ministerio de Defensa Nacional, las FFAA han generado un importante conjunto de convenios institucionales en tal sentido.

Otro punto relevante vinculado con el sistema de educación militar es que no solo forma y capacita, sino que contribuye a los procesos de selección de recursos humanos, en tanto el sistema de regulación de cuadros de las FFAA exige el cumplimiento de ciertas instancias educativas a los efectos de eventuales promociones en la carrera militar. Es que los marcos legales obligan a los oficiales a realizar diferentes cursos a lo largo de su carrera, algunos de ellos como condición para eventuales promociones y otros como mérito para eventuales ejercicios de ciertos cargos en la estructura, como por ejemplo el Curso de Estado Mayor. También existen cursos complementarios no obligatorios que los militares realizan, los que además de brindar competencias al militar, se consideran meritorios a los efectos de su calificación.

En términos de paralelismos y/o equivalencias en los contenidos de los cursos que se brindan en las FFAA, existen áreas que se desarrollan en las escuelas de formación de oficiales que tienen rasgos comunes, como por ejemplo las enseñanzas vinculadas con los marcos normativos militares, así como otras áreas culturales, no militares. Así, en estas instituciones se puede ver que existen programas cuyos contenidos son en general muy similares, pero también existen contenidos en otras materias que pueden ser parcialmente comparables, y otros que no lo son.

En relación con otros cursos para oficiales, si bien se considera que los mismos son en general específicos para cada Fuerza, el ESMADDE esta evaluando la eventualidad de realizar en forma común el Curso de Estado Mayor y un curso para oficiales superiores de grado de Coronel o Capitán de Navío.

En relación con educación en Defensa para civiles, la Universidad de la República – Facultad de Ciencias Sociales – realiza desde hace seis años investigaciones y brinda docencia en talleres optativos a nivel de grado. Por otro lado, la Universidad Católica del Uruguay ha comenzando este año a ofrecer Seminarios Temáticos sobre Defensa Nacional, también a sus estudiantes de grado en el área de las ciencias humanas. Más allá de eso, la academia no ha generado otro tipo de educación en Defensa para civiles, como tampoco se registra la existencia de un impacto de los egresados de estas actividades universitarias, en el sector Defensa.

Recursos bibliográficos y de Internet

Bibliografía

Atlas comparativo de Defensa en América Latina – RESDAL - <http://atlas.resdal.org/>

Besio, Félix. "Política y Defensa en Uruguay. Articulaciones disfuncionales de larga data". En el libro *Parlamento y Defensa en América Latina*. Compiladores Gilda Follietti y Luis Tibiletti. RESDAL. Buenos Aires 2004.

Besio, Félix. "El escenario global y la respuesta desde la educación militar". En *Aportes para una nueva Ley Orgánica de las FFAA*, Compilador: Julián González Guyer. Proyecto PNUD – MDN – UdelaR. Mastergraf impresiones. Montevideo, 2007

Programa de Seguridad y Defensa en Iberoamérica. <http://iugm.es/adefal/inicio/>

Información pertinente consultada en la Web

Parlamento Nacional. Sitio de consulta de leyes.

<http://www.parlamento.gub.uy/IndexDB/Leyes/ConsultaLeyesSIPXXI.asp>

Ministerio de Defensa Nacional <http://www.mdn.gub.uy/>

Sistema de Normas de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional

<http://nordef.mdn.gub.uy/paginas/documentos.asp>

Ejército Nacional <http://www.ejercito.mil.uy/>

Armada Nacional <http://www.armada.mil.uy/>

Fuerza Aérea Uruguaya <http://www.fau.mil.uy/>

Instituto Militar de Estudios Superiores <http://www.imes.edu.uy>

Instituto Militar de las Armas y Especialidades <http://www.ima.edu.uy/>

Escuela Militar <http://www.escuelamilitar.edu.uy>

Liceo Militar Gral. Artigas <http://www.liceomilitar.edu.uy/>

Escuela de Guerra Naval <http://www.esgue.edu.uy/>

Escuela Naval <http://www.escuelanaval.edu.uy>

Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo <http://www.fau.mil.uy/ecema.html>

Escuela Militar <http://www.ema.edu.uy>

Lista de personas entrevistadas

Maestro Luis Garibaldi, Director Nacional de Educación, Ministerio de Educación y Cultura

General José Burone, Ejército Nacional y Integrante del Estado Mayor de la Defensa

Magíster Julián González, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República – Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, FFAA Política y Sociedad

Coronel Daniel Cervini, Jefe de Curso de Altos Estudios Nacionales, Centro de Altos Estudios Nacionales

Venezuela

Domingo Irwin

I. Marco Político e Institucional

Una necesaria referencia a Clío, la musa de la historia, a manera comentario introductorio, antes de abordar los contemporáneos temas sobre la educación militar. Los estudios castrenses formales en Venezuela se remontan a las iniciativas de dignos oficiales españoles de ingeniería y artillería antes de la creación misma de la Capitanía General, en la segunda mitad del siglo XVIII, y continuarán esporádicamente hasta la primera del XIX, en centros poblados criollos como Caracas, La Guaira, Barcelona y Cumaná. Fueron proceder académicamente modestos y sin continuidad o estructura institucional conocida. La instrucción militar de las Milicias Regladas, complementaban los estudios castrenses impartidos en la Capitanía General de Venezuela.

Los esfuerzos por institucionalizar la educación militar no logran avanzar más allá de los proyectos, en esa sociedad agro-exportadora y rural que inicia sus esfuerzos por transitar una vía política republicana e independiente, iniciándose la segunda década del siglo XIX. Así, el frustrado intento por ir más allá del papel y el local donde operaría la Academia Militar de Matemáticas (agosto de 1810 y que para diciembre del año siguiente todavía no había iniciado su primer curso). Mejor suerte tuvo la Escuela Náutica de La Guaira, en 1811, coordinada durante escasamente un año por el Alférez de Fragata Vicente Parrado.

Durante los azarosos años de constante combatir, entre los partidarios de la Corona y los de la República, la instrucción militar será en buena medida la de los campos de batalla. Inclusive los esfuerzos educativos castrenses gran-colombianos, en la década de 1820, no tuvieron impacto significativo en la población de la patria natal de Simón Bolívar. Entrenamiento militar práctico en condiciones de campaña será la constante hasta 1830. En ese año se crea una institución educativa militar imbricada con los estudios de matemáticas en la Universidad de Caracas: La Escuela Militar. La vida institucional de ésta, o de las instituciones educativas marineras posteriores, será accidentada, con una existencia espasmódica, desde mediados del decimonónico siglo; esto, debido a las condiciones de inestabilidad política y guerras intestinas de aquellos venezolanos tiempos.

Lo interesante de estas Escuelas en una Venezuela nominalmente republicana e independiente, era que formaban también civiles como agrimensores o ingenieros o pilotos y navegantes marineros; esto, insistimos, junto con los futuros oficiales militares. Los estudios castrenses terrestres se desvinculan de los estudios universitarios de matemáticas desde 1872, hasta prácticamente desaparecer, renaciendo intermitentemente bajo la forma más de Escuela de Aplicación que institutos educativos formadores de Oficiales del Ejército. Así la Academia Militar de Matemáticas, 1877-1879; Academia Militar para Oficiales del Ejército, 1890-1893; Escuela de Artillería, 1895- 1898.

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

La formación de la marinería civil junto con los oficiales de la muy modesta escuadra, tendrá mayor continuidad que sus pares terrestres, aunque ambos de manera intermitente; llegando a naufragar la actividad naval educativa en la década de 1890. Evidencian sí estos recurrentes esfuerzos educativos militares, más allá de cualquier duda razonable, el interés recurrente por intentar institucionalizar estos procedimientos a lo largo del siglo XIX venezolano.

Es en la primera década del siglo pasado, cuando comienza a operar una nueva Escuela Militar, que se restituyen efectivamente los estudios castrenses en Venezuela. Serán estudios exclusivamente militares, impartidos en instituciones educativas en formación de tal tenor. Desde ese entonces hasta el presente, la educación castrense se institucionaliza, incorporándose los estudios vinculados con la aviación militar primero (década de 1920) y luego la Guardia Nacional (décadas de 1930 y 1940); evolucionando en un recurrente proceso, a veces lento y sinuoso, pero constante a pesar de los vaivenes políticos del siglo XX venezolano, de modernización y actualización. Esta situación se incrementa desde mediados del siglo pasado y al momento de teclear estas líneas se encuentra en desarrollo una novedosa y compleja situación de reestructuración educativa militar.

Resulta imprescindible destacar que a lo largo del texto se recurrirá a citas textuales, algunas un tanto extensas, de las normas legales vigentes, con la sana intención de ser decididamente objetivos, venciendo posiciones interpretativas personales en la redacción de este discurso escrito. Debido a lo dinámico de los cambios educativos militares de reciente cuño, es posible que emerja nueva documentación legal que altere la ya existente para la segunda semana de junio de 2011, por lo que afirmamos en buena parte de este texto tiene un límite temporal bien delimitado.

1. Sistema político en el que se enmarca

La educación militar venezolana tiene como fundamento legal primigenio la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año de 1999. Ésta, en el Título VII “De La Seguridad De La Nación”, en sus Capítulos: “Disposiciones Generales”, Artículos 322 al 325; “De los Principios de Seguridad de la Nación”, Artículos 326 al 327; “De la Fuerza Armada Nacional”, Artículos 328 al 331 y “De los Órganos de Seguridad Ciudadana”, Artículo 332, aborda el tema castrense.

Para el caso de la educación militar interesan especialmente los Artículos 326, 328 y 332. El primero señala a la letra lo siguiente: “La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre la base de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.”

El Artículo 328 reza literalmente como sigue: “La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad de su espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y con la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al

servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica.”

Los calificados de “Órganos de Seguridad Ciudadana”, están referidos en el Artículo 332: “Un cuerpo uniformado de policía nacional. /2.- Un cuerpo de investigaciones científicas, penales y criminalísticas. /3.- Un cuerpo de bomberos y bomberas y administración de emergencia de carácter civil. /4.- Una organización de protección civil y administración de desastres. /Los órganos de seguridad ciudadana son de carácter civil y respetarán la dignidad y los derechos humanos, sin discriminación alguna”.

En base al articulado de la Constitución resulta evidente el principio de corresponsabilidad entre la sociedad civil y el Estado, en temas de seguridad y defensa (art. 326). La condición profesional carente de militancia política o personalista de los militares integrantes de sus cuatro constitucionales componentes: Ejército, Armada, Aviación y Guardia Nacional (art. 328). La condición civil, es decir no militar, de los órganos de seguridad ciudadana mencionados en el párrafo anterior (art.332).

Las condiciones arriba mencionadas se arropan dentro de un marco político bien definido en el segundo Artículo de la Constitución cuando indica que: “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.” El sistema político venezolano está sintetizado en estas palabras.

2. El Ministerio de Defensa y la Dirección General de Enseñanza Militar

La Ley Orgánica de Educación,¹ establece en su Artículo “25” la existencia del que califica como Subsistema de Educación Universitaria, con los niveles de pre y postgrado. La Educación Militar es entendida como una modalidad del sistema educativo y el Artículo “30” la define con las siguientes palabras:

La educación militar tiene como función orientar el proceso de formación, perfeccionamiento y desarrollo integral de los y las integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana mediante los procesos educativos sustentados en los valores superiores del Estado, éticos, morales, culturales e intelectuales que tienen como fundamento el pensamiento y acción de nuestro Libertador Simón Bolívar, Simón Rodríguez y Ezequiel Zamora, los precursores y las precursoras, los héroes venezolanos y las heroínas venezolanas. El órgano rector con competencia en materia de Defensa, ejercerá la modalidad de educación militar, en tal sentido, planifica, organiza, dirige, actualiza, controla, evalúa y formula políticas, estrategias, planes, programas de estudio y proyectos dirigidos a garantizar una educación de calidad en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, para asegurar la defensa integral de la Nación, cooperar en el

¹ *Gaceta Oficial*. N° 5.929. Extraordinario, agosto 15 de 2009.

mantenimiento del orden interno y participar activamente en el desarrollo integral de la Nación. La educación militar se ejercerá en coordinación con el órgano con competencia en materia de Educación Universitaria.

El Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD), cuenta con el despacho de Viceministro de Educación para la Defensa. Al momento de teclear estas líneas, junio 01 de 2011, desempeña el cargo en cuestión el General de División (Ej.) Jesús del Valle Morao. Siendo el Ministro del MPPD, el General en Jefe (Ej.) Carlos José Mata Figueroa. Comprende el Vice-ministerio de Educación para la Defensa, en su organización interna, dos Direcciones Generales: la de Educación Superior y la de Educación Básica, Media y Diversificada; así como, la Federación Polideportiva de la Fuerza Armada Nacional. En la jerarquización oficial del MPPD los Viceministros de Educación y el otro de tal condición viceministerial calificado de Servicios, ocupan la posición base, en la estratificación vertical del organigrama oficial.

Las Direcciones Generales mencionadas en el párrafo anterior, a su vez, presentan en el caso de la de Estudios Superiores, la Dirección de Docencia, Dirección de Investigación y Desarrollo, y Dirección de Extensión. La Dirección General de Educación Básica, Media y Diversificada, las calificadas de Dirección de Educación Militar y la Dirección de Programas Educativos. La Federación Polideportiva de la FANB, presenta una Dirección de Enlaces Deportivos y otra de Coordinación de Alta Competencia.

En el sitio Web del MPPD se presenta un organigrama donde se puede visualizar parte de lo antes dicho. Así:



Fuente: Reproducido de la imagen de www.minfedensa.gob.ve/, visto por última vez junio 17 de 2011.

Concretando, la educación militar es responsabilidad del MPPD y, más específicamente, del Viceministro de Educación Militar que asume la condición de Ente Rector de esa Modalidad Educativa. Cada uno de los Componentes (Ejército, Armada, Aviación y Guardia Nacional) cuenta con Comandos de Educación que dependen jerárquicamente, en lo inmediato, de los Comandantes Generales de cada uno de éstos. Sin desconocer lo antes mencionado, la educación militar se deberá ejercer, también, “en coordinación con el órgano con competencia en materia de Educación Universitaria”, como señala la Ley Orgánica de Educación vigente.

3. Las Fuerzas Armadas y los órganos de enseñanza militar.

Desde la promulgación y ejecución de la Constitución arriba mencionada, la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (LOFAN), ha presentado hasta ahora, cuatro modificaciones. Desde julio de 2008, la Ley en cuestión se denomina “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana” (LOFANB). No referimos a la normativa legal modificada, procurando simplificar la información y remitirnos a la por ahora vigente.² Nos parece necesario citar textualmente el primer párrafo de ésta:

² *Gaceta Oficial*. N° 6.020. Extraordinario, marzo 21 de 2011. Evidencian estas reformas, más allá de cualquier duda razonable, los esfuerzos del actual gobierno por adecuar la estructura militar a su proyecto político del calificado como socialismo del siglo XXI.

Hugo Chávez Frías / Presidente de la República / Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y el colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 8 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 1° de la Ley que autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las Materias que se Delegan, en Consejo de Ministros, / Dicta / el siguiente / Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Es necesario advertir, pecando en cierta medida de repetitivos, que la Constitución no menciona el término socialismo en su texto, como ya citamos señala: “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia”. La más reciente LOFANB (marzo, 2011) en su Título III, “De La Educación Militar”, en los Artículos 118 al 124, refiere y norma sobre el tema en cuestión. En aras de la objetividad se reproduce en su totalidad este articulado.

CAPÍTULO I / Disposiciones Generales / Educación militar / Artículo 118. La modalidad de la educación militar en el Sistema Educativo Nacional, es un conjunto orgánico, integrador de funciones, estructuras docentes y administrativas, que garantizan la unidad de las políticas en la ejecución del proceso educativo de los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Fundamentos de la Educación Militar

Artículo 119. La educación militar se fundamenta en el desarrollo permanente de las capacidades físicas y psíquicas de los y las integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, a través de los procesos educativos sustentados en los valores superiores del Estado, éticos, morales, culturales e intelectuales, dentro de los parámetros que forman el conocimiento y la praxis profesional.

Principios de la Educación Militar

Artículo 120. La educación militar se sustenta en los principios de unidad, interacción, continuidad, coherencia, flexibilidad, innovación, factibilidad y productividad, y su organización se fundamenta en una estructura técnico-administrativa en la cual:

1. Se establece la relación e interrelación de los patrones educativos entre los Componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana;
2. Se disponen las condiciones apropiadas, para ajustar su currícula [Sic] de estudios, de acuerdo con los cambios metodológicos, teóricos y jurídicos que ocurran en el conocimiento a escala universal;
3. Se fijen las normas para la orientación y organización de los procesos educativos requeridos, mediante los cuales se fortalece la calidad de la educación militar;

4. Se definan las orientaciones que promueven la orientación educativa y profesional, para el logro del máximo aprovechamiento de las capacidades, aptitudes y vocación de los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana;
5. Se establecen los recursos materiales e inmateriales, necesarios para la organización de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, a fin de facilitar la aplicación de un enfoque sistemático de la educación militar; y
6. Se facilite la interrelación de las funciones para el fomento de la ciencia y la tecnología, desarrolladas dentro de la organización de la Dirección de Investigación y Desarrollo del Despacho del Viceministro de Educación para la Defensa, del Ministerio de Poder Popular para la Defensa.
7. El producto de estos procesos de investigación será insumo para la educación militar.

Promoción y Difusión

Artículo 121. La educación militar deberá promover y difundir las ideologías de nuestros precursores, emancipadores y próceres venezolanos, en especial las del Libertador Simón Bolívar, Simón Rodríguez y Ezequiel Zamora, para el estudio e interpretación de la historia patria y su aplicación en los ámbitos: militar, social, político, cultural, geográfico, ambiental y económico.

Dimensiones de la Educación Militar

Artículo 122. La educación en el Sistema Educativo Militar incluye las dimensiones siguientes:

Dimensión Militar: Exclusiva para los y las integrantes activos y activas de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que comprende la educación en la conceptualización avanzada en las ciencias y arte militares y en otras disciplinas científicas y tecnológicas, aplicadas a la defensa integral de la Nación; en función de la misión de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; y

Dimensión Cívico-Militar: Dirigida al personal militar y civil de la Fuerza Armada Nacional, la cual comprenderá todos los centros educativos de formación no militar en sus diferentes niveles y modalidades.

Coordinación

Artículo 123. El Ministerio del Poder Popular para la Defensa, en coordinación con los Comandos de Educación de los Componentes Militares, planifica, organiza, dirige, controla, evalúa y dicta las políticas educativas de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, cuyo basamento legal, contenidos filosóficos, estructura y aspectos operativos serán establecidos en la ley respectiva.

Perfil Académico

Artículo 124. El perfil académico de los y las egresadas de los Institutos de Formación Militar de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, será desarrollado y establecido en el reglamento correspondiente.

El perfil académico de los y las egresados del Curso de Oficiales de Tropa, será desarrollado y establecido en el reglamento correspondiente, que a los efectos dicte el Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Los órganos de enseñanza militar se corresponden inicialmente con el calificado como Plan de Estudios Simón Rodríguez 2006. Estando agrupados hoy día en la novel

Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), creada a finales de 2010. Consideramos prudente resaltar las dimensiones no solo militar sino también la que califica de cívico-militar “dirigidas al personal militar y civil” de la FANB, a las cuales alude la norma arriba referida. Interesante se evidencia el caso del calificado como Curso de Oficiales de Tropa.³ Finalmente en lo que atañe a este aspecto en particular, es conveniente insistir en que la rectoría de la educación militar es responsabilidad del Viceministro de Educación para la Defensa y su Despacho.

II. La Educación Militar

Desde septiembre 03 de 2010, la realidad educativa militar venezolana entra en una fase de importante y ciertamente compleja reestructuración. Esto, al crearse la universidad castrense venezolana: UMBV. Ésta reformula todo el sistema educativo vinculado a la defensa. Proceso que, hasta donde se entiende hoy día, está desarrollándose en procura de perfeccionarse en tanto se avance en el siglo XXI.

Antes de abordar directamente este tema de la estructura de la enseñanza militar, comentaremos, siendo lo más breve que podamos, ya que la temática es según la norma venezolana particularmente abundante en detalles y compleja, aspectos capitales vinculados con la abnegada carrera de las arma.

1. La profesión militar

El Título II de la LOFAB de marzo de 2011, arriba destacada, versa sobre lo que califica: “De La Carrera Militar”. Sobre la definición de ésta, el Artículo “52” señala que “es el ejercicio de la profesión de las armas dentro de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana”; los que califica de fundamentos doctrinarios se remontan al ideario de los Libertadores, “el desarrollo intelectual integral y el respeto a los más sublimes principios y valores expresados en la Constitución de la República,” los entendidos como “pilares fundamentales”, son: “la disciplina, la obediencia y la subordinación.”

El inicio de la carrera militar, tiene dos alternativas. La de Oficial y la de Tropa Profesional de Carrera. Los grados de Oficiales efectivos, corresponden a los egresados de la UMBV; diferenciándose así de la calificada como Tropa Profesional en sus jerarquías.

La clasificación del personal militar de la FANB es un tanto complicada. Así la de Oficial de Comando; los anteriormente calificados como Suboficiales Militares de Carrera o SOPC, ahora renombrados como Oficiales Técnicos; los civiles incorporados según la Ley al sector militar como Oficiales Asimilados; los ya mencionados Oficiales de Tropa; y los Oficiales Asimilados Técnico. Otros integrantes del personal militar lo conforman la Tropa Profesional; los Cadetes de la UMBV; los calificados como Alumnos en la tropa profesional de carrera; y finalmente la Tropa Alistada con sus jerarquías de

³ Este tipo de Oficial, promovido a tal condición desde jerarquías superiores de la tropa profesional, tiene antecedentes históricos venezolanos que se remontan a las guerras del siglo XIX. En agosto de 2010, la prensa venezolana reseñó (<http://www.avn.info.ve>; visto por última vez en marzo 26 de 2011) el inicio del calificado “Proyecto 400”, con Sargentos de la Tropa Profesional de Carrera, en número de 322, que luego de concluir exitosamente su curso educativo intensivo de seis meses, serían ascendidos en enero de 2011, a Oficiales de Tropa. La segunda promoción de Oficiales de Tropa comenzó sus estudios en los inicios de 2011. Según declaraciones formuladas a la prensa por el General de División (Primer Rector de la UMBV y Director de la Academia Militar del Ejército) Alexis López Ramírez, este personal militar sería entrenado en la utilización y mantenimiento de nuevos equipos adquiridos por el gobierno nacional de artillería, blindados y sistemas defensivos antiaéreos.

Cabo primero, Cabo Segundo, Distinguido y Soldado o en la Armada, Infante de Marina o Marinero.

Sólo obtienen grados los Oficiales en las categorías de Efectivo: los Oficiales de Comando; Oficiales Técnicos; Oficiales de Tropa; Asimilado; Honorario; de Reserva; y los de Milicia. Esta última, según el articulado de la LOFANB-marzo-2011 (véase Artículos 43 al 51) no es un Componente militar sino, tal como indica el Artículo “43”, a la letra: “un cuerpo especial organizado por el Estado Venezolano, integrado por la Milicia Territorial y Cuerpos Combatientes, destinada a complementar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la Defensa Integral de la Nación,” en párrafo aparte señala el mismo Artículo: la Milicia Bolivariana depende directamente del Presidente(a) de la República “en todo lo relativo a los aspectos operacionales a través del Comando Estratégico Operacional y para los asuntos administrativos dependerá del Ministro o Ministro [Sic] del Poder Popular para la Defensa.”

Es necesario resaltar que las Milicias no están mencionadas en la Constitución venezolana vigente. El Artículo 326, antes citado, establece es el principio de corresponsabilidad entre la sociedad civil y el Estado en la seguridad y defensa de la Nación. El Artículo 134 solo señala lo siguiente: “Toda persona, de conformidad con la ley, tiene el deber de prestar los servicios civil o militar necesarios para la defensa, preservación y desarrollo del país, o para hacer frente a situaciones de calamidad pública. Nadie puede ser sometido a reclutamiento forzoso.” Las Milicias como cuerpo auxiliar de las FANB, es una creación del actual gobierno. El Artículo “66” de la LOFANB dice a la letra: “Pertencen a la categoría de Milicia quienes sin ejercer la profesión militar manifiesten voluntariamente ingresar a la Milicia Bolivariana; y al ser movilizadas cumpla funciones a la Seguridad y Defensa Integral de la Nación, como militares en la condición de: Oficiales de Milicia, Sargentos de Milicia y Milicianos.”

Los venezolanos y venezolanas por nacimiento tienen acceso a todos los grados militares; aquellos que son naturalizados venezolanos hasta los grados de Capitán de Navío en la Armada o Coronel en los otros componentes y los (las), de una nacionalidad no venezolana que hayan estudiado en la UMBV, según lo dispongan la norma dictada para tal efecto. En lo atinente a los Oficiales de Tropa los grados serán, a los venezolanos y venezolanas hasta Capitán de Fragata o Teniente Coronel, pero permitiendo tener la condición de Oficial de Comando u Oficial Técnico, los Oficiales de Tropa con el grado de Teniente Coronel, que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento respectivo. Los Oficiales Asimilados o Asimiladas Técnicos, con un Título Universitario de Técnico Medio o Superior, pueden lograr el grado militar hasta Capitán de Navío o Coronel. La categoría de Oficial de Reserva está abierta a todos los venezolanos sin distinción de género, mayores de edad. Los calificados de Oficial Honorario, serán aquellos oficiales efectivos de países extranjeros, a los que se les otorgue tal condición atendiendo a la ley.

Sintetizando, según la norma jurídica vigente, la carrera militar en Venezuela es la de los Oficiales de Comando; Oficiales Técnicos; Oficiales de Tropa; Oficiales Asimilados; la Tropa Profesional, ésta y la tropa alistada mientras formen parte activa de la FANB. La estructura militar venezolana está bajo el dominio jerárquico de los Oficiales de Comando.

2. Estructura de la enseñanza militar y relación con la carga militar.

Entre los “Considerando” del Decreto N° 7.662 donde se pone el Ejecútese de Ley a la creación de la UMBV,⁴ consideramos prudente mencionar, ya que así entiende el sector castrense venezolano su sistema de educación militar:

Que la modalidad de Educación Militar en Venezuela cuenta con la infraestructura, personal docente y administrativo, tecnologías educativas, así como programas de pre y postgrado en pleno funcionamiento, que de hecho conforman una ‘Comunidad Académica’, para el país, con suficiente excelencia para responder a las exigencias de los niveles que conforman el Subsistema de Educación Universitaria en la modalidad de Educación Militar, y que representan a su vez, potencialidades reales para continuar la formación integral y permanente de militares profesionales y civiles competentes, consustanciados con la necesidad de construir un a [Sic] sociedad soberana, justa, plural, amante de la paz y de la democracia participativa.

Teniendo como fuente el mencionado Decreto, la sede central de la UMBV estará en la ciudad de Caracas, aún cuando puede desarrollar actividades académicas fuera del territorio nacional, según lo determinen “acuerdos de integración y cooperación, sujeta a los principios de soberanía y no injerencia en los asuntos internos de otros países.”⁵ Señala como uno de los propósitos estratégicos de la educación militar en concordancia con la defensa integral, la seguridad y el desarrollo nacional, el fortalecimiento de la que entienden como integración cívico-militar.

Los objetivos programáticos están desarrollados en el Artículo 4, de la mencionada Ley, consideramos necesario transcribirlos íntegramente:

1- Brindar formación integral y permanente de las y los Oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en materias propias de la Defensa Integral de la Nación, con sentido antiimperialista, anticapitalista, socialista y anticolonialista; en áreas dirigidas al fortalecimiento de la tecnología y la industria nacional y del desarrollo integral de la Nación; / 2. Desarrollar programas de grado y postgrado, e investigación y extensión en áreas propias a la seguridad, Defensa Integral y Desarrollo de la Nación; / 3. Mantener una activa relación con las demás instituciones del Subsistema Nacional de Educación Universitaria, para desarrollar acuerdos de cooperación; / 4. Desarrollar una activa relación de cooperación con las universidades e instituciones de las Fuerza Armadas de países amigos; / 5. Desarrollar programas para la formación de especialistas en docencia universitaria militar y educación militar; y / 6. Cualquier otro que derive de las necesidades de Defensa de la Nación, de conformidad con los Planes Nacionales de Desarrollo y los

⁴ *Gaceta Oficial*. N° 39.502, septiembre 3 de 2010.

⁵ Esta disposición permite avanzar en procesos educativos militares conjuntos fuera de Venezuela. Un caso muy reciente (finales de mayo 2011) lo constituye la creación en Bolivia, en Santa Rosita de Paquio, provincia de Warnes, de las instalaciones básicas para la entendida como Escuela de Defensa y Seguridad de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de nuestra América (ALBA). Donde según la prensa (véase internet para varias referencias noticiosas sobre esta institución educativa) reseñó, podrán estudiar militares y civiles de las naciones del ALBA: Cuba, Venezuela, Nicaragua, Ecuador, Honduras, Antigua y Barbuda, Dominica, St. Vincent y las Granadinas. Que se tenga noticia no se han iniciado los cursos en cuestión todavía.

lineamientos establecidos por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

La UMBV cuenta como ente directivo académico y administrativo, con un Consejo Superior Universitario (CSU-UMBV), nombrado por el Presidente de la República; así, un rector, dos vicerrectores, uno académico y el otro administrativo y el secretario; todos con la condición de Oficiales militares con grado de General o Almirante. A estos se agregan dos miembros, uno designado en representación del Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria y otro designado por el Ministro del Poder Popular para la Defensa. Como Rector fue nombrado el Director de la Academia Militar del Ejército Bolivariano, General de División Alexis López Ramírez; el Coordinador del rectorado es el Contralmirante Roberto Antonio Betancourt Arocha, el Vicerrector Académico el General de Brigada Samin Sayegh Assal, en la Secretaria General el General de Brigada Luis Ramón Bernaez Torrealba y en la Secretaría del Consejo Superior Universitario la Generala de Brigada Vivian Coromoto Pulido.

En el Artículo "7" se establece que se le daba un plazo, a las instancias de la UMBV, hasta diciembre de 2010 para elaborar un "Plan de Desarrollo Institucional". Sobre éste último aspecto se volverá en otros párrafos de este escrito, al comentar el "Plan Integral De Educación Militar" de la FANB.

Agrupada esta gigantesca universidad militar, básicamente, cuatro tipos de entes educativos y de investigación: las Academias y Escuelas Militares; los Centros de Estudios Estratégicos; los Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación, el Centro de Estudios para Ciencias de la Salud y los estudios de idiomas. Como dato interesante que procura fijar la idea de cambio paradigmático educativo en el ámbito militar que busca implementar el actual gobierno venezolano, se están renombrando algunas instituciones educativas y de investigación, en otros casos la sustitución de otras por un novel ente castrense educativo.

Los programas educativos están divididos, atendiendo a la legislación venezolana educativa vigente, en aquellos conducentes o no conducentes a Títulos universitarios. Los programas académicos de la UMBV serán los que son administrados actualmente en los entes educativos indicados en el ya referido Decreto; a los que se podrían agregar los diseñados por la UMBV y fuesen tramitados exitosamente ante el MPPD y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Para avanzar en la relación entre lo educativo castrense y la carga militar, resulta conveniente volver sobre la LOFAB (marzo 2011), los Artículos 79 al 104. Útil resulta destacar que define la mencionada Ley como empleo (Artículo "79"): "la facultad y responsabilidad que se atribuye al militar profesional, para el desempeño de una actividad; así como el ejercicio de determinadas atribuciones y el cumplimiento de funciones establecidas en las leyes y reglamentos militares." Los empleos militares pueden ser Titulares; Interinos, nunca por más de medio año, y Accidentales, con un máximo de duración de tres meses. Un caso interesante es el del Oficial de Tropa, éste podrá comandar y entrenar las tropas alistadas de la FANB, pero también puede desempeñar otras funciones inherentes a su grado. Refiere, la norma, también, la potestad del Presidente(a) de la República para nombrar un profesional militar en empleos de la Administración Pública o en comisión de servicios en ésta.

La carrera del profesional militar está normada en los Artículos 90 al 104. Ésta se inicia al egresar, se sobreentiende graduados, de los institutos educativos de la UMBV. Seguirá un patrón de carrera, según sea el componente al cual pertenezca; contará con un historial personal documentado, donde se reportará sobre su evaluación continua e

integral, éste es mantenido en la calificada como Junta Permanente de Evaluación del Componente Militar en cuestión.

Los ascensos jerárquicos y de grado serán por un sistema de evaluación continua. En el caso del ascenso hasta el grado de Teniente Coronel y Capitán de Fragata será imprescindible, con la excepción de los conferidos *post-mortem*, potestativos del Presidente(a) de la República, el aprobar los cursos formadores respectivos para el grado inmediato superior, desde Teniente o Alférez de Navío. Para los grados de Oficiales de Comando, el tiempo en el desempeño en el grado y las calificadas de disponibilidades del servicio, constituyen variables importantes para el ascenso.

El tiempo mínimo de permanencia en cada grado militar es como sigue: Oficiales de Comando: Teniente o Alférez de Navío, 3 años; desde Primer Teniente o Teniente de Fragata, Capitán o Teniente de Navío, Mayor o Capitán de Corbeta, Teniente Coronel o Capitán de Fragata y Coronel o Capitán de Navío, 5 años en cada uno de los grados. General de Brigada o Contralmirante y General de División o Vicealmirante, 3 años respectivamente. Los grados de Mayor General o Almirante y General en Jefe o Almirante en Jefe, carecen de tiempo mínimo de permanencia en el grado; lo recién señalado sobre los dos máximos grados de Oficiales de Comando y su permanencia en el grado es potestativo del Presidente (a) de la República.

Los Oficiales Técnicos, presentan una duración mínima de permanencia en los grados arriba mencionada, pero solo hasta alcanzar el grado de General de Brigada o Contralmirante, con una duración en éste de 3 años. Los Oficiales de Tropa, con iguales lapsos temporales en los grados a los referidos anteriormente pero hasta Teniente Coronel o Capitán de Fragata y lapso de 5 años en ese grado.

La Tropa Profesional comprende al Sargento Segundo, 3 años; Sargento Primero, 5 años, Sargento Mayor de Tercera, 5 años; Sargento Mayor de Segunda, 5 años; Sargento Mayor de Primera, 4 años; Sargento Ayudante, 4 años y Sargento Supervisor, 4 años.

En la LOFAB se norma que al cumplir el tiempo mínimo de permanencia en un grado y no ser ascendido, podrá el militar permanecer dos años más en el grado y si en este tiempo no asciende pasará a la honrosa condición de retiro. Se establece, también, como límite de edad en la profesión militar los 60 años, aunque señala como potestativo del Presidente (a) de la República prorrogar el tiempo de servicio.

Hasta los grados de Coronel y su equivalente en la Armada el tiempo de servicio activo del profesional militar en Venezuela es de 30 años; los Generales de Brigada o Contralmirante, en caso de no ser ascendidos al grado castrense inmediato superior, podrán permanecer 33 años de servicio en la carrera militar. En el caso de los Generales de División y Vicealmirantes, en condiciones iguales a las anteriores, podrán permanecer en servicio activo hasta los 36 años. Para el cómputo del tiempo de servicio activo, se parte de la fecha en la cual se le acredite su condición profesional militar. Las Reincorporaciones de militares al servicio activo, son potestad del Presidente(a) de la República; serán reincorporados con el grado o jerarquía que antes tenían, a no ser que el Presidente(a) de la República disponga ascenderlos a grados superiores.

Sobre las situaciones de actividad, retiro, separación definitiva, licencias y restricciones de la profesión militar, norman los Artículos 105 al 117 en el Capítulo VI "De La Situación Militar". Se consideran en situación de actividad los militares que ocupen un empleo en la FANB; estén designados oficialmente en comisión de servicios, dentro o fuera del país u ocupando un cargo en la administración pública distinto al militar; en comisión de servicios en organismos internacionales; también en la

condición de prisioneros de guerra “y / El personal de la Milicia Bolivariana movilizada” (Artículo “105”).

Es considerada en situación de servicio activo la tropa alistada, mientras tal sea el caso, pasando luego a licencia según la ley, siendo parte de la calificada como Reserva Militar. Al dejar de prestar servicio en la FANB se pasa a situación de retiro al cumplir el tiempo de servicio, por el límite de edad para ejercer la carrera militar, alcanzar el límite de permanencia en una jerarquía o grado militar, por iniciativa personal luego de cumplir los 3 primeros años de carrera o invalidez.

Procurando una síntesis apretada sobre este aspecto de la enseñanza militar y su relación con la carga militar. Se evidencia como constantemente relacionada una de otra hasta los grados de Coronel y Capitán de Navío, en el caso de los Oficiales de Comando. Para los ascensos de un grado al inmediato superior, resulta necesario aprobar, en el caso de la Infantería: Cursos Básico, Medio, Integral, Avanzado, Superior y los de Estado Mayor. Para las distintas especificidades castrenses o armas de cada Componente Militar, los cursos equivalentes a los señalados recién; otorgando a los niveles más complejos de éstos, académicamente, el nivel de Especialización y de Maestría. Los estudios con nivel de Maestría en Seguridad y Defensa Integral e Integración, en el Instituto de Altos Estudios de la Defensa (IAEDEN) venezolano o equivalentes institutos militares en el exterior, es siempre entendido como un requisito importante, aunque demostradamente no imprescindible, para ascender a los grados de General y Almirante. Los Oficiales Técnicos, en sus actividades administrativas y de especialistas en diversas labores relacionadas con la actividad militar, periódicamente, para sus ascensos de grado requieren aprobar los cursos respectivos. Los Oficiales de Tropa, hasta los grados de Teniente Coronel o Capitán de Fragata, estarán en un proceso sistemático de evaluación y estudio periódico para ascender al grado inmediatamente superior. Los Cursos de Capacitación Media con sus Niveles I y II, son requisitos para ascender en la jerarquía de Sargento en el Ejército, así como sus equivalentes en los otros Componentes de la FANB.

3. Centros, currículum, metodología y profesorado

En lo que atañe a las Academias y Escuelas Militares, conforman la UMBV:

1. La Academia Militar de Venezuela, la cual se denomina ahora Academia Militar del Ejército Bolivariano.
2. Escuela Naval de Venezuela, bautizada, según la nueva legislación, con el nombre de Academia Militar de la Armada.
3. Escuela de Aviación Militar de Venezuela, bajo el nuevo calificativo de Academia Militar de la Aviación Militar Bolivariana.
4. Escuela de Formación de Oficiales de la Guardia Nacional, la cual será ahora reconocida como Academia Militar de la Guardia Nacional Bolivariana.
5. La Escuela de Formación de Oficiales Técnicos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, pasa a llamarse Academia Técnica Militar Bolivariana.

En lo referente a los calificados Centros de Estudios Tácticos y Logísticos, donde coexisten instituciones académicas con otras de formación estrictamente militares operativas, tenemos:

1. Instituto Universitario Militar de Comunicaciones y Electrónica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
2. Escuela Logística del Ejército Bolivariano.
3. Escuela de Artillería de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana “Gral. Diego Jalón”.
4. Escuela de Ingeniería Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana “G.B. Francisco Jacot”.
5. Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana “General de Brigada Daniel Florencio O’Leary”.
6. Escuela de Infantería “General en Jefe Rafael Urdaneta”.
7. Escuela de Caballería y Blindados “General de Brigada Juan Guillermo Iribarren”.
8. Escuela Logística del Ejército Bolivariano “General de Brigada José Gabriel Pérez”.
9. Escuela de Postgrado de la Armada Bolivariana, la cual se denomina ahora Escuela de Estudios Tácticos Navales.
10. Escuela Superior de Defensa Aeroespacial Integral, bajo el nuevo nombre de Escuela de Estudios de Poder Aéreo.
11. Escuela Superior de Defensa y Orden Interno, con el calificativo de Escuela de Estudios de Orden Interno.

En lo vinculado a los dos Centros de Estudios Estratégicos, uno de ellos mantiene su nombre anterior mientras el otro recibe, según la comentada ley, un cambio; así:

1. Escuela Superior de Guerra Conjunta “Libertador Simón Bolívar”, pasa a ser Escuela Superior de Guerra de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana “Libertador Simón Bolívar”.
2. Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre” (IAEDEN).

Los Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación son tres: Centro de Investigación y Desarrollo Aéreo Espacial de la Aviación Militar Bolivariana; Centro de Investigación del Ejército; y Dirección de Ciencia y Tecnología de la Armada. Existe también un centro de estudios para la salud: Escuela de Medicina de la Fuerza Armada Nacional. *Last but not least*, las Escuelas de Idiomas del Ejército, Aviación Militar, y Guardia Nacional Bolivarianas, se integran en la coordinación [Sic] de Idiomas de la UMBV.

El proceso de re-ensamblaje académico, como se puede apreciar en lo descrito recién, es complejo y se está en la actualidad en el dinámico proceso de materializarlo; condición, como es obvio, difícil de implementar al llevar los planes y proyectos aprobados en teoría a la práctica cotidiana, con su necesaria metodología inicial de evaluación. En no pocos casos no se dispone (valga la cacofonía) para mediados de junio de 2011, de información actualizada sobre éstas noveles modificaciones educativas en las páginas Web de las distintas Instituciones militares venezolanas. Como tampoco está diáfananamente definida, más allá del principio fundamental de orden jerárquico operativo, como se articula la estructura educativa de la UMBV con las instancias del Vice-ministerio de Educación para la Defensa y las de los Componentes del Ejército,

Armada, Aviación y Guardia Nacional. Se tiene sí, información pública sobre los principios rectores de las transformaciones en cuestión; procederemos a presentarlos.

El “Plan Integral De Educación Militar De La Fuerza Armada Nacional Bolivariana”⁶, es un denso documento que deroga “todas las disposiciones legales que colidan con lo establecido en el presente Plan”. Señala también que es de necesario conocimiento y cumplimiento en los Componentes Militares de la FANB. La ejecución y “seguimiento técnico” del mismo será implementado por el Vice-ministerio de Educación para la Defensa del MPPD. Los Comandantes Generales del Ejército, Armada, Aviación Militar y Guardia Nacional y sus respectivos Comandos de Educación, tienen la responsabilidad de garantizar su cabal cumplimiento. La evaluación permanente de su ejecución será competencia del Consejo Superior de Educación de la FANB.

El objeto del Plan Integral de Educación Militar consiste en “formular, con una visión de largo plazo, las políticas, estrategias, objetivos y líneas de acción, para orientar los procesos de planificación, coordinación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades educativas de la Modalidad Educativa Militar.”

Un estudio elemental del documento de marras, arriba referido, recurriendo a la crítica histórica clásica, evidencia que constituye parte de uno más amplio; dos ejemplos contundentes en búsqueda de la brevedad: las referencias a las fuentes académicas de apoyo están incompletas, dando la impresión que en la versión total del discurso escrito en cuestión sí lo estaban, en una sección de bibliografía; la reproducción de diagramas o figuras ilustrativas donde se repiten planteamientos expuestos en el texto. Por su contenido y condiciones de presentación escrita, en síntesis, parece más parte de un informe redactado por un equipo de expertos en educación que una resolución ministerial. Su contenido no es el de un instrumento jurídico, aunque al ser publicado en la *Gaceta Oficial* es de obligatorio y público acatamiento.

Argumenta inicialmente el documento que glosamos sobre lo que califica de “Justificación” del Plan Integral de Educación Militar. (Éste lo identificaremos como PIEM-FANB, simplificando PIEM.) Para no reproducir todo el texto el cual es un tanto extenso, sólo se resaltarán algunos aspectos que se consideran de interés para los fines de esta monografía vinculados, por ahora, con el currículum, metodología y profesorado.

Procura señalar que el PIEM, se sustenta en los planteamientos doctrinales-filosóficos del “Sistema Educativo Nacional”, así como el calificado de Nuevo Pensamiento Militar Venezolano, teniendo presente el Plan de Desarrollo Simón Bolívar 2007-2013 y las estrategias y políticas del MPPD. En el aparte “Basamentos Teóricos”, señalan inicialmente los que califican de “Generalidades”, donde refieren al preámbulo de la Constitución y los Artículos 102 y 103 de ésta⁷. Luego el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2013) ya aludido; éste, por cierto, no lo menciona el documento que comentamos pero es de dominio público que fue titulado oficialmente por la Presidencia de la República como *Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista (PPS)*⁸. Volviendo sobre el documento y sus palabras sobre el Plan Nacional de

⁶ *Gaceta Oficial*, N° 39. 641, marzo 24 de 2011; publica la Resolución N° 01762 del MPPD, de fecha marzo 16 de 2011.

⁷ No se reproducen en su totalidad estos dos Artículos por ser bastante extensos en su redacción; en ellos se establece el principio de la responsabilidad del Estado en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional; entendiendo la educación como un “derecho humano”, con una condición “democrática, gratuita y obligatoria”, Artículo 102.

⁸ Véase: República Bolivariana de Venezuela. Presidencia. *Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista-PPS-. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*. S/d, Caracas, septiembre 2007. Una

Desarrollo señala: “cuya esencia se enfoca en lo siguiente: A. Nueva ética socialista; / B. Suprema felicidad social; / C. Democracia protagónica y revolucionaria; / D. Modelo productivo socialista; / E. Nueva Geopolítica Nacional; / F. Venezuela potencia energética mundial; / G. Nueva geopolítica internacional.”

Aclaran que los dispositivos “legales y estratégicos se entrelazan” con el calificado como “fundamento ideológico” del “árbol de las tres raíces”, entendiendo por éste, las que aprecian como propuestas que bien podríamos calificar de basamentos teóricos con un carácter histórico, ya que fueron propuestos (según el documento que glosamos) por Simón Bolívar, el educador venezolano finales del siglo XVIII e inicios del XIX don Simón Rodríguez, y las del General de las guerras civiles criollas del mediados del siglo XIX Ezequiel Zamora. Por obvias razones de espacio solo reproducimos los encabezados de cada uno de estos basamentos teóricos: “El Poder Moral y la visión geopolítica de integración latinoamericana sustentadas en los ideales del Libertador Simón Bolívar”; “La educación popular sustentada en los ideales del maestro Simón Rodríguez”; “El Desarrollo Endógeno sustentado en las ideas del General Ezequiel Zamora”.

Bien aclara el documento, en un largo párrafo que no podemos dejar de citar a la letra:

que la Educación Militar debe estar en concordancia con los requerimientos de una educación integral, acorde con el siglo XXI, donde se privilegiará, entre otros aspectos: la pertenencia, la cual radica en una propuesta ajustada a las expectativas, necesidades, capacidades y características de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, considerando la solución de los problemas que afectan a la seguridad y a la defensa integral de la nación venezolana, a través del abordaje de los conflictos y de los elementos básicos de la convivencia y la concentración [Sic], de cara a la reconstrucción del tejido social más justo y equilibrado; la transdisciplinariedad [Sic], la cual implica la necesidad de un pensamiento meta-disciplinario, que va más allá de lo interdisciplinario; entendida como la interacción entre las ciencias y la concurrencia de conocimiento proveniente de distintas disciplinas entorno al estudio de problemas relacionados con la seguridad y defensa integral de la nación; la integración, la cual refleja una sólida armonía a través de todo el recorrido académico de la educación militar, no solo en el segmento de los programas académicos formales, sino también los no formales, y la promoción del pensamiento creativo, el cual debe promover la búsqueda y generación de nuevas soluciones en todos los ámbitos y actividades de la seguridad y defensa de la nación.

Luego procede a presentar el PIEM una serie de cuadros, donde señalan los que entienden como los “basamentos teóricos”, los cuales están adaptados “a las nuevas concepciones educativas”. Son cinco los cuadros, siendo el último uno síntesis. El cuadro final de este aparte se desglosa en varios sub-temas que procedemos a resumir: “Fundamentación Filosófica” con las entendidas como las bases antropológicas, sociales, culturales, éticas y científicas; los “Elementos Teleológicos de la FANB y Sus Organismos Adscritos”, donde teniendo como fuente la LOFANB, abordan la misión, visión, valores y

constante en la legislación educativa militar venezolana es confundir políticas del gobierno de turno con políticas de Estado; por ello las referencias al socialismo del siglo XXI a la criolla.

objetivos institucionales; “Los Fundamentos Doctrinarios”, donde sintetizan lo ya señalado sobre el “árbol de las tres raíces” y el “Basamento Jurídico” donde a los Artículos mencionados de la Constitución Nacional, agregan otros instrumentos legales que entienden como sustento a las disposiciones sobre la educación civil y castrense venezolana.

El aspecto IV del PIEM lo intitulan “Lineamientos De Acción De La Modalidad Educativa Militar”. Está fraccionado en dos segmentos “La Educación Militar como Modalidad del Sistema Educativo Nacional” y “La Educación para la defensa como eje integrador del Sistema Educativo Nacional”. Sobre el segundo aspecto comentaremos más adelante, al referir a los estudios de civiles en la defensa. Sobre el primer aspecto, procurando ser sintéticos: se “establece como política de formación docente que los Institutos Universitarios de Formación de Oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana contemplen en la PENSA [Sic] de estudios, como contenido programático, el Componente Docente.” También advierte que “los procesos de ingreso, permanencia, ascenso, promoción y desempeño” del personal docente civil y militar “serán centralizados” por el Vice-ministerio de Educación para la Defensa. Menciona que en las Instituciones y Centros educativos militares, será responsabilidad de su personal directivo, prohibir la “incitación al odio; mensajes contrarios a la soberanía nacional y propagandas partidistas de todo género” pero igualmente “deberán contemplar en los planes y programas de estudio, la práctica de actividades comunitarias, con carácter de obligatoriedad para todos los estudiantes”.

El siguiente aspecto (el intitulado como “V”) que aborda el documento es el referido a “Los Lineamientos Generales, Objetivos, Estrategias Y Políticas Del Plan Integral De Educación Militar”. Está desarrollado en varios cuadros consecutivos, donde se enumeran las entendidas como Líneas Generales, los objetivos, estrategias y las políticas, atendiendo a los temas:

- “Profundizar y acelerar la nueva estrategia militar nacional para fortalecer y actualizar los Planes de Defensa Nacional”.
- “Consolidar la Nueva Doctrina Militar Venezolana”.
- “Promover el desarrollo de un individuo íntegro y humanista, alineado con los elementos de la ética, la democracia social y participativa, la cultura, la solidaridad, la igualdad, la libertad, la justicia y la corresponsabilidad”.
- “Profundizar y acelerar la consolidación de la Modalidad Educativa Militar y la conformación de nuevos modelos organizativos, estratégicos, curriculares, pedagógicos y andragógicos para lograr obtener un alto nivel educativo y cultural de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana”.

El siguiente aparte, es decir el “VI”, se fracciona en dos secciones, una la califican de “Descripción del currículum” y la segunda como “Fundamentación del currículum”. La primera, condensa su contenido en tres cuadros. En el inicial establecen los aspectos “Pertinencia y Compromiso Social”, donde se incorporan al currículum condiciones ciertas del que califican de entorno social, para proponer soluciones viables a los problemas detectados. “Integralidad” que le permita un desempeño exitoso y armónicamente equilibrado no solo en su profesión y trabajo sino en lo social y personal. “Modernización”, la cual supone una constante actualización y “Técno [Sic] Curricular”, referidos a los planes de estudio y su aplicabilidad.

En el segundo cuadro el primer aspecto lo califican de “Flexibilidad Curricular e Investigación como eje Integrador”, donde se pretende un enfoque participativo holístico por parte del estudiante, en proyectos teórico-prácticos de investigación, atendiendo a las líneas que establezca el Ente Rector Educativo. El otro aspecto lo denominan “Aprendizaje Participativo y colaborativo”, el cual promueve el pensamiento crítico, el análisis reflexivo, la confrontación de experiencias, conceptos e ideas por parte del estudiantado. El siguiente es denominado “Pragmatismo y funcionalidad (Asesoría Académica)”, procura promover la autogestión sustentada en lo ya adquirido mediante los estudios y finalmente la “Evaluación participativa”, la cual entienden como “un proceso destinado a la apreciación de la construcción del conocimiento” que permite en el estudiante apreciar el logro de las metas propuestas, no solo los valores sino la capacidad creadora y la conciencia crítica.

El tercer cuadro sintetiza los aspectos que deben ser considerados en la elaboración del currículum de Educación Militar. Sintetizando, evitando los aspectos detallados en cada uno de éstos, mencionaremos solo los muy importantes y no especificados concretamente: “Cursos Homologados Institucionales”, con los respectivos programas sinópticos.

En la fundamentación del currículum, sostienen que se sustenta filosóficamente en tres definidas corrientes: Pragmática, la que califican de Reconstruccionista [Sic] y finalmente, la que da en llamar Dialéctica. Los enfoques educativos serán Constructivista y Progresivista [Sic], así como la calificada de Corriente Humanista. El perfil de los egresados y egresadas, los fraccionan en: Académico. “Conocer: Competencias conceptuales”. Ocupacional. “Hacer: Competencias procedimentales” y de Personalidad. “Ser: Competencias actitudinales” [Sic].

Sobre los docentes, vale la pena citar textualmente lo señalado a la base del cuadro que estamos refiriendo arriba: “debe ser un modelo de liderazgo que promoverá la independencia en el aprendizaje del estudiante (Autogestión), con una visión latinoamericana, caribeña y universal, identificado (a) con la búsqueda del bienestar social colectivo, orientará [Sic. Sin el signo de puntuación “,”] apoyará y acompañará al estudiante en su formación o mejoramiento cultural, profesional y personal social, en función de su propio bienestar, desarrollo y convivencia en sociedad, generando la reflexión, la cooperación y la participación protagónica y corresponsable de los distintos actores vinculados al proceso educativo”.

Concretando lo antes expuesto con algún necesario detalle, apoyándonos para ello en la norma vigente, la educación militar y sus centros formadores deben ajustar su currículum, metodología y profesorado a los aspectos arriba mencionados. Proceso académico ciertamente complejo, en el cual se está aceleradamente avanzando al momento de redactar estas páginas.

4. Alumnado, formación y conocimientos

El alumnado de los Institutos de formación de Oficiales de Comando y Técnicos, está constituido por jóvenes de 16 a 20 años inicialmente, en el caso de los menores de 18, años se requiere el consentimiento escrito de su representante legal; sin distinción de género; solteros y sin hijos; con estudios aprobados completos de educación pre-universitaria. Los Oficiales de Tropa, provienen de la jerarquía de Sargentos y adquieren su grado de Teniente, luego de un curso académico intensivo. Los Oficiales Asimilados, por lo general menores de 35 años, estudian un curso de formación militar que

complementa castrensemente su condición profesional universitaria civil con Título de Licenciatura o Ingeniería.

La formación inicial de los Oficiales de Comando, para obtener su grado de Teniente o Alférez de Navío, comprende estudios presenciales durante cuatro años en las ciencia y artes militares o navales, con un nivel de Licenciatura; la capacitación militar se complementa con cursos específicos teórico-prácticos y ejercicios castrenses, según sea el componente (Ejército, Armada, Aviación y Guardia Nacional); a éstos se agregan cursos de estudios generales obvios de cultura general, liderazgo militar, actividades deportivas, culturales, complementadas en el caso de la AMEB con unidades curriculares novedosas como servicio comunitario y guerra popular de resistencia. Los Oficiales Técnicos, presentan iguales condiciones de ingreso y sus estudios presenciales y prácticos están en concordancia con sus numerosas menciones de carrera.

Los Oficiales de Tropa, ya tienen una formación castrense, adquirida en sus estudios y prácticas militares necesarios para lograr la jerarquía de Sargentos. El curso intensivo de seis meses procura capacitarlos como Tenientes. Caso contrario es el de los Oficiales Asimilados, quienes poseen un Título universitario y sus estudios de capacitación tienen por finalidad darles una formación castrense básica de la cual carecen en sus anteriores carreras civiles.

5. Acreditaciones

Las distintas instancias educativas de la UMBV, podemos clasificarlas, apoyándonos para ello en los instrumentos legales que las norman, en aquellas que presentan la condición de otorgar un Título universitario de pre-grado, es decir Licenciatura; cursos varios no conducentes a Título y los postgrados con Títulos reconocidos de Especialización, Maestría y Doctorado.

Los estudios de Licenciatura, insistimos, comprenden cuatro años consecutivos de estudios sistemáticos presenciales y otorgan el Título de Licenciado en Ciencias y Artes Militares o Licenciados en Ciencias Navales. Tal es el caso de:

1. La Academia Militar del Ejército Bolivariano (AMEB).
2. Academia Militar de la Armada Bolivariana (AMARB).
3. Academia Militar de la Aviación Militar Bolivariana (AMAB).
4. Academia Militar de la Guardia Nacional Bolivariana (AMGNB).
5. Academia Técnica Militar Bolivariana (ATMB).

Interesante resultan las numerosas menciones de la ATMB. Así, en Servicios y Logística las menciones son: Administración de Recursos Financieros, Administración de Recursos Humanos, Armamento, Construcción Civil, Logística, Policía Militar, Producción Industrial, Transporte. En el caso Naval con las menciones: Hidrografía y Navegación, Electromecánica, Cartografía y Plantas Navales. El Oficial Técnico Aeronáutico, presenta las menciones de: Mecánica Aeronáutica, Metalmecánica, Meteorología, Tránsito Aéreo, Defensa Antiaérea, Vigilancia y Control. Comunicación y Electrónica con las menciones de: Comunicaciones, Electrónica e Informática. Finalmente la de Salud, con las menciones de: Enfermería, Fisioterapia y Rehabilitación, Radioimagenología [Sic] y Entrenamiento Fisiológico.

Es de advertir que en el año académico 2009-2010, la entonces calificada como Academia Militar de Venezuela (hoy AMEB), impartió tres Especializaciones para militares activos y civiles en “Filosofía de la Guerra”, “Historia Militar” e “Integración

Cívico-Militar”. Los estudios comprendieron un año académico (septiembre-julio), bajo la modalidad presencial y clases intensivas semanales de 6 horas. La primera promoción fue mayoritariamente de Oficiales Militares con el grado de Tenientes Primeros y Capitanes, así como muy pocos civiles con profesiones universitarias bastante diversas, algunos ya con Títulos civiles de postgrado: abogados, educadores, enfermeras, etc. Para el siguiente año académico (2010-2011), todavía en curso, hasta donde sabemos se están impartiendo estas Especializaciones y la de “Dirección Estratégica”. Con la reforma educativa en curso es posible que ocurran algunas modificaciones en este muy interesante y original proyecto educativo de Especializaciones; uno que abre nuevas e interesantes perspectivas de estudios para los profesionales universitarios venezolanos civiles que estén interesados en el tema militar.

Conviene resaltar que es la Academia Militar del Ejército la institución de formación de Oficiales de Comando con el mayor número de alumnos: 1.230 cadetes, de los cuales 230 son mujeres; los aspirantes preseleccionados para ingresar en el próximo año académico presenta la impresionante cifra de 2.399. El número de egresados es más modesto, en julio 2011, un total de 184 Tenientes. Los de la Academia de la Armada, en ese mismo año, fueron poco más de un centenar de Alférez de Navío. Los egresados de la Academia de Aviación Militar sumaron 53 nuevos Tenientes y los de la Guardia Nacional 118.

Otras instancias educativas militares están destinadas al perfeccionamiento, ampliación, perfeccionamiento, profundización y entrenamiento, en áreas del saber castrense, para lo cual es necesario poseer el título de pregrado antes mencionado, pero que la norma los identifica como estudios no conducentes a la obtención de un Título universitario. Aunque, es de advertir que en algunos casos otorgan Títulos de postgrado a nivel de Especializaciones y Maestrías. Estos son:

1. Instituto Universitario Militar de Comunicaciones y Electrónica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana
2. Escuela Logística del Ejército Bolivariano
3. Escuela de Artillería de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana “Gral. Diego Jalón”
4. Escuela de Ingeniería Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana “G.B. Francisco Jacot”
5. Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana “General de Brigada Daniel Florencio O’Leary”
6. Escuela de Infantería “General en Jefe Rafael Urdaneta”
7. Escuela de Caballería y Blindados “General de Brigada Juan Guillermo Iribarren”
8. Escuela Logística del Ejército Bolivariano “General de Brigada José Gabriel Pérez”
9. Escuela de Estudios Tácticos Navales
10. Escuela de Estudios de Poder Aéreo
11. Escuela de Estudios de Orden Interno

Particularmente interesantes son los estudios en la Escuela de Estudios Tácticos Navales. En ésta,⁹ se imparten las Maestrías en Táctica Naval y la de Hidrografía. Su

⁹ www.eapar.edu.ve/aulasepar/ Vista en junio 17 de 2011. La cita textual fue tomada de esta fuente.

moderno sistema de estudios incluyen la modalidad presencial, la de “e-learning” o educación a distancia y mixta; dicta también el Curso Medio Naval, Curso Especial para la Transición del SOPC a Oficial Técnico (se entiende que de la Armada), Curso de Formación para Sargentos Efectivos Navales, Curso Básico de Aviación Naval y desde 2011 el Curso Formación y Capacitación para Oficiales Navales Asimilados. En este último pueden ingresar civiles no mayores de 35 años Ingenieros en sistemas, electrónica, mecánica, mantenimiento y los llamados en el sistema universitario venezolano Ingenieros civiles, Licenciados en educación, informática, administración, del área de la salud y la capellanía. Procura este curso formar un militar Oficial Asimilado “altamente competente” y “promotor de la integración cívico-militar.”

La Escuela de Estudios de Poder Aéreo (EEPA), según refiere su página Web institucional,¹⁰ ofrece no sólo el Curso Básico de Estado Mayor sino una Especialización en la Administración de los Recursos del Poder Aéreo; con modalidades educativas a distancia y mixta. La Escuela de Infantería “Rafael Urdaneta”¹¹ desarrolla cursos para la Tropa Profesional de Carrera en dos Niveles, para la formación de Sargentos Mayores, Primeros y Segundos; cursos para Tenientes, Primeros Tenientes y Capitanes: Básico, Medio, Integral y Avanzado de infantería.

El perfil de la carrera de los Oficiales de la Guardia Nacional, ofrece información de interés sobre sus estudios sistemáticos, desde su grado inicial de Teniente egresado de la AMGNB hasta el de Coronel.¹² Los cursos iniciales son los de Formación Básica para los Tenientes; luego de tres años de actividad en ese grado, los estudios son de un Curso Básico de Plana Mayor y Cursos varios de carácter técnico para los futuros Tenientes Primeros; en este grado se permanece cinco años y se toman para ascender al de Capitán, los Cursos de Comando y Plana Mayor, se permanece cinco años en tal grado y para ascender al grado de Mayor se debe aprobar el Curso Avanzado de Perfeccionamiento Profesional, éste se entiende tiene un nivel académico de Especialización; luego de cinco años se debe aprobar el Curso Básico de Estado Mayor y como Teniente Coronel tomar el Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto, el cual es calificado académicamente de Magister en Ciencias y Artes Militares; a los cuatro años de permanencia en ese grado y con el grado de Coronel puede tener acceso para estudiar el que califica de Magister en Defensa Nacional del IAEDEN o uno equivalente en otra institución educativa castrense.

Las instituciones educativas castrenses que otorgan Títulos de postgrado (Maestría y Doctorado) reconocidos en el subsistema universitario venezolano son la Escuela Superior de Guerra de la Fuerza Armada Nacional “Libertador Simón Bolívar” y el Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre” (IAEDEN).

En la Escuela Superior de Guerra de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, se desarrollan los cursos de Comando y Estado Mayor. Entendidos con un nivel académico de Maestría. En el más reciente (febrero 2011), se graduaron 185 Oficiales Superiores, es decir, Tenientes Coroneles y su equivalente, en número de 27, de la Armada. Los estudios comprenden cuatro fases: Conceptual Conjunta, Específica, Aplicación Conjunta y la calificada como de “Actividades Complementarias”. Estos estudios, según señala a la letra la página Web del MPPD¹³ : “promueve líderes a nivel estratégico militar y operacional conjunto para la aplicación del poder militar a fin de lograr los objetivos

¹⁰ www.150.186.224.21/modle/ Vista el 18 de junio 2011.

¹¹ www.escuinfa.org.ve/ Vista por última vez 18 de junio de 2011.

¹² www.edugn.mil.ve/ Vista por última vez en junio 19 de 2011.

¹³ www.mindefensa.gob.ve Visto por última vez junio 18 de 2011.

nacionales”, se forman con “competencias para el empleo del poder militar en operaciones militares de mantenimiento del orden interno y asistencia social humanitaria”.

Sobre el IAEDEN se presentará información sobre los cursos de extensión y los de Maestría y Doctorado que ofrece, tanto a civiles como militares, en la próxima sección del presente escrito.

Se debe advertir que al momento de escribir este texto se encuentra en estudio un cambio a la Ley de Universidades en Venezuela, la cual aún no se ha materializado.

III. La Formación de Civiles para la Defensa

Según la nueva visión oficial venezolana de la defensa, los civiles están involucrados institucionalmente en dos niveles distintos. Uno sería el caso de la Milicia, la cual adquiere condición militar al ser movilizada. El otro es el de los estudios de postgrado, unos conducentes y otros no a Títulos universitarios. Tienen un principio en común, según el PIEM antes referido, cuando éste señala sobre la necesaria “promoción y consolidación de la unión cívico-militar en el seno de la sociedad venezolana,” la cual permitirá “fortalecer la interrelación del pueblo con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.”¹⁴

1. Existencia e interpretación de la formación de civiles para la defensa

A lo recién mencionado se agregaría lo señalado en el PIEM en el aspecto IV: “Lineamientos De Acción De La Modalidad Educativa Militar”, en el aparte “La Educación para la defensa como eje integrador del Sistema Educativo Nacional”; en aras de la objetividad reproducimos a la letra lo medular de sus contenidos. Así: “La Educación para la Defensa Integral debe transversalizar [Sic] al Sistema Educativo Nacional, a los fines de promover, integrar y facilitar la participación social en la defensa de la soberanía, la identidad nacional e integridad territorial, en coordinación con los órganos nacionales con competencia en materia educativa.. [Sic].”

Menciona los lineamientos generales que deberían implementarse para materializar la referida Educación para la Defensa Integral. Son cuatro medidas, las cuales presentaremos a la letra:

A) El Despacho del Viceministro de Educación para la Defensa, como Ente Rector de la Modalidad Educativa Militar, coordinará con el Ministro del Poder Popular para Educación y el Ministro Para el Poder Popular para la Educación Universitaria, la implementación de la materia: ‘Educación para la Defensa Integral’ como eje integrador, en los subsistemas de educación básica y universitaria, la cual debe ser contemplada en los programa y PENSA [Sic] de estudios de los institutos y centros educativos del Sistema de Educación Nacional. La Universidad Nacional Politécnica Experimental de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana [UNEFA]¹⁵, en función de su autonomía académica,

¹⁴ *Gaceta Oficial*. N° 39.641, marzo 24 de 2011, Resolución N° 017621 del MPPD, “II. Justificación”.

¹⁵ No se debe confundir la UMBV con la UNEFA. Esta última tiene como antecedente inmediato el Instituto Universitario Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales (IUPFAN) que luego de varias décadas de exitosa labor docente a nivel de pregrado (ingeniería fundamentalmente) y varias maestrías en gerencia, con un alumnado militar y civil, es calificada con la condición académica de Universidad. Desde hace una década la UNEFA, desarrolla un proceso impresionante y masivo de expansión, a nivel nacional, contando

contemplará en los diseños curriculares tal asignatura. Las Unidades Educativas Militares Oficiales y Militarizadas Privadas de educación básica, ajustarán sus programas de estudios, incorporando la supracitada [Sic] materia.

B) El Ministro del Poder Popular para la Defensa, a través del Viceministerio [Sic] de Educación para la Defensa Integral, establecerá como política de la Modalidad Educativa Militar, la implementación de la Educación para la Defensa Integral, por parte de la Milicia Bolivariana, a los fines de garantizar el cumplimiento de su misión, la cual estará orientada al entrenamiento, preparación y organización del pueblo para la defensa integral de la nación. La Milicia Bolivariana, a través del Ente Educativo de adscripción, elabora los programas y planes educativos, basados en los principios y fundamentos para la defensa integral, conforme a las políticas emitidas por el Sector Defensa y el Nuevo Pensamiento Militar Venezolano, en cumplimiento a las regularizaciones técnico-administrativas docentes, a objeto de garantizar una educación de calidad.

C) El Ministro del Poder Popular para la Defensa, a través del Viceministerio de Educación para la Defensa, implementará como política educativa en el seno de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, la aplicación del espectro educativo correspondiente al Tercer Motor 'Moral y Luces', que auspicia el Ministerio del Poder Popular para la Educación, a objeto de que los Brigadistas [Sic] de las diferentes Unidades Operativas y Administrativas del sector castrense, conformen círculos de estudio y trabajo en las poblaciones de nuestra geografía nacional, cuya temática entre otros, estará centrada en la Educación para la Defensa Integral.

D) Los Institutos y Centros Educativos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en ejercicio de sus funciones educativas y previa autorización del Viceministerio de Educación para la Defensa, apoyarán a la Milicia Bolivariana en el proceso de preparación y organización del pueblo para su participación social en la defensa de la soberanía, la identidad nacional e integridad territorial, ejerciendo un rol pedagógico y andragógico [Sic] para la formación de una nueva ciudadanía con responsabilidad social, solidaridad y corresponsable.

Al momento de escribir este texto, no se tiene más información pública sobre los avances logrados en la planificación e implementación de la novedosa asignatura o materia de "Educación para la Defensa Integral". Es de suponer que se está en el proceso de elaboración de los programas y coordinando como será ejecutada. Según información de la agencia venezolana de noticias a la letra: "Plan de Educación Militar sólo será aplicado en instituciones de la FANB / El ministro del Poder Popular para la Defensa, [...] precisó que el plan sólo será aplicado en organizaciones educativas de la Fuerza Armada Nacional y no en todas las instituciones de educación".¹⁶

La Milicia está constituida por civiles mayores de 18 años, con muy variados grados de instrucción y disímiles profesiones, universitarias o no, pero dotados de un

en la actualidad con Núcleos en diferentes estados del país y más de 250.000 estudiantes de pre y postgrado, la inmensa mayoría de ellos civiles. No es una Institución de educación castrense, incluida en la UMBV, aún cuando está dirigida por Oficiales militares; el profesorado está conformado por militares (activos o retirados) y civiles. Los recursos de esta Universidad provienen, en teoría, un 76.04 % del Ministerio civil del Poder Popular de Educación Universitaria, 22.32 % del MPPD y por ingresos propios y depreciaciones el resto. Hasta hoy día han graduado, en cifras brutas, 27.900 profesionales de pregrado y 2.300 de postgrado. Véase la página web de la UNEFA: www.unefa.edu.ve y la información que sobre ésta se puede obtener en internet.

¹⁶ Abril 05 de 2011: <http://www.avn.info.ve/node/51791> Visto por última vez en abril 18 de 2011.

entrenamiento castrense básico. Solo se entienden los milicianos en sus jerarquías y grado incorporados a la FANB al ser movilizados. En nota de prensa se informó sobre las milicias lo que citamos:

Primer curso con 150 aspirantes / Milicia Bolivariana inicia formación de oficiales / *Caracas*, febrero 14 (Carlos E. Hernández).- Ciento cincuenta milicianos, hombres y mujeres, han sido seleccionados para participar en el primer curso de oficiales de la Milicia Bolivariana. Los aspirantes, provenientes de distintos batallones de Milicia Territorial, fueron puestos a la orden de la Escuela de Formación de Oficiales de la Milicia y convocados a presentarse el lunes 14 de febrero [2011], en el Centro de Adiestramiento “Los Caribes”, en El Pao, estado Cojedes. Así lo indica una comunicación firmada por el vicealmirante Luis Miguel Galindo Méndez, jefe del Estado Mayor y segundo comandante de la Milicia Bolivariana, publicada en la página Web de ese “cuerpo especial”. [...] Recientemente, se anunció la organización de 1.217 batallones de Milicia Territorial, ‘para tener presencia en cada una de las parroquias del territorio venezolano’, así como, la activación del Sistema de Comunicaciones Populares de la Milicia Bolivariana.¹⁷

A nivel de postgrado, para civiles profesionales universitarios graduados, la educación militar venezolana oferta cursos de Especialización, Maestría y Doctorado, en áreas vinculadas con la Seguridad y Defensa Nacional. También cursos no conducentes a Título universitario, como parte de las labores docentes de Extensión del IAEDEN.

2. Definición de la oferta educativa

Procurando la síntesis, la oferta académica militar venezolana para civiles, dejando de lado aquellos que decidan incorporarse como Oficiales Asimilados, presenta dos formas básicas. La Milicia con su condición de cuerpo auxiliar para la defensa integral de la nación, ya comentados anteriormente en sus aspectos esenciales y los cursos conducentes o no a Títulos de postgrado. Sobre estos últimos se comentaran, tan brevemente como podamos, los ofertados en el IAEDEN. Claro está, no se considera en este aparte la UNEFA¹⁸, ya que si bien es una Universidad Experimental dirigida, administrada y regida por militares, opera como una casa de estudios e investigación y extensión, carente de un carácter castrense muy a diferencia del IAEDEN; en todo caso, sus nexos con la novel Universidad Militar Bolivariana estarían, por ahora, sin definirse diáfananamente desde el punto de vista público y legal. Probablemente sea necesario esperar la nueva Ley de Universidades que, insistimos, en la actualidad está en proceso de elaboración.

¹⁷ Agradezco a Carlos E. Hernández los datos citados sobre el curso de oficiales de milicia: *Notitarde*, Valencia, Venezuela, 15 de febrero de 2011.

¹⁸ Se debe advertir que la UNEFA oferta un “Doctorado en Seguridad y Desarrollo Integral”. La modalidad es presencial, estructurada en cuatro componentes curriculares: Teórico Conceptual, Metodológico-Práctico, Investigación y Tesis de Grado, tal como señala el críptico donde se presenta al público estos estudios (www.unefa.edu.ve). La diferencia sustantiva con el ofertado en el IAEDEN (institución adscrita a la UMBV), es que de éste sí se presenta muy completa y reciente información, de acceso público en su página web (www.iaden.edu.ve/).

3. Centro, currículum y profesorado

El IAEDEN, desde su creación en la década de 1970 oferta cursos en Seguridad y Defensa, para Oficiales Coroneles y Capitanes de Navío, así como civiles profesionales universitarios. Éstos estudios adquieren acreditada condición de un nivel de Maestría, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU)¹⁹, en julio de 2000; en la actualidad se está en el reglamentario proceso evaluativo para otorgar una nueva acreditación. El Doctorado en Seguridad de la Nación es más reciente; el documento que lo explicita en 137 folios rectos, se puede apreciar en la página Web del IAEDEN;²⁰ la fecha del susodicho texto es de julio de 2005. Comentaremos descriptivamente primero el Doctorado y luego la Maestría.

Para optar al Doctorado en Seguridad, se requieren cuatro años de estudios, prorrogable a uno más por razonamiento justificable; aprobar cuatro seminarios ordinarios, con un valor de tres unidades de crédito (de ahora en adelante “uc”)²¹ cada uno; varios seminarios optativos, con un valor de dos uc, hasta completar no menos de 45. Es de advertir que a los egresados de los cursos de Maestría del IAEDEN se les puede reconocer hasta 24 unidades de créditos.

El potencial candidato a Doctor debe tener un promedio evaluativo no menor de 16/20 puntos, en sus estudios doctorales. Demostrar académicamente dominio instrumental en un idioma distinto al castellano. Elaborar y defender con éxito ante un jurado, en acto público, una Tesis Doctoral. Los profesores e investigadores del Doctorado en cuestión son aproximadamente 14 doctores y tres con la condición (para julio 2005) de candidato a doctor, esto según el documento antes referido; de los 17 profesores están contratados diez y los restantes siete son personal ordinario del IAEDEN, en su totalidad civiles o militares en la honrosa situación de retiro del servicio activo.

La Misión de estos estudios doctorales, atendiendo a lo señalado por la fuente arriba mencionada es: “Generar, promover y divulgar conocimiento, para formar investigadores y analistas de alto nivel para contribuir al proceso de toma de decisiones de los distintos órganos del sector público y la sociedad, en áreas de seguridad, defensa y desarrollo integral con el fin de coadyuvar al bienestar de la nación”. Las modalidades de estudio en el doctorado son dos. Una la califican de “escolarizada”, donde se sigue un programa preestablecido de seminarios. La otra la denominan “individualizada”; esta última está destinada a profesionales universitarios con Título de Doctor en áreas distintas a la seguridad y defensa, así como comprobable producción escrita, de gestión y desempeño profesional; resulta indispensable contar con un proyecto de Tesis aprobado por las instancias educativas competentes de la academia del IAEDEN y un tutor de tesis, de reconocida solvencia intelectual, que acepte ser el tutor del referido proyecto. Se estudia individualmente el caso para los reconocimientos de créditos a que haya lugar, se diseña un cronograma de actividades donde se

¹⁹ Autoridad académica civil de la educación universitaria venezolana que autoriza los cursos de postgrado en el país, dependiente del Ministerio de la Educación Universitaria. Luego de un muy exigente proceso evaluativo no sólo los autoriza sino que los acredita, por un tiempo definido; al vencer éste de nuevo se vuelve al proceso de evaluación para prolongar la acreditación por otro tiempo definido. Todos los postgrados venezolanos deben estar autorizados, pero no todos están acreditados.

²⁰ www.iaden.edu.ve/ Visto el 14 de junio de 2011. La información que se presenta sobre esta institución proviene de esta fuente.

²¹ Una unidad de crédito se corresponden a 16 horas teóricas de clase o seminario y 32 horas de clase práctica.

especifican los seminarios a cursar y aprobar, finalmente se debe presentar y defender exitosamente la Tesis ante un jurado evaluador en los lapsos fijados para ello.

La Maestría en Seguridad, Defensa Integral e Integración, está descrita en un documento de 55 folios rectos, fechado en Caracas, junio de 2010, que se reproduce a la letra en la página Web del IAEDEN. Sus requisitos de ingreso se caracterizan por ser particularmente selectivos, y en buena medida novedosos para los civiles que procuran cursarlo. Presuponen una entrevista personal del interesado con el cuerpo docente y directivo, exámenes médicos y psicológicos. Los estudios comprenden 20 unidades curriculares, abarcando 35 uc, una electiva, con una ponderación de un crédito y la defensa exitosa ante jurado de un Trabajo de Grado, que abarca otros cuatro créditos. En total son 41 uc, que tienen que aprobarse en un año académico extendido. Comprende un período de ambientación, en la primera quincena de enero y tres Fases. La inicial se implementa en los meses de enero-abril; la segunda de abril-julio; la tercera de septiembre hasta noviembre.

Los componentes académicos de la Maestría son cuatro. El calificado de teórico, con los siguientes cursos: Seguridad y Defensa I y II (3 uc), Política (3uc), Relaciones Internacionales (01uc), Estudios de Conflicto (2uc), Geopolítica e integración (2uc), Economía y Administración de Recursos para la Defensa (2uc), Defensa Integral (3uc), Gestión de Riesgos y Administración de Desastres (2uc), Ordenamiento Jurídico para la Integración (2uc) y Teorías de la Integración (2uc). El componente Instrumental Metodológico comprende los cursos: Métodos y Técnicas Aplicadas a la Seguridad y Defensa I y II (2uc, cada uno), Juego Estratégico Simulado (01uc) y los Seminarios de Investigación I y II (2uc, cada uno). El componente de Aplicación, comprende los siguientes cursos con “creditaje” de 01, cada uno: Estudios Estratégicos de Seguridad y Defensa, Procesos de Integración Latinoamericana y Caribeña, el otro lo denominan Proceso de Integración Extracontinental [Sic]. El componente complementario electivo, presenta dos alternativas con una ponderación de 01 créditos: Gerencia de Crisis y Tecnologías de Información y comunicación en la Seguridad y Defensa Integral. El Trabajo de Grado es entendido con un valor de 4 créditos.

A manera de ejemplo de los Trabajos de Grado presentados se pueden referir dos de la promoción más reciente. El del General de Brigada Pedro Castro Rodríguez “Autogestión Financiera Comunal” y la del Coronel Pascualino Angiolillo Fernández “Unión de Naciones Suramericana (UNASUR) Alianza Militar”²²

Incluyen los estudios de Maestría visitas institucionales con una duración de 18 horas. Una gira al interior de Venezuela, con un lapso de 70 horas de estudio y otra al exterior de la nación con igual condición temporal. Las Líneas de Investigación de la Maestría son Seguridad, Defensa, Conflicto y Negociación, Simulación y Juegos, finalmente Geopolítica e Integración. El profesorado militar, en la mayoría de los casos en condición de retiro del servicio activo, el número más importante de profesores lo conforman civiles; todos con Título de Maestría o Doctorado.

4. Alumnado, formación y conocimientos

El proceso de selección de los cursantes para los estudios en el IAEDEN es entendido como exigente, en el sistema educativo militar venezolano. Para el Doctorado es necesario haber logrado, claro está, el Título de Maestría. En el caso de los militares (Coroneles y Capitanes de Navío) deben estar en el tercio superior en la lista de méritos

²² www.mindefensa.gob.ve Visto por última vez el 11 de Julio de 2011.

de sus estudios militares sistemáticos y reglamentarios al obtener su asenso anterior, para optar a la Maestría. Los civiles, la mayoría de entes públicos del Estado e Institutos y Universidades o de empresas privadas la minoría, con una condición equivalente a la gerencia media.

Los estudios abarcan un año académico intensivo, de enero a noviembre, en el caso de la Maestría, a dedicación exclusiva. Los de Doctorado son más flexibles, no presentan como requisito la dedicación exclusiva durante sus estudios, pero exigen la aprobación de los créditos reglamentarios, (insistimos, no menos de 45) y defensa exitosa de la tesis doctoral en un lapso temporal no mayor de cinco años.

El perfil del egresado del Doctorado lo concretizan, los autores del documento ya referido de la página Web del IAEDEN, al indicar: “En síntesis, el doctor en Seguridad de la Nación será un productor de conocimientos en los ámbitos que la caracterizan, con amplia versatilidad en la planificación estratégica, en la definición de políticas, en la evaluación de programas y en consultoría especializada.”

En lo atinente al perfil del egresado de la Maestría, señala el documento del IAEDEN ya anteriormente referido, que se le capacita para asesorar “en asuntos concernientes a la Seguridad, Defensa Integral e Integración, en el ámbito de su competencia”; administrar “la ejecución de políticas de Seguridad, Defensa Integral e Integración del Estado y la sociedad civil, entendida esta como el colectivo” y poder anticipar “problemas y fórmulas alternativas de solución en Seguridad, Defensa Integral e Integración, para facilitar la toma de decisiones en los niveles que corresponda”.

5. Acreditación

Los conducentes a Título son, insistimos, el Doctorado en Seguridad de la Nación; Magister Scientiarum en Seguridad, Defensa Integral e Integración; las distintas Especializaciones: Filosofía de la Guerra, Integración Cívico-Militar, Historia Militar y Dirección Estratégica, las cuales cuentan ya con la primera promoción en el 2010 y se inician septiembre de 2009 en la hoy día rebautizada como Academia Militar del Ejército, de la UMBV.

Como cursos no conducentes a Título, responsabilidad del área de Extensión del IAEDEN, están los de Geopolítica y Frontera (36 horas); Gerencia de Crisis (32 horas); Negociación para la Gestión Pública (38 horas); Planificación Estratégica Situacional (28 horas); Protección Civil y Administración de Desastres (44 horas); Seguridad y Defensa Integral (60 horas), estando en preparación el de Seguridad y Defensa para Medio de Comunicación [Sic]. Estos son cursos cortos para los civiles. El sistema de estudio es presencial dos veces a la semana y los detalles son públicamente accesibles en la página Web del IAEDEN.

6. Inserción en el mercado laboral

Parte del alumnado civil del IAEDEN proviene de instancias militares, donde laboran como analistas en diversos campos del saber vinculados con su profesión universitaria de pregrado (Licenciados en Administración, Contaduría, Ciencias Políticas, Estudios Internacionales, Abogados, etc.), pero que carecen de la condición de Oficiales militares. Otros civiles se desempeñan en cargos de gerencia media en entes públicos como Ministerios o Empresas del Estado. Son estas Instituciones del gobierno las que los seleccionan, envían y financian para estudiar los cursos de Maestría, suponemos que también los de Doctorado. Para estos profesionales universitarios esos estudios de

postgrado, constituye una credencial de mérito para su carrera burocrática. Los civiles que provienen de empresas privadas no se vinculan con labores de defensa; su desempeño depende del destino que le asigne su empleador.

Los cursantes civiles menos numerosos en el IAEDEN, junto con los que provienen de empresas privadas o quienes lo toman por iniciativa personal, son los profesores de Universidades e Institutos Universitarios. Estos tiene un origen variado; los menos por iniciativa propia; la mayoría porque las instituciones educativas donde se desempeñan responden a la invitación oficial de enviar profesionales de la docencia e investigación de su personal ordinario, para tomar el curso de Maestría o Doctorado que ofrece la institución castrense; estas instituciones universitarias civiles costean los estudios. Quien escribe estas páginas, no conoce un estudio analítico exhaustivo sobre la inserción en el mercado laboral de los egresados con las condiciones mencionada en este párrafo; aunque no es difícil suponer que su capacitación esté orientada a la asesoría experta, docencia y coordinación de actividades vinculadas con la defensa y seguridad en instituciones públicas o privadas.

Síntesis analítica de conjunto

A manera de conclusión general bien se puede afirmar que la realidad educativa militar venezolana se encuentra, en la actualidad, en un muy complejo proceso de reestructuración. Se han definido las orientaciones teóricas fundamentales básicas y se está, por ahora, en el nada fácil proceder de materializar las novedades teóricas y estructurales con la cotidiana actividad educativa castrense. Otro aspecto que resulta evidente, superando la duda metódica, es el carácter apresurado de los cambios educativos castrenses venezolanos; esto resulta como concluyente al analizar la reciente norma legal vigente sobre el tema; también explica los retardos en las distintas páginas Web de las instituciones educativas militares en actualizarse, atendiendo a los cambios implementados ejecutivamente desde finales de 2010.

Bibliografía

Fuentes primarias oficiales

- Constitución De La República Bolivariana De Venezuela (*Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, Extraordinario N° 5.908, febrero 19 de 2009*).
- Decreto N° 7.662 mediante el cual se crea la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela. (*Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, N° 39.502, septiembre 3 de 2010*).
- Ley Orgánica de Educación (*Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, Extraordinario N° 5.929, agosto 15 de 2009*).
- Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (*Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, Extraordinario N° 6.020, marzo 21 de 2011*).
- Resolución N° 017621 del Ministerio de la Defensa mediante la cual se dicta el Plan Integral de Educación de la Fuerza Armada Nacional (*Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, N° 39.641, marzo 24 de 2011*).
- República Bolivariana de Venezuela. Presidencia. *Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista-PPS. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*. S/d, Caracas, septiembre 2007

Fuentes bibliográficas seleccionadas

- Butto, Luis Alberto. "Los Retos Educativos de las Fuerzas Armadas Venezolanas". Ponencia presentada en REDES-2002, NDU-CHDS.
- Daniels, Elías. *Militares y Democracia*. Caracas, Ediciones Centauro, 1993.
- Falcón, Fernando. *El Cadete de los Valles de Aragua*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, N° 8 de la Serie Trabajos de Grado, 2006.
- García Villasmil, Martín. *Escuela para la formación de oficiales del Ejército (Origen y evolución de la Escuela Militar)*. Caracas, Oficina Técnica de Mindefensa, 1964.
- Hernández, Carlos. "Nota de prensa" *Notitarde*. Valencia, Venezuela, febrero 15 de 2011.
- Littuma, Alfonso y Gregoria Caraballo. *Historia Comparada de la Aviación Militar Venezolana*. Caracas, Fuerza Aérea, 1992.
- Mc Gill, Coronel. *Polianteia (Memorias del Coronel Mac Gill)*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978.
- Maldonado Michelena, Victor. *Militares en Nuestro Desarrollo*. Caracas, Dirección de Artes Gráficas del Ministerio de la Defensa, 2002.
- Márquez Bustillos, Victorino. *La Reforma Militar Venezolana*. Caracas, Lit y Tip del Comercio, 1917.
- Martínez Polanco, Mario. *Apuntes para la historia del ejército venezolano (Mis memorias de estudiante en la Escuela de Aplicación Militar)*. Caracas, Impresores Unidos, 1943.
- Muñoz Cabrera, Mario. "La Guardia Nacional es una Escuela. Apuntes para la Historia Educativa de las Fuerzas Armadas Venezolanas." Caracas, Trabajo Especial de Grado de Maestría, Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), 1979; manuscrito inédito.
- Muñoz Cabrera, Mario. "Educación y politización militar: la historia educativa de las Fuerzas Armadas Venezolanas". Caracas, Tesis Doctoral en Historia, UCAB, 1988; manuscrito inédito.
- Paredes, Luis. *Historia de la Aviación Militar Venezolana*. Caracas, tercera edición corregida y aumentada, autorizada por el autor, por Carlos Ramón Ortega Pérez y Gregoria Caraballo Guzmán, Ministerio de la Defensa, 1997.
- Paredes Urdaneta, Rafael. *Bosquejo Histórico de la Academia Militar de Venezuela, desde el 19 de abril de 1810*. Caracas, Editorial Cecilio Acosta, 1940.
- Suárez, Gerardo Santiago. *Las Fuerzas Armadas Venezolanas durante la Colonia*. Caracas, Biblioteca de la Academia nacional de la Historia (ANH). Fuentes para la historia colonial, N° 137, 1979.
- Suárez, Gerardo Santiago. *Las Milicias. Instituciones Militares Hispanoamericanas*. Caracas, ANH, Fuentes para la historia colonial N° 171, 1984.
- Vargas, Francisco Alejandro. *Escuela Naval de Venezuela, historia crítica y razonada*. Caracas, Imprenta Naval, 1998.
- Zawiza, Leszek. *La Academia Militar de Matemáticas de Caracas*. Caracas, Ministerio de la Defensa, 1979.
- Zedán Abudey, J. A. "La Educación Militar Superior. Caso Ejército". Caracas, Trabajo Especial de Grado en Seguridad y Defensa, Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN), mayo 1995; manuscrito inédito.

Fuentes Web consultadas

- www.amrb.edu.ve Academia Militar de la Armada Bolivariana de Venezuela.
- www.eam.com.ve/news/article/275 Academia Militar de la Aviación Bolivariana de Venezuela.

www.academiamilitar.edu.ve Academia Militar del Ejército Bolivariano de Venezuela.
<http://www.avn.info.ve/node/51791> Agencia venezolana de noticias.
www.edugn.mil.ve/ Dirección de Educación de la Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela.
www.ejercito.mil.ve Ejército Bolivariano de Venezuela
www.150.186.224.21/modle/ Escuela de Estudios del Poder Aéreo.
www.eapar.edu.ve/aulasepar Escuela de Estudios Tácticos Navales.
www.escuinfa.org.ve/ Escuela de Infantería General en Jefe Rafael Urdaneta.
www.guardia.mil.ve Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela.
www.iaden.edu.ve Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre”.
www.mindefensa.gob.ve Ministerio de Poder Popular para la Defensa.
www.unefa.edu.ve Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada.



**William J. Perry Center
for Hemispheric Defense Studies**
National Defense University
Abraham Lincoln Hall
260 5th Ave. Bldg 64
Washington, DC 20319-5066